



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

# **Evaluación a la Gestión Integral de la Administración Central y Descentralizada del Departamento del Meta Vigencia 2005**

**Junio 2006**



## **INTRODUCCIÓN**

La Contraloría Departamental del Meta en cumplimiento con lo establecido en los artículos 267, 268 numerales 11 y 13 y artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, la Ley 330 de 1997, el Plan General de Auditorías vigencia 2005 y en desarrollo de su misión institucional, efectuó la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la Modalidad Abreviada a la Administración Central del Departamento del Meta, Entidades Descentralizadas y Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden departamental, para la vigencia 2005.

El Informe contiene la evaluación al avance del Plan de Desarrollo, opinión de los estados contables, certificación de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, estado de la deuda pública, proceso de contratación, de recaudo y pago, talento humano, sistemas y archivo y Evaluación del Sistema de Control Interno, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005.

Con el objeto de emitir un pronunciamiento sobre la razonabilidad de la información financiera, dar un concepto sobre las finanzas y evaluar el sistema de Control Interno, así como comprobar que las operaciones financieras, administrativas y presupuestales se realizaron conforme a las normas legales y estatutarias.

Para llevar a cabo esta evaluación, fueron utilizadas técnicas y normas de Auditoría establecidas por la Contraloría Departamental del Meta, compatibles con las emitidas por la Contraloría General de la República y de General Aceptación, apoyados en la metodología establecida en SEISA versión 1.0 de la Auditoría General de la República; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe.

Concluida la etapa de ejecución en la Auditoría, la Contraloría Departamental del Meta, elaboró el presente informe que contiene el concepto sobre gestión adelantada por la Administración con base en el nivel de cumplimiento de sus objetivos y metas.

Igualmente conceptúa sobre el cumplimiento de normas y disposiciones que las entidades deben tener en cuenta en cada una de sus actuaciones.



# CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

## TABLA DE CONTENIDO

|  |           |
|--|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>  | <b>2</b>  |
| <b>2. ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META</b>               | <b>17</b> |
| 2.1 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO                             | 17        |
| 2.1.1 Ambiente de Control  | 18        |
| 2.1.2 Valoración del Riesgo  | 18        |
| 2.1.3 Actividad de Control   | 19        |
| 2.1.4 Monitoreo  | 19        |
| 2.1.5 Información y comunicación   | 20        |
| 2.2 PLAN DE DESARROLLO   | 20        |
| 2.2.1 El Plan Indicativo   | 20        |
| 2.2.2 Estructura del Plan de Desarrollo                                  | 21        |
| 2.2.3 Las Metas  | 21        |
| 2.2.4 Los Indicadores  | 22        |
| 2.2.5 El plan de acción  | 22        |
| 2.2.6 Ejecución de la Inversión  | 23        |
| 2.2.6.1 Sector Educación   | 23        |
| 2.2.6.2 Sector Salud   | 26        |
| 2.2.6.3 Sector Agua Potable y saneamiento Básico                         | 30        |
| 2.2.6.4 Sector Infraestructura   | 32        |
| 2.2.6.5 Sector Vivienda  | 34        |
| 2.2.7 Seguimiento al plan de mejoramiento                                | 35        |
| 2.3 CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS 2005 | 35        |
| 2.3.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos                                 | 35        |
| 2.3.1.1 Ingresos Tributarios   | 37        |
| 2.3.1.2 Ingresos No Tributarios  | 38        |
| 2.3.1.3 Recursos de Capital  | 39        |
| 2.3.1.4 Fondos Especiales  | 40        |
| 2.3.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos                           | 40        |
| 2.3.2.1 Comportamiento Histórico de los Ingresos a Precios Corrientes    | 40        |
| 2.3.2.2 Comportamiento Histórico Ingresos - Precios Constantes           | 42        |
| 2.3.3 Ejecución Presupuestal de Gastos                                   | 44        |
| 2.3.3.1 Inversión  | 45        |
| 2.3.4 Comportamiento Histórico de los Gastos                             | 48        |
| 2.3.4.1 Comportamiento Histórico –Gastos en Precios Corrientes           | 48        |
| 2.3.4.2 Comportamiento Histórico –Gastos A Precios Constantes            | 49        |
| 2.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL   | 51        |
| 2.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA   | 52        |
| 2.6 SITUACIÓN FISCAL   | 53        |
| 2.7 SERVICIO DE LA DEUDA   | 54        |
| 2.7.1 Capacidad de Endeudamiento   | 55        |
| 2.7.2 Comportamiento de Saldos de Deuda Pública                          | 56        |
| 2.8 OPINIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS                                    | 57        |
| 2.9 PROCESO DE RECUADO Y PAGO  | 60        |
| 2.9.1 Recaudo de Ingresos  | 60        |
| 2.9.2 Pago de Obligaciones   | 61        |
| 2.9.2.1 Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2004         | 62        |



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|   |           |
|---|-----------|
| 2.10 TALENTO HUMANO   | 63        |
| 2.10.1 Planta de Personal y Estructura Organizacional                     | 63        |
| 2.10.1.1 Historias Laborales  | 63        |
| 2.10.2 Supernumerarios y/o Contratos de Prestación de Servicios.          | 64        |
| 2.10.3 Bienestar Social Laboral   | 65        |
| 2.10.3.1 Bienestar Social y Capacitación                                  | 65        |
| 2.10.3.2 Salud Ocupacional  | 66        |
| 2.10.3.3 Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO                     | 66        |
| 2.10.4 Carrera Administrativa   | 67        |
| 2.10.4.1 Comisión de Personal.  | 67        |
| 2.10.5 Salarios y Prestaciones Sociales                                   | 67        |
| 2.10.5.1 Nómina   | 67        |
| 2.10.5.2 Deducciones  | 68        |
| 2.10.6 Contribuciones inherentes a la nómina                              | 68        |
| 2.10.6.1 Aportes a Seguridad Social                                       | 68        |
| 2.10.6.2 Aportes Ley 21 de 1982 y Ley 89 de 1988                          | 68        |
| 2.10.7 Auxilio de Cesantías   | 68        |
| 2.10.7.1 Fondo Nacional de Ahorro   | 69        |
| 2.10.7.2 Fondos Privados  | 69        |
| 2.10.8 Viáticos   | 69        |
| 2.10.9 Control Interno disciplinario                                      | 70        |
| 2.10.10 Procesos Laborales  | 70        |
| 2.10.11 Seguimiento a las Observaciones de Control Interno.               | 70        |
| 2.10.12 Manual de procedimientos y Sistemas de información                | 71        |
| 2.11 EVALUACIÓN ÁREA DE SISTEMAS  | 71        |
| 2.11.1 Hechos relevantes de la Evaluación                                 | 72        |
| 2.11.2 Seguimiento al plan de mejoramiento área de sistemas               | 72        |
| 2.11.2.1 Despacho del Gobernador  | 73        |
| 2.11.2.2 Secretaría Social y de Participación                             | 76        |
| 2.11.2.3 Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial                | 78        |
| 2.11.2.4 Secretaría de Recurso Humano                                     | 80        |
| 2.11.2.5 Secretaría Financiera  | 84        |
| 2.11.2.6. Secretaría de Educación   | 85        |
| 2.11.2.7 Secretaría de Salud  | 88        |
| 2.11.2.8 Secretaría de Gobierno   | 90        |
| 2.11.2.9 Secretaría de Agricultura  | 91        |
| 2.12 EVALUACIÓN ÁREA DE ARCHIVO   | 91        |
| 2.12.1 Aspectos Administrativos y Normativos                              | 92        |
| 2.12.2 Aspectos Técnicos  | 92        |
| 2.13 DICTAMEN INTEGRAL  | 93        |
| <b>3. INSTITUTO DE CULTURA DEL META</b>                                   | <b>97</b> |
| 3.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO              | 97        |
| 3.1.1 Ambiente de Control   | 98        |
| 3.1.2 Valoración del Riesgo   | 98        |
| 3.1.3 Actividades de Control  | 98        |
| 3.1.4 Información y Comunicación  | 98        |
| 3.2 PROCESO DE PLANEACION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META | 99        |
| 3.2.1 Evaluación de los Instrumentos de Planeación                        | 99        |
| 3.2.1.1 Plan de Acción  | 99        |



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|   |            |
|---|------------|
| 3.2.1.2 Presupuesto-----  | 99         |
| 3.3 CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS ----                    | 100        |
| 3.3.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos -----  | 100        |
| 3.3.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos -----  | 102        |
| 3.3.2.1 Comportamiento de los Ingresos en Valores Corrientes-----                           | 102        |
| 3.3.2.2 Comportamiento de los Ingresos en Valores Constantes -----                          | 103        |
| 3.3.3 Presupuesto de Gastos Vigencia 2005 -----   | 103        |
| 3.3.3.1 Comportamiento Histórico de los Gastos en Valores Corrientes -----                  | 104        |
| 3.3.3.2 Comportamiento Histórico de los Gastos en Valores Constantes -----                  | 104        |
| 3.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL-----   | 107        |
| 3.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA-----   | 108        |
| 3.6 SITUACIÓN FISCAL -----  | 109        |
| 3.7 OPINIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS-----  | 109        |
| 3.8. PROCESO DE RECAUDO Y PAGO -----  | 110        |
| 3.8.1 Estatuto Tributario -----   | 110        |
| 3.8.2 Proceso de Recaudo -----  | 111        |
| 3.8.2.1 Fondo del Gestor Cultural -----   | 112        |
| 3.8.3 Proceso de pago vigencia 2005 -----   | 113        |
| 3.8.3.1 Pago a Proveedores de bienes y servicios. -----                                     | 113        |
| 3.9. EVALUACION A LA CONTRATACION -----   | 114        |
| 3.9.1 Observaciones -----   | 114        |
| 3.9.1.1 Sobre los Estudios de Conveniencia y Oportunidad -----                              | 114        |
| 3.9.1.2 Contrato de Prestación de Servicios N° 016 de 2005-----                             | 115        |
| 3.9.1.3 Contrato de Suministro N° 008 de 2005-----  | 116        |
| 3.9.1.4 Contrato de Suministro 003 de 2005 -----  | 117        |
| 3.9.1.5 Contrato de Prestación de Servicios 009 de 2005 -----                               | 118        |
| 3.9.1.6 Contrato de Suministro 006 de 2005-----   | 120        |
| 3.9.2 Proyecto apoyo a eventos culturales de los municipios del departamento del Meta ----  | 120        |
| 3.10 EVALUACIÓN ÁREA DE SISTEMAS -----  | 122        |
| 3.10.1. Seguimiento al plan de mejoramiento área de sistemas -----                          | 122        |
| 3.11 EVALUACIÓN ÁREA DE ARCHIVO -----   | 124        |
| 3.11.1 Aspectos Administrativos y Normativos -----  | 125        |
| 3.11.2 Aspectos Técnicos -----  | 125        |
| 3.12. DICTAMEN INTEGRAL -----   | 126        |
| <b>4. INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META -----</b>                                  | <b>130</b> |
| 4.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -----                           | 130        |
| 4.1.1 Ambiente de control -----   | 130        |
| 4.1.2 Valoración del Riesgo -----   | 131        |
| 4.1.3 Actividades de Control -----  | 131        |
| 4.1.4 Monitoreo-----  | 132        |
| 4.1.5 Información y Comunicación -----  | 132        |
| 4.2 PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-----   | 133        |
| 4.2.1 Concordancia del Plan Estratégico, y el Plan de Desarrollo del Departamento -----     | 134        |
| 4.2.2 Concordancia del Plan Estratégico, Plan de Acción, Indicativo e informe de Gestión -- | 134        |
| 4.2.3 Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - -----                                    | 136        |
| 4.3 CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS -----                   | 136        |
| 4.3.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos -----  | 136        |
| 4.3.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos -----  | 138        |
| 4.3.2.1 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Corrientes -----                | 138        |
| 4.3.2.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Constantes -----                | 138        |



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|  |     |
|--|-----|
| 4.3.3 Presupuesto de Gastos vigencia 2005-----                       | 140 |
| 4.3.4 Comportamiento Histórico de los Gastos -----                   | 141 |
| 4.3.4.1 Comportamiento Histórico – Gastos en Precios Corrientes----- | 141 |
| 4.3.4.2 Comportamiento Histórico –Gastos en Precios Constantes ----- | 142 |
| 4.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL -----                                     | 143 |
| 4.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA-----                                      | 144 |
| 4.6 SITUACIÓN FISCAL -----   | 145 |
| 4.7 OPINION A LOS ESTADOS FINANCIEROS-----                           | 145 |
| 4.8 PROCESO DE RECAUDO Y PAGO -----                                  | 146 |
| 4.8.1 Estatuto de Rentas -----                                       | 146 |
| 4.8.2. Proceso de recaudo vigencia 2005 -----                        | 147 |
| 4.8.3. Proceso de pago vigencia 2005 -----                           | 147 |
| 4.9 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN -----                               | 148 |
| 4.9.1 Definición de la muestra -----                                 | 148 |
| 4.9.1.1 Convenio 117 de 2004 -----                                   | 150 |
| 4.9.1.2 Convenio 045 de 2004-----                                    | 152 |
| 4.9.1.3 Convenio 081 de 2004-----                                    | 153 |
| 4.9.1.4 Convenio 123 de 2004-----                                    | 154 |
| 4.9.1.5 Convenio de Cooperación No.038 de 2005-----                  | 155 |
| 4.9.1.6 Convenio de Cooperación No.029 de 2005-----                  | 155 |
| 4.9.1.7 Contrato de prestación de servicios 024 de 2004 -----        | 156 |
| 4.9.1.8 Contrato de prestación de servicios 036 de 2004 -----        | 156 |
| 4.9.1.9 Contrato de prestación de servicios 037 de 2004-----         | 156 |
| 4.9.1.10 Contrato de prestación de servicios 047 de 2004-----        | 156 |
| 4.9.1.11 Contrato de prestación de servicios 048 de 2004-----        | 156 |
| 4.9.1.12 Contratos de prestación de servicios 071 de 2004 -----      | 157 |
| 4.9.1.13 Contrato de prestación de servicios 076 de 2004-----        | 160 |
| 4.9.1.14 Contrato de prestación de servicios 009 de 2004-----        | 161 |
| 4.9.1.15 Contrato de prestación de servicios 008 de 2004-----        | 161 |
| 4.9.1.16 Contrato de compraventa 011 de 2004-----                    | 162 |
| 4.9.1.17 Contrato de prestación de servicios 019 de 2005-----        | 162 |
| 4.9.1.18 Contrato de prestación de servicios 028 de 2005-----        | 162 |
| 4.9.1.19 Contrato de prestación de servicios 034 de 2005-----        | 163 |
| 4.9.1.20 Contrato de prestación de servicios 049 de 2005-----        | 164 |
| 4.9.1.21 Contrato de prestación de servicios 082 de 2005-----        | 164 |
| 4.9.1.22 Contrato de prestación de servicios 094 de 2005-----        | 165 |
| 4.9.1.23 Contrato de prestación de servicios 095 de 2005-----        | 165 |
| 4.9.1.24 Orden de prestación de servicios 127 de 2005-----           | 165 |
| 4.9.1.25 Contrato de prestación de servicios 132 de 2005-----        | 165 |
| 4.9.1.26 Contrato de prestación de servicios 140 de 2005-----        | 166 |
| 4.9.1.27 Contrato de servicios 018 de 2005 -----                     | 167 |
| 4.9.1.28 Avance 026 de 2004-----                                     | 170 |
| 4.9.1.29 Avance resolución 142 de 2004 -----                         | 170 |
| 4.9.1.30 Contrato de Compraventa No.011 de 2005-----                 | 171 |
| 4.9.1.31 Contrato de servicio 019 de 2005 -----                      | 171 |
| 4.9.1.32 Contrato de compraventa No. 013 de 2005-----                | 172 |
| 4.9.1.33 Contrato de Obra 017 de 2005-----                           | 173 |
| 4.9.1.34 Contrato de Obra 018 de 2005-----                           | 174 |
| 4.9.2 Participación Ciudadana-----                                   | 174 |
| 4.9.2.1 Contrato de obra 016 de 2005-----                            | 174 |
| 4.9.2.2 Contrato de compraventa No. 039 de 2004 -----                | 176 |



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|  |            |
|--|------------|
| 4.9.2.3 Contrato de compraventa No. 002 de 2005                        | 176        |
| 4.9.2.4 Contrato de servicios 012 de 2005                              | 176        |
| 4.9.2.5 Contrato de Compraventa 021 de 2005                            | 177        |
| 4.9.2.6 Contrato de Compraventa 036 de 2004                            | 178        |
| 4.9.2.7 Contrato de Compraventa 001 de 2004                            | 178        |
| 4.9.2.8 Contrato de Compraventa 003 de 2004                            | 178        |
| 4.9.2.9 Contrato de Compraventa 002 de 2004                            | 178        |
| 4.10 EVALUACIÓN ÁREA DE SISTEMAS                                       | 181        |
| 4.10.1. Seguimiento al plan de mejoramiento área de sistemas           | 181        |
| 4.11. EVALUACIÓN ÁREA DE ARCHIVO                                       | 183        |
| 4.11.1 Aspectos Administrativos y Normativos                           | 183        |
| 4.11.2. Aspectos Técnicos  | 184        |
| 4.12 DICTAMEN INTEGRAL   | 184        |
| <b>5. INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META</b>                  | <b>188</b> |
| 5.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO            | 188        |
| 5.1.1 Ambiente de control  | 188        |
| 5.1.2 Valoración del Riesgo  | 189        |
| 5.1.3 Actividades de Control   | 189        |
| 5.1.4 Monitoreo  | 189        |
| 5.2 PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL                                   | 190        |
| 5.2.1 Plan de Acción   | 190        |
| 5.2.2 Presupuesto  | 191        |
| 5.3 CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS    | 191        |
| 5.3.1. Ejecución Presupuestal de Ingresos                              | 191        |
| 5.3.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos                         | 194        |
| 5.3.2.1 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Corrientes | 194        |
| 5.3.2.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Constantes | 195        |
| 5.3.3 Presupuesto de Gastos vigencia 2005                              | 195        |
| 5.3.3.1 Ejecución Presupuestal de Gastos                               | 196        |
| 5.3.4 Comportamiento Histórico de los Gastos                           | 197        |
| 5.3.4.1 Comportamiento Histórico – Gastos en Precios Corrientes        | 197        |
| 5.3.4.2 Comportamiento Histórico –Gastos en Precios Constantes         | 198        |
| 5.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL   | 199        |
| 5.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA   | 199        |
| 5.6 SITUACIÓN FISCAL   | 200        |
| 5.7 OPINION A LOS ESTADOS FINANCIEROS                                  | 201        |
| 5.8 PROCESO DE RECAUDO Y PAGO  | 202        |
| 5.8.1 Control a la planeación y programación de tesorería              | 202        |
| 5.8.1.1. Predeterminación de documentos                                | 202        |
| 5.8.1.2 Fondos de destinación especial                                 | 202        |
| 5.8.1.3 Fondos fijos   | 203        |
| 5.8.2 Control de legalidad a la tesorería                              | 203        |
| 5.8.2.1 Creación legal previa de ingresos                              | 203        |
| 5.8.2.2. Prioridad de pagos  | 204        |
| 5.8.2.3. Autorización y titularidad de cuentas                         | 204        |
| 5.8.3 Control de gestión a la tesorería                                | 204        |
| 5.8.3.1. Seguridad en los procesos                                     | 204        |
| 5.8.3.2 Efectividad de sistemas de facturación o liquidación           | 204        |
| 5.8.3.3 Celeridad y diligencia   | 206        |
| 5.8.3.4 Presentación y pago de Obligaciones Tributarias                | 206        |



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|           |  |            |
|-----------|--|------------|
| 5.8.4     | Control interno  | 207        |
| 5.8.4.1   | Mecanismos de Seguridad  | 207        |
| 5.8.4.2   | Control de documentos  | 207        |
| 5.8.5     | Multas por Comparendos   | 207        |
| 5.8.5.1   | Procedimiento de imposición de multas según Ley 769 de 2002  | 208        |
| 5.8.5.2   | Denuncia Recepcionada en la Oficina de Participación Ciudadana.  | 209        |
| 5.8.6     | Actuaciones realizadas   | 210        |
| 5.8.6.1   | Manejo de Comparendos Instituto Departamental de Tránsito y Transporte.  | 211        |
| 5.8.6.2   | Registro de multas por comparendos   | 212        |
| 5.8.6.3   | Actuaciones realizadas por el Instituto para el cobro prejurídico, vigencia 2005.  | 214        |
| 5.8.6.4   | Traslado de comparendo de la placa del vehículo a la cédula del infractor.   | 215        |
| 5.8.6.5   | Recaudos por comparendos   | 216        |
| 5.8.6.6   | Exoneraciones por comparendos  | 217        |
| 5.8.6.7   | Observaciones al plan de mejoramiento.   | 219        |
| 5.9       | EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN   | 220        |
| 5.9.1     | Presupuesto de Inversión   | 220        |
| 5.9.2     | Definición de la muestra   | 220        |
| 5.9.3     | Control de legalidad:  | 221        |
| 5.9.3.1   | Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 020 de 2005, para la capacitación en las normas del Código de Tránsito Nacional Terrestre.   | 222        |
| 5.9.3.2   | Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 019 de 2005, para la capacitación en las normas del Código de Tránsito Nacional Terrestre.   | 223        |
| 5.9.3.3   | Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría No. 017 de 2005.   | 225        |
| 5.9.3.4   | Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 014 de 2005, para la señalización vertical de unos Municipios del Departamento de Meta según las normas del Código de Tránsito Nacional Terrestre. | 227        |
| 5.9.3.5   | Contratos de Prestación de Servicios Profesionales No. 007 y 012 de 2005, para el cobro de las sanciones impuestas por infracciones a las normas del Código Tránsito Nacional Terrestre.                 | 227        |
| 5.9.3.6   | Orden de Prestación de Servicios Profesionales No 008 de 2005 – FINSTRUUVIAL   | 228        |
| 5.9.3.7   | Ordenes de Pedido No. 060, 070 y 087, de 2005 – Suministro Dotación de Personal  | 229        |
| 5.9.3.8   | Ordenes de Servicio No. 051, 053, 112, 113 y 114 por Publicidad.   | 230        |
| 5.9.3.9   | Orden de prestación de servicios No. 07 y 012 de 2005 – Pase Expresos (De Ingresos)  | 233        |
| 5.9.3.10  | Orden de Prestación de Servicios No.010 de 2005 – Centro de Diagnóstico Expocar E.U. Tierra de Canaan (De Ingresos)  | 234        |
| 5.10      | EVALUACIÓN ÁREA DE SISTEMAS  | 235        |
| 5.10.1    | Hechos Relevantes de la Evaluación   | 235        |
| 5.10.2    | Seguimiento al plan de mejoramiento área de sistemas   | 236        |
| 5.11.     | EVALUACIÓN ÁREA DE ARCHIVO   | 238        |
| 5.11.1    | Aspectos Administrativos y Normativos  | 238        |
| 5.11.2    | Aspectos Técnicos  | 238        |
| 5.12      | DICTAMEN INTEGRAL  | 239        |
| <b>6.</b> | <b>INSTITUTO DE TURISMO DEL META</b>   | <b>243</b> |
| 6.1       | EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  | 243        |
| 6.1.1     | Ambiente de control  | 243        |
| 6.1.2     | Valoración del Riesgo  | 243        |
| 6.1.3     | Actividades de Control   | 244        |
| 6.1.4     | Monitoreo  | 244        |



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|  |            |
|--|------------|
| 6.1.5 Información y comunicación                                       | 244        |
| 6.2 PROCESO DE PLANEACION  | 244        |
| 6.2.1 Evaluación de los instrumentos de Planeación                     | 244        |
| 6.2.1.1 Plan de Acción   | 245        |
| 6.2.1.2 Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI                     | 246        |
| 6.3 CERTIFICACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS    | 246        |
| 6.3.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos                               | 246        |
| 6.3.2.1 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Corrientes | 247        |
| 6.3.3.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Constantes | 249        |
| 6.3.3 Presupuesto de Gastos vigencia 2005                              | 251        |
| 6.3.3.1 Ejecución Presupuestal de Gastos                               | 251        |
| 6.3.4 Comportamiento Histórico de los Gastos                           | 253        |
| 6.3.4.1 Comportamiento Histórico – Gastos en Precios Corrientes        | 253        |
| 6.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL   | 255        |
| 6.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA   | 255        |
| 6.6 SITUACIÓN FISCAL   | 256        |
| 6.7 OPINIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS                                  | 256        |
| 6.8. PROCESO DE RECAUDO Y PAGO   | 258        |
| 6.8.1. Estatuto de Rentas  | 258        |
| 6.8.2. Proceso de recaudo vigencia 2005                                | 258        |
| 6.8.3. Proceso de pago vigencia 2005                                   | 258        |
| 6.9 EVALUACION AREA DE SISTEMAS  | 259        |
| 6.9.1 Seguimiento al plan de mejoramiento área de sistemas             | 260        |
| 6.10. EVALUACIÓN ÁREA DE ARCHIVO.                                      | 261        |
| 6.10.1 Aspectos Administrativos y Normativos                           | 261        |
| 6.10.2. Aspectos Técnicos  | 262        |
| 6.11. DICTAMEN INTEGRAL  | 263        |
| <b>7. UNIDAD DE LICORES DEL META</b>                                   | <b>267</b> |
| 7.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO           | 267        |
| 7.1.1 Ambiente de Control  | 268        |
| 7.1.2 Valoración del Riesgo  | 269        |
| 7.1.3 Actividades de Control   | 269        |
| 7.1.4 Monitoreo  | 270        |
| 7.1.5 Información y Comunicación                                       | 270        |
| 7.2 PROCESO DE PLANEACION  | 271        |
| 7.3 CERTIFICACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS    | 271        |
| 7.3.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos                               | 272        |
| 7.3.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos                         | 273        |
| 7.3.2.1 Comportamiento Histórico de los Ingresos a Precios Corrientes  | 274        |
| 7.3.3 Presupuesto de Gastos vigencia 2005                              | 274        |
| 7.3.4 Comportamiento Histórico de los Gastos Vigencias 2003 - 2004     | 275        |
| 7.3.4.1 Comportamiento de los Gastos en Valores Corrientes             | 275        |
| 7.3.4.2 Comportamiento de los Gastos en Valores Constantes             | 276        |
| 7.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL   | 277        |
| 7.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA   | 278        |
| 7.6 SITUACIÓN FISCAL   | 279        |
| 7.7 OPINIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS                                  | 279        |
| 7.8 PROCESO DE RECAUDO Y PAGO  | 280        |
| 7.8.1 Análisis del Proceso de Recaudo Vigencia 2005                    | 280        |
| 7.8.2. Proceso de Pagos vigencia 2005                                  | 283        |



# CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|  |            |
|--|------------|
| 7.9 EVALUACIÓN ÁREA DE SISTEMAS -----  | 283        |
| 7.9.1 Hechos Relevantes de la Evaluación -----                               | 284        |
| 7.9.2 Seguimiento al plan de mejoramiento área de sistemas -----             | 284        |
| 7.10 EVALUACIÓN ÁREA DE ARCHIVO -----  | 287        |
| 7.10.1 Aspectos Administrativos y Normativos -----                           | 287        |
| 7.10.2 Aspectos Técnicos -----   | 288        |
| 7.11 DICTAMEN INTEGRAL -----   | 289        |
| <b>8. LOTERIA DEL META -----</b>   | <b>293</b> |
| 8.1 EVALUACION Y CALIFICACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -----            | 293        |
| 8.1.1 Ambiente de control -----  | 293        |
| 8.1.2 Valoración del Riesgo -----  | 294        |
| 8.1.3 Actividades de Control -----   | 294        |
| 8.1.4 Monitoreo -----  | 294        |
| 8.1.5 Información y comunicación -----                                       | 295        |
| 8.2 PLAN DE NEGOCIOS -----   | 295        |
| 8.2.1 Metas -----  | 295        |
| 8.2.1.1. Metas por venta de billetería -----                                 | 296        |
| 8.2.1.2. Metas por ingresos en Apuestas Permanentes -----                    | 296        |
| 8.3 CERTIFICACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS -----    | 296        |
| 8.3.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos -----                               | 297        |
| 8.3.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos -----                         | 298        |
| 8.3.2.1 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Corrientes ----- | 298        |
| 8.3.2.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Constantes ----- | 299        |
| 8.3.3 Presupuesto de Gastos vigencia 2005 -----                              | 300        |
| 8.3.3.1 Gastos de Operación Comercial -----                                  | 302        |
| 8.3.3.2 Transferencias al sector salud Departamental -----                   | 304        |
| 8.3.4 Comportamiento Histórico de los Gastos -----                           | 304        |
| 8.3.4.1 Comportamiento Histórico – Gastos en Precios Corrientes -----        | 304        |
| 8.3.4.2 Comportamiento Histórico –Gastos en Precios Constantes -----         | 306        |
| 8.3.4.3 Comportamiento histórico Transferencias sector Salud -----           | 308        |
| 8.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL -----   | 309        |
| 8.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA -----   | 310        |
| 8.6 SITUACIÓN FISCAL -----   | 311        |
| 8.7 OPINIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS -----                                  | 311        |
| 8.8 PROCESO DE RECAUDO Y PAGO -----  | 312        |
| 8.8.1. Proceso de Recaudo Vigencia 2005 -----                                | 312        |
| 8.8.2. Proceso de Pagos Vigencia 2005 -----                                  | 313        |
| 8.9 DICTAMEN INTEGRAL -----  | 313        |
| <b>9. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA E.S.P. -----</b>          | <b>317</b> |
| 9.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -----           | 317        |
| 9.1.1 Ambiente de Control -----  | 318        |
| 9.1.2 Valoración del Riesgo -----  | 319        |
| 9.1.3 Actividad de Control -----   | 319        |
| 9.1.4 Monitoreo -----  | 320        |
| 9.1.5 Información y comunicación -----                                       | 320        |
| 9.2 PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS -----                                       | 321        |
| 9.2.1 Planeacion -----   | 321        |
| 9.3 CERTIFICACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS -----    | 321        |
| 9.3.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos -----                               | 321        |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|   |                     |
|---|---------------------|
| 9.3.2 Ejecución Presupuestal de gastos  | 323                 |
| 9.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL  | 326                 |
| 9.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA  | 326                 |
| 9.6 SITUACIÓN FISCAL  | 327                 |
| 9.7 OPINION A LOS ESTADOS FINANCIEROS   | 328                 |
| 9.8 PROCESO DE RECAUDO Y PAGO   | 328                 |
| 9.8.1 Análisis del Proceso de Recaudo Vigencia 2005   | 329                 |
| 9.8.2 Oportunidad en los Pagos Efectuados   | 329                 |
| 9.9 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN  | 330                 |
| 9.9.1 Definición de la muestra  | 331                 |
| 9.9.2 Observaciones generales de todos los contratos revisados en la muestra:   | 332                 |
| 9.9.2.1 Etapa de planeación   | 332                 |
| 9.9.2.2 Etapa de Selección del Contratista  | 335                 |
| 9.9.2.3 Etapa Contractual   | 336                 |
| 9.9.3 Observaciones específicas de los contratos revisados en la muestra  | 338                 |
| 9.9.3.1 Contratos de la Vigencia 2003   | 338                 |
| 9.9.3.2 Contratos de vigencia 2004  | 345                 |
| 9.9.3.3 Contratos de vigencia 2005  | 351                 |
| 9.10 EVALUACION ÁREA DE SISTEMAS  | 352                 |
| 9.10.1 Seguimiento al plan de mejoramiento área de sistemas   | 352                 |
| 9.11 EVALUACIÓN ÁREA DE ARCHIVO   | 355                 |
| 9.11.1 Aspectos Administrativos y Normativos  | 355                 |
| 9.11.2 Aspectos Técnicos  | 355                 |
| 9.12 DICTAMEN INTEGRAL  | 356                 |
| <b>10. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META</b>  | <b>ESE SOLUCIÓN</b> |
| <b>SALUD</b>  | <b>360</b>          |
| 10.1 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO   | 360                 |
| 10.1.1 Ambiente de Control  | 362                 |
| 10.1.2 Valoración del Riesgo  | 362                 |
| 10.1.3 Actividades de Control   | 362                 |
| 10.1.4 Monitoreo  | 365                 |
| 10.1.5 Información y comunicación   | 365                 |
| 10.2 PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL   | 365                 |
| 10.2.1 Concordancia del Plan de Acción con el Informe de Gestión  | 366                 |
| 10.3 CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS  | 367                 |
| 10.3.1 Ejecución presupuestal de Ingresos   | 368                 |
| 10.3.1.1 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Corrientes   | 370                 |
| 10.3.2 Presupuesto de Gastos Vigencia 2005  | 371                 |
| 10.3.2.1 Comportamiento Histórico de los Gastos – Valores Corrientes  | 373                 |
| 10.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL   | 374                 |
| 10.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA   | 375                 |
| 10.6 SITUACIÓN FISCAL   | 375                 |
| 10.7 OPINIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS  | 376                 |
| 10.8 PROCESO DE RECAUDO Y PAGO  | 378                 |
| 10.8.1 Estatuto Tributario  | 378                 |
| 10.8.2 Proceso de Recaudo   | 378                 |
| 10.8.2.1 Oportunidad en la consignación del Recaudo de la ESE durante la vigencia 2005                                  | 379                 |
| 10.8.2.2 Oportunidad en la facturación de cobro de los Centros de Salud y Hospitales de la ESE durante la Vigencia 2005 | 380                 |



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|   |     |
|---|-----|
| 10.8.2.3 Análisis del Recaudo correspondiente a la facturación expedida en la Vigencia 2005.-----   | 381 |
| 10.8.3 Proceso de Pago-----   | 381 |
| 10.8.3.1 Oportunidad en el pago a Proveedores y Contratistas-----   | 382 |
| 10.8.3.2 Otros Pagos -----  | 382 |
| 10.8.3.3 Sobregiro en Libro de Tesorería-----   | 383 |
| 10.8.3.4 Cheques pendientes de Cobro -----  | 384 |
| 10.9 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN -----   | 385 |
| 10.9.1 Presupuesto de la Entidad -----  | 385 |
| 10.9.2 Definición de la muestra-----  | 385 |
| 10.9.3 Contratos de obra-----   | 387 |
| 10.9.3.1 Contrato de Obra No. 450 de 2005-----  | 387 |
| 10.9.3.2 Contrato de obra N° 314 de 2005-----   | 388 |
| 10.9.3.3 Contrato de obra 957 de 2004 -----   | 389 |
| 10.9.4 Contratos de suministros-----  | 393 |
| 10.9.4.1 Contrato de Suministros 445 del 2005 (Papelería Impresa) -----   | 393 |
| 10.9.4.2 Contrato No. 110 de 2005 de Suministro de Combustible -----  | 395 |
| 10.9.5 Contratos de consultoría -----   | 398 |
| 10.9.5.1 Contrato de consultaría 921 de 2004-----   | 398 |
| 10.9.6 Contratos de medicamento y material medico quirurgico -----  | 398 |
| 10.9.6.1 Contrato No. 252 del 2005 de Medicamentos -----  | 398 |
| 10.9.6.2 Contrato No. 856 de 2005 de medicamentos -----   | 400 |
| 10.9.6.3 Contrato 886 de 2005 de Material Medico Quirúrgico-----  | 403 |
| 10.9.6.4 Contrato N° 664 de 2005 de Material Medico quirúrgico-----   | 406 |
| 10.9.6.5 Observaciones comunes en los contratos de adquisición de medicamentos y material quirúrgico números 252, 886, 664 y 856 de 2005----- | 407 |
| 10.9.7 Otras observaciones en contratación-----   | 408 |
| 10.9.8 Beneficio de la auditoria-----   | 409 |
| 10.9.9 Participacion ciudadana-----   | 409 |
| 10.9.9.1 Queja No. 196-06. -----  | 409 |
| 10.10 TALENTO HUMANO -----  | 412 |
| 10.10.1 Planta de Personal y Estructura Organizacional -----  | 412 |
| 10.10.1.1 Planta Ocupada-----   | 413 |
| 10.10.1.2 Historias Laborales-----  | 414 |
| 10.10.2 Bienestar Social Laboral -----  | 414 |
| 10.10.2.1 Capacitación y Bienestar Social -----   | 414 |
| 10.10.2.2 Salud Ocupacional -----   | 415 |
| 10.10.2.3 Comité Paritario de Salud Ocupacional. COPASO.-----   | 415 |
| 10.10.3 Carrera Administrativa-----   | 415 |
| 10.10.3.1 Comisión de Personal-----   | 416 |
| 10.10.3.2 Evaluación de Desempeño -----   | 416 |
| 10.10.4 Contratos de Prestación de Servicios y Personal Supernumerario -----  | 416 |
| 10.10.5 Salarios y Prestaciones Sociales -----  | 417 |
| 10.10.5.1 Prima Técnica-----  | 417 |
| 10.10.5.2 Deducciones-----  | 417 |
| 10.10.5.3 Auxilio de Cesantías-----   | 418 |
| 10.10.6 Contribuciones Inherentes a la Nómina -----   | 418 |
| 10.10.6.1 Aportes a Seguridad Social-----   | 418 |
| 10.10.6.2 Aportes Ley 21 de 1982 y Ley 89 de 1988-----  | 418 |
| 10.10.7 Viáticos-----   | 419 |
| 10.10.8 Control Interno Disciplinario-----  | 419 |



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|  |            |
|--|------------|
| 10.10.9 Procesos Laborales -----   | 420        |
| 10.10.10 Seguimiento a las Observaciones de la Oficina de Control Interno -----  | 420        |
| 10.10.11 Manual de Procedimientos y Sistemas de Información-----   | 420        |
| 10.11 EVALUACIÓN ÁREA DE SISTEMAS-----   | 421        |
| 10.11.1 Hechos relevantes de la evaluación-----  | 421        |
| 10.11.2 Seguimiento al plan de mejoramiento área de sistemas-----  | 422        |
| 10.12 EVALUACIÓN ÁREA DE ARCHIVO -----   | 426        |
| 10.12.1 Aspectos Administrativos y Normativos -----  | 426        |
| 10.12.2 Aspectos Técnicos-----   | 427        |
| 10.13 DICTAMEN INTEGRAL -----  | 427        |
| <b>11. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE -----</b>   | <b>432</b> |
| 11.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-----  | 432        |
| 11.1.1 Ambiente de control-----  | 432        |
| 11.1.2 Valoración del Riesgo -----   | 433        |
| 11.1.3 Actividades de Control-----   | 433        |
| 11.1.4 Monitoreo -----   | 434        |
| 11.1.5 Información y comunicación -----  | 434        |
| 11.2 EVALUACION AL PROCESO DE PLANEACION -----   | 435        |
| 11.2.1 Evaluación al Plan Estratégico -----  | 435        |
| 11.2.2 Concordancia de las Metas del Plan Operativo de Acción Institucional, Plan de Acción e Informe de Gestión.----- | 436        |
| 11.3 CERTIFICACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS----   | 439        |
| 11.3.1 Ejecución presupuestal de Ingresos Vigencia 2005 -----  | 440        |
| 11.3.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos-----   | 442        |
| 11.3.2.1 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Corrientes-----   | 442        |
| 11.3.2.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Constantes -----  | 444        |
| 11.3.3 Presupuesto de Gastos Vigencia 2005-----  | 445        |
| 11.3.4 Comportamiento Histórico de los Gastos-----   | 447        |
| 11.3.4.1 Comportamiento Histórico de los Gastos a Precios Corrientes -----   | 447        |
| 11.3.4.2 Comportamiento Histórico de los Gastos a Precios Constantes -----   | 449        |
| 11.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL -----  | 450        |
| 11.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA -----  | 451        |
| 11.6 SITUACIÓN FISCAL -----  | 452        |
| 11.7 OPINIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS -----   | 453        |
| 11.8 PROCESO DE RECAUDO Y PAGO-----  | 455        |
| 11.8.1 Estatuto Tributario-----  | 455        |
| 11.8.2 Proceso de recaudo vigencia 2005 -----  | 455        |
| 11.8.3 Pago de Obligaciones-----   | 457        |
| Fuente: Cuentas giradas en el 2004 y 2005 -----  | 458        |
| 11.9 EVALUACION A LA CONTRATACION -----  | 458        |
| 11.9.1 Definición de la Muestra -----  | 459        |
| 11.9.2 Control de Legalidad a los Contratos de Gastos Generales-----   | 460        |
| 11.9.3 Control de Legalidad a los Contratos de Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos. -----               | 462        |
| 11.9.4 Control de Legalidad a los Contratos de Servicios Técnicos Asistenciales. -----                                 | 464        |
| 11.9.5 Control de Legalidad a los Contratos de Otros Insumos Hospitalarios.-----                                       | 465        |
| 11.9.6 Cuentas por Pagar -----   | 466        |
| 11.9.7 Contratos de Obra-----  | 468        |
| 11.9.7.1 Contrato No. 056 de 2003:-----  | 469        |
| 11.9.7.2 Contrato No. 058 de 2003:-----  | 471        |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|   |            |
|---|------------|
| 11.10 EVALUACIÓN ÁREA DE SISTEMAS-----  | 473        |
| 11.10.1 Hallazgos Generales-----  | 474        |
| 11.10 VALUACIÓN ÁREA DE ARCHIVO. -----  | 474        |
| 11.10.1 Aspectos Administrativos y Normativos -----   | 474        |
| 11.10.2 Aspectos Técnicos-----  | 475        |
| 11.12 DICTAMEN INTEGRAL-----  | 476        |
| <b>12. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE-----</b>   | <b>480</b> |
| 12.1 EVALUACION Y CALIFICACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-----   | 480        |
| 12.1.1 Ambiente de control-----   | 480        |
| 12.1.2 Valoración del Riesgo -----  | 481        |
| 12.1.3 Actividades de Control-----  | 481        |
| 12.1.4 Monitoreo -----  | 482        |
| 12.1.5 Información y comunicación -----   | 482        |
| 12.2 EVALUACION AL PROCESO DE PLANEACION -----  | 483        |
| 12.2.1 Evaluación al Plan de Negocios -----   | 483        |
| 12.2.1.1 Concordancia del Plan de Negocios con el Instructivo entregado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo del Departamento ----- | 483        |
| 12.2.2 Concordancia del Plan de Negocios, Plan de Acción e Informe de Gestión -----   | 484        |
| 12.3 CERTIFICACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS----  | 485        |
| 12.3.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos-----  | 485        |
| 12.3.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos-----  | 486        |
| 12.3.2.1 Comportamiento de los Ingresos a Precios Corrientes-----   | 486        |
| 12.3.2.2 Comportamiento de los Ingresos en Valores Constantes-----  | 489        |
| 12.3.3 Ejecución Presupuestal de Gastos-----  | 490        |
| 12.3.4 Comportamiento Histórico de los Gastos-----  | 491        |
| 12.3.4.1 Comportamiento Histórico de los Gastos en Precios Corrientes-----  | 491        |
| 12.3.4.2 Comportamiento Histórico de los Gastos en precios constantes -----   | 493        |
| 12.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL -----   | 494        |
| 12.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA-----  | 494        |
| 12.6 SITUACIÓN FISCAL-----  | 495        |
| 12.7 OPINION A LOS ESTADOS FINANCIEROS -----  | 496        |
| 12.8 PROCESO DE RECAUDO Y PAGO-----   | 496        |
| 12.8.1 Estatuto Tributario-----   | 497        |
| 12.8.2 Proceso de Recaudo vigencia 2005 -----   | 497        |
| 12.8.3 Manejo Recursos de Destinación Especial-----   | 498        |
| 12.8.4 Proceso de pago vigencia 2005-----   | 499        |
| 12.8.4.1 Oportunidad en el Pago -----   | 499        |
| 12.8.4.2 Oportunidad de la consignación de los ingresos. -----  | 500        |
| 12.9 EVALUACION AREA DE SISTEMAS -----  | 500        |
| 12.9.1 Características de la Evaluación-----  | 500        |
| 12.9.1.1 Hardware y Software utilizado por la entidad-----  | 501        |
| 12.9.2 Conclusiones Generales -----   | 501        |
| 12.10 EVALUACIÓN AREA DE ARCHIVO -----  | 502        |
| 12.10.1 Aspectos Administrativos y Normativos -----   | 502        |
| 12.10.2 Aspectos Técnicos-----  | 503        |
| 12.11 DICTAMEN INTEGRAL -----   | 504        |
| <b>13. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROYECTOS</b>  | <b>Y</b>   |
| <b>CONTRATACION PUBLICA-----</b>  | <b>508</b> |
| 13.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -----   | 508        |



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|           |   |            |
|-----------|---|------------|
| 13.1.1    | Ambiente de Control   | 508        |
| 13.1.2    | Valoración del Riesgo   | 509        |
| 13.1.3    | Actividades de Control  | 509        |
| 13.1.4    | Monitoreo   | 510        |
| 13.1.5    | Información y comunicación                                      | 510        |
| 13.2      | EVALUACION A LA PLANEACION                                      | 511        |
| 13.3      | CERTIFICACION DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL                      | 511        |
| 13.3.1    | Presupuesto de Ingresos   | 511        |
| 13.3.1.1  | Comparativo de los ingresos 2004 - 2005                         | 512        |
| 13.3.2    | Presupuesto de Gastos   | 513        |
| 13.3.2.1  | Comparativo de los Gastos 2004 - 2005                           | 514        |
| 13.4      | SITUACIÓN PRESUPUESTAL  | 516        |
| 13.5      | SITUACIÓN DE TESORERÍA  | 516        |
| 13.6      | SITUACIÓN FISCAL  | 517        |
| 13.7      | OPINION A LOS ESTADOS FINANCIEROS                               | 517        |
| 13.8      | PROCESO DE RECAUDO Y PAGO                                       | 518        |
| 13.9      | EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN                                    | 518        |
| 13.9.1    | Definición de la muestra  | 519        |
| 13.9.2    | Contratos de obra vigencia 2004 y 2005                          | 519        |
| 13.9.2.1  | Deficiencias en los contratos                                   | 519        |
| 13.9.2.2  | Inspección física   | 520        |
| 13.9.3    | Contrato de Compraventa   | 521        |
| 13.9.3.1  | Deficiencias de Planeación                                      | 522        |
| 13.9.3.2  | Obras de Urbanismo  | 525        |
| 13.9.3.3  | Redes de Servicios Públicos                                     | 526        |
| 13.9.3.4  | Estudios y diseños  | 527        |
| 13.9.3.5  | Licencias   | 528        |
| 13.9.3.6  | Análisis costo de vivienda de interés social                    | 530        |
| 13.9.4    | CONTRATOS DE SUMINISTROS  | 531        |
| 13.9.5    | PARTICIPACIÓN CIUDADANA   | 532        |
| 13.9.5.1  | Queja número 107 de 2005  | 532        |
| 13.9.6    | SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO                              | 532        |
| 13.10     | EVALUACION AREA DE SISTEMAS                                     | 533        |
| 13.10.1   | HECHOS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN                              | 533        |
| 13.10.2   | SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO ÁREA DE SISTEMAS            | 534        |
| 13.11     | EVALUACIÓN ÁREA DE ARCHIVO                                      | 536        |
| 13.11.1   | Aspectos Administrativos y Normativos                           | 536        |
| 13.11.2   | Aspectos Técnicos   | 536        |
| 13.12     | DICTAMEN INTEGRAL   | 537        |
| <b>14</b> | <b>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META</b>                          | <b>541</b> |
| 14.1      | EVALUACION Y CALIFICACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO         | 541        |
| 14.1.1    | Ambiente de control   | 541        |
| 14.1.2    | Valoración del Riesgo   | 542        |
| 14.1.3    | Actividades de Control  | 542        |
| 14.1.4    | Monitoreo   | 543        |
| 14.1.5    | Información y comunicación                                      | 543        |
| 14.2      | EVALUACION AL PROCESO DE PLANEACION                             | 543        |
| 14.2.1    | Evaluación al Plan Estratégico                                  | 544        |
| 14.2.2    | Evaluación al Plan de Acción                                    | 544        |
| 14.3      | CERTIFICACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS | 544        |



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

|          |   |     |
|----------|---|-----|
| 14.3.1   | <i>Ejecución presupuestal de Ingresos Vigencia 2005</i>               | 544 |
| 14.3.2   | <i>Comportamiento Histórico de los Ingresos</i>                       | 545 |
| 14.3.2.1 | <i>Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Corrientes</i> | 545 |
| 14.3.2.2 | <i>Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Constantes</i> | 546 |
| 14.3.3   | <i>Presupuesto de Gastos Vigencia 2005</i>                            | 546 |
| 14.3.4   | <i>Comportamiento Histórico de los Gastos</i>                         | 546 |
| 14.3.4.1 | <i>Comportamiento Histórico de los Gastos a Precios Corrientes</i>    | 546 |
| 14.3.4.2 | <i>Comportamiento Histórico de los Gastos a Precios Constantes</i>    | 547 |
| 14.4     | SITUACIÓN PRESUPUESTAL  | 548 |
| 14.5     | SITUACIÓN DE TESORERÍA  | 549 |
| 14.6     | SITUACIÓN FISCAL  | 549 |
| 14.7     | OPINION A LOS ESTADOS CONTABLES                                       | 550 |
| 14.8     | EVALUACION AREA DE ARCHIVO  | 550 |
| 14.8.1   | <i>Aspectos Administrativos y Normativos</i>                          | 550 |
| 14.8.2   | <i>Aspectos Técnicos</i>  | 551 |
| 14.9     | EVALUACION AREA DE SISTEMAS   | 552 |
| 14.9.1   | <i>Características de la Evaluación</i>                               | 552 |
| 14.9.2   | <i>Hardware y Software Utilizado por la Entidad</i>                   | 552 |
| 14.9.3   | <i>Observaciones Generales</i>  | 553 |
| 14.10    | DICTAMEN INTEGRAL   | 554 |



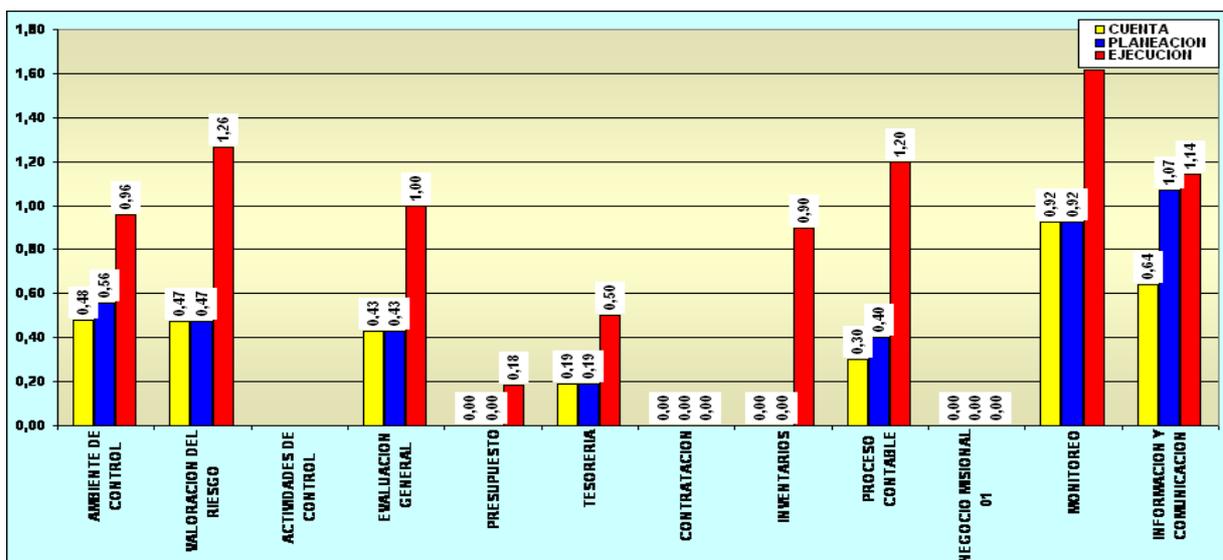
## 2. Administración Central del Departamento del Meta

### 2. ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

#### 2.1 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno en promedio se encuentra en una valoración de riesgo medio con el 0.52, evaluación que es soportada en el análisis de cada uno de los Componentes.

Grafico 1. Control Interno





### **2.1.1 Ambiente de Control**

El puntaje obtenido para este componente es de 0.66 equivalente a un riesgo medio, afectado por los siguientes procesos.

- El Plan Indicativo cuenta con metas claras, medibles y cuantificables permitiendo efectuar un pronunciamiento sobre el grado de avance de cada una de ellas.
- No se generan espacios para promover y fortalecer los valores corporativos.
- No se han establecido mecanismos para que fluya en forma ordenada y oportuna la información que se genera.
- No existen espacios para fomentar el dialogo donde se involucre a todos los funcionarios.

### **2.1.2 Valoración del Riesgo**

El resultado obtenido en este componente es de riesgo medio con una calificación de 0.73, afectado por los siguientes procesos.

- No se producen informes periódicos que reflejen la efectividad en la administración de riesgos inherentes y de control y de los mecanismos adoptados para atenuar el impacto de ocurrencia.
- No existen responsables que permitan evaluar periódicamente las actividades señaladas en el plan de riesgos, para determinar su pertinencia y validez.
- No existe un plan de contingencia que permita dar respuesta oportuna a la ocurrencia de situaciones riesgosas.



### **2.1.3 Actividad de Control**

La calificación obtenida para las actividades de control es de 0.61 que equivale a un riesgo medio, por las siguientes observaciones:

- No existen indicadores que permitan medir la eficacia y efectividad de los controles aplicados.
- No existen procedimientos específicos para manejar los riesgos identificados.
- Aunque la Oficina de Control Interno desarrolla actividades tendientes a fomentar el autocontrol en cada uno de los funcionarios que hacen parte de la entidad, éstas no producen los resultados esperados en la organización.
- Aunque existen manuales de procedimientos, éstos se encuentran desactualizados y no son aplicados por los funcionarios.

### **2.1.4 Monitoreo**

La calificación obtenida en este componente fue de 1.15, lo que significa un riesgo alto por las siguientes razones:

- No existen indicadores para medir el impacto del funcionamiento del sistema de control interno frente a los objetivos misionales, ni se han realizado talleres con la participación de los funcionarios de la entidad que permitan retroalimentar a la dirección sobre las deficiencias de los controles.
- No se presentan acciones alternativas de corrección para atenuar las debilidades potenciales identificadas al interior de la organización.
- No se evalúa en su totalidad, por lo menos dos veces al año, el plan adoptado para la administración del riesgo.
- La responsabilidad de hacer seguimiento a las recomendaciones formuladas por los organismos o unidades que controlan las actividades de la entidad, no ha sido asignada a la Oficina de Control Interno.



### **2.1.5 Información y comunicación**

La calificación obtenida fue de 0.92, lo que significa un riesgo alto por las siguientes razones:

- La entidad no ha elaborado planes que identifiquen las necesidades de información externas e internas.
- La entidad no ha diseñado e implementado un plan de contingencia para ser aplicado en caso de presentarse fallas en los canales de comunicación.
- No se han adelantado talleres de socialización de sistemas manejados por la organización.
- Los mecanismos para que la información dentro de la entidad fluya de manera clara, ordenada, oportuna y con calidad, presentan deficiencias.

## **2.2 PLAN DE DESARROLLO**

El Plan de Desarrollo “Visión sin Límites” 2004 - 2007 fue adoptado mediante la Ordenanza N° 529 de mayo 29 de 2004 y con el fin de establecer el plan indicativo y de acción como principales herramientas para fortalecer la gestión del Departamento, el 27 de abril de 2005 es modificado el artículo decimoprimer, mediante ordenanza No 571 de 2005.

La anterior modificación, en razón a que el Plan de Desarrollo en algunos programas no establecía con claridad las metas y en otras no eran cuantificables conllevando a elaborar el plan indicativo para facilitar el ejercicio de ejecución y evaluación del Plan.

Como los instrumentos fundamentales para la fase de ejecución del plan de desarrollo son el Plan Indicativo, de Acción y el Plan Operativo Anual de Inversiones- POAI- para la evaluación plan de desarrollo en la vigencia 2005 se partió del análisis de cada uno de ellos.

### **2.2.1 El Plan Indicativo**

El Plan de Desarrollo, contiene el Plan de Inversiones en el cual se reflejan los programas y subprogramas a desarrollar en el período de gobierno 2004 - 2007, con la asignación presupuestal requerida para su ejecución.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

En razón a que el Plan de Desarrollo no era evaluable porque carecía de metas cuantificables, la Administración Central, con apoyo del Departamento Nacional de Planeación, realizó un ejercicio con el equipo de Gobierno, a partir de la revisión de la parte general estratégica del Plan elaborando el Plan indicativo, en el cual se identificaron los ejes, objetivos, programas y subprogramas, y se definieron metas y ponderadores para cada uno de ellos.

En este sentido, el Plan Indicativo es considerado como un instrumento alternativo que complementó el Plan de Desarrollo en la parte general, y por lo tanto, se puede constituir como anexo al plan y punto de partida para su evaluación.

El Plan indicativo del Departamento del Meta, fue elaborado con la coordinación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Meta - Dirección de Inversión Pública, y la participación de todas las dependencias de la Administración Departamental que están involucradas en la ejecución del Plan de Desarrollo.

Para la elaboración del plan indicativo se construyó una matriz que refleja las bases del Plan de Desarrollo económico y social del Departamento del Meta, denominado "Visión sin Límites 2004-2007", reflejando un estructura de 4 ejes estratégicos, programas a desarrollar en cada uno de los sectores, metas propuestas para cada programa, los indicadores que describen cada meta, el tiempo programado para realizar y ejecutar cada programa y dependencias responsables en cada sector.

Se evidencia que el Plan Indicativo de gestión del Departamento del Meta se ajusta a la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

### **2.2.2 Estructura del Plan de Desarrollo**

En el Plan se presenta una estructura por niveles bien definidos con una clara y lógica coherencia que facilita su seguimiento y evaluación, pues parte de lo general a lo específico; por ejemplo, ejes estratégicos, programas, subprogramas y proyectos.

### **2.2.3 Las Metas**

Las metas del Plan de Desarrollo están definidas como los resultados o logros, que se esperan obtener con la ejecución del Plan. Reflejando soluciones



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

integrales a las necesidades de la ciudadanía de conformidad con el programa de gobierno.

Las metas del Plan de Desarrollo se presentan en dos (2) tipos: de resultado y producto, donde las metas de resultado se establecen a nivel de programa y las metas producto a nivel de subprograma o proyecto.

Las metas de resultado hacen referencia a la solución de un problema o el aprovechamiento de un potencial. Por ejemplo: *“Ampliar cobertura en 14.240 cupos en todos los niveles de la educación en 28 municipios no certificados del departamento del Meta”*

Las metas producto están relacionadas con la forma como se piensa solucionar el problema o las condiciones para aprovechar la potencialidad, es decir, el cómo se van a atacar las causas que generan la situación, por ejemplo *“Cubrir con gratuidad a 418.424 estudiantes del sector oficial de 28 Municipios no certificados y Villavicencio en el año 2004”*.

Según el análisis realizado a cada una de las metas, a través del Plan Indicativo ejecutado, se evidenció el gran avance que se ha logrado en la Planeación del Departamento del Meta, al contar el Plan de Desarrollo con metas bien definidas, claras, medibles y cuantificables, lo cual permitió por primera vez a este ente de control poder efectuar un pronunciamiento sobre el grado de avance de cada una de las metas del plan y más aún, poder informar a la comunidad qué programas y subprogramas se han cumplido en el tiempo transcurrido del período de gobierno.

### **2.2.4 Los Indicadores**

Teniendo en cuenta que el indicador es definido como un punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de una meta esperada, se puede señalar que el plan indicativo objeto de análisis determina claramente las metas de resultado y de producto, también definen los indicadores, los cuales están expresados de manera cuantitativa.

Como ya se expresó anteriormente cada uno de los indicadores permiten medir las acciones adelantadas por la Administración Departamental como resultado de los proyectos ejecutados en cumplimiento del Plan de Desarrollo.

### **2.2.5 El plan de acción**

El Plan de Acción es un instrumento de planificación mediante el cual cada dependencia de la administración territorial responsable de la ejecución del Plan de Desarrollo, ordena y organiza las acciones, proyectos y recursos que va a desarrollar en la vigencia, para dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan,



que son de su competencia.

El Plan de Acción es una herramienta indispensable en la planeación, ya que articula los objetivos, metas, estrategias y programas del Plan de Desarrollo con la misión y funciones de las dependencias y de éstas con las políticas, programas y proyectos de inversión programados en cada vigencia, de manera que cada dependencia de la administración pueda orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales y del período de gobierno.

### **2.2.6 Ejecución de la Inversión**

En la vigencia de 2005 la Administración Central del Departamento focalizó la inversión en los siguientes sectores:

#### *2.2.6.1 Sector Educación*

El sector educación, inmerso en el Eje Estratégico Uno es ejecutado por la Secretaría de Educación del Meta, definido en 5 programas, que comprenden cobertura, calidad, financiamiento, adultos (analfabetas) y juventud (ocupación), en los programas 2, programa 3, programa 4 y programa 15.

- **Distribución de la Inversión por Programas**

El total de la Inversión adelantada por el Departamento en el sector Educación, ascendió a \$131.533.843 miles. Al pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas se destinó la suma de \$86.489.070 miles, equivalente al 66% del total de la inversión en este sector ocupando el primer lugar.

En segundo lugar es la inversión en adecuación, mantenimiento y dotación de infraestructura de Instituciones y centros educativos oficiales del departamento del Meta, en el cual se destinaron \$20.271.721 miles correspondiente al 15%.

En tercer lugar está la inversión en ampliación de cobertura con gratuidad por \$14.040.723 miles con participación del 11%. Se refleja inversión en todos los municipios del departamento en programas relacionados con adecuación y dotación de centros e instituciones educativas oficiales, concurrir con la gratuidad de los estudiantes estrato 1 y 2 y Beneficiar a estudiantes con servicio



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

de internado de instituciones y centros educativos oficiales del departamento del Meta del aporte para gastos de sostenimiento.

En cuarto lugar la inversión es de \$6.105.227 miles es equivalente al 4.65% representada en proyectos relacionados con dotación de instituciones y centros educativos oficiales y el 4.4 % restante corresponde a inversión en proyectos relacionados, con el programa Casabe, apoyo a educación superior, capacitación a directivos, docentes, estudiantes y proyectos especiales del adulto mayor, iniciativas juveniles, entre otros, tal como se describe a continuación.

- **Distribución de la Inversión por Municipio**

Para analizar la distribución de la inversión en este sector en los municipios del departamento se tomaron los programas Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de infraestructura física de instituciones y centros educativos y el programa ampliación de cobertura con gratuidad; debido a que los demás programas como se dijo anteriormente hacen referencia al pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas que se encuentran dispersos en todos los municipios del departamento.

El 64% de esta inversión fue dirigida especialmente a los Municipios de San Martín, Villavicencio, La Macarena, Puerto Rico, Acacias, Granada Cumaral, Uribe y Restrepo. Con una menor participación aparecen los municipios de San Juanito, Castilla la Nueva, Cubarral, El Calvario, Mapiripán y Barranca de Upía, equivalente al 3.8%.

- **Evaluación a la Gestión**

Para evaluar la gestión en el sector educación se seleccionó el Programa 2. "Todos a estudiar" y 4 "Financiación para la estabilidad educativa" que representan el 91.84% de la inversión ejecutada en el sector en 2005.

### PROGRAMA 2. "Todos a estudiar"

Con este programa la Administración Central se propone ampliar la cobertura en 14.240 cupos en todos los niveles de la educación en 28 municipios no certificados del departamento del Meta para el periodo 2004-2007; incrementando los cupos de 87.698 en el 2003 y con un presupuesto de \$87.803.513 miles a 101.938.000 miles en el 2007.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

### Subprograma 1. “*Gratuidad en Educación*”

En el año 2003 el número de estudiantes cubiertos con gratuidad era de 122.297. Para el período de gobierno 2004 – 2007 este subprograma se propone cubrir a 418.424 estudiantes del sector oficial de 28 municipios y Villavicencio en el año 2004.

Como se aprecia en el siguiente cuadro en la vigencia 2004 el número de estudiantes beneficiados con gratuidad ascendió a 140.924 y en el 2005 se cubrió una población de 93.806. La diferencia obedece a que en el 2005 el programa no incluyó el municipio de Villavicencio.

La meta física esperada en el cuatrienio es cubrir a 418.424 estudiantes y la alcanzada en las vigencias 2004 y 2005 asciende a 234.730 estudiantes, lo cual indica que el Departamento ha logrado en dos años, el 56% de la meta, con una cobertura del 79% de la población en edad escolar (118.407 estudiantes entre 5 y 17 años)

Con relación a los recursos financieros se ejecutaron \$16.088.922 miles, donde \$8.030.448 miles corresponde a la vigencia 2004 y \$8.054.473 miles en el 2005 para una población estudiantil de 47.118, lo que indica que el costo promedio por alumno es de \$341 miles.

El monto de los recursos girados a los FOSSES de Villavicencio en la vigencia 2003 es de \$2.397.778 miles y el esperado en el periodo 2004-2007 es de \$ 2.500.000 miles por año para concurrir con la gratuidad de los estudiantes de estrato 1 y 2.

En las vigencias 2004 y 2005 se observa giros por valor de 2.488.985 miles y 2.499.550 miles respectivamente, lo que evidencia un cumplimiento del 99.54% de la meta propuesta.

La meta producto plasmada en el Plan, es beneficiar a 21.940 estudiantes aportando los gastos de sostenimiento de los internados de instituciones y centros educativos oficiales del departamento del Meta.

El número de estudiantes con servicio de internado beneficiarios de gratuidad en la vigencia 2003 fue de 4.461, número que se ha incrementado a 4.990 en el 2004 y en el 2005 se observa que bajó a 4.836, indicando un avance del 22% de la meta estimada para el período de gobierno de 21.940 estudiantes. Sin embargo debe tenerse en cuenta que este resultado, como el del programa de gratuidad,



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

puede estar afectado por deficiencias en la determinación de la meta del cuatrienio.

Los recursos invertidos en esta meta en 2004 y 2005 ascendieron a \$6.730.200 miles. Para la vigencia 2004, \$3.243.500 miles y en 2005 \$3.486.000 miles, lo que indica que el costo promedio por alumno es de \$1.391.687 miles.

PROGRAMA 4. “Financiación para la estabilidad educativa”.

Este programa consiste en la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones con destino al pago de personal docente y administrativo docente de las instituciones educativas y centros educativos de los municipios no certificados del departamento, cuyo valor estimado en el período de gobierno 2004-2007 fue de \$311.214.715 miles. En las dos vigencias transcurridas se ha logrado el 51% de la meta.

### 2.2.6.2 Sector Salud

El sector salud se encuentra dentro del Eje Estratégico Uno, programa 11 denominado “Garantizar la atención integral en salud a la población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en lo no cubierto con los subsidios a la demanda” y 14 subprogramas con indicadores que describen cada meta y el tiempo programado para realizar y ejecutar cada uno de ellos.

- **Distribución de la Inversión por Programas**

El total de la Inversión adelantada por el Departamento en el sector Salud, ascendió a \$ 93.119.663 miles. Al subprograma Prestación de servicios de salud se destinó la suma de \$57.510.387 miles, equivalente al 61.75% del total de la inversión en este sector ocupando el primer lugar.

El segundo subprograma Diagnóstico, construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura propia del sector se destinaron \$20.271.721 miles correspondiente al 15.64%.

La tercera inversión fue en Aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud con una participación del 11.78%, equivalente a \$10.967.082 miles.

La cuarta inversión representa un 3.30% en proyectos relacionados con Salud Ambiental, Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis, con un presupuesto de \$ 3.074.157 miles



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

El 6.54% restante la inversión fue en proyectos relacionados, con Salud sexual y reproductiva y prevención de la mortalidad y disminución de la morbilidad infantil. Con un participación del 1.75%, equivalente a \$1.629.820 miles y \$1.092.713 miles respectivamente, tal como se muestra a continuación.

Al realizar el análisis de los programas y subprogramas de la ejecución presupuestal de egresos vigencia 2005, con los plasmados en el Plan Indicativo, se observa coherencia.

Con lo anterior podemos expresar que la Administración Central del Departamento del Meta, ha superado grandes falencias tanto en la parte de planeación como en lo presupuestal.

- **Distribución de la Inversión por Municipio**

Para analizar la distribución de la inversión en este sector en los municipios del departamento se tomaron los programas Diagnóstico, construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura propia del sector, y algunos proyectos relacionados con garantizar la prestación de servicios en el Departamento del Meta; debido a que los demás programas como se dijo anteriormente hacen referencia al pago de prestación de Servicio en Salud a los centros de salud que se encuentran dispersos en todos los municipios del departamento.

El 80.41% de esta inversión fue dirigida especialmente a los Municipios de Villavicencio, Granda y San Carlos, 13.94% en los municipios de Puerto Rico, La Macarena, Guamal, El Calvario, mesetas, Acacias y San Jun de Arama, El Castillo y Barranca de Upía y el 5.65% en el resto de los municipios del Departamento con una participación inferior al 1%.

- **Evaluación a la Gestión**

Para evaluar la gestión en el sector salud se seleccionaron los tres subprogramas con mayor participación en la distribución de la inversión de este sector que representan el 90.17%.

### **PROGRAMA 11. “Una comunidad saludable”**



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

La meta resultado para el cuatrienio es “Garantizar la atención integral en salud al 100% de la población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud en lo no cubierto con los subsidios a la demanda”.

### El Subprograma 1. “Prestación de servicios de salud”

Para poder llevar a cabo este subprograma se plasmaron 3 metas producto a saber: La primera es “Atender la demanda de servicios de salud de 45.000 personas desplazadas” se refleja el cumplimiento del 100% de esta meta equivalente a 47.000 desplazados atendidos a 2005, con un costo promedio por desplazado de \$15 miles.

La segunda es atender 146.280 personas no cubiertas por los subsidios a la demanda y la complementariedad del POS. Según el Plan Indicativo presentado por la Secretaría de Planeación Departamental, se logró atender 180.030 desplazados en promedio en los años 2004 y 2005, lo cual indicaría que la meta se superó en un 123%.

Sin embargo es preciso señalar que pueden existir deficiencias en la captura de la información si se tiene en cuenta que la población del departamento (excluyendo Villavicencio) de los estratos 1, 2 y 3 para el 2005 era de 293.556 y la población afiliada al régimen contributivo y subsidiado era de 190.767, lo cual indica que la población no cubierta con subsidios a la demanda sería de 102.789 en el 2005, y no la señalada como meta alcanzada (180.030 expresada en el Plan Indicativo ejecutado).

La tercer y última meta de este subprograma, es crear dos equipos extramurales de atención especializada. En lo transcurrido del período de gobierno, se observa un avance del 50% debido a que en la vigencia 2005 se adquirió un equipo. Los recursos financieros ejecutados para el logro de las metas de este subprograma en las vigencias 2004 y 2005, ascendieron a un total \$109.058.183 miles, correspondientes \$726.394 miles, \$107.895.045 miles y \$367.144 miles para las tres metas respectivamente.

Subprograma 2. Aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. La meta física esperada para el 2007 es aumentar en un 30% la cobertura en el régimen subsidiado (55.892) personas, es decir que para esa fecha se cuente con 242.199 afiliados.

Para la ejecución de este subprograma se formularon 9 metas, así:



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

La primer meta física esperada para el 2007 es desarrollar tres talleres sobre Régimen Contributivo, se refleja el grado de avance del 33.33% en el período de gobierno transcurrido.

En el año 2005 fueron afiliadas 289.005 personas lo que indica que la meta esperada (242.199) fue superada en un 55.12% con un valor de \$10.025.992 miles. Se destaca la gestión desarrollada por la Administración Central en el logro de esta meta, con la aplicación del principio de complementariedad y subsidiariedad si se tiene en cuenta que la competencia frente al régimen subsidiado es de los municipios

La meta de garantizar cobertura de 40.000 subsidios parciales, como se evidencia en el siguiente cuadro, ésta meta fue cumplida totalmente con un valor de \$3.503.177 miles

Depurar 8 bases de afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud con el fin de detectar duplicidades es la cuarta meta esperada para el 2007, según su ejecución se depuraron 9 de ellas, 4 bases en el 2004 y 5 en el 2005, equivalente a un nivel de cumplimiento de 112.50%.

No se evidencia ningún grado de avance de la meta esperada a 2007, relacionada con realizar un estudio sobre elusión y evasión de aportes

La sexta meta esperada para el 2007 es realizar control, inspección y vigilancia en 12 ARS. Se refleja un avance del 75%, de 3 ARS vigiadas en el 2003 se ha pasado a 9 ARS en el periodo de gobierno transcurrido; 3 en el 2004 y 6 en el 2005 con unos recursos financieros de 100.889.miles.

Realizar control, inspección y vigilancia a 144 IPS del Departamento, es la sexta meta esperada en este subprograma, el grado de avance es del 40.28%, equivalente a 58 IPS vigiladas, 13 en el 2004 y 45 en el 2005, con una inversión presupuestal de \$2.452.141 miles

Realizar una visita anual de inspección, vigilancia y control a cada municipio, es la séptima meta esperada, se evidencia que esta meta fue cumplida en un 100%, pues en las dos vigencias se han realizado las respectivas visitas en los 29 municipios.

La octava meta esperada es realizar tres talleres sobre nueva normatividad en seguridad social, el grado de avance es del 33.33% correspondiente a un taller en el 2005, con unos recursos financieros de \$ 349 miles.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Subprograma 11. Éste subprograma contiene dos metas para el periodo de gobierno 2004-2007, la primera es adecuar la infraestructura hospitalaria mediante la construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de las instituciones de salud de los 29 municipios del Meta. Se refleja el cumplimiento del 96.55% de esta meta equivalente a 28 municipios.

La segunda meta esperada para el 2007, es elaborar el catastro físico hospitalario en 29 instituciones de primer nivel de atención, en lo transcurrido del periodo de gobierno la meta física se encuentra en un grado de avance del 72.41%, correspondiente a la elaboración del catastro físico hospitalario en 21 IPS.

Los recursos financieros ejecutados para el cumplimiento de la primera meta, correspondieron a \$30.540.660 miles; \$15.044.458 miles en el 2004 y \$15.496.202 miles.

### *2.2.6.3. Sector Agua Potable y saneamiento Básico*

La unidad ejecutora responsable es la Secretaría Financiera y Administrativa articulada con la Empresa de Servicios Públicos del Meta. EDESA E.SP. Este sector contiene 2 programas el 7 y 9 del eje estratégico 1, con indicadores que describen cada meta y el tiempo programado para realizar y ejecutar cada uno de ellos.

- **Distribución de la Inversión por Programas**

El total de la Inversión adelantada por el Departamento en el sector Agua Potable, ascendió a \$60.981.339 miles. Al programa ampliación de cobertura en agua potable y saneamiento básico se destinó la suma de \$42.525.760, equivalente al 69.74% del total de la inversión en este sector ocupando el primer lugar.

En segundo lugar está la inversión en manejo integral de cuencas para la conservación hídrica del departamento, en la cual se destinó \$18.455.579 miles correspondiente al 30.26%.

- **Evaluación a la Gestión**



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Para evaluar la gestión en el sector agua potable y saneamiento básico se analizaron los programas determinados en el Plan de desarrollo, tal como se describe a continuación.

### PROGRAMA 7. “Ampliación de cobertura en agua potable y saneamiento básico”.

Para cumplir con éste programa se formularon cinco (5) subprogramas, para cuatrienio 2004-2007, así:

Subprograma 1. “Construcción y ampliación de infraestructura de agua potable y saneamiento básico” que a la vez contiene dos metas producto así:

- La primera Construir y/o ampliar plantas de tratamiento de agua para consumo humano en 22 municipios. El grado de avance en lo transcurrido del periodo es del 9.09%.
- La segunda meta es optimizar el sistema de alcantarillado en el 30% de los municipios, o sea 10 cabeceras municipales. El grado de avance es del 20%, equivalente a 2 plantas de tratamiento construidas en el 2004. Para el 2005 no se observa ningún grado de avance, sin embargo se esperaba la construcción de 3 plantas de tratamiento.

Subprograma 2” Este subprograma contiene dos metas para el periodo de gobierno.

- La primera es construir Obras de Ampliación, Mantenimiento y Reposición de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en los 29 Municipios del Departamento”. Se refleja un cumplimiento 89.66% equivalente a 26 municipios.
- La segunda es ejecutar obras de optimización en acueducto, alcantarillado y/o aseo, en 22 comunidades rurales. Se observa un avance del 13.64% equivalente a la realización de 3 obras de optimización de las 22 esperadas para el 2007.

El presupuesto ejecutado para el logro de las anteriores metas es de \$45.033.244 miles, \$5.936.122 miles en el 2004 y \$39.097.122 miles en el 2005.

El subprograma 3, cuya meta es formular y desarrollar planes de manejo integral de residuos sólidos en 3 municipios, no presenta ningún avance en lo transcurrido del periodo de gobierno.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

El Subprograma 4. Refleja un grado de avance del 70%, correspondiente 19 municipios que cuentan con la formulación de planes maestros de alcantarillado de los 27 municipios de la meta esperada, con unos recursos financieros ejecutados de \$880.485 miles, \$460.485 miles en el 2004 y \$420.000 miles en el 2005.

El Subprograma 5 la meta esperada es Cofinanciar acciones de modernización institucional para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en 14 municipios, para el cuatrienio 2004-2007. Se refleja un avance del 57%, equivalente 8 municipios, con unos recursos financieros ejecutados por \$1.490.000 miles en la vigencia 2005.

PROGRAMA 9. Manejo integral de cuencas para la conservación hídrica del Departamento.

Para cumplir con este programa se formuló la meta denominada “Implementar los planes de ordenación de 3 microcuencas abastecedoras de acueductos para la conservación del recurso hídrico para cuatrienio 2004-2007.

Para alcanzar meta se formularon 2 subprogramas, los cuales presentan el siguiente grado de avance:

Subprograma 1. La meta esperada para el 2007 es formular 5 planes de ordenación y manejo de las microcuencas del Caño Aguas Claras (Ariari), Quebrada Cristalina (Cubarral), Caney (Restrepo), Caño Pavitos (Barranca de Upia) y ríos Humadea - Orottoy (Guamal). Se refleja un grado de avance del 100%.

Subprograma 5. Este subprograma contiene dos metas para el cuatrienio 2004-2007, la primera es “construir y operar el Acueducto Regional del Ariari en su primera fase”. No se refleja en el plan indicativo ejecutado presentado por la Secretaria de Planeación Territorial ningún grado de avance de esta meta, sin embargo se observan unos recursos financieros ejecutados por valor de \$18.455.579 miles.

La segunda meta es “construir 100% obras de infraestructura de acueducto y alcantarillado para 1000 familias reubicadas en la altillanura”, de la cual no refleja grado de avance en lo transcurrido del período de gobierno.

#### *2.2.6.4. Sector Infraestructura*



El sector infraestructura se encuentra dentro del Eje Estratégico Tres, programa 1 denominado “Construyendo futuro” y contempla el subprogramas 1. “Vías productivas rurales” y el Subprograma 2. “Vías productivas urbanas” con indicadores que describen cada meta y el tiempo programado para realizar y ejecutar cada uno de ellos.

- **Distribución de la Inversión por Programas**

El total de la Inversión adelantada por el Departamento en el sector Infraestructura, ascendió a \$28.590.556 miles. Al subprograma 1 “Vías productivas rurales” se destinó la suma de \$22.505.166 miles, equivalente al 78.72% del total de la inversión del sector y el 21.28% fue destinado al Subprograma 2 “Vías productivas urbanas” correspondiente a la suma de \$6.085.390 miles.

- **Evaluación a la Gestión**

Para evaluar la gestión en este sector se analizó el programa 1 denominado “construyendo futuro” del eje estratégico tres del plan de desarrollo, tal como se indica a continuación.

**PROGRAMA 1. “Construyendo futuro”**

La meta resultado para el cuatrienio es “Atender 923 kilómetros de la malla vial secundaria, con apoyo a la red terciaria y urbana del Departamento del Meta”. En el 2003 se tenían 340 kilómetros y para el 2007 se espera atender 923 km.

Para el desarrollo de este programa se plantearon dos subprogramas, así:

Subprograma 1. “Vías productivas rurales”. Se plantearon tres metas:

- La primera es estabilizar en crudo de Castilla 129,51 Km de las vías del departamento. Se cumplió el 65.72%, equivalente a 85 kilómetros estabilizados con crudo de castilla, 24 en el 2004 y 61 en el 2005. Los recursos financieros ejecutados para el logro de esta meta corresponde a \$17.871.518 miles, \$2.284 057 miles en el 2004 y \$13.318.539 miles en el 2005.
- La segunda meta física esperada para el 2007 es atender 8 kilómetros de la vía Vistahermosa - San Juan de Arama con tratamiento superficial doble.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Según el plan indicativo ejecutado no se evidencia grado de avance de esta meta.

- La tercera meta es mantener 766 kilómetros de las vías secundarias y terciarias. Se refleja un avance del 93.75% en el periodo transcurrido de gobierno; equivalente a 718 Kms atendidos a nivel de afirmado en el 2004 y 2005.

Subprograma 2. “Vías productivas urbanas”. Se plantearon dos metas:

- La primera es pavimentar 121,023 m<sup>2</sup> con sardineles vías urbanas en los diferentes municipios. En el análisis realizado se refleja un grado de avance del 100%, equivalente a 145.095 m<sup>2</sup> de sardineles construidos en el periodo de gobierno transcurrido. Los recursos financieros ejecutados fueron de \$32.727.841 miles, \$10.222.675 miles en el 2004 y \$22.505.166 miles en el 2005.
- La segunda es formular el plan vial del Departamento. Se evidencia que esta meta no posee ningún grado de avance en lo transcurrido del periodo de gobierno.

### 2.2.6.5 Sector Vivienda

El sector vivienda se encuentra dentro del Eje Estratégico Tres, programa 8 denominado “Soluciones de Vivienda” y contempla 5 subprogramas. La meta esperada para el 2007 es Construir y/o mejorar 5.750 soluciones de vivienda de interés social, en el 2003 se tenían 381 viviendas.

- **Distribución de la Inversión por Programas**

El total de la inversión adelantada por el Departamento en el sector vivienda, ascendió a \$13.792.597 miles. Al subprograma 1 “Construcción de vivienda de interés social” se destinó la suma de \$13.322.094 miles, equivalente al 96.59% del total de la inversión del sector y el 3.41% a los demás subprogramas equivalente a la suma de \$470.540 miles.

- **Evaluación a la Gestión**



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Para evaluar la gestión en este sector se analizó el programa 1 denominado “construyendo futuro” del eje estratégico tres del plan de desarrollo, tal como se indica a continuación.

En el 2005 las metas físicas se encuentran en cero, sin embargo en el análisis a los proyectos se evidenció que en el mes de diciembre de 2005, la Unidad de Contratación contrató con la firma Unión temporal Salitre la construcción de 526 viviendas de interés social, correspondiente a un valor ejecutado por \$13.322.094 miles en la vigencia 2005.

### 2.2.7 Seguimiento al plan de mejoramiento

Tal como se ha venido expresando, el desarrollo del presente análisis muestra un importante mejoramiento en el proceso de planeación en el 2005 con relación a 2004, especialmente por la formulación del Plan Indicativo de Gestión que parte de la elaboración de un diagnóstico socioeconómico del departamento y continúa con la definición de metas de resultado en los programas y metas producto en los subprogramas, en cada uno de los sectores de inversión.

## 2.3 CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS 2005

### 2.3.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos

La Asamblea Departamental, mediante ordenanza número 553 de 2004 fija el presupuesto de ingresos y gastos de la Administración Central del Departamento para la vigencia fiscal 2005, en la suma de \$396.639.247 miles. Mediante Decreto número 0611 de 2004 el Gobernador del Departamento liquida el presupuesto en la suma de \$ 396.639.647 miles.

**Cuadro 1. Presupuesto de Ingresos**

Miles de \$

| DESCRIPCIÓN         | AFORO INICIAL | ADICIONES  | REDUCC     | AFORO FINAL | RECAUDO     | EJEC % | PART % |
|---------------------|---------------|------------|------------|-------------|-------------|--------|--------|
| INGRESOS CORRIENTES | 227.409.345   | 74.137.761 | 15.834.389 | 285.712.717 | 280.862.308 | 98,30  | 47,58  |
| TRIBUTARIOS         | 79.519.591    | 3.882.160  | 3.000.000  | 80.401.751  | 81.483.327  | 101,35 | 13,80  |
| Impuestos Directos  | 12.758.065    | -          | -          | 12.758.065  | 11.733.102  | 91,97  | 1,99   |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|  |                    |                    |                   |                    |                    |               |               |
|--|--------------------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|---------------|---------------|
| Impuestos Indirectos                     | 66.761.526         | 3.882.160          | 3.000.000         | 67.643.686         | 69.750.225         | 103,11        | 11,82         |
| <b>NO TRIBUTARIOS</b>                    | <b>147.889.754</b> | <b>70.255.601</b>  | <b>12.834.389</b> | <b>205.310.966</b> | <b>199.378.981</b> | <b>97,11</b>  | <b>33,77</b>  |
| <b>TASAS, MULTAS, CONT VALORIZACIÓN.</b> | <b>794.220</b>     | <b>-</b>           |                   | <b>794.220</b>     | <b>1.509.457</b>   | <b>190,06</b> | <b>0,26</b>   |
| <b>TRANSF.CORRIENTES</b>                 | <b>-</b>           | <b>81.193</b>      |                   | <b>81.193</b>      | <b>84.627</b>      | <b>104,23</b> | <b>0,01</b>   |
| <b>TRANSF.DE CAPITAL</b>                 | <b>147.095.534</b> | <b>70.174.406</b>  | <b>12.834.389</b> | <b>204.435.551</b> | <b>197.784.895</b> | <b>96,75</b>  | <b>33,50</b>  |
| Regalías                                 | 134.609.136        | 63.322.813         | 11.834.389        | 186.097.560        | 188.095.703        | 101,07        | 31,86         |
| Sobretasa A.C.P.M                        | 3.016.000          | 590.000            |                   | 3.606.000          | 3.606.292          | 100,01        | 0,61          |
| Iva Telefonía Celular                    | 249.298            | 76.723             |                   | 326.021            | 326.021            | 100,00        | 0,06          |
| Iva Licores                              | 100.000            | 89.695             |                   | 189.695            | 221.958            | 117,01        | 0,04          |
| Cofinanciación                           | 9.121.100          | 6.095.175          | 1.000.000         | 14.216.275         | 5.534.921          | 38,93         | 0,94          |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>               | <b>32.797.197</b>  | <b>92.538.801</b>  | <b>-</b>          | <b>125.335.998</b> | <b>124.059.464</b> | <b>98,98</b>  | <b>21,01</b>  |
| <b>FONDOS ESPECIALES</b>                 | <b>136.433.105</b> | <b>50.515.284</b>  | <b>2.644.980</b>  | <b>184.303.409</b> | <b>185.429.105</b> | <b>100,61</b> | <b>31,41</b>  |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                    | <b>396.639.647</b> | <b>217.191.846</b> | <b>18.479.369</b> | <b>595.352.124</b> | <b>590.350.877</b> | <b>99,16</b>  | <b>100,00</b> |

Fuente: Ejecución de ingresos Depto del Meta 2005

Durante la vigencia se efectuaron adiciones por \$217.191.846 miles y reducciones por \$18.479.369 miles, generando un presupuesto definitivo de \$595.352.124 miles, incrementando en un 50.10% el aforo inicial.

El Departamento registra en la estructura de los ingresos corrientes como ingresos no tributarios los recursos provenientes de contribuciones de valorización, transferencias corrientes, transferencias de capital y dentro de este renglón se incluyen las cuentas de regalías, sobretasa al ACPM, IVA Telefonía celular, IVA deporte y recursos de cofinanciación.

La ejecución presupuestal de ingresos presentada por el Departamento agrega como ingresos tributarios solo los impuestos directos, razón por la cual este ente de control, clasificó las rentas, tal y como se encuentran definidas en el artículo 27 del decreto 111 de 1996 que a la letra dice: "... Los ingresos corrientes se clasificarán en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios se subclasificarán en impuestos directos e indirectos, y los ingresos no tributarios comprenderán las tasas y las multas...".

El recaudo alcanzó la suma \$590.350.877 miles, equivalentes a un 99.16% de ejecución.

El cuadro anterior, refleja los componentes del presupuesto de ingresos. La mayor participación la representan los ingresos corrientes compuestos por los



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

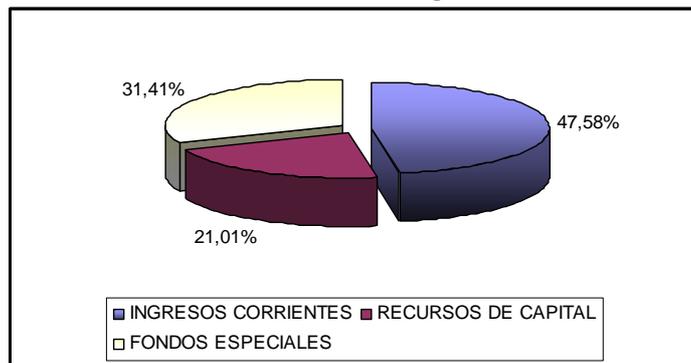
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

tributarios y no tributarios, que alcanzaron la suma de \$280.862.308 miles, equivalentes al 47.58% del total.

Los recursos de capital, compuesto por recursos del crédito, recursos del balance y rendimientos financieros, principalmente, ascendieron a la suma de \$124.059.464 miles y participaron con el 21.01% del total de los ingresos.

Los recaudos por Fondos Especiales (ingresos definidos en la ley para prestación de un servicio público específico) ascendieron a \$185.429.105 miles y representan el 31.41% del total de ingresos del Departamento. (Ver gráfico número 2).

**Gráfico 2. Conformación de Ingresos**



### 2.3.1.1 Ingresos Tributarios

Están conformados por transferencias obligatorias al gobierno sin contraprestación alguna, exigidas coactivamente y establecidas por ley y se dividen en:

**Impuestos Directos:** Tributos que recaen sobre los ingresos de trabajo y de la propiedad y en general sobre el patrimonio presentado en activos físicos o financieros, cuya titularidad esta referida a una persona natural o jurídica, siendo un elemento esencial la capacidad de pago de la misma.

**Impuestos Indirectos:** Son tributos que gravan una actividad y no consultan la capacidad de pago del contribuyente. Se impone sobre el gasto o consumo de las mercancías o servicios.

### Cuadro 2. Comparativo Ingresos Tributarios 2004-2005

Miles de \$



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

| DESCRIPCIÓN                 | RECAUDO 2004      | RECAUDO 2005      | Variación 04-05 | % Participación 2004 | % Participación 2005 |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| <b>TRIBUTARIOS</b>          | <b>75.853.748</b> | <b>81.483.327</b> | <b>7,42</b>     | <b>100,00</b>        | <b>100,00</b>        |
| <b>Impuestos Directos</b>   | <b>10.935.084</b> | <b>11.733.102</b> | <b>7,30</b>     | <b>14,42</b>         | <b>14,40</b>         |
| Impuesto de Registro        | 6.520.635         | 7.520.763         | 15,34           | 8,60                 | 9,23                 |
| Impuesto vehículo Automotor | 4.414.449         | 4.212.339         | -4,58           | 5,82                 | 5,17                 |
| <b>Impuestos Indirectos</b> | <b>64.918.664</b> | <b>69.750.225</b> | <b>7,44</b>     | <b>85,58</b>         | <b>85,60</b>         |
| Tabaco y Cigarrillo         | 7.454.055         | 7.726.897         | 3,66            | 9,83                 | 9,48                 |
| Cerveza                     | 32.849.711        | 34.623.158        | 5,40            | 43,31                | 42,49                |
| Licores y Vinos             | 9.260.162         | 9.245.367         | -0,16           | 12,21                | 11,35                |
| Sobretasa Gasolina          | 7.994.288         | 8.691.297         | 8,72            | 10,54                | 10,67                |
| Degüello de Ganado Mayor    | 398.981           | 276.186           | -30,78          | 0,53                 | 0,34                 |
| Estampillas                 | 6.961.467         | 9.187.320         | 31,97           | 9,18                 | 0,3                  |

Fuente: Ejecución de ingresos Departamento del Meta 2005

Tal como se observa en el cuadro número 2, los ingresos tributarios presentaron un crecimiento del 7.42% superior a la inflación del 2005 la cual fue de 4.85 %.

Para la vigencia 2005 los impuestos directos participan con el 14.40% de los ingresos tributarios. El impuesto de registro y anotación que recaudan las Oficinas de Registro del Departamento, presentan un incremento del 15.34% con respecto a la vigencia 2004, motivado por el auge que ha venido presentando el sector de la construcción. El impuesto de vehículo automotor, por el contrario presenta un descenso del 4.58%.

Los impuestos indirectos que gravan el consumo en su conjunto mostraron un crecimiento frente al año anterior del 7.44% motivados por variaciones en el recaudo por sobretasa a la gasolina, cerveza y estampillas; sin embargo impuestos como el de degüello de ganado mayor y licores y vinos decrecieron para la vigencia en 30.78 % y 0.16 % respectivamente .

La participación de los impuestos indirectos en el total de los ingresos tributarios de los años 2004-2005 se mantiene estable.

### 2.3.1.2 Ingresos No Tributarios

De conformidad con la nueva estructura de presentación del presupuesto de ingresos del Departamento del Meta los ingresos no tributarios, a diferencia de años anteriores que sólo los constituían los ingresos provenientes de tasas y multas, en esta vigencia incluye los recursos provenientes de contribuciones de valorización, transferencias corrientes y transferencias de capital. En este último



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

ítem, se incluyen las cuentas de regalías petrolíferas, las salinas, los ingresos por sobretasa al ACPM, IVA telefonía celular, IVA licores y los recursos de Cofinanciación. (Ver cuadro número 1)

Dentro de esta nueva clasificación las regalías petrolíferas ascienden a \$188.095.703 miles y representan el 31.86 % del total de los ingresos y el 94.34% de los ingresos no tributarios.

### 2.3.1.3 Recursos de Capital

Los recursos de capital comprenden los recursos del crédito, los recursos del balance, los rendimientos financieros, la venta de activos y otros ingresos de capital.

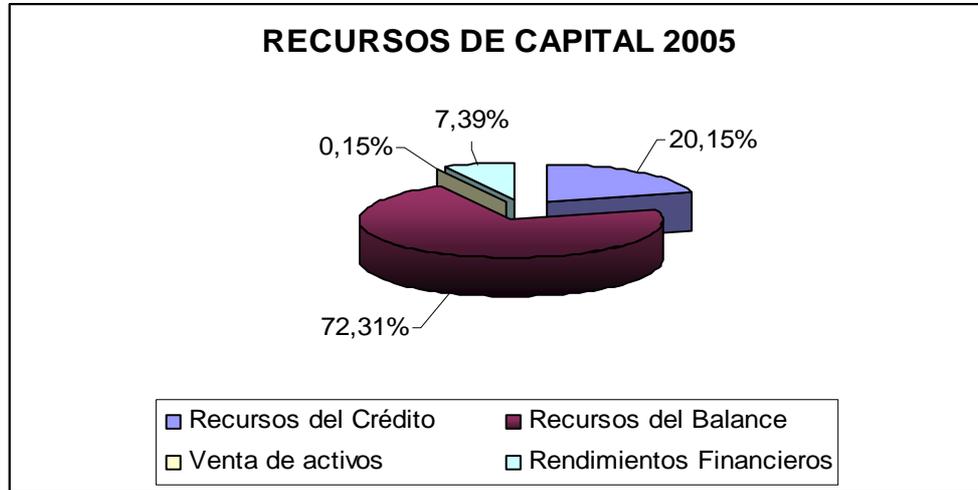
**Cuadro 3. Recursos de Capital**

| CONCEPTO                         | VALOR RECAUDO      | % PARTICIPACIÓN |
|----------------------------------|--------------------|-----------------|
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>       | <b>124.059.462</b> | <b>100,00</b>   |
| <b>Recursos del Crédito</b>      | <b>25.000.000</b>  | <b>20,15</b>    |
| Crédito Interno                  | 25.000.000         | 20,15           |
| <b>Recursos del Balance</b>      | <b>89.702.550</b>  | <b>72,31</b>    |
| Superávit Fiscal                 | 79.172.222         | 63,82           |
| Cancelación de Reserva           | 7.752.603          | 6,25            |
| Reintegros                       | 1.435.974          | 1,16            |
| Recuperación de Cartera          | 1.341.751          | 1,08            |
| <b>Venta de Activos</b>          | <b>185.042</b>     | <b>0,15</b>     |
| Venta de Maquinaria y Equipo     | 185.042            | 0,15            |
| <b>Rendimientos Financieros</b>  | <b>9.169.534</b>   | <b>7,39</b>     |
| <b>Otros ingresos de capital</b> | <b>2.336</b>       | <b>0,00</b>     |

Fuente: Ejecución de ingresos Departamento del Meta 2005

Los recursos de capital equivalen durante la vigencia 2005 a \$ 124.059.462 miles, los cuales están representados en un 72.31% por recursos del Balance en la suma de \$ 89.702.550 miles dentro de este componente la mayor representación es el superávit fiscal, recursos que no se comprometieron en la vigencia anterior y se adicionaron al presupuesto de esta vigencia. Los recursos del crédito interno aportan \$25.000.000 miles y representan el 20.15%.

**Grafico 3. Recursos de Capital**



#### 2.3.1.4 Fondos Especiales

En este grupo la mayor representación la conforman el Fondo Educativo Departamental y el Fondo Departamental de Salud los cuales participan con el 53.84% y 41.86% respectivamente. Estos fondos se conforman con las transferencias de la Nación provenientes del Sistema General de Participaciones, que en el año 2005 ascendieron a \$139.232.145 miles .

**Cuadro 4. Fondos Especiales**

| DESCRIPCIÓN DEL INGRESO          | AFORO DEFINITIVO   | TOTAL RECAUDO      | % EJECUCIÓN   | Miles de \$     |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|---------------|-----------------|
|                                  |                    |                    |               | % PARTICIPACIÓN |
| Fondo Departamental de Educación | 97.096.818         | 99.842.053         | 102,83        | 53,84           |
| Fondo Departamental de Salud     | 78.817.305         | 77.612.122         | 98,47         | 41,86           |
| Fondo de Seguridad               | 1.094.349          | 1.260.036          | 115,14        | 0,68            |
| Fondo de Pensiones Territoriales | 7.294.938          | 6.714.894          | 92,05         | 3,62            |
| <b>TOTAL FONDOS ESPECIALES</b>   | <b>184.303.409</b> | <b>185.429.105</b> | <b>100,61</b> | <b>100,00</b>   |

Fuente: Ejecución de ingresos Departamento del Meta 2005

### 2.3.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos

#### 2.3.2.1 Comportamiento Histórico de los Ingresos a Precios Corrientes

Para efectos de mostrar las tendencias históricas presentadas en los ingresos, este organismo de control presenta las fluctuaciones en las rentas en el periodo comprendido entre los años 2003-2005, los cuales se clasificaron conforme a la estructura que presentó el Departamento en la vigencia.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 5. Comportamiento Histórico de las Rentas - Precios Corrientes 2003 – 2005**

Miles de \$

| DESCRIPCIÓN DEL INGRESO          | 2003               | 2004               | 2005               | CRECIMIENTO HISTÓRICO % |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>       | <b>195.314.759</b> | <b>241.419.931</b> | <b>280.862.308</b> | <b>19,92</b>            |
| <b>Tributarios</b>               | <b>67.537.285</b>  | <b>75.853.749</b>  | <b>81.483.327</b>  | <b>9,84</b>             |
| Impuestos Directos               | 9.478.685          | 10.935.085         | 11.733.102         | <b>11,26</b>            |
| Impuestos Indirectos             | 58.058.600         | 64.918.665         | 69.750.225         | <b>9,61</b>             |
| <b>No Tributarios</b>            | <b>127.777.474</b> | <b>165.566.182</b> | <b>199.378.981</b> | <b>24,91</b>            |
| Tasas, Multas ,Contribuciones    | 1.833.498          | 2.147.195          | 1.509.457          | -9,27                   |
| Transferencias Corrientes        | 150.648            | 85.750             | 84.627             | -25,05                  |
| Transferencias de Capital        | 125.793.329        | 163.333.237        | 197.784.897        | 25,39                   |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>       | <b>23.532.000</b>  | <b>55.174.889</b>  | <b>124.059.464</b> | <b>129,61</b>           |
| <b>Recursos del Crédito</b>      | <b>11.900.000</b>  | <b>26.778.770</b>  | <b>25.000.000</b>  | <b>44,94</b>            |
| Crédito Interno                  | 11.900.000         | 26.778.770         | 25.000.000         | 44,94                   |
| <b>Recursos del Balance</b>      | <b>6.301.137</b>   | <b>23.014.355</b>  | <b>89.702.551</b>  | <b>277,31</b>           |
| Superávit Fiscal                 | 4.038.062          | 6.695.410          | 79.172.222         | 342,79                  |
| Recuperación de Cartera          | 51.725             | 3.078.219          | 1.341.752          | 409,31                  |
| Cancelación de Reservas          | 1.964.860          | 12.903.118         | 7.752.604          | 98,64                   |
| Reintegros                       | 246.490            | 337.609            | 1.435.974          | 141,36                  |
| <b>Venta de Activos</b>          | <b>623.258</b>     | <b>1.000</b>       | <b>185.042</b>     | <b>-45,51</b>           |
| <b>Rendimientos Financieros</b>  | <b>3.740.486</b>   | <b>4.422.819</b>   | <b>9.169.534</b>   | <b>56,57</b>            |
| <b>Otros Ingresos de Capital</b> | <b>967.119</b>     | <b>957.944</b>     | <b>2.337</b>       | <b>-95,08</b>           |
| <b>FONDOS ESPECIALES</b>         | <b>122.058.559</b> | <b>161.952.864</b> | <b>185.429.105</b> | <b>23,26</b>            |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>            | <b>340.905.318</b> | <b>458.547.684</b> | <b>590.350.877</b> | <b>31,59</b>            |

Fuente: Ejecución de Ingresos Departamento del Meta 2005

El Departamento del Meta presenta una tendencia creciente de sus ingresos del 31.59 % en el período 2003-2005.

Los ingresos corrientes, aquellos con los cuales se financian los gastos de funcionamiento, crecieron en un 19.92%. Este comportamiento obedece principalmente a la tendencia que presentan los ingresos no tributarios que por su nueva estructura agruparon los recursos que anteriormente se consideraban fondos especiales y presentaron un crecimiento histórico de 24.91% generados por las transferencias de capital que pasaron de \$ 125.793.329 miles en el 2003 a \$197.784.897 miles en el 2005.

En cuanto a los recursos de capital el comportamiento en los tres últimos años fue del 129.61%, siendo relevante el último año por la adición de recursos del balance



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

por rentas provenientes de regalías petrolíferas que no se comprometieron en la vigencia anterior y se constituyeron en superávit fiscal. Vale la pena destacar el crecimiento positivo de los rendimientos financieros en un 56.57%, especialmente en el último año.

Respecto a los Fondos Especiales y en especial Educación y Salud muestran un crecimiento del 23.26% debido al comportamiento de su renta principal el Sistema General de Participaciones que pasó de \$114.528.477 miles en el 2004 a \$133.532.145 miles en el 2005 indicando una variación positiva del 16.33%.

*2.3.2.2 Comportamiento Histórico Ingresos - Precios Constantes*

Para efectos de la conformación del cuadro comparativo del comportamiento histórico de la ejecución presupuestal de ingresos del período 2003 –2005 en la Administración Central del Departamento del Meta, este organismo de control agrupó las cifras en valores constantes del 2005, utilizando los indicadores IPC. El objetivo de este indicador es determinar si cada uno de ingresos presenta un crecimiento superior a la capacidad adquisitiva (por encima de la inflación) o si por el contrario, el recaudo presenta una situación de estancamiento, por consiguiente los porcentajes de variación se interpretan como tasas de crecimiento real.

**Cuadro 6. Comportamiento Histórico de las Rentas - Precios Constantes 2003-2005**

Miles de \$

| DESCRIPCIÓN DEL INGRESO    | 2003               | 2004               | 2005               | CRECIMIENTO HISTÓRICO % |
|----------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b> | <b>216.050.839</b> | <b>253.128.799</b> | <b>280.862.308</b> | <b>14,02</b>            |

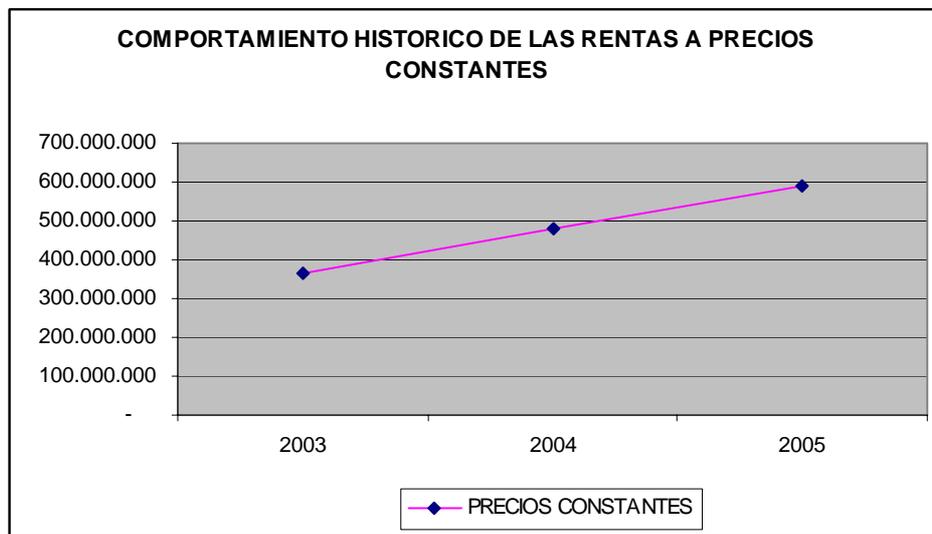


**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|                                  |                    |                    |                    |               |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------|
| <b>TRIBUTARIOS</b>               | <b>74.707.549</b>  | <b>79.532.657</b>  | <b>81.483.327</b>  | <b>4,44</b>   |
| Impuestos Directos               | 10.485.013         | 11.465.437         | 11.733.102         | 5,78          |
| Impuestos Indirectos             | 64.222.536         | 68.067.220         | 69.750.225         | 4,21          |
| <b>NO TRIBUTARIOS</b>            | <b>141.343.290</b> | <b>173.596.142</b> | <b>199.378.981</b> | <b>18,77</b>  |
| Tasas, Multas, Contribuciones    | 2.028.156          | 2.251.334          | 1.509.457          | -13,73        |
| Transferencias Corrientes        | 166.642            | 89.909             | 84.627             | -28,74        |
| Transferencias de Capital        | 139.148.492        | 171.254.899        | 197.784.897        | 19,22         |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>       | <b>26.030.333</b>  | <b>57.850.871</b>  | <b>124.059.464</b> | <b>118,31</b> |
| <b>Recursos del Crédito</b>      | <b>13.163.393</b>  | <b>28.077.541</b>  | <b>25.000.000</b>  | <b>37,81</b>  |
| Crédito Interno                  | 13.163.393         | 28.077.541         | 25.000.000         | 37,81         |
| <b>Recursos del Balance</b>      | <b>6.970.113</b>   | <b>24.130.552</b>  | <b>89.702.551</b>  | <b>258,74</b> |
| Superávit Fiscal                 | 4.466.773          | 7.020.137          | 79.172.222         | 321,01        |
| Recuperación de Cartera          | 57.217             | 3.227.513          | 1.341.752          | 384,26        |
| Cancelación de Reservas          | 2.173.464          | 13.528.919         | 7.752.604          | 88,86         |
| Reintegros                       | 272.659            | 353.983            | 1.435.974          | 129,49        |
| <b>Venta de Activos</b>          | <b>689.428</b>     | <b>1.049</b>       | <b>185.042</b>     | <b>-48,19</b> |
| <b>Rendimientos Financieros</b>  | <b>4.137.604</b>   | <b>4.637.326</b>   | <b>9.169.534</b>   | <b>48,87</b>  |
| <b>Otros Ingresos de Capital</b> | <b>1.069.796</b>   | <b>1.004.404</b>   | <b>2.337</b>       | <b>-95,33</b> |
| <b>FONDOS ESPECIALES</b>         | <b>135.017.211</b> | <b>169.807.578</b> | <b>185.429.105</b> | <b>17,19</b>  |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>            | <b>377.098.384</b> | <b>480.787.247</b> | <b>590.350.877</b> | <b>25,12</b>  |

Fuente: Ejecución de Ingresos Departamento del Meta 2005

**Gráfico 4. Comportamiento Histórico de los Ingresos a precios constantes**



El comportamiento histórico de las rentas de la Administración Central del Departamento del Meta deducido el efecto inflacionario refleja, en su conjunto, un crecimiento del 25.12%, influenciado en mayor porcentaje por recursos del crédito, regalías petrolíferas y transferencias del Sistema General de Participaciones.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Los ingresos corrientes constituidos por los ingresos tributarios y no tributarios muestran un crecimiento del 14.02% superior a la inflación promedio de los tres últimos años que fue de 5.61%

Los recursos de capital crecieron un 118.31%. En este grupo se destacan los recursos del balance por la incorporación del superávit fiscal y cancelación de reservas.

El comportamiento total de los fondos fue del 17.19%. Los mayores recursos son los constituidos por el Sistema General de Participaciones que son destinados al Fondo de Educación y al Fondo de Salud.

### 2.3.3 Ejecución Presupuestal de Gastos

El presupuesto aprobado para la vigencia 2005 fue por suma de \$396.639.647 miles. Durante este período se realizaron modificaciones por valor de \$198.712.477 miles generando un presupuesto definitivo de \$595.352.124 miles, incrementando en un 50.10% la apropiación inicial tal y como se ilustra en el siguiente cuadro.

**Cuadro 7. Ejecución Presupuestal de Gastos**

| Concepto              | Apropiación Inicial | Modificación       | Apropiación Definitiva | Compromisos        | Miles de \$  |                 |
|-----------------------|---------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|
|                       |                     |                    |                        |                    | % Ejecución  | % Participación |
| <b>FUNCIONAMIENTO</b> | <b>70.188.857</b>   | <b>6.394.882</b>   | <b>76.583.740</b>      | <b>66.936.204</b>  | <b>87,40</b> | <b>12,30</b>    |
| Gastos Personales     | 12.333.139          | 741.194            | 13.074.334             | 12.602.237         | 96,39        | 2,32            |
| Gastos Generales      | 7.269.299           | 417.460            | 7.686.759              | 7.192.283          | 93,57        | 1,32            |
| Transferencias        | 50.586.419          | 5.236.228          | 55.822.647             | 47.141.684         | 84,45        | 8,66            |
| <b>SERVICIO DEUDA</b> | <b>47.978.171</b>   | <b>8.569.839</b>   | <b>39.408.332</b>      | <b>38.701.297</b>  | <b>98,21</b> | <b>7,11</b>     |
| <b>INVERSIÓN</b>      | <b>278.472.619</b>  | <b>200.887.434</b> | <b>479.360.053</b>     | <b>438.441.879</b> | <b>91,46</b> | <b>80,58</b>    |
| <b>TOTAL</b>          | <b>396.639.647</b>  | <b>198.712.477</b> | <b>595.352.124</b>     | <b>544.079.380</b> | <b>91,39</b> | <b>100,00</b>   |

Fuente: Ejecución de gastos Departamento del Meta 2005.

La ejecución alcanzó la suma de \$544.079.380 miles, equivalentes a un 91.39% del presupuesto definitivo.

Los gastos de funcionamiento que representan el 12.30% de los gastos, ascendieron a \$66.936.204 miles alcanzando un nivel de ejecución del 87.40%. Los gastos de personal representan el 2.32% del total de gastos. Los gastos generales se ejecutaron en un 93.57% representando el 1.32%.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Las transferencias representan la mayor ejecución en los gastos de funcionamiento con el 8.66% del total ejecutado. Dentro del grupo se encuentran las de previsión y seguridad social por valor de \$21.586.025 miles y las del Fondo de Pensiones Territoriales FONPET por valor de \$21.861.018 miles.

El servicio de la deuda que representa el 7.11% de los gastos, ascendió a \$38.701.297 miles reflejando una ejecución del 98.21% del presupuesto definitivo, correspondiente a amortizaciones e intereses con la banca comercial y operaciones de leasing que se analizarán más adelante con mayor precisión.

Los compromisos por inversión en el año 2005 alcanzaron la suma de \$438.441.879 miles habiéndose ejecutado el 91.46% del presupuesto definitivo y constituyéndose en el componente más representativo de los gastos con una participación del 80.58% dentro del total.

#### 2.3.3.1 Inversión

La inversión para la vigencia 2005 ascendió a \$438.441.879 miles distribuida en los sectores de educación (30%), salud (21.24%), agua potable y saneamiento básico (13.91%) y gobierno (6.68%), tal y como se ilustra en el cuadro número 8.

El sector educación ejecutó recursos por \$131.533.844 miles equivalentes al 90% de la apropiación final, de este monto el 65.75% equivalente a \$ 86.489.070 miles son destinados, a pago de servicios personales asociados a la nomina, gastos de personal administrativo, previsión social y gastos generales entre otros. El 14.59% representados en \$ 19.503.250 miles, se orientó a construcción de infraestructura física de instituciones y centros educativos oficiales en el Departamento del Meta el restante 19.66% se orientó a programas de gratuidad escolar, fortalecimiento de la calidad educativa en el Departamento del Meta y dotaciones de las instituciones entre otros.

**Cuadro 8. Presupuesto de Inversión**

| CONCEPTO  | APROPIACIÓN INICIAL | MODIFICAC  | APROPIACIÓN DEFINITIVA | PRESUP. EJECUTADO | Miles de \$ |           |
|-----------|---------------------|------------|------------------------|-------------------|-------------|-----------|
|           |                     |            |                        |                   | % EJEC      | % PARTIC. |
| Educación | 100.693.797         | 45.461.330 | 146.155.127            | 131.533.844       | 90,00       | 30,00     |
| Salud     | 68.758.584          | 36.139.992 | 104.898.576            | 93.119.683        | 88,77       | 21,24     |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|  |                    |                    |                    |                    |              |               |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------|---------------|
| Agua potable y saneamiento básico        | 28.996.336         | 36.462.323         | 65.458.659         | 60.981.340         | 93,16        | 13,91         |
| Gobierno plan y desarrollo institucional | 6.426.973          | 24.608.419         | 31.035.392         | 29.306.846         | 94,43        | 6,68          |
| Infraestructura vial                     | 5.849.277          | 23.427.476         | 29.276.753         | 28.590.556         | 97,66        | 6,52          |
| Transporte                               | 17.300.000         | 10.691.848         | 27.991.848         | 27.448.413         | 98,06        | 6,26          |
| Vivienda                                 | 14.193.750         | 3.229.201          | 17.422.951         | 13.792.598         | 79,16        | 3,15          |
| Recreación y deporte                     | 3.976.382          | 6.462.227          | 10.438.609         | 10.359.826         | 99,25        | 2,36          |
| Petróleo y gas                           | 4.000.000          | 5.380.000          | 9.380.000          | 9.221.474          | 98,31        | 2,10          |
| Desarrollo comunitario                   | 11.366.012         | 2.019.686          | 9.346.326          | 8.819.772          | 94,37        | 2,01          |
| Prevención y atención de desastres       | 2.355.477          | 3.552.132          | 5.907.609          | 5.617.188          | 95,08        | 1,28          |
| Agropecuario                             | 5.618.055          | 287.242            | 5.330.813          | 4.856.180          | 91,10        | 1,11          |
| Equipamiento                             | -                  | 4.544.322          | 4.544.322          | 4.543.625          | 99,98        | 1,04          |
| Medio ambiente                           | 5.502.662          | 1.647.500          | 3.855.162          | 3.146.873          | 81,63        | 0,72          |
| Arte y cultura                           | 873.832            | 2.333.046          | 3.206.878          | 2.993.893          | 93,36        | 0,68          |
| Eléctrico                                | 160.466            | 1.945.147          | 2.105.613          | 2.092.466          | 99,38        | 0,48          |
| Defensa y seguridad                      | 1.158.343          | 869.354            | 2.027.697          | 1.204.493          | 59,40        | 0,27          |
| Desarrollo industrial                    | 740.000            | 332.000            | 408.000            | 406.796            | 99,70        | 0,09          |
| Comunicaciones                           | 353.673            | 113.956            | 239.717            | 221.065            | 92,22        | 0,05          |
| Justicia                                 | 71.000             | 184.000            | 255.000            | 117.703            | 46,16        | 0,03          |
| Ciencia y tecnología                     | 78.000             | 3.000              | 75.000             | 67.244             | 89,66        | 0,02          |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>278.472.619</b> | <b>200.887.434</b> | <b>479.360.053</b> | <b>438.441.879</b> | <b>91,46</b> | <b>100,00</b> |

Fuente: Ejecución de Gastos del Departamento del Meta 2005

Otro de los sectores mas favorecidos por la inversión del año 2005, fue salud que absorbió el 21.24% representados en \$ 93.119.683 miles, de los cuales el 65% equivalentes a \$ 60.527.537 miles se destinaron a garantizar la prestación de servicios de salud al primer nivel de atención en salud competencia del departamento y a Ampliación de Cobertura en el Régimen Subsidiado en Salud. El 15.30% equivalentes a \$ 14.250.309 miles se orientaron a programas de fortalecimiento de la infraestructura de la red hospitalaria y a construcción de puestos, centros y hospitales en el departamento, el 19.70% restante equivalentes a \$ 18.341.835 se destinaron a satisfacer las metas propuestas del Pab ( Plan de Atención básica ) , servicios especializados de salud, ampliación de cobertura del régimen subsidiado, prevención en salud adquisición de ambulancias terrestres y fluviales para las IPS de la red pública del Departamento del meta entre otras.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Un sector que presenta una inversión considerable fue el de Agua Potable y Saneamiento Básico que ejecutó la suma de \$60.981.340 miles con un 13.91% de participación dentro del total. De esta ejecución el 97% equivalentes a \$59.221.921 miles se destinaron al programa integral de ampliación de cobertura en Agua Potable y Saneamiento Básico en el Departamento del Meta, el 2.89% restante equivalentes a \$1.759.418 miles se destinaron \$839.418 miles al proyecto rehabilitación y remodelación del acueducto del municipio de Restrepo, \$300.000 miles a estudios y diseños de proyectos para la optimización y adecuación de acueductos y alcantarillados en el Departamento del Meta y los restantes \$620.000 miles en aportes de capital para la transformación de la Empresa de Servicios Públicos EDESA.

Sectores de la inversión igualmente importantes como Gobierno Planeación y Desarrollo Institucional participaron con el 6.68% con una ejecución de \$29.306.846 miles, sobresale la inversión representadas en un 65.84% equivalentes a \$ 19.297.055 miles destinadas a ajustes de Ley 819 en cubrimiento del 30% de las reservas de apropiación del año 2004.

Por otra parte, el sector de infraestructura vial que representa el 6.52% de la inversión alcanzó la suma de \$28.590.556 de este valor se destinaron \$22.505.165 miles a mejoramiento de la red secundaria del Departamento y \$6.085.390 miles a proyectos de pavimentación de vías urbanas y drenajes en el Departamento del Meta. De igual manera, el sector transporte participó con el 6.26% representados en \$27.448.413 miles con destino a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de puentes en el Departamento del Meta.

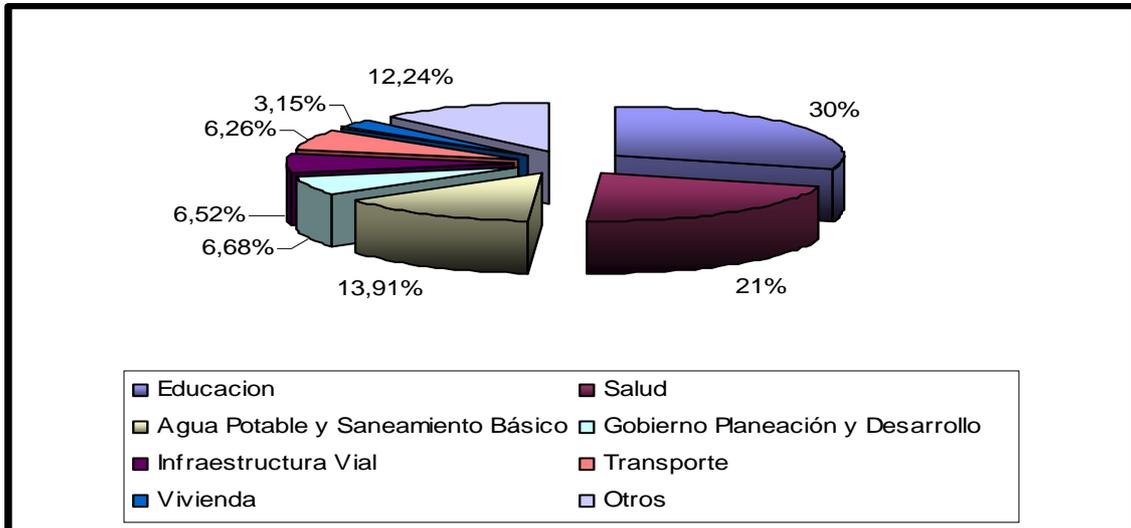
Se resalta la inversión, realizada en sectores como el Defensa y Seguridad, Agropecuario, Medio Ambiente, Eléctrico, Prevención y Atención de desastres, los cuales este órgano de control había llamado la atención en sus informes precedentes referente a la ausencia de inversión y para la vigencia ejecutaron recursos por valor de \$ 16.917.200 miles.

### **Gráfico 5. Distribución de la inversión por sectores**



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*



En el [anexo número 1](#), se presenta la inversión por Fuentes y Usos, donde se observa que el sector de Educación participa con el 30% de la inversión, financiada principalmente con recursos del SGP y Regalías; el sector salud representa el 21.24% cuyas fuentes corresponden principalmente al SGP, Regalías Petrolíferas y Rentas Cedidas; otro sector representativo es el de agua Potable y Saneamiento Básico que se financia con dineros provenientes de Regalías, Estampillas Prodesarrollo y Recursos del Crédito.

Por otra parte la financiación de la inversión con Recursos Propios ascendió a \$20.503.722 miles que equivalen al 4.68% del total invertido. Los sectores que mayor nivel de recursos percibieron por esta fuente fueron los de educación, Gobierno Planeación y Desarrollo, Recreación y Deporte, Desarrollo Comunitario y medio ambiente entre otros.

### 2.3.4 Comportamiento Histórico de los Gastos

#### 2.3.4.1 Comportamiento Histórico –Gastos en Precios Corrientes

Mediante un proceso analítico se conforma el cuadro histórico de gastos utilizando valores corrientes con el fin de analizar el comportamiento del gasto en el tiempo respecto a la inflación. (Ver cuadro número 9).

#### Cuadro 9. Comportamiento Histórico de los Gastos - Precios Corrientes 2002-2005

Miles de \$



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

| CONCEPTO              | 2002               | 2003               | 2004               | 2005               | % VARIAC.<br>04-05 | % CRECIM.<br>HISTÓRICO |
|-----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b> | <b>64.198.336</b>  | <b>52.946.156</b>  | <b>65.325.864</b>  | <b>66.936.205</b>  | <b>2,47</b>        | <b>1,40</b>            |
| Servicios Personales  | 28.450.394         | 13.118.568         | 13.531.114         | 12.602.237         | -6,86              | -23,77                 |
| Gastos Generales      | 6.942.311          | 8.901.137          | 8.929.508          | 7.192.283          | -19,45             | 1,19                   |
| Transferencias        | 28.805.631         | 30.926.451         | 42.865.242         | 47.141.685         | 9,98               | 17,84                  |
| <b>SERVICIO DEUDA</b> | <b>21.840.965</b>  | <b>22.205.538</b>  | <b>29.695.718</b>  | <b>38.701.297</b>  | <b>30,33</b>       | <b>21,01</b>           |
| <b>INVERSIÓN</b>      | <b>219.416.816</b> | <b>274.437.731</b> | <b>270.990.666</b> | <b>438.441.878</b> | <b>61,79</b>       | <b>25,95</b>           |
| <b>TOTAL</b>          | <b>305.456.117</b> | <b>349.589.425</b> | <b>366.012.248</b> | <b>544.079.380</b> | <b>48,65</b>       | <b>21,22</b>           |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos Departamento del Meta 2005.

Los gastos ejecutados en el período 2002-2005, presentan un crecimiento del 21.22%.

Los gastos de funcionamiento presentaron una variación histórica del 1.40% en el periodo 2002-2005. El crecimiento en las transferencias del 17.84% fue motivado por las inclusiones de las transferencias al Fondo de Pensiones Territoriales FONPET desde el 2003 que en el comparativo 2004-2005 crecieron un 9.98%.

El servicio a la deuda creció un 30.33% en el año 2005 respecto al 2004 debido a la inclusión de nuevos créditos contraídos con la banca nacional por valor de \$25.000.000 miles cifra que define el crecimiento histórico del 21.01% presentado en los últimos cuatro años.

En los tres últimos años la inversión creció en un 25.95%. Vale la pena expresar que para la vigencia 2005 los compromisos por inversión crecieron un 61% respecto al año anterior al pasar de \$ 270.990.666 miles en 2004 a \$479.360.053 miles en 2005. Como se recuerda en este año se ejecutaron recursos de regalías petrolíferas recaudadas y no comprometidas en 2004.

#### 2.3.4.2 Comportamiento Histórico –Gastos A Precios Constantes

Para efectos de la conformación del cuadro número 10 del Departamento del Meta este organismo agrupó las cifras en valores constantes del 2005 utilizando los indicadores IPC de los 4 últimos años.

#### **Cuadro 10. Comportamiento Histórico de los Gastos - Precios Constantes 2002-2005** Miles de \$



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

| CONCEPTO              | 2002               | 2003               | 2004               | 2005               | % VARIAC. 04-05 | % VARIAC. REAL |
|-----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------|----------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b> | <b>75.622.929</b>  | <b>58.567.317</b>  | <b>68.494.168</b>  | <b>66.936.205</b>  | <b>-2,27</b>    | <b>-3,99</b>   |
| Servicios Personales  | 33.513.363         | 14.511.333         | 14.187.373         | 12.602.237         | -11,17          | -27,82         |
| Gastos Generales      | 8.177.749          | 9.846.149          | 9.362.589          | 7.192.283          | -23,18          | -4,19          |
| Transferencias        | 33.931.817         | 34.209.835         | 44.944.206         | 47.141.685         | 4,89            | 11,58          |
| <b>SERVICIO DEUDA</b> | <b>24.539.732</b>  | <b>24.563.045</b>  | <b>31.135.960</b>  | <b>38.701.297</b>  | <b>24,30</b>    | <b>16,40</b>   |
| <b>INVERSIÓN</b>      | <b>258.463.743</b> | <b>303.574.099</b> | <b>284.133.713</b> | <b>438.441.878</b> | <b>54,31</b>    | <b>19,26</b>   |
| <b>TOTAL</b>          | <b>358.626.404</b> | <b>386.704.461</b> | <b>383.763.842</b> | <b>544.079.380</b> | <b>41,77</b>    | <b>14,91</b>   |

Fuente: Ejecución de gastos Departamento del Meta 2005.  
Informes Financieros Contraloría Departamental del Meta

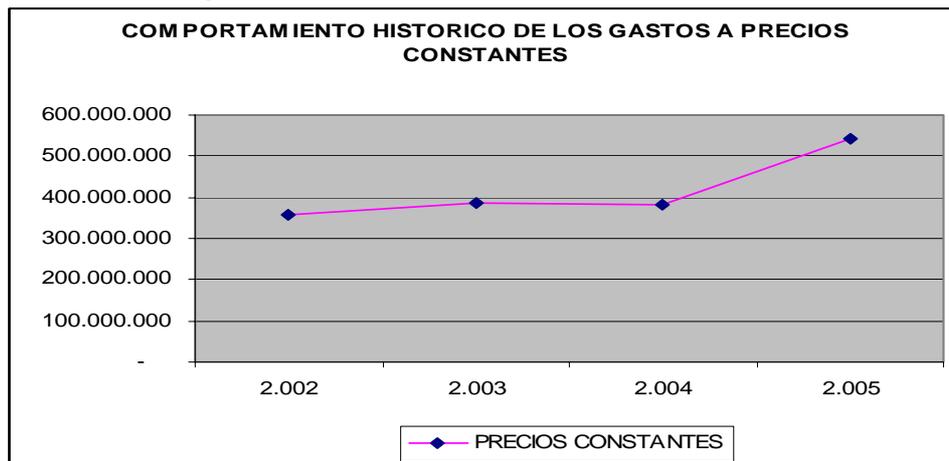
En términos reales la ejecución de gastos presenta un crecimiento real del 14.91% inferior al crecimiento de los ingresos a precios constantes que fue del 25.12%.

Los gastos de funcionamiento presentan una tendencia decreciente de 3.99% motivados por una disminución en los servicios personales -27.82% y los gastos generales -4.19% lo que significa que estos últimos crecen porcentualmente por debajo de la inflación.

El servicio de la deuda presenta un crecimiento real del 16.40% en el período 2002-2005.

La inversión por su parte, presenta un crecimiento real de 19.26% en el comparativo general. De 2004-2005 crece un 54.31% en términos constantes, esta situación obedeció a un menor gasto publico ejecutado en la vigencia anterior.

**Gráfico 6 .Comportamiento Histórico e los Gastos a Precios Constantes.**





**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

## 2.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL

Esta situación tiene como objetivo, establecer los factores determinantes del déficit o superávit presupuestal, generado en la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los gastos comprometidos con cargo a la respectiva vigencia.

**Cuadro 11. Situación Presupuestal**

| Concepto   | Valor | Miles de \$        |
|--|-------|--------------------|
| <b>INGRESOS</b>  |       | <b>590.350.877</b> |
| Ingresos Corrientes  |       | 280.862.308        |
| Fondos especiales  |       | 185.429.105        |
| Recursos de Capital  |       | 124.059.464        |
| <b>GASTOS</b>  |       | <b>544.079.379</b> |
| Pagos  |       | 384.160.731        |
| Reservas (30%) cumplimiento Art.8 Ley 819/03 para cancelar con cargo a la vigencia 2005, |       | 47.813.707         |
| Reservas (70%) cumplimiento Art.8 Ley 819/03 para cancelar con cargo a la vigencia 2006. |       | 111.565.316        |
| Cuentas por pagar  |       | 539.625            |
| <b>SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>  |       | <b>46.271.498</b>  |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos Departamento del Meta

De conformidad con el cuadro número 11, la Administración Central del Departamento presenta al cierre de la vigencia 2005 un superávit presupuestal de \$46.271.498 miles.

Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la ley 819 de 2003, el 30% de las reservas presupuestales que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal correspondiente a \$ 47.813.707 se cancelaran con cargo al presupuesto 2005, a su vez, el 70% restante equivalente a \$111.565.316 miles se apalancaran con los recursos que quedan como superávit en la vigencia 2006.

Desde el punto de vista de la situación presupuestal por fuentes y usos tal y como se observa en el cuadro número 11A, se presenta deficitaria en algunas fuentes de financiación razón por la cual la administración para la próxima vigencia deberá incluir las partidas necesaria para saldarlo.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 11A. Fuentes y usos de financiación**

Miles de \$

| Fuente | Nombre                                   | Valor Ingreso      | Valor Gasto        | Ingreso - Gasto   |
|--------|--|--------------------|--------------------|-------------------|
| 20     | Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 79.776.002         | 72.973.200         | 6.802.802         |
| 0      | Cofinanciación                           | 6.020.622          | 11.281.205         | -5.260.583        |
| 1      | Impuesto registro FONPET 20%             | 1.502.156          | 1.482.899          | 19.257            |
| 4      | Estampilla Prodesarrollo                 | 14.752.753         | 8.114.549          | 6.638.204         |
| 5      | Estampilla Proelectrificación            | 3.146.957          | 1.549.776          | 1.597.181         |
| 6      | Estampilla Proturismo                    | 1.677.168          |                    | 1.677.168         |
| 8      | Estampilla Proancianato                  | 37.284             | 59.296             | -22.012           |
| 125    | Recursos del crédito                     | 52.646.803         | 51.994.371         | 652.432           |
| 13     | Venta de bienes agropecuarios            | 652.396            | 191.852            | 460.544           |
| 17     | Contribución valorización                | 299.155            | 202.728            | 96.427            |
| 18     | Cuota fiscalización                      | 35.999             |                    | 35.999            |
| 1901   | Regalías libre inversión                 | 89.983.000         | 76.642.251         | 13.340.749        |
| 1902   | Regalías cobertura                       | 137.794.385        | 135.392.450        | 2.401.935         |
| 1903   | Regalías saneamiento fiscal              | 3.381.356          | 3.354.351          | 27.005            |
| 23     | Sobretasa ACPM                           | 4.547.499          | 4.266.052          | 281.447           |
| 24     | IVA telefonía celular cultura            | 163.010            | 163.010            | 0                 |
| 25     | SGP Educación Prestación Con S.F         | 80.036.148         | 72.960.278         | 7.075.870         |
| 43     | Venta activos FONPET                     | 27.756             |                    | 27.756            |
| 46     | Recursos de capital libre destinación    | 157.286            | 2.416.892          | -2.259.606        |
| 52     | Sobretasa gasolina 5%                    | 434.561            | 440.366            | -5.805            |
| 58     | Impuesto cigarrillos y tabaco            | 1.121.099          | 1.121.170          | -71               |
| 59     | IVA celular deporte                      | 163.010            | 163.010            | 0                 |
| 60     | IVA licores deporte                      | 221.958            | 147.759            | 74.199            |
| 73     | Regalías por sal                         | 2.328              |                    | 2.328             |
| 91     | Regalías FONPET                          | 9.256.881          | 9.256.881          | 0                 |
| 97     | Convenio Fondo Regalías                  | 971.105            | 902.366            | 68.739            |
| 26     | SGP educación prestación Con S.F         | 16.535.335         | 12.210.684         | 4.324.651         |
| 90     | Situado fiscal                           | 1.475.622          | 1.011.157          | 464.465           |
| 98     | SGP calidad                              | 2.502.801          | 1.010.165          | 1.492.636         |
| 106    | Otros recursos nacionales-salud          | 1.430.357          | 475.000            | 955.357           |
| 29     | Rentas cedidas                           | 20.886.061         | 20.897.186         | -11.125           |
| 30     | SGP -salud oferta Con S.F                | 34.423.162         | 33.275.772         | 1.147.390         |
| 31     | SGP -salud oferta Sin S.F                | 4.297.000          | 4.297.000          | 0                 |
| 32     | SGP -salud pública                       | 9.248.824          | 7.335.015          | 1.913.809         |
| 33     | Campañas directas ETV                    | 1.583.749          | 1.113.411          | 470.338           |
| 35     | Campañas antituberculosas                | 94.214             | 80.000             | 14.214            |
| 36     | Control lepra                            | 39.627             | 36.985             | 2.642             |
| 37     | Desplazados                              | 570.404            | 660.584            | -90.180           |
| 39     | Venta de Bienes y Servicios laboratorios | 30.370             | 8.566              | 21.804            |
| 51     | Venta de Bienes y Servicios salud        | 31.898             | 9.338              | 22.560            |
| 57     | Transferencia de la nación               | 461                |                    | 461               |
| 83     | SGP Régimen subsidiado continuidad       | 88.401             | 88.401             | 0                 |
| 85     | FOSYGA – Régimen subsidiado              | 4.164.840          | 3.807.126          | 357.714           |
| 89     | ETESA                                    | 117.234            | 23.008             | 94.226            |
| 42     | Contribución de seguridad                | 1.260.036          | 292.843            | 967.193           |
| 12     | Estampilla pro cultura                   | 254.507            | 0                  | 254.507           |
| 27     | SGP -cancelación Prest.Sociales          | 2.361.458          | 2.284.781          | 76.677            |
| 69     | Cuotas partes Pensionales                | 145.172            | 85.634             | 59.538            |
|        | <b>TOTAL</b>                             | <b>590.350.210</b> | <b>544.079.368</b> | <b>46.270.842</b> |

## 2.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

La Situación de Tesorería permite ver los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

**Cuadro 12. Situación de Tesorería**

| CONCEPTO                          | Miles de \$<br>VALOR |
|-----------------------------------|----------------------|
| Caja                              | 0                    |
| Bancos                            | 116.662.917          |
| Inversiones Temporales            | 78.124.874           |
| <b>Total Disponible</b>           | <b>194.787.791</b>   |
| Cuentas por pagar vigencia actual | 539.626              |
| <b>Total Exigible</b>             | <b>539.626</b>       |
| <b>SUPERÁVIT DE TESORERÍA</b>     | <b>194.248.165</b>   |

Fuente: Libros Auxiliares de Bancos – Formato CDM 119-1 Estado de tesorería  
Constitución Cuenta por Pagar Formato CDM 128 y 128-1

El cuadro anterior muestra que el nivel Central del Departamento del Meta presentó una situación de Tesorería superavitaria en \$194.248.165 miles, lo que indica que la entidad dispone de recursos para atender sus obligaciones inmediatas.

## 2.6 SITUACIÓN FISCAL

La Situación Fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 13. Situación Fiscal**

Miles de \$

|   | CONCEPTO                               | GOBERNACIÓN DEL META |
|---|--|----------------------|
| 1 | <b>ACTIVO CORRIENTE (2+3)</b>          | <b>195.110.520</b>   |
| 2 | EFFECTIVO                              | 116.985.646          |
| 3 | Inversiones Temporales                 | 78.124.874           |
| 4 | <b>PASIVO CORRIENTE (5+6+7)</b>        | <b>2.397.293</b>     |
| 5 | Cuentas por Pagar                      | 539.625              |
| 6 | Recaudos de Terceros                   | 1.857.185            |
| 7 | Cuentas por Pagar vigencias anteriores | 483                  |
| 8 | <b>RESERVAS PRESUPUESTALES</b>         | <b>47.507.724</b>    |
| 9 | <b>SITUACIÓN FISCAL (1-4-8)</b>        | <b>145.205.503</b>   |

Fuente: Balance General – Ejecución presupuestal de Gastos 2005

La Situación Fiscal de la Administración Central del Departamento del Meta a 31 de diciembre de 2005 se presenta superavitaria en la suma de \$145.205.503 miles, lo cual indica que cuenta con recursos por atender el 70% de la reserva presupuestal del año 2005 (\$111.565.316 miles) que por efecto de la ley 819 de 2003 deben pagarse con cargo al presupuesto 2006.

## 2.7 SERVICIO DE LA DEUDA

Con base a las facultades otorgadas al Gobernador del Departamento del Meta, a través de la Unidad Administrativa Especial para Proyectos y Contratación se suscribieron tres contratos de crédito por valor de \$25.000.000 miles como se demuestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro 14. Nuevos contratos de empréstitos vigencia 2005**

Miles de \$

| Fecha de contrato | Banco        | Valor             | Tasa de interés | Destino  |
|-------------------|--------------|-------------------|-----------------|--|
| 11-Nov-2005       | Bogotá       | 15.000.000        | DTF+4,75        | i) Acueducto Regional del Ariari, Gasoducto Regional del Ariari, puente sobre el río Guayuriba, puente sobre el río humea y vivienda (compra de terreno diseño y construcción de viviendas).   |
| 05-Sep-2005       | B.B.V.A      | 5.000.000         | DTF+4,75        | i) Gasoducto Regional del Ariari acueducto regional del Ariari, puente sobre el río humea y construcción del puente vehicular sobre el río Guayuriba   |
| 14-Dic-05         | MEGABANCO    | 5.000.000         | DTF+4,5         | Financiación de cualquiera de los siguientes proyectos consagrados en el plan de desarrollo Plurianual de inversiones 2004-2007 visión sin limites (desarrollo y ejecución de cualquiera de los proyectos denominados acueducto regional del Ariari y/o gasoducto regional del Ariari y/o puente sobre el río Guayuriba, y/o puente sobre el río humea y/o vivienda (compra de terreno y construcción de vivienda de interés social en el Municipio de Villavicencio). |
|                   | <b>TOTAL</b> | <b>25.000.000</b> |                 |  |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

La Administración Central suscribió los contratos de empréstitos en los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 2005, de los cuales fueron desembolsados en el primer trimestre de la vigencia 2006 la suma de \$17.500.000 miles.

### 2.7.1 Capacidad de Endeudamiento

La Administración Central del Departamento del Meta, presenta una capacidad de endeudamiento autónoma ello expresado, según los resultados obtenidos al cierre de la vigencia 2005. Las proyecciones muestran que se conservan iguales características para las vigencias 2006 al 2008, bajo una inflación proyectada del 5.5% anual, lo anterior permite en términos financieros observar un apropiado manejo de los recursos del crédito.

**Cuadro 15. Capacidad de endeudamiento**

|  |  | Miles de \$        |                    |                    |                    |
|--|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
|  | <b>CALCULO DEL AHORRO OPERACIONAL</b>                      | <b>2005</b>        | <b>2006</b>        | <b>2007</b>        | <b>2008</b>        |
| <b>1</b>                                       | <b>INGRESOS CORRIENTES (LEY 358/97)</b>                    | <b>222.203.221</b> | <b>232.202.366</b> | <b>240.329.449</b> | <b>247.539.332</b> |
| 1.1.1  | Ingresos Tributarios                                       | 60.773.308         | 63.508.107         | 65.730.891         | 67.702.817         |
| 1.1.2  | Ingresos No Tributarios                                    | 250.855            | 262.143            | 271.318            | 279.458            |
| <b>2.</b>                                      | <b>REGALIAS</b>  | <b>161.179.058</b> | <b>168.432.116</b> | <b>174.327.240</b> | <b>179.557.057</b> |
| <b>3.</b>                                      | <b>GASTOS CORRIENTES (LEY 358/97)</b>                      | <b>65.325.864</b>  | <b>68.265.528</b>  | <b>70.654.821</b>  | <b>72.774.466</b>  |
| 3.1.1  | GASTOS DE PERSONAL   | 13.531.114         | 14.140.014         | 14.634.915         | 15.073.962         |
| 3.1.2  | GASTOS GENERALES   | 8.929.508          | 9.331.336          | 9.657.933          | 9.947.671          |
| 3.1.3  | TRANSFERENCIAS   | 42.865.242         | 44.794.178         | 46.361.974         | 47.752.833         |
|  | <b>AHORRO OPERACIONAL</b>                                  | <b>156.877.357</b> | <b>163.936.838</b> | <b>169.674.627</b> | <b>174.764.866</b> |
|  | <b>INFLACIÓN ESPERADA</b>                                  | <b>1,048</b>       | <b>1,045</b>       | <b>1,035</b>       | <b>1,030</b>       |
| <b>SITUACIÓN DE LA DEUDA SIN NUEVO CRÉDITO</b> |  |                    |                    |                    |                    |
| 3,1  | Saldo Deuda Vigencia anterior + leasing + crs no desemb    | 69.238.632         | 64.893.288         | 34.227.404         | 2.488.213          |
| 3,2  | Créditos Contratados en la presente vigencia               | 25.000.000         | 0                  | 0                  | 0                  |
| <b>3,3</b>                                     | <b>Amortizaciones de la Deuda = ( 3.3.1 + 3.3.2 )</b>      | <b>29.345.344</b>  | <b>30.665.884</b>  | <b>31.739.190</b>  | <b>32.691.366</b>  |
| 3.3.1  | Amortizaciones Pagadas                                     | 29.345.344         | 30.665.884         | 31.739.190         | 32.691.366         |
| 3.3.2  | Amortizaciones por Pagar en el resto de la vigencia        |                    | 0                  |                    |                    |
| <b>3</b>                                       | <b>SALDO DEUDA = ( 3.1 + 3.2 - 3.3 )</b>                   | <b>64.893.288</b>  | <b>34.227.404</b>  | <b>2.488.213</b>   | <b>-30.203.153</b> |
| 4,1  | Intereses Pagados a la fecha de corte                      | 8.476.917          | 0                  | 0                  | 0                  |
| 4,2  | Intereses por Pagar en el resto de la vigencia             | 0                  | 8.858.378          | 9.168.422          | 9.443.474          |
| <b>4</b>                                       | <b>Total Intereses de la Deuda Vigente = ( 4.1 + 4.2 )</b> | <b>8.476.917</b>   | <b>8.858.378</b>   | <b>9.168.422</b>   | <b>9.443.474</b>   |
| <b>5</b>                                       | <b>SERVICIO DEL NUEVO CRÉDITO</b>                          |                    |                    |                    |                    |
| 5,1  | Valor total del Nuevo Crédito                              |                    |                    |                    |                    |
| 5,2  | Amortizaciones del nuevo crédito                           |                    |                    |                    |                    |
| 5,3  | Intereses del nuevo crédito                                |                    |                    |                    |                    |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

| CALCULO INDICADORES |   |            |            |           |             |
|---------------------|---|------------|------------|-----------|-------------|
| 5                   | SALDO DEUDA CON NUEVO CRÉDITO = ( 3 + 5.1 - 5.2 ) | 64.893.288 | 34.227.404 | 2.488.213 | -30.203.153 |
| 6                   | TOTAL INTERESES = ( 4 + 5.3 )                     | 8.476.917  | 8.858.378  | 9.168.422 | 9.443.474   |
| 7                   | INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = ( 6 / AO )       | 5,40%      | 5,40%      | 5,40%     | 5,40%       |
| 8                   | SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = ( 5 / 1 )     | 29,20%     | 14,74%     | 1,04%     | -12,20%     |
|                     | ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD                       | SEMAFORO   | VERDE      | VERDE     | VERDE       |

Los resultados obtenidos en el cuadro anterior se resumen de la siguiente manera:

**Cuadro 16. Indicadores de Deuda Pública**

| Entidad  | Estado actual de la entidad (Semáforo) | Intereses/Ahorro operacional | Saldo deuda/Ingresos corrientes |
|--|--|------------------------------|---------------------------------|
| Administración Central del Departamento del Meta | VERDE                                  | 5,40%                        | 29.20%                          |

Para el desarrollo del estudio y construcción de los indicadores, es necesario evaluar el estado de la deuda y medir la capacidad de endeudamiento de la entidad (semáforo verde) así: intereses/ahorro operacional < 40% y saldo deuda/ingresos corrientes < 80%.

La Gobernación del Meta presenta un indicador favorable, que le permite obtener capacidad de endeudamiento como lo demuestra el cuadro 15.

### 2.7.2 Comportamiento de Saldos de Deuda Pública

El cuadro N° 4 refleja los saldos de las Operaciones del Crédito Público incluyendo los contratos de leasing, de la Administración Central del Departamento del Meta a 31 de Diciembre de 2005. Se observa una variación de \$26.000.896 miles con respecto a la anterior vigencia, al pasar de \$69.238.632 miles a \$43.237.736 miles.

**Cuadro 17. Análisis Deuda Pública**

| Entidad                | Miles de \$ |            |              |             |
|------------------------|-------------|------------|--------------|-------------|
|                        | 2004        | 2005       | Variación \$ | Variación % |
| Administración Central | 69.238.632  | 43.237.736 | 26.000.896   | 37,55%      |



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

El saldo de la Deuda Pública incluyendo los contratos de leasing de la Administración Central presentó una disminución de \$26.000.896 miles equivalente al 37,55% respecto al año anterior.

### 2.8 OPINIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El proceso de saneamiento contable y verificación realizada por esta Contraloría, fueron identificadas 31 cuentas bancarias con saldos por valor de \$597.658 miles que no fueron incorporadas en los estados contables al cierre de la vigencia 2005, subestimando el saldo de la cuenta bancos y corporaciones.

Se encontraron partidas pendientes por depurar por valor de \$3.015.423 miles en siete cuentas bancarias, hecho que genera incertidumbre sobre el saldo de la cuenta bancos y corporaciones.

Con base en las conclusiones expresadas en el informe final del proceso de Saneamiento Contable y las afirmaciones en las notas a los estados contables, la cuenta Fondos Especiales presenta un saldo \$109.895.948 miles cuyo saldo no fue posible verificar debido a falta de información soporte de las operaciones que originaron su saldo, generando incertidumbre sobre la razonabilidad de la misma.

Las inversiones se encuentran sobreestimadas en \$1.337.603 miles, valor resultante de comparar los datos certificados por las entidades donde el Departamento posee participación accionaria, con los registrados en el Balance General.

Las provisiones de las inversiones se encuentran sobreestimadas en \$220.004 miles toda vez que fueron contabilizadas en esta cuenta un aumento neto del valor en libros de las inversiones del Terminal de Transportes.

La renta originada por concepto de estampilla prodesarrollo es contabilizada por el sistema de caja, incumpliendo el principio contable de causación, por lo tanto el saldo de \$2.693.662 miles genera incertidumbre para determinar la razonabilidad de los estados contables a diciembre 31 de 2005.

La cuenta Impuesto de Vehículos Automotores presenta un saldo de \$59.919 miles del cual no es posible establecer su veracidad por cuanto el 95% de las carpetas, objeto de la muestra, no cuentan con un soporte físico del pago del impuesto; se refleja el pago de vigencias posteriores sin cancelar las anteriores; no se encontraron carpetas en el archivo pertenecientes a contribuyentes activos según el sistema STT; se halló que en el sistema se encuentran traslados de cuentas que en el archivo físico no reposan los respectivos soportes; el software



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

arroja diferencias entre el valor liquidado y el valor cancelado por el contribuyente y, por último, informes generados por el sistema arrojan vehículos pertenecientes a oficinas de tránsito de municipios donde no existen.

La cuenta Anticipo Proyectos de Inversión se encuentra subestimada en la suma de \$77.362 miles como consecuencia de ajustes no efectuados y sugeridos en el proceso de saneamiento contable.

El saldo de la cuenta Préstamos Educativos – Fondo de Educación Superior FES, genera incertidumbre, por efecto de partidas conciliatorias por depurar en la cuenta del Banco Superior por valor de \$198.232 miles, ocasionadas especialmente por recaudos de cuotas a capital y abono a intereses registrados con base en fotocopias de consignaciones que algunos estudiantes entregan al FES y no por la totalidad de los pagos.

La cuenta Cuotas Partes de Bonos y Títulos Pensionales presenta un saldo de \$6.655.405 miles, el cual, aunque es concordante con el informe de la Unidad de Pasivos Prestacionales, en el proceso de saneamiento contable se detectaron deficiencias en los procedimientos de registro de pasivos pensionales que generan incertidumbre sobre las cifras que arroja esta Unidad, tales como: Registros genéricos sin determinar la entidad responsable; en algunos casos la fecha de iniciación de la pensión no concuerda con la fecha relacionada en las cuentas de cobro emitidas por la Unidad de Pasivos Pensionales; se incluyen la totalidad de los pensionados en las cuentas de cobro remitidas a las entidades deudoras y no se están enviando todas las cuentas de cobro a las entidades pagadoras por concepto de cuotas partes.

La incertidumbre que ello genera es importante y su valor indeterminado por lo tanto constituye una clara restricción al examen de la razonabilidad de los Estados Financieros tomados en conjunto.

Los terrenos presentan un incremento del 6.05% correspondiente a \$439.799 miles, con relación al 2004. Al cierre del ejercicio del 2005, al igual que en el año anterior la Gobernación del Meta cuenta aproximadamente con 260 predios, de los cuales se han contabilizado en el activo solo diez (10) terrenos urbanos por \$7.275.648 miles, siete rurales por \$6.490.725 miles y doce edificaciones por \$13.735.777 miles. Por carecer de avalúo técnico los 231 predios restantes, no se han contabilizado. Así mismo no se encuentra incluido el total de la compra de los terrenos realizada en diciembre de 2005 por \$1.890.000 miles para el proyecto de construcción Ciudad Salitre, según escritura pública No. 4638 de la Notaría tercera de fecha diciembre 12 de 2005.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Las situaciones expuestas anteriormente conllevan a determinar que el saldo de las cuentas de terrenos y edificaciones a 31 de diciembre de 2005 genera incertidumbre.

La cuenta semovientes refleja un saldo de \$119.352 miles, de los cuales se incorporaron \$1.957 miles mediante el procedimiento de saneamiento contable, sin embargo ante la inexistencia de documentos soportes no es posible determinar el valor real de los libros, así como la valorización de éstos, lo cual limita la determinación de las cifras y genera incertidumbre el saldo real de la cuenta.

Las demás cuentas que conforman el grupo de Propiedades, Planta y Equipo con saldo de \$50.053.519 miles no fue posible verificar su existencia mediante la conciliación de cifras entre el inventario final, los saldos que arroja el Almacén y menos aún con Contabilidad, debido a que en ninguno de los casos se discrimina por cuenta del balance, los bienes que integran cada una de las cuentas, hecho que limita la determinación de la razonabilidad de las cifras.

Muestra de lo anterior, en el proceso de saneamiento contable se detectaron 2.762 activos incluidos en la base de datos de Fox con un costo asignado de \$2.536.992 miles relacionados en la base de datos de Almacén y Contabilidad no encontrados físicamente. Así mismo identificaron 2.384 activos con un costo asignado de \$2.412.982 miles que no se encontraron en las bases de datos de Almacén y Contabilidad encontrados físicamente.

Las valorizaciones por inversiones se encuentran subestimadas en \$6.242.203 miles, valor resultante de comparar el valor de las certificaciones expedidas por las entidades donde se posee participación accionaria con los valores registrados en los estados contables.

La cuenta Bienes y Derechos en Investigación Administrativa se encuentra subestimada en la suma de \$356.456 miles por concepto de eliminación de partidas cuya investigación no fue amplia y suficiente.

Las Responsabilidades presentan un saldo de \$107.913 miles, dentro de este valor no se encuentran incluidos los procesos de cobro coactivo que se adelantan en el juzgado de ejecuciones del Departamento por \$51.204 miles de 1999 y \$160.029 miles de 2000, subestimando la cuenta en este valor.

El saldo presentado en la cuenta Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, se encuentra subestimado en \$576.206 miles, resultante de la diferencia entre la declaración de retención en la fuente del mes de diciembre por valor de



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

\$837.187 miles y el saldo de la cuenta a diciembre 31 de 2005 por valor de \$260.981 miles.

Debido a la no actualización de la provisión con las cifras del cálculo actuarial que a diciembre 31 de 2005 presenta PASIVOCOL \$761.792.130 miles, la subcuenta futuras pensiones presenta una subestimación por valor de \$242.341.783 miles, resultante del monto de la provisión que debió causarse \$301.669.683 miles y el valor provisionado \$59.327.900 miles, los cuales al ser incorporados a los estados financieros generan un impacto significativo respecto de la razonabilidad de los mismos.

Sin embargo, es preciso aclarar que de acuerdo con el Informe de Saneamiento Contable, la información incluida en PASIVOCOL no es confiable debido a que la base de datos está actualizada hasta 1999, el 40.2% de las historias laborales de los pensionados no están incluidas ni actualizadas en el software PASIVOCOL, el 60.8% de las historias laborales de los pensionados, presentan datos incompletos y/o incorrectos o no están actualizados; Las historias laborales presentan datos en su mayoría de los casos incompletos e ilegibles; existen historias laborales que no aparecen en el archivo de la Oficina de pensiones y PASIVOCOL no incluye 298 pensionados, entre otras.

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Administración Central del Departamento del Meta a 31 de diciembre de 2005, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados.

### **2.9 PROCESO DE RECUADO Y PAGO**

Para el análisis del proceso de recaudo se tomó una muestra correspondiente a dos días consecutivos de recibos de caja del mes de diciembre de 2005, y revisada encuentra este ente de control que son emitidos por el sistema en forma individual, después de realizada la consignación, presenta secuencia numérica, cronológica y su diligenciamiento es completo.

#### **2.9.1 Recaudo de Ingresos**

La Contraloría realizó seguimiento a los recaudos de las rentas por concepto de cerveza, anotación y registro y sobretasa a la gasolina, se evidenció que los recaudos se efectúan a través de consignaciones oportunas, sin embargo el recibo



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

de caja se elabora con posterioridad al recaudo, lo que ha generado la elaboración de notas créditos y recibos de caja con fechas posteriores a la consignación.

## 2.9.2 Pago de Obligaciones

### **Servicios Públicos:**

Dentro de la muestra seleccionada para evidenciar el pago oportuno de los Servicios Públicos se pudo establecer lo siguiente:

Empresa de Servicios Públicos de Villavicencio: La facturación correspondiente del 28 de octubre al 29 de noviembre de 2005 del servicio de acueducto y alcantarillado, tenía más de cuatro facturas atrasadas, en algunas de éstas se realizaron abonos parciales y otras se canceló la totalidad de la deuda.

ETELL S.A. Empresa de Telecomunicaciones: Los pagos de servicio de teléfono por esta empresa, se hicieron después de la fecha establecida para el pago en un promedio de 65 días.

Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P: La facturación de este servicio viene con dos o más facturas atrasadas.

Electrificadora del Meta, se pudo evidenciar facturas con un mes de atraso.

Lo anterior ha generado intereses de mora y cobro por reconexión del servicio como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 18. Recargo por mora en los Servicios Públicos**

| BENEFICIARIO                            | PERIODO FACTURADO          | COMPROBANTE DE EGRESO |             | RECARGO POR MORA |
|---|----------------------------|-----------------------|-------------|------------------|
|   |                            | No.                   | FECHA       |                  |
| COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. | 16 Enero/ 15 Feb- de 2005  |                       |             | 461              |
| COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. | 16 Sept/ 15 Octub- de 2005 | 17487                 | 10 Dic-2005 | 475              |
| COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. | 16 Oct/ 15 Nov- de 2005    | 20394                 | 31-Dic-2005 | 641              |
| COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. | 16 Octub/ 15 Nov de 2005   | 20336                 | 12 Dic-2005 | 94               |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|   |                               |       |             |              |
|---|-------------------------------|-------|-------------|--------------|
| COLOMBIA<br>TELECOMUNICACIONES<br>S.A. E.S.P. | 16 Nov/15 Dic- de 2005        | 850   | 3 Feb-2005  | 403          |
| COLOMBIA<br>TELECOMUNICACIONES<br>S.A. E.S.P. | 16 Nov/ 15 Dic- de 2005       | 830   | 02 Feb-2005 | 38           |
| Etell   | 01 al 30 de Abril de 2005     | 5116  | 20 May-2005 | 44           |
| BIOGRICOLA                                    | Mes de noviembre del 2005     | 18933 | 20 Dic-2005 | 12           |
| ELECTRIFICADORA DEL<br>META                   | 12 Dic. 2005/11 Enero de 2006 | 690   | 2 Feb-2006  | 400          |
| <b>TOTAL</b>                                  |                               |       |             | <b>2.568</b> |

Fuente: Facturas de Colombia telecomunicaciones, Electrificadota del Meta, Bioagropecuaria  
Recibos de Caja, Comprobantes de egreso.

De lo anterior se colige que la entidad presenta un presunto detrimento patrimonial en la suma de \$ 2.568 miles por el incumplimiento al pago oportuno en las facturas de servicios públicos.

#### 2.9.2.1 Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2004

Se realizó una muestra de las Cuentas por Pagar, que quedaron a 31 de diciembre de 2004, las cuales fueron canceladas en un promedio de 46 días evidenciándose lo siguiente:

El Comprobante de Egreso No. 124 de fecha febrero 01 de 2005 a nombre de la Previsora Compañía de Seguros por concepto de expedición de la póliza número. 1001382 , la misma establece 30 días para el pago, la fecha de expedición es del 07 de diciembre, esta debió ser cancelada a mas tardar el 07 de enero, presentando una mora en el pago de 23 días.

Los comprobantes de egresos números 118 y 123 de febrero 01 de 2005, con los cuales se cancelaron viáticos a funcionarios, fueron erogados con un promedio de 35 días, después de la fecha de comisión.

Las transferencias al IDERMETA por concepto de IVA al consumo de tabaco y cigarrillo extranjero (IMPROEX), correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2004 fueron girados el 1° de febrero de 2005, lo que quiere decir que su pago no resulta oportuno tal y como lo establece el decreto 1640 de septiembre 10 de 1996 artículo 7 Impuesto con destino al deporte que dice “ El impuesto con destino al deporte que grava los cigarrillos y tabaco elaborado de producción extranjera, será liquidado y pagado por el responsable ante el fondo cuenta simultáneamente con el impuesto al consumo...”.



## **2.10 TALENTO HUMANO**

La línea de Auditoría al Talento Humano, tiene como objetivo determinar que la Entidad auditada se ajuste a las normas que rigen a la administración de personal y el manejo adecuado de los recursos financieros asignados.

### **2.10.1 Planta de Personal y Estructura Organizacional**

La Administración Central del Departamento durante el año 2005, contó con una planta de personal de 302 cargos la cual fue aprobada mediante los Decretos 625 de 2004 y 343 de 2005.

Al cierre de la vigencia 2005 la planta ocupada fue de 295 cargos y 7 cargos vacantes. Durante el año se desvincularon 22 personas por renuncia y por acceder al derecho de pensión, lo que significó una rotación de personal del 7%.

Respecto a la clasificación, la Administración Central cuenta con 301 servidores públicos y 1 trabajador oficial, vinculados por período fijo, libre nombramiento y remoción, en provisionalidad e inscritos en carrera administrativa.

#### *2.10.1.1 Historias Laborales*

Se tomó una muestra de 14 historias laborales, de diferentes niveles y tipos de vinculación, las cuales cumplen con las normas de archivo y documentos exigidos para posesión por la normatividad existente, sin embargo (2) exfuncionarios no presentan la declaración de bienes y rentas, que se debe presentar al momento del retiro y (10) funcionarios no la actualizaron anualmente, de acuerdo al artículo 13 de la Ley 190 de 1995 y se relacionan a continuación:

**Cuadro 19. Historias laborales**

| <b>NOMBRE FUNCIONARIO</b>    | <b>DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS (NO SE PRESENTO)</b> |
|------------------------------|--|
| Agudelo Gonzalo              | Por Retiro   |
| Gutiérrez Garavito Janeth    | Por Retiro   |
| Ángel Botero Diana Margarita | Actualización Anual                                    |
| Acuña Doris Brigitte         | Actualización Anual                                    |
| Alejo Oscar Armando          | Actualización Anual                                    |



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|                                 |                     |
|---------------------------------|---------------------|
| Arcila Lagos José Guillermo     | Actualización Anual |
| Cristancho Jaimes Sandra Marina | Actualización Anual |
| Cortes Beltrán Didier           | Actualización Anual |
| Castro Rojas Henry              | Actualización Anual |
| Páez Lina Constanza             | Actualización Anual |
| Rivera Maria Jimena             | Actualización Anual |
| Santos Bejarano Celso           | Actualización Anual |

De la muestra tomada de historias laborales de funcionarios que laboran en la oficina de Talento Humano, se evidenció que tienen las funciones y responsabilidades definidas, los documentos de idoneidad (certificados de estudio y de experiencia) y competencias laborales necesarias para el desempeño del cargo, dando cumplimiento a los decretos 04 del 13 de enero de 2005 y 340 de 2005. Sin embargo, las últimas funciones que reposan en la historia laboral de la funcionaria que maneja el software de nómina, encargada como técnico desde abril de 2005, no corresponde a las que adelanta actualmente.

### **2.10.2 Supernumerarios y/o Contratos de Prestación de Servicios.**

Durante la vigencia de 2005 la Administración Central no vinculó personal mediante la modalidad de supernumerarios.

De los contratos por prestación de servicios celebrados por la Administración Central en el año 2005, se revisaron nueve de ellos, al evaluarse el estudio de conveniencia y oportunidad se observó que cumplen con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2170 de 2002.

De la muestra revisada, los contratos 071, 073, 153, 173, 174, 462 y 2456 de 2005, cumplen con los requisitos exigidos en las normas vigentes para celebración de contratos, los dos restantes les faltan documentos, incumplimiento las normas que a continuación se citan:



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 20. Contratos que incumplen normas**

| No. Contrato | Documento soporte                                     | Norma                                   |
|--------------|---|---|
| 539 - 2005   | Formato Único de Hoja de Vida, antecedentes fiscales. | Ley 190/ 95, Artículo 8 de la Ley 80/93 |
| 2151 - 2005  | Afiliación a seguridad social                         | Ley 797/02                              |

### 2.10.3 Bienestar Social Laboral

#### 2.10.3.1 Bienestar Social y Capacitación

La Administración Central no elaboró planes de Capacitación y Bienestar Social para la vigencia 2005, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 65 del Decreto 1227 de 2005.

En el formato CDM 124 reporte a la Contraloría Departamental, relacionan algunas actividades de bienestar social y capacitación, realizadas a los funcionarios durante la vigencia de 2005, actividades que cuentan con las respectivas planillas de asistencia.

Dentro del proceso de auditoria se evidenció que la Administración realizó capacitaciones a funcionarios, que no fueron reportadas en el formato CDM 124, como fue la capacitación de fomento de la cultura del autocontrol, según orden de servicios número 2151 del 16 de septiembre de 2005 por valor de \$ 11.500 miles, el cual esta sustentado en el proyecto 290 de 2004, afectado el rubro presupuestal 03-3-311578991-20 y la cuenta contable 56110501 de Inversión social Generales de desarrollo institucionales, del programa de Fortalecimiento Institucional de la Administración Departamental y subprograma Fortalecimiento del Sistema de Control Interno

Esto significa que no existe un procedimiento para consolidar el 100% de las capacitaciones efectuadas por la Administración Central, igualmente no se relacionan las capacitaciones que son adquiridas sin costo alguno, lo cual genera deficiencia en la información reportada.

Debido a la ausencia de planes de bienestar social y capacitación, no es posible evaluar el nivel de cumplimiento o posibles desviaciones y si las actividades ejecutadas obedecían a necesidades reales de la Administración.

Los recursos apropiados para Bienestar Social y Salud Ocupacional para la vigencia 2005, ascendió a la suma de \$30.500 miles, de los cuales se ejecutaron \$30.198 miles.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

En cuanto a Capacitación apropiaron al inicio de la vigencia 2005, la suma de \$100.000 miles, de los cuales contracreditaron 65.000 miles, dejando una apropiación definitiva para la vigencia de \$35.000 miles, como consecuencia de la inexistencia de programas de capacitación. Según formato CDM 124 rendido en la cuenta anual vigencia 2005, se reporta una ejecución de \$35.100 miles y según ejecución presupuestal de la Administración Central, se registra la suma de \$34.902, miles presentado inconsistencia en la información reportada.

### *2.10.3.2 Salud Ocupacional*

La Administración Central no elaboró Programa de Salud Ocupacional PSO para la vigencia 2005, incumpliendo el artículo 21 del Decreto 1295 de 1994, por lo tanto no es posible establecer el nivel de cumplimiento, desviaciones y causas de la ejecución del mismo.

La Administración adelantó actividades de salud ocupacional, con la participación de los funcionarios, sin embargo no se pudo establecer si dichas actividades obedecían al panorama de riesgos de la Entidad, debido a la carencia del PSO.

En salud ocupacional para la vigencia 2005 se realizaron actividades con la Administradora de Riesgos Profesionales y las Empresas Promotoras de Salud y otras realizadas directamente por la Administración Central cuyo valor ascendió a \$3.6 miles.

### *2.10.3.3 Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO*

Mediante la resolución número 1160 del 4 de septiembre de 2003 se conformó el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Gobernación del Meta, para el período de (2) años.

El 16 de septiembre de 2003, se solicitó inscripción del COPASO al Ministerio de Protección Social, (el oficio no cuenta con el radicado del Ministerio), igualmente se pudo constatar que este comité se reunió mensualmente hasta noviembre de 2004. Según actas se denotó gestión de éste a través de visitas a puestos de trabajo, requerimientos de elementos de primeros auxilios y análisis de accidentes de trabajo.

Durante la vigencia 2005 no existen actas que demuestren la gestión del COPASO. De septiembre 2005 al 28 de febrero de 2006 la administración no contó con el funcionamiento del mismo, incumpliendo lo ordenado en el artículo 7 de la Resolución 2013 del 6 de junio de 1986, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Mediante acta 001 del 07 de marzo 2006, se eligen los nuevos representantes del COPASO, para un período de dos años comprendidos entre el 7 de marzo de



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

2006 y el 6 de marzo de 2008, quedando inscrito en el Ministerio de Protección Social el 23 de abril de 2006.

La Administración Departamental no cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

### 2.10.4 Carrera Administrativa

#### 2.10.4.1 Comisión de Personal.

La comisión de personal de la Gobernación del Meta, se conformó mediante Resolución número 0836 del 06 de julio de 2005, dando cumplimiento a la Ley 909 de 2004, se observó que la comisión se reunió una vez durante la vigencia de 2005, incumpliendo lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, que dice “... Esta Comisión se reunirá por lo menos una vez al mes y será convocada por cualquiera de sus integrantes o por el jefe de personal de la entidad u organismo o quien haga sus veces, quien será el secretario de la misma y llevará en estricto orden y rigurosidad las Actas de las reuniones...”

#### 2.10.4.2 Evaluación de desempeño

De la muestra de (5) historias laborales de funcionarios inscritos en carrera administrativa, se evidenció que la Administración Central adelantó el proceso de evaluación de desempeño del período 2005 – 2006, dando cumplimiento al artículo 38 de la Ley 909 de 2004.

### 2.10.5 Salarios y Prestaciones Sociales

#### 2.10.5.1 Nómina

Se revisó la liquidación y pago de la nómina de noviembre de 2005, de la Administración Central, relacionada con sueldos, gastos de representación, subsidio de transporte, vacaciones, prima vacaciones, prima técnica, igualmente las nóminas de prima de servicios y prima de navidad, y los respectivos descuentos de ley liquidados por el software de nómina.

La liquidación y pago de las anteriores prestaciones, están acorde con los Decretos del orden nacional No 940 y 941 del 30 de marzo de 2005, los cuales establecen los límites salariales de los empleados públicos de las Entidades territoriales, las Ordenanzas 559 del 30 de noviembre de 2004 y 563 del 21 de enero 2005, por medio de la cual establece la nomenclatura, clasificación y escala de remuneración salarial para la vigencia de 2005.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

No obstante las liquidaciones y pagos de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos se ajustan a la normatividad vigente, se señalan las siguientes observaciones:

### *2.10.5.2 Deducciones*

Respecto a las libranzas autorizadas para descuento por nómina, en el mes de noviembre 2005, se observó que existen funcionarios con endeudamiento entre el 50 % y el 88 % del salario, lo que indica que el área de recursos humanos no contó con una política o criterios para la aprobación de descuentos de libranza por nómina, a pesar que la oficina de control Interno se pronunció al respecto en el 2004, por lo tanto se estaría incumpliendo artículo 93 del decreto 1848 de 1969.

Se observó que tomaron los correctivos de los hallazgos encontrados en el saneamiento contable que realizó la firma FAST & ABS Auditores relacionados con la liquidación de retención en la fuente de dos funcionarios, haciendo los ajustes correspondientes en el mes de diciembre de 2005.

### **2.10.6 Contribuciones inherentes a la nómina**

#### *2.10.6.1 Aportes a Seguridad Social*

La Administración Departamental pagó en el mes de julio 2005 al Instituto de Seguros Sociales la suma de \$ 91.774 miles por concepto de intereses moratorios por pagos extemporáneos de aportes a seguridad social, durante el periodo de enero 1995 a enero 2005.

El hacer este tipo de pagos se estaría violando los artículos 23 y 161 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 92 Decreto 1295 de 1994, lo cual se configura en un presunto detrimento patrimonial.

#### *2.10.6.2 Aportes Ley 21 de 1982 y Ley 89 de 1988*

El pago de prestaciones sociales definitivas, no se efectúan a través del software de nómina, por lo tanto los pagos realizados por este concepto no se incluyen en la base de liquidación de los aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto Técnico Industrial, SENA y ESAP, hecho que genera un menor valor pagado a estas entidades, de acuerdo a las normas vigentes.

### **2.10.7 Auxilio de Cesantías**



#### 2.10.7.1 Fondo Nacional de Ahorro

Se tomó como muestra la liquidación y pago de cesantías del mes de noviembre de 2005 de los funcionarios de la Administración Central afiliados al Fondo Nacional de Ahorro, evidenciándose que la liquidación se encuentra acorde con la norma.

El pago de dichas cesantías se efectuó el 21 de diciembre de 2005, incumpliendo el artículo 6 de la Ley 432 de 1998 que establece: “ *TRANSFERENCIA DE CESANTÍAS DE SERVIDORES PÚBLICOS. En la fecha establecida para efectuar las consignaciones de los aportes a los sistemas general de pensiones y de seguridad social en salud, las entidades públicas empleadoras deberán transferir al Fondo Nacional de Ahorro una doceava parte de los factores de salario que sean base para liquidar las cesantías, devengados en el mes inmediatamente anterior por los servidores públicos afiliados.*”

*El incumplimiento de la obligación aquí establecida dará derecho al Fondo para cobrar a su favor intereses moratorios mensuales equivalentes al doble del interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Bancaria, sobre las sumas respectivas por todo el tiempo de la mora...”* De presentarse el pago de intereses por mora se originaría un posible detrimento patrimonial.

#### 2.10.7.2 Fondos Privados

La Administración Central mediante la Resolución 0127 de 2006 reconoce la liquidación de cesantías al 31 de diciembre de 2005 a los funcionarios afiliados a fondos privados. Como muestra se seleccionaron cinco fondos, entre ellos: Col fondos, Horizonte, Porvenir, Protección y Santander, evidenciándose que las consignaciones se efectuaron el 14 de febrero de 2006, dando cumplimiento al artículo 99 de la Ley 50 de 1990.

#### 2.10.8 Viáticos

Al comparar la Resolución número 137 de 2005, expedida por la Administración Central que fija la escala de viáticos para los funcionarios de la Entidad en concordancia con el Decreto 4411 del 30 de noviembre de 2004 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se encontró lo siguiente:

La citada resolución no contempló los rangos establecidos en el Decreto Nacional, lo cual conllevó a que los viáticos autorizados a los funcionarios del nivel central, que devengan una asignación básica mensual entre \$822.200 y \$855.100, fue de \$ 87.145 diario y no de \$ 72.666 como lo establece el citado decreto. Vale la pena aclarar que de una muestra de 224 viáticos liquidados esta situación sólo se presentó en cinco casos.

Igualmente se observó en la muestra, que los viáticos y gastos de viajes autorizados, se liquidaron y pagaron dentro de los parámetros de las normas



vigentes.

### **2.10.9 Control Interno disciplinario**

La Oficina de Control Interno disciplinario fue creada mediante el Decreto 1313 de 1998, modificado por el Decreto 0332 de 2002, en el cual establece la misión y las funciones. Esta Oficina cuenta con cinco funcionarios, entre ellos un Jefe Asesor (abogado), dos Profesionales Especializados (abogados), un Técnico y una secretaria.

Al cierre de la vigencia 2005, ésta la Oficina contaba con 549 procesos en diferentes etapas de investigación, algunos de ellos datan de 1995. De éstos 524 se encuentran en investigación equivalente al 95.4%, 14 fueron fallados o sea el 2.6% y 11 archivados lo que equivale al 2%.

### **2.10.10 Procesos Laborales**

Se observó que aunque existen controles a los procesos laborales que cursan contra la Administración Central, éstos se llevan en forma manual (libros, hojas de EXCEL). Se requiere de un programa que agilice los procedimientos con el fin de obtener resultados oportunos y confiables.

La firma FAST ABS Auditores quien realizó el saneamiento contable de la Gobernación del Meta, recomendó calcular el 10% del valor de las posibles pretensiones por demandas y registrar la provisión en su respectiva cuenta contable, recomendación que fue adoptada por la administración en el mes de junio de 2005, sin embargo este procedimiento no continuó durante el segundo semestre debido a que la Oficina Jurídica no reporta oportunamente a contabilidad la relación de los procesos en contra de la administración, con el fin de calcular y registrar la provisión en la cuenta contable respectiva y de esta forma tener un saldo actualizado.

### **2. 10.11 Seguimiento a las Observaciones de Control Interno.**

De acuerdo a recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno en la auditoria de 2004 a la oficina de Talento Humano, se evidenció que no se han tomado todos los correctivos, como la actualización del manual de procedimientos, plan de capacitación, bienestar social y salud ocupacional y autorización de descuentos por libranza a los funcionarios.

Con respecto a dos funcionarias que no cumplían requisitos para posesionarse, según queja 155 de 2005, recibida por este ente de control, se dio traslado a la



Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación. Según reporte de dicha oficina la investigación de una de las implicadas se archivó y la otra se encuentra en proceso probatorio.

## **2. 10.12 Manual de procedimientos y Sistemas de información**

La Administración Central no cuenta con procedimiento documentado actualizado para la expedición de certificados laborales con destino a trámite de bonos pensionales, sin embargo, expide dichas certificaciones de acuerdo con los formatos establecidos por el sistema de seguridad social, para tal fin.

No existe un procedimiento documentado y actualizado para la liquidación y pago de salarios, prestaciones sociales y contribuciones inherentes a la nómina, por lo tanto no se cuenta con un punto de revisión de control.

La nómina general, prima de servicio y prima de navidad no registra firmas de quien las elabora, revisa u ordena el pago.

El manual de procedimientos del área de recursos humanos, adoptado mediante Decreto 058 de 2003, es básicamente un flujograma sin que describa los procedimientos que deben desarrollarse para ejecutar las actividades de manera exitosa ni identifica los puntos de control y revisión de acuerdo a cada proceso.

No existe un documento o acto administrativo, donde estén plasmados los requisitos y procedimientos para retiros de cesantías parciales y definitivas por parte de los funcionarios. Así mismo no existe un manual de procedimientos documental para la legalización de viáticos.

A partir del mes de octubre de 2005 se comenzó aplicar el Sistema Operativo Integrado SOI, (sistema para liquidar aportes a seguridad social y parafiscales), adaptado con una interfase con el software de nómina, este sistema simplifica el proceso de liquidación y pago por estos conceptos. El SOI cuenta con un validador, el cual permite evidenciar errores en su operación.

El software HUMANO, con el cual se genera la nómina de la Administración Central, cuenta con controles de acceso al programa como a sus operaciones, genera controles, seguimiento y auditoria a los procesos realizados.

## **2.11 EVALUACIÓN ÁREA DE SISTEMAS**

El proceso evaluativo al sistema de control interno al área de sistemas de la Administración Central Gobernación del Meta, consiste en verificar la existencia y



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

aplicación de políticas, normas, comprobar la adecuada selección, uso y resguardo de los recursos informáticos de la entidad, el grado de confiabilidad e integridad de los sistemas de procesamiento electrónico de datos, así como también, medir el avance del plan de mejoramiento al área de sistemas que la entidad suscribió con este ente de control en la vigencia 2005.

La Contraloría Departamental del Meta espera que este informe contribuya a forjar lineamientos que apunten al mejoramiento continuo del sistema de control interno –área de sistemas- de la Administración Central, así como también a generar cultura del control ya que un control eficiente, minimiza errores, fallos, economiza tiempo, elimina traumatismos.

### 2.11.1 Hechos relevantes de la Evaluación

- Se pudo apreciar que la Administración Central viene dando solución a las observaciones efectuadas al sistema de control interno –área de sistemas-, para lo cual la entidad delegó un profesional con conocimientos en sistemas.
- La Oficina de Sistemas, diseñó, elaboró y puso en marcha un software hoja de Vida, Software que genera control y seguimiento a las actividades realizadas a las aplicaciones y equipos de cómputo adquiridos por la Administración Central.
- El área de sistemas donde se encuentra el centro de cómputo, no cuenta con las medidas mínimas de seguridad y adecuación, acorde con la importancia del Hardware (servidor) y aplicaciones (HUMANO, PCT) allí instaladas.
- La administración viene ampliando la red de datos a las diferentes secretarías a través de cables sueltos que ingresan por las ventanas de las dependencias, sin canaletas, lo que puede ocasionar daños o deterioro prematuro de las mismas.

### 2.11.2 Seguimiento al plan de mejoramiento área de sistemas

La evaluación al plan de mejoramiento al área de sistemas de cada una de las secretarías, presentó un avance del 60% como se aprecia en las siguientes observaciones. (Véase Cuadro 1.)

#### **Cuadro 21. Porcentaje de ejecución de metas por Secretaría**



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

| DEPENDENCIA  | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LAS METAS |
|--|--------------------------------------|
| Despacho del Gobernador                                  | 57                                   |
| Secretaría Social y Participación                        | 71                                   |
| Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial        | 58                                   |
| Secretaría de Recurso Humano y Desarrollo Organizacional | 83                                   |
| Secretaría Financiera                                    | 95                                   |
| Secretaría de Educación                                  | 69                                   |
| Secretaría de Salud                                      | 25                                   |
| Secretaría de Gobierno                                   | 33                                   |
| Secretaría de Agricultura                                | 50                                   |
| Promedio   | 60                                   |

Fuente: Datos tomados de la calificación de las observaciones

### 2.11.2.1 Despacho del Gobernador

#### ✓ Observación de la Contraloría Departamental

La Oficina Asesoría jurídica cuenta con una Base de datos en Access que no llena los requerimientos en cuanto a seguridad, confiabilidad e integridad, no corresponde en su totalidad a los objetivos y necesidades de la Oficina, tales como, discriminación de procesos por acciones (nulidades, reparaciones directas, nulidades simples, laborales etc.), totales, cuantías, procesos apelados, procesos a favor, fallos en contra, número real de demandas, estos deben ser analizados en forma manual y luego generados a través de Excel o Word.

#### • Acciones de Mejoramiento Propuestas

Adquirir un software especializado que responda a las necesidades de esta dependencia, que cumpla con los requerimientos necesarios de seguridad.

#### • Avance de la Propuesta

No se ha avanzado con respecto a esta observación, por lo tanto se reitera la observación.

#### ✓ Observación de la Contraloría Departamental



En La Oficina de Asesoría Jurídica los computadores no están en red lo que conlleva a que la información de los procesos los tenga que actualizar un solo funcionario, se carece de equipos de protección en caso de interrupciones eléctricas (UPS, herramienta que alarga la vida del software, bases de datos y Equipos).

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

*“Ampliar la red de datos a la oficina jurídica y adquisición de UPS para los diferentes equipos”.*

- **Avance de la Propuesta**

Se amplió la red de datos hasta la Oficina de Asesoría Jurídica y se les autorizó el acceso a Internet, herramienta fundamental en la consulta de normas jurídicas que coadyuvará en el desarrollo de las actividades diarias de dicha oficina.

En lo atinente a la adquisición de UPS solo el 30% de los equipos cuentan con dicha protección, por lo tanto se sigue reiterando la observación.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La Oficina Ejecutiva de Proyectos Especiales cuenta con un software (base de datos) para el manejo de cartera de los créditos educativos del fondo social para la educación superior, no está interconectada con la red principal de la Gobernación (Financiera), retardando el intercambio de información, e impidiendo el acceso en línea del software y bases de datos generados por otras dependencias de la Gobernación que son afines al desarrollo de sus funciones, existe falencias en el Hardware utilizado, los computadores son lentos, y se bloquean permanentemente al momento de generar información.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

*Ampliación de la red de datos y adquisición del Hardware necesario para el manejo de información*

- **Avance de la Propuesta**

La administración amplió la red de datos a la Oficina de Proyectos Especiales lo que le permite a esta Oficina compartir información con la unidad financiera,



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

respecto a la adquisición del hardware para el manejo de la información, solo se adquirió el 10%, por lo tanto se reitera sobre este último punto.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La Oficina de Vivienda de Interés Social cuenta para el alcance de sus objetivos con un software (base de datos) a través del cual se maneja el proyecto social de vivienda, no está conectada a la red principal.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Ampliación de la red de datos

- **Avance de la Propuesta**

No se ha avanzado con respecto a esta observación, por lo tanto se reitera.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Los usuarios encargados de operar el software de vivienda deben ser capacitados en el manejo integral de la aplicación.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

*Capacitación a los funcionarios de Gerencia de Vivienda*

- **Avance de la Propuesta**

Los usuarios que interactúan con el manejo del software de vivienda fueron capacitados e interactúan con este sistema.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La base de datos de vivienda debe ser modificada para que acepte todos los requerimientos de los nuevos proyectos de vivienda a realizarse en otros Municipios del Departamento.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**



*Actualización del Software para el desarrollo del proyecto*

- **Avance de la Propuesta**

La entidad adquirió un nuevo software que le permite a la Oficina de Vivienda hacer frente a los nuevos requerimientos de vivienda proyectados a nivel departamental.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La Secretaría no cuenta con políticas, normas y procedimientos que obliguen a mantener actualizado el antivirus, lo que ha provocado que algunos computadores posean virus, ocasionando malestar, demora y posible pérdida de la información.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Implementación de políticas de seguridad informática

- **Avance de la Propuesta**

La administración adquirió y distribuyó en las dependencias de la administración central 150 licencias del antivirus Bitdefender, capacitó al personal para que lo actualice y programó la actualización automática del mismo, quedando pendiente el acto administrativo donde se da a conocer a las dependencias las políticas de seguridad informática, Avance 50%, por lo tanto se reitera la observación.

*2.11.2.2 Secretaría Social y de Participación*

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La Oficina de Coordinación y Concertación cuenta para el desarrollo de sus objetivos con una base de datos en Access en la que se lleva el Plan Departamental de alimentación, Salud y Nutrición (CASABE), esta base de datos no es consistente y confiable, no tiene controles, permite realizar cualquier tipo de modificación bien sea desde las tablas que conforman la base de datos como de la misma aplicación.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**



Adquisición de un nuevo software

- **Avance de la Propuesta**

La administración no adquirió un nuevo software, actualizó el existente haciéndolo más confiable al contar con diferentes niveles de seguridad.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La Unidad de Participación Social tiene en proceso de implementación y puesta en marcha la base de datos (ORSO), elaborada en Access, permite sistematizar las organizaciones sociales (Organizaciones de Acción comunal, ONG) a las cuales la Secretaría Social y Participación le ejercen inspección control y vigilancia.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Aplicación informática instalada y funcionando

- **Avance de la Propuesta**

La Secretaría implementó la base de datos ORSO en un 100%

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

En lo concerniente al Fondo de Fomento al Trabajo su sistema de información es un archivo en Excel, que no le permite hacer análisis, generar diferentes tipos de reportes.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Adquisición de un nuevo software

- **Avance de la Propuesta**

La secretaría diseñó e implementó la base de datos para la Ampliación, Manejo y Seguimiento de la Información del Fondo del Trabajo.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*



La Secretaría no se encuentra totalmente en red debido a inconvenientes surgidos por cambios continuos de la infraestructura del edificio.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Ampliación de la red de datos

- **Avance de la Propuesta**

Respecto a este punto la Secretaría Social ha avanzado en un 90%, se reitera la observación.

### *2.11.2.3 Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial*

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Se tiene implementada la aplicación base datos del SISBEN, con la que se está depurando las bases SISBEN de cada uno de los Municipio del Departamento.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Actualizar la información de la base a través de la recolección de información de los 29 municipios con el propósito de establecer la cobertura alcanzada y los potenciales beneficiarios de programas sociales.

- **Avance de la Propuesta**

Respecto a este punto se ha avanzado en un 80%, esto debido a que la base de datos municipal no está totalmente consolidada, por consiguiente se reitera la observación.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

El Sistema de Seguimiento y Evaluación de proyectos de Inversión (SSEPI) no está siendo alimentado, debido según el usuario del sistema a que este es bastante ambicioso y debe recibir información por todos los intervinientes en el proceso, obligando a la Secretaría a estar en red con las demás oficinas generadoras de información.



- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Implementar el Ssepi

- **Avance de la Propuesta**

Este sistema se encuentra implementado en un 60%, por lo tanto se reitera la observación.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Se tiene como proyecto la creación del Sistema Integral de Información Departamental (SIID), sistema que integrará información de municipios, departamento y nación, tanto de los sectores público como privado, Estará conformado como mínimo por los siguientes módulos: -Cuentas Económicas Regionales, - Información Sectorial, - Sistema de Información Geográfico (SIG), - Sistema de Información Municipal (SIM), - Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión (SSEPI).

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Implementación del sistema de información Geográfico y el de cuentas Económicas.

- **Avance de la Propuesta**

El sistema de Información Geográfico en Línea para el Diagnóstico de Amenazas Naturales en el Departamento del Meta con Información Básica General MapServer, se encuentra en proceso de creación y su avance va en un 70%, por lo tanto se reitera la observación.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La Secretaría no se encuentra totalmente en red debido a inconvenientes surgidos por remodelaciones hechas a la infraestructura del edificio.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Ampliación de la Red de datos y unificar la red con las demás dependencias de la Secretaría.



- Avance de la Propuesta

La Secretaría fue interconectada con la red principal de la Gobernación.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La Secretaría no cuenta con políticas, normas a través de acto administrativo que permiten establecer niveles de integridad, y efectividad de los controles en su sistema de información computarizado.

- Acciones de Mejoramiento Propuestas

Establecer controles a los sistemas de información.

- Avance de la Propuesta

Existen controles de seguridad a través de su sistema de información, pero no se ha adoptado a través de acto administrativo, avance 50%, por lo tanto se reitera la observación.

#### 2.11.2.4 *Secretaría de Recurso Humano*

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Según los usuarios de la Red, constantemente el sistema se vuelve lento, ocasionando estrés y pérdida de tiempo.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Cambiar el servidor de datos

- **Avance de la Propuesta**

La administración mejoró el sistema de información en red y adquirió dos nuevos servidores.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

La aplicación HUMANO no se encuentra en línea con el área financiera (Software PCT) conllevando a que mensualmente se tenga que hacer manualmente una interfaz entre las dos aplicaciones.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Solicitar a las empresas HUMANO y PCT la integración de la aplicación

- **Avance de la Propuesta**

La administración integró las aplicaciones HUMANO y PCT, avance 100%

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Como se hace interfaz en forma manual la nómina ciertos meses desglosa los descuentos por NIT y otros no.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Solicitar a la empresa Humano y PCT la integración de la aplicación

- **Avance de la Propuesta.**

La Administración integró las aplicaciones Humano y PCT, solucionando de esta manera las inconsistencias que se venían presentando al desglosar los descuentos por Nit,

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Las Actualizaciones al software HUMANO se hace vía Internet por quienes prestan el soporte técnico, ocasionando traumatismos al momento de liquidar la nómina (genera muchos errores), ocasionando estrés y pérdida de tiempo en los usuarios que la operan.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Prestar el servicio de soporte técnico personalmente

- **Avance de la Propuesta.**

Se cuenta con una persona capacitada que brinda el soporte al software humano.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

### ✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

El equipo utilizado para liquidar la nómina del personal de la Administración Central, no permite hacer uso de las tablas maestras, ni instalar el DISFON medio magnético para enviar información al Banco.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Configuración tanto del Hardware y Software

- **Avance de la Propuesta.**

La entidad adquirió un nuevo computador para este proceso lo que permitió dar solución a la inconsistencia presentada.

### ✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Las características y los años de uso del computador utilizado en la elaboración de la nómina de pensionados hace que éste sea lento para generar los procesos que allí se realizan (nómina y reportes, etc), además se bloquea constantemente.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Cambio de equipo por uno de mayor capacidad

- **Avance de la Propuesta.**

La entidad adquirió un nuevo computador para esta dependencia y solucionó las inconsistencias presentadas.

### ✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Al liquidar la nómina hay que apagar el servidor para que se actualice y genere bien todos los reportes de la misma.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**



Cambiar servidor de datos

- **Avance de la Propuesta.**

La Administración adquirió un nuevo servidor y solucionó dicha deficiencia.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

No se cuentan con procedimientos a través de acto administrativo para el backup de archivo de datos, software de la aplicación y documentación asociada.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Elaborar los procedimientos para el manejo del Backup en la administración central

- **Avance de la Propuesta.**

Se elaboraron los manuales paso a paso para realizar copias de seguridad y se está capacitando al personal pero falta adoptarlos a través de acto administrativo, avance 50%, por lo tanto se reitera la observación.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

En procesos en línea, no se tienen procedimientos alternos para usar en caso de caídas por largo tiempo.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Establecer planes de contingencia para casos de caída del sistema

- **Avance de la Propuesta.**

La entidad adquirió 5 UPS que dan solución a este tipo de contingencia.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Las actividades actuales de los operadores de los computadores no concuerdan con las funciones establecidas para sus cargos.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**



Actualización del manual de funciones

- **Avance de la Propuesta.**

La entidad está actualizando el manual de funciones, avance 80%, por lo tanto se reitera la observación.

- ✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Las políticas, normas en el “Área de Sistemas” que permitan establecer un nivel de confiabilidad, consistencia, integridad, oportunidad de información y efectividad de los controles en los sistemas de información computarizados no están establecidas con acto administrativo, solo se encuentran las que generan las aplicaciones adquiridas (HUMANO, PCT).

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Establecer mediante acto administrativo las políticas, normas del área de sistemas para establecer un nivel de seguridad.

- **Avance de la Propuesta.**

La administración ha elaborado formatos, manuales y software para generar niveles de seguridad pero no se han adoptado a través de acto administrativo, avance 80% por lo tanto se reitera la observación.

- ✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Inexistencia de planes de contingencia en el caso de una destrucción permanente del servidor principal.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Adquirir y configurar un servidor

- **Avance de la Propuesta**

La secretaría cuenta con un servidor de respaldo.

#### 2.11.2.5 Secretaría Financiera



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

El módulo del sistema de Recurso Físico (Almacén, y compras), se encuentra en implantación y puesta en marcha.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Actualizar y poner en marcha el módulo de recursos físicos de PCT

- **Avance de la Propuesta**

El módulo de recursos físicos se encuentra en un 90% de avance, por lo tanto se reitera la observación.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Según usuarios de la Red, constantemente el sistema se vuelve lento, ocasionando estrés y pérdida de tiempo.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Cambiar el servidor

- **Avance de la Propuesta**

La administración mejoró el sistema de información en red y adquirió un nuevo servidor.

### 2.11.2.6. *Secretaría de Educación*

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Cuenta con su propia Red de computadores, no está interconectada con la red principal de la Gobernación lo que impide que haya intercambio de dispositivos, Aplicaciones, bases de datos, información, etc., con otras dependencias de la entidad. La Red no cubre la totalidad de las áreas de la Secretaría y está bastante deteriorada (cables regados) incidiendo en la eficiencia de la Red.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

La red de datos de la Secretaría depende del Ministerio de Educación Nacional, al igual que el canal de Internet, por lo tanto tiene independencia en la configuración de red (sus IP)

- **Avance de la Propuesta**

Secretaría interconectó sus oficinas en red e interconectó el área de sistemas de la Secretaría de Educación con la red principal de la Gobernación.

- ✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

No hay privacidad en el ambiente informático en el área donde se encuentra el servidor, hay acceso continuo de personal ajeno al mismo.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Adecuación de oficinas y espacios que permitan seguridad e independencia del área de sistemas.

- **Avance de la Propuesta**

La Secretaría viene gestionando la solución a esta observación a través del convenio Andrés Bello, está en proceso de contratación, por lo tanto se reitera la observación.

- ✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Con la base de datos GRATUIDAD, la Secretaría de Educación maneja los datos estadísticos de los alumnos en los que se aplica la gratuidad educativa en el Departamento del Meta, datos discriminados tanto por Municipio como por establecimiento, con base en esta información se generan a partir de allí los valores a girar a cada uno de los establecimientos educativos. Esta base de datos no está interconectada a la red de educación, no cuenta con un passwords (contraseña) que impida el ingreso a personal ajeno al sistema.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Realizar actualización que incluya perfiles de usuarios y niveles de seguridad.

- **Avance de la Propuesta**



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

La aplicación gratuidad EDUCAMUNI se interconectó a la red de la secretaría y se actualizó teniendo en cuenta perfiles de usuario y niveles de seguridad.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La base de datos GESTIONE 2000 sistema de instituciones educativas, desde la que se maneja toda la estadística del sector educativo del Departamento del Meta (alumnos, establecimientos), no se adapta a los nuevos requerimientos institucionales, por consiguiente no se ha estado alimentando.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Solicitar al Ministerio la actualización y adecuación de la aplicación a los nuevos requerimientos.

- **Avance de la Propuesta**

Se sustituyó el software GESTIONE 2000 por el DUE, nuevo software vía Web que el Ministerio de Educación está implementando para la administración de las instituciones educativas. En lo que respecta al sistema de matrículas se está implementando el sistema SIMAT.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Para la elaboración de nómina de docentes la Secretaría cuenta con un programa elaborado en RMCOBOL bajo ambiente UNIS, se encuentra funcionando bien a pesar de que fue implementado hacia los años 1989-1990, no se cuenta con el programa fuente, ni está recibiendo soporte técnico.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Adquirir un sistema de nomina nuevo mas moderno y amigable, que permita acceso y administración directa de la información

- **Avance de la Propuesta**

Para dar solución a esta observación la Secretaría alquiló el software Humano que es una aplicación confiable, cuenta con perfiles de usuarios y niveles de seguridad.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*



La Secretaría no cuenta con políticas, normas y procedimientos que obliguen a mantener actualizado el antivirus, lo que ha provocado que algunos computadores posean virus, ocasionando malestar, demora en el manejo de la información y en el futuro posibles desastres informáticos.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Adquisición y actualización permanente de un antivirus

- **Avance de la Propuesta**

No se ha avanzado respecto a esta observación, por lo tanto se reitera.

#### 2.11.2.7 Secretaría de Salud

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

No existe un sistema integral de información computarizado que suministre información eficiente y oportuna para la toma de decisiones, evite duplicidad de funciones, genere control e interconecte todas las Oficinas de la Secretaría.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Con el fin de contar con un sistema integral de información, se cuenta con la reserva presupuestal de \$ 500.000.000, cuyo objeto es adquirir el sistema integral de información computarizado que involucre articuladamente la totalidad de las dependencias de La Secretaría

- **Avance de la Propuesta**

La entidad viene gestionando la adquisición de un nuevo software, para ello tiene colgada en la página Web los pliegos para la adquisición del mismo, se reitera la observación.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La Secretaría contó con su propia Red de computadores hoy se encuentra dañada.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**



Mantenimiento preventivo y correctivo, actualización de software

- **Avance de la Propuesta**

Se puso la red en funcionamiento y se adquirieron equipos de cómputo, avance 90% por lo que se reitera la observación.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

El Departamento del Meta adquirió para la Secretaría a través del contrato 0410 de 1999 un SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SALUD "CADUCEO", por valor de \$124.200.000.00, a la empresa CADUCEO INFORMÁTICA LIMITADA, Software que a pesar de ser un activo valioso y adquirido hace varios años no ha sido puesto nunca en funcionamiento por parte de la Secretaría.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Articular los componentes del nuevo software con los componentes de Caduceo, previa comprobación del estado de actualización de los componentes de CADUCEO, confrontados con el sistema de información de RIPS establecida por Minprotección Social,

- **Avance de la Propuesta**

La secretaría manifiesta que no es viable desde el punto de vista costo beneficio seguir invirtiendo en el software CADUCEO.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Es indispensable para el logro de sus objetivos que la alta gerencia adopte políticas, normas, procedimientos definidos con acto administrativo que permitan el control sobre la función del área informática.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Contar con un área especializada que tenga control sobre los procesos informáticos

- **Avance de la Propuesta**

No se ha avanzado respecto a esta observación, por lo tanto se reitera.



#### 2.11.2.8 Secretaría de Gobierno

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

No existe un sistema integral computarizado que suministre información eficiente y oportuna para la toma de decisiones, evite duplicidad de funciones, genere control.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Compra de software para suministrar información eficiente e interconectando a todas las oficinas

- **Avance de la Propuesta**

No se ha avanzado respecto a esta observación, por lo tanto se reitera.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La Secretaría no está interconectada con la Red principal de la Gobernación, lo que impide el intercambio de información sistematizada entre sus usuarios y otras dependencias de la Gobernación.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Ampliación de la red de datos

- **Avance de la Propuesta**

La secretaría se encuentra interconectada con la red principal del Meta

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Su Hardware (computadores, impresoras, etc) en su gran mayoría ya cumplió su ciclo de vida.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

Adquisición del hardware necesario para el manejo de la información



- **Avance de la Propuesta**

No se ha avanzado respecto a esta observación, por lo tanto se reitera.

#### 2.11.2.9 *Secretaría de Agricultura*

- ✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La Secretaría no cuenta con su propia red de computadores, ni está interconectada con la red principal de la Gobernación, impidiendo el intercambio de información sistematizada, compartir dispositivos, aplicaciones, bases de datos, etc,

- Acciones de Mejoramiento Propuestas

Ampliación de la Red de Datos

- Avance de la Propuesta

Se adquirieron nuevos equipos, pero no cuentan con conexión con la red principal de la Gobernación debido a que cuando se hizo la evaluación a la Serenaríá ésta estaba ubicada en el 5 piso de la Gobernación y hoy se encuentra en el Parque Malocas, se reitera la observación

## 2.12 **EVALUACIÓN ÁREA DE ARCHIVO**

La Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, en la cual quedaron plasmadas las directrices sobre la manera de administrar la documentación pública, obliga a toda institución del Estado y empresas privadas que cumplen funciones públicas a la adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos.

El cumplimiento de la Ley General de Archivos, y por ende, la adopción de las Tablas de Retención Documental en cualquier administración, brinda a ésta, beneficios como: facilitar el manejo de la información, racionaliza la producción documental, proporciona un servicio eficaz y eficiente, identifica y refleja las funciones institucionales entre otros.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Con el fin de verificar adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos estipulado en la Ley 594 de 2000, la Contraloría Departamental del Meta realizó una encuesta sobre la evaluación de la función archivística en la Administración Central de la Gobernación del Meta, encontrando lo siguiente:

### **2.12.1 Aspectos Administrativos y Normativos**

- La Administración cuenta con áreas para el manejo de archivos, pero no forman parte de la estructura orgánica de la entidad.
- La persona que maneja el archivo acreditó capacitación en “Taller sobre Conservación Preventiva para Archivos”, con una intensidad de 40 Horas cátedra, Archivo General de la Nación.
- Se evidenció acto administrativo de conformación del Comité de Archivo el cual fue creado mediante Resolución N° 0036 de 2005.
- La entidad viene invirtiendo recursos para el cumplimiento de la función archivística, en aspectos tales como, materiales para almacenamiento y estanterías para la ubicación de la documentación.

### **2.12.2 Aspectos Técnicos**

- Se evidenció que en el archivo central los documentos se vienen guardando en cajas diseñadas especialmente para archivo de documentos según Ley General de Archivos.
- La entidad no contiene ni aplica un programa de gestión documental, dicho documento debe contener la descripción detallada de los procedimientos, pautas y normas para la realización de procesos archivísticos.
- La Administración cuenta con inventario general de documentación, instrumento esencial para lograr el acceso a los documentos y facilitar el suministro de la información de manera oportuna.
- La entidad no dispone de espacios suficientes para el almacenamiento de la documentación en los Archivo de Gestión, Central e histórico.
- La Administración está aplicando microfilmaciones y digitalización de la información como tecnología que coadyuva en la conservación de la información.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- La Administración no ha realizado transferencias de documentos históricos a otras entidades.
- La administración ha recibido documentación de las siguientes entidades que se han suprimido o funcionado.
  - INVALMETA
  - Caja de Previsión del Meta
  - FONAM
  - Beneficencia
  - Instituto Departamental del Asistencia Social
  - Empresa Licorera del Meta.
- La entidad elaboró Tablas de Retención Documental las cuales se encuentran en proceso de aprobación por parte del Archivo General de la nación.

### 2.13 DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Meta Fenece la cuenta de la Gobernación del Meta por la vigencia fiscal correspondiente al año 2005, clasificándola en el cuadrante A23 de la siguiente matriz de dictamen:

| Concepto / Opinión       | Limpia | Con Salvedades | Negativa | Abstención |
|--------------------------|--------|----------------|----------|------------|
| <b>Favorable</b>         | A11    | A12            | A13      | A14        |
| <b>Con Observaciones</b> | A21    | A22            | A23      | A24        |
| <b>Desfavorable</b>      | A31    | A32            | A33      | A34        |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**GOBERNACIÓN DEL META**  
**BALANCE GENERAL**  
**PERIODO ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| Cod | ACTIVO   | Diciembre<br>2.005 | Diciembre<br>2.004 | Cod | PASIVO                                  | Diciembre<br>2.005 | Diciembre<br>2.004 |
|-----|--|--------------------|--------------------|-----|---|--------------------|--------------------|
|     | <b>CORRIENTE</b>   | <b>280.386.211</b> | <b>250.255.003</b> |     | <b>CORRIENTE (4)</b>                    | <b>23.155.806</b>  | <b>15.462.322</b>  |
| 11  | Efectivo   | 117.862.126        | 120.901.368        | 21  | Operaciones Bca Central y Entid. Fras.  |                    |                    |
| 12  | Inversiones  | 80.206.430         | 57.509.970         | 22  | Operaciones de Credito Público          |                    | 9.184              |
| 13  | Rentas por Cobrar  | 12.649.817         | 5.545.255          | 23  | Obligaciones financieras                |                    |                    |
| 14  | Deudores   | 69.244.543         | 63.940.981         | 24  | Cuentas por pagar                       | 2.650.127          | 4.028.966          |
| 15  | Inventarios  |                    |                    | 25  | Oblig. Laborales y Seg. Social Integral | 14.782.078         | 278.523            |
| 19  | Otros activos  | 423.295            | 2.357.429          | 26  | Otros Bonos y títulos emitidos          | 3.790.648          | 4.923.720          |
|     | Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) * |                    |                    | 27  | Pasivos estimados                       |                    | 2.121.924          |
|     |  |                    |                    | 29  | Otros pasivos                           | 1.932.953          | 4.100.005          |
|     | <b>NO CORRIENTE (2)</b>                                  | <b>258.990.679</b> | <b>180.308.534</b> |     | <b>NO CORRIENTE (5)</b>                 | <b>102.863.562</b> | <b>114.399.851</b> |
| 12  | Inversiones  | 7.736.024          | 5.752.774          | 22  | Operaciones de Credito Público          | 34.035.638         | 56.140.127         |
| 13  | Rentas por cobrar  |                    |                    | 23  | Obligaciones financieras                | 9.200.442          | 13.098.509         |
| 14  | Deudores   | 67.211.944         | 51.032.355         | 24  | Cuentas por pagar                       |                    |                    |
| 16  | Propiedades, planta y equipo                             | 70.815.859         | 57.190.902         | 25  | Oblig. Laborales y Seg. Social Integral |                    |                    |
| 17  | Bienes de beneficio y uso público                        | 39.913.608         | 15.154.625         | 26  | Otros Bonos y títulos emitidos          |                    |                    |
| 18  | Recursos naturales y del ambiente                        |                    |                    | 27  | Pasivos estimados                       | 59.627.482         | 45.161.215         |
| 19  | Otros activos  | 73.313.244         | 51.177.878         | 29  | Otros pasivos                           |                    |                    |
|     | Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) * |                    |                    |     | <b>TOTAL PASIVO</b>                     | <b>126.019.368</b> | <b>129.862.173</b> |
|     |  |                    |                    |     | <b>PATRIMONIO (7)</b>                   | <b>413.357.522</b> | <b>300.701.364</b> |
|     |  |                    |                    | 31  | Hacienda pública                        | 413.357.522        | 300.701.364        |
|     |  |                    |                    | 32  | Patrimonio institucional                |                    |                    |
|     | <b>TOTAL ACTIVO (3)</b>                                  | <b>539.376.890</b> | <b>430.563.537</b> |     | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)</b>    | <b>539.376.890</b> | <b>430.563.537</b> |
|     | <b>CUENTAS ORDEN DEUDORAS (9)</b>                        |                    |                    |     | <b>CUENTAS ORDEN ACREEDORAS (10)</b>    |                    |                    |
| 81  | Derechos contingentes                                    | 5.164.747          | 17.623.562         | 91  | Responsabilidades contingentes          | 1.251.448          | 1.237.302          |
| 82  | Deudoras fiscales  |                    |                    | 92  | Acreedoras fiscales                     |                    |                    |
| 83  | Deudoras de control                                      | 25.126.230         | 340.487            | 93  | Acreedoras de control                   | 2.701              | 21.822             |
| 84  | Deudoras fiduciarias                                     |                    |                    | 94  | Acreedoras fiduciarias                  |                    |                    |
| 89  | Deudoras por contra (cr)                                 | (30.290.977)       | (17.964.049)       | 99  | Acreedoras por contra (db)              | (1.254.149)        | (1.259.124)        |

ADÁN ENRIQUE RAMÍREZ DUARTE  
Gobernador (E) Departamento del Meta

ELIS ROSA TÉLLEZ GUZMÁN  
Secretaria de Hacienda

ARBEBY NAVARRO CASTRO  
Jefe Unidad de Contabilidad

T.P. No. 44852-T

\* Grupos que deberán utilizarse únicamente para efectos de consolidación.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**GOBERNACIÓN DEL META**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL**  
**PERIODO ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| Código | Cuentas   | Diciembre          | Diciembre          |
|--------|---|--------------------|--------------------|
|        |   | 2.005              | 2.004              |
|        | <b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>                             | <b>437.821.130</b> | <b>401.163.105</b> |
| 41     | Ingresos fiscales   | 298.972.900        | 270.175.588        |
| 42     | Venta de bienes   |                    | 19.809             |
| 43     | Venta de servicios  | 7.675.877          | 7.313.397          |
| 44     | Transferencias  | 132.372.244        | 129.207.798        |
| 45     | Recurs. Fdos Entid. Adoras Pensiones                          |                    |                    |
| 47     | Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)                  |                    |                    |
| 57     | Operaciones Interinstitucionales (Giradas)                    | (1.199.891)        | (5.553.487)        |
|        | <b>COSTO DE VENTAS (2)</b>                                    | <b>7.858.914</b>   | <b>8.026.124</b>   |
| 61     | Costo de ventas de bienes y servicios                         |                    |                    |
| 62     | Costo de Ventas de Bienes                                     |                    |                    |
| 63     | Costo de Ventas de Servicios                                  | 7.858.914          | 8.026.124          |
|        | <b>COSTOS DE PRODUCCIÓN</b>                                   |                    |                    |
| 72     | Servicios Educativos  |                    |                    |
| 73     | Servicios de Salud  |                    |                    |
|        | <b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>                               | <b>345.261.145</b> | <b>318.893.632</b> |
| 51     | Administración  | 76.014.129         | 93.560.843         |
| 53     | Provisiones, agotamiento, amortización                        | 6.021.517          | 4.211.559          |
| 54     | Transferencias  | 17.355.147         | 33.693.680         |
| 55     | Gasto Social  | 58.125.411         | 51.738.198         |
| 56     | Inversión Gasto Social  | 187.744.941        | 135.689.352        |
|        | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>                    | <b>84.701.071</b>  | <b>74.243.349</b>  |
|        | <b>OTROS INGRESOS (5)</b>                                     | <b>39.254.667</b>  | <b>46.779.292</b>  |
| 48     | Otros ingresos  | 39.254.667         | 46.779.292         |
|        | <b>SALDO NETO CONSO. CUENTAS RESULTADO (DB) (6) *</b>         |                    |                    |
|        | <b>OTROS GASTOS (7)</b>                                       | <b>13.111.323</b>  | <b>17.737.517</b>  |
| 58     | Otros gastos  | 13.111.323         | 17.737.517         |
|        | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)</b> | <b>110.844.415</b> | <b>103.285.124</b> |
|        | <b>EFFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN (9)</b>         |                    |                    |
| 49     | Corrección monetaria  |                    |                    |
|        | <b>PARTICIP. INT. MINORITARIO EN LOS RESULTADOS (10) *</b>    |                    |                    |
|        | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>                 | <b>110.844.415</b> | <b>103.285.124</b> |

**ADÁN ENRIQUE RAMÍREZ DUARTE**  
Gobernador (E) Departamento del Meta

**ELIS ROSA TÉLLEZ GUZMÁN**  
Secretaria de Hacienda

**ARBEBY NAVARRO CASTRO**  
Jefe Unidad de Contabilidad

TP 44852-T

\* Grupos que deberán utilizarse únicamente para efectos de consolidación.



### **3. Instituto de Cultura del Meta**



### 3. INSTITUTO DE CULTURA DEL META

#### 3.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

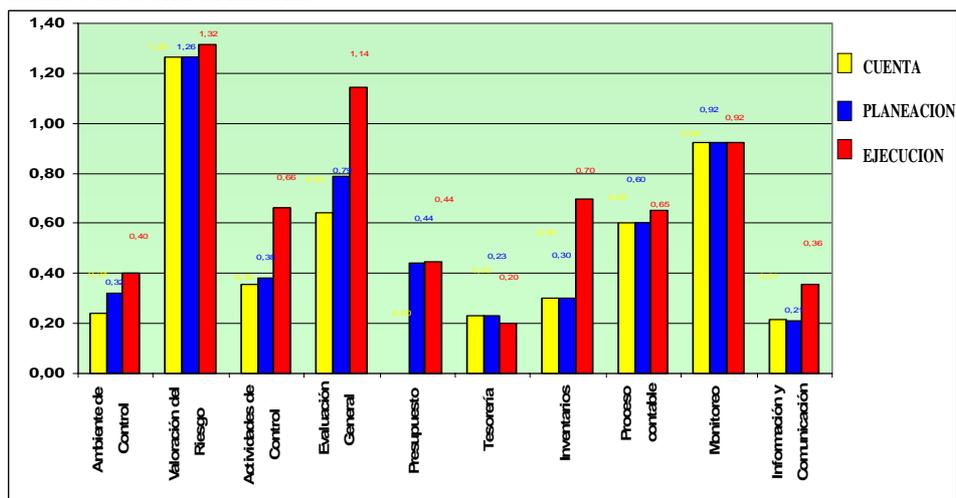
La Evaluación del Sistema de Control Interno al Instituto Departamental de Cultura del Meta, se realizó de acuerdo con los criterios definidos por la Contraloría General de la República con la aplicación de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral (Audite 2.2) y retomada por la Contraloría Departamental del Meta; mediante aplicación de cuestionarios que incluyen la evaluación de cinco componentes: Ambiente de Control, Valoración del Riesgo, Actividades de Control, Monitoreo e Información y Comunicación.

Cada componente es calificado en la primera fase de planeación con la verificación de la existencia de mecanismos de control; en la segunda fase de planeación se valora si los mecanismos de control existentes se están o no aplicando y en la fase de ejecución se verifica y comprueba si éstos son efectivos, o deficiente.

La metodología establece una calificación mínima, de 0 hasta 0.4 con una vulnerabilidad de riesgo muy bajo; entre 0.5 y 0.9 una vulnerabilidad de riesgo medio y mayor de 1 hasta 3 la vulnerabilidad del riesgo alto.

La Evaluación al Sistema de Control Interno por componentes arroja una calificación de 0.65 ubicándolo en un rango de Riesgo Medio.

**Grafico 7. Control Interno**





### **3.1.1 Ambiente de Control**

El componente ambiente de Control arroja una calificación de 0.32 equivalente a un riesgo bajo, mejorando la evaluación realizada durante el 2004, donde se destaca el mayor compromiso de la alta dirección para el desarrollo de acciones orientadas al mejoramiento continuo del sistema de control interno institucional. Es necesario fortalecer las herramientas que permitan el seguimiento y la evaluación de los mecanismos de control implementados.

### **3.1.2 Valoración del Riesgo**

Aún habiendo el Instituto tomado los correctivos frente a la elaboración del Mapa de Riesgos, la valoración de los mismos sigue siendo alto, con una calificación de 1.28, por los siguientes aspectos:

- No se producen informes periódicos que reflejen la efectividad en la administración de riesgos inherentes y de control sobre sus actividades.
- El plan de acción para el manejo de los riesgos no ha sido elaborado y no existe un plan de contingencia que permita dar respuesta oportuna a la ocurrencia de situaciones que puedan obstaculizar el desarrollo de los mismos.

### **3.1.3 Actividades de Control**

La calificación obtenida para las actividades de control es de 0.47, que equivale a un riesgo bajo, por los siguientes aspectos:

- Mediante Resolución 275 del 30 de Diciembre de 2005 la entidad adoptó el manual de procedimientos.
- Se requiere definir en cada proceso, puntos de control de carácter preventivo, además no se han construido indicadores que permitan medir la eficacia y efectividad de los controles aplicados y la construcción de procedimientos específicos para manejar los riesgos identificados.

### **3.1.4 Información y Comunicación**

La calificación obtenida para las actividades de Información y Comunicación, es de 0.26, que equivale a un riesgo bajo por los siguientes aspectos:



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- No se ha elaborado un plan que permita identificar las necesidades de la información interna y externa del Instituto.

### 3.2 PROCESO DE PLANEACION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

#### 3.2.1 Evaluación de los Instrumentos de Planeación

##### 3.2.1.1 Plan de Acción

Se evidenció que para la vigencia fiscal 2005 el Instituto Departamental de Cultura corrigió la observación realizada por este ente de control en el informe de la vigencia 2004 sobre la armonización que debe existir entre el Plan de Acción del Instituto y Plan de Desarrollo Departamental denominado “Visión sin Límites”.

#### Cuadro 22. Proyectos Ejecutados Vigencia 2005

Miles de \$

| Proyectos ejecutados     | Nombre del Programa                  | Subprogramas   | Valor               |
|--------------------------|--------------------------------------|--|---------------------|
| 1                        | Más y mejores lectores para la vida. | Formación, promoción y fomento a la lectura  | 4.126               |
| 1                        | Diálogo con la naturaleza            | Acercarnos a la naturaleza   | 2.930               |
| 2                        | Apropiación de lo nuestro            | Apoyo a Eventos Culturales, Torneo del Joropo  | 938.924             |
| 1                        | El Meta: escenario de vida.          | Diálogo Nación ¡Viva La Diversidad! Encuentros Culturales en el Departamento del Meta  | 172.516             |
| 4                        | Arte y Cultura para la convivencia.  | Capacitación artística y cultural.   | 350.085             |
| 1                        | Fortalecimiento del sector           | Construcción, mejoramiento, adecuación, mantenimiento y dotación de la infraestructura | 203.179             |
| 2                        | Gente de palabra                     | Imágenes, sonidos y textos.  | 121.288             |
| 1                        | Apropiación de lo nuestro            | Patrimonio cultural  | 3.500               |
| <b>TOTAL COMPROMISOS</b> |                                      |  | <b>\$ 1.796.548</b> |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2005.

##### 3.2.1.2 Presupuesto

El presupuesto, del Instituto de Cultura, presenta para la vigencia fiscal 2005 armonización con el contenido del Plan de Desarrollo “Visión sin Límites” 2004-2007, corrigiendo de esta forma la observación realizada por este ente de control en el informe de la vigencia 2004.

El programa “Apropiación de lo nuestro” cuyo objetivo primordial es la reafirmación de la identidad cultural y generación del sentido de pertenencia de



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

los metenses a través del reconocimiento, valoración y disfrute de lo propio para lograr una comunidad solidaria, presentó la mayor ejecución en la vigencia fiscal 2005 con una inversión de \$938.924 miles representados principalmente en dos proyectos “37° torneo del joropo” y “Apoyo a eventos culturales de los municipios del Departamento”

El programa “Arte y cultura para la convivencia” presentó una inversión de \$350.085 miles. Este programa tiene como objetivo ofrecer a la comunidad del departamento, espacios diversos para el disfrute de la cultura, la investigación y la creación artística.

### **3.3 CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS**

Mediante Ordenanza Número 553 de 2004, la Asamblea Departamental del Meta aprobó para la vigencia fiscal 2005, el presupuesto de Ingresos y gastos del Instituto por valor de \$3.734.649 miles; el presupuesto fue liquidado por Decreto Departamental Número 611 de 2004.

#### **3.3.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos**

El presupuesto de Ingresos durante la vigencia fue adicionado en \$958.417 miles, equivalente al 25.66% del aforo inicial, en razón a aportes de la Nación y el Departamento y un superávit fiscal del año anterior, generando un presupuesto definitivo de \$4.693.066 miles.

**Cuadro 23. Presupuesto de Ingresos- Vigencia 2005**

Miles de \$

| Concepto                                 | Aforo inicial    | Modificac.     | Aforo definitivo | Recaudo acumulado | Ejecuc.      | % partic.    |
|--|------------------|----------------|------------------|-------------------|--------------|--------------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>               | <b>3.714.649</b> | <b>454.158</b> | <b>4.168.807</b> | <b>3.874.447</b>  | <b>92,94</b> | <b>99,54</b> |
| <b>TRIBUTARIOS</b>                       | <b>3.590.000</b> | <b>0</b>       | <b>3.590.000</b> | <b>3.389.368</b>  | <b>94,41</b> | <b>87,08</b> |
| Estampilla Pro cultura                   | 3.570.000        | 0              | 3.570.000        | 3.364.209         | 94,24        | 86,43        |
| Otros ingresos                           | 20.000           | 0              | 20.000           | 25.159            | 125,80       | 0,65         |
| <b>Transferencias</b>                    | <b>124.649</b>   | <b>454.158</b> | <b>578.807</b>   | <b>485.079</b>    | <b>83,81</b> | <b>12,46</b> |
| Nación                                   | 124.649          | 327.264        | 451.913          | 193.955           | 42,92        | 4,98         |
| Departamento                             | 0                | 119.291        | 119.291          | 282.302           | 236,65       | 7,25         |
| Otras transferencias                     | 0                | 7.603          | 7.603            | 8.822             | 116,04       | 0,23         |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>               | <b>20.000</b>    | <b>504.260</b> | <b>524.260</b>   | <b>17.751</b>     | <b>3,39</b>  | <b>0,46</b>  |
| Recursos del Balance (superávit Fiscal)  |                  | 504.260        | 504.260          | 0                 | 0,00         | 0,00         |
| Rendimientos por Operaciones Financieras | 20.000           | 0              | 20.000           | 17.751            | 88,76        | 0,46         |



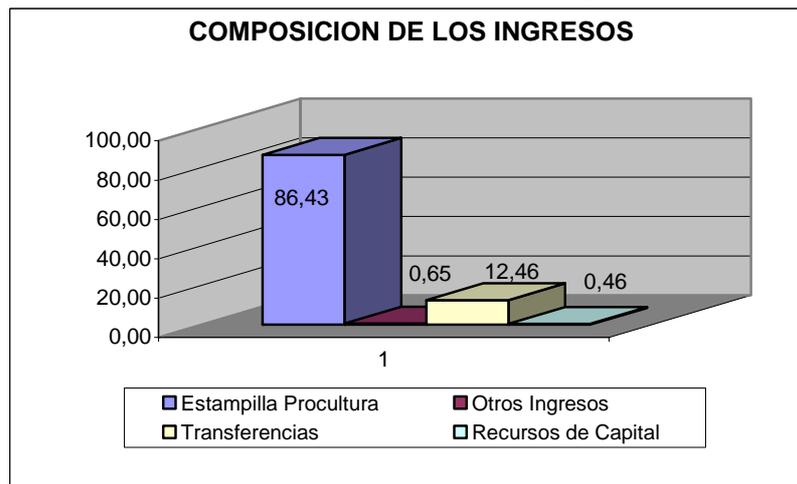
## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|                |           |         |           |           |       |        |
|----------------|-----------|---------|-----------|-----------|-------|--------|
| TOTAL INGRESOS | 3.734.649 | 958.417 | 4.693.066 | 3.892.198 | 82,94 | 100,00 |
|----------------|-----------|---------|-----------|-----------|-------|--------|

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos Instituto de Cultura 2005

**Grafico 8. Composición de los ingreso**



Los recaudos efectivos alcanzaron la suma de \$3.892.198 miles, equivalentes al 82.94 %, siendo inferior en 20.57% el aforo definitivo.

Los ingresos tributarios compuestos especialmente por la estampilla Pro Cultura, creada por la Ley 397 de 1997, principal renta del Instituto, destinada al fomento y estímulo de la cultura, presentó en la vigencia un ingreso de \$3.364.209 miles que representan el 86.43% de los ingresos. Su recaudo fue inferior un 5.76% del aforo definitivo.

Las transferencias constituyen otro ingreso adicional y representan el 12.467% (\$485.079 miles) de los ingresos totales. En dichas Transferencias se destacan las provenientes de la Administración Central del Departamento con un 7.25% es decir, \$282.302 miles, por concepto de telefonía celular de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 3093 de 2003. Las transferencias del orden nacional obtuvieron un recaudo de \$193.955 miles y una participación de 4.98 % del total de los ingresos.

Dentro de los otros ingresos se encuentran recaudos por \$25.159 miles, donde se destaca el recaudo por el alquiler del Teatro La Vorágine que asciende a la suma de \$22.180 miles.

Los recursos de capital presentan un aforo inicial de \$20.000 miles y una adición por \$504.260 miles, para un aforo definitivo de \$524.260 miles. La adición se



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

produce por valores no ejecutados en la vigencia anterior, especialmente los recursos destinados a la protección del Gestor Cultural por valor de \$356.351 miles, los cuales no fueron ejecutados al cierre de la vigencia. Se recaudaron \$17.571 miles por concepto de rendimientos financieros.

### 3.3.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos

Para el análisis del comportamiento histórico del presupuesto del Instituto, se tomaron las ejecuciones presupuestales rendidas a la Contraloría para los años 2002 al 2005.

#### 3.3.2.1 Comportamiento de los Ingresos en Valores Corrientes

Pese a los alcances de la Ley 666 de 2001, que disminuyó en un 50% la tarifa de la estampilla de Cultura, principal fuente del Instituto, al pasar del 4% en el año 2001 al 2% en el año 2002, el Instituto presenta en sus ingresos un crecimiento histórico del 14.24%, en los últimos tres años.

**Cuadro 24. Comportamiento Histórico de los Ingresos – 2002- 2005**

| Concepto                       | 2002             | 2003             | 2004             | 2005             | Miles de \$           |               |
|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------|---------------|
|                                |                  |                  |                  |                  | % Variación 2005-2004 | % Crecimiento |
| <b>Ingresos Corrientes</b>     | <b>2.446.194</b> | <b>2.916.042</b> | <b>3.857.885</b> | <b>3.874.447</b> | <b>0,43</b>           | <b>16,57</b>  |
| <b>Tributarios</b>             | <b>2.084.494</b> | <b>2.799.107</b> | <b>3.562.206</b> | <b>3.389.368</b> | <b>-4,85</b>          | <b>17,59</b>  |
| Ingresos por Estampillas       | 2.053.181        | 2.771.674        | 3.498.243        | 3.364.209        | -3,83                 | 17,89         |
| Otros ingresos                 | 31.313           | 27.433           | 63.963           | 25.159           | -60,67                | -7,03         |
| <b>Transferencias</b>          | <b>361.700</b>   | <b>116.935</b>   | <b>295.679</b>   | <b>485.079</b>   | <b>64,06</b>          | <b>10,28</b>  |
| Transferencias Nacionales      | 72.000           | 70.000           | 183.197          | 193.955          | 5,87                  | 39,14         |
| Transferencias Departamentales | 289.700          | 16.935           | 112.482          | 282.302          | 150,98                | -0,86         |
| Otras Transferencias           | 0                | 30.000           | 0                | 8.822            | -                     | -             |
| <b>Recursos de Capital</b>     | <b>166.233</b>   | <b>275.492</b>   | <b>97.890</b>    | <b>17.751</b>    | <b>-81,87</b>         | <b>-52,56</b> |
| Rendimientos Financieros       | 1.742            | 4.279            | 14.376           | 17.751           | 23,48                 | 116,80        |
| Recursos del Balance           | 164.491          | 271.213          | 83.514           |                  | -100,00               | -100,00       |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>          | <b>2.612.427</b> | <b>3.191.534</b> | <b>3.955.776</b> | <b>3.892.198</b> | <b>-1,61</b>          | <b>14,21</b>  |

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos Instituto de Cultura 2005-Informes Financieros Contraloría Departamental del Meta.

Frente al año 2004 los ingresos totales en el año 2005, presentaron una variación negativa de 1.61%.

Los ingresos por estampilla Pro cultura, presentan históricamente un crecimiento del 17.89%. Las Transferencias del orden Nacional se incrementaron en un 39.14% en el período 2002- 2005 lo que representó ingresos adicionales para el Instituto por valor de \$193.955 miles en la vigencia 2005, representados en los convenios celebrados con el Ministerio de Cultura.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Las transferencias del orden departamental presentaron en el año 2005 un crecimiento del 158.98% con respecto al año 2004 debido a ingresos percibidos por concepto del impuesto a las ventas de telefonía celular de conformidad con la Ley 812 de 2003.

### 3.3.2.2 Comportamiento de los Ingresos en Valores Constantes

Para efectos de la conformación del cuadro 25 comparativo del comportamiento histórico de la ejecución presupuestal de Ingresos del período 2002 -2005 en el Instituto de Cultura del Meta, se agrupan las cifras en valores constantes del 2005 utilizando los indicadores IPC. Los porcentajes de variación se interpretan como tasas de crecimiento real.

**Cuadro 25. Comportamiento Histórico de las Rentas - Valores Constantes 2002 – 2005**  
Miles de \$

| CONCEPTO                       | 2002             | 2003             | 2004             | 2005             | % Variac. 05-04 | % Crecimiento Real |
|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|--------------------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>     | <b>2.881.513</b> | <b>3.225.631</b> | <b>4.044.993</b> | <b>3.874.447</b> | <b>-4,22</b>    | <b>10,37</b>       |
| <b>Tributarios</b>             | <b>2.418.561</b> | <b>3.065.936</b> | <b>3.667.908</b> | <b>3.389.368</b> | <b>-7,59</b>    | <b>11,91</b>       |
| Ingresos por Estampillas       | 2.418.561        | 3.065.936        | 3.667.908        | 3.364.209        | -8,28           | 11,63              |
| Otros Ingresos                 | 36.885           | 30.345           | 67.065           | 25.159           | -62,49          | -11,97             |
| <b>Transferencias</b>          | <b>426.067</b>   | <b>129.350</b>   | <b>310.020</b>   | <b>485.079</b>   | <b>56,47</b>    | <b>4,42</b>        |
| Transferencias Nacionales      | 84.813           | 77.432           | 192.083          | 193.955          | 0,97            | 31,75              |
| Transferencias Departamentales | 341.254          | 18.733           | 117.937          | 282.302          | 139,37          | -6,13              |
| Otras Transferencias           | 0                | 33.185           | 0                | 8.822            | -               | -                  |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>     | <b>195.815</b>   | <b>304.740</b>   | <b>102.638</b>   | <b>17.751</b>    | <b>-82,71</b>   | <b>-55,08</b>      |
| Rendimientos Financieros       | 2.052            | 4.733            | 15.073           | 17.751           | 17,76           | 105,28             |
| Recursos del Balance           | 193.763          | 300.007          | 87.565           |                  | -100,00         | -100,00            |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>          | <b>3.077.329</b> | <b>3.530.371</b> | <b>4.147.631</b> | <b>3.892.198</b> | <b>-6,16</b>    | <b>8,15</b>        |

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos Instituto de Cultura 2005 - Informes Financieros Contraloría Departamental del Meta.

El comportamiento histórico de los ingresos del Instituto de los años 2002 a 2005 en valores constantes, refleja un crecimiento del 8.15%. Se observa en el cuadro que los ingresos por estampilla de cultura crecieron en un 11.63%, siendo este su principal fuente de financiamiento de la inversión cultural.

Las transferencias presentan un incremento en valores constantes del 4.42%, durante las vigencias objeto del análisis, siendo las transferencias del orden nacional las que mayor crecimiento presentan con un 31.75 %.

### 3.3.3 Presupuesto de Gastos Vigencia 2005



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

### 3.3.3.1 Comportamiento Histórico de los Gastos en Valores Corrientes

Para la conformación del comportamiento histórico de gastos se utilizan valores corrientes, con el fin de analizar el comportamiento del gasto en el tiempo.

**Cuadro 26. Comportamiento Histórico de los Gastos - Valores Corrientes - 2002 - 2005**  
Miles de \$

| CONCEPTO                                     | 2002             | 2003             | 2004             | 2005             | % Variac. 05 - 04 | % Variación 2002-2005 |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|-----------------------|
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>              | <b>751.951</b>   | <b>923.923</b>   | <b>1.459.321</b> | <b>1.614.291</b> | <b>10,62</b>      | <b>29,00</b>          |
| <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                    | <b>592.219</b>   | <b>655.013</b>   | <b>622.975</b>   | <b>676.802</b>   | <b>8,64</b>       | <b>4,55</b>           |
| Servicios Personales Asociados a la nomina   | 443.621          | 411.147          | 433.904          | 464.798          | 7,12              | 1,57                  |
| Servicios Personales Indirectos              | 18.036           | 64.500           | 43.197           | 60.765           | 40,67             | 49,91                 |
| Contribución nomina sector Publico y Privado | 130.562          | 179.366          | 145.874          | 151.239          | 3,68              | 5,02                  |
| <b>GASTOS GENERALES</b>                      | <b>154.763</b>   | <b>261.633</b>   | <b>139.278</b>   | <b>260.653</b>   | <b>87,15</b>      | <b>18,98</b>          |
| Adquisición de Bienes                        | 33.451           | 41.006           | 18.966           | 96.136           | 406,88            | 42,18                 |
| Adquisición de Servicios                     | 121.312          | 219.847          | 99.222           | 162.517          | 63,79             | 10,24                 |
| Impuestos y multas                           |                  | 780              | 21.090           | 2.000            | -90,52            | -                     |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>                        | <b>4.969</b>     | <b>7.277</b>     | <b>697.069</b>   | <b>676.836</b>   | <b>-2,90</b>      | <b>414,52</b>         |
| Transferencias a Otras Entidades             | 4.583            | 4.000            | 697.069          | 676.836          | -2,90             | 428,58                |
| Otras Transferencias por Sentencias          | 386              | 3.277            | -                | -                | -                 | -100,00               |
| <b>INVERSIÓN</b>                             | <b>1.769.773</b> | <b>2.304.023</b> | <b>1.967.466</b> | <b>1.813.391</b> | <b>-7,83</b>      | <b>0,81</b>           |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                     | <b>2.521.724</b> | <b>3.227.946</b> | <b>3.426.787</b> | <b>3.427.682</b> | <b>0,03</b>       | <b>10,77</b>          |

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos Instituto de Cultura 2005 Informes Financieros Contraloría Dptal del Meta

Históricamente el presupuesto de gastos del Instituto de Cultura del Meta ha crecido en un 10.77%, teniendo como principal causa de este aumento los gastos de funcionamiento que han crecido en un 29% debido a la incidencia que tiene sobre el presupuesto las transferencias que por Ley se deben realizar al FONPET (Fondo de Pensiones Territoriales), que para la vigencia fiscal 2005 ascendieron a \$676.069 miles.

Se presenta una variación del 40.67% en los servicios personales indirectos en las vigencias 2004 y 2005 debido a la contratación de la elaboración de las tablas de retención documental por un costo de \$4.000 miles y la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo con un costo de \$9.000 miles

La inversión por su parte crece en tan solo un 0.81% al pasar de \$1.769.773 miles, en el 2002 a \$1.813.391 miles, en el 2005 y una variación del negativa de 7.83% en los periodos 2004-2005 debido al menor recaudo por concepto de estampilla, fuente principal de recursos para el Instituto.

### 3.3.3.2 Comportamiento Histórico de los Gastos en Valores Constantes



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

En términos reales los gastos del Instituto de Cultura han crecido el 4.89%, descontada la inflación. En el periodo 2002 - 2005 se puede observar que los gastos de funcionamiento se han aumentado en el mismo período en un 22.15%, debido como ya se ha dicho, por las transferencias al FONPET principalmente y el aumento en los gastos de servicios personales asociados a la nómina con un crecimiento del 41.95 %.

**Cuadro 27. Comportamiento Histórico de los Gastos - Valores Constantes - 2002 – 2005**

Miles de \$

| CONCEPTO                                     | 2002             | 2003             | 2004             | 2005             | % Variac. 05 - 04 | % Variación Real 2002-2005 |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|----------------------------|
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>              | <b>885.767</b>   | <b>1.022.014</b> | <b>1.530.098</b> | <b>1.614.291</b> | <b>5,50</b>       | <b>22,15</b>               |
| <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                    | <b>697.609</b>   | <b>724.554</b>   | <b>653.189</b>   | <b>676.802</b>   | <b>3,62</b>       | <b>-1,00</b>               |
| Servicios Personales Asoc.nómina             | 522.567          | 454.797          | 454.948          | 464.798          | 2,17              | -3,83                      |
| Servicios Personales Indirectos              | 21.246           | 71.348           | 45.292           | 60.765           | 34,16             | 41,95                      |
| Contribución nomina sector Publico y Privado | 153.797          | 198.409          | 152.949          | 151.239          | -1,12             | -0,56                      |
| <b>GASTOS GENERALES</b>                      | <b>182.304</b>   | <b>289.410</b>   | <b>146.033</b>   | <b>260.653</b>   | <b>78,49</b>      | <b>12,66</b>               |
| Adquisición de Bienes                        | 39.404           | 45.360           | 19.886           | 96.136           | 383,43            | 34,62                      |
| Adquisición de Servicios                     | 142.900          | 243.188          | 104.034          | 162.517          | 56,21             | 4,38                       |
| Impuestos y multas                           |                  | 863              | 22.113           | 2.000            | -90,96            | -                          |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>                        | <b>5.853</b>     | <b>8.050</b>     | <b>730.876</b>   | <b>676.836</b>   | <b>-7,39</b>      | <b>387,19</b>              |
| Transferencias a Otras Entidades             | 5.399            | 4.425            | 730.877          | 676.836          | -7,39             | 400,50                     |
| Otras Transferencias por Sentencias          | 455              | 3.625            | -                | -                | -                 | -100,00                    |
| <b>INVERSIÓN</b>                             | <b>2.084.718</b> | <b>2.548.635</b> | <b>2.062.888</b> | <b>1.813.391</b> | <b>-12,09</b>     | <b>-4,54</b>               |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                     | <b>2.970.484</b> | <b>3.570.649</b> | <b>3.592.986</b> | <b>3.427.682</b> | <b>-4,60</b>      | <b>4,89</b>                |

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos Instituto de Cultura 2005 Informes Financieros Contraloría Dptal del Meta

- Fondo de Seguridad Social de los Gestores y Creadores Culturales

Dentro de los objetivos propuestos en la evaluación al proceso presupuestal se determino verificar el cumplimiento del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 666 de 2001, que prevé que el diez por ciento (10%) del producido de la Estampilla Pro cultura debe destinarse a la seguridad social de los creadores y gestores culturales para dar a conocer el estado actual de este proceso.

Aún cuando la Ley 666 fue sancionada el 31 de julio de 2001, fue hasta la expedición del Acuerdo 274 del 28 de octubre de 2004 que el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud definió los criterios de cofinanciación para la afiliación al régimen subsidiado de los creadores y gestores culturales y estableció condiciones para el otorgamiento de subsidios. Además de ello en el artículo 1°



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

del mencionado Acuerdo se establece: *“Identificación de los creadores y gestores culturales. La acreditación de la condición de creador o gestor cultural se efectuará de conformidad con las disposiciones que para tal efecto establezca el Ministerio de Cultura, quien de conformidad con sus competencias diseñará el mecanismo de acreditación de la condición de creador o gestor cultural que se asimile a artistas, y promoverá la aplicación de dicho mecanismo por parte de las entidades territoriales, quienes deberán expedir la certificación correspondiente en la que se señala cuál es la población que cumple con estos requisitos en su municipio”.* (Sic).

Igualmente el artículo 2° del Acuerdo define las calidades de los gestores y creadores culturales para poder ser beneficiarios de dichos subsidios: *“Serán beneficiarios de los subsidios de que trata el presente acuerdo, los creadores o gestores culturales que se asimilen a artistas debidamente acreditados, pertenecientes a los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, y que no reúnan condiciones para pertenecer al régimen contributivo, tales como:*

- 1. Que esté vinculado mediante contrato de trabajo.*
- 2. Que sea servidor público.*
- 3. Que goce de pensión de jubilación.*
- 4. Que perciba ingresos o renta suficientes o cuente con capacidad de pago para afiliarse al régimen contributivo.*
- 5. Que sea beneficiario de otra persona afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud o tenga derecho a serlo.*
- 6. Que pertenezca a un régimen de excepción.*

*La priorización de los beneficiarios se efectuará en orden ascendente de conformidad con los puntajes del Sisbén.*

Posteriormente mediante la expedición de la Resolución 1618 del 22 de noviembre de 2004 y en cumplimiento al artículo 1° del acuerdo 274 de 2004, el Ministerio de Cultura define en su artículo 1° la calidad de artista (creador y gestor cultural) y además establece los requisitos para acceder al subsidio de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud.

El artículo 4° de la Resolución 1618 de 2004 establece el procedimiento para la identificación de beneficiarios de los subsidios *“...Corresponde a las Alcaldías Distritales y Municipales la identificación y censo de la población de artistas, creadores y gestores culturales de su ámbito territorial, para lo cual los interesados deberán hacer entrega de los documentos de que trata el Artículo Tercero de la presente Resolución al Alcalde, quien los remitirá al Consejo Municipal de Cultura o en su defecto al Consejo Departamental de Cultura para su verificación...”*

Como queda claramente establecido en el artículo 4° de la Resolución 1618 de 2004 el proceso de levantamiento del censo de los gestores y creadores culturales es una responsabilidad de los municipios. En la actualidad este censo lo han levantado únicamente los municipios de Restrepo y Guamal.

La competencia que tiene el Instituto Departamental de Cultura del Meta está definida en el párrafo del artículo 3° del Acuerdo 274 de 2004 expedido por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud *“...Los departamentos que dispongan*



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

*de recursos de la estampilla Procultura y los destinen a la afiliación al régimen subsidiado de los creadores y gestores culturales, deberán realizar una distribución por municipio, la cual será comunicada al Ministerio de la Protección Social con el fin de que este garantice la cofinanciación del Fosyga. Los recursos aportados por los departamentos serán girados directamente a los municipios con una periodicidad que permita el pago oportuno a las ARS...”.*

Se requiere que el Instituto, como responsable de la política cultural del departamento, participe de manera más activa sensibilizando a los mandatarios municipales y especialmente los gestores culturales para que adelanten las acciones pertinentes que conlleven a la identificación y afiliación al régimen subsidiado de los gestores culturales.

Por lo demás, puede decirse que los recursos del Fondo de Gestor Cultural se encuentran depositados en una cuenta de ahorros del Banco de Bogotá que a 31 de diciembre de 2005 arrojó un saldo de \$626.715 miles.

- Cuentas por pagar vigencia 2005

El Instituto Departamental de Cultura canceló durante la vigencia 2005 todas las cuentas por pagar reconocidas mediante Resolución No. 001 de 2005 por un valor de \$166.996 miles de las cuales \$111.790 correspondían al rubro de funcionamiento y \$ 55.206 miles a inversión.

### **3.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL**

Esta Situación tiene como objetivo establecer los factores determinantes del déficit o superávit presupuestal generado en la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los gastos pagados y causados con cargo a la respectiva vigencia.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 28. Situación Presupuestal - Vigencia 2005**  
Miles de \$

| CONCEPTO                               | VALOR            |
|--|------------------|
| <b>1. INGRESOS</b>                     | <b>3.892.198</b> |
| Ingresos Tributarios                   | 3.389.368        |
| Transferencias                         | 485.079          |
| Recursos de Capital                    | 17.751           |
| <b>2. GASTOS</b>                       | <b>3.427.683</b> |
| Pagos de la Vigencia                   | 3.207.722        |
| Reservas Presupuestales de la Vigencia | 0                |
| Cuentas por pagar de la vigencia       | 219.961          |
| <b>SITUACIÓN PRESUPUESTAL (1-2)</b>    | <b>464.515</b>   |

Fuente: Balance General Instituto -31 diciembre 2005 -  
Cierre presupuestal 2005.

La Situación Presupuestal del Instituto de Cultura del Meta es de superávit en \$464.515 miles, debido principalmente a que existen recursos correspondientes al Fondo del Gestor Cultural, que no se han ejecutado por falta de afiliación al régimen subsidiado, proceso que deben realizar las Alcaldías Municipales.

### 3.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA

La Situación de tesorería permite ver los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigencias que deberán ser cubiertas en la nueva vigencia que se inicia.

**Cuadro 29. Situación de Tesorería**

| CONCEPTO                                 | VALOR            |
|--|------------------|
| <b>Efectivo</b>                          | <b>1.561.850</b> |
| Caja                                     | 106.912          |
| Bancos                                   | 19.951           |
| Corporaciones                            | 1.434.987        |
| <b>Total Disponible</b>                  | <b>1.561.850</b> |
| <b>Cuentas por Pagar</b>                 | <b>226.292</b>   |
| Cuentas por pagar vigencia actual        | 221.392          |
| Cuentas por pagar Vigencias Anteriores   | 4.900            |
| <b>Acreedores</b>                        | <b>260.857</b>   |
| Acreedores- Cheques por cobrar Dic.31.05 | 260.857          |
| <b>Fondo de Terceros 2005</b>            | <b>9.002</b>     |
| <b>Total Exigible</b>                    | <b>496.151</b>   |
| <b>TOTAL SUPERÁVIT</b>                   | <b>1.065.699</b> |

Fuente: Estado de Tesorería 2005 y cuenta 2005



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Como se observa en el cuadro anterior la entidad presentó una Situación de Tesorería Superavitaria al cierre de la vigencia 2005 por valor de \$1.065.699 miles.

### 3.6 SITUACIÓN FISCAL

A continuación se presenta la situación fiscal del Instituto de Cultura.

**Cuadro 30. Situación Fiscal**

|                         | Miles de \$      |
|-------------------------|------------------|
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b> | <b>2.020.029</b> |
| Caja                    | 106.912          |
| Bancos y corporaciones  | 873.315          |
| Fondos especiales       | 626.715          |
| Deudores                | 413.087          |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b> | <b>604.205</b>   |
| Cuentas por Pagar       | 581.034          |
| Obligaciones Laborales  | 23.171           |
| <b>Superávit Fiscal</b> | <b>1.415.824</b> |

Fuente Estados contables 2005

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, al cierre de la vigencia 2005, presentó un superávit fiscal de \$1.415.824 miles, lo cual indica que, aún descontando los recursos del Fondo del Gestor Cultural, el Instituto está en capacidad de atender sus obligaciones inmediatas.

### 3.7 OPINIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El sistema de control interno contable del Instituto Departamental de Cultura del Meta evidencia un nivel de riesgo medio, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2005, se reiteraron algunas de las observaciones encontradas en la auditoría del año anterior.

- Los valores originados por concepto de estampillas de Procultura a través de los entes públicos del Departamento, son contabilizados por el sistema de caja y no por el sistema de causación. En la actualidad las cuentas en mención se incluyen en los estados financieros cuando los entes públicos reconocen el pago al Instituto y no cuando surgen o se presentan los derechos de cobro que las originan. Al no existir un control permanente e integral de los deudores se imposibilita un registro apropiado y oportuno de las cuentas por cobrar en dicho concepto. Esta situación genera distorsiones significativas y limita la determinación de la razonabilidad de los estados contables.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- No se han efectuado inventarios de propiedades, planta y equipo con participación de la oficina de Contabilidad, ni existen conciliaciones con los registros contables que permitan verificar su existencia, como lo preceptúa el Numeral 1.1.3.4. Aspectos conceptuales sobre conciliación y confrontación con las existencias y obligaciones reales del Plan General de Contaduría Pública. Esta situación genera incertidumbre sobre el saldo real de las cuentas.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables del Instituto Departamental de Cultura del Meta, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2005 de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de La Nación.

### 3.8. PROCESO DE RECAUDO Y PAGO

A través de este ejercicio, se pretende demostrar la gestión financiera del Instituto, entendida como la concurrencia de recursos necesarios para las acciones de desempeño, al igual que la oportunidad de la administración del flujo del efectivo y de los créditos de tesorería, los recaudos y giros de fondos y demostrar los resultados obtenidos al cierre de la vigencia del año 2005.

#### 3.8.1 Estatuto Tributario

La Estampilla Pro Cultura constituye la renta principal del Instituto Departamental de Cultura del Meta, de conformidad con el Artículo 38 de la Ley 397 de 1997 que faculta a las Asambleas Departamentales para crearla y señala que sus recursos serán administrados por el respectivo ente territorial al que corresponde el fomento y estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura.

Mediante la Ordenanza No. 466 de 2001 se expide el Estatuto de Rentas Tributarias del Departamento del Meta. El capítulo X a partir del artículo 256 al 263 establece como renta del Departamento la estampilla pro cultura.

El Estatuto Tributario del Instituto establece en el Artículo 261 el recaudo así: *“La Tesorería del Instituto Departamental de Cultura del Meta, recaudará el ciento por cien (100%) del producido de la estampilla pro cultura. Las tesorerías de los establecimientos que les corresponda, deberán recaudar en cuenta especial, las sumas que se originen por el mismo concepto dentro de*



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

*su ámbito y serán consignadas en la Tesorería del Instituto Departamental de Cultura del Meta, dentro de los (10) primeros días del mes siguiente del recaudo como máximo.”*

Uno de los mecanismos para el recaudo del impuesto de estampillas pro cultura, lo establece el Parágrafo 4 del Artículo 261 del Estatuto de Rentas del Instituto que dice: “Los funcionarios responsables (Tesoreros, cajeros, pagadores) de los descuentos de la estampilla, deberán transferir a la Tesorería del Instituto Departamental de Cultura del Meta, los descuentos efectuados en el mes anterior, los primeros cinco días de cada mes.” La norma no estableció el procedimiento para la presentación de la declaración del impuesto retenido y pagado y las sanciones para los funcionarios que la incumplan, razón por la cual los funcionarios responsables del recaudo, no transfieren oportunamente o no lo hacen en su totalidad y además el Instituto no puede registrar la causación del ingreso y por consiguiente seguimiento a la cartera.

Es necesario que la entidad adelante las acciones pertinentes que permitan corregir esta deficiencia.

### **3.8.2 Proceso de Recaudo**

Para el análisis del proceso de recaudo se tomó como muestra los 165 recibos de caja expedidos durante el mes de diciembre de 2005.

El Instituto recauda sus ingresos a través de la Gobernación del Meta y directamente en el Instituto de Cultura. En el primer caso la persona encargada del recaudo entrega diariamente el efectivo y una relación de las estampillas vendidas por cada uno de los valores faciales. En el segundo caso, los ingresos se obtienen por consignaciones directas que hacen las diferentes entidades retenedoras y por alquiler del Teatro La Vorágine y otros menores.

Aunque los recibos de caja contienen información suficiente para controlar el proceso de recaudo, se observó que existen cheques devueltos en la suma de \$5.104 miles de entidades públicas, inclusive desde el año 2003 (\$3.168 miles) de los cuales no se tuvo evidencia de las gestiones desarrolladas para obtener su pago.

Al realizar seguimiento a las consignaciones del efectivo, se observó que la permanencia de los recursos en caja fue de dos días promedio, como se aprecia en el siguiente cuadro.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 31. Oportunidad en la consignación**

Miles de \$

| RECAUDO                         |    |                 | CONSIGNACIÓN |                  | Días en mora para consignar |
|---------------------------------|----|-----------------|--------------|------------------|-----------------------------|
| Fecha Recaudo                   | de | Valor Recaudado | Fecha        | Valor Consignado |                             |
| 01/12/05                        |    | 1.164           | 02/12/05     | 1.164            | 1                           |
| 02/12/05                        |    | 5.753           | 05/12/05     | 5.753            | 3                           |
| 05/12/05                        |    | 1.667           | 05/12/05     | 1.667            | 0                           |
| 06/12/05                        |    | 12.195          | 06/12/05     | 12.195           | 0                           |
| 07/12/05                        |    | 1.155           | 09/12/05     | 1.155            | 2                           |
| 12/12/05                        |    | 2.018           | 12/12/05     | 2.018            | 0                           |
| 12/12/05                        |    | 2.339           | 12/12/05     | 2.339            | 0                           |
| 13/12/05                        |    | 398             | 13/12/05     | 398              | 0                           |
| 14/12/05                        |    | 12.143          | 15/12/05     | 12.143           | 1                           |
| 15/12/05                        |    | 20.352          | 16/12/05     | 20.352           | 1                           |
| 16/12/05                        |    | 1.463           | 19/12/05     | 1.463            | 3                           |
| 19/12/05                        |    | 891             | 20/12/05     | 891              | 1                           |
| 20/12/05                        |    | 162.192         | 21/12/05     | 162.192          | 1                           |
| 21/12/05                        |    | 1.247           | 22/12/05     | 1.247            | 1                           |
| 22/12/05                        |    | 79.996          | 23/12/05     | 79.996           | 1                           |
| 23/12/05                        |    | 584             | 26/12/05     | 584              | 3                           |
| 26/12/05                        |    | 594             | 27/12/05     | 594              | 1                           |
| 27/12/05                        |    | 906             | 28/12/05     | 906              | 1                           |
| 28/12/05                        |    | 83.471          | 29/12/05     | 83.471           | 1                           |
| 29/12/05                        |    | 364.740         | 29/12/05     | 364.740          | 0                           |
| 29/12/05                        |    | 1.606           | 02/01/06     | 1.606            | 4                           |
| 30/12/05                        |    | 2.454           | 02/01/06     | 2.454            | 3                           |
| <b>Total</b>                    |    | <b>759.327</b>  |              | <b>759.327</b>   |                             |
| <b>Promedio de Días en mora</b> |    |                 |              |                  | <b>1</b>                    |

Fuente: Recibos de Caja y Consignaciones de Tesorería

**3.8.2.1 Fondo del Gestor Cultural**

Por este fondo se manejan los recursos correspondientes al 10% del recaudo de la venta de estampilla de cultura, según lo establecido en la Ley 397 de 1997 (Ver Cuadro 32).

**Cuadro 32. Valor transferido al Fondo Gestor**

Miles de \$

| Vigencia | Venta Estampilla | 10% Fondo Gestor Cultural | V/r Transferido en la vigencia | Recaudo de diciembre año anterior consignado en enero | Total Fondo Gestor Cultural |
|----------|------------------|---------------------------|--------------------------------|---|-----------------------------|
| 2004     | 3.498.243        | 349.824                   | 294.065                        | 55.759  | 349.824                     |
| 2005     | 3.364.205        | 336.421                   | 266.851                        | 69.570  | 336.421                     |
|          | <b>TOTAL</b>     | <b>686.245</b>            | <b>560.916</b>                 | <b>125.329</b>  | <b>686.245</b>              |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

En el anterior cuadro se observa que el Instituto Departamental de Cultura del Meta durante las vigencias 2004 y 2005 recaudó por venta de estampilla de cultura la suma de \$686.245 miles, de los cuales el 10% fue transferido al Fondo del Gestor Cultural. Al cierre del ejercicio la cuenta de ahorro presentó un saldo de \$626.715 miles, inclusive rendimientos financieros por valor de \$10.633 miles. Se aclara que la diferencia corresponde a la transferencia del mes de diciembre de 2005 la cual fue consignada en enero de 2006.

### 3.8.3 Proceso de pago vigencia 2005

Para verificar la oportunidad en el pago de proveedores, aportes parafiscales, aportes salud, retención en la fuente, Retención de industria y Comercio, estampillas prodesarrollo, turismo, servicios públicos; se tomó la fecha del comprobante de egreso y la fecha de consignación como medio de pago de la obligación.

#### 3.8.3.1 Pago a Proveedores de bienes y servicios.

Para el análisis del tiempo transcurrido entre la entrega de bienes y servicios con el pago de las mismas, se tomaron las órdenes de pago con los respectivos soportes con el fin de analizar su legalidad y cuantificar el tiempo promedio en que se efectúan los pagos por parte del Instituto.

El Instituto tarda, en promedio, 45 días para el efectuar los pagos a proveedores y contratistas. Respecto a las órdenes de prestación de servicios el pago se realiza dentro de los 7 días siguientes a la terminación.

**Cuadro 33. Pago a Proveedores**

Miles de \$

| CONTRATO                           |                          |   | Fecha de Recibí | COMPROBANTE DE EGRESO |            |            | Días mora |
|------------------------------------|--------------------------|---|-----------------|-----------------------|------------|------------|-----------|
| No. Contr                          | Contratista              | Objeto  |                 | Nº                    | Fecha      | Valor Pago |           |
| Conv.003/05                        | Casa de la Cultura       | Apoyar económicamente la Casa de la Cultura   | 11/10/2005      | 13786                 | 23/12/2005 | 18.200     | 73        |
| Conv. 002/05                       | Corporación Batuta       | Fortalecimiento de los valores ciudadanos y culturales a través de la práctica musical en el Depto.               | 14/09/2005      | 13787                 | 23/12/2005 | 12.250     | 100       |
| OPS.738                            | Hotel Napolitano         | Hospedaje y Alimentación  | 30/12/2005      | 13971                 | 30/12/2005 | 3.790      | 0         |
| Ops                                | Claudia Holguín Castillo | Diseño y elaboración de pendones y afiches en impresión digital y tarjetas para el XI salón regional de artistas. | 23/12/2005      | 14004                 | 30/12/2005 | 4.361      | 7         |
| <b>Total promedio días en mora</b> |                          |   |                 |                       |            |            | <b>45</b> |

Fuente: Actas de Recibí y Comprobante de Egreso



- **Aportes Parafiscales**

Durante la vigencia 2005 el Instituto efectuó el pago oportuno de los aportes parafiscales.

Se pudo observar que en la liquidación correspondiente al mes de diciembre de 2005 se incluyó como factor salarial la prima de navidad, la cual es considerada como prestación social, según lo establece el Decreto 1919 de 2002 en concordancia con el artículo 5° del Decreto 1045 de 1978.

Esta situación ocasionó un presunto detrimento patrimonial de \$2.829 miles, por mayor valor pagado a COFREM.

### **3.9. EVALUACION A LA CONTRATACION**

El presupuesto total de gastos del Instituto de Cultura del Meta ascendió a la suma de \$3.427.699 miles para la vigencia 2005, de los cuales se escogen los contratos relacionados con los rubros: Seguros, Sostenibilidad del Teatro La Vorágine, Diálogo Nación “Viva la diversidad” encuentros culturales en el departamento del Meta, Concurso para niños y niñas jóvenes del departamento en las diferentes áreas artísticas, Centros Pilotos de Formación artística y cultural “Formación de Formadores”, Apoyo a eventos culturales de los municipios del departamento del Meta y 37° Torneo Internacional del Joropo.

#### **3.9.1 Observaciones**

##### *3.9.1.1 Sobre los Estudios de Conveniencia y Oportunidad*

Para el Contrato de Prestación de Servicios N° 016 y los Contratos de Suministro N° 008,003 y 006, se encontró en común la siguiente deficiencia:

El estudio de conveniencia y oportunidad no cumple con los siguientes requisitos establecidos en el artículo 8° del Decreto 2170 de 2002 “...La definición técnica de la forma en que la entidad puede satisfacer su necesidad, que entre otros puede corresponder a un proyecto, estudio, diseño o prediseño; las condiciones del contrato a celebrar, tales como objeto, plazo y lugar de ejecución del mismo; el soporte técnico y económico del valor estimado del contrato y el análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los riesgos que deben ser amparados por el contratista”.

Carecen de consultas de precios en el mercado y los respectivos soportes, mediante los cuales se observe el estudio económico o precios de referencia,



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

contraviniendo lo indicado en el artículo 6 del Decreto 2170 de 2002 que indica respecto de la exigencia de un estudio de precios de mercado: "... Cuando la entidad carezca de la información del registro único de precios de referencia (RUPR – SICE), la consulta de precios o condiciones del mercado, se entenderá verificada con el estudio que la entidad realice para tal efecto, el cual deberá dejar por escrito".

Como consecuencia de lo anterior, se evidencian escasos argumentos respecto a la conveniencia y oportunidad, situación que incumple al parecer, con lo preceptuado en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual indica: "...La conveniencia e inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso...".

### 3.9.1.2 Contrato de Prestación de Servicios N° 016 de 2005

| REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES |  |
|---|--|
| No. CONTRATO                                | 016 de 2005  |
| OBJETO:                                     | Prestación de servicios de amplificación de sonido, iluminación, video y planta eléctrica para el desarrollo del XXXVII Torneo Internacional del joropo a realizarse del 1 al 4 de julio de 2005 en la ciudad de Villavicencio |
| LUGAR:                                      | Villavicencio  |
| VALOR CONTRATO:                             | 23.900.000   |
| CONTRATANTE:                                | Instituto Departamental de Cultura del Meta  |
|   | Cancelación contrato: Orden de pago N° 868 de 5 de julio de 2005   |

Del análisis efectuado por este ente de control al Contrato de Prestación de Servicios N° 016 de 2005, se observó lo siguiente:

El párrafo 2 del inciso 5, numeral 2.7.1 Documentos de Contenido Jurídico Objeto de Evaluación, de los pliegos definitivos, dice textualmente: "...De acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas, la ley no lo señala para personas naturales", lo cual no es cierto, debido a que el artículo 50 de la mencionada ley, se refiere a la forma como pueden acreditar el pago de los aportes parafiscales las personas jurídicas, esto es, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista, o por el representante legal; esta norma, de ninguna manera, excluye a las personas naturales de dicha obligación, para ello solo basta dar una lectura al inciso 1° de la misma norma que establece:

*Artículo 50. Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar...". (Subrayado es propio).*



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Por ende, el contratista estaba obligado a presentar copia del pago de seguridad social, entendiéndose salud, pensión y riesgos profesionales.

El Instituto aprobó la manifestación del proponente de no obligatoriedad del pago de seguridad social dentro de la evaluación jurídica realizada por el Comité Evaluador, no teniendo en cuenta la literalidad del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que es norma de orden público y por consiguiente de obligatorio cumplimiento, la cual prima sobre los mismos pliegos, pues éstos no pueden contradecir la Ley.

Dado que los pliegos definitivos de la Convocatoria Pública 005 de 2005 en el Anexo 6, consagran la utilización de personal técnico y operarios para la ejecución del contrato, era imperioso que se exigiera al proponente, la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, esto último si a ello hubiere lugar.

También se omitió dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 679 de 1994, que establece la garantía de salarios y prestaciones sociales del personal que el contratista emplea para la ejecución del contrato, situación que puso en riesgo al Instituto de Cultura, en virtud del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, cuando dice: “*El beneficiario del trabajo, dueño de la obra, será solidariamente responsable con el contratista por el valor de los salarios e indemnizaciones a que hubiere lugar a favor de los trabajadores*”, pues la decisión de aprobar la propuesta sin el debido cumplimiento de la certificación de pago de seguridad social y la omisión de exigir garantía de salarios y prestaciones sociales, colocó en riesgo a la entidad contratante, al vulnerar el principio de indemnidad, ya que se expuso a la entidad a posibles demandas de tipo laboral.

### 3.9.1.3 Contrato de Suministro N° 008 de 2005

| REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES |  |
|---|--|
| No. CONTRATO                                | 008 de 2005  |
| OBJETO:                                     | Suscribir pólizas de seguros que amparen los bienes de propiedad del Instituto de Cultura del Meta y de la que sea legalmente responsable, las instalaciones donde presta sus servicios, los elementos que la componen y el Auditorio Teatro La Vorágine |
| LUGAR:                                      | Villavicencio  |
| VALOR CONTRATO:                             | 24.997.735   |
| CONTRATANTE:                                | Instituto de Cultura del Meta  |

El acta de audiencia aclaratoria de la Convocatoria Pública 003 de 2005 evidencia fallas cometidas al momento de la elaboración de los estudios de oportunidad y conveniencia, especialmente en la elaboración del soporte técnico y económico, pues, el proponente solicitó al Instituto que la presentación de oferta de seguros para el ramo de responsabilidad civil servidores públicos, fuera opcional, debido a



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

que el valor de la misma, necesariamente excedería el valor del presupuesto y la oferta no sería válida.

Observación que fue aceptada por el Instituto de Cultura del Meta, consignándose en la mencionada acta que, "...*dado que dicha póliza no hacía parte fundamental del paquete, se retiraría del pliego definitivo de condiciones el citado amparo dejándose como opcional...*", oficializándose, mediante Resolución No. 072 de 2005 por medio de la cual se aceptaron las observaciones de los proponentes a los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 003-2005.

Lo anterior, simplemente evidencia deficiencias en la planeación, la cual es fundamental para el éxito de la contratación, evitando improvisaciones como la que se observa.

### 3.9.1.4 Contrato de Suministro 003 de 2005

| REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES |  |
|---|--|
| No. CONTRATO                                | 003 de 2005  |
| OBJETO:                                     | El contratista se obliga con el Instituto a suministrar la premiación del concurso "Semillas de Oro Catama - 2005" según anexo N° 6 Especificaciones técnicas de la Convocatoria Pública No. 002 que hace parte integral de este contrato. |
| LUGAR:                                      | Villavicencio  |
| VALOR CONTRATO:                             | 16.900.000   |
| CONTRATANTE:                                | LUIS ALBERTO PALOMÁ GUZMÁN   |

La póliza que cubre la calidad de bienes presentada por el contratista fue aceptada por el Instituto de Cultura por un término de un año, hecho que incumple con los parámetros de cobertura establecidos en la cláusula sexta del contrato 003 "**GARANTIAS:** *EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza única que ampare: CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO por el 20% del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, por valor igual al 100% del valor del anticipo por una vigencia igual a la del mismo y cuatro meses mas y CALIDAD DE LOS BIENES, por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, por una vigencia igual a la del contrato y 2 años más contados a partir de la firma del mismo ( subrayado propio).*



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

3.9.1.5 Contrato de Prestación de Servicios 009 de 2005

| CONTENIDO DEL CONTRATO    |   |
|---------------------------|---|
| NÚMERO                    | 009   |
| FECHA                     | 4 de mayo de 2005   |
| CLASE DE ORDEN O CONTRATO | Contrato de Prestación de Servicios   |
| PROVEEDOR O CONTRATISTA   | <b>JAIRO SOLANO SARMIENTO</b>   |
| OBJETO                    | Presentación artística a todo costo del cantautor internacional Reinaldo Armas y su conjunto base (5 Personas), los cuales abordarán los compromisos artísticos el día domingo 3 de julio de 2005 |
| VALOR                     | 35.000.000  |

El contrato de prestación de servicios 009 de 2005 celebrado por el Instituto de Cultura del Meta, bajo la figura establecida en el artículo 13 del decreto 2170 de 2002 que establece... *“Para la celebración de los contratos a que se refiere el literal d) del numeral 1o del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.”*. Dicho contrato se celebró con una persona natural.

1. La parte introductoria del Contrato de Prestación de Servicios No. 009 de 2005, estipula: *“... por otra parte JAIRO SOLANO SARMIENTO identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.280.032 de San Martín (Meta), registrado en la Cámara de Comercio de Villavicencio con matrícula 28861 y renovada el 30 de marzo de 2005, obrando en nombre propio y quien es el representante legal de los artistas en Colombia con el poder debidamente diligenciado y que para efectos...”*.

En desarrollo de la presente línea de auditoría, el Instituto de Cultura, entregó a este ente de control, un oficio (fax) de fecha 28 de abril de 2005, en calidad de poder, suscrito al parecer por una persona que responde al nombre de Reynaldo Armas el cual dice textualmente: *“... yo, REYNALDO ARMAS autorizo al señor JAIRO SOLANO SARMIENTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.280.032 de San Martín (Meta), para que me represente y adelante las gestiones pertinentes para mi contratación y presentación dentro del marco de la celebración del XXVII Torneo Internacional del Joropo...”*.

Dicho documento no tiene la calidad de poder que se menciona, porque, para que esta clase de mandatos surta efectos legales, debe contener por lo menos, la plena identificación del poderdante, es decir, número de documento de identificación y nombre completo, determinando claramente el asunto de que trata, de modo que no pueda confundirse con otros.

Según lo anterior, en ningún aparte del documento, se establece que el señor Solano celebrara el mencionado contrato, así como queda en entredicho, el cobro



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

de los pagos, producto de la celebración del contrato, debido a que dicho escrito no autoriza al señor Jairo Solano a cobrar los mencionados dineros.

Para que el señor Solano pudiese haber celebrado el contrato a título propio con el Instituto y haber cobrado tanto el anticipo como la liquidación del contrato, el artista debió haber enviado un poder autenticado, máxime al encontrarse fuera de Colombia, lo cual, lo obligaba a autenticar dicho documento en el Consulado de Colombia en Venezuela.

Revisado el documento aludido, se observa que presenta las siguientes falencias:

- Falta de identificación plena del poderdante
- Falta de presentación personal y/o autenticación ante el Cónsul colombiano de la ciudad correspondiente desde donde fue otorgado. (Según lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil). Documento este, que no acredita representación alguna.
- El fax enviado al Instituto y entregado como soporte a este ente de control, del poder o autorización enviado a la entidad por parte del señor Reynaldo Armas, carece del reporte donde se identifica el nombre de la empresa, el número telefónico del cual fue enviado y la fecha y hora en que el mencionado oficio se remitió al Instituto.

2. Dado el objeto del contrato de prestación de servicios 009 de 2005, donde se establece la presentación artística del cantautor internacional Reinaldo Armas y su conjunto base (5 Personas), era necesario que el contratista constituyera garantía de salarios y prestaciones sociales del personal anteriormente nombrado.

Pese a que la cláusula décima primera establece que el contrato en ningún caso generó relación laboral con el contratista, ni con el personal que el pudo haber vinculado, ni tampoco prestaciones sociales de ninguna índole, no se exigió en la cláusula de garantías, el amparo correspondiente a salarios y prestaciones sociales, por tanto, se omitió dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 679 de 1994 que establece la garantía de salarios y prestaciones sociales el personal que el contratista emplea para la ejecución del contrato, esta situación puso en riesgo al Instituto de Cultura, en virtud del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, cuando dice: *“El beneficiario del trabajo, dueño de la obra, sería solidariamente responsable con el contratista por el valor de los salarios e indemnizaciones a que hubiere lugar a favor de los trabajadores”*, al vulnerar el principio de indemnidad, exponiendo a la entidad a posibles demandas de tipo laboral.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

### 3.9.1.6 Contrato de Suministro 006 de 2005

| REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES |   |
|---|---|
| No. CONTRATO                                | 006 de 2005   |
| OBJETO:                                     | Suministro de 26 instrumentos musicales para banda. |
| LUGAR:                                      | Villavicencio                                       |
| VALOR CONTRATO:                             | 41.015.000  |
| CONTRATANTE:                                | Luis Alberto Palomá Guzmán                          |

El acta de aclaratoria de la convocatoria 001 de 2005 evidencia las fallas cometidas al momento de la elaboración de los estudios de oportunidad y conveniencia, especialmente en la elaboración del soporte técnico y económico, ya que, el proponente sugirió al Instituto reemplazar la referencia de los saxofones YAS 23, debido a que los solicitados por la entidad habían sido descontinuados por el fabricante. Se realiza otra solicitud por parte del proponente en el sentido de cambiar las referencias de las tubas y los saxofones YBB-105 y YAS 23 respectivamente, por ser demasiado costosas para lo que estaba presupuestado.

La situación presentada, surge como consecuencia de la inexacta formulación de los proyectos al elaborar en forma desacertada los estudios técnicos.

Se presentó una solicitud de prórroga en el plazo de ejecución del contrato, la cual se adjudicó, pero no se evidenció el concepto del interventor o supervisor.

Lo anterior, evidencia deficiencias en la planeación desde el momento de la formulación del proyecto, la cual es fundamental para el éxito de la contratación, evitando improvisaciones como la que se observa.

### 3.9.2 Proyecto apoyo a eventos culturales de los municipios del departamento del Meta

Del análisis efectuado al contenido del proyecto "APOYO A EVENTOS CULTURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento y el respectivo cruce con lo ejecutado por este concepto durante la vigencia, se encontró lo siguiente:

- Descripción del problema o necesidad:

El contenido en la descripción del problema o necesidad, es mas una causa que la identificación de la problemática cultural de la región, pues no refleja por ejemplo, insuficiencia de proyectos culturales que promuevan la identidad de la población o escasos canales de expresión de la cultura en general



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- Municipios beneficiados:

Revisado el gasto efectuado por el rubro Apoyo a Eventos Culturales de los municipios del departamento del Meta, se evidenció que los municipios que finalmente se beneficiaron con estos recursos fueron: San Martín, San Juan de Arama, Restrepo, Puerto López, Puerto Lleras, Puerto Gaitán, Mesetas, Lejanías, Granada, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Cumaral, Castilla la Nueva, Cabuyaro, Barranca de Upía, Acacías, para un total de diecisiete (17) municipios.

Efectuado el cruce entre los municipios a los cuales el Instituto apoyó en la vigencia y lo contemplado en el proyecto, se observó que se dio apoyo a siete (7) municipios que no se encontraban como beneficiarios, estos fueron: Puerto Lleras, Mesetas, Lejanías, El Calvario, El Dorado, Cabuyaro y Barranca de Upía. Asimismo se excluyeron los municipios de Guamal, San Juanito, San Carlos de Guaroa, Villavicencio y Fuentedeoro.

Esta situación, refleja improvisación por parte del Instituto de Cultura y evidencia el hecho de que se planea, pero, finalmente no se está teniendo en cuenta lo plasmado en los proyectos. Al parecer, se está tomando la inscripción de los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, simplemente como el cumplimiento de un requisito y un formalismo previo a la ejecución de la inversión.

- Forma de ejecución del proyecto:

Al analizar la parte correspondiente a los aspectos generales, técnicos y ambientales, se encontró que el proyecto contemplaba la presentación de propuestas por parte de los municipios y la priorización de los proyectos estaría a cargo de un comité conformado por el Gobernador, los directores de los Institutos de Cultura y Turismo y el Secretario Financiero, donde se determinaría el monto del aporte y las acciones a apoyar. Posteriormente, se suscribiría el convenio con la alcaldía beneficiada.

Según lo ejecutado, se evidenció que el procedimiento anterior no fue tenido en cuenta, es decir, no hubo comité que priorizara el apoyo a los municipios, así como tampoco se suscribió ningún convenio, todo el apoyo lo ejecutó directamente el Instituto de Cultura a través de la contratación de sonidos, equipos, grupos musicales, cantantes, transporte, etc., mediante prestación de servicios.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Con este proceder, nuevamente se evidencia el incumplimiento por parte del Instituto, a lo planeado y plasmado en el proyecto “Apoyo a eventos culturales de los municipios del departamento del Meta”, inscrito en el BPPID.

Las anteriores consideraciones, demuestran notoriamente la discordancia presentada desde la etapa de registro de los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos y la ejecución de recursos; desarticulación que analizada desde la perspectiva de lo finalmente ejecutado, muestra que no se efectuó conforme a las actividades planeadas y programadas por el Instituto de Cultura para el desarrollo del proyecto.

Por consiguiente, el proyecto se está utilizando como simple requisito del inicio a la etapa de planeación de la inversión, pues, no identifica desde su formulación el problema del sector y finalmente, tampoco se cumple lo consignado en él, ya que no se benefician todos los municipios mencionados en el proyecto; se incluyen otros que no estaban contemplados; no se agota el procedimiento estipulado; no se suscriben convenios de cofinanciación y por último, tampoco se sabe cuál es el aporte de cada municipio.

### **3.10 EVALUACIÓN ÁREA DE SISTEMAS**

El proceso evaluativo al sistema de control interno al área de sistemas del Instituto de Cultura, consiste en verificar la existencia y aplicación de políticas, normas, comprobar la adecuada selección, uso y resguardo de los recursos informáticos de la entidad, el grado de confiabilidad e integridad de los sistemas de procesamiento electrónico de datos, así como también, medir el avance del plan de mejoramiento al área de sistemas que el Instituto suscribió con este ente de control en la vigencia 2005.

La Contraloría Departamental del Meta espera que este informe contribuya a forjar lineamientos que apunten al mejoramiento continuo del sistema de control interno, así como también a generar cultura del control ya que un control eficiente, minimiza errores, fallos, economiza tiempo y elimina traumatismos.

#### **3.10.1. Seguimiento al plan de mejoramiento área de sistemas**

La evaluación al plan de mejoramiento resultado de la auditoría al sistema de control interno área de sistemas vigencia 2005, presentó un avance del 80%, como se aprecia en las siguientes observaciones:



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

- El Instituto carece de un mapa de riesgos informáticos

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

*“Elaborar el mapa de riesgos del área de sistemas”.*

- **Avance de la Propuesta**

El Instituto elaboró el mapa de riesgos informático como parte integral del fortalecimiento del sistema de control interno.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La entidad no cuenta con todas las licencias de Windows y Office

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

*“Adquirir los computadores con licencias y comprar el antivirus.”*

- **Avance de la Propuesta**

La entidad adquirió 5 computadores con licencias que era la meta propuesta por el Instituto para reemplazar aquellos que no contaban con la misma, pero no allegó la licencia de compra del antivirus, avance 90%, por lo tanto se reitera la observación frente a este último punto.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

De 15 computadores el 47% ya cumplió su ciclo de vida útil

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

*“Compra de 5 computadores con impresoras”*

- **Avance de la Propuesta**

El Instituto adquirió 5 computadores con impresoras que era la meta propuesta, estos equipos le permitieron al Instituto renovar y actualizar los equipos existentes.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*



La aplicación PIMYSIS no permite transportar la ejecución de gastos a Excel, algunos reportes generados por la aplicación a través de impresora no están acordes con las exigencias de los usuarios de la red del Instituto, tampoco, este sistema genera los formatos que el Instituto tiene que rendir a los diferentes entes de control.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

*“Cotizar y evaluar la posibilidad de adquirir un nuevo programa que integre todas al áreas en red actuales y que además garantice que genera los formatos requeridos por los entes de control”*

- **Avance de la Propuesta**

Después de evaluar las opciones en el mercado el instituto decidió modificar el software existente dando cumplimiento a la observación.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

No existe un acto administrativo que nos indique que se está realizando periódicamente mantenimiento preventivo del hardware y del Software de los computadores del Instituto, solo se está realizando mantenimiento correctivo.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

*“1 diseñar un plan de mantenimiento preventivo de los computadores. 2. adoptar mediante acto administrativo el plan”*

- **Avance de la Propuesta**

Se contrato con una empresa el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y se adoptó el programa de mantenimiento a través de la resolución 193 de 2005.

### 3.11 EVALUACIÓN ÁREA DE ARCHIVO

La Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, en la cual quedaron plasmadas las directrices sobre la manera de administrar la documentación pública, obliga a toda institución del Estado y empresas privadas que cumplen funciones públicas a la adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos.



El cumplimiento de la Ley General de Archivos, y por ende, la adopción de las Tablas de Retención Documental en cualquier administración, brinda a ésta, beneficios como: facilitar el manejo de la información, racionaliza la producción documental, proporciona un servicio eficaz y eficiente, identifica y refleja las funciones institucionales entre otros.

Con el fin de verificar adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos estipulado en la Ley 594 de 2000, la Contraloría Departamental del Meta realizó una encuesta sobre la evaluación de la función archivística en el Instituto de Cultura, encontrando lo siguiente:

### **3.11.1 Aspectos Administrativos y Normativos**

- El Instituto cuenta con una unidad administrativa responsable del manejo de archivos, adscrita a la Subdirección General.
- La persona que maneja el archivo participó en las capacitaciones dictadas por la Gobernación del Meta.
- Se evidenció acto administrativo de la conformación del Comité de Archivo el cual fue creado mediante Resolución N° 154 de 2005.
- La entidad no ha proveído al área donde se encuentra ubicado el archivo de los recursos necesarios que le permitan dar cumplimiento a la Ley General de Archivo.

### **3.11.2 Aspectos Técnicos**

- Se evidenció que el archivo central se vienen guardando la información en legajadores que no cumplen los requerimientos estipulados en Ley General de Archivos.
- La entidad no contiene ni aplica un programa de gestión documental, dicho documento debe contener la descripción detallada de los procedimientos, pautas y normas para la realización de procesos archivísticos.
- El Instituto no cuenta con inventario general de documentación, instrumento esencial para lograr el acceso a los documentos y facilitar el suministro de la información de manera oportuna.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- La entidad dispone de espacios suficientes para el almacenamiento de la documentación en Archivos de Gestión, Central e histórico.
- La entidad no cuenta con ningún tipo de tecnología que coadyuve en la conservación de la información, tales como microfilmaciones, digitalización de imágenes, tecnología versión software, etc
- El Instituto elaboró Tablas de Retención Documental las cuales ya fueron revisadas y devueltas para la respectiva corrección por el Consejo Departamental de Archivo.

### 3.12. DICTAMEN INTEGRAL

Con base en la gestión desarrollada por la entidad en los procesos auditados y la Opinión a los Estados Contables, la Contraloría Departamental del Meta fenece la cuenta del Instituto Departamental de Cultura de Meta, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2005, clasificándola en el cuadrante A12 de la siguiente matriz de dictamen:

| Concepto / Opinión | Limpia | Con Salvedades | Negativa | Abstención |
|--------------------|--------|----------------|----------|------------|
| Favorable          | A11    | A12            | A13      | A14        |
| Con Observaciones  | A21    | A22            | A23      | A24        |
| Desfavorable       | A31    | A32            | A33      | A34        |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**  
**BALANCE GENERAL**  
**PERIODO ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| Cód | ACTIVO                                  | Diciembre<br>2.004 | Diciembre<br>2.005 | Cód | PASIVO                               | Diciembre<br>2.004 | Diciembre<br>2.005 |
|-----|---|--------------------|--------------------|-----|--------------------------------------|--------------------|--------------------|
|     | <b>CORRIENTE (1)</b>                    | <b>869.285</b>     | <b>2.039.876</b>   |     | <b>CORRIENTE (4)</b>                 | <b>280.686</b>     | <b>622.258</b>     |
| 11  | Efectivo                                | 824.246            | 1.606.942          | 21  | Operac. Banca central y Ent. F.      | 0                  | 0                  |
| 12  | Inversiones                             | 0                  | 0                  | 22  | Operaciones de crédito público       | 0                  | 0                  |
| 13  | Rentas por cobrar                       | 0                  | 0                  | 23  | Obligaciones financieras             | 0                  | 0                  |
| 14  | Deudores                                | 33.864             | 421.340            | 24  | Cuentas por pagar                    | 232.565            | 581.034            |
| 15  | Inventarios                             | 11.175             | 11.594             | 25  | Obligaciones lab. y Seg Social       | 30.068             | 23.171             |
| 19  | Otros activos                           | 0                  | 0                  | 26  | Otros bonos y títulos emitidos       | 0                  | 0                  |
|     | Sdo neto de consolid.cuentas bce (CR) * |                    |                    | 27  | Pasivos estimados                    | 0                  | 0                  |
|     |   |                    |                    | 29  | Otros pasivos                        | 18.053             | 18.053             |
|     | <b>NO CORRIENTE (2)</b>                 | <b>265.391</b>     | <b>309.390</b>     |     | <b>NO CORRIENTE (5)</b>              | <b>-</b>           | <b>-</b>           |
| 12  | Inversiones                             | 0                  | 0                  | 22  | Operaciones de crédito público       | 0                  | 0                  |
| 13  | Rentas por cobrar                       | 0                  | 0                  | 23  | Obligaciones financieras             | 0                  | 0                  |
| 14  | Deudores                                | 0                  | 0                  | 24  | Cuentas por pagar                    | 0                  | 0                  |
| 16  | Propiedades, planta y equipo            | 94.197             | 137.068            | 25  | Obligaciones laborales               | 0                  | 0                  |
| 17  | Bs beneficio y uso público              | 0                  | 0                  | 26  | Otros bonos y títulos emitidos       | 0                  | 0                  |
| 18  | Recursos N. ambiente                    | 0                  | 0                  |     |                                      |                    |                    |
| 19  | Otros activos                           | 171.194            | 172.322            |     | <b>TOTAL PASIVO</b>                  | <b>280.686</b>     | <b>622.258</b>     |
|     | Sdo neto consolid .ctas bce (CR)*       |                    |                    |     |                                      |                    |                    |
|     |   |                    |                    |     | <b>PATRIMONIO (7)</b>                | <b>853.990</b>     | <b>1.727.008</b>   |
|     |   |                    |                    | 32  | Patrimonio institucional             | 853.990            | 1.727.008          |
|     | <b>TOTAL ACTIVO (3)</b>                 | <b>1.134.676</b>   | <b>2.349.266</b>   |     | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)</b> | <b>1.134.676</b>   | <b>2.349.266</b>   |
|     | <b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (9)</b>    | <b>0</b>           | <b>0</b>           |     | <b>CUENTAS ORDEN ACREEDORAS (10)</b> | <b>0</b>           | <b>0</b>           |
| 81  | Derechos contingentes                   | 36.000             | 36.000             | 91  | Responsabilidades contingentes       | 27.354             | 27.354             |
| 83  | Deudoras de control                     | 74.297             | 74.297             | 92  | Acreedoras fiscales                  | 2.713.508          | 2.713.508          |
| 89  | Deudoras por contra (cr)                | -110.297           | -110.297           | 93  | Acreedoras de control                | 0                  |                    |
|     |   |                    |                    | 99  | Acreedoras por contra (db)           | -2.740.862         | -2.740.862         |

**LUIS ALBERTO PALOMA GUZMAN**  
DIRECTOR

**FERNANDO GUTIERREZ ARDILA**  
Contador Público T.P No. 74247 - T

\* Grupos que deberán utilizarse únicamente para efectos de consolidación.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL**  
**PERIODO ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| <b>Cód</b> | <b>Cuentas</b>  | <b>Diciembre<br/>2004</b> | <b>Diciembre<br/>2005</b> |
|------------|---|---------------------------|---------------------------|
|            | <b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>                                     | <b>3.713.145</b>          | <b>4.275.962</b>          |
| 41         | Ingresos fiscales   | 3.523.163                 | 3.799.705                 |
| 42         | Venta de bienes   | 0                         | 0                         |
| 43         | Venta de servicios  | 0                         | 0                         |
| 44         | Transferencias  | 112.482                   | 476.257                   |
| 45         | Recursos de los fondos de las entidades Administ. Pensiones           | 0                         | 0                         |
| 47         | Operaciones Interinstitucionales                                      | 77.500                    | 0                         |
|            | <b>COSTO DE VENTAS (2)</b>  | <b>664</b>                | <b>902</b>                |
| 62         | Costo de venta de bienes  | 664                       | 902                       |
|            | <b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>                                       | <b>3.379.384</b>          | <b>3.413.598</b>          |
| 51         | Administración  | 1.455.594                 | 849.426                   |
| 52         | De operación  | 0                         | 0                         |
| 53         | Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortización               | 19.494                    | 18.073                    |
| 54         | Transferencias  | 0                         | 672.836                   |
| 55         | Gasto social  | 0                         | 0                         |
| 56         | Gastos de inversión social  | 1.904.296                 | 1.873.263                 |
|            | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>                            | <b>333.097</b>            | <b>861.462</b>            |
|            | <b>OTROS INGRESOS (5)</b>   | <b>53.404</b>             | <b>33.886</b>             |
| 48         | Otros ingresos  | 53.404                    | 33.886                    |
|            | <b>SALDO NETO CONSO.CUENTAS RESULTADO (DB) (6) *</b>                  | <b>0</b>                  | <b>0</b>                  |
|            | <b>OTROS GASTOS (7)</b>   | <b>-1.892</b>             | <b>22.329</b>             |
| 58         | Otros gastos  | -1.892                    | 22.329                    |
|            | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)</b>         | <b>388.393</b>            | <b>873.019</b>            |
|            | <b>EFFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN (9)</b>                 | <b>0</b>                  | <b>0</b>                  |
| 49         | Ajustes por inflación   | 0                         | 0                         |
|            | <b>PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS (10) *</b> | <b>0</b>                  | <b>0</b>                  |
|            | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>                         | <b>388.393</b>            | <b>873.019</b>            |

**LUIS ALBERTO PALOMA GUZMAN**  
DIRECTOR

**FERNANDO GUTIERREZ ARDILA**  
Contador T.P 74247 - T



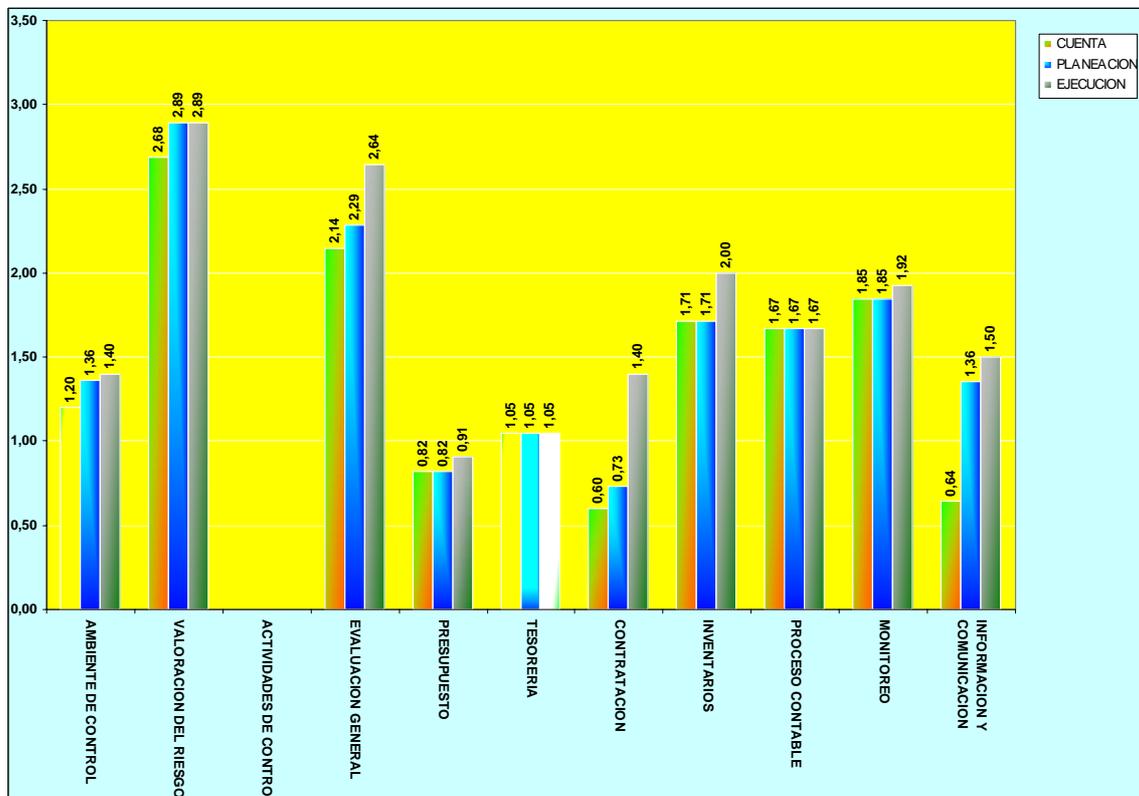
## **4. Instituto de Deporte y Recreación del Meta**

#### 4. INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META

##### 4.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno en promedio se encuentra en una valoración de riesgo alto con el 1.76, evaluación que es soportada en el análisis de cada uno de los componentes.

**Grafico 9. Control Interno**



##### 4.1.1 Ambiente de control

Este es uno de los componentes más importantes por la incidencia del recurso humano en el fortalecimiento de los principios, valores, autocontrol y aplicación de herramientas que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales y evaluación de los mecanismos para el mejoramiento continuo.

- ✓ El ambiente de control arroja una calificación de 1.62 equivalente a un riesgo alto afectado por la inexistencia de mecanismos de sensibilización a



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

los funcionarios para que participen activamente en el desarrollo de los valores éticos, así, como en el diseño de políticas y de herramientas de control, que garanticen la efectividad de las actividades desarrolladas, control, evaluación y al establecimiento de mecanismos que permitan que la información generada fluya en forma ordenada y oportuna.

- No se han implementado y aplicado mecanismos de sensibilización y de práctica que faciliten el ejercicio del autocontrol y el fortalecimiento del sistema de control interno en la organización.
- Aunque existe código de ética por resolución, este no cumple la función para la cual fue creado y no es conocido por todos los funcionarios de la entidad.
- La entidad no tiene en cuenta los aportes y/o sugerencias de los funcionarios para la toma de decisiones

### 4.1.2 Valoración del Riesgo

En la valoración del riesgo el resultado es 2.82 colocándolo en un riesgo alto por los siguientes aspectos:

- La entidad no ha construido el mapa de riesgos que le permita identificar los riesgos, determinar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de exposición de los mismos, implementar mecanismos de control que atenúen el impacto del riesgo y elaborar un plan de acción y de contingencia que responda oportunamente a la ocurrencia de situaciones riesgosas. Sin embargo, la oficina de control interno, ha brindado capacitación y asesoría en el tema de la administración del riesgo.

### 4.1.3 Actividades de Control

La calificación obtenida para las actividades de control en su evaluación general es de 2.36 y significa un riesgo alto por las siguientes observaciones:

- La entidad no ha diseñado un plan que involucre puntos de control de carácter preventivo, procedimientos y responsables de los procesos.
- No existen controles que permitan medir la eficacia y efectividad de los controles aplicados.
- No existen manuales de procedimientos.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- No se han definido indicadores que permitan medir la gestión institucional.
- La organización ha diseñado herramientas para facilitar la práctica del control social.
- El manual de funciones adoptado por la entidad se encuentra desactualizado.
- La participación de la oficina de control interno esta enfocada a la consecución del manual de funciones y de procedimientos.

### 4.1.4 Monitoreo

En Monitoreo el resultado obtenido es de 1.87 y significa un riesgo alto, por las siguientes razones:

- La entidad no ha identificado actividades que sirven para monitorear la efectividad del control interno generado en el desarrollo del que hacer institucional.
- La responsabilidad del realizar seguimiento a las diferentes dependencias del instituto se encuentra asignada a un grupo de profesionales.
- No existen indicadores que permitan medir el impacto del funcionamiento del sistema de control interno.
- La responsabilidad de hacerle seguimiento a las observaciones formuladas en el plan de mejoramiento no ha sido asignada a la Oficina de Control Interno, esta responsabilidad se designó al Área de Planeacion.
- La oficina de Control Interno durante la vigencia 2005 se encamino al desarrollo de los manuales de funciones y procedimientos, apartándose en cierta medida de las funciones de monitoreo, lo que influyo para que este componente se situara en este nivel de riesgo.

### 4.1.5 Información y Comunicación

La información y comunicación obtuvo una calificación de 1.17 significa un riesgo alto, por las siguientes razones:



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- El sistema integrado de información con que cuenta la entidad es inefectivo toda vez que no involucra los módulos de almacén y nómina creando inconsistencias en la información y confiabilidad de la misma.
- El instituto no ha diseñado e implementado un plan de contingencia para ser aplicado en caso de fallas en los canales de comunicación.
- No se evidencia acto administrativo que defina claramente la responsabilidad para la administración de los sistemas de información.
- Los manuales de funciones se encuentran desactualizados lo que no generaría que la información se suministra en cada nivel jerárquico no permite el cumplimiento efectivo de funciones.

### 4.2 PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Siguiendo los lineamientos impartidos Mediante resolución 157 de diciembre 31 de 2004 se adopta el Plan Estratégico denominado “Deporte sin Límites” del Instituto de Deporte y Recreación del Meta –IDERMETA-, considerado como un *“... instrumento de guía para el desarrollo del sector del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la educación física; que permite visionar de manera sistémica e integral el desarrollo del sector...”*

Para ello el plan estratégico sigue los lineamientos generales de la política nacional para el sector, el Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un estado Comunitario”, el Plan de Desarrollo Departamental “Visión sin Límites” y las líneas del Plan Estratégico “Veinte-Veinte”.

El Plan Estratégico de IDERMETA presenta un ejercicio explicativo de la problemática municipal de la situación del deporte y la recreación a su vez, realiza un análisis detallado de las potencialidades y limitantes de la recreación como programa, como actividad y como servicio.

El Plan contiene los elementos básicos de planeación como son el diagnóstico, la misión y la visión sin embargo, esta no especifica el tiempo en el cual espera constituirse en el órgano rector de la política sectorial en materia de deporte, recreación, educación física orientado al logro de altos niveles de competencia.

Así mismo, se formulan objetivos estratégicos y objetivos generales encaminados a apoyar y promover el deporte, la recreación y la educación física dentro de la población del Departamento.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

### 4.2.1 Concordancia del Plan Estratégico, y el Plan de Desarrollo del Departamento

El Plan Estratégico estructurado por el Instituto de Deportes del Meta es coherente y se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo del Departamento del Meta “Visión Sin Límites “ tal y como se ilustra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 34. Concordancia del Plan Estratégico con el Plan de Desarrollo**

| EJE DEL PLAN DE DESARROLLO   | ESTRATEGIA PLAN DE DESARROLLO   | PROGRAMA  | SUBPROGRAMA   | PROYECTO  |
|--|---|---|---|---|
| EJE 1. META: DEPARTAMENTO SOCIALMENTE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE. | ESTRATEGIA 1. ATAQUE FRONTAL CONTRA LA POBREZA PARA INCREMENTAR EL BIENESTAR COLECTIVO. | PROGRAMA 12. Recreación y aprovechamiento del tiempo libre como un propósito. | SUBP 1. Alternativas comunitarias para el deporte, el ocio y el aprovechamiento del tiempo libre. | Implementar Programas de Deporte Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre, para la Promoción y Prevención de la Salud de la Población Metense. |
| EJE 1. META: DEPARTAMENTO SOCIALMENTE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE. | ESTRATEGIA 1. ATAQUE FRONTAL CONTRA LA POBREZA PARA INCREMENTAR EL BIENESTAR COLECTIVO. | PROGRAMA 12. Recreación y aprovechamiento del tiempo libre como un propósito. | SUBP 5. Construcción, dotación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura del sector     | Construcción, de Senderos Peatonales y Áreas Duras en los Terrenos de La Villa Olímpica de Villavicencio.   |

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental “Visión sin límites” 2004-2007.

Los proyectos descritos en el cuadro anterior se encuentran registrados en el Banco de Programas y proyectos de la Gobernación del Meta cumpliendo con lo normado en el artículo 27 de la ley 152 de 1994.

### 4.2.2 Concordancia del Plan Estratégico, Plan de Acción, Indicativo e informe de Gestión

Con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento de las metas a corto plazo en la vigencia de 2005 se elabora el siguiente cuadro comparativo.

Conforme al Plan Estratégico del instituto para la vigencia 2005 dentro del programa recreación y aprovechamiento del tiempo libre, estableció 7 acciones a cumplir durante la vigencia como un propósito.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 35. Concordancia del Plan Estratégico con el Plan de Acción y el informe de Gestión**

| PLAN ESTRATEGICO   | PLAN DE ACCION  | INDICADOR ESPERADO EN EL PLAN INDICATIVO | INFORME DE GESTION   |
|--|---|--|--|
| METAS 2005   | Actividades   | Indicador esperado                       | Metas Cumplidas  |
| Realizar (7) eventos masivos-deportivos aniversario del Departamento.  | * Realización de seis zonales subregionales.<br>* Realización de (01) final departamental.  | 7  | Celebración mes de los niños y niñas, feria del deporte, escuelas de ocio, travesuras en los parques celebración del día del alumno, hallown, campañas de vacaciones y brigadas de salud, festival escolar pilositos, campañas cívico militares con el ejercito y la fuerza aérea 70,000 personas. |
| Realizar (25) eventos en deporte, recreación, edufisic, aprovechamiento del tiempo libre para la población del departamento. | Otorgar apoyo a 25 planes de trabajo a las ligas deportivas legalmente Constitutitas en el Departamento.                          | 25                                       | Realización de 50 eventos de recreación en los municipios del Departamento durante el 2005,  |
| Capacitar a 980 líderes comunitarios en actividades deportivas.  | Capacitar 980 líderes comunitarios en actividades deportivo - recreativas.  | 980                                      | Capacitación de 300 líderes en actividades recreativas en los municipios del Departamento del Meta durante el año 2005,  |
| Organizar 10 grupos comunitarios para actividades deportivo-recreativas  | Organizar 10 grupos comunitarios para actividades deportivo - recreativas.  | 10                                       | Organización de quince (15) comunitarios para actividades recreativas en Puerto Rico, Mesetas, Fuente de Oro, Guamal, Acacias y Villavicencia durante el 2005  |
| Llevar a seis (6) municipios al programa encuentros en el parque - ludotecas.  | Llevar a seis municipios el programa de encuentros en el parque y ludotecas.  | 6  | Se llevo a trece (13) municipios del Depto los programas de encuentros en los parques y ludotecas  |
| Realizar una campaña de educación para uso adecuado de espacios públicos   | Realizar una campaña educación para uso adecuado de espacios públicos.  | 1  | 0  |
| Construcción de senderos peatonales y áreas duras en los terrenos de la Villa olímpica.                                      | * Áreas duras 1320,00 m2<br>* unidad sanit 1240,68 m2<br>* Iluminación 132,04 m2<br>* moblamiento 92,00 ml<br>* Paisajismo 320,00 | 0  | Elaborados   |

Fuente: Plan estratégico, Plan de Acción, Plan Indicativo. Informe de Gestión de IDERMETA

Del cuadro anterior se evidencia que el instituto ha cumplido con las metas a corto plazo programadas en el Plan estratégico lo que indica que se han considerado las observaciones realizadas en el proceso de auditoria en el 2004, en cuanto a la implementación de las herramientas de planeación salvo a que, siendo el plan indicativo un instrumento alternativo donde se definen metas y ponderadores para cada uno de ellos se presenta incoherencia entre el indicador esperado y lo registrado en el informe de gestión.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

### 4.2.3 Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI -

El Artículo 6 de la Ordenanza 467 de 2001, establece que “... *El Plan Operativo Anual de Inversiones, señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas...*” Este plan guardará concordancia con el Plan de Desarrollo y Plan Plurianual de Inversiones, y esta programación debe corresponder con las metas financieras señaladas en el plan financiero, para que sea integrado al presupuesto anual y se garantice la coherencia entre el Plan de Desarrollo y el manejo.

El Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal está definido por el principio de la planificación, reglamentado en el artículo 10 de la Ordenanza 467 de 2001, el cual insta: “...*El Presupuesto General del Departamento deberá guardar concordancia con el contenido del Plan de Desarrollo, del Plan Plurianual de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones...*”.

En este aspecto puede decirse que IDERMETA para la vigencia fiscal 2005 ajustó el POAI al Plan de Desarrollo “Visión sin Límites 2004-2007” señalando los proyectos, valores y metas propuestas, debidamente articulados con los subprogramas, programas y estrategias del Plan de Desarrollo.

## 4.3 CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

### 4.3.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos

El Presupuesto para la vigencia 2005 fue aprobado mediante ordenanza 553 de 2004 por valor de \$2.387.028.miles y mediante decreto departamental número 0611 de 2004 se liquida en \$2.386.628 miles.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 36. Presupuesto de Ingresos**

Miles \$

| DESCRIPCION                  | AFORO INICIAL    | MODIFIC.         | AFORO FINAL      | RECAUDO EFECTIVO | % EJEC        | % PARTI       |
|------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|---------------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>   | <b>2.384.628</b> | <b>3.668.226</b> | <b>6.052.853</b> | <b>5.824.878</b> | <b>96,23</b>  | <b>98,08</b>  |
| <b>Tributarios</b>           | <b>1.560.110</b> | <b>12.733</b>    | <b>1.572.842</b> | <b>1.392.385</b> | <b>88,53</b>  | <b>23,45</b>  |
| Cigarrillos                  | 1.162.569        | -42.012          | 1.120.557        | 1.074.810        | 95,92         | 18,10         |
| Improex                      | 48.243           | 0                | 48.243           | 34.022           | 70,52         | 0,57          |
| Nuevo IVA Cedido             | 200.000          | 0                | 200.000          | 120.542          | 60,27         | 2,03          |
| IVA Telefonía Celular        | 149.298          | 54.745           | 204.042          | 163.011          | 79,89         | 2,74          |
| <b>No Tributarios</b>        | <b>20.000</b>    | <b>1.477</b>     | <b>21.477</b>    | <b>4.477</b>     | <b>20,85</b>  | <b>0,08</b>   |
| Venta de Bienes Y Servicios  | 20.000           | 0                | 20.000           | 0                | 0,00          | 0,00          |
| Otros Ingresos               | 0                | 1.477            | 1.477            | 4.477            | 303,08        | 0,08          |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>        | <b>804.518</b>   | <b>3.654.016</b> | <b>4.458.534</b> | <b>4.428.016</b> | <b>99,32</b>  | <b>74,56</b>  |
| Depártales. Prodesarrollo    | 804.518          | 0                | 804.518          | 804.000          | 99,94         | 13,54         |
| Otras Transferencias         | 0                | 3.654.016        | 3.654.016        | 3.624.016        | 99,18         | 61,02         |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>   | <b>2.000</b>     | <b>103.435</b>   | <b>105.435</b>   | <b>113.828</b>   | <b>107,96</b> | <b>1,92</b>   |
| Recursos del Balance         | 0                | 83.570           | 83.570           | 83.570           | 100,00        | 1,41          |
| Superávit y/o Déficit Fiscal | 0                | 83.570           | 83.570           | 83.570           | 100,00        | 1,41          |
| Rendimientos Financieros     | 2.000            | 19.865           | 21.865           | 30.258           | 138,38        | 0,51          |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>2.386.628</b> | <b>3.771.661</b> | <b>6.158.289</b> | <b>5.938.706</b> | <b>96,43</b>  | <b>100,00</b> |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos IDERMETA 2005

Durante la vigencia se efectuaron modificaciones por valor de \$ 3.771.661 miles, incrementando en un 158% el aforo inicial para conformar un presupuesto definitivo por valor de \$6.158.289 miles (Ver cuadro 36). De los \$6.158.289 miles de aforo final se recaudaron \$5.938.706 miles, equivalentes al 96.43%.

Los Ingresos Corrientes participan con el 98.08% del total recaudado, en donde la principal fuente corresponde a Transferencias Departamentales producto de convenios interadministrativo para apoyar los eventos y actividades deportivas que representan el 61.02% equivalentes a \$3.624.016 miles. Los ingresos tributarios participan con el 88.53% equivalentes a \$1.392.385 miles siendo la renta mas representativo proveniente de impuestos al consumo de cigarrillo y tabaco que representan el 18.10% equivalentes a \$ 1.074.810 miles.

Los Recursos de Capital ascienden a la suma de \$113.828 miles y una participación del 1.92% dentro del total de los ingresos, los cuales corresponden al superávit de la vigencia anterior en \$83.570 miles y a los rendimientos financieros en \$ 30.258 miles.



## 4.3.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos

### 4.3.2.1 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Corrientes

**Cuadro 36. Comparativo Ingresos Precios Corrientes**

| CONCEPTO            | Miles de \$      |                  |                  |                  |                    |                 |
|---------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|-----------------|
|                     | 2002             | 2003             | 2004             | 2005             | % VARIAC.<br>04-05 | % CREC.<br>HIST |
| Ingresos corrientes | 961.910          | 947.301          | 1.374.184        | 1.396.862        | 1,65               | 13,24           |
| Transferencias      | 772.391          | 2.242.038        | 3.695.737        | 4.428.016        | 19,81              | 78,97           |
| Recursos de capital | 3.663            | 49.188           | 94.232           | 113.828          | 20,80              | 214,39          |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1.737.964</b> | <b>3.238.527</b> | <b>5.164.153</b> | <b>5.938.706</b> | <b>15,00</b>       | <b>50,62</b>    |

Fuente: Instituto de Deporte y Recreación del Meta

A partir del cuadro número 5, los ingresos de los años 2002-2005 en valores corrientes refleja un crecimiento del 50.62% donde el año 2005 con relación al 2004 presentó un aumento del 15%.

Los Ingresos Corrientes presentan un crecimiento del 13.24 %. En el comparativo 2004-2005 su crecimiento fue solo del 1.65% teniendo en cuenta que este ingreso se origina en su mayor parte por el recaudo de impuestos provenientes de Cigarrillos Nacionales, que disminuyó un 3.83% al pasar de \$ 1.117.598 miles en el año 2004 a \$ 1.074.810 miles en el año 2005, rentas que controla la Unidad de Rentas de la Gobernación del Meta. .

Los recursos para inversión derivados de las transferencias departamentales han crecido históricamente de 2003-2005 un 78.97%. Frente al año inmediatamente anterior muestra un crecimiento del 19.81%. Este incremento obedece al aporte proveniente de la Estampilla Prodesarrollo que se transfirió al Instituto por \$ 804.000 miles. Estos dineros están dirigidos al cumplimiento de los programas de apoyo al deporte.

Los Recursos de Capital muestran un crecimiento de 214.39% por efectos de la incorporación del superávit fiscal en los recursos del balance y por la generación de rendimientos financieros. En términos absolutos para la vigencia 2005 los primeros contribuyeron con \$83.570 miles y los segundos con \$ 30.258 miles.

### 4.3.3.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Constantes

Para efectos de la construcción del cuadro comparativo histórico de la Ejecución Presupuestal de Ingresos, este ente de control utilizó como metodología la agrupación de cifras en valores constantes, los porcentajes de variación deberán interpretarse como crecimientos reales.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 37. Comparativo Ingresos Precios Constantes**

Miles de \$

| CONCEPTO            | 2002             | 2003             | 2004             | 2005             | % VARIAC.<br>04-05 | % CREC.<br>REAL |
|---------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|-----------------|
| Ingresos corrientes | 1.133.089        | 1.047.874        | 1.440.832        | 1.396.862        | -3,05              | 7,23            |
| Transferencias      | 909.844          | 2.480.070        | 3.874.980        | 4.428.016        | 14,27              | 69,47           |
| Recursos de capital | 4.315            | 54.410           | 98.802           | 113.828          | 15,21              | 197,69          |
| <b>TOTAL</b>        | <b>2.047.248</b> | <b>3.582.353</b> | <b>5.414.614</b> | <b>5.938.706</b> | <b>9,68</b>        | <b>42,62</b>    |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Ingresos vigencias 2002-2003-2004-2005

Analizado el comportamiento histórico de las rentas en valores constantes del Instituto, durante las vigencias 2002 a 2005, alcanzó un importante crecimiento del 42.62%

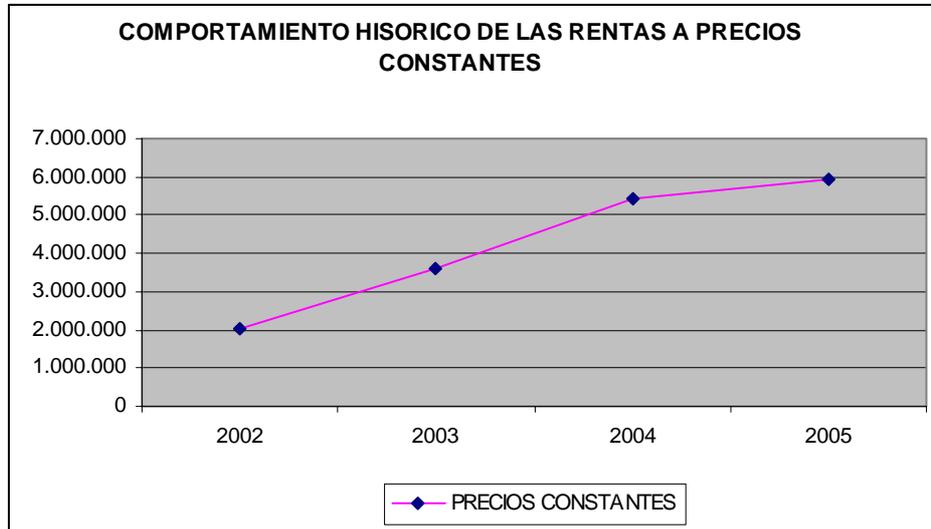
Los Ingresos Corrientes (Tributarios y No Tributarios) interpretados en valores constantes presentaron un crecimiento en los últimos cuatro años de 7.23% superior a la inflación pero frente al año inmediatamente anterior reflejó una disminución del 3.05%.

Por su parte las Transferencias Departamentales crecieron en valores constantes el 69.47% en el periodo 2002-2005 y 14.27% frente al año anterior por concepto de convenios interadministrativos con la Gobernación del Meta.

Los Recursos de Capital constituidos por el superávit de la vigencia anterior y los rendimientos financieros presentaron una variación del 15.21% con respecto al año 2004 y un crecimiento del 197.69%.



**Gráfico 10. Comportamiento Histórico de las rentas a valores constantes**



#### 4.3.3 Presupuesto de Gastos vigencia 2005

La apropiación inicial de gastos para la vigencia 2005 fue aprobado por la suma de \$2.386.628 miles, presentó modificaciones por valor \$3.771.661 miles alcanzando una apropiación definitiva de \$ 6.158.289 miles.

Se ejecutaron gastos por valor de \$ 5.944.766 miles, que representan un 96.53% de la apropiación definitiva.

**Cuadro 38. Ejecución Presupuestal de Gastos**

Miles de pesos

| CONCEPTO              | APROPIACION INICIAL | MODIF            | APROPIACION FINAL | COMPROMISOS      | % EJEC       | % PART        |
|-----------------------|---------------------|------------------|-------------------|------------------|--------------|---------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b> | <b>1.357.461</b>    | <b>43.035</b>    | <b>1.400.496</b>  | <b>1.262.243</b> | <b>90,13</b> | <b>21,23</b>  |
| Gastos Personales     | 798.870             | 0                | 798.870           | 756.059          | 94,64        | 12,72         |
| Gastos Generales      | 191.091             | 71.848           | 262.939           | 169.524          | 64,47        | 2,85          |
| Transferencias        | 367.500             | -28.812          | 338.687           | 336.660          | 99,40        | 5,66          |
| <b>INVERSIÓN</b>      | <b>1.029.167</b>    | <b>3.728.626</b> | <b>4.757.793</b>  | <b>4.682.523</b> | <b>98,42</b> | <b>78,77</b>  |
| <b>TOTAL</b>          | <b>2.386.628</b>    | <b>3.771.661</b> | <b>6.158.289</b>  | <b>5.944.766</b> | <b>96,53</b> | <b>100,00</b> |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Egresos del Instituto de Deporte y Recreación del Meta

Los Gastos de Funcionamiento representaron el 21.23% del total de los gastos.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Dentro de este grupo se encuentran los gastos de personal que participaron con el 12.72% del total de gastos y su ejecución fue de \$ 756.059 miles, equivalentes al 94.64%.

Los Gastos Generales por valor de \$ 169.524 miles, equivalen a una ejecución del 64.47% y representan el 2.85% de los gastos.

Las transferencias corrientes del Instituto alcanzan la suma de \$336.660 miles con el 5.66% de la participación total de los compromisos, siendo la más representativa las transferencias al sector publico.

Por inversión se ejecutó recursos por \$4.682.523 miles, equivalentes al 98.42% y representan el 78.77% el total de los gastos. De esta apropiación el 71.75% equivalentes a \$3.359.624 miles son destinados a la realización de eventos deportivos y artísticos. El 21.85% representados en \$ 1.022.955 miles se orientó a construcción de infraestructura deportiva y el restante 6.41% equivalentes a \$299.944 miles se dirigió a mejoramiento de infraestructura deportiva.

### 4.3.4 Comportamiento Histórico de los Gastos

#### 4.3.4.1 Comportamiento Histórico – Gastos en Precios Corrientes

**Cuadro 39. Comparativo Gastos Precios Corrientes**

| CONCEPTO              | Miles de pesos   |                  |                  |                  |                   |                    |
|-----------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|--------------------|
|                       | 2.002            | 2.003            | 2.004            | 2.005            | % VARIAC<br>04-05 | % CREC.<br>HISTOR. |
| <b>FUNCIONAMIENTO</b> | <b>896.206</b>   | <b>1.100.210</b> | <b>1.326.910</b> | <b>1.262.243</b> | <b>-4,87</b>      | <b>12,09</b>       |
| Gastos Personales     | 480.373          | 673.753          | 766.618          | 756.059          | -1,38             | 16,32              |
| Gastos Generales      | 226.828          | 154.482          | 170.856          | 169.524          | -0,78             | -9,25              |
| Transferencias        | 189.005          | 271.975          | 389.436          | 336.660          | -13,55            | 21,22              |
| <b>INVERSION</b>      | <b>832.902</b>   | <b>2.103.976</b> | <b>3.821.755</b> | <b>4.682.523</b> | <b>22,52</b>      | <b>77,81</b>       |
| <b>TOTAL</b>          | <b>1.729.108</b> | <b>3.204.186</b> | <b>5.148.665</b> | <b>5.944.766</b> | <b>15,46</b>      | <b>50,93</b>       |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Egresos 2002-2005 IDERMETA

Los gastos ejecutados en el periodo 2002-2005, presentan un crecimiento del 50.93%.

El comportamiento de los gastos de funcionamiento del Instituto ha tenido una tendencia creciente del 12.09% durante los últimos años, por encima del índice de inflación sin embargo, en la última vigencia presentó una disminución de 1.38%.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Dentro de este componente los Gastos Personales que venían creciendo en un 16.32% en el 2005 presento una disminución del 1.38%. Igual comportamiento presentan los Gastos Generales correspondientes a adquisición de bienes y servicios que han disminuido en el comparativo histórico en un 9.25%

Las transferencias al sector público disminuyeron en 13.55% frente al año anterior pero históricamente crecieron un 21.22% al pasar de \$189.005 miles en el año 2002 a \$336.660 miles en el año 2005.

Respecto a la inversión realizada por el Instituto en el año 2005 frente al 2004 presentó un incremento del 22.52% motivado por el ritmo de crecimiento de las transferencias departamentales, destinadas a construcción de infraestructura para el sector deportivo en el Departamento del Meta.

Frente a la legalidad de la inversión se están considerando gastos de funcionamiento como gastos de inversión, tal es el caso del contrato de prestación de servicios número 034 de 2005 suscrito entre el Instituto de Deportes y Recreación del Meta "IDERMETA" y Víctor Manuel Umaña Villarreal, cuyo objeto es servicios de asesoría general en el mantenimiento de equipos de computación, programación de sistemas y capacitación para el uso de los mismos, el cual fue imputado al rubro presupuestal número 33215610101 Inversión en el proyecto denominado "Apoyo al deporte competitivo y de altos logros como preparación a los juegos nacionales del estado" tal procedimiento contraria lo preceptuado en el artículo 18 del decreto 111 de 1996 Especialización "...Las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas"...

#### *4.3.4.2 Comportamiento Histórico –Gastos en Precios Constantes*

Para efectos de la conformación del siguiente cuadro se agruparon las cifras en valores constantes del 2005 utilizando los indicadores del I.P.C., de los cuatro años.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 40. Comparativo Gastos Precios Constantes**

Miles de pesos

| CONCEPTO              | 2.002            | 2.003            | 2.004            | 2.005            | % VARIAC<br>04-05 | % CREC.<br>REAL |
|-----------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|-----------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b> | <b>1.055.693</b> | <b>1.217.017</b> | <b>1.391.265</b> | <b>1.262.243</b> | <b>-9,27</b>      | <b>6,14</b>     |
| Gastos Personales     | 565.859          | 745.284          | 803.799          | 756.059          | -5,94             | 10,14           |
| Gastos Generales      | 267.194          | 170.883          | 179.143          | 169.524          | -5,37             | -14,07          |
| Transferencias        | 222.640          | 300.850          | 408.324          | 336.660          | -17,55            | 14,78           |
| <b>INVERSION</b>      | <b>981.123</b>   | <b>2.327.350</b> | <b>4.007.110</b> | <b>4.682.523</b> | <b>16,86</b>      | <b>68,37</b>    |
| <b>TOTAL</b>          | <b>2.036.816</b> | <b>3.544.366</b> | <b>5.398.375</b> | <b>5.944.766</b> | <b>10,12</b>      | <b>42,91</b>    |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Egresos 2002-2005 IDERMETA

En términos reales la ejecución de gastos presentó un crecimiento del 42.91% con relación al periodo 2002 – 2005 similar al crecimiento de los ingresos a precios constantes que fue del 42.62%.

Los gastos de funcionamiento muestran un crecimiento real del 6.14% en los años 2002-2005. En este grupo se encuentran los gastos personales con un crecimiento del 10.14% y una disminución en la vigencia 2005 con respecto al 2004 del 5.94%. Los gastos generales presentaron una disminución del 5.37% y una disminución real del 14.07%. Las transferencias corrientes crecieron un 14.78% y variaron un 16.86% frente al año anterior.

La inversión presentó un crecimiento real del 68.37%. Su comportamiento en el año 2005 fue creciente con respecto a la vigencia anterior, al pasar de \$4.007.110 miles en el 2004 a \$4.682.523 miles en el 2005, equivalentes a una variación del 16.86%. Nótese que los más grandes aumentos de la inversión se ven reflejados a partir de la vigencia 2004 reflejo de que la práctica del deporte fue considerado dentro del Plan de desarrollo como un propósito de procura al desarrollo integral de la población.

#### **4.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL**

Esta situación tiene como objetivo, establecer los factores determinantes del déficit o superávit presupuestal, evaluando los componentes del presupuesto vigencia 2005 presentados en la rendición de cuentas por el Instituto.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 41. Situación Presupuestal**

Miles de \$

| CONCEPTO                    | VALOR            |
|-----------------------------|------------------|
| <b>TOTAL INGRESOS</b>       | <b>5.938.706</b> |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>  | <b>1.396.862</b> |
| Ingresos Tributarios        | 4.428.016        |
| Ingresos No tributarios     | 113.828          |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>  |                  |
| <b>GASTOS</b>               | <b>5.944.765</b> |
| Pagos de la Vigencia        | 5.247.664        |
| Cuentas por pagar           | 64.808           |
| Reservas Presupuestales     | 632.293          |
| <b>DEFICIT PRESUPUESTAL</b> | <b>-6.059</b>    |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de IDERMETA

De conformidad con el cuadro 9 el Instituto presenta al cierre de la vigencia un déficit presupuestal de \$6.059 miles. Sin embargo, este déficit se podrá apalancar con lo \$173.244 miles que adeuda la gobernación del Meta.

#### 4.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA

La Situación de tesorería permite ver los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigencias que deberán ser cubiertas en la nueva vigencia que se inicia.

**Cuadro 42. Situación de tesorería**

Miles de \$

| CONCEPTO                      | VALOR          |
|-------------------------------|----------------|
| <b>Efectivo</b>               | <b>832.428</b> |
| Caja                          | 0              |
| <b>Bancos y Corporaciones</b> | <b>811.483</b> |
| <b>Inversiones</b>            | <b>20.945</b>  |
| <b>Total Disponible</b>       | <b>832.428</b> |
| Cuentas por Pagar             | 152.128        |
| <b>Total Exigible</b>         | <b>152.128</b> |
| <b>SUPERÁVIT DE TESORERÍA</b> | <b>680.300</b> |

Fuente: Información rendida en la cuenta anual 2005 y Balance General Anexo 2

Como se observa en el cuadro anterior la entidad presenta una situación de tesorería superavitaria, al cierre de la vigencia 2005, por valor de \$680.300 miles.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

No obstante al incluirse la cuenta por pagar que se tiene con Coldeportes por valor de \$902.092 miles la situación de tesorería reflejaría un déficit.

### 4.6 SITUACIÓN FISCAL

Tiene como objetivo establecer con que recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

**Cuadro 43. Situación Fiscal**

|                                      | Miles de \$      |
|--------------------------------------|------------------|
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>              | <b>832.428</b>   |
| Efectivo                             | 832.428          |
| Caja                                 | 0                |
| <b>Bancos y Corporaciones</b>        | <b>811.483</b>   |
| Cuentas corrientes                   | 121.953          |
| Cuentas de Ahorro                    | 689.530          |
| <b>Inversiones Temporales</b>        | <b>20.945</b>    |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>              | <b>1.058.528</b> |
| Cuentas por Pagar                    | 107.372          |
| Cuentas por Pagar Largo Plazo        | 902.092          |
| Obligaciones Laborales               | 49.064           |
| <b>RESERVAS PRESUPUESTALES (30%)</b> | <b>189.688</b>   |
| <b>DÉFICIT FISCAL</b>                | <b>-415.788</b>  |

Fuente: Balance General- Resol. 003/06

El Instituto de Deportes y Recreación del Meta al cierre de la vigencia 2005, presenta un déficit fiscal de \$415.788 miles, debido a la obligación que posee con COLDEPORTES por valor de \$902.092 miles, en virtud del convenio No. 06 del 3 de diciembre de 2002.

De otra parte y en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 819 de 2003, la situación fiscal se determina con el 30% de las reservas presupuestales del año 2005, por lo tanto puede decirse que el Instituto no dispone de recursos suficientes para atender sus obligaciones y el pago de las respectivas reservas.

### 4.7 OPINION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La cuenta inversiones se encuentra subestimada en la suma de \$94 miles en el balance general respecto al estado de tesorería. Estas operaciones son excepcionales en el Instituto, razón por la cual no cuenta con un Comité de Inversiones que permita evaluar los factores más convenientes para la



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

constitución de las inversiones. Sin embargo es necesario dejar evidencia del análisis efectuado al mercado financiero para efectuar inversiones.

Se pudo observar que los saldos que arrojan los libros oficiales corresponden a los saldos tanto del Balance General como del Estado de Actividad Financiera, Económica y Social. Existe coherencia entre el saldo reportado en las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo con el saldo reportado en el inventario físico. La depreciación y amortización se realiza de manera trimestral lo que significa que los saldos de estas cuentas se ven subestimados en los informes mensuales.

En nuestra opinión, los Estados Contables arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Instituto de Recreación y Deportes del Meta, al 31 de diciembre de 2005 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

### 4.8 PROCESO DE RECAUDO Y PAGO

A través de este ejercicio, se pretende demostrar la gestión financiera del Instituto, entendida como la concurrencia de recursos necesarios para las acciones encaminadas al cumplimiento de su misión constitucional, en pro del desarrollo turístico del Departamento.

#### 4.8.1 Estatuto de Rentas

Los recursos para el deporte provienen del impuesto al consumo de cigarrillo en virtud de la ley 30 de 1971 y lo establecido en los artículos 75 y 78 de la ley 181 de 1995. En concordancia con estas normas, el artículo 57 de la ordenanza 466 de 2001 estableció “...el impuesto con destino al deporte creado por la Ley 181 de 1995, tendrá una tarifa del (10%)...para los productos nacionales, este impuesto se liquidará y pagará conjuntamente con la declaración de impuesto al consumo ante la Secretaría Financiera y Administrativa Departamental, a través de la Dirección de Tesorería Departamental y entregado dentro de los quince (15) días siguiente a su recaudo a IDERMETA...”

Además el artículo 54 de la ley 788 de 2002 respecto al IVA cedido en los licores establece que: “... Del total correspondiente al nuevo IVA cedido, el setenta por ciento (70%) se destinará a salud y el treinta por ciento (30%) restante a financiar el deporte, en la respectiva entidad territorial...”

Así mismo, mediante el convenio interadministrativo número 008 y los convenios de cooperación interadministrativos 2918 y 2482 suscritos con la Unidad



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Administrativa Especial Para Proyectos y Contratación Publica, el Instituto obtuvo recursos por valor de \$\$3.619.016 miles.

### **4.8.2. Proceso de recaudo vigencia 2005**

El Instituto elabora dos tipos de recibos, uno denominado recibo de caja que se elabora cuando la Tesorería Departamental entrega los cheques por concepto de transferencias por impuesto al consumo de cigarrillos, improex, nuevo IVA cedido, giro por convenios, IVA a la telefonía celular, entre otros y el otro recibo se denomina recibo de bancos que corresponde a las consignaciones efectuadas a favor del instituto por conceptos tales como retención en la fuente en las operaciones realizadas con los avances, compra de pliegos de licitación, pago impuesto de timbre, entre otros.

Para el año 2005 se elaboraron 79 recibos de caja cuya secuencia numérica y cronológica es correcta con excepción del mes de septiembre donde el recibo 58 es del día 22 y el recibo 61 es de día 8 del mes en mención. Respecto a los recibos de bancos, se evidenció que aunque no presentan errores y enmendaduras, no tienen secuencia numérica y cronológica. Durante la vigencia 2005 el instituto no recibió dinero en efectivo.

Para el análisis del proceso de recaudo se tomó como muestra recibos de caja expedidos durante los meses de octubre a diciembre de 2005.

La Tesorería Departamental adeuda por transferencias al Instituto de la vigencia 2005 la suma de \$173.245 miles, por concepto de impuesto al consumo de cigarrillos nacionales, impuesto por tabaco y cigarrillos extranjeros, impuesto al nuevo IVA cedido al deporte por licor nacional e impuesto al nuevo IVA cedido al deporte por productos extranjeros correspondiente al mes diciembre de 2005.

### **4.8.3. Proceso de pago vigencia 2005**

Para el desarrollo de este proceso se tomó como muestra los pagos que corresponden a los rubros de apoyo al deporte competitivo y de altos logros como preparación de los deportistas metenses a los juegos nacionales del estado; eventos deportivos del sector educativo para ampliar la masificación del deporte sin límites en el Meta; implementar programas de deportes, recreación y aprovechamiento del tiempo libre para la promoción y prevención de la salud de la población metense, entre otros, por ser éstos los más representativos dentro de los gastos del Instituto. A fin de evaluar satisfactoriamente la muestra, para los convenios de cooperación se tomaron los días desde la expedición del registro presupuestal hasta el pago de la cuenta.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Con los comprobantes de egresos y las facturas o cuentas de cobro que soportan el pago se evidenció que el Instituto está efectuando el pago a los proveedores dentro de los siete días promedio como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro 44. Días promedio de pago de cuentas**

Miles de \$

| REGISTRO PPTAL       |          | No. CONTRATO O OPS | CUENTA COBRO |          | OBLIGACIÓN |          | COMPROBANTE DE EGRESO |          | VALOR PAGO | DÍAS PROM |
|----------------------|----------|--------------------|--------------|----------|------------|----------|-----------------------|----------|------------|-----------|
| Nº                   | Fecha    |                    | Numero       | Fecha    | Numero     | Fecha    | Numero                | Fecha    |            |           |
| 603                  | 01/11/05 | O.Sum. 261         | Fra 100      | 04/11/05 | 1688       | 03/11/05 | 2316                  | 04/11/05 | 1.858      | 0         |
| 564                  | 12/10/05 | Con Coop 67        |              |          | 1647       | 21/10/05 | 2277                  | 25/10/05 | 2.000      | 13        |
| 542                  | 28/09/05 | O.S. 260           | Fra 057      | 30/09/05 | 1466       | 05/10/05 | 2086                  | 05/10/05 | 2.017      | 5         |
| 510                  | 01/09/05 | Con Coop 55        |              |          | 1474       | 05/10/05 | 2094                  | 05/10/05 | 2.000      | 34        |
| 504                  | 25/08/05 | Contr Serv 17      |              | 31/08/05 | 1232       | 05/09/05 | 1748                  | 05/09/05 | 8.307      | 5         |
| 404                  | 08/07/05 | Contr compra 020   | Fra 622      | 22/07/05 | 974        | 29/07/05 | 1438                  | 02/08/05 | 8.461      | 11        |
| 397                  | 01/07/05 | O.S. 34            |              | 08/07/05 | 909        | 12/07/05 | 1367                  | 13/07/05 | 874        | 5         |
| 400                  | 08/07/05 | Contr compra 019   |              | 06/07/05 | 876        | 12/07/05 | 1337                  | 12/07/05 | 8.580      | 6         |
| 356                  | 20/06/05 | O.Sum. 23          | Fra 70       | 21/06/05 | 682        | 21/06/05 | 1083                  | 22/06/05 | 4.458      | 1         |
| 345                  | 10/06/05 | Contr compra 014   |              |          | 618        | 14/06/05 | 1009                  | 14/06/05 | 8.417      |           |
| 318                  | 24/05/05 | O.S. 008           | Fra 11       | 25/05/05 | 480        | 02/06/05 | 799                   | 03/06/05 | 6.610      | 9         |
| 313                  | 24/05/05 | O.Sum 016          | Fra 104      | 24/05/05 | 463        | 24/05/05 | 772                   | 01/06/05 | 1.032      | 8         |
| 300                  | 16/05/05 | O.Sum 015          |              | 16/05/05 | 432        | 16/05/05 | 738                   | 16/05/05 | 4.056      | 0         |
| 299                  | 13/05/05 | O.S. 018           |              | 16/05/05 | 422        | 16/05/05 | 716                   | 16/05/05 | 4.984      | 0         |
| 297                  | 13/05/05 | O.Sum 014          |              | 16/05/05 | 429        | 16/05/05 | 743                   | 16/05/05 | 1.966      | 0         |
| 624                  | 15/11/05 | Conv coop 085      |              |          | 1708       | 17/11/05 | 2392                  | 21/11/05 | 30.000     | 6         |
| <b>PROMEDIO DÍAS</b> |          |                    |              |          |            |          |                       |          |            | <b>7</b>  |

Fuente: Tesorería IDERMETA

## 4.9 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

El Plan de Desarrollo del Departamento del Meta 2004 – 2007 "Visión Sin Límites" asignó al Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Meta "IDERMETA" el desarrollo de los planes, programas y proyectos del Sector Deporte y Recreación, a través de los programas: "Opción de Vida"; "Deporte Competitivo"; Alta Competencia Mucha Recreación Para Vivir Mejor"; "Alta Competencia Mucha Recreación".

### 4.9.1 Definición de la muestra

El presupuesto del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Meta "IDERMETA", en el 2004, ascendió a \$5.148.650 miles y en el 2005 a \$5.945.016 miles. De los cuales se ejecutaron por Inversión el 74.23% y 78.76%, respectivamente.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

• **Criterios para seleccionar la muestra - vigencias 2004 y 2005.**

A partir del número de contratos ejecutados en cada proyecto de inversión en las vigencias 2004 y 2005, se seleccionaron 42 contratos por valor de \$1.296.146 miles que representan el 18% del presupuesto de inversión ejecutado en dichas vigencias, de acuerdo a los siguientes criterios:

**Cuadro 45. Criterios para la muestra**

| PROYECTO   | CRITERIOS   | Miles de \$      |                    |
|--|---|------------------|--------------------|
|  |   | Número Contratos | VALOR (Miles)      |
| Implementación Centro de Medicina Deportiva  | Atender la queja 084 de 2004  | 1                | 22.088             |
| Categorías menores   | Objeto igual y fecha de iniciación con variación de un día.   | 2                | 26.104             |
| Implementar programa de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre para la promoción y prevención de la salud de la población metense. | Igual fecha, concepto y valor   | 2                | 113.332            |
|  | Avances   | 2                |                    |
|  | Contrato de suministros de mayor valor  | 3                |                    |
|  | Atender la queja 084 de 2004  | 3                |                    |
|  | Anuncios presentados en Llano 7 días  | 1                |                    |
| Preparación de la delegación a juegos nacionales   | Anuncios presentados en Llano 7 días – Contratos celebrados con Ligas y queja 084 de 2004                   | 7                | 159.504            |
|  | Igual fecha, concepto y valor   | 2                |                    |
|  | Avances sin legalizar   | 1                |                    |
| Apoyo al deporte competitivo y de altos logros   | Muestra aleatoria (terminados en 7)   | 11               | 85.890             |
| Construcción de infraestructura para el sector deportivo   | Mayor valor   | 1                | 282.318            |
| Construcción de senderos peatonales y áreas duras en los terrenos de la Villa Olímpica   | Mayor valor – Se incluyó la queja 116 de 2006 a esta auditoría por cuanto se relacionaba con este contrato. | 1                | 498.437            |
| Creación de Centros de Educación Física para consolidar la cultura Física y Deportiva en el Meta,  | Muestra aleatoria (terminados en 5)   | 2                | 36.080             |
| Eventos Deportivos del sector educativo  | Mayor valor   | 1                | 53.480             |
| Fortalecimiento del Centro de Medicina   | Queja 084 de 2004   | 1                | 9.464              |
| Realizar los Juegos Deportivos Subregionales del Meta  | Queja 084 de 2004   | 1                | 9.449              |
| <b>Total contratos muestra</b>   |   | <b>42</b>        | <b>\$1.296.146</b> |

• **Convenios con Ligas**

El Acuerdo 003 de 1998, expedido por el Gobernador del Departamento del Meta, "...Por medio del cual se dicta la adopción de estatutos del Instituto de Deportes y Recreación del Meta y se crea su estructura", contempla en el capítulo II, artículo sexto:



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Numeral 12. "...Promover las especializaciones deportivas, considerando los perfiles morfológicos, la idiosincrasia y las tendencias culturales de cada Municipio.

Numeral 14. Adoptar las medidas necesarias para facilitar la preparación técnica, la incorporación al sistema educativo y la plena integración social y profesional de los deportistas de alto rendimiento durante su carrera deportiva y al final de la misma.

Numeral 17. Apoyar a los equipos o deportistas de alto rendimiento para su participación en torneos de ascenso y eventos nacionales e internacionales..."

El artículo décimo cuarto. Contempla: "...Organizar, dirigir y controlar las actividades del Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Meta necesarias para su funcionamiento.

Velar por el cumplimiento de las normas legales que regulan el Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Meta, su funcionamiento, con el objeto de establecer los sistemas de control interno a que se refiere el artículo 88 de la Ley 181 de 1991 y normas concordantes..."

La Resolución 034 de 16 de marzo de 2004, expedida por el Director General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Meta, por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en el manejo de convenios, contratos con organismos deportivos y el manejo de avances, en el artículo tercero, contempla: "...De la destinación de recursos económicos a Organismos Deportivos: Los organismos deportivos objeto de la asignación de recursos deben invertir estos estrictamente conforme a lo convenido. Cada propuesta presentada para asignación de recursos debe llevar como mínimo los siguientes documentos:

1. Solicitud motivada y por escrito
2. Convocatoria oficial del evento o certamen
3. Plan de Inversión de los recursos económicos solicitados por el Organismo Deportivo.
4. Lista de participantes con número de cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad número telefónico..."

Pese a lo normado, el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Meta otorga los recursos a las respectivas ligas, soportado en la programación que presentan las organizaciones deportivas al inicio de cada año. En el desarrollo de la auditoría se observó que, en algunos casos, los recursos entregados son superiores a los solicitados, así mismo se entregan sin ser incluidos en dichas programaciones, como es el caso de la Liga de Levantamiento de Pesas donde se le asignaron \$12.500 miles, y a la Liga de Taekwondo \$34.000 miles, para participar en el Campeonato Departamental Copa Aniversario del Departamento del Meta.

### *4.9.1.1 Convenio 117 de 2004*



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto:         | Apoyo a la Disciplina de Levantamiento de pesas financiando gastos de alojamiento, alimentación, transporte, hidratación, con motivo de la concentración final de la delegación de levantamiento de pesas, prejugos nacionales a realizarse en Puerto Gaitán del 09 de noviembre al 03 de diciembre de 2004. |
| Valor contrato: | \$12.500.000   |
| Contratista:    | Liga de Levantamiento de Pesas del Meta  |

El objeto de este convenio no se evidenció en el calendario deportivo para el 2004 que presentó la Liga de Levantamiento de Pesas del Meta, ni modificaciones al mismo, siendo este el procedimiento que utiliza el IDERMETA para otorgar los recursos a las Organizaciones Deportivas.

De acuerdo al objeto del contrato, indica que el evento se realizaría entre el 9 de noviembre y el 3 de diciembre de 2004. Se evidenció que el 24 de noviembre de 2004 (9 días antes de terminarse el evento), se realizó el acta de liquidación 070, del convenio 117, por veinticinco (25) días, habiendo transcurrido hasta esa fecha únicamente dieciséis 16 días.

El 23 de noviembre de 2004, se expidieron las facturas 877, 2029 y 2030, en ejecución de dicho convenio. Ver cuadro No.1

**Cuadro 46. Facturas soporte convenio 117 de 2004**

| Miles de \$ |                             |   |       |
|-------------|-----------------------------|---|-------|
| FACTURA     | FECHA DE EXPEDICIÓN FACTURA | CONCEPTO  | VALOR |
| 877         | 23/11/2004                  | Servicio de hospedaje para diez (10) personas por veinticinco (25) días, desde el 09 de noviembre hasta el 03 de diciembre de 2004.                                     | 3.500 |
| 2029        | 23/11/2004                  | Alimentación suministrada diariamente para diez (10) personas (desayuno, almuerzo y comida) por 25 días desde el nueve (9) de noviembre hasta el tres (3) de diciembre. | 6.750 |
| 2030        | 23/11/2004                  | Servicio de hidratación para deportistas del Meta. 645 bebidas Gatorade.  | 1.354 |

Fuente: Convenio 117 de 2004 archivo de IDERMETA

Nótese en el cuadro 1, que las facturas se expidieron el 23 de noviembre de 2004 y según el concepto, el servicio se prestó hasta el 3 de diciembre de 2004. Esta inconsistencia permite inferir a esta Contraloría que el servicio se prestó hasta el día 23 de noviembre por consiguiente los servicios allí estipulados se debían liquidar por 16 días por valor de \$8.400 miles y no como se realizó el pago, esto es, 25 días por valor de \$12.500 miles. La diferencia, \$3.690 miles se considera un presunto detrimento patrimonial, Ver cuadro 2

**Cuadro 47. Cálculos según acta final y fecha de expedición de facturas.**



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Miles de \$

| Concepto   | Valor pagado según contrato 25 días | Valor correspondiente a 16 días | DIFERENCIA   |
|--|-------------------------------------|---------------------------------|--------------|
| Alojamiento para 10 personas durante 25 días a \$14,000 día por persona          | 3.500                               | 2.240                           | 1.260        |
| Alimentación para 10 personas por 25 días a razón de \$27,000 por persona diario | 6.750                               | 4.320                           | 2.430        |
| Transporte Expreso de la Ruta V/cio-Puerto Gaitán                                | 900                                 |                                 |              |
| Hidratación  | 1.350                               | 1350                            | 0            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>12.500</b>                       | <b>8.400</b>                    | <b>3.690</b> |

Fuente: Soportes convenio 117 de 2004 archivo de IDERMETA

Así mismo, se incluyó como soporte de legalización el tiquete 441020 del expreso Villavicencio – Puerto Gaitán - Villavicencio, expedido el 09 de noviembre de 2004, de la Empresa Transportadora TAX META S.A., en el vehículo No. 021 por \$900 miles. Se pudo establecer, mediante certificación expedida por dicha empresa, que el vehículo permaneció vinculado a la empresa hasta el 08 de noviembre de 2004, razón por la cual, la empresa desconoce el valor cancelado por este servicio.

Además, ese mismo día fue cancelado el total del expreso aún sin haberse cumplido el servicio, toda vez que según contrato, la fecha de regreso era el 03 de diciembre de 2004.

Las anteriores situaciones permiten conceptuar que el servicio de expreso Villavicencio – Puerto Gaitán – Villavicencio, no fue prestado por la empresa transportadora TAX META S.A, y que el documento adjunto que soporta dicho transporte, carece de veracidad, constituyéndose en un presunto detrimento patrimonial en \$900 miles.

#### 4.9.1.2 Convenio 045 de 2004

|                 |   |
|-----------------|---|
| Objeto:         | Apoyar a la Liga de Taekwondo del Meta para financiar los gastos que demande la organización y apoyo logístico del Campeonato Departamental Copa Aniversario del Departamento del Meta, a realizarse en la ciudad de Acacías del 1 al 5 de julio de 2004. |
| Valor contrato: | \$34.000.000  |
| Contratista:    | Liga de Taekwondo del Meta  |

El objeto de este convenio no se evidenció en el calendario deportivo que presentó la Liga de Taekwondo para el 2004, ni modificaciones al mismo, siendo este el



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

procedimiento que utiliza el IDERMETA para otorgar los recursos a las Organizaciones Deportivas

Mediante factura 1720, expedida por Residencias Palmira, NIT 17-528.486-4, sin nombre de la persona natural a quien corresponde y ubicado en la carrera 18 No.14-37 Centro, Acacías, se cancelan \$3.139 miles, correspondiente a hospedaje para veintitrés (23) personas por los días 1-2-3-4 y 5 de julio de 2004.

Con la factura de venta 0129 , razón social Residencias Mi Ranchito, sin nombre, con NIT 24.230.821-1, ubicado en Diagonal 15 NO.39-41 en Acacías, Meta, se cancelan \$1.352 miles, por servicio de hospedaje para ocho (8) personas .

En diligencias adelantadas por este Ente, se verificó:

1. Que los NIT 17.528.486-4 y 24.230.821-1, no existen, toda vez que no se encuentran registrados en la base de datos RUT de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
2. Que no se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio.
3. Que los establecimientos Residencias mi Ranchito, se encuentra registrado en la Diagonal 15 No.11-29-33 de propiedad de la señora Marina Villada Agudelo, identificada con cédula de ciudadanía 29.494.599 y Residencias Palmira se encuentra registrado desde 1993, en la carrera 18 No.14-37 a nombre de la señora Isabel Villalobos Huertas, identificada con cédula de ciudadanía No.21.213.825.

Nótese que los datos reportados en dichas facturas, difieren totalmente a los datos obtenidos en las diligencias adelantadas por este ente de control en desarrollo de la auditoría, lo que conlleva a determinar que puede existir un posible detrimento patrimonial en \$4.491 miles por servicios de hospedaje no prestado.

Así mismo se cancelan \$1.220 miles, por asistencia de enfermería y primeros auxilios de fisioterapia, rehabilitación y charlas pedagógicas para entrenadores y deportistas sobre hidratación y prevención de lesiones y metodología del entrenamiento. En el expediente contractual no fue posible evidenciar los servicios que recibieron los deportistas.

### 4.9.1.3 Convenio 081 de 2004



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto:         | Apoyar a la disciplina de natación que participará en representación del Departamento del Meta en los XVII juegos nacionales de 2004, a efectuarse en Bogotá del 08 de noviembre al 02 de diciembre de 2004, en lo correspondiente a los gastos de alojamiento y alimentación de los deportistas y delegados de esta disciplina al certamen. |
| Valor contrato: | \$14.062.500   |
| Contratista:    | Liga de Natación   |

**4.9.1.4 Convenio 123 de 2004**

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto:         | Apoyar a la disciplina de natación que participará en representación del Departamento del Meta en los XVII juegos nacionales de 2004, a efectuarse en Bogotá del 08 de noviembre al 02 de diciembre de 2004, en lo correspondiente a los gastos de alojamiento y alimentación de los deportistas y delegados de esta disciplina al certamen. |
| Valor contrato: | \$14.062.500   |
| Contratista:    | Liga de Natación   |

La fecha que se relaciona en el objeto de los convenios 081 y 123 de 2004, estipuló como salida de la delegación del Meta en la disciplina de Natación, a Bogotá, el 8 de noviembre y regreso el 02 de diciembre de 2004, en el cual según viabilidad técnica participaron quince personas entre deportistas, entrenadores y el presidente de la Liga.

El fin de dichos recursos era garantizar el servicio de hospedaje y alimentación para toda la delegación.

En las facturas se observó que el servicio de alimentación y hospedaje se prestó para todas las quince personas en las fechas citadas anteriormente.

Sin embargo, en entrevista adelantada por este Ente de Control, se constató que el 2 de noviembre de 2004, llegaron a Bogotá 6 personas: César Augusto Garzón, Leonel Alberto Quintero, Juan Carlos Alonso, Omar Umaña, Gina Camila Angulo y Paola Andrea García, y que dos días antes de la inauguración, mas o menos el 25 de noviembre llegaron 9 personas: Marvin Edezón Angulo Góngora, Lina María Acuña Corredor, Laura Melissa Murcia, Paola Andrea Leguizamón, Luis Guillermo Galindo, Néstor Iván León, Octavio Alberto Angulo, Jaime Alejandro Pérez e Isaac Arce Gómez.

De lo anterior se deduce, y en razón a la carencia de certificación de participación de los deportistas al evento y el recibí del servicio diario por parte de éstos, que los gastos en que pudo haber incurrido la Liga de Natación corresponden a 6 personas durante 25 días y 9 personas durante 8 días. Si se tiene en cuenta que



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

el valor de hospedaje y alimentación diaria corresponde a \$75 miles, fácilmente se puede concluir que el valor a pagar sería de \$ 12.787 miles, luego la diferencia \$1.275 miles, se constituye en un presunto detrimento patrimonial por participante que al cuantificarlos por las nueve personas el presunto detrimento alcanza la suma de \$11.475 miles.

**4.9.1.5 Convenio de Cooperación No.038 de 2005**

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto:         | Apoyar a la disciplina de baloncesto del Meta, financiándole los gastos de juzgamiento, tasa aeroportuaria, honorarios de comisionados de la confederación suramericana de baloncesto, con motivo de la organización y realización del XXX campeonato Suramericano Mayores Femenino a realizarse en Villavicencio del 06 al 12 de julio de 2005. |
| Valor contrato: | \$15.000.000   |
| Proyecto:       | Apoyo al deporte competitivo y de altos logros.  |

El artículo 7 del decreto 2170 de 2002, el cual reglamenta el manejo del anticipo, contempla: “Del anticipo en la contratación. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellas contrataciones cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía a que se refiere el literal a) del numeral 1o del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, deberá manejarse en cuenta separada a nombre del contratista y de la entidad estatal. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro”. Se evidenció que el anticipo entregado a la Liga de Baloncesto en desarrollo de este convenio, se manejó en una cuenta a nombre de la Liga, incumpliendo lo preceptuado en dicho artículo.

**4.9.1.6 Convenio de Cooperación No.029 de 2005**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Objeto:         | Apoyar a la disciplina de Triatlón del Meta, para sufragar gastos de transporte terrestre, hospedaje, alimentación, materiales de competencia con motivo de la participación de la liga de Triatlón del Meta en el campeonato panamericano de Duatlón 2005, distancia elite y JR, grupos de edad, juvenil, infantil y promocional a realizarse en Santiago de Cali del 25 al 26 de junio de 2005. |
| Valor contrato: | \$13.000.000  |
| Proyecto:       | Apoyo al deporte competitivo y de altos logros como preparación de los deportistas metenses a los juegos nacionales del estado.   |

No se evidenció el estudio de conveniencia y oportunidad, a que hace referencia el artículo 8º del decreto 2170 de 2002, el cual debe contener, además, la información sobre el soporte técnico y económico del valor estimado del contrato, y las condiciones del contrato a celebrar, tales como objeto, plazo y lugar de ejecución del mismo.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**4.9.1.7 Contrato de prestación de servicios 024 de 2004**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Objeto:         | Prestación de servicios como técnico apoyando los procesos de iniciación deportiva y fundamentación técnica a las categorías menores del deporte asociado en la disciplina de baloncesto, en los lugares que defina IDERMETA. |
| Valor contrato: | \$13.000.000  |
| Contratista:    | Amparo Durán Vera   |

**4.9.1.8 Contrato de prestación de servicios 036 de 2004**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Objeto:         | Prestación de servicios como coordinador de centros de edufísica del municipio de Villavicencio, apoyando, desarrollando y asesorando técnicamente el proyecto respectivo en los lugares que determine IDERMETA, de conformidad con las obligaciones establecidas entre las partes. |
| Valor contrato: | \$10.000.000  |
| Contratista:    | Sandra Milena Carmona Gómez   |

**4.9.1.9 Contrato de prestación de servicios 037 de 2004**

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto:         | Prestación de servicios como técnico apoyando los procesos de iniciación deportiva y baloncesto, en los lugares que defina IDERMETA de conformidad con las obligaciones establecidas entre las partes. |
| Valor contrato: | \$13.000.000   |
| Contratista:    | Eliécer Guzmán Cruz  |
| Proyecto:       | Asesoría y Asistencia Técnica a las Categorías Menores   |

**4.9.1.10 Contrato de prestación de servicios 047 de 2004**

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto:         | Prestación de servicios como coordinador de los centros de gimnasia dirigida apoyando las actividades relacionadas con los programas de creación y deporte en los lugares que defina el IDERMETA |
| Valor contrato: | \$10.000.000   |
| Contratista:    | Diana Marcela Jara Rodríguez   |

**4.9.1.11 Contrato de prestación de servicios 048 de 2004**



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto:         | Prestación de servicios como monitor apoyando las actividades relacionadas con el programa de adulto mayor, en los lugares que defina el IDERMETA. |
| Valor contrato: | \$10.000.000   |
| Contratista:    | Jairo Alfonso Romero Rey   |

**4.9.1.12 Contratos de prestación de servicios 071 de 2004**

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto:         | Prestación de servicios como coordinador de centros de educación física del Municipio de Villavicencio, apoyando, desarrollando y asesorando técnicamente el proyecto respectivo en los lugares que determine el IDERMETA. |
| Valor contrato: | \$10.000.000   |
| Contratista:    | Jorge Enrique Vanegas  |

El principio de Planeación recogido en el artículo 8º del decreto 2170 de 2002, es un artículo general, aplicable a todos los contratos que se celebren, incluidos los de prestación de servicios, en el cual deben haberse agotado todas sus etapas antes de que se celebre el contrato y para ello el Instituto debe emitir un juicio debidamente justificado donde se esclarezca cuál es la razón por la cual dicha necesidad debe terminar siendo el objeto del contrato. En los contratos de prestación de servicios 024- 036, 037, 047, 048 y 071 de 2004, no se evidenció el estudio de conveniencia y oportunidad, incumpliendo lo preceptuado en dicho artículo.

Los contratos de prestación de servicios 024- 036, 037, 047, 048 y 071 de 2004, contemplan dentro de las obligaciones del contratista: "...Presentar una propuesta de trabajo a IDERMETA para su estudio y aprobación, conforme a la metodología que se le defina, donde se establezca claramente cada una de las actividades a desarrollar, en cumplimiento del objeto del contrato. La propuesta debe contener como mínimo los siguientes aspectos: objetivos, metas propuestas, lugares de trabajo, horarios, cronograma de actividades...".

Nótese que en el IDERMETA, primero se celebra el contrato y después el contratista presenta una propuesta de trabajo indicando las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato y además indicando el lugar de trabajo.

Como se mencionó anteriormente, es la entidad contratante la que debe adelantar el estudio de conveniencia y oportunidad, el cual debe contener: "...1. La definición de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación. 2. La definición técnica de la forma en que la entidad puede satisfacer su necesidad, que entre otros puede corresponder a un proyecto, estudio, diseño o prediseño. 3. Las condiciones del contrato a celebrar, tales como objeto, plazo y lugar de ejecución del mismo. 4. El soporte técnico y económico del valor estimado



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

del contrato. 5. El análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los riesgos que deben ser amparados por el contratista...". (art.8º, decreto 2170 de 2002).

La falta de planeación conllevó a la celebración de contratos con objetos imprecisos e insuficientes, en donde no se determinó qué actividades debería desarrollar el contratista y menos aún el lugar donde se ejecutaría el contrato.

De acuerdo con el inciso 1º del artículo 13 del decreto 2170 de 2002, el cual contempla: "... Para la celebración de los contratos a que se refiere el literal d) del numeral 1º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita...", indica que la escogencia de la persona que va a prestar el servicio profesional está dada por dos variables: idoneidad y experiencia

En dicho objeto no se contemplaron elementos suficientes que permitieran determinar que el servicio contratado requería de la idoneidad y experiencia de que trata el inciso 1º del artículo 13 del decreto 2170 y a la vez establecer que dicha contratación podía celebrarse mediante este procedimiento o por el contrario debía realizarse por convocatoria pública en caso que éste superara la menor cuantía establecida en el literal a del numeral 1º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Con la anterior situación se puede inferir que el Instituto no tuvo en cuenta lo preceptuado en el numeral 2º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que dice: "... Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias".

A manera ilustrativa se presentan los cuatro eventos que trae La Ley 80 de 1993 y el decreto 2170 de 2002, para la contratación de prestación de servicios profesionales:

**Primer evento:** Contratos de simple prestación de servicios que son a los que se refiere el artículo 32, numeral 3º de la Ley 80 de 1993 "... Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados..".

**Segundo evento:** Prestación de servicios profesionales, contemplados en el literal d, numeral 1, artículo 24 de la Ley 80 de 1993 " y reglamentado por el inciso 1,



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

artículo 13, decreto 2170 de 2002 "...La escogencia del contratista se efectuará siempre a través de licitación o concurso público, salvo en los siguientes casos en los que se podrá contratar directamente: Para la prestación de servicios profesionales o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, o para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas...".

**Tercer evento:** Prestación de servicios especializados, contenidos en artículo 4º, numeral 4º del decreto 2170 "...Para la contratación que tenga por objeto la prestación de servicios especializados, se hará uso de factores de calificación destinados a valorar primordialmente los aspectos técnicos de la oferta, así como la experiencia relevante del oferente en el campo de que se trate...".

**Cuarto Evento:** Los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, contenidos en el inciso 2º del artículo 13, Decreto 2170 de 2002.. "...De igual forma se procederá para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, los que sólo se realizarán cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar. El contrato que se suscriba, contendrá como mínimo la expresa constancia de la circunstancia anterior, las condiciones de cumplimiento del contrato incluyendo el detalle de los resultados esperados y la transferencia de tecnología a la entidad contratante en caso de ser procedente...".

Aunque en los contratos 036 y 071 de 2004 se menciona que el proyecto mediante el cual se ejecuta el contrato es "Creación de Centros de Educación Física para Cimentar la Base de la Iniciación Deportiva en el Departamento del Meta", no se encontró actividad que correspondiera al objeto ejecutado, pues mientras el proyecto contempla en una de las actividades que más se asimila, la de realizar talleres de capacitación para el personal docente en educación física, recreación y deporte escolar desde cada Centro; la actividad del contrato es coordinador en el año 2004, asesorando las diferentes actividades programadas por el Departamento de Educación Física de la Escuela Normal Superior en coordinación con el Instituto Departamental de Deportes

Así mismo, en dicho proyecto se contempla que los Centros de Educación Física serán creados mediante Acuerdo Municipal, observándose que durante el 2004 se crearon veinte (20) centros en 8 Municipios y en el 2005 se implementaron 8 más, se sostuvieron dieciséis (16) y no se atendieron cuatro (4) centros creados en el 2004.

De estos Centros solo el de Puerto López fue creado por Acuerdo Municipal tal y como quedó estipulado en dicho proyecto. Las situaciones anteriores permiten inferir que la contratación se celebra sin tener en cuenta las actividades contempladas en dichos proyectos que permitan al finalizar el período medir el avance de la Gestión Institucional.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Al no contemplarse en dichos contratos las actividades a desarrollar, los informes de supervisión de los contratos 071, 036-1, 037, 024, 047 y 048 de 2004, carecen de elementos que permitan verificar qué actividades fueron desarrolladas por el contratista y en qué lugar se ejecutó.

De esta manera ni el contrato ni las supervisiones realizadas le permitieron a este Ente determinar qué se contrató y en donde se ejecutó.

Mediante certificación expedida por la Institución se evidenció que los licenciados Jorge Enrique Vanegas y Sandra Milena Carmona, para la ejecución de sus contratos de prestación de servicios 071 y 036 de 2004, cumplieron con horarios de 08:40 a.m. a 10:40 a.m. y de 3:00 a 5:00 y de 06:30 a.m. a 10:30 a.m., respectivamente. Cabe recordar que la fijación de horario de trabajo para la prestación del servicio, es una de las características para acreditar la existencia de un trabajo subordinado o dependiente, el cual se puede tipificar en contrato de trabajo con derecho al pago de prestaciones sociales, así se le haya dado la denominación de un contrato de prestación de servicios independiente.

En los contratos números 071, 036-1, 037, 024, 047 y 048 de 2004, no se evidenciaron acciones ni recomendaciones de la oficina de control interno para hacer el seguimiento a las labores del supervisor.

**4.9.1.13 Contrato de prestación de servicios 076 de 2004**

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto:         | Prestación de servicios profesionales como fisioterapeuta especializado en cultura física terapéutica, de conformidad con las obligaciones establecidas entre las partes |
| Valor contrato: | \$22.000.000   |
| Contratista:    | Antonio Ramírez Nodal  |

No se evidenció el estudio de conveniencia y oportunidad a que hace referencia el artículo 8º del decreto 2170 de 2002, donde se contemplan las necesidades de este servicio profesional en las diferentes disciplinas deportivas, de manera que se precise el objeto contractual y permita evaluar el cumplimiento del mismo.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**4.9.1.14 Contrato de prestación de servicios 009 de 2004**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Objeto:         | Asesoría y asistencia técnica Preparación de deportistas, a competencia y juegos nacionales 2004, y apoyando los procesos de iniciación deportiva y fundamentación Prestación de servicios como técnico apoyando los procesos de iniciación deportiva y baloncesto, en los lugares que defina IDERMETA de conformidad con las obligaciones establecidas entre las partes. |
| Valor contrato: | \$17.000.000  |
| Contratista:    | Rafael Martínez Ríos  |
| Proyecto:       | Preparación de la delegación del Meta a juegos nacionales de 2004.  |

El incumplimiento del numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 que señala la necesidad de realizar el estudio de conveniencia y oportunidad del objeto que se va a contratar y de las autorizaciones y aprobaciones para realizarlo antes de iniciar el proceso de selección, conllevó a la celebración del contrato sin determinar con precisión la actividad y el lugar específico para su ejecución.

Así mismo, en los informes de supervisión no fue posible determinar el lugar donde se ejecutó el contrato y menos aún las actividades desarrolladas.

**4.9.1.15 Contrato de prestación de servicios 008 de 2004**

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto          | Prestación de servicios de asistencia técnica en la disciplina de Taekwondo apoyando la preparación de deportistas, a competencia y juegos nacionales 2004, y apoyando los procesos de iniciación deportiva y fundamentación técnica de las categorías menores, en los lugares que defina IDERMETA, de conformidad con las obligaciones establecidas entre las partes, de acuerdo a la propuesta avalada por IDERMETA, |
| Valor contrato: | \$17.000.000   |
| Contratista:    | Danilo Caviedes Castro   |
| Proyecto:       | Preparación de la delegación del Meta a juegos nacionales de 2004.   |

El incumplimiento del numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 que señala la necesidad de realizar el estudio de conveniencia y oportunidad del objeto que se va a contratar y de las autorizaciones y aprobaciones para realizarlo antes de iniciar el proceso de selección, para que sea planeada de manera adecuada la actividad contractual, conllevó a la celebración del contrato sin determinar con precisión la actividad y el lugar específico para su ejecución, tanto en la asistencia técnica en la preparación a juegos nacionales como la de iniciación deportiva y fundamentación técnica de categorías menores.

Así mismo, en los informes de supervisión no se determinó el lugar donde se ejecutó el objeto del contrato ni las actividades desarrolladas.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

*4.9.1.16 Contrato de compraventa 011 de 2004*

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto:         | Compra de implementos deportivos con destino a las actividades relacionadas con la promoción y prevención de la salud a través de deporte de acuerdo a viabilidad técnica, enmarcado dentro del proyecto Implementar Programas de Deporte y Creación para la Prevención y Promoción de la salud de todos los metenses. |
| Valor contrato: | \$8.499.600  |
| Contratista:    | Héctor Fabio Vélez Bermúdez  |

No se evidenció el cumplimiento del numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual señala la necesidad de realizar el estudio de conveniencia y oportunidad y de las autorizaciones y aprobaciones para ello antes de iniciar el proceso de selección o al de la firma del contrato, según el caso, incumpliendo lo preceptuado en dicho artículo.

**El artículo 17 del decreto 1001 de 1997, contempla.** “ Otros documentos equivalentes a la factura. Constituyen documentos equivalentes a la factura, los expedidos por entidades de derecho público incluidas las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta donde el Estado posea más del cincuenta por ciento (50%) de su capital, los expedidos por empresas o entidades que presten servicios públicos domiciliarios, cámaras de comercio, notarías y en general los expedidos por los no responsables del impuesto sobre las ventas que simultáneamente no sean contribuyentes del impuesto sobre la renta. Estos documentos deberán contener como mínimo los siguientes requisitos: 1. Nombre o razón social y NIT. 2. Numeración consecutiva. 3. Descripción específica o genérica de bienes o servicios. 4. Fecha. 5. Valor. El documento soporte no contiene un número consecutivo, incumpliendo con uno de los requisitos que debe contener el documento equivalente a la factura, además se encuentra impreso por computador.

*4.9.1.17 Contrato de prestación de servicios 019 de 2005*

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto:         | Prestación de servicios como Coordinador de Centros de Educación Física, apoyando y asesorando el proyecto respectivo, en los lugares que determine IDERMETA, de conformidad con las obligaciones establecidas entre las partes, de acuerdo a la propuesta avalada por el Instituto. |
| Valor contrato: | \$8.000.000  |
| Contratista:    | Camilo Ernesto Casadiego Suárez  |

*4.9.1.18 Contrato de prestación de servicios 028 de 2005*



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|                 |   |
|-----------------|---|
| Objeto:         | Prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica como Técnico en la disciplina de atletismo apoyando la preparación de deportistas a competencias y apoyando los procesos de iniciación deportiva, en los lugares que defina IDERMETA, de conformidad con las obligaciones establecidas entre las partes. |
| Valor contrato: | \$10.800.000  |
| Contratista:    | Arnul Chara Urzuriaga   |

**4.9.1.19 Contrato de prestación de servicios 034 de 2005**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Objeto:         | Asesoría general en el mantenimiento de equipos de computación, programación de sistemas, y capacitación para el uso de los mismos y asistencia técnica en sistemas y programación, por el contratista a favor de IDERMETA, de conformidad con las obligaciones establecidas entre las partes y de acuerdo a la propuesta avalada por IDERMETA. |
| Valor contrato: | \$9.000.000   |
| Contratista:    | Victor Manuel Umaña Villarruel  |
| Proyecto:       | Apoyo al deporte competitivo y de altos logros como preparación de los deportistas metenses a los juegos nacionales del Estado.   |

El estudio de conveniencia y oportunidad el cual debe anteceder a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, no se evidenció, incumpliendo lo preceptuado en el numeral 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y 8º del decreto 2170 de 2002. Por el contrario, se observó:

1. Incongruencia entre el objeto contractual (asesoría en mantenimiento de equipos de cómputo) y las actividades relacionadas en el proyecto de inversión "Apoyo al deporte competitivo y de altos logros como preparación de los deportistas metenses a los juegos nacionales del Estado".

Esta situación permite inferir que puede estarse pagando actividades para el funcionamiento del Instituto con cargo al presupuesto de inversión lo que significaría un incumplimiento al principio de especialización preceptuado en el artículo 18 del decreto 111 de 1996 que a la letra dice "Las operaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas (Ley 38/89, artículo 14, Ley 179/94, artículo 55, inciso 3o.)",

2. Inconsistencia entre el objeto contractual (asesoría y/o capacitación en mantenimiento y programación de equipos de cómputo) y las actividades desarrolladas según manifestación del contratista (Mantenimiento de computadores, reinstalación de software, reparaciones y reconfiguraciones) según constancia de noviembre 7 de 2005.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

3. El informe de supervisión no relaciona las personas que recibieron la asesoría y/o capacitación en mantenimiento y programación de equipos de cómputo, fechas y número de horas de manera que se pueda verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.
4. Con el ánimo de conocer qué capacitaciones ó asistencias técnicas se realizaron en el Instituto durante el 2005, se solicitó a la Directora del Instituto información a cerca de capacitaciones en sistemas realizadas relacionando participantes, duración, tema y la entidad o persona que dictó el curso.

De la respuesta obtenida por la Directora, no se observa que en desarrollo del objeto contractual citado anteriormente, el Instituto haya recibido asesoría y/o capacitación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, esta Contraloría considera que el Instituto no contempló reglas claras en el objeto contractual que permitiera verificar el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, que dice: *"...DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES, Numeral 1º "...Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante...". Así mismo el numeral 4o. contempla:"...Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan..."*.

#### 4.9.1.20 Contrato de prestación de servicios 049 de 2005

|                 |   |
|-----------------|---|
| Objeto:         | Como monitor de centros de Gimnasia dirigida apoyando las actividades relacionadas con el programa de adulto mayor, en los lugares que defina el IDERMETA. De conformidad con las obligaciones establecidas entre las partes, de acuerdo a la propuesta avalada por IDERMETA, dentro del proyecto prevención y promoción de la salud. |
| Valor contrato: | \$8.000.000   |
| Contratista:    | Alfonso Romero Rey  |

#### 4.9.1.21 Contrato de prestación de servicios 082 de 2005

|                 |   |
|-----------------|---|
| Objeto:         | Prestación de servicios como entrenador apoyando los procesos de iniciación deportiva y fundamentación técnica de las escuelas de iniciación deportiva en la disciplina de Fisicoculturismo y en los lugares que defina el IDERMETA de conformidad con las obligaciones establecidas entre las partes y de acuerdo a la propuesta avalada por IDERMETA. |
| Valor contrato: | \$7.200.000   |
| Contratista:    | Mariano Pinzón Valencia   |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

**4.9.1.22 Contrato de prestación de servicios 094 de 2005**

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto:         | Asesoría y asistencia como entrenador en la disciplina de Gimnasia apoyando la preparación de deportistas a competencias y apoyando los procesos de iniciación deportiva y fundamentación técnica a las escuelas de iniciación deportiva, en los lugares que defina IDERMETA, de conformidad con las obligaciones establecidas entre las partes. |
| Valor contrato: | \$15.300.000   |
| Contratista:    | Andres Llanos Gerardino  |

**4.9.1.23 Contrato de prestación de servicios 095 de 2005**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Objeto:         | Coordinador de centros de Educación Física apoyando, desarrollando, y asesorando técnicamente el proyecto respectivo en los lugares que determine IDERMETA. |
| Valor contrato: | \$8.000.000   |
| Contratista:    | Sandra Milena Carmona   |

**4.9.1.24 Orden de prestación de servicios 127 de 2005**

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto:         | Asesoría técnica en la disciplina de Fisioculturismo como monitor, apoyando los procesos de iniciación deportiva y fundamentación técnica de las escuelas de iniciación deportiva en los programas que adelanta IDERMETA, de conformidad con las obligaciones establecidas entre las partes y de acuerdo a la propuesta aprobada por IDERMETA, |
| Valor contrato: | \$900.000  |
| Contratista:    | Mariano Pinzón Valencia  |

**4.9.1.25 Contrato de prestación de servicios 132 de 2005**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Objeto:         | Prestación de servicios como monitor de Centros de Educación Física, desarrollando, apoyando el proyecto respectivo en los lugares que determine IDERMETA. De conformidad con las obligaciones establecidas entre las partes, de acuerdo a la propuesta avalada por IDERMETA. |
| Valor contrato: | \$1.000.000   |
| Contratista:    | Jairo Alberto Latorre Velásquez   |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**4.9.1.26 Contrato de prestación de servicios 140 de 2005**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Objeto:         | La prestación de servicios como monitor de centros de Gimnasia dirigida apoyando las actividades relacionadas con el programa de adulto mayor, en los lugares que defina el IDERMETA, enmarcado dentro del proyecto Implementar programas de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre para la promoción y prevención de la salud de la población metense. |
| Valor contrato: | \$1.000.000   |
| Contratista:    | Jairo Alfonso Romero Rey  |

El numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 conceptúa: “La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. Así mismo el artículo 8º del decreto 2170 de 2002, contempla: “...De los estudios previos: En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información...” En los contratos de prestación de servicios números 019, 028, 034, 049, 082, 095, 127, 132 y 140 de 2005, no se evidenció que la entidad haya agotado esta etapa para la celebración de dichos contratos.

La anterior situación conllevó a la celebración de los contratos de prestación de servicios 019, 034, 082, 094, 095, 127, 132 y 140 de 2005, con objetos imprecisos e insuficientes que no le permitieron a este ente de control verificar cual era la necesidad que se pretendía satisfacer con dicha contratación, cuál era el área del saber, del conocimiento, que se quería contratar.

Las situaciones anteriores impidieron verificar si la escogencia del contratista cumplió con los requisitos contemplados en el inciso primero del artículo 13 del decreto 2170 de 2002, como es idoneidad y experiencia o por el contrario el objeto correspondía simplemente a la prestación de servicios señalados en el numeral 3º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual contempla: “...Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados...”, bajo esta modalidad la escogencia del contratista que supere la menor cuantía establecida en el literal a del numeral 1º del artículo 24, Ley 80 de 1993, se efectuará siempre a través de licitación o concurso público.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Así mismo en el objeto de los contratos de prestación de servicios 028, 034, 049, 082, 094, 095, 127, 132, 140 de 2005, no precisan el lugar específico donde se ejecutaron los contratos, ya que éstos hacen referencia “Al lugar que determine IDERMETA...”.

Esta misma situación se evidenció en las certificaciones que expidieron los supervisores de los contratos de prestación de servicios 019, 028, 034, 049, 082, 094, 095, 127, 132, 140 de 2005, las cuales no hacen referencia al lugar donde se ejecutó el contrato, fecha, hora e identificación de las personas que se han beneficiado del servicio, información mínima requerida para demostrar el cumplimiento del objeto contractual.

La cláusula segunda de los contratos de prestación de servicios 019, 028, 034, 049, 070, 094, 095, 127 y 132 de 2005, contempla entre otras obligaciones del contratista la siguiente “...Además de las establecidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga con IDERMETA, particularmente a 1) Presentar una propuesta de trabajo a IDERMETA para su estudio y aprobación, conforme a la metodología que se le defina...”, . Este procedimiento permite colegir la falta de planeación para la celebración de dichos contratos, pues primero se perfecciona el contrato y después se aprueba el proyecto que contiene las actividades a desarrollar las cuales son presentadas por el mismo contratista.

### 4.9.1.27 Contrato de servicios 018 de 2005

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto:         | Suministro de alimentación y alojamiento para los participantes en la fase final de los XXVII Juegos Deportivos Intercolegiados 2005, a realizarse en la ciudad de Villavicencio entre el 24 al 28 de octubre de 2005. |
| Valor contrato: | \$58.480.000   |
| Contratista:    | Hernán Cediell Neme  |

El estudio de conveniencia y oportunidad del objeto a contratar, no contiene la definición de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación, condiciones precisas del contrato a celebrar, tales como objeto, plazo y lugar de ejecución del mismo, el soporte técnico y económico del valor estimado del contrato, el cual hace referencia a los precios del mercado y confrontaciones objetivas, contemplado en el artículo 6º del decreto 2170, en donde se reglamentan los parámetros de cómo debe ser un estudio de mercado, qué elementos debe tener en cuenta la entidad para determinar los precios de mercado, así mismo no contiene el análisis de los riesgos que deben ser amparados por el contratista ni el nivel y extensión de los mismos, contraviniendo con lo enunciado en el artículo 8º del decreto 2170 de 2002.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

El artículo 29 de la Ley 80 de 1993, contempla " ...La selección de contratistas será objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

*Ofrecimiento más favorable es aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa, resulta ser el más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, sólo alguno de ellos, el más bajo precio o el plazo ofrecido. El menor plazo que se ofrezca inferior al solicitado en los pliegos, no será objeto de evaluación.*

*El administrador efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos, la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello..."*

Los términos de referencia no contienen los factores de escogencia a que hace referencia el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, tales como cumplimiento, experiencia, organización, plazo, lugar específico y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, los cuales no aseguran una escogencia objetiva. Así mismo no definen con precisión las condiciones de costo y calidad de los servicios y descripción clara del servicio requerido, qué productos debería entregar, (valor de cada alimento y el de alojamiento), necesarios para la ejecución del objeto del contrato, contemplados en el numeral 5 del artículo 24, el numeral 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993.

La anterior situación conllevó a un estudio técnico, económico y jurídico carente de información que impidió conceptuar sobre la escogencia objetiva de la propuesta.

El artículo 21 del decreto 2170 de 2002, contempla "... De la información contractual por medios electrónicos. Siempre que las entidades estatales dispongan de una página web con adecuada capacidad, deberán publicar la siguiente información, en relación con los procesos de contratación y de acuerdo con los plazos de permanencia que en cada caso se disponen..." y en el numeral 3 se encuentra "...El acto que dé apertura al proceso de selección, a partir de la fecha de su expedición y hasta la fecha establecida para la presentación de las propuestas..."

El Artículo 26 del decreto 2170 de 2002, conceptúa: "...Responsabilidad de la publicación en la web. El incumplimiento a lo previsto en este decreto en relación con las publicaciones en la página web de las entidades compromete exclusivamente la responsabilidad disciplinaria del servidor público..."

El numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, conceptúa: "... Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación o concurso se publicaran



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en diarios de amplia circulación en el territorio de jurisdicción de la entidad o, a falta de estos, en otros medios de comunicación social que posean la misma difusión...”

Obsérvese que el Instituto no cumplió con ninguno de los medios establecidos para publicar dichos avisos, ya que el texto indica “...que en diarios de amplia circulación en el territorio de jurisdicción de la entidad o, a falta de estos, en otros medios de comunicación social que posean la misma difusión...”, sin embargo el Instituto fija los avisos en la cartelera oficial del Instituto contraviniendo lo enunciado en dicho artículo y generando incertidumbre sobre el medio utilizado ya que en dicha contratación se vio limitada la concurrencia de los proponentes.

### ➤ Avances

La Resolución 034 del 16 de marzo de 2004, expedida por el Director General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Meta, por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en el manejo de Convenios, contratos con Organismos Deportivos y el manejo de avances, en la parte resolutoria, contempla:

“... **Artículo Segundo:** A partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, se establece el siguiente conjunto de procedimientos para regular y reglamentar el desembolso y manejo de recursos económicos, a través de convenio, contratos con organismos deportivos y avances.

**Artículo Quinto:** De los Avances: El monto máximo para trámite de recursos mediante la modalidad de Avance será, hasta por el valor correspondiente a veinte salarios mínimos mensuales vigentes y solo será para casos de urgencia. Los soportes para el trámite de avances debe tener los siguientes documentos: 1. Presentación de oficio por medio de la cual se solicita y justifica el avance. 2. Plan de Inversión de los recursos. 3. certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal. 4. Resolución motivada emanada de la dirección del Instituto, donde se designará el funcionario encargado del manejo del avance, debe rendir cuentas dentro de un término de diez (10) días siguientes a la terminación de la actividad o evento que lo motivó. Sus soportes deben llenar los requisitos exigidos por Ley para el manejo de los mismos.

Dentro de las Particularidades de esta resolución contempla: ...2. Las facturas de venta de acuerdo al artículo 617 del Estatuto Tributario, deben contener los siguientes requisitos:

- a. Estar denominada expresamente como factura de venta
- b. Apellidos y nombre, o razón social, y NIT del vendedor o quién presta el servicio.
- c. Discriminación del IVA, si está obligado.
- d. Apellidos y nombre, o razón social del adquiriente de los bienes o servicios.
- e. Llevar a un número que corresponda consecutivo de la factura de venta.
- f. Fecha de expedición.
- g. Descripción específica o genérica de artículos vendidos o servicios prestados.
- h. Valor total de la operación.
- i. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura de venta
- j. Indicar la calidad del retenedor del impuesto sobre las ventas.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a, b, h, deberán estar previamente impresos a través de medios impresos litográficos, tipográficos, o de técnicas industriales de carácter similar.

En caso de no estar obligado a expedir factura, la liga deberá solicitar al proveedor un documento equivalente que contenga los siguientes datos:

- Nombre o razón social de quién presta el servicio o suministra el bien.
- Cédula de ciudadanía o NIT
- Ciudad
- Dirección
- Teléfono
- La información detallada del suministro del bien o servicio prestado y el valor.
- En el caso de subcontratar, anexar las órdenes de prestación de servicios y fotocopia de la cédula.
- Anexar fotocopia del convenio...”.

Bajo este procedimiento, contemplado en la resolución en mención, se revisan los avances 105 y 142 de 2004, encontrándose:

Aunque el artículo quinto de dicha resolución contempla que los avances solo serán para casos de urgencia, no determina cuales casos pueden ser denominados urgentes y bajo esta denominación se realizaron los siguientes avances.

### 4.9.1.28 Avance 026 de 2004

|                 |   |
|-----------------|---|
| Objeto:         | Sufragar parte de los gastos que demanda la realización del Zonal regional No.03 en puerto López del 20 al 23 de julio de 2004, en el desarrollo de los XXVI juegos deportivos intercolegiados –versión 2004. |
| Valor contrato: | \$7.080.000   |
| Nombre:         | Nevardo Eduardo Rodríguez   |

Las facturas que soportan la legalización, no cumplen con los requisitos contemplados en el párrafo primero del artículo 2º y artículo 17 del Decreto 1001 de 1997 expedido por el Presidente de la República, y en la resolución 034 del 16 de marzo de 2004, expedida por el IDERMETA.

### 4.9.1.29 Avance resolución 142 de 2004

|                 |   |
|-----------------|---|
| Objeto:         | Atender los gastos prioritarios que se presenten en las sedes de Bogotá y Soacha, durante la realización de los XVII juegos deportivos nacionales del 27 de noviembre al 12 de diciembre de 2004... |
| Valor contrato: | \$7.160.000   |
| Nombre:         | Asdrúbal Martínez Gil   |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

No se evidenció el estudio de conveniencia y oportunidad, contraviniendo lo preceptuado en el numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

En desarrollo del avance se entregó un auxilio de marcha de \$50 miles, para cada deportista y \$100 miles para los entrenadores, para un valor total de \$4.100 miles, de lo cual se pudo evidenciar la firma de los deportistas como medio de prueba del recibo de los recursos.

Por el contrario, se cancelaron \$2.810 miles por concepto de agua y servicio de lavandería para las delegaciones mediante comprobantes de venta, evidenciándose que no cumplen con los requisitos señalados en la resolución 034 del 16 de marzo de 2004, como es: Nombre o razón social de quién presta el servicio o suministra el bien, cédula de ciudadanía o Nit, Ciudad, Dirección, Teléfono, información detallada del suministro del bien.

En la legalización del anticipo, no se evidenciaron las constancias de participación de los deportistas en el evento, ni el recibido de agua y servicio de lavandería contemplados en dichos comprobantes, tal como se realizó con los recursos entregados en efectivo.

Por lo anteriormente expuesto se considera que puede existir un posible detrimento patrimonial por valor de \$2.810 miles.

*4.9.1.30 Contrato de Compraventa No.011 de 2005*

|                 |   |
|-----------------|---|
| Objeto:         | Suministro de Recuperantes requeridos para el Centro de Medicina Deportiva con destino a los Deportistas de alto rendimiento. |
| Valor contrato: | \$8.510.975   |
| Contratista:    | Luckys Natural  |
| Proyecto:       | Fortalecimiento del Centro de Medicina Deportiva  |

El Artículo 8 del decreto 2170 de 2002, contempla la información mínima que debe contener un estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales son "...1. La definición de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación. 2. La definición técnica de la forma en que la entidad puede satisfacer su necesidad, que entre otros puede corresponder a un proyecto, estudio, diseño o prediseño. 3. Las condiciones del contrato a celebrar, tales como objeto, plazo y lugar de ejecución del mismo. 4. El soporte técnico y económico del valor estimado del contrato. 5. El análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los riesgos que deben ser amparados por el contratista, el cual no se evidenció, incumpliendo lo contemplado en este artículo.

*4.9.1.31 Contrato de servicio 019 de 2005*



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto:         | Servicio de transporte, amplificación de sonido, hidratación y refrigerios, desayunos, almuerzos y en general gastos de logística, requerido para el desarrollo de la caminata ecológica programada con los grupos de gimnasia dirigida de adulto mayor prevista para el viernes 04 de noviembre de 2005, en la ruta vereda el Carmen, vía nueva a Bogotá y parque de los Fundadores |
| Valor contrato: | \$8.540.000  |
| Contratista:    | Mónica Andrea Clavijo Giraldo  |
| Proyecto:       | Implementar programas de Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre para la prevención y promoción de la salud de la población metense.  |

No se evidenció el estudio de conveniencia y oportunidad a que hace referencia el artículo 8º del decreto 2170 de 2002, el cual debe contener, además, la información sobre el soporte técnico y económico del valor estimado del contrato

En el objeto del contrato se contempló la adquisición de diversos bienes y servicios, carentes de especificaciones técnicas. Para citar ejemplos en los servicios de alimentación no se especifica el menú, en el de transporte no se establece la capacidad de pasajeros de cada bus, lugar de salida y regreso; en los grupos musicales, animación, sonido y amplificación no se determinó el número de horas que se requería para dicho evento.

De la misma forma, las actas de supervisión que reposan en el expediente contractual no contienen la información anterior, ni relación de los diez (10) vehículos que prestaron dicho servicio, el nombre de los cuatro (4) grupos musicales y menos aún la relación de las personas que asistieron a dicha caminata, razón por la cual se considera que existe detrimento patrimonial en la suma de \$ 4.180 miles.

#### 4.9.1.32 Contrato de compraventa No. 013 de 2005

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto:         | Elaboración de 2000 afiches, tamaño ¼ (34*48 cms) a full color en propalcote de 115 gms, 1000 reglamentos carátula en propalcote de 240grs tamaño oficio, 4000 escarapelas sobre lino americano a todo color y 1000 plegables a todo color por ambas caras sobre propalcote de 40 gms a todo color, con motivo de los III Juegos Departamentales del Meta. |
| Valor contrato: | \$9.449.360  |
| Contratista:    | Impresos Calidad   |

No se evidenció el estudio de conveniencia y oportunidad a que hace referencia el artículo 8º del decreto 2170 de 2002, el cual debe contener, además, la información sobre el soporte técnico y económico del valor estimado del contrato

Al no existir los estudios de mercado que debe adelantar la entidad contratante, previo al inicio de la contratación, este Ente realizó las confrontaciones de precios en el mercado, en donde se obtuvieron las cotizaciones 875 y 0599, con precios y fecha de 2006, en donde pese a haber transcurrido varios meses con relación a



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

la fecha cuando se ejecutó el contrato, se presentan diferencias significativas, con relación al valor cancelado.

El procedimiento utilizado para determinar la diferencia, consistió en promediar los valores de los elementos presentados en dichas cotizaciones incrementando los descuentos de Ley practicados por la entidad estatal, obteniendo un valor de \$3.874 miles que al compararlo con el valor cancelado \$7.651 miles, presenta un mayor valor pagado de \$4.014 miles, el cual se considera como un presunto detrimento patrimonial.

**Cuadro 48. Comparación precios contratados vs Precios de mercado otras cotizaciones**

| Cantidad | Descripción   | Precios Cancelados | Cotización 0875  | Cotización 0599  | Promedio         |
|----------|---|--------------------|------------------|------------------|------------------|
| 2000     | Afiches tamaño 1/4, (34 x 48 cms.) a todo color sobre propalcote de 115 grs.  | \$ 2.500.000       | \$ 750.000       | \$ 1.000.000     | \$ 875.000       |
| 4000     | Escarapelas sobre lino americano, a todo color  | \$ 1.600.000       | \$ 399.000       | \$ 250.000       | \$ 324.500       |
| 1000     | Plegables a todo color, por ambas caras, sobre propalcote de 115 grs, tamaño oficio.  | \$ 946.000         | \$ 360.000       | \$ 400.000       | \$ 380.000       |
| 1000     | Reglamento, carátula en propalcote de 240 grs, a todo color, 80 páginas internas, impresoras sobre bond de 75 grs a 2 tintas. | \$ 3.100.000       | \$ 2.290.000     | \$ 2.300.000     | \$ 2.295.000     |
|          | <b>SUBTOTALES</b>   | <b>8.146.000</b>   | <b>3.799.000</b> | <b>3.950.000</b> | <b>3.874.500</b> |
|          | IVA   | 1.303.360          | 607.840          | 632.000          | 619.920          |
|          | <b>VALOR TOTAL</b>  | <b>9.449.360</b>   | <b>4.406.840</b> | <b>4.582.000</b> | <b>4.494.420</b> |
|          | Descuentos prodesarrollo 2.2%   | 178.590            | 83.578           | 86.900           | 85.239           |
|          | Procultura 2%   | 162.355            | 75.980           | 79.000           | 77.490           |
|          | Proturismo 2%   | 162.355            | 75.980           | 79.000           | 77.490           |
|          | Retefuente  | 284.121            | 132.965          | 138.250          | 135.608          |
|          | Reteiva   | 977.520            | 455.880          | 474.000          | 464.940          |
|          | Reteico   | 32.471             | 15.196           | 15.800           | 15.498           |
|          | <b>TOTAL DESCUENTOS</b>   | <b>1.797.412</b>   | <b>839.579</b>   | <b>872.950</b>   | <b>856.265</b>   |
|          | <b>TOTAL INCLUIDOS DTOS.</b>  | <b>7.651.948</b>   | <b>3.567.261</b> | <b>3.709.050</b> | <b>3.638.155</b> |

Fuente: Soportes contrato 013 de 2005 y cotizaciones 0875 y 599 de 2005

**4.9.1.33 Contrato de Obra 017 de 2005**

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto:         | Construcción Pista Atletismo ocho carriles, escenarios de campo y anillo perimetral de drenaje interior en el Estadio Macal Villa Olímpica Villavicencio – Meta. |
| Valor contrato: | \$222.200.060  |
| Contratista:    | Unión Temporal O.N.  |



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

### 4.9.1.34 Contrato de Obra 018 de 2005

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto:         | Construcción cancha de fútbol auxiliar Estadio Macal Villavicencio – Meta. |
| Valor contrato: | \$282,317,940  |
| Contratista:    | Consortio Estadio Macal 10   |

El objeto de las pólizas No. 12 GU017520 y 12 RO 004999 de la Compañía Aseguradora de Fianzas Confianza presentada por el Consortio Estadio Macal, no es acorde con el objeto estipulado en el cuerpo del contrato número 018 de 2005 y no se encontraron las modificaciones a éstas.

En los contratos 017 y 018 de 2005, no se evidenciaron las licencias y permisos necesarios para la ejecución de la obra. (Pliego de condiciones numeral 4.2 Responsabilidades generales del contratista).

En los contratos 017 y 018, se está incumpliendo con el literal a) cláusula décima primera y numeral 3.3. de los términos de referencia, al no evidenciarse la suscripción del acta de inicio del contrato, por parte del interventor.

### 4.9.2 Participación Ciudadana

- Queja 186 del 9 de febrero de 2006

Sobrecostos en la licitación pública celebrada en diciembre de 2005 y desconocimiento del procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 para la celebración de esta licitación.

#### 4.9.2.1 Contrato de obra 016 de 2005

Se pudo establecer que mediante licitación pública realizada en diciembre de 2005 fue adjudicada la construcción de senderos peatonales y áreas duras en los terrenos de la Villa Olímpica de la ciudad de Villavicencio al Consortio Obras del Llano del cual se originó el contrato de obra 016 de diciembre de 2005, por \$498.437 miles, en donde se encontró:

El inciso 2º del artículo 29 de la Ley 80 de 1993, contempla “...Que el ofrecimiento más favorable es aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa, resulta ser el más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

contenidos en dichos documentos, sólo alguno de ellos, el más bajo precio o el plazo ofrecido. El menor plazo que se ofrezca inferior al solicitado en los pliegos, no será objeto de evaluación.

En los factores de escogencia contenidos en los términos de referencia, no se contemplaron: el cumplimiento, organización y plazo y no se evidenció la ponderación precisa, detallada y concreta, establecida en el numeral 4º del artículo 10º del decreto 2170 de 2002, que permitiera realizar una selección objetiva.

Sin embargo se observó que en la evaluación de las propuestas económicas, se asignaron puntajes, aún sin haberse contemplado en dichos términos. La inexistencia de dicha ponderación a los factores de escogencia le impidió a este Ente de Control confrontar los resultados obtenidos en dichas evaluaciones y determinar que dicha escogencia obedeció al ofrecimiento más favorable.

El artículo 7º del decreto 2170 de 2002, contempla: “ **Del anticipo en la contratación.** El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellas contrataciones cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía a que se refiere el literal a) del numeral 1º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, deberá manejarse en cuenta separada a nombre del contratista y de la entidad estatal. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro”, lo cual no se cumplió, pues se evidenció que la apertura de la cuenta se realizó únicamente a nombre del contratista, incumpliendo lo preceptuado en este artículo.

- **Queja 084 de 2004**

El quejoso (anónimo), manifiesta las siguientes irregularidades:

**Punto 1.** “... El proceso de compra de los elementos para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas se realiza mediante actos de mala fe y corrupción, pues en ellos se determina un sobre costo que está muy por encima del precio que para los elementos se fijan en el mercado de los mismos.

ESTOS ELEMENTOS DEPORTIVOS SE SOLICITAN DOBLE VEZ (o sea el mismo artículo o elemento lo compran varias veces para sacarle dinero al Estado) Y ADEMÁS NO LLEGAN A LAS DIFERENTES LIGAS QUE LOS REQUIEREN, ESO LO PUEDE CONSTATAR USTED EN EL MOMENTO DE REALIZAR UN INVENTARIO EXISTENTE FRENTE A LAS ORDENES DE COMPRAS DE ESTOS ELEMENTOS, ES DECIR, APARECEN COMO COMPRAS PERO EN REALIDAD ESTAS NUNCA SE LLEVAN A CABO. ES TANTA LA CORRUPCIÓN QUE MUCHOS ELEMENTOS DEPORTIVOS VIEJOS LOS HACEN APARECER COMO NUEVAS COMPRAS.

La presente queja no precisó en qué contratos se presentaron estas irregularidades pero de acuerdo con los asuntos tratados en ésta, se incluyeron



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

en la muestra los contratos 039 de 2004, 012, 021 y 027 de 2005, donde se encontró:

**4.9.2.2 Contrato de compraventa No. 039 de 2004**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Objeto:         | Compra de implementos deportivos con destino a apoyar la preparación de deportistas de boxeo del Meta, con miras a los juegos nacionales, de acuerdo a la viabilidad técnica, y enmarcado dentro del proyecto preparación de la delegación deportiva a juegos nacionales de 2004. |
| Valor contrato: | \$8.854.000   |
| Contratista:    | Comercializadora Maria Antonia  |
| Proyecto:       | Preparación de la delegación del Meta a juegos nacionales de 2004.  |

**4.9.2.3 Contrato de compraventa No. 002 de 2005**

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto:         | Suministro de elementos deportivos, material didáctica y elementos de oficina para los diferentes programas del proyecto Implementar programas de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre para la promoción y prevención de la salud de la población metense. |
| Valor contrato: | \$9.453.750  |
| Contratista:    | Mónica Andrea Clavijo  |
| Proyecto:       | Implementar programas de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre para la promoción y prevención de la salud de la población metense.  |

**4.9.2.4 Contrato de servicios 012 de 2005**

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto:         | Suministro de 158 camibuzos y 158 pantalones sudadera, con destino al personal de entrenadores, monitores y personal al servicio de los programas de IDERMETA, de acuerdo a viabilidad técnica |
| Valor contrato: | \$9.480.000  |
| Contratista:    | Comercializadora y Suministro K.y D.   |
| Proyecto:       | Implementar programas de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre para la promoción de la salud de todos los metenses.   |

En desarrollo del proyecto “Implementar programas de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre para la promoción de la salud de todos los metenses”, el Instituto celebró el contrato 012 de 2005 por valor de \$9.480 miles, cuyo objeto es “Suministro de 158 camibuzos y 158 pantalones sudaderas, con destino al personal de entrenadores, monitores y personal al servicio de los programas de IDERMETA”. Como se observa no existe relación entre el objeto contractual y los componentes del proyecto, lo que significaría un incumplimiento al principio de especialización



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

preceptuado en el artículo 18 del decreto 111 de 1996 que a la letra dice “Las operaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas (Ley 38/89, artículo 14, Ley 179/94, artículo 55, inciso 3o.)”

### 4.9.2.5 Contrato de Compraventa 021 de 2005

|                 |   |
|-----------------|---|
| Objeto:         | Compra de implementación deportiva para apoyar el trabajo de la Escuela de Ciclismo del Meta de acuerdo a la viabilidad técnica y cotización aprobada por IDERMETA. |
| Valor contrato: | \$9.490.000   |
| Contratista:    | Mónica Andrea Clavijo Giraldo   |
| Proyecto:       | Apoyo al Deporte Competitivo y de altos logros  |

En los contratos 034 de 2004, 012 y 021 de 2005, no se evidenció el estudio de conveniencia y oportunidad el cual debe contener la necesidad justificada que permita establecer que dicha necesidad debía terminar siendo el objeto de un contrato, en el cual se debe contemplar: “...1. La definición de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación. 2. La definición técnica de la forma en que la entidad puede satisfacer su necesidad, que entre otros puede corresponder a un proyecto, estudio, diseño o prediseño. 3. Las condiciones del contrato a celebrar, tales como objeto, plazo y lugar de ejecución del mismo. 4. El soporte técnico y económico del valor estimado del contrato. 5. El análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los riesgos que deben ser amparados por el contratista

Los contratos 002, 012 y 021 de 2005 no contemplaron las características precisas de cada elemento a adquirir, tales como tamaño, calidad del material, grosor, textura, entre otros; hecho que impidió a esta Contraloría confrontar los precios establecidos en los mencionados contratos con los del mercado, tal es el caso de los juegos dominó, balones baloncesto mediano, resmas de papel, lazos o sogas y uniformes para competencia con logos, entre otros.

**Punto 2:** El quejoso manifiesta “...OTRA MODALIDAD DE CORRUPCION TIENE QUE VER CON LA COMPRA DE MEDICAMENTOS; DONDE POR SU PRECIO O VALOR CORRESPONDEN A MEDICAMENTOS DE MARCA Y CUANDO LLEGAN ESTOS RESULTAN SER GENERICOS Y DE LABORATORIOS QUE DEJAN MUCHO QUE DESEAR; **ES DE ANOTAR QUE UN MEDICAMENTO DE MARCA COMERCIAL ES DE MAYOR CONCENTRACION SUS COMPUESTOS Y SU PRECIO ES ELEVADO, MIENTRAS QUE LOS MEDICAMENTOS GENERICOS SON MUY PERO MUY POR DEBAJO SU PRECIO.**”

**Punto 3.** “... OTRO ACTO DE CORRUPCION POR PARTE DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ES LA MANIPULACION QUE EJERCE SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACION Y LOS TERMINOS DE LA MISMA, PUES PARA PODER VIOLAR LA LEY DE CONTRATACION Y SUS DIFERENTES DISPOSICIONES, EL SEÑOR DIRECTOR DE IDERMETA **FRACCIONA LA CONTRATACION** PARA QUE ASI NO ENTRE A LICITACION PUBLICA Y PODER OTORGARLA



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

A SUS ALLEGADOS QUE OPERAN COMO CONTRATISTAS DEL INSTITUTO, HECHO QUE LLAMA LA ATENCION ES QUE SIEMPRE SON LOS MISMOS CONTRATISTAS EN ESTE CARRUCEL DE MALA CONTRATACION, OTRA MODALIDAD ES QUE SIN NINGUN MOTIVO ESTA CONTRATACION SE HACE POR ETAPAS VERBO Y GRACIA LA CONTRATACION QUE SE REALIZO PARA LA LIGA DE BOXEO ENTRE MUCHAS OTRAS DONDE FIGURA LA COMPRA DE UNOS ELEMENTOS Y DIAS O MES MAS ADELANTE VUELVEN A COMPRAR MAS ARTICULOS DE LOS MISMOS, DE ESTO SE DEDUCE QUE UN MISMO ELEMENTO ES COMPRADO VARIAS VECES; **CONSTATAN TALES ANOMALIAS VERIFICANDO LOS CONTRATOS RALIZADOS EN EL 2004 Y LOS FISICOS COMPRADOS UNO A UNO QUE ESTAN EN EL INSTITUTO, LLIGA U ORGANISMO DEPORTIVO... ”.**

#### 4.9.2.6 Contrato de Compraventa 036 de 2004

|                 |   |
|-----------------|---|
| Objeto:         | Adquisición de medicamentos con destino al centro de medicina deportiva del Instituto para apoyo a los deportistas que en las diferentes disciplinas deportivas se encuentran seleccionados para participar por el Meta en los XVII juegos nacionales de 2004 |
| Valor contrato: | \$29.489.906  |
| Contratista:    | Mónica Andrea Clavijo   |

#### 4.9.2.7 Contrato de Compraventa 001 de 2004

|                 |   |
|-----------------|---|
| Objeto:         | Adquisición de medicamentos con destino al centro de medicina deportiva del Instituto para apoyo a los deportistas preseleccionados a juegos nacionales 2004. |
| Valor contrato: | \$24.953.854  |
| Contratista:    | Mónica Andrea Clavijo   |

#### 4.9.2.8 Contrato de Compraventa 003 de 2004

|                 |   |
|-----------------|---|
| Objeto:         | Adquisición de vitaminas con destino al centro de medicina deportiva del Instituto para apoyo a los deportistas preseleccionados a juegos nacionales enmarcado dentro del proyecto preparación de la delegación deportiva del Meta a Juegos Nacionales de 2004. |
| Valor contrato: | \$12.441.000  |
| Contratista:    | Mónica Andrea Clavijo   |

#### 4.9.2.9 Contrato de Compraventa 002 de 2004

|                 |  |
|-----------------|--|
| Objeto:         | Adquisición de complementos y recuperantes con destino al centro de medicina deportiva del Instituto para apoyo a los deportistas preseleccionados a juegos nacionales 2004, enmarcado dentro del proyecto preparación de la delegación deportiva a juegos nacionales 2004, enmarcado dentro del proyecto preparación de la delegación deportiva del Meta a Juegos Nacionales de 2004. |
| Valor contrato: | \$21.650.000   |
| Contratista:    | Mónica Andrea Clavijo  |



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Antes de iniciar el análisis al desarrollo de los contratos mencionados en los cuadros anteriores, es preciso señalar algunos planteamientos esbozados por algunos tratadistas “...El principio de planeación inmerso en los artículos 209, 339 y 341 de la Constitución Política de Colombia; los numerales 6, 7 y 11 al 14 del artículo 25, 3 del artículo 26, 1 y 2 del artículo 3º, todos de la Ley 80 de 1993; y el artículo 2º del Decreto 01 de 1984, según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunes.

*Del estudio de los componentes normativos del principio de la planeación se deduce que el legislador le indica con claridad a los responsables de la contratación estatal ciertos parámetros que deben observarse para satisfacer ampliamente el principio de orden y priorización en materia contractual. En este sentido, se observa en la Ley de contratación parámetros técnicos, presupuestales, de oportunidad, de mercado, jurídicos, de elaboración de pliegos y términos de referencia que deben observarse previamente por las autoridades para cumplir con el principio de la planeación contractual<sup>1</sup>...”*

Los estudios en los cuales se analiza la conveniencia y oportunidad del objeto a contratar de los contratos 001, 002, 003 y 036 de 2004, no contienen los soportes técnicos y económicos del valor estimado del contrato, el cual hace referencia a los precios del mercado y confrontaciones objetivas, contemplado en el artículo 6º del decreto 2170 de 2002. Así mismo no contiene el análisis de los riesgos que deben ser amparados por el contratista ni el nivel y extensión de los mismos.

Aunque se evidenció por parte del Instituto un listado de medicamentos con sus correspondientes valores, éste carece de información que permita determinar con cuáles establecimientos comerciales o firmas se realizó la consulta de precios de mercado. Con esta situación se puede inferir que no se dio cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6º del decreto 2170 de 2002.

Los avisos de los contratos 01, 02, 03 y 036 de 2004, publicados con antelación a la apertura de la convocatoria pública no cumplieron con el procedimiento contemplado, pues éstos fueron publicados por la cartelera oficial del Instituto y no como lo contempla el inciso segundo del numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993: “...Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación o concurso se publicaran hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en diarios de amplia circulación en el territorio de jurisdicción de la entidad o, a falta de estos, en otros medios de comunicación social que posean la misma difusión.

---

<sup>1</sup>SANTOFIMIO GAMBOA JAIME ORLANDO, Tratado de derecho administrativo, pag. 145. EZEQUIEL ANDER-EGG. Introducción a la planificación, El Cid Editor, s.d. 15: “Prácticamente en toda actividad humana los medios y recursos son escasos y los objetivos a alcanzar son múltiples; esta situación que se da en todos los campos y dominios exige racionalizar el proceso de toma de decisiones”.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

*En defecto de dichos medios de comunicación, en los pequeños poblados, de acuerdo con los criterios que disponga el reglamento, se leerán por bando y se fijarán por avisos en los principales lugares públicos por el término de siete (7) días calendario, entre los cuales deberá incluir uno de los días de mercado en la respectiva población...”*

Los pliegos de condiciones no contienen factores de escogencia, determinación y ponderación, la definición con precisión de las condiciones de costo y calidad de los bienes, criterios de desempate, fecha, hora y límite de presentación de las ofertas, plazo y forma de pago del contrato; requisitos o documentos necesarios para la comparación de las ofertas preceptuados en el artículo 10 del decreto 2170 de 2002.

Ante la inexistencia de reglas claras, justas y completas en la confección de pliego de condiciones que permita la comparación objetiva de las propuestas, el Instituto realizó la evaluación a los factores de selección de dichas propuestas, como se observa:

Contrato 003, factores de adjudicación, “... *Precio: Se considera que los precios de la firma comercial MONICA ANDREA CLAVIJO GIRALDO, son los mas convenientes y favorables para la entidad. Experiencia: Se tiene en cuenta lo establecido en el registro de Cámara de Comercio como firma habilitada para suministros médicos y venta de medicamentos...”*

Contrato 001 de 2004: *Precio: Al no existir sino una sola propuesta se considera que los precios de la firma comercial MONICA ANDREA CLAVIJO GIRALDO, son los mas convenientes y favorables para la entidad. Experiencia: Se tiene en cuenta lo establecido en el registro de Cámara de Comercio como firma habilitada para suministros médicos y venta de medicamento, Calidad: Los productos y demás medicamentos de esta convocatoria serán de marcas de reconocida trayectoria en el mercado, previo concepto de la subdirectora médica del Instituto...”*

No se evidenció el Registro Único de Proponentes (RUP) por parte de la contratista, incumpliendo lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993, que dice “...**ARTICULO 22. DE LOS REGISTROS DE PROPONENTES.**...”*Todas las personas naturales o jurídicas que aspiren a celebrar con las entidades estatales, contratos de obra, consultoría, suministro y compraventa de bienes muebles, se inscribirán en la Cámara de Comercio de su jurisdicción y deberán estar clasificadas y calificadas de conformidad con lo previsto en este artículo...”*

**Punto 3.** El quejoso manifiesta que siempre son los mismos contratistas. Se evidenció que de los 46 procesos contractuales desarrollados por IDERMETA en los años 2004 y 2005 por valor de \$ 1.253.794 miles, objeto de la muestra de esta auditoría, se celebraron 12 contratos denominados compraventas por valor de \$160.812 miles, de los cuales siete (7) fueron con la señora Mónica Andrea Clavijo por \$116.019 miles que representan el 72%, en donde se evidenciaron deficiencias en estos procesos contractuales analizadas en el transcurso de la presente auditoría.



#### **4.10 EVALUACIÓN ÁREA DE SISTEMAS**

El proceso evaluativo al sistema de control interno al área de sistemas de IDERMETA, consiste en verificar la existencia y aplicación de políticas, normas, comprobar la adecuada selección, uso y resguardo de los recursos informáticos de la entidad, el grado de confiabilidad e integridad de los sistemas de procesamiento electrónico de datos, así como también, medir el avance del plan de mejoramiento al área de sistemas que el Instituto suscribió con este ente de control en la vigencia 2005.

La Contraloría Departamental del Meta espera que este informe contribuya a forjar lineamientos que apunten al mejoramiento continuo del sistema de control interno, así como también a generar cultura del control ya que un control eficiente, minimiza errores, fallos, economiza tiempo y elimina traumatismos.

##### **4.10.1. Seguimiento al plan de mejoramiento área de sistemas**

La evaluación al plan de mejoramiento resultado de la auditoría al área de sistemas vigencia 2005, presentó un avance del 70%, como se aprecia en las siguientes observaciones:

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La carencia de los módulos de nómina y almacén hacen que se cometan errores de información en las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, ocasionando desconfianza, desgaste y pérdida de tiempo al tener que resolverlos.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

“Adquisición de módulo de área de almacén y nómina”.

- **Avance de la Propuesta**

El Instituto a través de la orden de servicio N° 007 de 2005 adquirió los módulos de nómina y almacén.

*Observación de la Contraloría Departamental*

Inexistencia de procesos sistémicos

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**



*“Sistematizar procesos en las áreas de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad”*

- **Avance de la Propuesta**

El instituto integró a través del software PYMISIS los módulos de Tesorería, Presupuesto, Contabilidad y Nómina quedando pendiente el módulo de almacén, Avance 80%, por tanto se reitera la observación.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La entidad no ha asignado a través de acto administrativo las responsabilidades y niveles de acceso a que tienen derecho los usuarios del sistema de información PIMYSIS.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

*“Crear responsabilidad en niveles de acceso para los diferentes módulos”*

- **Avance de la Propuesta**

Los creadores del software PIMYSIS son los encargados de brindar soporte, generar responsabilidades y niveles de acceso a la aplicación, pero no se han creado a través de acto administrativo, por lo tanto se reitera la observación

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

No tiene en su totalidad las licencias de Office instaladas en los equipos

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

*“Adquirir licencias de Office faltantes”*

- **Avance de la Propuesta**

Se observo que existe avance por parte del Instituto al adquirir 3 licencias, se debe tener en cuenta que aun no se ha vencido el término para el cumplimiento de esta observación.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La entidad no cuenta con procedimientos que reglamenten la periodicidad con que los funcionarios deben sacar las copias de seguridad (Backup) de sus archivos (bases de datos), lo que podría generar un posible desastre informático.



- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

*“Establecer fechas para generar copias de seguridad”*

- **Avance de la Propuesta**

Se delegó a los creadores del software PIMYSIS que brindan el soporte técnico al IDERMETA para que realicen copias periódicas de seguridad.

#### **4.11. EVALUACIÓN ÁREA DE ARCHIVO**

La Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, en la cual quedaron plasmadas las directrices sobre la manera de administrar la documentación pública, obliga a toda institución del Estado y empresas privadas que cumplen funciones públicas a la adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos.

El cumplimiento de la Ley General de Archivos, y por ende, la adopción de las Tablas de Retención Documental en cualquier administración, brinda a ésta, beneficios como: facilitar el manejo de la información, racionaliza la producción documental, proporciona un servicio eficaz y eficiente, identifica y refleja las funciones institucionales entre otros.

Con el fin de verificar adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos estipulado en la Ley 594 de 2000, la Contraloría Departamental del Meta realizó una encuesta sobre la evaluación de la función archivística en IDERMETA, encontrando lo siguiente:

##### **4.11.1 Aspectos Administrativos y Normativos**

- El IDERMETA cuenta con áreas para el manejo de archivos, pero no forman parte de la estructura orgánica de la entidad.
- La persona que maneja el archivo acreditó capacitación en “Curso Taller sobre conservación Preventiva para Archivo”, con una intensidad de 40 Horas cátedra, Archivo General de la Nación.
- Se evidenció acto administrativo de la conformación del Comité de Archivo el cual fue creado mediante Resolución N° 023 de 2006.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- La entidad no ha proveído al área donde se encuentra ubicado el archivo de todos los recursos necesarios que le permitan dar cumplimiento a la Ley General de Archivo.

### 4.11.2. Aspectos Técnicos

- Se evidenció que una parte del archivo central, los documentos se vienen guardando en cajas diseñadas especialmente para archivo de documentos según Ley General de Archivos
- La entidad no contiene ni aplica un programa de gestión documental, dicho documento debe contener la descripción detallada de los procedimientos, pautas y normas para la realización de procesos archivísticos.
- El Instituto cuenta con inventario general de documentación, instrumento esencial para lograr el acceso a los documentos y facilitar el suministro de la información de manera oportuna.
- La entidad no dispone de espacios suficientes, como tampoco cuenta con una dotación adecuada para el almacenamiento de la documentación en Archivos de Gestión, Central e histórico.
- El Instituto no cuenta con ningún tipo de tecnología que coadyuve en la conservación de la información, tales como microfilmaciones, digitalización de imágenes, tecnología versión software, etc
- La entidad no ha elaborado Tablas de Retención Documental, proceso fundamental para el cumplimiento a la Ley 594 de 2000.

### 4.12 DICTAMEN INTEGRAL

Con base en la Gestión sobre los procesos auditados y la opinión a los Estados Contables, la Contraloría Departamental del Meta **fenece** la cuenta del Instituto de Deportes y Recreación del Meta por la vigencia fiscal correspondiente al año 2005, clasificándola en el cuadrante A21 de la siguiente matriz de dictamen:

| Concepto / Opinión | Limpia | Con Salvedades | Negativa | Abstención |
|--------------------|--------|----------------|----------|------------|
| Favorable          | A11    | A12            | A13      | A14        |
| Con Observaciones  | A21    | A22            | A23      | A24        |
| Desfavorable       | A31    | A32            | A33      | A34        |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL META**  
**BALANCE GENERAL**  
**PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| Cód | ACTIVO  | Diciembre<br>2005 | Diciembre<br>2004 | Cód | PASIVO                                   | Diciembre<br>2005 | Diciembre<br>2004 |
|-----|---|-------------------|-------------------|-----|--|-------------------|-------------------|
|     | <b>CORRIENTE (1)</b>  | <b>1.581.331</b>  | <b>449.559</b>    |     | <b>CORRIENTE (4)</b>                     | <b>107.731</b>    | <b>142.955</b>    |
| 11  | Efectivo  | 811.483           | 374.063           | 21  | Depósitos y exigibilidades               | 0                 | 0                 |
| 12  | Inversiones   | 20.945            | 0                 | 22  | Deuda pública                            | 0                 | 0                 |
| 13  | Rentas por cobrar   | 0                 | 0                 | 23  | Obligaciones financieras                 | 0                 | 0                 |
| 14  | Deudores  | 748.903           | 75.496            | 24  | Cuentas por pagar                        | 107.731           | 119.737           |
| 15  | Inventarios   | 0                 | 0                 | 25  | Obligaciones laborales                   | 0                 | 18.669            |
| 19  | Otros activos   | 0                 | 0                 | 26  | Bonos y títulos emitidos                 | 0                 | 0                 |
|     | Saldo neto de consolidación en<br>cuentas de balance (CR) * | -                 | -                 | 27  | Pasivos estimados                        | 0                 | 0                 |
|     |   |                   |                   | 29  | Otros pasivos                            | 0                 | 4.549             |
|     | <b>NO CORRIENTE (2)</b>                                     | <b>381.532</b>    | <b>422.330</b>    |     | <b>NO CORRIENTE (5)</b>                  | <b>973.821</b>    | <b>902.092</b>    |
| 12  | Inversiones   | 0                 | 0                 | 22  | Deuda pública                            | 0                 | 0                 |
| 13  | Rentas por cobrar   | 0                 | 0                 | 23  | Obligaciones financieras                 | 0                 | 0                 |
| 14  | Deudores  | 0                 | 0                 | 24  | Cuentas por pagar                        | 902.092           | 902.092           |
| 16  | Propiedades, planta y equipo                                | 381.532           | 187.021           | 25  | Obligaciones laborales                   | 49.064            | 0                 |
|     | Bienes de beneficio y uso                                   |                   |                   | 26  | Bonos y títulos emitidos                 | 0                 | 0                 |
| 17  | público   | 0                 | 197.829           | 27  | Pasivos estimados                        | 0                 | 0                 |
| 18  | Recursos naturales y del<br>ambiente                        | 0                 | 0                 | 29  | Otros pasivos                            | 22.665            | 0                 |
| 19  | Otros activos   | 0                 | 37.480            |     |  |                   |                   |
|     | Saldo neto de consolidación en cuentas<br>de balance (CR) * | -                 | -                 |     | TOTAL INTERÉS MINORITARIO (6) *          | 0                 | 0                 |
|     |   |                   |                   |     | Participación de terceros                | 0                 | 0                 |
|     |   |                   |                   |     | Part. patrim del sector público          | 0                 | 0                 |
|     |   |                   |                   | 3   | PATRIMONIO (7)                           | 881.571           | -173.159          |
|     |   |                   |                   | 31  | Hacienda pública                         | 0                 | 0                 |
|     |   |                   |                   | 32  | Patrimonio institucional                 | 881.571           | -173.159          |
|     | <b>TOTAL ACTIVO (3)</b>                                     | <b>1962.863</b>   | <b>871.889</b>    |     | <b>TOTAL PASIVO Y<br/>PATRIMONIO (8)</b> | <b>1.963.123</b>  | <b>871.888</b>    |
|     | <b>CUENTAS DE ORDEN<br/>DEUDORAS (9)</b>                    | <b>0</b>          | <b>0</b>          |     | <b>CUENTAS ORDEN<br/>ACREEDORAS (10)</b> | <b>0</b>          | <b>0</b>          |
| 81  | Derechos contingentes                                       | 0                 | 0                 | 91  | Responsabilidades contingentes           | 0                 | 0                 |
| 82  | Deudoras fiscales   | 228.156           | 0                 | 92  | Acreedoras fiscales                      | 0                 | 0                 |
| 83  | Deudoras de control   | 36.005            | 12.481            | 93  | Acreedoras de control                    | 189.688           | 44.687            |
| 84  | Deudoras fiduciarias  | 0                 | 0                 | 94  | Acreedoras fiduciarias                   | 0                 | 0                 |
| 89  | Deudoras por contra (cr)                                    | 36.005            | 12.481            | 99  | Acreedoras por contra (db)               | 189.688           | 44.687            |

**ASDRUBAL MARTINEZ GIL**  
Director General

**ELIECER ALMEYDA**  
Subdirector Financiera y de Apoyo Logístico

**CLAUDIA PATRICIA SASTOQUE R.**  
Contador Público  
T.P. N. 70560-T



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL META**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL**  
**PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| <b>Código</b> | <b>Cuentas</b>  | <b>Período Actual</b> | <b>Período anterior</b> |
|---------------|---|-----------------------|-------------------------|
|               | <b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>                                     | <b>5998122</b>        | <b>5140829</b>          |
| 41            | Ingresos fiscales   | 0                     | 2316                    |
| 42            | Venta de bienes   | 0                     | 0                       |
| 43            | Venta de servicios  | 0                     | 0                       |
| 44            | Transferencias  | 5998122               | 5138513                 |
| 47            | Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)                          | 0                     | 0                       |
| 57            | Operaciones Interinstitucionales (Giradas)                            | 0                     | 0                       |
|               | <b>COSTO DE VENTAS (2)</b>  | <b>0</b>              | <b>0</b>                |
| 61            | Costo de ventas de bienes y servicios                                 | 0                     | 0                       |
|               | <b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>                                       | <b>4804410</b>        | <b>5175612</b>          |
| 51            | De administración   | 953197                | 881099                  |
| 52            | De operación  | 3487273               | 3913018                 |
| 53            | Provisiones, agotamiento, amortización                                | 40480                 | 0                       |
| 54            | Transferencias  | 323460                | 381495                  |
|               | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>                            | <b>1193712</b>        | <b>-34783</b>           |
|               | <b>OTROS INGRESOS (5)</b>   | <b>30257</b>          | <b>28957</b>            |
| 48            | Otros ingresos  | 30257                 | 28957                   |
|               |   | 0                     | 0                       |
|               | <b>SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB) (6) *</b> | <b>1.223.969</b>      | <b>(5.826)</b>          |
|               | <b>OTROS GASTOS (7)</b>   | <b>147025</b>         | <b>45502</b>            |
| 58            | Otros gastos  | 147025                | 45502                   |
|               | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)</b>         | <b>1.076.944</b>      | <b>(51.328)</b>         |
|               | <b>EFFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN (9)</b>                 | <b>0</b>              | <b>0</b>                |
|               | Corrección monetaria  | 0                     | 0                       |
|               | <b>PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS (10) *</b> | <b>0</b>              | <b>0</b>                |
|               | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>                         | <b>1.076.944</b>      | <b>(51.328)</b>         |

**ASDRÚBAL MARTINEZ GIL**  
Director General

**ELIECER ALMEYDA**  
Subdirector Financiera y de Apoyo Logístico

**CLAUDIA PATRICIA SASTOQUE**  
R.  
Contador Público  
T.P. N. 70560-T



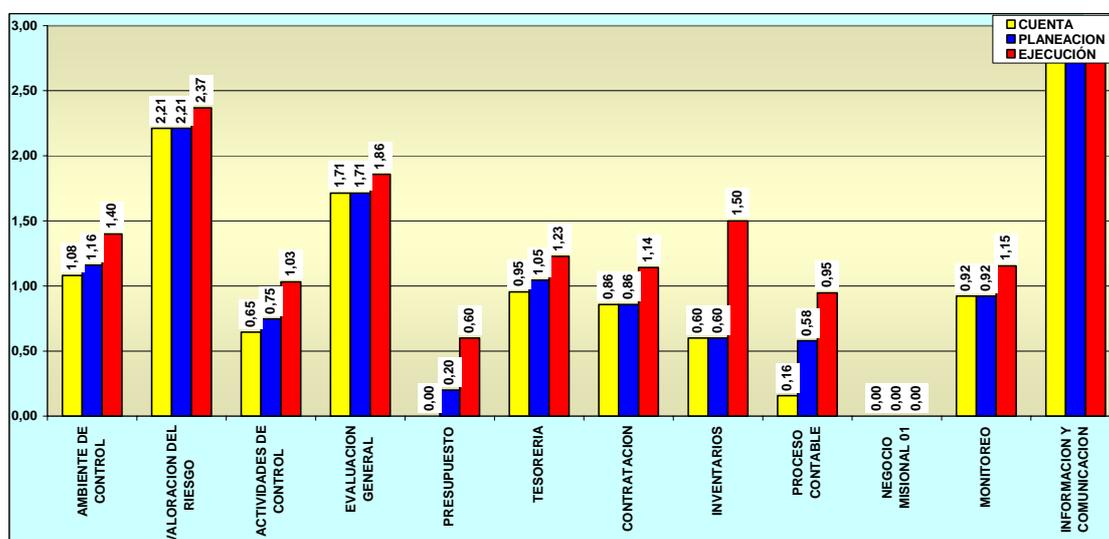
## **5. Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento del Meta**

## 5. INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

### 5.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno en promedio se encuentra en una valoración de riesgo alto con el 1.11, evaluación que es soportada en el análisis de cada uno de los componentes.

**Gráfico 10. Control Interno**



| VALORES DE RIESGO DE REFERENCIA                     |       |
|---|-------|
| Resultado menor a 0,4: Riesgo                       | BAJO  |
| Resultado mayor o igual a 0,4 y menor a 0,9: Riesgo | MEDIO |
| Resultado mayor a 0,9: Riesgo                       | ALTO  |

#### 5.1.1 Ambiente de control

Este es uno de los componentes más importantes por la incidencia del recurso humano en el fortalecimiento de los principios, valores, autocontrol y aplicación de herramientas que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales y evaluación de los mecanismos para el mejoramiento continuo.

El ambiente de control arroja una calificación de 2.7, equivalente a un RIESGO ALTO, afectado por lo siguiente:

- A pesar de haberse adoptado manual de valores éticos estos no han sido debidamente comunicados a los funcionarios del Instituto.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- No existen espacios que permitan fomentar el dialogo respetuoso y proactivo donde se involucren a todos los funcionarios.

### 5.1.2 Valoración del Riesgo

En la valoración del riesgo el resultado es 2.6 colocándolo en un RIESGO ALTO por los siguientes aspectos:

- El Instituto no ha construido el mapa de riesgos que le permita identificarlos, determinar la probabilidad de ocurrencia, implementar mecanismos de control que atenúen el impacto del riesgo y elaborar un plan de acción y de contingencia que responda oportunamente a la ocurrencia de situaciones riesgosas.
- No se han diseñado mecanismos de control y las responsabilidades no esta debidamente asignadas, situación que se evidencia en la desorganización administrativa.

### 5.1.3 Actividades de Control

La calificación obtenida para las actividades de control es de 0.81 que equivale a un RIESGO MEDIO, por los siguientes aspectos:

- El instituto en la vigencia 2005 actualizó el manual de funciones y procedimientos corrigiendo la observación realizada en el informe de la vigencia 2004 pero este aun no ha sido socializado a la totalidad de los funcionarios de manera que permita su conocimiento y aplicación.
- No se tienen definidos indicadores que permitan medir la gestión institucional y no se han diseñado herramientas para facilitar la práctica del control social.
- No se han diseñado planes que involucren puntos de control de carácter preventivo, procedimientos y responsables de los procesos.

### 5.1.4 Monitoreo

La calificación obtenida es de 1.0 que equivale a un riesgo ALTO, por los siguientes aspectos:

- No existen acciones alternativas de corrección para atenuar las debilidades potenciales identificadas al interior de la organización.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- La ausencia de talleres con la participación de todos los funcionarios de la entidad no permite la retroalimentación con la alta dirección sobre las deficiencias de los controles aplicados.
- En caso de presentarse fallas en los canales de comunicación el instituto no cuenta con planes de contingencia.

### 5.2 PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

El Instituto Departamental de Transito y Transporte del Meta es un organismo descentralizado del orden Departamental sujeto a las directrices impartidas en el Plan de Desarrollo del Departamento. Para el efecto presenta un documento denominado Plan de Desarrollo Institucional 2004-2007 el cual será el instrumento ordenador y guía de la gestión pública y privada del Instituto, en dicho documento no se evidenció el acto administrativo por medio del cual el Consejo Directivo lo haya adoptado como guía del proceso de planeación.

#### 5.2.1 Plan de Acción

El accionar del Instituto Departamental de Transito y Transporte del Meta esta contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental “Visión sin Limites” dentro del programa denominado “Gente protegida y cuidadosa en el campo y la ciudad”, y el subprograma número cuatro denominado “Prevención vial” cuyo objetivo es el Fortalecimiento de la capacidad de respuesta para mejorar los niveles de seguridad y protección de la población y cuya meta en lo concerniente a la misión del Instituto de Transito y Transporte es la implementación de un programa de seguridad vial.

Para el cumplimiento de esa meta específica el Instituto tiene como fuente de financiación los recursos recaudados por concepto de multas y sanciones de tránsito como lo establece el Artículo 160 de la Ley 769 de 2002... *“Destinación. De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios y los particulares en quienes se delegue y participen en la administración, liquidación, recaudo y distribución de las multas...”*



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 49. Proyectos Ejecutados Vigencia 2005**

Miles de \$

| Programa   | Subprograma    | Proyecto  | Valor Vigencia | Ejecutado      | % Ejecución  |
|--|----------------|---|----------------|----------------|--------------|
| Gente protegida y cuidadosa en el campo y la ciudad. | Seguridad Vial | Capacitar en el programa de seguridad vial en el departamento del Meta. | 272.235        | 255.281        | 93,77        |
|  |                | Señalar las vías en el departamento del Meta.                           | 128.000        | 79.298         | 61,95        |
| <b>TOTAL</b>   |                |   | <b>400.235</b> | <b>334.579</b> | <b>83,60</b> |

Fuente: Ejecución de gastos del ITTM de 2005.

Se evidenció que para la vigencia fiscal 2005 el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta armonizó el Plan de Acción del Instituto y Plan de Desarrollo Departamental denominado “Visión sin Límites”.

### 5.2.2 Presupuesto

El proyecto “Señalización de las vías en el departamento del Meta” alcanzó una ejecución del 61.95% por un valor de \$79.298 miles a través de la firma de un contrato denominado “Señalización de siete municipios del departamento: San Martín, Guamal, El Dorado, Puerto López, Cabuyaro, Restrepo y Barranca de Upía. Mientras tanto el proyecto denominado “Capacitación en el programa de seguridad vial en el departamento del Meta” registró unos compromisos por \$ 255.281 miles que equivalen al 93.77 % del total proyectado en la vigencia. Del total de la inversión realizada en este proyecto el 39.96% corresponden a órdenes de servicio en publicidad especialmente a través de medio radial.

El presupuesto, del Instituto de Tránsito y Transporte del Meta, presenta para la vigencia fiscal 2005 armonización con el contenido del Plan de Desarrollo “Visión sin Límites” 2004-2007, corrigiendo de esta forma la observación realizada por este ente de control en el informe de la vigencia 2004.

## 5.3 CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

### 5.3.1. Ejecución Presupuestal de Ingresos

Mediante Decreto número 0611 de 2004 expedido por la gobernación del Meta, se liquidó el presupuesto del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta para la vigencia fiscal 2005 por \$2.255.000 miles.

De los \$ 2.255.000 miles aforados por el Instituto se recaudaron \$1.779.854 miles equivalentes al 79.10 % del presupuesto aforado.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 50. Ejecución Presupuestal de Ingresos**

Miles de \$

| DESCRIPCION                               | AFORO INICIAL    | ADICIONES | AFORO FINAL      | RECAUDO          | % EJEC       | % PART        |
|---|------------------|-----------|------------------|------------------|--------------|---------------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                | <b>1.991.525</b> | <b>0</b>  | <b>1.991.525</b> | <b>1.761.438</b> | <b>88,45</b> | <b>98,97</b>  |
| <b>Servicio de Transito y Transporte.</b> | <b>1.991.525</b> | <b>0</b>  | <b>1.991.525</b> | <b>1.761.438</b> | <b>88,45</b> | <b>98,97</b>  |
| Registro Inicial                          | 315.221          | 0         | 315.221          | 164.334          | 52,13        | 9,23          |
| Revisión                                  | 146.340          | 0         | 146.340          | 42.725           | 29,20        | 2,40          |
| Multas                                    | 210.802          | 0         | 210.802          | 103.978          | 49,32        | 5,84          |
| Placas                                    | 124.632          | 0         | 124.632          | 12.577           | 10,09        | 0,71          |
| Trasposos                                 | 232.217          | 0         | 232.217          | 95.407           | 41,09        | 5,36          |
| Licencias de Conducción                   | 178.563          | 0         | 178.563          | 58.054           | 32,51        | 3,26          |
| Otros servicios de Transito               | 783.750          | 0         | 783.750          | 1.284.363        | 163,87       | 72,16         |
| Transferencias                            | 5.000            | 0         | 5.000            | 0                | 0,00         | 0,00          |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>                | <b>258.475</b>   | <b>0</b>  | <b>258.475</b>   | <b>18.416</b>    | <b>7,12</b>  | <b>1,03</b>   |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                     | <b>2.255.000</b> | <b>0</b>  | <b>2.250.000</b> | <b>1.779.854</b> | <b>79,10</b> | <b>100,00</b> |

Fuente: Ejecución de Ingresos ITTM vigencia 2005.

En el cuadro número 3 se reflejan los componentes del presupuesto de ingresos, conformados por ingresos corrientes con recaudos de \$1.761.438 miles equivalentes al 98.97% del total de ingresos, y los recursos de capital con \$18.416 miles que representa el 1.03% del total del recaudo.

Los recaudos por otros servicios se constituye en el renglón más importante de los ingresos del Instituto con \$1.284.363 miles representando el 72.16%. Llama la atención que dentro de este grupo existen rentas con mayor participación que las discriminadas dentro del presupuesto, como se observa en el Cuadro No. 51.

**Cuadro 51. Principales Rentas del Instituto**

Miles de \$

| CONCEPTO                               | AFORO DEFINITIVO | RECAUDO | % Participación total de Ingresos |
|--|------------------|---------|-----------------------------------|
| Comparendos                            | 143.760          | 474.281 | 26.65                             |
| Sistematización                        | 2.000            | 208.038 | 11.69                             |
| Estado de cuenta                       | 188.195          | 182.805 | 10.27                             |
| Actualización de impuestos ITTM        | 20.000           | 161.873 | 9.09                              |
| Información Nacional Comparendos SIMIT | 6.435            | 67.022  | 3.77                              |
| Serví tecas Privadas                   | 34.435           | 63.783  | 3.58                              |

Fuente: Ejecución de ingresos Instituto de Transito del Meta 2005



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

El ingreso por comparendos se constituye en la renta más importante para el Instituto de tránsito y Transporte del Meta con un recaudo final de \$ 474.281 miles y una participación dentro del total de los ingresos del 26.65%, seguido por el recaudo de sistematización con una participación del 11.69 % y un recaudo total en la vigencia 2005 de \$208.038 miles. En tercer lugar se encuentra el ingreso por concepto de estado de cuenta con un total de \$182.805 miles y una participación del 10.27 % del total de los ingresos.

Al realizar comparación de la ejecución de ingresos presentada por el Instituto de Tránsito y Transporte del Meta y que fue adoptada por esta misma entidad mediante el Acuerdo 002 de 2004 frente al Decreto 611 de 2004 por medio del cual se liquida el presupuesto de ingresos y gastos del departamento del Meta se encontraron las siguientes diferencias:

**Cuadro 52. Diferencias entre Acuerdo 002 de 2004 y Decreto 611 de 2004**

Miles de \$

| CONCEPTO                                      | ACUERDO 002 DE 2004 DEL ITTM | DECRETO 611 DE 2004 | VALOR DIFERENCIA |
|---|------------------------------|---------------------|------------------|
| Levantamiento de la limitación a la propiedad | 23.360                       | 25.360              | 2.000            |
| Cambio de color                               | 5.840                        | 15.840              | 10.000           |
| Cambio de servicio                            | 4.930                        | 9.930               | 5.000            |
| Cambio de motor o regrabado de motor          | 12.905                       | 22.905              | 10.000           |
| Cambio de empresa                             | 3.435                        | 8.435               | 5.000            |

Fuente ejecución de ingresos vigencia 2005

Como se evidencia en el cuadro anterior se presentan diferencias en los valores de algunos ingresos del instituto establecidos mediante el Acuerdo 002 de 2004 expedido por el Consejo Directivo frente al Decreto de Liquidación del presupuesto expedido por la Gobernación del Meta, en visita de campo realizada por este ente de control no se evidencio la existencia de un acto administrativo donde se explique la razón de estas diferencias.

Igualmente se presentan relacionados ingresos en el Acuerdo 002 de 2004 que no están establecidos en el Decreto de liquidación 611 de 2004, tal es el caso de los ingresos denominados repotenciación, que presenta unos recaudos en la vigencia 2005 por un valor de \$ 858 miles. Así mismo no están incluidos en el Decreto el ingreso por concepto de actualización impuestos ITTM con un recaudo por un valor de \$ 161.873 miles y finalmente el ingreso por concepto de sistematización cuyos recaudos ascendieron a \$ 208.038 miles.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

### 5.3.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos

#### 5.3.2.1 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Corrientes

**Cuadro 53. Comportamiento Histórico de las Rentas Precios Corrientes 2002-2005**

Miles de \$

| DESCRIPCION                | 2002             | 2003             | 2004             | 2005             | %<br>2005/2004 | VARIACION<br>2002-2005 |
|----------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|------------------------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b> | <b>1.017.695</b> | <b>1.476.992</b> | <b>1.712.164</b> | <b>1.761.437</b> | <b>2,88</b>    | <b>20,07</b>           |
| Tributarios                | 439.118          | 647.103          | 604.177          | 860.900          | 42,49          | 25,16                  |
| No Tributarios             | 578.577          | 829.889          | 1.107.987        | 900.537          | -18,72         | 15,89                  |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>      | <b>26.772</b>    | <b>14.938</b>    | <b>182</b>       | <b>0</b>         | <b>-100,00</b> | <b>-100,00</b>         |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b> | <b>244.021</b>   | <b>125.313</b>   | <b>70.733</b>    | <b>18.416</b>    | <b>-73,96</b>  | <b>-57,74</b>          |
| <b>TOTAL</b>               | <b>1.288.488</b> | <b>1.617.243</b> | <b>1.783.079</b> | <b>1.779.853</b> | <b>-0,18</b>   | <b>11,37</b>           |

Fuente: Ejecuciones de Ingresos Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento del Meta.

El comportamiento histórico de los ingresos entre los años 2002-2005 en valores corrientes refleja un crecimiento de 11.37 %. Los ingresos de la vigencia 2005 presentaron una variación negativa con respecto al año 2004 del 0.18% influenciada por los no tributarios grupo donde se encuentran los recaudos por comparendos la renta más representativa la cual presentó un decrecimiento en el 2005 del 8.86 % con respecto a la vigencia anterior, el cual pasó de \$520.371 miles en el 2004 a \$474.281 miles en el 2005, igualmente el recaudo por las especies venales presentó un decrecimiento del 37.10% con respecto a la vigencia 2004 debido a la no asignación de rangos por parte del ministerio de Transporte.

Los ingresos tributarios presentaron un crecimiento del 42.49% reflejado principalmente en los incrementos de las rentas sistematización y sistematización de impuestos que variaron entre el periodo 2002-2005 en 60.46 % y 108.59% respectivamente.

En cuanto a las transferencias, su comportamiento es decreciente de 100.00%. Dentro de esta clasificación se encontraban hasta la vigencia 2002, las transferencias por concepto de impuesto de timbre de años anteriores recaudado por el Instituto, sustituido a partir de la Ley 488 de 1998 por el Impuesto de vehículos automotor y reglamentada por el artículo 18 de la Ordenanza 466 de 2001, renta del Departamento del Meta.

Los recursos de capital reflejaron un decrecimiento histórico del 57.74% principalmente por recuperación de cartera. Respecto al año anterior presentó una disminución del 73.96 %, evidenciando la falta de gestión institucional para recuperar multas en especial las provenientes de comparendos.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

### 5.3.2.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Constantes

Para efectos de mostrar tendencias históricas en el periodo 2002-2005 este organismo de control agrupó las cifras en valores constantes del 2004, utilizando las cifras en valores constantes del 2005, utilizando indicadores IPC. Los porcentajes de variación son interpretados como tasas de crecimiento real.

**Cuadro 54. Comportamiento Histórico de las Rentas Precios Constante 2002-2005**

| DESCRIPCION                | 2002             | 2003             | 2004             | 2005             | %<br>2005/2004 | Miles de \$         |
|----------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|---------------------|
|                            |                  |                  |                  |                  |                | CRECIMIENTO<br>REAL |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b> | <b>1.198.802</b> | <b>1.633.801</b> | <b>1.795.204</b> | <b>1.761.437</b> | <b>-1,88</b>   | <b>13,69</b>        |
| Tributarios                | 517.262          | 715.804          | 633.480          | 860.900          | 35,90          | 18,51               |
| No tributarios             | 681.539          | 917.996          | 1.161.724        | 900.537          | -22,48         | 9,73                |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>      | <b>31.536</b>    | <b>16.524</b>    | <b>191</b>       | <b>0</b>         | <b>-100,00</b> | <b>-100,00</b>      |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b> | <b>287.446</b>   | <b>138.617</b>   | <b>74.164</b>    | <b>18.416</b>    | <b>-75,17</b>  | <b>-59,99</b>       |
| <b>TOTAL</b>               | <b>1.517.784</b> | <b>1.788.942</b> | <b>1.869.558</b> | <b>1.779.853</b> | <b>-4,80</b>   | <b>5,45</b>         |

Fuente: Ejecución de ingresos Instituto de Transito del Meta 2005

Deducido el efecto inflacionario, el total de ingresos reporta un crecimiento real del 5.45 % en el período 2002-2005.

Los ingresos tributarios crecieron en un 18.51 %, la renta más representativa fue el ingreso por concepto de sistematización de impuesto con un 97.51% y los correspondientes a la matrícula de vehículos nuevos por registro inicial con un 72.68%. (Ver anexo 2). En la vigencia 2005, presentaron un crecimiento del 35.90% con respecto al año 2004.

Históricamente los no tributarios crecieron un 9.73% que tiene como justificación el incremento de las tarifas contenidas en la Ley 769 del 2002. Sin embargo en la última vigencia se observa una disminución del 22.48%.

Las transferencias decrecieron un 100.00 %, al pasar de \$ 31.536 miles en el 2005 a no tener ingresos en la vigencia 2005 por este concepto. Situación similar presenta los recursos de capital que presentaron un decrecimiento del 59.99%, afectado por la escasa recuperación de cartera.

### 5.3.3 Presupuesto de Gastos vigencia 2005

El presupuesto de gastos para la vigencia 2005 fue aprobado por valor de \$2.255.000 miles.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**5.3.3.1 Ejecución Presupuestal de Gastos**

La ejecución presupuestal alcanzó la suma de \$1.760.962 miles equivalentes al 79.09 % del presupuesto definitivo.

**Cuadro 55. Ejecución Presupuestal de Gastos**

Miles de \$

| DESCRIPCION                        | APROP. INICIAL   | MODIFICA.     | APROP. DEFINITIVA | COMPROMISOS      | % EJECUC.    | % PARTICIP.   |
|------------------------------------|------------------|---------------|-------------------|------------------|--------------|---------------|
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>    | <b>1.854.765</b> | <b>0</b>      | <b>1.854.765</b>  | <b>1.426.383</b> | <b>76,90</b> | <b>81,00</b>  |
| <b>Gastos de Personal</b>          | <b>1.183.500</b> | <b>0</b>      | <b>1.183.500</b>  | <b>1.056.519</b> | <b>89,27</b> | <b>60,00</b>  |
| Servicios Personales Asociados     | 794.000          | -53.500       | 740.500           | 671.403          | 90,67        | 38,13         |
| Servicios Personales Indirectos    | 131.000          | 53.500        | 184.500           | 168.094          | 91,11        | 9,55          |
| Contribución Nomina Sector Privado | 258.500          | -             | 258.500           | 217.022          | 83,95        | 12,32         |
| <b>Gastos Generales</b>            | <b>658.765</b>   | <b>1.000</b>  | <b>659.765</b>    | <b>367.964</b>   | <b>55,77</b> | <b>20,90</b>  |
| Adquisición de Bienes              | 219.000          | 22.000        | 241.000           | 160.009          | 66,39        | 9,09          |
| Adquisición de servicios           | 304.000          | 12.000        | 316.000           | 207.452          | 65,65        | 11,78         |
| Impuestos y Multas                 | 135.765          | 35.000        | 100.765           | 503              | 0,50         | 0,03          |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>              | <b>12.500</b>    | <b>-1.000</b> | <b>11.500</b>     | <b>1.900</b>     | <b>16,52</b> | <b>0,11</b>   |
| Transferencias Sector Publico      | 3.000            | 1.000         | 2.000             | 1.900            | 95,00        | 0,11          |
| Previsión y Seguridad Social       | 9.500            | -             | 9.500             | -                | 0,00         | 0,00          |
| <b>INVERSION</b>                   | <b>400.235</b>   | <b>0</b>      | <b>400.235</b>    | <b>334.579</b>   | <b>83,60</b> | <b>19,00</b>  |
| Infraestructura                    | 128.000          | 0             | 128.000           | 79.298           | 61,95        | 4,50          |
| Recurso Humano                     | 272.235          | 0             | 272.235           | 255.281          | 93,77        | 14,50         |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>2.255.000</b> | <b>0</b>      | <b>2.255.000</b>  | <b>1.760.962</b> | <b>78,09</b> | <b>100,00</b> |

Fuente: Ejecución de gastos ITTM 2005

Los gastos de funcionamiento ascendieron a \$1.426.383 miles equivalentes al 81% del total de gastos ejecutados. En este grupo se encuentran los gastos de personal que ascendieron en la vigencia 2005 a \$1.056.519 miles y representan 60% del total de gastos, dentro de este grupo se destaca los servicios personales asociados a nomina que comprende las remuneraciones por conceptos de sueldos y demás factores salariales con unos compromisos que ascendieron a \$ 671.403 miles y representan el 38.19% del total de los gastos.

Los gastos generales ascendieron a \$367.964 miles y representan el 20.90 % de los gastos totales. En este grupo se destaca la adquisición de servicios con compromisos de \$207.452 miles y una participación del 11.78% del total de los gastos. Las transferencias representaron el 0.11%.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

La Inversión total ascendió a \$334.579 miles que representan el 19 % de los gastos del Instituto. Esta inversión está representada en dos programas; Señalización en el Departamento del Meta con un valor de \$79.298 miles, ejecutados mediante el contrato 014 de 2005 con la firma Corsumeta, consistente en la señalización de 7 Municipios; San Martín, Guamal, El Dorado, Puerto López, Cabuyaro, Restrepo y Barranca de Upía, y proyecto denominado “Capacitación en el programa de seguridad vial en el departamento del Meta” que registró compromisos por \$255. 281 miles que equivalen al 93.77% del total apropiado en la vigencia. Del total de la inversión realizada en este proyecto el 39.96% corresponden a órdenes de servicio en publicidad.

### 5.3.4 Comportamiento Histórico de los Gastos

#### 5.3.4.1 Comportamiento Histórico – Gastos en Precios Corrientes

Mediante un proceso analítico se conforma el cuadro histórico de gastos utilizando valores corrientes con el fin de analizar el comportamiento del gasto en el tiempo respecto a la inflación (Ver cuadro 9).

**Cuadro 56. Comportamiento Histórico de los Gastos a Precios Corrientes 2002-2005**

| DESCRIPCION                        | Miles de \$      |                  |                  |                  |                        |                |
|------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------------|----------------|
|                                    | 2002             | 2003             | 2004             | 2005             | VARIACION<br>2005/2004 | %<br>VARIAC.   |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>    | <b>1.032.458</b> | <b>1.198.787</b> | <b>1.393.009</b> | <b>1.426.383</b> | <b>2,40</b>            | <b>11,38</b>   |
| <b>Gastos de Personal</b>          | <b>779.268</b>   | <b>864.950</b>   | <b>959.757</b>   | <b>1.056.519</b> | <b>10,08</b>           | <b>10,68</b>   |
| Servicios Personales Asociados     | 550.618          | 601.626          | 633.998          | 671.403          | 5,90                   | 6,83           |
| Servicios Personales Indirectos    | 58.738           | 73.775           | 113.655          | 168.094          | 47,90                  | 41,97          |
| Contribución Nomina Sector Privado | 169.913          | 189.549          | 212.104          | 217.022          | 2,32                   | 8,50           |
| <b>GASTOS GENERALES</b>            | <b>249.856</b>   | <b>331.937</b>   | <b>431.352</b>   | <b>367.964</b>   | <b>-14,70</b>          | <b>13,77</b>   |
| Adquisición de Bienes              | 41.258           | 74.845           | 119.204          | 160.009          | 34,23                  | 57,11          |
| Adquisición de servicios           | 208.599          | 257.092          | 312.148          | 207.452          | -33,54                 | -0,18          |
| Impuestos y Multas                 | 0                | 0                | 0                | 503              | -                      | -              |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>              | <b>3.333</b>     | <b>1.900</b>     | <b>1.900</b>     | <b>1.900</b>     | <b>0,00</b>            | <b>-17,09</b>  |
| <b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>        | <b>90.084</b>    | <b>26.350</b>    | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>-</b>               | <b>-100,00</b> |
| <b>INVERSION</b>                   | <b>495.613</b>   | <b>151.900</b>   | <b>334.476</b>   | <b>334.579</b>   | <b>0,03</b>            | <b>-12,28</b>  |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>1.618.155</b> | <b>1.377.037</b> | <b>1.727.485</b> | <b>1.760.962</b> | <b>1,94</b>            | <b>2,86</b>    |

Fuente: Ejecución de gastos del Instituto de Transito del Meta 2005



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Históricamente los gastos del instituto han crecido un 2.86 %. Los gastos de funcionamiento presentaron una variación histórica del 11.38 %. Dentro de este componentes los gastos de personal se incrementaron en un 10.68%.

Los gastos generales presentan un crecimiento del un 13.77 %, comportamiento sostenido frente al 2003 que fue del 29.95%. Dentro de este componente el rubro que registra mayor crecimiento fue el de adquisición de bienes que concentran los conceptos de compra de equipos, materiales y suministros con un crecimiento histórico del 57.11%. Este aumento en el gasto de adquisición de bienes tiene como principal hecho generador los constantes cambios de sedes que ha realizado en Instituto de Transito Departamental desde la vigencia 2004.

Respecto a la inversión, se presentó un decrecimiento histórico del 12.28 %.

### 5.3.4.2 Comportamiento Histórico –Gastos en Precios Constantes

Para efectos de la conformación del cuadro siguiente se agruparon las cifras en valores constantes del 2005 utilizando los indicadores IPC de los 4 últimos años.

**Cuadro 57. Comportamiento Histórico de los Gastos a Precios Constantes 2002-2005**

Miles de \$

| DESCRIPCION                        | 2002             | 2003             | 2004             | 2005             | VARIACION<br>2005/2004 | %<br>VARIAC.   |
|------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------------|----------------|
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>    | <b>1.216.192</b> | <b>1.326.060</b> | <b>1.460.570</b> | <b>1.426.383</b> | <b>-2,34</b>           | <b>5,46</b>    |
| <b>GASTOS DE PERSONAL</b>          | <b>917.945</b>   | <b>956.780</b>   | <b>1.006.305</b> | <b>1.056.519</b> | <b>4,99</b>            | <b>4,80</b>    |
| Servicios Personales Asociados     | 648.604          | 665.499          | 664.747          | 671.403          | 1,00                   | 1,16           |
| Servicios Personales Indirectos    | 69.191           | 81.608           | 119.167          | 168.094          | 41,06                  | 34,43          |
| Contribución Nomina Sector Privado | 200.150          | 209.673          | 222.391          | 217.022          | -2,41                  | 2,73           |
| <b>GASTOS GENERALES</b>            | <b>249.856</b>   | <b>331.937</b>   | <b>452.272</b>   | <b>367.964</b>   | <b>-18,64</b>          | <b>13,77</b>   |
| Adquisición de Bienes              | 48.600           | 82.791           | 124.985          | 160.009          | 28,02                  | 48,77          |
| Adquisición de servicios           | 245.720          | 284.387          | 327.287          | 207.452          | -36,61                 | -5,49          |
| Impuestos y Multas                 | 0                | 0                | 0                | 503              | -                      | -              |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>              | <b>3.927</b>     | <b>1.900</b>     | <b>1.992</b>     | <b>1.900</b>     | <b>-4,63</b>           | <b>-21,49</b>  |
| <b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>        | <b>106.115</b>   | <b>29.148</b>    | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>-</b>               | <b>-100,00</b> |
| <b>INVERSION</b>                   | <b>583.811</b>   | <b>168.027</b>   | <b>350.698</b>   | <b>334.579</b>   | <b>-4,60</b>           | <b>-16,94</b>  |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>1.906.118</b> | <b>1.523.234</b> | <b>1.811.268</b> | <b>1.760.962</b> | <b>-2,78</b>           | <b>-2,61</b>   |

Fuente: Ejecución de gastos del Instituto de Transito del Meta 2005

En términos reales la ejecución de gastos presentó un decrecimiento del 2.61 % en el periodo objeto del análisis de esta entidad.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Los gastos de funcionamiento en valores constantes presentan una tendencia creciente del 5.46 % generados por el incremento de los gastos generales 13.77%.

El servicio de la deuda, se observa que al año 2005 la entidad no adeudaba créditos a las entidades financieras, los cuales termino de cancelar en la vigencia 2003. Los gastos de inversión en valores constantes presentaron un decrecimiento real del 16.94 %.

### 5.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL

Esta situación tiene como objetivo, establecer los factores determinantes del déficit o superávit presupuestal, evaluando los componentes del presupuesto vigencia 2005 presentados en la rendición de cuentas por el Instituto.

**Cuadro 58. Situación Presupuestal**

Miles de \$

|          | CONCEPTO                               | VALOR \$         |
|----------|--|------------------|
| <b>1</b> | <b>INGRESOS</b>                        | <b>1.779.853</b> |
| 1.1      | Ingresos Corrientes                    | 1.761.437        |
| 1.3      | Recursos de Capital                    | 18.416           |
| <b>2</b> | <b>GASTOS</b>                          | <b>1.758.963</b> |
| 2.1      | Pagos de la Vigencia                   | 1.706.656        |
| 2.2      | Reservas Presupuestales de la Vigencia | 52.307           |
| 2.3      | Cuentas por pagar de la vigencia       | 0                |
| <b>3</b> | <b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>    | <b>20.890</b>    |

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos 2005 del ITTM

De conformidad con el cuadro numero 11 el Instituto Departamental de Tránsito del Meta presenta al cierre de la vigencia 2005 un superávit de \$20.890 miles.

### 5.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA

La Situación de Tesorería permite ver los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 59. Situación de Tesorería**

Miles de \$

| SITUACION DE TESORERIA        |                |
|-------------------------------|----------------|
| Efectivo                      |                |
| Caja                          | 0              |
| Bancos                        | 750.666        |
| Inversiones                   | 2.000          |
| <b>TOTAL DISPONIBLE</b>       | <b>752.666</b> |
| Fondos de Terceros            | 245.727        |
| <b>TOTAL EXIGIBLES</b>        | <b>245.727</b> |
| <b>SUPERAVIT DE TESORERIA</b> | <b>506.939</b> |

Fuente: Estados financieros I.D.T.T.M, Formato CDM-128.

El cuadro anterior muestra que el Instituto Departamental de Transito y transportes del Meta presenta a 31 de diciembre de 2005 una situación de Tesorería Superavitaria en \$503.939 miles. Lo que indica que la entidad dispone de recursos para atender sus exigibilidades.

## 5.6 SITUACIÓN FISCAL

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

**Cuadro 60. Situación Fiscal**

Miles de \$

| SITUACIÓN FISCAL/2005                  |                |
|--|----------------|
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                | <b>761.030</b> |
| <b>EFFECTIVO</b>                       | <b>750.666</b> |
| Caja                                   | 0              |
| <b>BANCOS Y CORPORACIONES</b>          | <b>750.666</b> |
| Cuentas Bancarias                      | 221.882        |
| Cuentas de Ahorro                      | 528.784        |
| <b>INVERSIONES TEMPORALES</b>          | <b>2.000</b>   |
| <b>DEUDORES</b>                        | <b>8.364</b>   |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                | <b>743.038</b> |
| Cuentas por pagar                      | 245.727        |
| Obligaciones laborales                 | 125.952        |
| Otros pasivos                          | 371.359        |
| <b>RESERVAS PPTALES DE LA VIGENCIA</b> | <b>52.306</b>  |
| <b>DEFICIT FISCAL</b>                  | <b>34.314</b>  |

Fuente: Balance General 2004 del Instituto de Tránsito y Transporte del Meta



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

La situación Fiscal a 31 de diciembre de 2005 es deficitaria en \$34.314 miles.

Esta situación no resulta confiable toda vez que se siguen presentando las observaciones formuladas en la auditoria anterior en relación con la cuenta deudores - multas por comparendos generando incertidumbre

### **5.7 OPINION A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La cuenta 1125 Fondos especiales se encuentra subestimada por \$482,603 miles como consecuencia de no reflejar en los estados contables a diciembre 31 de 2005 el saldo de tres (3) cuentas bancarias destinadas para el manejo de los recursos por concepto de comparendos, cifra que se encuentra incluido en el saldo de la cuenta bancos y corporaciones, por lo tanto se debe realizar el respectivo traslado de la cuenta 1110 Bancos y Corporaciones hacia la cuenta 1125 Fondos especiales.

En los estados contables con corte a diciembre 31 de 2005, no se evidenció la contabilización por el sistema de causación de las rentas por concepto de infracciones de tránsito, siendo esta la principal fuente de ingresos de la entidad, lo cual genera incertidumbre importante para determinar la razonabilidad de los estados financieros del Instituto Departamental de Tránsito y Transportes del Meta.

En los estados contables con corte a diciembre 31 de 2005, no se encuentran contabilizados los bienes de la entidad que corresponden al grupo propiedad planta y equipos, como consecuencia de no haber terminado el proceso de saneamiento contable, situación que genera incertidumbre para la determinación de los estados contables del Instituto Departamental de Tránsito y Transportes del Meta.

Efectuado el procedimiento de comparar la declaración de retención en la fuente y el saldo reportado en los estados contables se presentan diferencias en cada uno de los conceptos de la retención por valor total de \$1.197 miles, subestimando el saldo de la cuenta 2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre, por lo tanto se debe efectuar la depuración de estas diferencias dentro del proceso de saneamiento contable.

El saldo reportado en la cuenta 2440 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar en los estados contables, por valor de \$93.263, se encuentra subestimado por \$666 miles como resultado de la diferencia entre el valor informado en la rendición de la cuenta anual en el Formado CDM-128 por \$93,929 y el saldo reportado en los estados contables a diciembre 31 de 2005 por \$93,263.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

El saldo de la cuenta 2910 ingresos recibidos por anticipado por \$326.755 miles representado en consignaciones efectuadas por usuarios de los servicios del Instituto Departamental de Tránsito y Transportes del Meta se encuentra sin depurar, por lo tanto genera incertidumbre para la determinación de la razonabilidad de los estados financieros a diciembre 31 de 2005.

Debido a que la entidad no registró en los estados contables las multas por infracciones de tránsito denominadas comparendos a diciembre 31 2005, ni suministró la información que permitiera determinar el valor real de las mismas, pese a la representatividad que tiene dentro del activo; la entidad no registro la propiedad planta y equipos; así como no se encuentra depurada la cuenta ingresos recibidos por anticipado, consideramos que el alcance de nuestro trabajo por las limitaciones expuestas en los párrafos precedentes no fué suficiente para expresar una opinión sobre los estados contables mencionados y no la expresamos.

### **5.8 PROCESO DE RECAUDO Y PAGO**

A través de este ejercicio, se pretende demostrar la gestión financiera del Instituto, entendida como la concurrencia de recursos necesarios para las acciones de desempeño, al igual que la oportunidad de la administración del flujo del efectivo y de los créditos de tesorería, los recaudos y giros de fondos y demostrar los resultados obtenidos al cierre de la vigencia del año 2005.

#### **5.8.1 Control a la planeación y programación de tesorería**

##### *5.8.1.1. Predeterminación de documentos*

El Instituto de Tránsito y Transporte del Meta tiene predeterminados los recibos de caja y estados de cuenta, en los que se observó secuencia numérica y cronológica, no obstante en los recibos de caja no se encuentran totalmente diligenciado el campo Modelo del vehículo, dirección y revisado por parte del Tesorero General.

##### *5.8.1.2 Fondos de destinación especial*

No se evidenció actos administrativos que reglamenten los fondos de destinación especial, sin embargo se pudo establecer que el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta durante la vigencia 2005, manejó los dineros correspondientes a la renta comparendos, en las siguientes cuentas bancarias, en



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

cumplimiento del artículo 160 de la Ley 769 de 2002 que preceptúa: “Destinación. De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios y los particulares en quienes se delegue y participen en la administración, liquidación, recaudo y distribución de las multas:

Megabanco: Cuenta Corriente No. 7352950348, denominada “Cobro Persuasivo”. En esta cuenta se recaudaron recursos provenientes por el cobro persuasivo realizado por la gestión del abogado contratista.

BBVA: Cuenta de ahorros No. 0200162910, denominada “Comparendos SIMIT” Transferencias por recaudo de comparendos en jurisdicciones distintas a la del departamento del Meta realizado por la Federación Colombiana de Municipios.

Megabanco: Cuenta de Ahorros No.2361015122, denominada “Instituto de Tránsito y Transporte del Meta”. En ella se recaudaron comparendos liquidados por ventanilla en el ITTM.

### 5.8.1.3 Fondos fijos

Mediante Resolución 238 de 2005 se constituye la caja menor del Instituto de Tránsito y Transportes del Meta, por valor de \$763.000, bajo la responsabilidad de la doctora Nubia Vaca, Subdirectora General, quien se encuentra amparada con la Póliza de seguro colectivo No. 1001260 de la compañía de seguros La PREVISORA. La legalización se efectuó el día 26 de diciembre de acuerdo a lo establecido en la mencionada resolución, se evidenció aprobación de los documentos y comprobantes que se encontraron en la misma, además se efectuó imputación presupuestal por los rubros correspondientes. No se evidenció el libro de control que registra las operaciones realizadas, incumpliendo el artículo 4 de la Resolución antes mencionada que estipula “El responsable de la Caja menor procederá a dar apertura al libro indicando: fecha, imputación presupuestal del gasto, concepto, valor según comprobantes que respaldan cada operación.”

## 5.8.2 Control de legalidad a la tesorería

### 5.8.2.1 Creación legal previa de ingresos

Las principales rentas del Instituto de Tránsito y Transporte del Meta, se encuentran creadas mediante la Ley 769 de 2002 por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre, entre ellas se puede mencionar el artículo 17 sobre licencias de conducción, artículos 28 y 50 revisado de vehículos, artículos 34, 37,



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

39 y 40 propiedad registro de vehículos, artículo 43 sobre placas, artículo 47 inscripción de la limitación de la propiedad y Título VI sobre multas.

Por medio del Acuerdo No. 001 de 2004, se fijan las tarifas de los servicios que presta el Instituto de Tránsito y Transportes del Meta para la vigencia 2005.

### *5.8.2.2. Prioridad de pagos*

Esta Contraloría observó en la muestra evaluada, que el Instituto Departamental de Tránsito y Transportes, efectuó pago oportuno de los servicios públicos domiciliarios, aportes parafiscales y servicios personales.

### *5.8.2.3. Autorización y titularidad de cuentas*

A nombre del Instituto de Departamental de Tránsito y Transportes del Meta, se encuentran 6 cuentas de ahorros y 7 cuentas corrientes en los bancos de Bogotá, MEGABANCO, Occidente, Santander y Popular.

La delegación de manejo se encuentra a cargo del Tesorero General de la entidad, quien tiene facultades expresas mediante Resolución 607 de 2005 para ajustar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta.

## **5.8.3 Control de gestión a la tesorería**

### *5.8.3.1. Seguridad en los procesos*

Durante la vigencia 2005 se adquirió una caja fuerte para uso del Tesorero de la entidad, sin embargo en el área operativa no existen adecuadas medidas de seguridad que garantice custodia del dinero y de documentos y equipos que se encuentran en esa área. Adicionalmente el software empleado para las distintas rentas carece de seguridad que impida su vulnerabilidad.

### *5.8.3.2 Efectividad de sistemas de facturación o liquidación*

## **Renta por concepto de comparendos**

El Instituto Departamental de Tránsito y Transportes del Meta por ordenamiento legal recauda sus rentas provenientes de servicios de tránsito, donde la más



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

importante proviene de infracciones de tránsito (comparendos) sobre la cual este órgano de control hizo un análisis que se puede observar más adelante.

### Renta por concepto Estados de cuenta

El procedimiento inicia con la liquidación realizada en las Oficinas de Restrepo y Acacias. Al finalizar el día el funcionario encargado entrega al Tesorero General del Instituto, planilla resumen que es realizada manualmente, donde relaciona la numeración inicial y final de los recibos de caja utilizados y anulados, el total de recibos expedidos y el valor total recibido, además anexa las consignaciones correspondientes.

El equipo auditor verificó el 100% de los ingresos por este concepto durante el primer semestre de 2005, observando lo siguiente:

En el mes de enero de 2005, al comparar los recibos de caja expedidos con los recibos de caja reportados en la planilla diaria, se presentaron continuos faltantes como se muestra a continuación:

**Cuadro 61. Relación de recibos de caja faltantes mes de enero de 2.005**

| Día | Numeración recibos de caja según planilla | Recibos anulados | Total recibos expedidos | Total recibos de caja reportados | Recibos de caja faltantes | Valor estimado (*) |
|-----|---|------------------|-------------------------|----------------------------------|---------------------------|--------------------|
| 13  | 177516-177523                             | 0                | 8                       | 0                                | 8                         | 51.2               |
| 14  | 177759-177850                             | 0                | 92                      | 48                               | 44                        | 281.6              |
| 17  | 177545-177758                             | 1                | 213                     | 164                              | 49                        | 313.6              |
| 18  | 177930-177950                             | 0                | 21                      | 0                                | 21                        | 134.4              |
| 19  | 177951-178000                             | 0                | 50                      | 0                                | 50                        | 320.0              |
| 21  | 178014-179557                             | 0                | 107                     | 72                               | 35                        | 224.0              |
|     | <b>TOTAL</b>                              | <b>1</b>         | <b>491</b>              | <b>284</b>                       | <b>207</b>                | <b>1.324.8</b>     |

Fuente: Planillas diarias estados de cuenta

(\*)\$6.4 miles cada recibo de caja estado de cuenta

En el Instituto Departamental de Transito y transportes del Meta, no se encontraron los archivos físicos de los recibos oficiales de caja enunciados anteriormente, como tampoco existe justificación sobre el faltante de los mismos, por lo tanto eleva a presunto detrimento fiscal la suma de \$1.324.8 miles.

El día 20 de junio de 2005, al comparar el valor de los recibos de caja expedidos con el valor reportado en la planilla diaria, se presenta un faltante de \$6.4 miles que se eleva a presunto detrimento fiscal.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

El día 29 de junio de 2005, no se encontró el físico de 28 recibos de caja correspondientes a la serie 197273 a 197300, por lo tanto se eleva a presunto detrimento fiscal la suma de \$179.2 miles, calculado sobre \$6.4 miles cada uno que corresponde al valor de cada estado de cuenta.

### **Especies venales**

El equipo auditor efectuó seguimiento a la observación realizada en la auditoría anterior respecto al incumplimiento de la Resolución 000200 de febrero 4 de 2004 del Ministerio de Transporte por medio de la cual se establecieron los controles para la asignación de serie y rangos de especies venales delegadas a los organismos de tránsito.

Durante la vigencia 2005, esta deficiencia continuó e influyó significativamente en la disminución de los ingresos por conceptos como registro inicial, traspasos y otros servicios de tránsito que no cumplieron con las metas presupuestales, tal como lo expresa el Informe de Gestión año 2005, presentado por el Instituto Departamental de Tránsito y Transportes del Meta.

Se observó que fueron asignadas 6.300 licencias de tránsito para las oficinas de Restrepo y Acacias, mediante Resoluciones 02161 de agosto 12 de 2005 y Resolución 02570 de septiembre 22 de 2005.

#### *5.8.3.3 Celeridad y diligencia*

En la muestra revisada para evaluar el tiempo transcurrido entre la entrega de bienes y servicios y el pago de las mismas, se observó celeridad y diligencia toda vez que solo transcurren 13 días en promedio para dichos trámites.

#### *5.8.3.4 Presentación y pago de Obligaciones Tributarias*

Se evidenció celeridad y diligencia en la presentación y pago de la declaración de retención en la fuente de renta, IVA y timbre.

Caso contrario ocurrió con el pago de los descuentos por concepto de prodesarrollo, proturismo, proancianato, procultura, los cuales no se cancelaron oportunamente, incumpliendo la Ordenanza 466 de 2001, la cual señala que las entidades descentralizadas y municipales girarán a la Tesorería Departamental el recaudo del mes anterior por concepto de estampillas dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, como se observa en el siguiente cuadro.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 62. Comportamiento pago descuentos departamentales**

| Meses cancelados                                  | Fecha de pago         |
|---|-----------------------|
| Enero de 2005                                     | Marzo 22/2005         |
| Febrero y marzo de 2005                           | Junio 8 de 2005       |
| Abril, mayo, junio, julio de 2005                 | Septiembre 5 de 2005  |
| Agosto de 2005                                    | Septiembre 27 de 2005 |
| Septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2005 | Febrero 21 de 2006    |

Fuente: Comprobantes de pago IDTTM

#### **5.8.4 Control interno**

##### *5.8.4.1 Mecanismos de Seguridad*

Como mecanismos legales de amparo de los recursos manejados por el Tesorero la entidad cuenta con Póliza de responsabilidad civil No. 1001260 con valor asegurado de \$50.000 miles y la Póliza de manejo colectiva (50 cargos) No. 1001465 con valor asegurado de \$40.000 miles, ambas contratadas con la Compañía de Seguros la Previsora las cuales se encuentran vigentes.

##### *5.8.4.2. Control de documentos*

Los formularios utilizados en el proceso de tesorería, como comparendos, recibos oficiales de caja, estados de cuenta y formulario Unico Nacional (FUN) se encuentran preimpresos, prenumerados, con numeración consecutiva y cronológica, los cuales son controlados por el Almacenista de la entidad a través de un libro donde registra las entregas realizadas a los funcionarios del área operativa, sin embargo no permite controlar saldos existentes en cualquier momento.

#### **5.8.5 Multas por Comparendos**

Los comparendos son ordenes formales de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la transgresión o violación de una norma de tránsito, hay dos tipos de infracciones simple y compleja, es simple cuando se trata de violación a la mera norma y compleja cuando se produce un daño material.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

### 5.8.5.1. Procedimiento de imposición de multas según Ley 769 de 2002

De acuerdo al Código Nacional de Tránsito (CNT), el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte para hacer efectivo el cobro de comparendos debe seguir el siguiente procedimiento, Artículo 136 y siguientes:

- ✓ Si el inculpado acepta la comisión de la infracción:
  1. Podrá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la orden del comparendo, sin necesidad de otra actuación administrativa.
  2. Podrá igualmente cancelar el 50% del valor de la misma al organismo de tránsito y un 25% al centro integral de atención al cual estará obligado a ir para tomar el curso en la escuela que allí funciona sobre las normas de tránsito.
- ✓ Si el inculpado no acepta la comisión de la infracción
  1. Deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que se consideren pertinentes.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en el código.

2. Si el contraventor no compareciere sin justa causa, comprobada dentro de los tres días hábiles siguientes a la orden de comparendo, la multa será aumentada hasta por el doble de su valor, en cuyo caso, deberá presentarse dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la infracción.  
La autoridad de tránsito dentro de los 10 días, seguirá el proceso, atendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándole en estrados.

Los organismos de tránsito podrán celebrar acuerdos de pago para el recaudo de las multas.

Con el fin de interrumpir la caducidad (Artículo 161) de los comparendos, la entidad debe iniciar el proceso de investigación y formulación de cargos en audiencia de lo contrario los comparendos caducan a los seis (6) meses, poniendo en riesgo los recursos del Instituto.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

### 5.8.5.2 Denuncia Recepcionada en la Oficina de Participación Ciudadana.

La Contraloría Departamental del Meta en desarrollo de la auditoría realizada al Instituto de Tránsito y Transporte del Meta vigencia 2005, incluyó como uno de sus objetivos el seguimiento de quejas interpuestas por los ciudadanos sobre algunas supuestas irregularidades ocurridas por parte del Instituto.

Mediante oficio del 22 de noviembre de 2005 la Contraloría Departamental del Meta Recibe queja por parte del Mayor Rafael Lara Castro, Comandante de la Policía de Carreteras del Meta, donde solicita a esta entidad, investigar presuntas irregularidades en el cobro de comparendos por parte de los organismos de tránsito del Meta, basado en las siguientes irregularidades:

“1. Que la Federación Colombiana de Municipios desde la puesta en marcha del SIMIT. (Sistema de Información de multas por Infracciones al Tránsito), ha cargado al sistema treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres (34.643) comparendos, los cuales han sido elaborados en el Departamento del Meta y remitidos por competencia a los organismos de de Villavicencio, Tránsito de Granada y Tránsito Departamental de Restrepo según correspondía por jurisdicción.

El Departamento del Meta en este sentido con sus 34.643 comparendos ocupa el séptimo (7) lugar entre los Departamentos a nivel país en la elaboración de comparendos por infracciones al tránsito por parte de la Policía de Carreteras y Agentes de de algunos municipios del Meta.”

“2. El Departamento del Meta (Según el SIMIT) con sus tres organismos de tránsito ocupa el primer (1) puesto a nivel nacional con el mayor número de comparendos PENDIENTES DE PAGO, cifra que equivale a 26.403 comparendos que no han sido pagados.”

“3. El Departamento del Meta (Según el SIMIT) con sus tres organismos de tránsito ocupa el primer (1) puesto en NEGLIGENCIA a nivel nacional con 26.403 comparendos a los cuales no les han generado resolución.”

“4. El Departamento del Meta (Según el SIMIT) con sus tres organismos de tránsito ocupa el segundo (2) puesto a nivel nacional en INOPERNACIA para generar resoluciones. De 27.970 comparendos que reposan en estos tres organismos, escasamente se les ha generado resolución a 1.567 comparendos que equivalen a un 6% de resoluciones.”

### 5.8.5.3 Referencias legales esgrimidas por el quejoso (Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002)

- “Según el Artículo 10 del Código Nacional de Tránsito de la Ley 769 de 2002, con el propósito de contribuir al mejoramiento de los ingresos de los municipios, se autoriza a la Federación Colombiana de Municipios para implementar y mantener actualizado a nivel nacional, un sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de (SIMIT), por lo cual percibirá el 10% por la administración del sistema cuando se cancele el valor adeudado, sistema que le permite a la federación llevar control de los comparendos elaborados y enviados a los diferentes organismos de Tránsito del país.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Para ello la Policía Nacional firmó contrato Interadministrativo con la Federación Colombiana de Municipio (FCM) que tiene como objetivo “*Desarrollar, instalar y poner en marcha un sistema de información que permita un control real de los comparendos impuestos, que garantice realizar un seguimiento de la imposición y recaudo de multas por concepto de infracciones de tránsito en carreteras nacionales y que impone la Policía de Carreteras.*”, contrato que se firmó en abril de 2004 e inició su implementación en julio del mismo año.

En términos generales el contrato interadministrativo entre la Federación Colombiana de Municipios (FCM) y la Policía de Carreteras (POLCA) tiene los siguientes objetivos:

- Registrar y mantener actualizada la base de datos nacional generada por comparendos impuesta por COLCA en vías nacionales.
- Realizar el seguimiento a la ejecución del proceso contravencional en los organismos de Tránsito.
- Implementar un sistema de recaudo nacional para el pago de multas por comparendos POLCA.
- Fortalecer los planes de educación y seguridad vial de la Policía de Carreteras.

*“ARTÍCULO 159. CUMPLIMIENTO. La ejecución de las sanciones que se impongan por violación de las normas de tránsito, estará a cargo de las autoridades de tránsito de la jurisdicción donde se cometió el hecho, quienes estarán investidas de jurisdicción coactiva para el cobro, cuando ello fuere necesario y prescribirán en tres años contados a partir de la ocurrencia del hecho y se interrumpirá con la presentación de la demanda.*

*PARÁGRAFO 2o. Las multas serán de propiedad exclusiva de los organismos de donde se cometió la infracción de acuerdo con su jurisdicción. El monto de aquellas multas que sean impuestas sobre las vías nacionales, por parte del personal de la Policía Nacional adscrito a la Policía de carreteras, se distribuirá el 50% para el municipio donde se entregue el correspondiente comparendo y el 50% para apoyar la capacitación del personal de la policía de carreteras y los planes de educación y seguridad vial que adelanta esta Especialidad a lo largo de la Red Vial Nacional”.*

### 5.8.6. Actuaciones realizadas

- ✓ Se solicitó a la Policía Nacional de Carreteras del Meta (POLCA), el envío de la relación de comparendos que fueron enviados al Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta, vigencia 2005.
- ✓ En visita realizada al Instituto Departamental de Tránsito se solicitó:



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- ✓ Fotocopia de la relaciones de los oficios por infracción al Código Nacional de tránsito “comparendos” recepcionados en el Instituto en la Vigencia 2005 y que fueron entregados por la Policía de Carreteras del Meta (POLCA).
- ✓ Copia en medio magnético de la base de datos que contienen registrados los comparendos enviados por POLCA, vigencia 2005.
- ✓ Se revisaron los pronunciamientos de la dirección del Instituto y de la Oficina de Control Interno frente a los controles realizados al cobro de comparendos en la vigencia 2005.
- ✓ Se solicitó estadísticas de comparendos vigencia 2005 en aspectos como: total comparendos, pendientes de pago, pagados, caducados, resoluciones, pendientes de fallo, acuerdo de pago, exonerados.
- ✓ Se comprobó si la alta dirección aplicó políticas de cobro coactivo, para evitar caducidad de los comparendos Impuestos por POLCA.
- ✓ Se comprobó si el Instituto canceló los porcentajes a que tienen derecho la federación Colombiana de Municipios (Artículo 10 CNT), Así como también lo concerniente a la Policía Nacional de Carreteras (Artículo 159, parágrafo 2).
- ✓ Se seleccionó una muestra de comparendos y se verificó si: Fueron Cancelados, el valor cancelado corresponde a la clase de infracción o si dichos comparendos fueron borrados del sistema.

### *5.8.6.1 Manejo de Comparendos Instituto Departamental de Tránsito y Transporte.*

Durante la vigencia 2005 el Director del Instituto delegó tres funcionarios para realizar las actuaciones en caso de manejo de comparendos.

- ✓ Periodo del 11 de enero al 28 de febrero

Mediante Resolución 003 de 3 de enero de 2005, emanada de la Dirección General del Instituto se delegó el manejo de los comparendos en cabeza del Subdirector Operativo.

- ✓ Periodo del 1° de marzo al 24 de julio de 2005

Mediante la Resolución N° 99 de febrero 28 de 2005, emanada por el Director General del Instituto se delegó el manejo de las actuaciones en caso de imposición de comparendos en cabeza de la Oficina Jurídica.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- ✓ Periodo del 25 de julio al 31 de diciembre de 2005

Mediante Resolución N° 396 de 25 de julio de 2005 el Director General designó al Subdirector Operativo la competencia sobre el manejo de comparendos por infracciones a las normas del Código Nacional de Tránsito y de las revisiones tecnomecánicas.

### *5.8.6.2 Registro de multas por comparendos*

La Policía de Carretas reporta periódicamente a las oficinas del Instituto en físico la relación de las órdenes de comparendos por infracciones cometidas a las normas de tránsito a través de oficio. A partir de esta relación un funcionario de la oficina delegada por el Director (Subdirección Operativa o Oficina Jurídica) procede a capturar la relación de comparendos en las bases de datos.

Una vez que dichos comparendos son capturados, estos deben ser copiados nuevamente a través de medio magnético en las bases de datos que maneja el Instituto. Lo anterior debido a que los computadores donde se captura dicha información no se encuentran en línea con el sistema (bases de datos) que maneja la entidad.

El físico de las órdenes de comparendo es archivado en legajadores en la Subdirección Operativa u Oficina Jurídica según delegación del Director del Instituto.

- **Observaciones al manejo de las multas por comparendos.**

- ✓ El Instituto cuenta con un manual de procedimientos que no involucra en su totalidad el manejo físico y lógico de las ordenes de comparendos, desde el momento en que la Policía de Carreteras del Meta los allega, hasta la emisión de la resolución que sancione a los infractores que no concurren dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha del comparendo.
- ✓ Se pudo observar que el software (base de datos) utilizado por la entidad que está elaborado en lenguaje FoxPro, no cuenta con un módulo de auditoría que refleje la trazabilidad de las operaciones realizadas con los comparendos, permita rastrear, verificar y certificar si la información fue ingresada, modificada o eliminada, tampoco existe acto administrativo que certifique que los funcionarios encargados sí capturan dichas infracciones en la base de datos



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

del Instituto.

- ✓ En la base de datos que utiliza el Instituto para el control de comparendos no aparecen registrados 1.107 comparendos que equivalen a un 9.96% de los 11.112 revisados y que fueron entregados al Instituto por la Policía de Carreteras del Meta (POLCA) en la vigencia 2005.
- ✓ En coordinación con funcionarios del Instituto se revisaron todas las bases de datos y copias de seguridad de las mismas y no se encontraron vestigios de los 1.107 comparendos faltantes, tampoco se encontró acto administrativo que corroborara que dichas infracciones fueron ingresadas al sistema, con base en lo anterior se presume un posible detrimento patrimonial por valor de \$282.460 miles al no demostrarse por parte del Instituto el recaudo de los mismos. El valor de las infracciones dejadas de registrar en el sistema y convertidas a salarios mínimos se observa en el cuadro a continuación.

Con base en el derecho a la contradicción en el que el Instituto manifiesta que no se vislumbra detrimento alguno por los citados comparendos ya que se encuentran capturados en el SIMIT por información de la Policía de Carreteras y como este ente de control no ha verificado a la fecha si los 1107 infracciones de tránsito se encuentran registrados en dicha base de datos, se hace necesario continuar con la investigación a fin de determinar la existencia o no de un posible detrimento patrimonial.

**Cuadro No. 63. Comparendos no registrados en el sistema,  
Vigencia 2005**

Miles de \$

| Código Infracción | Cantidad. Comparendos | Valor Infracción | Valor Total |
|-------------------|-----------------------|------------------|-------------|
| 12                | 82                    | 102              | 8.348       |
| 13                | 7                     | 102              | 713         |
| 14                | 3                     | 102              | 305         |
| 16                | 1                     | 102              | 102         |
| 18                | 5                     | 102              | 509         |
| 20                | 3                     | 102              | 305         |
| 31                | 2                     | 102              | 204         |
| 22                | 1                     | 102              | 102         |
| 25                | 1                     | 102              | 102         |
| 28                | 1                     | 102              | 102         |
| 29                | 1                     | 102              | 102         |
| 31                | 3                     | 102              | 305         |
| 33                | 28                    | 102              | 2.850       |
| 35                | 8                     | 191              | 1.526       |
| 36                | 2                     | 191              | 382         |
| 39                | 61                    | 191              | 11.639      |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|       |      |     |         |
|-------|------|-----|---------|
| 41    | 21   | 191 | 4.007   |
| 43    | 2    | 191 | 382     |
| 44    | 41   | 191 | 7.823   |
| 47    | 58   | 191 | 11.066  |
| 48    | 28   | 191 | 5.342   |
| 50    | 1    | 191 | 191     |
| 52    | 14   | 191 | 2.671   |
| 53    | 1    | 191 | 191     |
| 54    | 4    | 191 | 763     |
| 57    | 153  | 191 | 29.192  |
| 64    | 74   | 191 | 14.119  |
| 66    | 10   | 191 | 1.908   |
| 70    | 42   | 191 | 8.014   |
| 72    | 10   | 191 | 1.908   |
| 73    | 1    | 191 | 191     |
| 74    | 24   | 382 | 9.156   |
| 75    | 39   | 382 | 14.879  |
| 77    | 1    | 382 | 382     |
| 78    | 15   | 382 | 5.723   |
| 80    | 160  | 382 | 61.040  |
| 81    | 4    | 382 | 1.526   |
| 82    | 170  | 382 | 64.855  |
| 85    | 1    | 382 | 382     |
| 86    | 1    | 382 | 382     |
| 87    | 10   | 382 | 3.815   |
| 88    | 12   | 382 | 4.578   |
| 90    | 1    | 382 | 382     |
| Total | 1107 |     | 282.460 |

Fuente: Relación de comparendos recepcionados en el Instituto

- Las resoluciones 003, 99 y 396 de 2005, delegaron en cabeza del Subdirector Operativo y de la Oficina Jurídica la función de descargar de las bases de datos aquellos infractores que de conformidad con la Ley 769 de 2002 han cancelado o han sido exonerados de la sanción que impone la respectiva orden de comparendo, sin embargo, la entidad no viene descargando en el sistema los comparendos cancelados ni los exonerados, lo que no permitió corroborar a través del sistema (bases de datos) cuales comparendos fueron pagados, cuantos pendientes de pago, los caducados, los exonerados, tampoco cuenta la entidad con estadísticas que permitan confirmar dichos datos.

#### *5.8.6.3 Actuaciones realizadas por el Instituto para el cobro prejudicial, vigencia 2005.*

A través de los contratos de prestación de servicios profesionales N° 007 de enero 16 de 2005 y N° 012 de 30 de julio de 2005, cuyo objeto fue el cobro prejudicial para la recuperación de la cartera por comparendos, impuestos y sanciones por la violación de las normas del Código de Tránsito, el Instituto recaudó \$88.839 miles como se refleja en el cuadro siguiente.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 64. Recaudo por Cobro Persuasivo**

Miles de \$

| Mes          | Valor         |
|--------------|---------------|
| ENERO        | 1.479         |
| FEBRERO      | 1.043         |
| MARZO        | 11.434        |
| ABRIL        | 12.464        |
| MAYO         | 11.813        |
| JUNIO        | 8.574         |
| JULIO        | 5.449         |
| AGOSTO       | 8.660         |
| SEPTIEMBRE   | 8.372         |
| OCTUBRE      | 4.083         |
| NOVIEMBRE    | 7.286         |
| DICIEMBRE    | 8.183         |
| <b>TOTAL</b> | <b>88.839</b> |

Fuente: Tesorería Instituto de Transito

De estos contratos se pudo determinar que:

- Según el contratista de los 21.600 usuarios morosos que le entregó el Instituto en la base de datos, solo se pudieron organizar 8.400 usuarios, los demás tenían información incompleta, algunos sin nombre, otros sin número de cédula, número de cédulas incorrectos, nombres sin apellidos, la placa del vehículo no coincide con los nombres del usuario, lo que demuestra que hay desorganización y falta de control por parte del Instituto en el momento de manipular las bases de datos que contienen dichos comparendos.
- Los comparendos cancelados a través del cobro persuasivo no son descargados de las bases de datos y siguen apareciendo como usuarios morosos.
- El contratista no relacionó mes a mes cuales comparendos fueron pagados y cuales no realizaron pago, como lo estipula el contrato en el Artículo Tercero: Obligaciones del Contratista: “...*Cuarta etapa: Presentación del Informe mensual: El cual contendrá los avances en el cobro realizado, los infractores que no realizaron pago y en general la gestión adelantada...*”.

**5.8.6.4 Traslado de comparendo de la placa del vehículo a la cédula del infractor.**

Amparado en el Parágrafo 1 del Artículo 129 del código Nacional de Tránsito que reza “...*Las multas no podrán ser impuestas a persona distinta de quien cometió la infracción*”, el Instituto viene realizando el cambio de la placa del vehículo a la cédula del infractor.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Al revisar una muestra de 36 resoluciones que autorizaban el cambio de registro de placa del vehículo a la cédula del infractor, se comprobó que el 100% de estas:

- No se les ha hecho el respectivo cambio de registro en la base de datos del sistema.
- No han sido enviadas al SIMIT para que se realice la respectiva actualización.
- No existe acto administrativo que notifique al infractor de que el comparendo queda en cabeza de él como único responsable de la infracción, actuación que puede conllevar a que se dejen de cobrar dicho comparendos.

### 5.8.6.5 Recaudos por comparendos

El Instituto recaudó en la vigencia 2005 por comparendos un total de **\$673.692** miles, infracciones que fueron realizadas desde los años 2001 al 2005, valor que fue distribuido así:

- Federación Colombiana de Municipios \$ 66.558 miles.
- Instituto de Tránsito y Transporte del Meta \$307.624 miles
- Policía Nacional de Carreteras (POLCA) \$ 299.510 miles.

Se aclara que los valores girados a la Federación Colombiana de Municipios y a la Policía de Carreteras POLCA, corresponde solo a los comparendos cancelados a partir de la promulgación de la Ley 769 de 2002, como se aprecia en el cuadro 9.

**Cuadro 65. Distribución del Recaudo por Comparendos, Vigencia 2005**

Miles de \$

| Fecha Imposición Comparendo | ITTM           | SIMIT         | POLCA          | TOTAL          |
|-----------------------------|----------------|---------------|----------------|----------------|
| 2005                        | 265.454        | 58.990        | 265.454        | 589.897        |
| 2004                        | 19.848         | 4.411         | 19.848         | 44.106         |
| 2003                        | 12.792         | 2.843         | 12.792         | 28.427         |
| 2002                        | 1.416          | 314           | 1.416          | 3.148          |
| 2001                        | 8.114          | -             | -              | 8.114          |
| <b>TOTAL</b>                | <b>307.624</b> | <b>66.558</b> | <b>299.510</b> | <b>673.692</b> |

Fuente: tesorería Instituto Departamental de y Transporte del Meta

- **Observaciones al proceso recaudo por comparendos**
  - ✓ Debido a que el Instituto no generó estadísticas relacionadas con comparendos y tampoco descargó del sistema los comparendos cancelados, no se pudo determinar cuántos y cuáles de ellos fueron pagados.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- ✓ De una muestra de 400 Infracciones al Código Nacional de Tránsito, vigencia 2005, solo 47 fueron canceladas, es decir un 11.75% de efectividad de cobro, lo que demuestra que en dicha vigencia no existió en la administración políticas eficientes para la recuperación de cartera.

### 5.8.6.6 Exoneraciones por comparendos

Según lo auditado durante la vigencia 2005 se produjeron aproximadamente 403 resoluciones de exoneración, cantidad que no se pudo corroborar, pues ni el Instituto, ni los funcionarios delegados para generar dichas resoluciones cuentan con reportes periódicos, estadísticas, que permitan conciliar y comprobar el número exacto de las resoluciones generadas en la vigencia, esto demuestra que el Instituto no ejerció control sobre las mismas y su sistema de control interno fue deficiente.

- **Observaciones al manejo de las Exoneraciones por comparendos.**

- ✓ El manual de procedimientos no cuenta con una metodología que describa las actuaciones administrativas que deben seguir cada uno de los funcionarios delegados para el manejo de los comparendos.
- ✓ Se encuentran archivadas en los mismos legajadores, resoluciones de exoneración, resoluciones de caducidad y resoluciones de prescripción. No se lleva un consecutivo por separado de cada concepto y tampoco una secuencia de las mismas, lo que permite en algún momento dado el extravío inconciente o deliberado de dichas resoluciones
- ✓ Existen resoluciones sin firma y sin fecha como es el caso de la resolución 060A comparendo 368088, resoluciones con numero y fecha a lápiz y sin firma como es el caso de las resoluciones 210, 213 de 2005 emanada por la subdirección operativa.

**Cuadro 66. Relación de Comparendos a los que se les realizó Resolución de Exoneración después de suprimida la delegación el 25 de julio de 2005.**

| Fecha Resolución | Comparendo | Placa  | Resolución | Infracción |
|------------------|------------|--------|------------|------------|
| 17-08-05         | 373103     | MQV 12 | 26-08-05   | 70         |
| 26-08-05         | 474951 A   | CJJ350 | 1581       | 82         |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|          |          |                     |      |    |
|----------|----------|---------------------|------|----|
| 19-07-05 | 368126   | SVA 612             | 1373 | 47 |
| 31-08-05 | 472649 A | SWB 387             | 803  | 75 |
| 18-08-05 | 367493   | ICE 101             | 1500 | 44 |
| 30-09-05 | 473312 A | SKF 954             | 1619 | 70 |
| 01-08-05 | 465554   | Utv746              | 1201 | 70 |
| 22-08-05 | 476334 a | SYQ 184             | 1570 | 52 |
| 30-09-05 | 473843   | WRA 140             | 1621 | 47 |
| 29-09-05 | 5522     | UTV 423             | 1474 | 70 |
| 30-09-05 | 672303   | BIR 715             | 1612 | 18 |
| 29-11-05 | 475693 A | DYN 152             | 1640 | 14 |
| 05-12-05 | 477549   | BKQ901              | 1643 | 80 |
| 05-12-05 | 474592   | SWC015              | 1644 | 70 |
| 20-12-05 | 672121   | ATA058              | 1646 | 66 |
| 10-06-05 | 466975   | QFX691              | 1036 | 70 |
| 30-01-06 | 466411 A | GTK 49A             | 02   | 75 |
| 30-09-05 | 474393 A | DQC 26 <sup>a</sup> | 1613 | 75 |
| 29-12-05 | 5560     | XEH 95 A            | 1645 | 74 |
| 22-08-05 | 5552     | QFY 533             | 1580 | 80 |
| 18-08-05 | 465329   | ANA 087             | 1559 | 87 |
| 18-08-05 | 8031     | XFA 635             | 1541 | 80 |
| 18-08-05 | 477808   | MOL                 | 1539 | 75 |
| 08-08-05 | 474840   | UTV 071             | 1523 | 70 |
| 30-09-05 | 672064   | DLL 60 A            | 1623 | 57 |
| 07-09-05 | 478026 A | BRT 402             | 1589 | 39 |
| 07-09-05 | 473011 A | BFJ 340             | 1591 | 48 |

Fuente: Archivo de exoneraciones Oficina Asesor Jurídico

- ✓ Aparecen resoluciones de Exoneración en el que no reposa el comparendo original ni la copia del mismo, como es el caso del comparendo N° 1625 de octubre 13 de 2005.
- ✓ Aparecen dos resoluciones de exoneración de un mismo comparendo, como se evidenció en el comparendo número 9828, que fue exonerado con la resolución número 761D de 25 de Mayo de 2005 y con la resolución Número 389 de 15 de abril de 2005.
- ✓ Aparece una sola resolución exonerando dos comparendos diferentes como se observó en la resolución 1619 del 30 de septiembre de 2005 que exonera el comparendo número 473312-A también exonera al comparendo número 477597-A. el 30 de septiembre de 2005.



#### 5.8.6.7 Observaciones al plan de mejoramiento.

- ✓ El Instituto sigue careciendo de un sistema integrado de información confiable que genere control y proporcione seguridad a los recursos provenientes de los comparendos, esto unido a la falta de control por parte de la alta dirección, conllevó a que en el sistema del Instituto se dejara de capturar el 9.96% de los comparendos generados por la Policía de Carreteras del Meta.
- ✓ Respecto al compromiso relacionado con el cobro persuasivo de comparendos, el Instituto firmó dos (2) contratos que le generaron ingresos por valor de **\$88.838** miles, además la entidad viene realizando las resoluciones y edictos emplazatorios que impiden la caducidad de dichos comparendos.

#### **Conclusiones**

- ✓ El Instituto no ha adquirido un software que integre las áreas misionales y genere control, garantice eficiencia e impida que a través de la manipulación de los comparendos se cometan posibles detrimentos patrimoniales.
- ✓ La entidad no contó con políticas ni procedimientos que reglamentaran y controlaran las actuaciones de los funcionarios al momento de generar resoluciones de exoneración por comparendos.
- ✓ Los funcionarios encargados de descargar del sistema el traslado de comparendos de la placa del vehículo a la cédula del infractor no descargaron, los pagos efectuados y exoneraciones ejecutadas, no las realizaron, incumpliendo de esta manera lo ordenado en las resoluciones 003, 99 y 396 de 2005.
- ✓ Debido a que las bases de datos internas del Instituto no registraron el ingreso de 1.107 comparendos reportados por la Policía de Carreteras del Meta en la vigencia 2005 y a que el Instituto no demostró el recaudo de los mismos, se considera que puede existir un posible detrimento patrimonial por valor de \$282.460 miles. Sin embargo como este de control no pudo verificar las infracciones en el Sistema de Información de Multas por Infracciones al Tránsito SIMIT, se hace necesario ahondar en el seguimiento de los comparendos que se encuentran capturados en dicho sistema y en la nueva base de datos que se está implementando dentro del proceso de saneamiento contable que adelanta el Instituto.
- ✓ En este sentido la auditoría al proceso de recaudo y pago de comparendos



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

continuará y los presuntos hallazgos aquí expuestos y los que llegaren a resultar, se trasladarán a las autoridades competentes una vez concluya la presente línea.

### 5.9 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

#### 5.9.1 Presupuesto de Inversión

Del Presupuesto de Gastos para la vigencia 2005 en el Instituto de Transito y Transporte del Meta se comprometieron recursos por \$1.760.966 miles de los cuales el 81% fue dirigido a funcionamiento equivalente a \$1.426.387 miles y el 19.0% a Inversión equivalente a \$334.579 miles.

**Cuadro 67. Presupuesto de Inversión**

Miles de \$

| Descripción                                      | Apropiación Definitiva | Compromisos      | % Participación |
|--|------------------------|------------------|-----------------|
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>               | <b>2.255.000</b>       | <b>1.760.966</b> | <b>100</b>      |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                  | <b>1.854.765</b>       | <b>1.426.387</b> | <b>81,0</b>     |
| <b>DEUDA INTERNA</b>                             | <b>0</b>               | <b>0</b>         | <b>0,0</b>      |
| <b>INVERSION</b>                                 | <b>400.235</b>         | <b>334.579</b>   | <b>19,0</b>     |
| Señalización en el Departamento del Meta         | 128.000                | 79.298           | 4,5             |
| Capacitación y Sensibilización en Seguridad Vial | 272.235                | 255.281          | 14,5            |

Fuente: CDM 105 Ejecución de gastos

#### 5.9.2 Definición de la muestra

Se seleccionaron los siguientes contratos: 3 por Capacitación y Sensibilización en Seguridad Vial, 5 por publicidad y 1 por Señalización en el Departamento del Meta, alcanzando la suma de \$242.118 miles equivalentes al 72% del total de los recursos de inversión, cave anotar que las campañas publicitarias del Instituto se ejecutan por el rubro de inversión alcanzando durante la vigencia la suma de \$85.794 miles correspondiente al 26% del total de la inversión.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Por Gastos de Funcionamiento se seleccionaron 7 contratos que suman \$116.580 miles, equivalente al 8% de los compromisos por este concepto, de los cuales 3 son de Honorarios y 4 de suministros.

El Instituto realizó contratos de ingresos por concepto de Serviteca y Expedición de pases por un valor estimativo que fluctúa de acuerdo a la demanda del usuario, firmados por un valor total de \$57.500 miles, para el desarrollo de la auditoria se analizaron 3 contratos por estos conceptos.

Con estos tres criterios se logró una muestra seleccionada de 15 contratos que suman \$406.198 miles equivalentes al 23% del total del presupuesto de gastos del Instituto para la Vigencia 2005.

### 5.9.3 Control de legalidad:

En los contratos No. 021, 020, 019, 017, 014, 012, 008, 007 de 2005, analizados, se observaron las siguientes falencias:

- En el 100% de los contratos revisados, los estudios de conveniencia y oportunidad no registran la fecha de elaboración y no definen claramente la necesidad que el Instituto de Transito y Transporte del Meta pretende satisfacer con la contratación, no especifica en que entidades se requiere solventar el problema o hacia quien va dirigida la capacitación. Además no indican la fecha, las condiciones específicas del contrato, ni los soportes técnicos y económicos. Situación que contraviene lo estipulado en el Decreto 2170 de 2002, artículo 8 donde dice: *De los estudios previos. En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. La definición de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación. 2. La definición técnica de la forma en que la entidad puede satisfacer su necesidad, que entre otros puede corresponder a un proyecto, estudio, diseño o prediseño. 3. Las condiciones del contrato a celebrar, tales como objeto, plazo y lugar de ejecución del mismo. 4. El soporte técnico y económico del valor estimado del contrato. 5. El análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los riesgos que deben ser amparados por el contratista*.
- Las evaluaciones técnicas y financieras no presentan fecha de elaboración, lo cual no permite conocer si fueron realizadas de acuerdo al cronograma.
- En el contenido de los contratos no se registra el rubro presupuestal, únicamente se indica lo siguiente: *"IMPUTACION PRESUPEUSTAL: Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato serán con cargo al presupuesto del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META vigencia 2005....."*.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- Los contratos no son claros en su objeto, no especifican de forma detallada las actividades a realizar y el sitio donde se va a ejecutar el contrato, las obligaciones del contratista no son concretas, no indican que debe entregar el contratista y en que forma. La doctrina de manera reiterada ha venido señalando que el objeto contractual debe ser claro en este sentido, se hace necesario traer apartes dados por el tratadista Luís Guillermo Dávila en su obra Régimen Jurídico de la Contratación Estatal, pagina 234, numeral 9.3 Pliegos de condiciones y términos de referencia dice: “ En el contrato se debe precisar el objeto del contrato de manera completa, puntual y clara que permita a los interesados conocer a ciencia cierta que es lo que la administración quiere y como lo quiere. El objeto del contrato debe ser suficientemente claro que permita el confeccionamiento de ofertas completas y que respondan a las exigencias de la entidad, son inadmisibles los objetos muy generales que niegan la comparación, ni los tan particulares que prácticamente singularizan al oferente”.

**5.9.3.1 Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 020 de 2005, para la capacitación en las normas del Código de Tránsito Nacional Terrestre.**

|                    |  |
|--------------------|--|
| Objeto             | 1.Capacitación en normatividad de transito para los estudiantes de los Municipio del Departamento del Meta: Acacias, Barranca de Upia, Cumaral, Fuente de Oro y Cabuyaro<br>2. Capacitar un numero de 100 niños de básica primaria en 16 horas incluyendo teoría y practica en normas y comportamiento de transito, como peatón pasajero y conductor |
| Contratista        | FINSTRUVIAL  |
| Valor del Contrato | \$64.000.000   |
| Firma del Contrato | 11 de noviembre de 2005  |

En el análisis efectuado por este ente de control al contrato observó lo siguiente:

- El estudio de conveniencia y oportunidad así como las cláusulas del contrato no establecen el sitio exacto donde se deben realizar las capacitaciones, el contratista se limita a realizar las capacitaciones en una institución educativa por municipio, se hace necesario que en el estudio de conveniencia y oportunidad y en el contrato se indique de forma detallada las instituciones educativas donde se deben dictar las capacitaciones.
- El estudio de conveniencia y oportunidad no registra fecha de elaboración.
- No se evidencia la apertura de la cuenta para el manejo del anticipo del contrato No. 020 de 2005 por valor de \$32.000 miles, según el decreto 2170 de 2002, el manejo del anticipo debe hacerse en cuentas separadas a nombre del contratista y de la entidad.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- Las evaluaciones financiera y jurídica no registran fecha de elaboración, el cronograma fija como fecha para las evaluaciones del 27 al 28 de octubre de 2005, lo cual no permite conocer si se ajustan al cronograma establecido.

En el informe de actividades presentado por el contratista se observan inconsistencias tales como:

- Las planillas de asistencia a los cursos no registran el día de celebración de las capacitaciones, solo registran el mes y el año.
- No se demuestran las certificaciones que confirmen las actividades realizadas en las unidades educativas San Antonio y el Progreso del municipio de Fuente de Oro, Colegios Teniente Cruz Paredes del Municipio de Cumaral y el colegio Pablo VI del municipio de Acacias, solo se evidencian las planillas de asistencia firmadas por los alumnos, hace falta que se certifiquen la capacitación dictada.
- La capacitación dictada en la Institución Educativa Cabuyaro del Municipio de Cabuyaro presenta diferencias en la fecha de realización: las planillas de asistencia no registran el día, el contrato se firmó el 11 de noviembre, la carta de agradecimiento enviada por el contratista registra el 19 de noviembre y el secretario de Gobierno del municipio registra el 23 de noviembre como fecha de realización de la capacitación en el municipio, no se evidencia la certificación expedida por el rector de la institución educativa, no permitiendo conocer la fecha real de las capacitaciones.

**5.9.3.2 Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 019 de 2005, para la capacitación en las normas del Código de Transito Nacional Terrestre.**

|                    |  |
|--------------------|--|
| Objeto             | 1.La capacitación en cuanto a normas de transito y comportamiento de transito, prevención de incendios, técnicas de conducción, primeros auxilios en salud según la ley 769 de 2002<br>2. Capacitar un número de 150 personas en cada uno de los 6 Municipios con una duración de 40 horas cada uno, incluyendo teoría y práctica. |
| Contratista        | U.T. FINSTRULIDER  |
| Valor del Contrato | \$89'280.000   |
| Firma del Contrato | 28 septiembre de 2005  |

En el análisis efectuado por este ente de control al contrato se observó lo siguiente:

- El estudio de conveniencia y oportunidad no presenta fecha de elaboración.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- No se evidencia documentación que demuestre la apertura de la cuenta para el manejo del anticipo.
- En el acta de liquidación del contrato No. 019 de 2005, se evidencia que las fechas registradas en el acta no guardan relación: la iniciación del contrato (1 de octubre de 2005) y la elaboración del acta (30 de septiembre de 2005)
- En la liquidación del contrato, no se encontraron los soportes del pago de aportes a seguridad social y parafiscal, como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 para ejercer control a la evasión de los recursos parafiscales.
- No hay evidencia de encontrarse registrada en el SICE la empresa FISTRULIDER.
- Aunque se presentan certificaciones de cumplimiento de las conferencias en los 6 municipios, no se evidencia las planillas de inscripción y asistencia en los Municipios de San Martín, Guamal y Villavicencio, así mismo las fechas de realización de las mismas no coinciden con las estipuladas en el plan de trabajo, ni las registradas en la convocatoria a la comunidad para los Municipios de San Martín (28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005), Guamal (21 a 25 de noviembre de 2005).
- El informe de actividades presentado por el contratista con fecha 15 de noviembre dice. "A través del presente me permito presentar informe de actividades realizadas de acuerdo ..... Las actividades se llevaron a cabo en los municipios de Restrepo, en las instalaciones del salón comunal el Manantial, Puerto López, Granada en las instalaciones de la Casa de la Cultura y auditorio del coliseo....", lo que evidencia que no se realizaron las capacitaciones en los municipio de San Martín (28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005), Guamal (21 a 25 de noviembre de 2005) y Villavicencio (12 al 16 de diciembre de 2005), por lo anteriormente expuesto. Podría decirse que se incumplió con el objeto del contrato que dice "Capacitar un número de 150 personas en cada uno de los 6 Municipios", presentándose presunto detrimento patrimonial por valor del 50% del contrato el cual asciende a \$44.640 miles, las capacitaciones en los otros Municipios se encuentran respaldadas por las planillas de asistencia, certificados de cumplimiento y fueron dictadas antes del 15 de noviembre de 2005, como se observa en el cuadro a continuación.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 68. Fecha Convocatoria Capacitaciones Contrato No. 20 de 2005**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>RESTREPO</b>         | <b>SAN MARTÍN</b>   |
| 10 al 14 de octubre     | 21 al 25 de Noviembre (Según certificación del 28 de noviembre al 2 de diciembre) |
| Salón Comunal Manantial | No informa  |
| <b>PUERTO LOPEZ</b>     | <b>GUAMAL</b>   |
| 18 al 22 de octubre     | 28 de Nov. Al 2 de diciembre (según certificación del 21 al 25 de noviembre)      |
| Casa de la Cultura      | No informa  |
| <b>GRANADA</b>          | <b>VILLAVICENCIO</b>  |
| 8 al 12 de noviembre    | Del 12 al 16 de diciembre   |
| No informa              | No informa  |

**5.9.3.3 Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría No. 017 de 2005.**

|                    |  |
|--------------------|--|
| Objeto             | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar el personal, equipo, entrenamiento y asesoría técnica de sistemas para sistematizar DIEZ MIL CARPETAS pertenecientes a los vehículos matriculados en el Instituto Departamental de Transito y Transporte del Meta- sedes de acacias y Restrepo. Dentro de este proceso se dará prioridad a las carpetas correspondientes a Revisado Nacional, con el fin de mantener actualizado el monto de la cartera por este concepto.</li> <li>2. Prestar asesoría necesaria para la sistematización de los comparendos pendientes de este, teniendo como objetivo final el mantener actualizado el monto que se registra como cuenta por cobrar.</li> <li>3. A partir de un programa de sistemas, dar entrenamiento al personal del Instituto departamental de transito y transporte del Meta, en el manejo de los siguientes procesos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Capturar el movimiento diario de tramites</li> <li>B. Generación de archivos planos con destino al Ministerio de transporte.</li> </ol> </li> <li>4. Generación automática de licencias de transito</li> <li>5. Generación de archivos planos con destino al sistema SISCOM</li> </ol> |
| Contratista        | SISTEMA VITAL  |
| Valor del Contrato | \$46'000.000   |
| Firma del Contrato | 18 agosto de 2005  |

En el análisis efectuado por este ente de control al contrato se observó lo siguiente:

- No se observa la constancia de idoneidad y experiencia del contratista, ni constancia del ordenador del gasto, del procedimiento para adjudicación del contrato, el Decreto 2170 de 2002 artículo 13, dice: *“De los contratistas de prestación de servicios profesionales, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas o para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas. Para la celebración de los contratos a que se refiere el literal d) del numeral 1 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el*



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

*objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita” .*

- No existe ampliación de la póliza por prórroga del contrato, según prórroga de fecha 19 de diciembre de 2005.
- No se evidencia seguimiento al contrato por parte del supervisor por cuanto no hay informes periódicos de su cumplimiento.
- El estudio de conveniencia y oportunidad no presenta fecha de elaboración.
- No se observa el acta de iniciación del contrato.
- No se evidencian los soportes del pago de parafiscales, como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 para ejercer control a la evasión de los recursos parafiscales.

Según la cláusula séptima del contrato, el pago al contratista se supedita al informe mensual rendido al director de la entidad o al interventor. Se pudo observar que en los informes mensuales el contratista se limita a registrar el número de carpetas digitadas en el periodo, se hace necesario que se estipule en los contratos las obligaciones periódicas del contratista con el fin de que se verifique el desarrollo paulatino del objeto del contrato.

El contrato presenta prórroga en tiempo según adición de fecha 19 de diciembre por no haberse cumplido con el 100% de su objeto, según certificación del interventor y oficio del contratista de fecha 05 y 02 de diciembre de 2005 respectivamente se digitaron 6.845 carpetas de las 10.000 que se exigían en el contrato, pertenecientes a los vehículos matriculados en el Instituto Departamental de Transito y Transporte del Meta- sedes de Acacias y Restrepo, no se evidenciaron actividades para cumplir con los puntos 2,3,4,5 del objeto del contrato que dicen “2. Prestar asesoría necesaria para la sistematización de los comparendos pendientes de este, teniendo como objetivo final el mantener actualizado el monto que se registra como cuenta por cobrar. 3. A partir de un programa de sistemas, dar entrenamiento al personal del Instituto departamental de transito y transporte del Meta, en el manejo de los siguientes procesos: A. Captura de movimientos diarios de trámites. B. Generación de archivos planos con destino al Ministerio de transporte. 4. Generación automática de licencias de transito. 5. Generación de archivos planos con destino al sistema SISCOM.”, a la fecha de la auditora no se pudo establecer el cumplimiento del contrato:

- No se observó que se haya prestado asesoría, no hay informes ni conceptos sobre el tema.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- No se evidencia la actualización de las carpetas, este ente de control solicitó copia de las actuaciones realizadas y no se allegó copia por parte del Instituto de Tránsito y Transporte del Meta.
- No se evidencia por parte del contratista que se haya capacitado el personal del Instituto como lo estipula el contrato, no hay documento alguno que demuestre las actividades que realizó.

**5.9.3.4 Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 014 de 2005, para la señalización vertical de unos Municipios del Departamento de Meta según las normas del Código de Tránsito Nacional Terrestre.**

|                    |   |
|--------------------|---|
| Objeto             | 1. La señalización de 7 Municipios; San Martín, Guamal, El Dorado, Puerto López, Cabuyaro, Restrepo y Barranca de Upia dentro del programa de prevención de accidentes en las Vías del Departamento del Meta.<br>2. Cumplir en un 100% con todas las especificaciones exigidas por el Instituto para dichas señales de tránsito las cuales tendrán las siguientes características; 345 unidades verticales en lamina galvanizada de 4*8 calibre 60*60 ángulo de 2* ¼ h= 3 mts base en concreto de 3000 psi. |
| Contratista        | <b>COSURMETA</b>  |
| Valor del Contrato | <b>\$79.298.250</b>   |
| Firma del Contrato | <b>28 julio 2005</b>  |

En el análisis efectuado por este ente de control al contrato se observó lo siguiente

- El estudio de conveniencia y oportunidad y las cláusulas del contrato no establecen el sitio exacto donde se realizará la señalización en los 7 municipios.
- El estudio de conveniencia y oportunidad no registra fecha.
- No se observan actuaciones por parte del supervisor, no hay actas de seguimiento al contrato, existen únicamente las actas de iniciación, final y liquidación.

**5.9.3.5 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales No. 007 y 012 de 2005, para el cobro de las sanciones impuestas por infracciones a las normas del Código Transito Nacional Terrestre.**

|        |  |
|--------|--|
| Objeto | El cobro para la recuperación de la cartera del Instituto compuesta por las sanciones impuestas por la violación de las normas del código de tránsito terrestre, y corresponde a los comparendos desde el 31 de enero de 2002, hasta 31 de enero de 2005. Se entiende que el contratista realizará las actuaciones suficientes para evacuar dicha cartera. Tratando de evitar al máximo la prescripción de las sanciones |
|--------|--|



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|                            |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| Contratista                | LEMUR CARDENAS DUARTE |
| Valor del Contrato No. 007 | \$14.000.000          |
| Firma del Contrato         | 16 de enero de 2005   |
| Valor del Contrato No. 012 | \$16.800.000          |
| Firma del Contrato         | 30 de junio de 2005   |

En el análisis efectuado por este ente de control al contrato se observó lo siguiente.

- El estudio de conveniencia y oportunidad no presenta fecha.
- Los informes periódicos presentados por el contratista indican el valor recaudado durante el periodo y anexa relación de los comparendos cobrados para ser descargados del sistema, los acuerdos de pago, los derechos de petición, cobros jurídicos devueltos entre otros, no se evidencia una relación detallada donde se conozca el estado de cada comparendo o en el caso de los comparendos no cancelados y las inconsistencias para su localización, tal como lo estipula la cláusula tercera del contrato, en la cuarta etapa, dice *“Presentación del informe mensual: El cual contendrá los avances en el cobro de las diferentes etapas enunciadas, informando los deudores fallidos, los deudores no localizados o con inconsistencias”*.

**5.9.3.6 Orden de Prestación de Servicios Profesionales No 008 de 2005 – FINSTRUVIAL**

|                        |   |
|------------------------|---|
| Objeto                 | 1. La constitución, capacitación, dotación y formación de alumnos y docentes en programas de patrullas escolares dentro del programa de prevención de accidentes de tránsito en los colegios y escuelas ubicadas en el perímetro urbano del Municipio del Castillo Meta.<br>2. Dotar cada colegio de un kit con 6 conos de 47 cms de alto, 1 rollo de cinta de acordonar, 12 chalecos, 6 bastones de mando y material de capacitación. 3) Capacitar un número de 30 personas en 20 horas, incluyendo teoría y práctica. |
| Contratista            | FINSTRUVIAL   |
| Valor de los Contratos | \$5.300.000   |
| Firma de los Contratos | 25 de febrero de 2005   |

En el análisis efectuado por este ente de control al contrato se observó lo siguiente.

- La orden de prestación de servicios por valor de \$5.300.000 se efectúa como contratación directa sin formalidades plenas, se observa que hasta sobrepasa la mínima cuantía de la entidad \$ 4.768.751, contraviniendo lo establecido en la Ley 80, Principio de Transparencia que dice: “ En virtud de este principio: 1o. La



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

escogencia del contratista se efectuará siempre a través de licitación o concurso público, salvo en los siguientes casos en los que se podrá contratar directamente: a) **Menor cuantía para la contratación...**".

- No se evidencia la elaboración de términos de referencia, ni la publicación del contrato así como tampoco se observan las evaluaciones técnicas, financieras y jurídicas.
- La propuesta presentada por el contratista en el mes de febrero de 2005 no registra fecha, así mismo esta fue dada para los estudiantes del Municipio de Lejanías y el contrato presenta que el objeto a desarrollar será para el Municipio de El Castillo Meta.
- No se observa seguimiento a la ejecución del contrato por parte del interventor, no se demuestran actas de iniciación y liquidación del contrato.
- El estudio de conveniencia y oportunidad no presenta fecha de elaboración.
- En la liquidación del contrato, no se encontraron los soportes del pago de aportes a seguridad social y parafiscales del mismo, como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 para ejercer control a la evasión de los recursos parafiscales.

### 5.9.3.7 Ordenes de Pedido No. 060, 070 y 087, de 2005 –Suministro Dotación de Personal

| Objeto                        | SUMINISTRO DOTACION DE PERSONAL |
|-------------------------------|---------------------------------|
| Contratista                   | DISTRIBUIDORA ORIENTAL          |
| Valor Orden de pedido 060     | \$4.760.000                     |
| Fecha de elaboración          | 31 agosto de 2005               |
| Valor Orden de pedido 070     | \$4.760.000                     |
| Fecha de elaboración          | 7 octubre de 2005               |
| Valor Orden de pedido 087     | \$4.760.000                     |
| Fecha de elaboración          | 1 diciembre de 2005             |
| VALOR TOTAL ORDENES DE PEDIDO | \$14.280.000                    |

En el análisis efectuado por este ente de control a la orden de pedido se observó lo siguiente.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- No se presentó póliza que garantice los dineros públicos entregados al contratista, así como la calidad de los bienes adquiridos, contraviniendo el decreto 679 de 1994, artículo 16 Del objeto de la Garantía Única, que dice: “La garantía única a que se refiere el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, tiene por objeto respaldar el cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones que surjan a cargos de los contratistas frente a las entidades estatales.....”
- Las órdenes de pedido no registran: imputación presupuestal, aprobación de la póliza, forma de pago, forma de entrega y supervisión, como lo estipula el artículo 25 del Decreto 679 del 94.
- Las ordenes de pedido No. 060, 070 y 087 de 2005 presentan las mismas características en cuanto a su objeto a contratar, contratista y fechas cercanas a su celebración, en tal sentido el valor total de las 3 ordenes es de \$14.280.000 lo cual evidencia que se evadió el proceso de convocatoria publica.
- En las órdenes de pedido no se observa la manifestación por parte del contratista de no tener inhabilidad e incompatibilidad contraviniendo el Decreto 679 de 2004, Artículo 25.

**Cuadro 69. Ordenes de pedido asignadas a Distribuidora Oriental**

| Orden de Pedido | Cotización       | Factura          | Entrada Almacén  | Orden de Pago   | Observaciones   |
|-----------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|---|
| 060<br>31-08-05 | 002<br>18-08-05  | 1286<br>26-08-05 | 1286<br>26-09-05 | 631<br>04-10-05 | El pago se realiza 39 días después de presentada la factura |
| 070<br>07-10-05 | 900<br>03-10-05  | 1288<br>26-10-05 | 1288<br>26-10-05 | 695<br>31-10-05 |   |
| 087<br>01-12-05 | 902<br>sin fecha | 1299<br>07-12-05 | 1219<br>12-12-05 | 842<br>26-12-05 |   |

**5.9.3.8 Ordenes de Servicio No. 051, 053, 112, 113 y 114 por Publicidad.**

Por haberse realizado mediante ordenes de servicio por mínima cuantía se verifica el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos, como son: certificado de disponibilidad y registro presupuestal, la propuesta, cotización, factura, la certificación de cumplimiento de la pauta expedida por la emisora, el texto de la publicidad, la póliza, entre otros en donde se observan las siguientes inconsistencias:



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- No hay evidencia de haber realizado los estudios de conveniencia y oportunidad, contraviniendo lo estipulado en el Decreto 2170 de 2002, artículo 8 donde dice: *De los estudios previos. En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. La definición de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación. 2. La definición técnica de la forma en que la entidad puede satisfacer su necesidad, que entre otros puede corresponder a un proyecto, estudio, diseño o prediseño. 3. Las condiciones del contrato a celebrar, tales como objeto, plazo y lugar de ejecución del mismo. 4. El soporte técnico y económico del valor estimado del contrato. 5. El análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los riesgos que deben ser amparados por el contratista*”.
- Las órdenes de servicio no registran: imputación presupuestal, aprobación de la póliza, forma de pago, forma de entrega y supervisión, como lo estipula el artículo 25 del Decreto 679 del 94.
- No se presentó póliza que garantice los dineros públicos entregados al contratista, así como la calidad de los bienes adquiridos, contraviniendo el decreto 679 de 1994, artículo 16 Del objeto de la Garantía Única, dice: “La garantía única a que se refiere el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, tiene por objeto respaldar el cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los contratistas frente a las entidades estatales.....”
- En el análisis efectuado por este ente de control a las ordenes de servicios por publicidad se encontró que durante la vigencia 2005 se realizaron 132 ordenes de servicios con 49 contratistas por valor de \$85.794 miles por el mismo objeto, donde se pudo haber realizado licitación o concurso público, como se puede evidenciar a continuación:

Las órdenes de servicio por publicidad asignadas durante la vigencia 2005, presentan las mismas características en cuanto al objeto a contratar, las fechas de asignación se hacen mensualmente y consecutivamente a un mismo contratista y los valores de las ordenes al ser sumadas mensualmente sobrepasan la mínima cuantía para la entidad lo cual evidencia que se evadió el proceso de convocatoria pública, como se observa en el cuadro 4.

- Se asignaron a 4 contratistas órdenes de servicio por publicidad mensual que al ser sumadas, sobrepasan la mínima cuantía para la entidad.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 70. Asignación Órdenes de Servicio para Publicidad**

Miles de \$

| No. De Orden | Fecha      | Proveedor               | Concepto   | Valor Mensual | Valor Total |
|--------------|------------|-------------------------|------------|---------------|-------------|
| 49           | 08/04/2005 | Humberto Bedoya Henao   | Publicidad | 984           |             |
| 66           | 03/05/2005 | Humberto Bedoya Henao   | Publicidad | 980           |             |
| 83           | 01/06/2005 | Humberto Bedoya Henao   | Publicidad | 980           |             |
| 104          | 01/07/2005 | Humberto Bedoya Henao   | Publicidad | 900           | 3,844       |
| 5            | 02/02/2005 | Rosa Cecilia Cárdenas   | Publicidad | 970           |             |
| 30           | 04/03/2005 | Rosa Cecilia Cárdenas   | Publicidad | 900           |             |
| 45           | 08/04/2005 | Rosa Cecilia Cárdenas   | Publicidad | 970           |             |
| 68           | 03/05/2005 | Rosa Cecilia Cárdenas   | Publicidad | 970           |             |
| 87           | 08/06/2005 | Rosa Cecilia Cárdenas   | Publicidad | 970           | 4,780       |
| 6            | 02/02/2005 | Diana Betsabe Novoa R.  | Publicidad | 1,002         |             |
| 31           | 04/03/2005 | Diana Betsabe Novoa R.  | Publicidad | 1,000         |             |
| 47           | 08/04/2005 | Diana Betsabe Novoa R.  | Publicidad | 1,000         |             |
| 67           | 03/05/2005 | Diana Betsabe Novoa R.  | Publicidad | 1,000         |             |
| 85           | 01/06/2005 | Diana Betsabe Novoa R.  | Publicidad | 1,000         |             |
| 100          | 01/07/2005 | Diana Betsabe Novoa R.  | Publicidad | 1,000         |             |
| 113          | 02/08/2005 | Diana Betsabe Novoa R.  | Publicidad | 1,000         | 7,002       |
| 17           | 15/02/2005 | Esperanza Vargas Q.     | Publicidad | 1,200         |             |
| 20           | 04/03/2005 | Esperanza Vargas Q.     | Publicidad | 120           |             |
| 54           | 08/04/2005 | Esperanza Vargas Q.     | Publicidad | 120           |             |
| 72           | 03/05/2005 | Esperanza Vargas Q.     | Publicidad | 1,200         |             |
| 80           | 01/06/2005 | Esperanza Vargas Q.     | Publicidad | 1,200         |             |
| 114          | 02/08/2005 | Esperanza Vargas Q.     | Publicidad | 1,200         |             |
| 122          | 01/09/2005 | Esperanza Vargas Q.     | Publicidad | 1,000         |             |
| 143          | 02/11/2005 | Esperanza Vargas Q.     | Publicidad | 1,200         |             |
| 157          | 01/12/2005 | Esperanza Vargas Q.     | Publicidad | 1,200         | 8,440       |
| 9            | 02/02/2005 | Mario Martínez Bejarano | Publicidad | 1,100         |             |
| 32           | 04/03/2005 | Mario Martínez Bejarano | Publicidad | 2,100         |             |
| 50           | 08/04/2005 | Mario Martínez Bejarano | Publicidad | 1,100         |             |
| 65           | 03/05/2005 | Mario Martínez Bejarano | Publicidad | 2,100         |             |
| 93           | 14/06/2005 | Mario Martínez Bejarano | Publicidad | 700           |             |
| 99           | 01/07/2005 | Mario Martínez Bejarano | Publicidad | 1,000         |             |
| 135          | 12/10/2005 | Mario Martínez Bejarano | Publicidad | 2,000         |             |
| 139          | 01/11/2005 | Mario Martínez Bejarano | Publicidad | 2,000         |             |
| 153          | 01/12/2005 | Mario Martínez Bejarano | Publicidad | 2,000         | 14,100      |

Fuente: Instituto de Transito y Transporte del Meta

- Mensualmente se asignan en promedio de 7 a 18 órdenes de servicios por el mismo concepto a diferentes contratistas.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 71. Valor Mensual en Publicidad**

Miles de \$

| MES          | No.        | VALOR         |
|--------------|------------|---------------|
| FEBRERO      | 12         | 8,219         |
| MARZO        | 17         | 10,251        |
| ABRIL        | 17         | 10,309        |
| MAYO         | 18         | 12,570        |
| JUNIO        | 18         | 11,410        |
| JULIO        | 9          | 5,400         |
| AGOSTO       | 11         | 6,855         |
| SEPTIEMBRE   | 7          | 4,480         |
| OCTUBRE      | 7          | 4,200         |
| NOVIEMBRE    | 7          | 5,600         |
| DICIEMBRE    | 9          | 6,500         |
| <b>TOTAL</b> | <b>132</b> | <b>85,794</b> |

**5.9.3.9 Orden de prestación de servicios No. 07 y 012 de 2005 –Pase Expreses (De Ingresos)**

|                        |  |
|------------------------|--|
| Objeto                 | En virtud del presente contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar al INSTITUTO por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios para la elaboración de las licencias de conducción de conformidad con la ficha técnica MT 003A y posteriormente con las especificaciones dadas por el Ministerio de Transporte.  |
| Contratista            | PASE EXPRESS   |
| No. Del Contrato       | 07 del 27 de enero de 2005   |
|                        | 012 del 01 de abril de 2005  |
| Valor de los Contratos | Se hace un estimativo del valor del contrato por cuanto la elaboración de licencias de conducción fluctúa de acuerdo a la demanda que ejerzan los usuarios del Instituto, sin embargo teniendo en cuenta el comportamiento histórico para el año 2004, se estima el valor en la suma de \$5.000.000 y \$22.500.000 respectivamente (Cláusula Quinta) |
| Forma de Pago          | Consignar en los primeros cinco días siguientes al mes vencido, en la cuenta corriente 364-36598-1 Banco de Bogotá, el dos 2% del valor que le corresponde al contratista por cada licencia de conducción elaborada en la ejecución de la presente O.P.S   |

En el análisis efectuado por este ente de control al contrato se observó lo siguiente.

- El supervisor de los contratos no cumple con lo exigido en la cláusula sexta de los contratos al no expedir la Certificación de Calidad y Cumplimiento mensualmente, como lo estipula el contrato: “DESIGNACION DEL INTERVENTOR: La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato serán desarrolladas por el Subdirector Operativo del INSTITUTO, quien debe expedir mensualmente certificado de calidad y cumplimiento, dirigido a la Dirección General, a la oficina de Control Interno y al Contratista”,



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- No se evidencian actividades de seguimiento al cumplimiento del contrato por parte de la oficina de control interno y del supervisor.
- No se evidencian las actas de iniciación y liquidación de los contratos.

**5.9.3.10 Orden de Prestación de Servicios No.010 de 2005 –Centro de Diagnóstico Expocar E.U. Tierra de Canaan (De Ingresos)**

|                    |  |
|--------------------|--|
| Objeto             | La compañía se compromete para con el Instituto, a prestar el servicio de REVISION TECNICO MECANICA destinada a determinar: (1) El adecuado estado de las carrocerías (2) Nivel de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia (3) El buen funcionamiento del sistema mecánico (4) Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico (5) Eficiencia del sistema de combustión interno (6) Elementos de seguridad (7) Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos. 8) las llantas del vehículo (9 ) Del funcionamiento de la puerta de emergencia , y (10) Del funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio publico (Art. 51 ley 769 de 2002) |
| Contratista        | EXPOCAR E.U. TIERRA DE CANAAN  |
| Valor del Contrato | Dadas las características del mismo tiene un valor intermediado por no saberse con certeza el numero de revisiones técnico mecánica, de niveles de gases y elementos contaminantes que se va a efectuar... sin embargo para efectos legales y fiscales se firma por un valor de \$20.000.000.  |
| Forma de Pago      | La compañía recibirá el valor correspondiente al 100% por cada Revisión técnico Mecánica y Revisión de Emisión de Gases, directamente del usuario de acuerdo a las tarifas debidamente preestablecidas y que registran hasta 31 de diciembre de 2005. (Ver Cuadro valor Revisiones y % par el Instituto)   |
| Firma del Contrato | 18 de abril de 2005  |

**Cuadro 72. Valor Revisiones y % para el Instituto**

| Revisión Técnico Mecánica                           |                |                     |
|---|----------------|---------------------|
| Clase de Vehículos                                  | Valor Revisión | % para el Instituto |
| Livianos hasta de 2 ½ tonelada                      | 19.000         | 50%                 |
| Pesados de mas de 2 ½ tonelada                      | 26.000         |                     |
| Retrocaminones                                      | 28.000         |                     |
| Revisión Emisión de Gases y Elementos Contaminantes |                |                     |
| Taxis   | 15.300         | 25%                 |
| Automóviles   | 18.200         |                     |
| Camperos, Camiones, Microbuses                      | 19.500         |                     |
| Camión, Bus, Volqueta                               | 22.500         |                     |
| Tractocamión  | 25.600         |                     |

En el análisis efectuado por este ente de control al contrato se observó lo siguiente.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- A la fecha de la auditoria no se ha liquidado el contrato 010 de 2005, y el ultimo pago realizado al Instituto en cumplimiento del objeto del contrato corresponde al mes de julio de 2005, hace falta liquidar los meses de agosto a diciembre de 2005.
- De los 850 recibos del Centro de Diagnóstico firmados por el Subdirector Operativo en cumplimiento del contrato, se cancelo al Instituto lo correspondiente a 425 recibos, al no liquidarse el contrato el contratista tiene en su poder los 425 recibos restantes, numerados del 426 a 850, que debieron haberse anulado a la terminación del contrato.
- No se evidencia gestión por parte del director del Instituto para hacer uso de la póliza de cumplimiento, que garantiza el contrato.
- No se evidencian actividades de seguimiento al cumplimiento del contrato por parte de la oficina de control y el interventor del mismo, no se observan las actas de iniciación y liquidación del contrato, ni se han presentado observaciones.
- No se observa el recibo de pago de la Publicación del contrato en la Gaceta Departamental.

### 5.10 EVALUACIÓN ÁREA DE SISTEMAS

El proceso evaluativo al sistema de control interno al área de sistemas del Instituto de Tránsito Departamental del Meta, consiste en verificar la existencia y aplicación de políticas, normas, comprobar la adecuada selección, uso y resguardo de los recursos informáticos de la entidad, el grado de confiabilidad e integridad de los sistemas de procesamiento electrónico de datos, así como también, medir el avance del plan de mejoramiento al área de sistemas que el Instituto suscribió con este ente de control en la vigencia 2005.

La Contraloría Departamental del Meta espera que este informe contribuya a forjar lineamientos que apunten al mejoramiento continuo del sistema de control interno del Instituto, así como también a generar cultura del control ya que un control eficiente, minimiza errores, fallos, economiza tiempo, elimina traumatismos.

#### 5.10.1 Hechos Relevantes de la Evaluación



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- El Instituto de Tránsito y Transporte del Meta continua adoleciendo de políticas, normas y procedimientos a través de acto administrativo que coadyuven en el desarrollo de la función informática, su software no garantiza la confiabilidad e integridad de los sistemas, la seguridad de datos y programas es mínima, sus bases de datos son fácilmente vulnerables y se carece de un sistema integral (Hardware, software) que ejerza control entre procesos.
- El sistema de control interno al área de sistemas fue deficiente en la vigencia 2005, al no detectar el no registro en sus bases de datos de 1.107 comparendos que fueron reportados por la Policía de Carreteras.

### 5.10.2 Seguimiento al plan de mejoramiento área de sistemas

La evaluación al plan de mejoramiento resultado de la auditoría al sistema de control interno área de sistemas vigencia 2005, presentó un avance del 40%, como se aprecia en las siguientes observaciones:

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

No existe un software integral para todas las dependencias del Instituto

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

“Adquisición de un software que integre los procesos y procedimientos de las áreas del instituto”.

- **Avance de la Propuesta**

Se identificaron las necesidades del área operativa, se elaboró el estudio de oportunidad y conveniencia, se convocó a una contratación directa para la adquisición de un software integrado, pero esta se declaró desierta por falta de interés de la propuesta, Avance 30% por lo que se reitera la observación.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

No existe mapa de riesgos informático como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno de la Administración

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**



“Elaboración del mapa de riesgos informáticos”.

- **Avance de la Propuesta**

El instituto identificó los riesgos más relevantes del área informática, se encuentran plasmados en borrador, pero no se ha adoptado y socializado a través de acto administrativo. Avance 40% por lo que se reitera la observación

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

No existe plan de contingencia para el área informática

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

“Elaboración del plan de contingencia del área informática.”

- **Avance de la Propuesta**

La entidad elaboró un primer borrador del plan de contingencias a ejecutar en caso de posibles desastres informáticos, falta adoptarlo a través de acto administrativo y socializarlo, avance 45%, por lo que se reitera la observación.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

No existen suficientes equipos de cómputo y los que existen están obsoletos

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

“Adquirir dos equipos servidores y 21 equipos de cómputo con sus respectivos periféricos y licencias del sistema operativo y software para trabajo en grupo.”

- **Avance de la Propuesta**

El Instituto adquirió 6 equipos de cómputo y obtuvo colaboración de la Gobernación para comprar otros equipos, los que no se han adquirido por la Ley de garantías, avance 40%, por lo que se reitera la observación.



### **5.11. EVALUACIÓN ÁREA DE ARCHIVO**

La Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, en la cual quedaron plasmadas las directrices sobre la manera de administrar la documentación pública, obliga a toda institución del Estado y empresas privadas que cumplen funciones públicas a la adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos.

El cumplimiento de la Ley General de Archivos, y por ende, la adopción de las Tablas de Retención Documental en cualquier administración, brinda a ésta, beneficios como: facilitar el manejo de la información, racionaliza la producción documental, proporciona un servicio eficaz y eficiente, identifica y refleja las funciones institucionales entre otros.

Con el fin de verificar adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos estipulado en la Ley 594 de 2000, la Contraloría Departamental del Meta realizó una encuesta sobre la evaluación de la función archivística en el Instituto, encontrando lo siguiente:

#### **5.11.1 Aspectos Administrativos y Normativos**

- El Instituto cuenta con áreas para el manejo de archivos, pero no forma parte de la estructura orgánica de la entidad.
- La persona que maneja el archivo acreditó capacitación en “Curso Básico sobre organización y manejo de Archivos, nivel Uno”, con una intensidad de 40 Horas, Archivo General de la Nación.
- Se evidenció acto administrativo de la conformación del Comité de Archivo el cual fue creado mediante Resolución N° 149 de marzo de 2005.
- La entidad ha invertido recursos en la adquisición de algunas cajas de cartón diseñadas para el manejo de archivos.

#### **5.11.2 Aspectos Técnicos**

- Se evidenció que una parte del archivo central se vienen guardando en cajas diseñadas especialmente para archivo de documentos según Ley General de Archivos.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- La entidad no contiene ni aplica un programa de gestión documental, dicho documento debe contener la descripción detallada de los procedimientos, pautas y normas para la realización de procesos archivísticos.
- El Instituto no cuenta con inventario general de documentación, instrumento esencial para lograr el acceso a los documentos y facilitar el suministro de la información de manera oportuna.
- La entidad dispone de espacios suficientes para el almacenamiento de la documentación en Archivos de Gestión, Central.
- El Instituto no cuenta con ningún tipo de tecnología que coadyuve en la conservación de la información, tales como microfilmaciones, digitalización de imágenes, tecnología versión software, etc
- La entidad no ha realizado transferencias de documentos históricos a otras entidades.
- La entidad elaboró Tablas de Retención Documental las cuales ya fueron revisadas y devueltas para la respectiva corrección por el Consejo Departamental de Archivo.

### 5.12 DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Meta no Fenece la cuenta del Instituto Departamental de Tránsito y Transportes del Meta por la vigencia fiscal correspondiente al año 2005, clasificándola en el cuadrante A24 de la siguiente matriz de dictamen:

| Concepto / Opinión | Limpia | Con Salvedades | Negativa | Abstención |
|--------------------|--------|----------------|----------|------------|
| Favorable          | A11    | A12            | A13      | A14        |
| Con Observaciones  | A21    | A22            | A23      | A24        |
| Desfavorable       | A31    | A32            | A33      | A34        |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE**  
**BALANCE GENERAL**  
**PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| <b>Cód</b> | <b>ACTIVO</b>  | <b>Diciembre<br/>2.005</b> | <b>Diciembre<br/>2.004</b> | <b>Cód</b> | <b>PASIVO</b>                               | <b>Diciembre<br/>2.005</b> | <b>Diciembre<br/>2.004</b> |
|------------|--|----------------------------|----------------------------|------------|---|----------------------------|----------------------------|
|            | <b>CORRIENTE (1)</b>                                     | <b>761.030</b>             | <b>569.307</b>             |            | <b>CORRIENTE (4)</b>                        | <b>743.038</b>             | <b>708.383</b>             |
| 11         | Efectivo   | 750.666                    | 383.054                    | 21         | Operaciones de Banca Central y Entidades f. | 0                          | 0                          |
| 12         | Inversiones  | 2.000                      | 2.000                      | 22         | Operaciones de Credito Público              | 0                          | 0                          |
| 13         | Rentas por cobrar  | 0                          | 0                          | 23         | Obligaciones financieras                    | 0                          | 0                          |
| 14         | Deudores   | 8.364                      | 184.253                    | 24         | Cuentas por pagar                           | 245.727                    | 209.674                    |
| 15         | Inventarios  | 0                          | 0                          | 25         | Obligaciones laborales y de Seg Integ.      | 125.952                    | 274.283                    |
| 19         | Otros activos  | 0                          | 0                          | 26         | Bonos y títulos emitidos                    | 0                          | 0                          |
|            | Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) * |                            |                            | 27         | Pasivos estimados                           | 0                          | 0                          |
|            |  |                            |                            | 29         | Otros pasivos                               | 371.359                    | 224.426                    |
|            | <b>NO CORRIENTE (2)</b>                                  | <b>1.097.511</b>           | <b>2.218.158</b>           |            | <b>NO CORRIENTE (5)</b>                     | <b>-</b>                   | <b>-</b>                   |
| 12         | Inversiones  | 0                          | 0                          | 22         | Deuda pública                               | 0                          | 0                          |
| 13         | Rentas por cobrar  | 0                          | 0                          | 23         | Obligaciones financieras                    | 0                          | 0                          |
| 14         | Deudores   | 0                          | 0                          | 24         | Cuentas por pagar                           | 0                          | 0                          |
| 16         | Propiedades, planta y equipo                             | 0                          | 79.125                     | 25         | Obligaciones laborales                      | 0                          | 0                          |
| 17         | Bienes de beneficio y uso público                        | 0                          | 0                          | 26         | Bonos y títulos emitidos                    | 0                          | 0                          |
| 18         | Recursos naturales y del ambiente                        | 0                          | 0                          | 27         | Pasivos estimados                           | 0                          | 0                          |
| 19         | Otros activos  | 1.097.511                  | 2.139.033                  | 29         | Otros pasivos                               | 0                          | 0                          |
|            | Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) * | 0                          | 0                          |            | <b>TOTAL PASIVO</b>                         | <b>743.038</b>             | <b>708.383</b>             |
|            |  |                            |                            |            | <b>PATRIMONIO (7)</b>                       | <b>1.115.503</b>           | <b>2.079.082</b>           |
|            |  |                            |                            | 31         | Hacienda pública                            |                            |                            |
|            |  |                            |                            | 32         | Patrimonio institucional                    | 1.115.503                  | 2.079.082                  |
|            | <b>TOTAL ACTIVO (3)</b>                                  | <b>1.858.541</b>           | <b>2.787.465</b>           |            | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)</b>        | <b>1.858.541</b>           | <b>2.787.465</b>           |
|            | <b>CUENTAS ORDEN DEUDORAS (9)</b>                        | <b>0</b>                   | <b>0</b>                   |            | <b>CUENTAS ORDEN ACREEDORAS (10)</b>        | <b>0</b>                   | <b>0</b>                   |
| 81         | Derechos contingentes                                    | 3.013.511                  | 0                          | 91         | Responsabilidades contingentes              | -676.849                   | -628.811                   |
| 82         | Deudoras fiscales  | 0                          | 0                          | 92         | Acreedoras fiscales                         | 0                          | 0                          |
| 83         | Deudoras de control                                      | 21.849                     | 10.925                     | 93         | Acreedoras de control                       | 0                          | 0                          |
| 84         | Deudoras fiduciarias                                     | 0                          | 0                          | 94         | Acreedoras fiduciarias                      | 0                          | 0                          |
| 89         | Deudoras por contra (cr)                                 | -3.035.360                 | -10.925                    | 99         | Acreedoras por contra (db)                  | 676.849                    | 628.811                    |

**CESAR AUGUSTO ROBAYO ALVAREZ**  
Director General

**CLARIBEL FONSECA NIETO**  
Contador Publico  
T.P. 57951-T

**ARID NOE MENDIETA HIGINIO**  
Jefe del área Financiera y Contable



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL  
PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005  
(Cifras en miles de pesos)**

| <b>Código</b> | <b>Cuentas</b>  | <b>Diciembre<br/>2005</b> | <b>Diciembre<br/>2004</b> |
|---------------|---|---------------------------|---------------------------|
|               | <b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>                             | <b>1.676.219</b>          | <b>1.689.300</b>          |
| 41            | Ingresos Fiscales   | 0                         | 0                         |
| 43            | Venta de servicios  | 1.676.219                 | 1.689.300                 |
|               | <b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>                               | <b>1.731.526</b>          | <b>1.806.508</b>          |
| 51            | De administración   | 1.728.663                 | 1.512.212                 |
| 53            | Provisiones, agotamiento, amortización                        | 2.863                     | 294.296                   |
|               | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>                    | <b>(55.307)</b>           | <b>(117.208)</b>          |
|               | <b>OTROS INGRESOS (5)</b>                                     | <b>78.731</b>             | <b>137.461</b>            |
| 48            | Otros ingresos  | 78.731                    | 137.461                   |
|               | <b>OTROS GASTOS (7)</b>                                       | <b>13.633</b>             | <b>98.777</b>             |
| 58            | Otros gastos  | 13.633                    | 98.777                    |
|               | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)</b> | <b>9.791</b>              | <b>(78.524)</b>           |
|               | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>                 | <b>9.791</b>              | <b>(78.524)</b>           |

**CESAR AUGUSTO ROBAYO ALVAREZ**  
Director General

**ARID NOE MENDIETA HIGINIO**  
Jefe del área Financiera y Contable

**CLARIBEL FONSECA NIETO**  
Contador Publico  
T.P. 57951-T



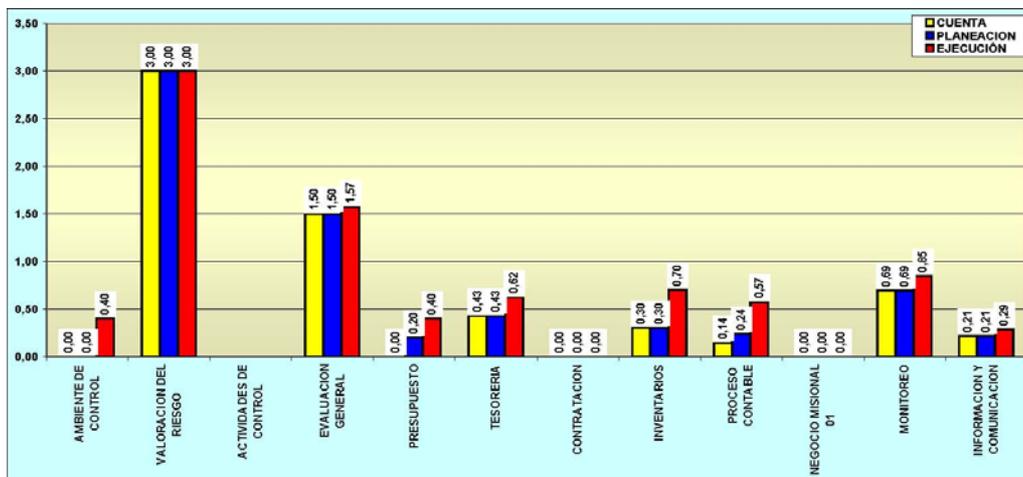
## **6. Instituto de Turismo del Meta**

## 6. INSTITUTO DE TURISMO DEL META

### 6.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno se encuentra en una valoración de riesgo medio con una calificación de 0.64, evaluación que es soportada en el análisis de cada uno de los componentes.

**Grafico 11. Control Interno**



#### 6.1.1 Ambiente de control

Este es uno de los componentes más importantes por la incidencia del recurso humano en el fortalecimiento de los principios, valores, autocontrol y aplicación de herramientas que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales y evaluación de los mecanismos para el mejoramiento continuo.

El puntaje obtenido para este componente es de 0.13 equivalente a un riesgo bajo, mejorando la evaluación de riesgo medio realizada durante el 2004. El Instituto cuenta con Manual de Ética, Plan Operativo de Inversiones debidamente articulado al Plan de Desarrollo del Departamento.

#### 6.1.2 Valoración del Riesgo

La valoración del riesgo arroja un puntaje de 3.00 situándose como riesgo alto, debido a que la entidad, aunque está avanzando en la construcción del mapa de riesgos que le permitirá determinar el nivel de exposición en que se encuentran algunos de los procesos de la entidad, a 31 de diciembre de 2005 aún no se encontraba formalizado.



### **6.1.3 Actividades de Control**

Este componente presenta un nivel de riesgo medio con una calificación de 0.60 debido a que durante el desarrollo de los procesos no se identifica y por consiguiente no se manejan los riesgos inherentes en cada una de las actividades.

- Presupuesto

Su nivel de riesgo es bajo con un puntaje de 0.20 debido a que la entidad ejecuta su presupuesto de acuerdo a la normatividad vigente.

- Área financiera:

Presenta un nivel de riesgo medio con un puntaje promedio de 0.41 debido a que los libros de contabilidad no se aplican debidamente como lo establece el Plan General de Contabilidad Pública; los ingresos no son registrados por el sistema de causación; no se concilian los movimientos de inversiones entre tesorería y contabilidad y los inventarios físicos no coinciden con los saldos de contabilidad.

### **6.1.4 Monitoreo**

La calificación obtenida en este componente fue de 0.74, lo que significa un riesgo medio. Aunque en el Instituto existen sistemas de evaluación que permitirían generar cultura de autocontrol y mejoramiento continuo de la gestión institucional en los cuales la Oficina de Control Interno ha participado activamente, no se encuentran formalizados. Así mismo es necesario concluir el Mapa de Riesgos.

### **6.1.5 Información y comunicación**

La calificación obtenida fue de 0.24, lo que significa un riesgo bajo. El sistema de información implementado en la vigencia garantiza que ésta fluya de acuerdo a las necesidades de los usuarios. Debe mejorarse en aspectos como capacitación en el manejo del sistema integrado Prosoft ya que los funcionarios no tienen un manejo total sobre este software.

## **6.2 PROCESO DE PLANEACION**

### **6.2.1 Evaluación de los instrumentos de Planeación**



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Al tener como referencia el marco normativo anterior, se evaluará los instrumentos de la planeación del Instituto como son: Plan de Acción, Plan Operativo Anual de inversiones y Presupuesto Anual.

### 6.2.1.1 Plan de Acción

El Plan de Acción es una herramienta de gestión que permite orientar estratégicamente los procesos y recursos disponibles, hacia el logro de objetivos y metas anuales, a través de la ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Se pudo observar que el Plan de Acción no se elaboró para cada anualidad, si no para el período 2004-2007, hecho que no permite verificar las acciones de programación anual con la ejecución del presupuesto.

No se establecieron metas, cabe aclarar que éstas se constituyen en la medida para evaluar el cumplimiento de la acción, las cuales deben definirse claramente en términos de productos o resultados a obtener.

No se fijaron indicadores que permitan medir el avance de las acciones.

No se definieron los responsables de ejecutar las acciones.

El Instituto no especifica el tiempo para ejecutar la acción, situación dada por no tener definida las metas.

Pese a que las metas se constituyen en la medida para evaluar el cumplimiento de la acción, las cuales deben definirse claramente en términos de productos o resultados a obtener, éstas no fueron establecidas. De igual manera no se fijaron indicadores que permitan medir el avance de las acciones y ni se definieron los responsables de ejecutarlas.

Dado que en el Plan de Acción del Instituto las actividades no especifican en qué tiempo se van a ejecutar, éste hecho conduce a desconocer qué acción será ejecutada en cada vigencia; pareciera suponerse que las acciones propuestas, deben estar cumplidas al finalizar el Plan de Desarrollo del Departamento, lo que en términos de evaluación, representa que sólo al finalizar el período programado del Plan de Acción el Instituto podría evaluar el cumplimiento de las acciones.

Se verificó que el Plan de Acción no fue presentado al Consejo Directivo para su aprobación como lo establece el Artículo 76 del literal a) de la Ley 489 de 1998, en concordancia con esta norma el Decreto 1323 de 1998 del Departamento del Meta



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

establece en el Artículo 7: “La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones; numeral 1: ...Asesorar la formulación de políticas, planes, programas en el sector turístico del Departamento, teniendo en cuenta el plan de desarrollo del Departamento.”

### 6.2.1.2 Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI -

En este aspecto puede decirse que el Instituto está mejorando el sistema de planeación, pues para la vigencia fiscal 2005 ajustó el POAI al Plan de Desarrollo “Visión sin Límites 2004-2007” señalando los proyectos, valor y metas propuestas, debidamente articulados con los subprogramas, programas y estrategias del Plan de Desarrollo.

## 6.3 CERTIFICACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

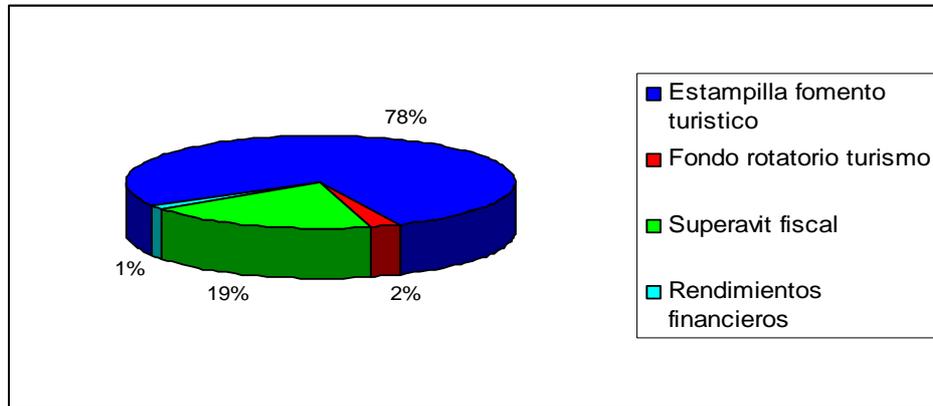
El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2005 fue fijado mediante Ordenanza No. 553 de diciembre 20 de 2004 y liquidado mediante Decreto No. 611 de diciembre de 2004 por \$4.856.003 miles. El Gerente del Instituto de Turismo del Meta adoptó el presupuesto mediante Resolución No. 001 de enero 03 de 2005.

Se efectuaron adiciones al presupuesto por un valor de \$2.632.912 miles para alcanzar un presupuesto definitivo por valor de \$7.488.915 miles. Durante la vigencia 2005 se efectuaron traslados presupuestales por un valor de \$1.023.420 miles.

### 6.3.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos

Los ingresos totales de la vigencia ascendieron a \$8.488.347 miles logrando superar el aforo final (después de adiciones) en la suma de \$999.432 miles. Cabe destacar que la estampillas de fomento turístico superó en \$824.484 miles, el aforo inicial equivalente a un 14.5%.

**Grafico 12. Composición de los Ingresos 2005**



La renta más representativa dentro del total de los recaudos del Instituto correspondió a los Ingresos Tributarios por Estampillas de fomento turístico con \$6.512.666 miles equivalente a un 76.7%, seguido de los Recursos de Capital por valor de \$1.650.730 miles, equivalentes al 19.4% luego los Ingresos No Tributarios por Fondo Rotatorio de Turismo por valor de \$206.363 equivalente al 2.4%.

También se observó que la renta por Rendimiento financieros aunque no se programó recaudos, al final del período alcanzó la suma de \$114.895 miles debido a un eficiente manejo financiero o de inversiones.

### **6.3.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos**

#### *6.3.2.1 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Corrientes*

Para efectos de la conformación de los cuadros comparativos del comportamiento histórico de las Ejecución Presupuestal de Ingresos del período 2003 a 2005 del Instituto de Turismo del Meta, este organismo de control agrupó las cifras en valores corrientes donde los porcentajes de variación se interpretan como tasas de crecimiento histórico.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 73. Comportamiento histórico de los ingresos en valores corrientes**

Miles de \$

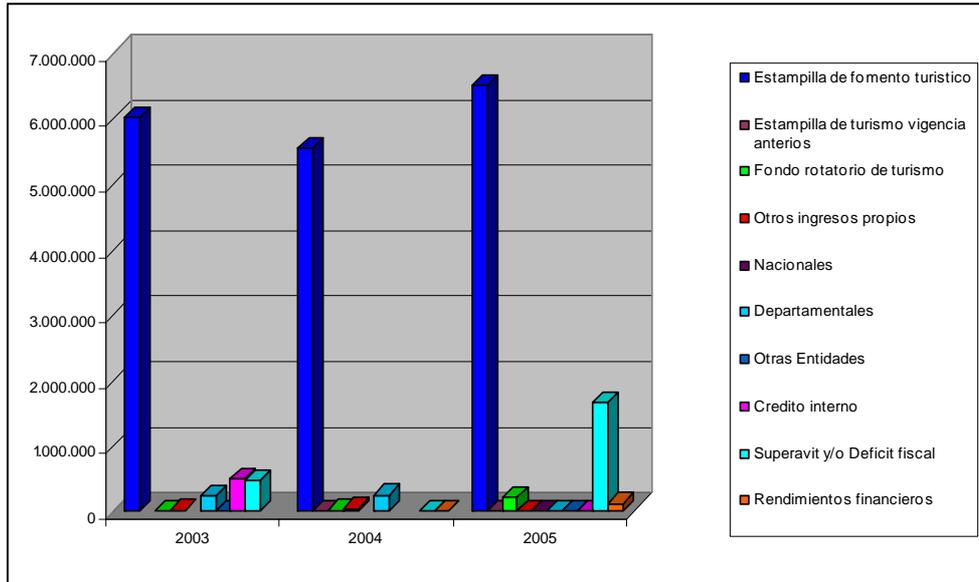
| IDENTIFICACION RENTA                    | 2003             | 2004             | 2005             | CREC. HIST.   | Variación       |
|---|------------------|------------------|------------------|---------------|-----------------|
|   |                  |                  |                  |               | 2005/2004       |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>              | <b>6.254.043</b> | <b>5.843.817</b> | <b>6.722.722</b> | <b>3,7</b>    | <b>15,0</b>     |
| <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>             | <b>6.011.861</b> | <b>5.543.000</b> | <b>6.512.666</b> | <b>4,1</b>    | <b>17,5</b>     |
| <b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>             | <b>6.011.861</b> | <b>5.543.000</b> | <b>6.512.666</b> | <b>4,1</b>    | <b>17,5</b>     |
| Estampilla de fomento turístico         | 6.011.861        | 5.542.746        | 6.512.666        | 4,1           | 17,5            |
| Estampilla de turismo vigencia anterior |                  | 254              | 0                | 0,0           | -100,0          |
| <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>          | <b>242.182</b>   | <b>300.817</b>   | <b>210.056</b>   | <b>-6,9</b>   | <b>-30,2</b>    |
| <b>RENTAS CONTRACTUALES</b>             | <b>13.554</b>    | <b>51.928</b>    | <b>210.056</b>   | <b>293,7</b>  | <b>304,5</b>    |
| Fondo rotatorio de turismo              | 360              | 11.354           | 206.363          | 2.294,2       | 1.717,5         |
| Otros ingresos propios                  | 13.194           | 40.574           | 3.693            | -47,1         | -90,9           |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>                   | <b>228.628</b>   | <b>248.888</b>   | <b>0</b>         | <b>-100,0</b> | <b>-100,0</b>   |
| Nacionales                              |                  |                  | 0                | 0,0           | 0,0             |
| Departamentales                         | 228.628          | 248.888          | 0                | -100,0        | -100,0          |
| Otras Entidades                         | 0                |                  | 0                | 0,0           | 0,0             |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>              | <b>963.021</b>   | <b>3.139</b>     | <b>1.765.625</b> | <b>35,4</b>   | <b>56.149,1</b> |
| <b>RECURSOS DEL CREDITO</b>             | <b>500.000</b>   | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>-100,0</b> | <b>0,0</b>      |
| Crédito interno                         | 500.000          |                  | 0                | -100,0        | 0,0             |
| <b>RECURSOS DEL BALANCE</b>             | <b>463.021</b>   | <b>1</b>         | <b>1.650.730</b> | <b>88,8</b>   | <b>0,0</b>      |
| Superávit y/o Déficit fiscal            | 463.021          | 1                | 1.650.730        | 88,8          | 0,0             |
| Cancelación de reservas                 |                  |                  |                  | 0,0           | 0,0             |
| Venta de activos                        |                  |                  |                  | 0,0           | 0,0             |
| Recuperación de cartera                 |                  |                  |                  | 0,0           | 0,0             |
| <b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>         | <b>0</b>         | <b>3.138</b>     |                  | <b>0,0</b>    | <b>-100,0</b>   |
| Rendimientos financieros                |                  | 3.138            | 114.895          | 0,0           | 3.561,5         |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                   | <b>7.217.064</b> | <b>5.846.956</b> | <b>8.488.347</b> | <b>8,5</b>    | <b>45,2</b>     |

Fuente: Ejecuciones de ingresos del instituto de Turismo del Meta.

Durante los últimos tres años las rentas del Instituto presentaron un crecimiento histórico del 8.5%.

**Gráfico 13. Comportamiento Histórico de los Ingresos**

Miles de \$



Los ingresos totales del Instituto durante la vigencia 2005 presentaron un aumento con respecto al año 2004 del 8.5%, reflejada por el mayor recaudo en los Ingresos Tributarios que pasó de \$5.542.746 miles a \$6.512.666 miles e ingresos de capital que para el año 2005 ascendieron \$1.765.625 miles.

Los ingresos tributarios es el componente más importante, en él se encuentra las estampillas de turismo con un crecimiento histórico del 4.1%, es preciso señalar que el aumento del recaudo de estampilla es un importante indicador de las acciones de cobro iniciadas en la vigencia 2004.

Los Ingresos No Tributarios presentaron un crecimiento negativo durante los tres últimos años del 6.9%.

### 6.3.3.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Constantes

Para efectos de la conformación del cuadro comparativo del comportamiento histórico de la ejecución presupuestal de ingresos de los periodos 2003- 2005 del Instituto de Turismo del Departamento, éste organismo de control agrupó las cifras en valores constantes, utilizando los indicadores IPC donde los porcentajes de variación se interpretan como tasas de crecimiento real.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

El comportamiento histórico de los ingresos a partir del año 2003 en valores constantes, reflejó un aumento del 5.6%, influenciado por la renta fondo rotatorio de Turismo que paso de un recaudo de \$380 miles en el año 2003 a \$206.363 miles en el año 2005.

**Cuadro 74. Comportamiento histórico de los ingresos- Precios Constantes**

Miles de \$

| IDENTIFICACION RENTA                    | 2003             | 2004             | 2005             | CREC. REAL    | Variación      |
|---|------------------|------------------|------------------|---------------|----------------|
|   |                  |                  |                  |               | 2005/2004      |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>              | <b>6.598.015</b> | <b>5.843.817</b> | <b>6.722.722</b> | <b>0,9</b>    | <b>15,0</b>    |
| <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>             | <b>6.342.513</b> | <b>5.543.000</b> | <b>6.512.666</b> | <b>1,3</b>    | <b>17,5</b>    |
| <b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>             | <b>6.342.513</b> | <b>5.543.000</b> | <b>6.512.666</b> | <b>1,3</b>    | <b>17,5</b>    |
| Estampilla de fomento turístico         | 6.342.513        | 5.542.746        | 6.512.666        | 1,3           | 17,5           |
| Estampilla de turismo vigencia anterior | 0                | 254              | 0                | 0,0           | -100,0         |
| <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>          | <b>255.502</b>   | <b>300.817</b>   | <b>210.056</b>   | <b>-9,3</b>   | <b>-30,2</b>   |
| <b>RENTAS CONTRACTUALES</b>             | <b>14.299</b>    | <b>51.928</b>    | <b>210.056</b>   | <b>283,3</b>  | <b>304,5</b>   |
| Fondo rotatorio de turismo              | 380              | 11.354           | 206.363          | 2.231,0       | 1.717,5        |
| Otros ingresos propios                  | 13.920           | 40.574           | 3.693            | -48,5         | -90,9          |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>                   | <b>241.203</b>   | <b>248.888</b>   | <b>0</b>         | <b>-100,0</b> | <b>-100,0</b>  |
| Nacionales                              | 0                | 0                |                  | 0,0           | 0,0            |
| Departamentales                         | 241.203          | 248.888          | 0                | -100,0        | -100,0         |
| Otras Entidades                         | 0                |                  | 0                | 0,0           | 0,0            |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>              | <b>1.015.987</b> | <b>1</b>         | <b>1.765.625</b> | <b>31,8</b>   | <b>0,0</b>     |
| <b>RECURSOS DEL CREDITO</b>             | <b>527.500</b>   | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>-100,0</b> | <b>0,0</b>     |
| Crédito interno                         | 527.500          | 0                | 0                | -100,0        | 0,0            |
| <b>RECURSOS DEL BALANCE</b>             | <b>488.487</b>   | <b>1</b>         | <b>1.650.730</b> | <b>83,8</b>   | <b>0,0</b>     |
| Superávit y/o Déficit fiscal            | <b>488.487</b>   | 1                | 1.650.730        | 83,8          | 0,0            |
| Cancelación de reservas                 |                  |                  |                  | 0,0           | 0,0            |
| Recuperación de cartera                 |                  |                  |                  | 0,0           | 0,0            |
| Venta de activos                        |                  |                  |                  | 0,0           | 0,0            |
| Recuperación de cartera                 |                  |                  |                  | 0,0           | 0,0            |
| Rendimientos financieros                | 0                | 3.138            | 114.895          | 0,0           | <b>3.561,5</b> |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                   | <b>7.614.003</b> | <b>5.843.818</b> | <b>8.488.347</b> | <b>5,6</b>    | <b>-23,2</b>   |

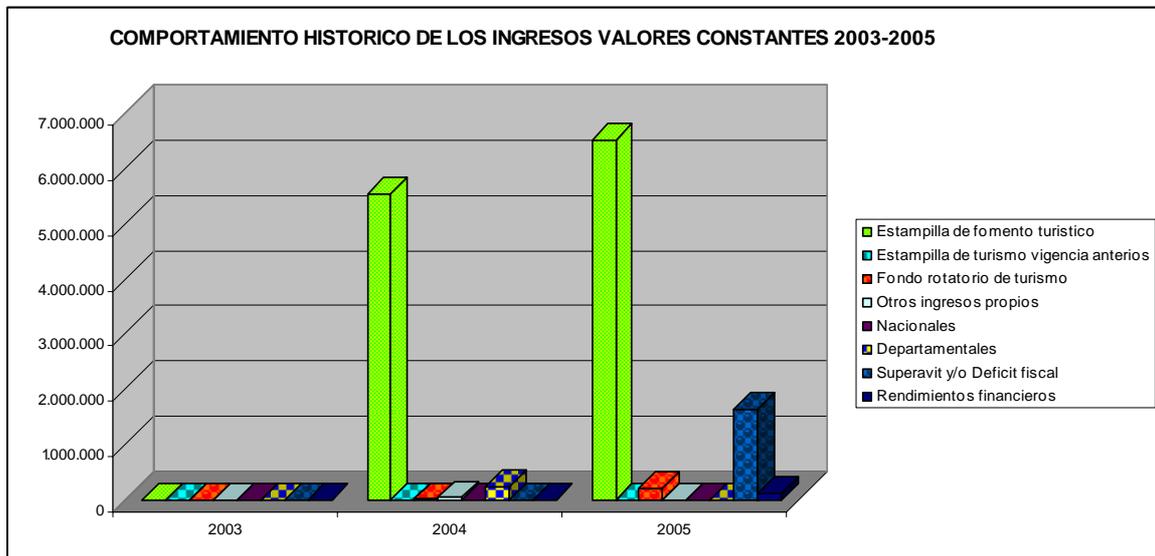
*Fuente: Ejecuciones de Ingresos del Instituto de Turismo 2002-2003-2004-2005*



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Grafico 14. Comportamiento histórico de los ingresos en valores constantes**



Los Ingresos Tributarios presentaron en los tres últimos años un incremento real del 1.3%. En este grupo se encuentra la estampilla de Turismo principal ingreso del instituto, renta que para la vigencia 2004 presentó un crecimiento del 1.3% con respecto a la vigencia anterior.

Los No tributarios presentaron un comportamiento decreciente del 9.3% debido a la disminución de los otros ingresos y las transferencias. El año 2005 frente a la vigencia anterior presentó un decrecimiento del 30.2%, reflejado en las rentas Departamentales, donde no se efectuaron transferencias al instituto por parte del Departamento.

### 6.3.3 Presupuesto de Gastos vigencia 2005

#### 6.3.3.1 Ejecución Presupuestal de Gastos

Durante la vigencia 2005 el Instituto ejecutó el presupuesto de gastos por la suma de \$4.312.169 miles, equivalentes al 74% de la apropiación total. Las obligaciones a 31 de diciembre ascendieron a \$4.180.129 miles y se efectuaron pagos efectivos por valor de \$4.117.955 miles.



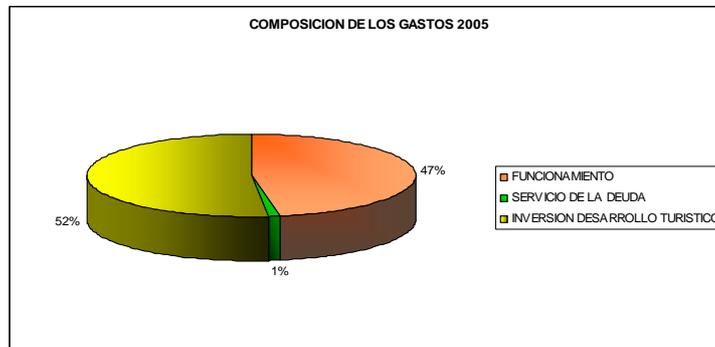
**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 75. Ejecución presupuestal de gastos - año 2005**

Miles de \$

| DESCRIPCIÓN  | TOTAL APROPIACIÓN | COMPROMISOS      | SALDO POR COMPR. | % EJEC.     | % PART.      |
|--|-------------------|------------------|------------------|-------------|--------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>  | <b>3.423.414</b>  | <b>3.217.781</b> | <b>205.633</b>   | <b>94,0</b> | <b>47,3</b>  |
| <b>Gastos de personal</b>  | <b>1.005.251</b>  | <b>879.770</b>   | <b>125.481</b>   | <b>87,5</b> | <b>12,9</b>  |
| Servicios personales asociados a la nómina                                 | 471.452           | 434.947          | 36.505           | 92,3        | 6,4          |
| Servicios personales indirectos  | 305.847           | 298.383          | 7.464            | 97,6        | 4,4          |
| Contribuciones nómina sector privado                                       | 165.636           | 115.116          | 50.520           | 69,5        | 1,7          |
| Contribuciones nómina sector público                                       | 62.316            | 31.324           | 30.992           | 50,3        | 0,5          |
| <b>Gastos generales</b>  | <b>567.512</b>    | <b>488.160</b>   | <b>79.352</b>    | <b>86,0</b> | <b>7,2</b>   |
| Adquisición de bienes  | 158.565           | 116.631          | 41.934           | 73,6        | 1,7          |
| Adquisición de servicios   | 407.147           | 370.623          | 36.524           | 91,0        | 5,5          |
| Impuestos y multas   | 1.800             | 906              | 894              | 50,3        | 0,0          |
| <b>Transferencias corrientes</b>   | <b>1.850.651</b>  | <b>1.849.851</b> | <b>800</b>       | <b>100</b>  | <b>27,2</b>  |
| Transferencias al sector público   | 1.849.851         | 1.849.851        | 0                | 100,0       | 27,2         |
| Previsión y Seguridad Social   | 200               | 0                | 200              | 0,0         | 0,0          |
| Otras transferencias   | 600               | 0                | 600              | 0,0         | 0,0          |
| <b>DEUDA PUBLICA</b>   | <b>92.000</b>     | <b>64.900</b>    | <b>27.100</b>    | <b>70,5</b> | <b>1,0</b>   |
| Amortizaciones   | 84.000            | 62.500           | 21.500           | 74,4        | 0,9          |
| Intereses, comisiones, gastos  | 8.000             | 2.400            | 5.600            | 30,0        | 0,0          |
| <b>INVERSION</b>   | <b>4.052.725</b>  | <b>3.513.546</b> | <b>539.179</b>   | <b>86,7</b> | <b>51,7</b>  |
| Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura | 1.182.269         | 990.702          | 191.567          | 83,8        | 14,6         |
| Dotación   | 103.000           | 92.907           | 10.093           | 90,2        | 1,4          |
| Recursos Humano no desagregable  | 2.280.540         | 2.118.723        | 161.817          | 92,9        | 31,2         |
| Investigación y estudios   | 368.080           | 311.214          | 56.866           | 84,6        | 4,6          |
| Administración del Estado ajuste ley 819                                   | 118.836           | 0                | 118.836          | 0,0         | 0,0          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>7.568.139</b>  | <b>6.796.227</b> | <b>771.912</b>   | <b>90</b>   | <b>100,0</b> |

**Gráfico 15. Composición de los gastos 2005**



Los gastos de Funcionamiento ascendieron a \$3.217.781 miles que representan el 47.3% del total de los gastos ejecutados. Dentro de este grupo se destacan las Transferencias Corrientes (FONPET) por valor de \$1.849.851 equivalente al 27%, del presupuesto, seguido de los gastos de personal con una participación del 12.9%

Los gastos generales ejecutados ascendieron a \$488.160 miles equivalente un 86%, participaron en el total de los gastos con un 7.2%.

El servicio de la deuda ejecutado por valor de \$64.900 miles, equivalente a un 70.5% de la apropiación definitiva y representa en el total de los gastos el 1%.

La Inversión se ejecutó en la suma de \$3.513.546 miles equivalente a un 86.7% del total apropiado y participa con un 52% del total de los gastos.

La Inversión fue dirigida en un 31.2% al programa de Recurso Humano, destacándose los proyectos de Apoyo a festivales, ferias y fiestas en Municipios del Departamento con una inversión de \$678.857 miles, el proyecto Festival Aniversario Torneo Internacional del Joropo con \$335.961, el proyecto Reactivación de la economía Local a través de eventos comunitarios con \$321.969. Los programas de construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector participaron con el 14.6% de los gastos totales.

### **6.3.4 Comportamiento Histórico de los Gastos**

#### *6.3.4.1 Comportamiento Histórico – Gastos en Precios Corrientes*

Para la conformación del cuadro histórico de gastos, se utilizan valores corrientes con el fin de analizar el comportamiento de los gastos en el tiempo con respecto a la inflación.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 76. Comportamiento histórico de los Gastos- Valores corrientes**

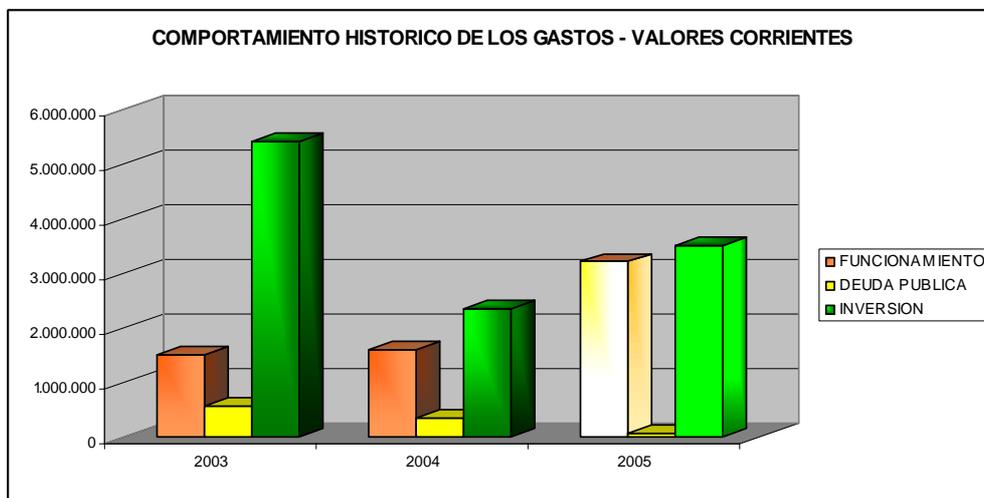
Miles de \$

| Descripción               | 2003              | 2004             | 2005             | Crecim.hi stor. | Variación 2005/2004 |
|---------------------------|-------------------|------------------|------------------|-----------------|---------------------|
|                           | <b>Gran total</b> | <b>7.518.526</b> | <b>4.312.169</b> |                 |                     |
| <b>Funcionamiento</b>     | <b>1.515.458</b>  | <b>1.611.229</b> | <b>3.217.781</b> | <b>41</b>       | <b>99,7</b>         |
| Gastos de personal        | 764.092           | 750.727          | 879.770          | 8               | 17,2                |
| Gastos generales          | 738.366           | 458.167          | 488.160          | 3               | 6,5                 |
| Transferencias corrientes | 13.000            | 402.335          | 1.849.851        | 114             | 359,8               |
| <b>Deuda publica</b>      | <b>569.500</b>    | <b>355.626</b>   | <b>64.900</b>    | <b>-57</b>      | <b>-81,8</b>        |
| <b>Inversión</b>          | <b>5.433.568</b>  | <b>2.345.314</b> | <b>3.513.546</b> | <b>22</b>       | <b>49,8</b>         |
| <b>TOTAL</b>              | <b>7.518.526</b>  | <b>4.312.169</b> | <b>6.796.227</b> | <b>26</b>       | <b>-42,6</b>        |

Fuente: Ejecución de Gastos del Instituto e informes de la Contraloría Departamental

Los gastos totales presentaron durante los años 2004-2005 un comportamiento histórico del 26%, reflejado principalmente por la inversión, la cual fue decreciente en un 22%.

**Gráfico 16. Comportamiento Histórico de los Gastos en Valores Corrientes**



Los gastos del Instituto en el año 2005 presentaron un crecimiento de \$2.484.058 miles con respecto al año 2004 equivalentes al 57.6%. Este aumento se refleja principalmente en las transferencias corrientes para el año 2005 que alcanzó la suma de \$1.849.851 en referencia a la cifra del 2004 de \$402.335.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

#### 6.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL

Esta situación tiene como objetivo, establecer los factores determinantes del déficit o superávit presupuestal, evaluando los componentes del presupuesto vigencia 2005 presentados en la rendición de cuentas por el Instituto.

**Cuadro 77. Situación Presupuestal**

| Miles \$                      |                  |
|-------------------------------|------------------|
| CONCEPTO                      | VALOR            |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>         | <b>8.488.347</b> |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>    | <b>6.722.722</b> |
| Ingresos Tributarios          | 6.512.666        |
| Ingresos No tributarios       | 210.056          |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>    | <b>1.765.625</b> |
| <b>GASTOS</b>                 | <b>6.753.574</b> |
| Pagos de la Vigencia          | 6.174.856        |
| Cuentas por pagar             | 17.528           |
| Reservas de Apropriación      | 561.190          |
| <b>SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b> | <b>1.734.773</b> |

Fuente: Ejecuciones de Ingresos y Gastos del Instituto de Turismo

La Situación Presupuestal del Instituto de Turismo del Meta es de superávit en \$1.734.773 miles, debido principalmente a que existen recursos correspondientes a la vigencia anterior y se están adicionando a este periodo.

#### 6.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA

La Situación de tesorería permite ver los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigencias que deberán ser cubiertas en la nueva vigencia que se inicia.

**Cuadro 78. Situación de tesorería**

| Miles de \$                         |                  |
|-------------------------------------|------------------|
| CONCEPTO                            | VALOR            |
| <b>Efectivo</b>                     | <b>2.909.355</b> |
| Caja                                | 2.213            |
| Inversiones                         | 1.535.031        |
| Bancos                              | 1.372.111        |
| <b>Total Disponible</b>             | <b>2.909.355</b> |
| <b>Cuentas por Pagar</b>            | <b>966.159</b>   |
| Cuentas por pagar vigencia actual   | 966.159          |
| <b>Total Exigible</b>               | <b>966.159</b>   |
| <b>TOTAL SUPERÁVIT DE TESORERÍA</b> | <b>1.943.196</b> |

Fuente: Información rendida en la cuenta anual 2005 y Balance General Anexo 2



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Como se observa en el cuadro anterior la entidad presenta una situación de tesorería superavitaria, al cierre de la vigencia 2005, por valor de \$1.943.196 miles.

### 6.6 SITUACIÓN FISCAL

Tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

**Cuadro 79. Situación fiscal**

|   | Miles de \$      |
|---|------------------|
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                       | <b>2.909.355</b> |
| Efectivo                                      | 1.374.324        |
| Caja  | 2.213            |
| <b>Bancos y Corporaciones</b>                 | <b>1.372.111</b> |
| Cuentas bancarias                             | 77.980           |
| Cuentas de Ahorro                             | 1.294.131        |
| <b>Inversiones Temporales</b>                 | <b>1.535.031</b> |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                       | <b>1.600.478</b> |
| Cuentas Por Pagar                             | 966.159          |
| Obligaciones Laborales                        | 73.130           |
| Reservas Presupuestales de la Vigencia (100%) | 561.189          |
| <b>SUPERÁVIT FISCAL</b>                       | <b>1.308.877</b> |

El Instituto de Turismo al cierre de la vigencia 2005, presenta un superávit fiscal de \$1.308.877 miles, lo cual indica que dispone de recursos suficientes para atender sus obligaciones inmediatas y además el pago de las reservas presupuestales.

### 6.7 OPINIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Debido a que el saldo de la cuenta Bancos y corporaciones no fue tomado fielmente de los libros oficiales de contabilidad, se considera que éste se encuentra sobrestimada en la suma de \$391.949 miles.

La cuenta Inversiones se encuentra subestimada en \$8.955 miles, valor correspondiente a intereses generados por un CDT redimido con CONAVI y no contabilizado en la posterior constitución con el Banco Superior.

Los Ingresos por estampilla se incorporan en los estados financieros cuando se cancelan al Instituto y no cuando surgen o se presentan los derechos de cobro que los originan, contraviniendo el principio de causación.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Lo anterior genera una distorsión importante en la realidad económica, financiera y social, lo cual no permite establecer la razonabilidad de los mismos.

Las cuentas que conforman el grupo de Propiedades, Planta y Equipo se encuentran sobrestimadas en \$18.597 miles, resultante del inventario físico realizado a 31 de diciembre de 2005.

La cuenta obras y mejoras en propiedad ajena arroja un saldo por amortizar de \$303.205 miles, de este saldo se resta el valor correspondiente al contrato 86 de 2002 reclasificado a bienes entregados a terceros y cuyo saldo por amortizar esta por valor de \$16.040 miles, también se resta la amortización del mes de diciembre que de acuerdo a la tabla de amortización del saneamiento contable esta por valor de \$24.918 miles. Sumando saldos obtenemos que la cuenta se encuentra sobrestimada en libros en la suma de \$19.901 miles.

En las notas a los estados contables no existen revelaciones sobre el método de amortización empleado para los bienes entregados a terceros, a fin de establecer el mecanismo para amortizar se tomo como guía los papeles de trabajo del saneamiento contable allegados por el instituto.

El saldo de las cuentas por pagar no fue tomado fielmente de los libros de contabilidad, razón por la cual se considera que esta cuenta se encuentra sobrestimada en la suma de \$391.949 miles.

Debido a que, al cierre del año 2005, no se contabilizó la utilidad o pérdida, la cuenta Resultado del Ejercicio se encuentra subestimada en la suma de \$570.972 miles.

Los ingresos del Instituto de Turismo del Meta originados a través de los entes públicos son contabilizadas por el sistema de caja y no por el sistema de causación. El PGCP establece que los hechos financieros, económicos y sociales deben registrarse en el momento en que sucedan, independientemente del instante en que se produzca la corriente de efectivo que se deriva de éstos, generando incertidumbre sobre el saldo real de esta cuenta.

En nuestra opinión, **excepto por** lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables del Instituto de Turismo del Meta, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2005 de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.



## **6.8. PROCESO DE RECAUDO Y PAGO**

A través de este ejercicio, se pretende demostrar la gestión financiera del Instituto, entendida como la concurrencia de recursos necesarios para las acciones encaminadas al cumplimiento de su misión constitucional, en pro del desarrollo turístico del Departamento.

### **6.8.1. Estatuto de Rentas**

La fuente de creación de los ingresos está establecida en el Artículo 9 del Decreto 1323 de 1998. La ordenanza 305 de 1998, modificada mediante los artículos 264 y 265 la Ordenanza 466 de 2001. Estos artículos establecen la obligación del recaudo y consignación y compromete al Instituto a elaborar un formulario en el cual los responsables del recaudo deberán consignar la información requerida.

### **6.8.2. Proceso de recaudo vigencia 2005**

Para el análisis del proceso de recaudo se tomó como muestra recibos de caja expedidos durante el mes de diciembre de 2005, específicamente de los días 29 y 30.

Los recibos son emitidos por el sistema Prosoft en forma individual después de realizada la consignación por cada usuario. El instituto no ha implementado mecanismos que permitan identificar los contribuyentes que consignan en los bancos, los recaudos por estampilla de turismo.

### **6.8.3. Proceso de pago vigencia 2005**

Para el desarrollo de este proceso se tomó como muestra los pagos que corresponden a los rubros de Apoyo Festivos, Ferias y Fiestas en Municipios del Departamento; mantenimiento, dotación del parque con atractivos turísticos; promoción del departamento a través de la asistencia a reinados de belleza, por ser estos los mas representativos en el presupuesto del Instituto.

Con los comprobantes de egresos y las facturas o cuentas de cobro que soportan el pago se evidenció que el Instituto está efectuando el pago a los proveedores dentro de los once días promedio como se muestra en el siguiente cuadro.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 80. Días promedio de pago de cuentas**

Miles de \$

| No. CONTRATO O OPS    | CUENTA COBRO |          | OBLIGACIÓN |          | COMPROBANTE DE EGRESO |          | VALOR PAGO | DÍAS PROMEDIO |
|-----------------------|--------------|----------|------------|----------|-----------------------|----------|------------|---------------|
|                       | Numero       | Fecha    | Numero     | Fecha    | Numero                | Fecha    |            |               |
| OPS 945 de oct/26     |              | 31/10/05 | 1666       | 03/11/05 | 2007                  | 04/11/05 | 2.000      | 4             |
| Res. 258/05           |              |          | 1730       | 02/11/05 | 2008                  | 04/11/05 | 12.000     |               |
|                       |              |          | 1616       | 02/11/05 | 2009                  | 04/11/05 | 1.267      |               |
|                       |              | 13/10/05 | 1508       | 03/11/05 | 2010                  | 04/11/05 | 2.570      | 22            |
| Cont 049/05           |              | 04/11/05 | 1731       | 04/11/05 | 2011                  | 04/11/05 | 10.500     | 0             |
| OPS 932 de oct/19     |              | 02/11/05 | 1636       | 08/11/05 | 2014                  | 04/11/05 | 3.000      | 2             |
| OPS 933 de oct/20     |              |          | 1638       | 02/11/05 | 2015                  | 04/11/05 | 1.380      |               |
|                       |              | 13/10/05 | 1597       | 02/11/05 | 2016                  | 09/11/05 | 2.800      | 27            |
| Cont 044/05           |              | 18/10/05 | 1622       | 03/11/05 | 2017                  | 09/11/05 | 8.000      | 22            |
| OPS 947 de oct/28     |              | 31/10/05 | 1669       | 03/11/05 | 2018                  | 09/11/05 | 5.000      | 9             |
| Cont 53/05            |              |          | 1907       | 07/12/05 | 2295                  | 07/12/05 | 4.000      |               |
| OPS 981 de nov/03     |              | 28/11/05 | 1758       | 29/11/05 | 2248                  | 02/12/05 | 2.000      | 4             |
| OPS 976 de nov/03     |              | 23/11/05 | 1753       | 29/11/05 | 2246                  | 02/12/05 | 1.500      | 9             |
| OPS 985 de nov/04     |              | 29/11/05 | 1763       | 29/11/05 | 2245                  | 02/12/05 | 4.500      | 3             |
|                       |              | 16/11/05 | 1779       | 24/11/05 | 2240                  | 02/12/05 | 2.600      | 16            |
| Total días            |              |          |            |          |                       |          |            | 118           |
| días promedio de pago |              |          |            |          |                       |          |            | 10,7          |

Fuente: Tesorería Instituto de Turismo

El pago de servicios públicos se realiza dentro del límite de pago, excepcionalmente se pasa de la fecha límite. El pago de nómina se realiza mediante el sistema de dispersión de fondos en el Banco CONAVI a más tardar el día 30 de cada mes. Los pagos de retención en la fuente no presentan intereses de mora, multas o sanciones.

## 6.9 EVALUACION AREA DE SISTEMAS

El proceso evaluativo al sistema de control interno al área de sistemas del Instituto de Turismo del Meta, consiste en verificar la existencia y aplicación de políticas, normas, comprobar la adecuada selección, uso y resguardo de los recursos informáticos de la entidad, el grado de confiabilidad e integridad de los sistemas de procesamiento electrónico de datos, así como también, medir el avance del plan de mejoramiento al área de sistemas que el Instituto suscribió con este ente de control en la vigencia 2005.

La Contraloría Departamental del Meta espera que este informe contribuya a forjar lineamientos que apunten al mejoramiento continuo del sistema de control interno, así como también a generar cultura del control ya que un control eficiente, minimiza errores, fallos, economiza tiempo y elimina traumatismos.



### **6.9.1 Seguimiento al plan de mejoramiento área de sistemas**

La evaluación al plan de mejoramiento resultado de la auditoría al área de sistemas vigencia 2005, presentó un avance del 83%, como se aprecia en las siguientes observaciones:

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Carencia de Acto Administrativo del mapa de riesgos de los procesos informáticos.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

“Acto Administrativo que ratifique la implementación del mapa de Riesgos”.

- **Avance de la Propuesta**

El Instituto elaboró el mapa de riesgos, pero no ha sido adoptado a través de acto administrativo, por lo tanto se reitera la observación

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

No existe en el Manual de funciones los procedimientos Informáticos

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

“Incluir en el Manual de Funciones los procedimientos”

- **Avance de la Propuesta**

El instituto elaboró el manual de funciones y lo adoptó a través de la resolución 274 de 2005.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

No se ha reglamentado mediante acto Administrativo las responsabilidades y niveles de acceso al Sistema de Información.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

“Establecer la reglamentación mediante acto Administrativo”

- **Avance de la Propuesta**



La entidad reglamentó a través de la resolución 95 de 2005 las responsabilidades y niveles de acceso a que tienen derecho los usuarios del sistema

## 6.10. EVALUACIÓN ÁREA DE ARCHIVO.

La Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, en la cual quedaron plasmadas las directrices sobre la manera de administrar la documentación pública, obliga a toda institución del Estado y empresas privadas que cumplen funciones públicas a la adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos.

El cumplimiento de la Ley General de Archivos, y por ende, la adopción de las Tablas de Retención Documental en cualquier administración, brinda a ésta, beneficios como: facilitar el manejo de la información, racionaliza la producción documental, proporciona un servicio eficaz y eficiente, identifica y refleja las funciones institucionales entre otros.

Con el fin de verificar adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos estipulado en la Ley 594 de 2000, la Contraloría Departamental del Meta realizó una encuesta sobre la evaluación de la función archivística al Instituto de Turismo del Meta, encontrando lo siguiente:

### 6.10.1 Aspectos Administrativos y Normativos

- El Instituto cuenta con áreas para el manejo de archivos, pero no forman parte de la estructura orgánica de la entidad.
- La persona que maneja el archivo acreditó capacitación en:
  - “Curso Taller sobre conservación Preventiva para Archivo”, con una intensidad de 40 Horas cátedra, Archivo General de la Nación.
  - “Seminario Taller Elaboración de Tablas de Retención Documental para Municipios”, Gobernación del Meta
  - “Modulo 2 Planificación y organización de archivos administrativos”, Teco Archivos
  - “Tercer Seminario del Sistema Nacional de Archivo, Santafé de Bogota”, Archivo General de la Nación.
  - “Seminario Nacional Gestión de Archivo en las Entidades del Estado”, Consultores en Gestión Gubernamental.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- “Seminario Normalización y mejoramiento Continuo en los Archivos”, Tecno Archivo
- Se evidenció acto administrativo de la conformación del Comité de Archivo el cual fue creado mediante Resolución N° 288 de 2004.
- La entidad ha invertido recursos para dar cumplimiento a la función archivística, en aspectos tales como, materiales para almacenamiento y estanterías para la ubicación de la documentación.

### 6.10.2. Aspectos Técnicos

- Se evidenció que en el archivo central los documentos se vienen ubicando ordenadamente en estanterías y guardando en cajas diseñadas especialmente para archivo de documentos, según Ley General de Archivos
- La entidad no contiene ni aplica un programa de gestión documental, dicho documento debe contener la descripción detallada de los procedimientos, pautas y normas para la realización de procesos archivísticos.
- La Administración cuenta con inventario general de documentación, instrumento esencial para lograr el acceso a los documentos y facilitar el suministro de la información de manera oportuna.
- La entidad dispone de espacios suficientes para el almacenamiento de la documentación en los Archivo de Gestión, Central en arriendo.
- La Instituto no cuenta con ningún tipo de tecnología que coadyuve en la conservación de la información, tales como microfilmaciones, digitalización de imágenes, tecnología versión software, etc.
- La entidad elaboró Tablas de Retención Documental las cuales se encuentran en proceso de aprobación por parte del Consejo Departamental de Archivo.
- La entidad no contiene ni aplica un programa de gestión documental, dicho documento debe contener la descripción detallada de los procedimientos, pautas y normas para la realización de procesos archivísticos.
- La Unidad cuenta con inventario general de documentación, instrumento esencial para lograr el acceso a los documentos y facilitar el suministro de la información de manera oportuna.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- La entidad no dispone de espacios suficientes, como tampoco cuenta con una dotación adecuada para el almacenamiento de la documentación en Archivos de Gestión, Central e histórico.
- La Unidad no cuenta con ningún tipo de tecnología que coadyuve en la conservación de la información, tales como microfilmaciones, digitalización de imágenes, tecnología versión software, etc
- La entidad no ha elaborado Tablas de Retención Documental, proceso fundamental para el cumplimiento a la Ley 594 de 2000.

### 6.11. DICTAMEN INTEGRAL

Con base en la Gestión sobre los procesos auditados y la opinión a los Estados Contables, la Contraloría Departamental del Meta **fenece** la cuenta del Instituto de Turismo del Meta por la vigencia fiscal correspondiente al año 2005, clasificándola en el cuadrante A22 de la siguiente matriz de dictamen:

| Concepto / Opinión       | Limpia | Con Salvedades | Negativa | Abstención |
|--------------------------|--------|----------------|----------|------------|
| <b>Favorable</b>         | A11    | A12            | A13      | A14        |
| <b>Con Observaciones</b> | A21    | A22            | A23      | A24        |
| <b>Desfavorable</b>      | A31    | A32            | A33      | A34        |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**INSTITUTO DE TURISMO DEL META**  
**BALANCE GENERAL**  
**PERIODO ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| <b>Cód</b> | <b>ACTIVO</b>   | <b>Periodo Actual</b> | <b>Periodo Anterior</b> | <b>Cód</b> | <b>PASIVO</b>                    | <b>Periodo Actual</b> | <b>Periodo Anterior</b> |
|------------|---|-----------------------|-------------------------|------------|----------------------------------|-----------------------|-------------------------|
|            | <b>CORRIENTE</b>  | <b>3.248.408</b>      | <b>1.715.513</b>        |            | <b>CORRIENTE</b>                 | <b>1.039.289</b>      | <b>702.890</b>          |
| 11         | Efectivo  | 1.374.324             | 396.734                 | 22         | Deuda Publica Porción Corriente  | 0                     | 62.500                  |
| 12         | Inversiones   | 1.535.031             | 1.146.845               | 23         | Obligaciones Financieras         | 0                     | 215.703                 |
| 13         | Rentas por cobrar   | 0                     | 0                       | 24         | Cuentas por Pagar                | 966.159               | 401.483                 |
| 14         | Deudores<br>Saldo neto de consolidación en<br>cuentas de balance (CR) * | 339.053               | 171.934                 | 25         | Obligaciones Laborales           | 73.130                | 28.093                  |
|            |   |                       |                         | 27         | Pasivos Estimados                | 0                     | 57.611                  |
|            |   |                       |                         | 29         | Otros pasivos                    | 0                     | 0                       |
|            | <b>NO CORRIENTE</b>   | <b>2.019.445</b>      | <b>2.869.477</b>        |            | <b>NO CORRIENTE</b>              | <b>33.043</b>         | <b>362.500</b>          |
| 16         | Propiedades, planta y equipo  | 530.414               | 526.019                 | 23         | Obligaciones Financieras         | 33.043                | 362.500                 |
| 17         | Bienes de beneficio y uso público                                       | 750.867               | 752.008                 |            |                                  |                       |                         |
| 19         | Otros activos   | 738.164               | 1.591.450               |            | <b>TOTAL PASIVO</b>              | <b>1.072.332</b>      | <b>1.065.390</b>        |
|            |   |                       |                         |            | <b>PATRIMONIO</b>                | <b>3.624.549</b>      | <b>2.698.111</b>        |
|            |   |                       |                         | 32         | Patrimonio institucional         | 3.624.549             | 2.698.111               |
|            |   |                       |                         |            | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b> | <b>4.696.881</b>      | <b>3.763.501</b>        |
|            | Saldo neto de consolidación<br>en cuentas de balance (CR) *             |                       |                         |            |                                  | 570.972               | 821.489                 |
|            | <b>TOTAL ACTIVO</b>   | <b>5.267.853</b>      | <b>4.584.990</b>        |            | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b> | <b>5.267.853</b>      | <b>4.584.990</b>        |
|            | <b>CUENTAS ORDEN DEUDORAS</b>   | <b>0</b>              | <b>0</b>                |            | <b>CUENTAS ORDEN ACREEDORAS</b>  | <b>0</b>              | <b>0</b>                |

**MONICA CRISTINA SOLANO P.**  
Directora

**CESAR AUGUSTO ZABALA FONSECA**  
Subdirector Activo y Financiero

**WILLIAM ALBERTO JARA RIOS**  
CONTADOR PUBLICO  
T.P. 51.809-T



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**INSTITUTO DE TURISMO DEL META**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL**  
**PERIODO ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| <b>Código</b> | <b>Cuentas</b>  | <b>Diciembre<br/>2005</b> | <b>Diciembre<br/>2004</b> |
|---------------|---|---------------------------|---------------------------|
|               | <b>INGRESOS OPERACIONALES</b>                             | <b>6.744.793</b>          | <b>4.912.067</b>          |
| 41            | Ingresos fiscales   | 6.515.189                 | 1.034                     |
| 42            | Venta de bienes   | 0                         | 0                         |
| 43            | Venta de servicios  | 9.604                     | 4.911.033                 |
| 44            | Transferencias  | 220.000                   | 0                         |
| 47            | Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)              | 0                         | 0                         |
|               | <b>COSTO DE VENTAS</b>                                    | <b>0</b>                  | <b>0</b>                  |
| 61            | Costo de ventas de bienes y servicios                     | 0                         | 0                         |
|               | <b>GASTOS OPERACIONALES</b>                               | <b>6.243.684</b>          | <b>4.345.169</b>          |
| 51            | De administración   | 1.399.836                 | 1.182.035                 |
| 52            | De operación  | 404.043                   | 2.880.600                 |
| 53            | Provisiones, agotamiento, amortización                    | 241.706                   | 282.534                   |
| 54            | Transferencias  | 1.302.711                 |                           |
| 56            | Gasto de Inversion Social                                 | 2.895.388                 | 0                         |
|               | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>                    | <b>501.109</b>            | <b>566.898</b>            |
|               | <b>OTROS INGRESOS</b>                                     | <b>488.525</b>            | <b>216.366</b>            |
| 48            | Otros ingresos  | 488.525                   | 216.366                   |
|               | <b>OTROS GASTOS (7)</b>                                   | <b>418.662</b>            | <b>44.445</b>             |
| 57            | Operaciones Interinstitucionales                          | 0                         | 0                         |
| 58            | Otros Gastos  | 418.662                   | 44.445                    |
|               | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN</b> | <b>570.972</b>            | <b>738.819</b>            |
|               | <b>EFFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN</b>         | <b>0</b>                  | <b>0</b>                  |
| 49            | Corrección monetaria                                      | 0                         | 0                         |
|               | <b>PARTICIP. INT. MINORITARIO EN LOS RESULTADOS</b>       | <b>0</b>                  | <b>0</b>                  |
|               | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>                  | <b>570.972</b>            | <b>738.819</b>            |

MONICA CRISTINA SOLANO  
PIEDRAHITA  
Directora

CESAR AUGUSTO ZABALA FONSECA  
Subdirector Activo y Financiero

WILLIAM ALBERTO JARA R.  
Contador Público  
T.P. 51.809-T



## **7. Unidad de Licores del Meta**



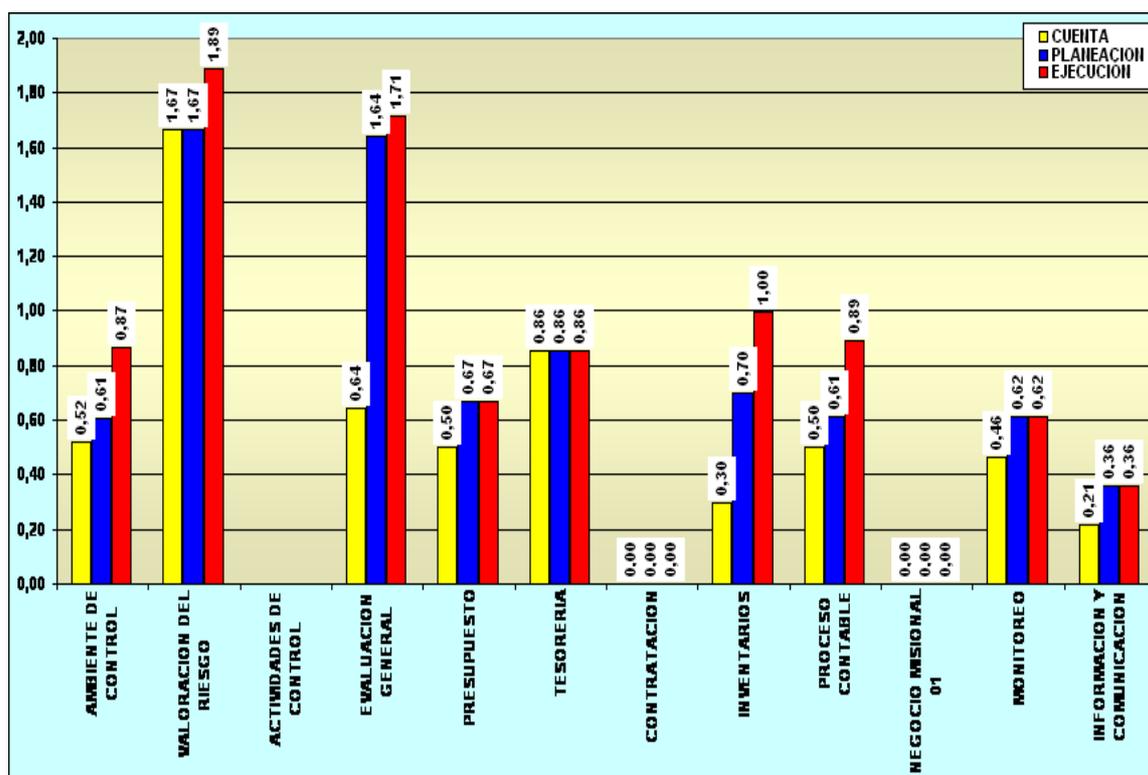
## 7. UNIDAD DE LICORES DEL META

### 7.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación del Sistema de Control interno de la Unidad de Licores del Meta, se realizó mediante la aplicación de cuestionarios que incluyen la evaluación de cinco componentes: Ambiente de Control, Valoración del Riesgo, Actividades de Control, Monitoreo e Información y Comunicación.

Cada componente es calificado en la primera fase de planeación con la verificación de la existencia de mecanismos de control, en la segunda fase se valora si los mecanismos de control se están o no aplicando y en la fase de ejecución se verifica y comprueba si éstos son efectivos, deficientes o no efectivos.

Grafico 17. Control Interno





**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

La metodología, establece una calificación mínima de 0 hasta 0.4 con una vulnerabilidad al riesgo muy bajo, entre 0.5 y 0.9 una vulnerabilidad al riesgo de medio, mayor de 1 hasta 3 la vulnerabilidad del riesgo alto, como se puede observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 81. CALIFICACIÓN FASE DE EJECUCIÓN**

| ÍTEM | COMPONENTE O PROCESO       | FASE DE PLANEACION (Primera)       |                                | FASE DE PLANEACION (Segunda)       |                                | FASE DE EJECUCION                  |                                | Calificación General | Calificación Global Sistema de Control Interno |
|------|----------------------------|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|----------------------|--|
|      |                            | Calificación Preliminar Componente | Calificación Preliminar Riesgo | Calificación Preliminar Componente | Calificación Preliminar Riesgo | Calificación Preliminar Componente | Calificación Preliminar Riesgo |                      |  |
| 1    | AMBIENTE DE CONTROL        | 0,5217                             | MEDIO                          | 0,6087                             | MEDIO                          | 0,8696                             | MEDIO                          | 0,6667%              | <b>MEDIO</b>                                   |
| 2    | VALORACION DEL RIESGO      | 1,6667                             | ALTO                           | 1,6667                             | ALTO                           | 1,8889                             | ALTO                           | 1,7407%              |  |
| 3    | ACTIVIDADES DE CONTROL     |                                    |                                |                                    |                                |                                    |                                |                      |  |
|      | EVALUACION GENERAL         | 0,6129                             | MEDIO                          | 1,6429                             | ALTO                           | 1,7143                             | ALTO                           | 1,3333%              |  |
|      | PRESUPUESTO                | 0,5000                             | MEDIO                          | 0,6667                             | MEDIO                          | 0,6667                             | MEDIO                          | 0,6111%              |  |
|      | TESORERIA                  | 0,8571                             | MEDIO                          | 0,8571                             | MEDIO                          | 0,8571                             | MEDIO                          | 0,8571%              |  |
|      | INVENTARIOS                | 0,3000                             | BAJO                           | 0,7000                             | MEDIO                          | 1,0000                             | ALTO                           | 0,6667%              |  |
|      | PROCESO CONTABLE           | 0,5000                             | MEDIO                          | 0,6111                             | MEDIO                          | 0,8889                             | MEDIO                          | 0,6667%              |  |
| 4    | MONITOREO                  | 0,4615                             | BAJO                           | 0,6154                             | MEDIO                          | 0,6154                             | MEDIO                          | 0,5641%              |  |
| 5    | INFORMACION Y COMUNICACION | 0,2143                             | BAJO                           | 0,3571                             | BAJO                           | 0,3571                             | BAJO                           | 0,3095%              |  |
|      | <b>TOTAL</b>               | <b>0,62936</b>                     | <b>MEDIO</b>                   | <b>0,85841</b>                     | <b>MEDIO</b>                   | <b>0,9842</b>                      | <b>ALTO</b>                    | <b>0,8240%</b>       |  |

Fuente: Matriz Control Interno Audite 2,2

De lo anterior se deduce que el Sistema de Control Interno en promedio se encuentra en una valoración de riesgo medio con el 0.82, evaluación que es soportada en el análisis de cada uno de los siguientes componentes:

**7.1.1 Ambiente de Control**

El puntaje obtenido es de 0.66 equivalente a un riesgo medio, afectado por los siguientes aspectos:

- No existe una dependencia o funcionario encargado por la alta Dirección, para desarrollar las funciones de Control Interno acorde con la normatividad vigente.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- La estructura organizacional actual no permite orientar el trabajo para alcanzar los objetivos corporativos.
- Aunque existen mecanismos para que la información fluya de forma ordenada y oportuna son deficientes.
- No existen herramientas que permitan el seguimiento y evaluación de los mecanismos de control implementados.

### 7.1.2 Valoración del Riesgo

El resultado obtenido es de 1.33 y significa un riesgo alto, por las siguientes razones:

- La ausencia de un mapa de riesgos de la entidad que permita identificarlos, determinar la probabilidad de ocurrencia e implementar dispositivos de control que atenúen el impacto del riesgo, y la no elaboración de un plan de acción de contingencia que responda oportunamente a la ocurrencia de situaciones riesgosas, ha conllevado a que la entidad no disponga de mecanismos que permitan la protección de los recursos y mitigar la ocurrencia de riesgos.
- El análisis de los riesgos no existe, por tanto no permite determinar el nivel de exposición en que se encuentra la entidad a éstos.

### 7.1.3 Actividades de Control

La calificación obtenida para las actividades de control es de 0.83 que equivale a un riesgo medio por los siguientes aspectos:

- Los procesos de apoyo son desarrollados por la Administración Central, esta dependencia afecta la capacidad de respuesta de la Unidad.

#### 7.1.3.1 Presupuesto y Tesorería

- La entidad no tiene establecido el comité de inversiones y por lo tanto no se hace seguimiento a las inversiones.

#### 7.1.3.2 Inventarios



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- No existe procedimiento y no se efectúa provisión de inventarios.
- La entidad no dispone de un software de inventarios, el área de almacén lleva el inventario a través de una hoja electrónica haciéndolo vulnerable a cualquier cambio no autorizado.
- La bodega en la cual se encuentran las existencias en custodia, no cuenta con las medidas adecuadas para su seguridad y conservación.

### 7.1.3.3 Área Financiera

- No existen planes de trabajo y procedimientos que faciliten en forma oportuna el flujo de información hacia el proceso de contabilidad.
- Existen saldos en el balance pendientes por conciliar desde la vigencia 2003 y 2004, como son las estampillas departamentales y las transferencias.

### 7.1.4 Monitoreo

El resultado obtenido es de 1.31 y significa un riesgo alto, por las siguientes razones:

- La entidad no ha identificado actividades que sirven para monitorear la efectividad del control interno generado en el desarrollo del que hacer institucional.
- Al no existir herramientas que permitan identificar los riesgos en los procesos misionales y de apoyo, las actividades de monitoreo son igualmente inexistentes.

### 7.1.5 Información y Comunicación

La información y comunicación obtuvo una calificación de 0.36 y significa un riesgo bajo, por las siguientes razones:

- La información que se suministra en cada nivel jerárquico es consistente.
- Se ha diseñado e implementado mecanismos para que la información dentro de la entidad fluya de manera clara, ordenada, oportuna y con calidad.



## **7.2 PROCESO DE PLANEACION**

Si bien es cierto la Unidad de Licores ha dado inicio al proceso de elaboración e implementación de las herramientas de planeación con la formulación del Plan de Acción, sin embargo este presenta una serie de observaciones que limitan evaluar su contenido y nivel de cumplimiento.

Pese a que el Plan de Acción fue presentado a la Junta, este no tuvo ningún tipo de comentario de aceptación o rechazo de los puntos expuestos en el Plan de Acción por los integrantes de la junta, pese a que carece de aspectos básicos como actividades, fechas de inicio, ejecución, responsables e indicadores. Por lo tanto no permite medir el nivel de cumplimiento.

Las funciones y actividades definidas en el Plan de Acción son las mismas, no diferencian los conceptos de función y actividad.

## **7.3 CERTIFICACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS**

El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2005 fue fijado mediante Ordenanza No. 553 de 2005 y liquidado mediante Decreto 611 de 2004 por \$16.962.759 Miles de pesos.

Durante la vigencia se realizaron adiciones al presupuesto mediante los Decretos No. 01924 en la suma de \$5.000 miles, equivalentes a un 0.02% del aforo inicial. Se efectuaron reducciones por un valor de \$11.942.476 miles equivalentes al 70.4% del aforo inicial para alcanzar un presupuesto definitivo por valor de \$5.025.284 miles.

Se pudo observar que en la exposición de motivos, la Unidad dio a conocer las proyecciones que sirvieron de base para determinar el monto del presupuesto del año, sin embargo no consultaron la tendencia a la baja que venía presentando el mercado desde los años 2003 y 2004. Como era de esperarse el año 2005 continuó el mismo comportamiento al dejar de vender 448.000 unidades hecho que originó una reducción al presupuesto por valor de \$1.525.390 miles.

De otra parte, el rubro impuesto al consumo fue reducido en \$10.417.086 miles según Decreto No 01924 de 2005, sin argumentaciones técnicas, al parecer por considerar que corresponde a ingresos de terceros y por lo tanto no debía tener operación presupuestal.

Durante la vigencia 2005 se efectuaron traslados presupuestales por un valor de \$753.786 miles, careciendo del certificado de disponibilidad que debe expedir el



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Jefe de Presupuesto como lo establece el Decreto 111 de 1996 en el artículo 82 en el párrafo 2 dice: “...la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo.”, sin embargo se pudo verificar que en los rubros del presupuesto objeto de traslados presupuestales en la fecha de la modificación existía disponibilidad para efectuar dichos traslados.

### 7.3.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos

Los recaudos efectivos ascendieron a \$4.943.827 miles, alcanzando el 98.4% del aforo final. La venta de licores y alcoholes por valor de \$ 4.690.288 miles, se constituye en la principal fuente de ingresos con una participación del 94.9% respecto al total.

**Cuadro 82. Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2005**

Miles de \$

| RUBRO PRESUPUESTAL             |                   | MODIFICACIONES |                   | AFORO DEFINITIVO | TOTAL RECAUDO    | % PARTICIPACION | % EJECUCION  |
|--------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|------------------|------------------|-----------------|--------------|
| DESCRIPCIÓN DEL INGRESO        | AFORO INICIAL     | ADICIONES      | REDUCCIONES       |                  |                  |                 |              |
| <b>RECURSOS PROPIOS</b>        | <b>6.490.671</b>  |                |                   | <b>4.965.282</b> | <b>4.877.900</b> | <b>98,7</b>     | <b>98,2</b>  |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>     | <b>6.490.671</b>  |                | <b>1.525.390</b>  | <b>4.965.282</b> | <b>4.877.900</b> | <b>98,7</b>     | <b>98,2</b>  |
| Venta de Licores y Alcoholes   | 6.241.030         |                | 1.525.390         | 4.715.639        | 4.690.288        | 94,9            | 99,5         |
| Aporte Publicidad Distribuidor | 249.641           |                |                   | 249.641          | 187.612          | 3,8             | 75,2         |
| Aportes Otras Entidades        | 1                 |                |                   | 1                | 0                | 0,0             | 0,0          |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>     | <b>2</b>          | <b>5.000</b>   |                   | <b>5.002</b>     | <b>16.597</b>    | <b>0,3</b>      | <b>331,8</b> |
| Credito Interno                | 1                 |                |                   | 1                | 0,00             | 0,0             | 0            |
| Recursos del Balance           | 1                 | 5.000          |                   | 5.001            | 6.737            | 0,1             | 134,7        |
| Excedentes Financieros         | 1                 |                |                   | 1                | 0                | 0,0             | 0            |
| Reintegros                     | 0                 |                |                   | 0                | 1.737            | 0,0             | 0            |
| Cancelación de Reservas        | 0                 | 5.000          |                   | 5.000            | 5.000            | 0,1             | 100          |
| Rendimientos Financieros       | 0                 |                |                   | 0                | 9.861            | 0,2             | 0            |
| <b>INGRESOS DE TERCEROS</b>    | <b>10.472.086</b> |                | <b>10.417.086</b> | <b>55.000</b>    | <b>49.330</b>    | <b>1,0</b>      | <b>89,7</b>  |
| Impuesto al Consumo            | 10.417.086        |                | 10.417.086        | 0                | 0                | 0,0             | 0            |
| Escenarios Deportivos          | 55.000            |                |                   | 55.000           | 49.330           | 1,0             | 89,7         |
|                                | <b>16.962.759</b> | <b>5.000</b>   | <b>11.942.476</b> | <b>5.025.284</b> | <b>4.943.827</b> | <b>100,0</b>    | <b>98,4</b>  |

Fuente: Ejecución de Ingresos de la Unidad de Licores vigencia 2005



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

### 7.3.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos

Para efectos de la conformación de los cuadros comparativos del comportamiento histórico de las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos del periodo 2003 - 2005 en la Unidad de Licores del Meta, este organismo de control agrupo las cifras en valores corrientes donde los porcentajes de variación se interpretan como tasas de crecimiento histórico.

**Cuadro 83. Comportamiento histórico de los ingresos en valores corrientes**

| DENTIFICACIÓN RENTA                         | 2003             | 2004              | 2005             | CREC. HIST.  | Miles de \$         |
|---|------------------|-------------------|------------------|--------------|---------------------|
|   |                  |                   |                  |              | Variación 2005/2004 |
| <b>RECURSOS PROPIOS</b>                     | <b>5.995.730</b> | <b>4.747.444</b>  | <b>4.877.900</b> | <b>-9,8</b>  | <b>2,7</b>          |
| <b>Ingresos Corrientes</b>                  | <b>5.995.730</b> | <b>4.747.444</b>  | <b>4.877.900</b> | <b>-9,8</b>  | <b>2,7</b>          |
| Venta de Licores y Alcoholes                | 5.302.286        | 4.568.667         | 4.690.288        | -5,9         | 2,7                 |
| Aporte Publicidad Distribuidor              | 302.544          | 177.717           | 187.612          | -21,3        | 5,6                 |
| Aportes Otras Entidades                     | 390.900          | 1.060             | 0                | -100,0       | -100,0              |
| Venta de Pliegos                            | 900              | 0                 | 0                | -100,0       | 0,0                 |
| Reintegros                                  |                  | 1.060             | 0                | 0,0          | -100,0              |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>                  | <b>8.566</b>     | <b>23.998</b>     | <b>16.597</b>    | <b>39,2</b>  | <b>-30,8</b>        |
| Recursos del Balance                        | 0                | 0                 | 6.737            | 0,0          | 0,0                 |
| Reintegros                                  | 0                | 0                 | 1.737            | 0,0          | 0,0                 |
| Cancelación de Reservas                     | 0                | 0                 | 5.000            | 0,0          | 0,0                 |
| Rendimientos Financieros                    | 8.566            | 23.998            | 9.861            | 7,3          | -58,9               |
| <b>INGRESOS DE TERCEROS</b>                 | <b>1.173.374</b> | <b>8.333.523</b>  | <b>49.330</b>    | <b>-79,5</b> | <b>-99,4</b>        |
| Impuesto al Consumo                         | 1.158.626        | 8.300.216         | 0                | -100,0       | -100,0              |
| Escenarios Deportivos Y Locales comerciales | 14.748           | 33.307            | 49.330           | 82,9         | 48,1                |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                       | <b>7.177.670</b> | <b>13.104.965</b> | <b>4.943.827</b> | <b>-17,0</b> | <b>-62,3</b>        |

Fuente: Ejecuciones de Ingresos de la Unidad de Licores 2003-2004-2005

El cuadro anterior muestra que durante los últimos tres años el total de los ingresos de la Unidad de Licores presentaron un crecimiento negativo del 17%. Debe tenerse en cuenta que este comportamiento obedece principalmente a que en el año 2005 el impuesto al consumo de licores no se reflejó en la ejecución presupuestal de ingresos por tratarse de un ingreso para terceros (Gobernación del Meta), hecho que refleja una disminución con respecto al año 2004 del 62.3%. Los ingresos corrientes presentaron un aumento del 2.7% con respecto al año 2004 originado por el incremento en las ventas del licor y aporte publicidad distribuidor del 5.6%.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

### 7.3.2.1 Comportamiento Histórico de los Ingresos a Precios Corrientes

Para efectos de la conformación del cuadro comparativo del comportamiento histórico de la ejecución presupuestal de ingresos de los periodos 2003- 2005 de La Unidad de Licores, este organismo de control agrupó las cifras en valores constantes, utilizando los indicadores IPC. Los porcentajes de variación se interpretan como tasas de crecimiento real.

El comportamiento histórico de los ingresos a partir del año 2003 en valores constantes, reflejó una disminución del 14.9%, influenciado por los Ingresos Corrientes que pasaron de un recaudo de \$6.736.020 miles en el año 2003 a \$4.877.900 miles en el año 2005.

**Cuadro 84. Comportamiento histórico de los ingresos- Precios Constantes**

Miles de \$

| IDENTIFICACIÓN RENTA                        | 2003             | 2004              | 2005             | CREC. REAL   | Variación    |
|---|------------------|-------------------|------------------|--------------|--------------|
|   |                  |                   |                  |              | 2005/2004    |
| <b>RECURSOS PROPIOS</b>                     | <b>6.736.020</b> | <b>5.008.553</b>  | <b>4.877.900</b> | <b>-14,9</b> | <b>-2,6</b>  |
| <b>Ingresos Corrientes</b>                  | <b>6.736.020</b> | <b>5.008.553</b>  | <b>4.877.900</b> | <b>-14,9</b> | <b>-2,6</b>  |
| Venta de Licores y Alcoholes                | 5.956.957        | 4.819.943         | 4.690.288        | -11,3        | -2,7         |
| Aporte Publicidad Distribuidor              | 339.899          | 187.492           | 187.612          | -25,7        | 0,1          |
| Aportes Otras Entidades                     | 439.164          | 1.118             | 0                | -100,0       | -100,0       |
| Departamentales                             | 438.153          | 0                 | 0                | -100,0       | 0,0          |
| Venta de Pliegos                            | 1.011            | 0                 | 0                | -100,0       | 0,0          |
| Reintegros                                  | 0                | 1.118             | 0,00             | 0,0          | -100,0       |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>                  | <b>9.624</b>     | <b>25.318</b>     | <b>16.597</b>    | <b>31,3</b>  | <b>-34,4</b> |
| Reintegros                                  | 0                | 0                 | 1.737            | 0,0          | 0,0          |
| Cancelación de Reservas                     | 0                | 0                 | 5.000            | 0,0          | <b>0,0</b>   |
| Rendimientos Financieros                    | 9.624            | 25.318            | 9.861            | 1,2          | <b>-61,1</b> |
| <b>INGRESOS DE TERCEROS</b>                 | <b>1.318.250</b> | <b>8.791.867</b>  | <b>49.330</b>    | <b>-80,7</b> | <b>-99,4</b> |
| Impuesto al Consumo                         | 1.301.681        | 8.756.728         | 0                | -100,0       | -100,0       |
| Escenarios Deportivos Y Locales comerciales | 16.569           | 35.139            | 49.330           | 72,5         | 40,4         |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                       | <b>8.063.893</b> | <b>13.825.738</b> | <b>4.877.900</b> | <b>-22,2</b> | <b>-64,7</b> |

Fuente: Ejecuciones de Ingresos de la Unidad de Licores 2003-2004-2005

El total de los Ingresos presentaron en los tres últimos años una disminución del 22%, de los cuales los Ingresos Corrientes decrecieron el 14.9%. En este grupo se encuentra la venta de Licores y Alcoholes principal ingreso de la Unidad, renta que para la vigencia 2004 presentó un decrecimiento del 2.7% con respecto a la vigencia anterior, originado por la disminución de las ventas del licor.

### 7.3.3 Presupuesto de Gastos vigencia 2005

El presupuesto de gastos aprobado para la vigencia 2005 fue de \$16.962.757 miles. Durante el periodo fiscal se realizaron traslados presupuestales por un valor



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

de \$753.786 miles, adiciones por \$ 5.000 miles y reducciones por \$11.942.476 miles para lograr una apropiación final de \$5.025.281 miles.

**Cuadro 85. Apropiación inicial- apropiación final – vigencia 2005**

Miles de \$

| DESCRIPCIÓN                                   | APROP-<br>INICIAL | TOTAL<br>ADICION<br>ES | TOTAL TRASLADOS |                   |                   | APROPIAC<br>IÓN<br>DEFINITIV<br>A | COMPRO<br>MISOS  | %<br>EJECU<br>CIÓN | %<br>PARTI<br>CIPAC<br>IÓN |
|---|-------------------|------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------|------------------|--------------------|----------------------------|
|   |                   |                        | CREDIT<br>O     | CONTRA<br>CREDITO | REDUCCIO<br>NES   |                                   |                  |                    |                            |
| FUNCIONAMIENT<br>O                            | <b>11.362.224</b> |                        | 737.886         | 101.816           | 10.500.243        | 1.498.052                         | 1.441.170        | 96,20              | 29,22                      |
| Gastos de Personal                            | 328.638           | 0,00                   | 49.300          | 37.492            | 103               | 340.343                           | 326.676          | 95,98              | 6,62                       |
| Gastos Generales                              | 603.500           | 0,00                   | 85.421          | 42.100            | 83.054            | 563.767                           | 523.359          | 92,83              | 10,61                      |
| Transferencias                                | 10.430.086        | 0,00                   | 603.165         | 22.224            | 10.417.086        | 593.941                           | 591.135          | 99,53              | 11,99                      |
| GASTOS DE<br>COMERCIALIZACI<br>ON Y OPERACION | <b>5.600.533</b>  | 5.000                  | 15.900          | 651.969           | 1.442.231         | 3.527.228                         | 3.490.243        | 98,95              | 70,78                      |
| Bienes  | 4.400.533         | 0,00                   | 0,00            | 601.465           | 967.905           | 2.831.160                         | 2.813.159        | 99,36              | 57,05                      |
| Servicios                                     | 1.200.000         | 5.000                  | 15.900          | 50.504            | 474.326           | 696.068                           | 677.084          | 97,27              | 13,73                      |
| <b>GRAN TOTAL</b>                             | <b>16.962.757</b> | <b>5.000</b>           | <b>753.786</b>  | <b>753.785</b>    | <b>11.942.474</b> | <b>5.025.280</b>                  | <b>4.931.413</b> | <b>98,13</b>       | <b>100,00</b>              |

Los gastos de funcionamiento representan el 29.22% del total de los gastos ejecutados. Dentro de este grupo la mayor participación son las trasferencias con una participación del 11.99%, seguido de los gastos generales que representa el 10.61%.

Los gastos de comercialización y operación ascendieron a \$3.490.243 miles equivalentes al 70.78% del total de los gastos con una ejecución del 98.95%. Dentro de este grupo el de mayor participación es el rubro de bienes por valor de \$2.813.159 miles el cual participa con el 57.05%, seguido de los servicios con el \$677.084 miles equivalentes al 13.73%.

### 7.3.4 Comportamiento Histórico de los Gastos Vigencias 2003 - 2004

#### 7.3.4.1 Comportamiento de los Gastos en Valores Corrientes

Para la conformación del cuadro histórico de gastos, se utilizan valores corrientes con el fin de analizar el comportamiento de los gastos en el tiempo con respecto a la inflación.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 86. Comportamiento Histórico de los Egresos valores corrientes**

Miles de \$

| DESCRIPCIÓN                                   | COMPROMISOS       |                   |                  | CRECIM. HISTOR. | Variación 2005/2004 |
|---|-------------------|-------------------|------------------|-----------------|---------------------|
|   | 2003              | 2004              | 2005             |                 |                     |
| <b>GRAN TOTAL</b>                             | <b>16.968.628</b> | <b>13.251.365</b> | <b>4.931.413</b> | <b>-46</b>      | <b>-62,8</b>        |
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>                         | <b>10.712.268</b> | <b>8.553.737</b>  | <b>1.441.170</b> | <b>-63</b>      | <b>-83,2</b>        |
| Gastos de personal                            | 243.701           | 303.404           | 326.676          | 16              | 7,7                 |
| Gastos Generales                              | 333.831           | 433.519           | 523.359          | 25              | 20,7                |
| Transferencias                                | 10.134.736        | 7.816.814         | 591.135          | -76             | -92,4               |
| <b>GASTOS DE COMERCIALIZACION Y OPERACIÓN</b> | <b>6.216.160</b>  | <b>4.697.628</b>  | <b>3.490.243</b> | <b>-25</b>      | <b>-25,7</b>        |
| Bienes  | 4.530.043         | 3.291.187         | 2.813.158        | -21             | -14,5               |
| Servicios                                     | 1.686.116         | 1.406.440         | 677.084          | -37             | -51,9               |
| <b>INVERSIÓN</b>                              | <b>40.200</b>     | <b>0</b>          | <b>0</b>         | <b>-100</b>     | <b>0,0</b>          |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>16.968.628</b> | <b>13.251.365</b> | <b>4.931.413</b> | <b>-46</b>      | <b>-62,8</b>        |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Egresos

Los gastos totales presentaron durante los años 2003-2005 un comportamiento histórico negativo del 62.8%, reflejado principalmente por las transferencias, la cual fue decreciente en un 92.4%.

En los Gastos de Comercialización y Operación, hubo una disminución con respecto a la vigencia 2004 del 25.7%, dentro del cual el rubro que se destaca es el de servicios, el cual tiene un comportamiento negativo del 51.9%.

#### *7.3.4.2 Comportamiento de los Gastos en Valores Constantes*

Para efectos de la conformación del comportamiento histórico de la ejecución presupuestal de gastos de los periodos 2003-2005 de la Unidad de Licores éste organismo agrupó las cifras en valores constantes del 2003 utilizando los indicadores IPC.

Los gastos de la Unidad de Licores en el año 2005 presentaron un decrecimiento 64% ocasionado por las transferencias por impuesto al consumo no reflejadas en la ejecución presupuestal de gastos por las razones expuestas anteriormente.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 87. Comportamiento de los Gastos – Valores Constantes**

Miles de Pesos

| DESCRIPCIÓN                                   | COMPROMISOS       |                   |                  | Crecimiento Real | Variación 2005/2004 |
|---|-------------------|-------------------|------------------|------------------|---------------------|
|   | 2003              | 2004              | 2005             |                  |                     |
| <b>GRAN TOTAL</b>                             | <b>19.063.736</b> | <b>13.980.190</b> | <b>4.931.413</b> | <b>-49</b>       | <b>-64,7</b>        |
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>                         | <b>12.034.906</b> | <b>9.024.193</b>  | <b>1.441.170</b> | <b>-65</b>       | <b>-84,0</b>        |
| Gastos de personal                            | 273.791           | 320.091           | 326.676          | 9                | 2,1                 |
| Gastos Generales                              | 375.049           | 457.363           | 523.359          | 18               | 14,4                |
| Transferencias                                | 11.386.067        | 8.246.739         | 591.135          | -77              | -92,8               |
| <b>GASTOS DE COMERCIALIZACION Y OPERACIÓN</b> | <b>6.983.666</b>  | <b>4.955.998</b>  | <b>3.490.243</b> | <b>-29</b>       | <b>-29,6</b>        |
| Bienes  | 5.089.365         | 3.472.202         | 2.813.158        | -26              | -19,0               |
| Servicios                                     | 1.894.300         | 1.483.794         | 677.084          | -40              | -54,4               |
| <b>INVERSIÓN</b>                              | <b>45.163</b>     | <b>0</b>          | <b>0</b>         | <b>-100</b>      | <b>0,0</b>          |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>19.063.736</b> | <b>13.980.190</b> | <b>4.931.413</b> | <b>-49</b>       | <b>-64,7</b>        |

Fuente: Ejecuciones de Gastos vigencias 2003-2004-2005

El comportamiento real de los gastos de la unidad fue decreciente en un 49%, al pasar de \$19.063.736 miles en el 2003 a \$4.312.169 miles en el año 2005.

Se observa que los Gastos de Funcionamiento presentaron un decrecimiento real del 65%; es importante tener en cuenta que este decrecimiento está motivado por las transferencias que presentaron una disminución del 77% por efectos del impuesto al consumo.

Los Gastos de Comercialización y Operación presenta un decrecimiento del 29%, dentro del cual se destacan los servicios que equivalen al 40% con una variación respecto al año 2004 del 54.4%.

## **7.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL**

La situación presupuestal permite determinar el resultado del ejercicio al cierre de la vigencia, con el objetivo de establecer el déficit o superávit presupuestal, generado en los ingresos efectivamente recaudados y los gastos comprometidos con cargo a la respectiva vigencia.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 88. Situación Presupuestal**

Miles de \$

| No.             | DETALLE                             | Valor            |
|-----------------|-------------------------------------|------------------|
| <b>INGRESOS</b> |                                     |                  |
| 1               | Ingresos Corrientes                 | 4.877.900        |
| 2               | Recursos de Capital                 | 16.597           |
| 3               | Ingresos de Terceros                | 49.330           |
| <b>4</b>        | <b>TOTAL INGRESOS (1+2+3)</b>       | <b>4.943.827</b> |
| <b>GASTOS</b>   |                                     |                  |
| 5               | Pagos efectivos de la Vigencia      | 3.951.402        |
| 6               | Cuentas por pagar de la vigencia    | 573487           |
| 7               | Reservas                            | 406.524          |
| <b>8</b>        | <b>TOTAL GASTOS (5+6+7)</b>         | <b>4.931.413</b> |
| <b>9</b>        | <b>SITUACION PRESUPUESTAL (4-8)</b> | <b>12.414</b>    |

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos Unidad de Licores-2005

De conformidad con el cuadro número 7 la Unidad de licores presenta al cierre de la vigencia 2005 un superávit presupuestal de \$12.414 miles.

## 7.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA

La situación de tesorería permite ver los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en las vigencias que se inician.

**Cuadro 89. Situación de Tesorería**

Miles de \$

| CONCEPTO                | VALOR            |
|-------------------------|------------------|
| Caja                    | 2,687,164        |
| Fondos Especiales       | 928,749          |
| <b>Total Disponible</b> | <b>3,615,913</b> |
| Cuentas por Pagar       | 573,487          |
| Transferencias          | 317,973          |
| Fondos de Terceros      | 2,117,618        |
| <b>Total Exigible</b>   | <b>3,009,078</b> |
| <b>TOTAL SUPERÁVIT</b>  | <b>606,835</b>   |

Fuente: Libros Auxiliares de Bancos y Constitución Cuenta por Pagar Formato CDM 128

La entidad presenta un superávit de tesorería por valor de 606.835 miles, lo que indica que la entidad dispone de los recursos necesarios para atender sus obligaciones inmediatas



## 7.6 SITUACIÓN FISCAL

La situación fiscal permite establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales de recursos durante el año que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generan en la vigencia.

**Cuadro 90. Situación Fiscal**

|  | Miles de \$      |
|--|------------------|
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                            | <b>3,952,968</b> |
| Efectivo   | 3,615,913        |
| Deudores   | 4,605            |
| Inventarios  | 332,450          |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                            | <b>3,570,865</b> |
| Operaciones de crédito Público                     | 158,839          |
| Cuentas por Pagar                                  | 1,242,917        |
| Obligaciones Laborales                             | 56,987           |
| Otros Pasivos                                      | 2,112,122        |
| <b>SUPERAVIT FISCAL</b>                            | <b>382,103</b>   |
| Fuente. Balance General Unidad de Licores del Meta |                  |

Al terminar la vigencia fiscal la Unidad de Licores presentó un superávit fiscal de \$382.103 miles.

## 7.7 OPINIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El sistema de control interno contable de la Unidad de Licores del Meta evidencia un nivel de riesgo medio, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2005, se reiteraron algunas de las observaciones encontradas en la auditoría del año anterior.

Las inversiones no fueron ajustadas a 31 de diciembre de 2005, la cuenta 12 "Inversiones" presenta incertidumbre por valor de \$ 40.200 miles, correspondiente a las acciones en Equipo Centauros Fútbol Club adquiridas en el 2003. La entidad no ha realizado gestión para determinar el estado actual de estas. En consecuencia las inversiones en mención no reflejan su valor real en los estados contables y por lo tanto la falta de inclusión de los ajustes requeridos constituye una clara restricción en la información para establecer la razonabilidad de los estados contables

La cuenta 16 "Propiedad Planta y Equipo, presenta sobreestimación por valor de \$1.061 miles como consecuencia de no haberse efectuado los ajustes derivados de la toma física de los bienes.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

La cuenta 2403 "Transferencias" presenta incertidumbre por la suma de \$317.973 miles, saldo que viene del 2003 del cual no se puede tener evidencia de la existencia de la obligación, situación que limita la razonabilidad de los estados contables.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables de la Unidad de Licores del Meta, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2005 de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de La Nación.

## 7.8 PROCESO DE RECAUDO Y PAGO

### 7.8.1 Análisis del Proceso de Recaudo Vigencia 2005

La entidad proyectó ventas de los productos Aguardiente Llanero y Ron San Martín Añejo para la vigencia en 1.650.008 unidades, según Acta de acuerdo numero 001 de 2005 suscrita entre la Unidad de Licores del Meta y la Comercializadora El Proveedor.

Durante la vigencia se vendieron 1.350.040 unidades, de los cuales 1.328.719 corresponden a Aguardiente Llanero y 21.321 a Ron San Martín Añejo, arrojando una disminución de 299.958 unidades que ascienden a un valor de \$944.899 miles.

**Cuadro 91. Programación de Ventas**

| Unidades convertidas a 750 C.C. |            |           |            |                         |              |
|---------------------------------|------------|-----------|------------|-------------------------|--------------|
| MES                             | PROGRAMADO | REALIZADO | DIFERENCIA | PRECIO UNIDADES A 750cc | PRECIO TOTAL |
| ENERO                           | 66,001     | 62,880    | 3,121      | 3,150                   | 9,831        |
| FEBRERO                         | 66,001     | 69,756    | -3,755     | 3,150                   | -11,828      |
| MARZO                           | 82,502     | 84,852    | -2,350     | 3,150                   | -7,403       |
| ABRIL                           | 99,000     | 89,988    | 9,012      | 3,150                   | 28,388       |
| MAYO                            | 115,501    | 104,196   | 11,305     | 3,150                   | 35,611       |
| JUNIO                           | 164,999    | 98,952    | 66,047     | 3,150                   | 208,048      |
| JULIO                           | 132,000    | 82,504    | 49,496     | 3,150                   | 155,912      |
| AGOSTO                          | 115,501    | 74,256    | 41,245     | 3,150                   | 129,922      |
| SEPTIEMBRE                      | 115,501    | 82,516    | 32,985     | 3,150                   | 103,903      |
| OCTUBRE                         | 148,501    | 102,140   | 46,361     | 3,150                   | 146,037      |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|              |                  |                  |                |              |                |
|--------------|------------------|------------------|----------------|--------------|----------------|
| NOVIEMBRE    | 181,501          | 113,000          | 68,501         | 3,150        | 215,778        |
| DICIEMBRE    | 363,000          | 385,000          | -22,000        | 3,150        | -69,300        |
| <b>TOTAL</b> | <b>1,650,008</b> | <b>1,350,040</b> | <b>299,968</b> | <b>3,150</b> | <b>944,899</b> |

Fuente: Acta de acuerdo 002 de 2004 Unidad de Licores

### Comportamiento de la Ejecución del Contrato 963 de 2000

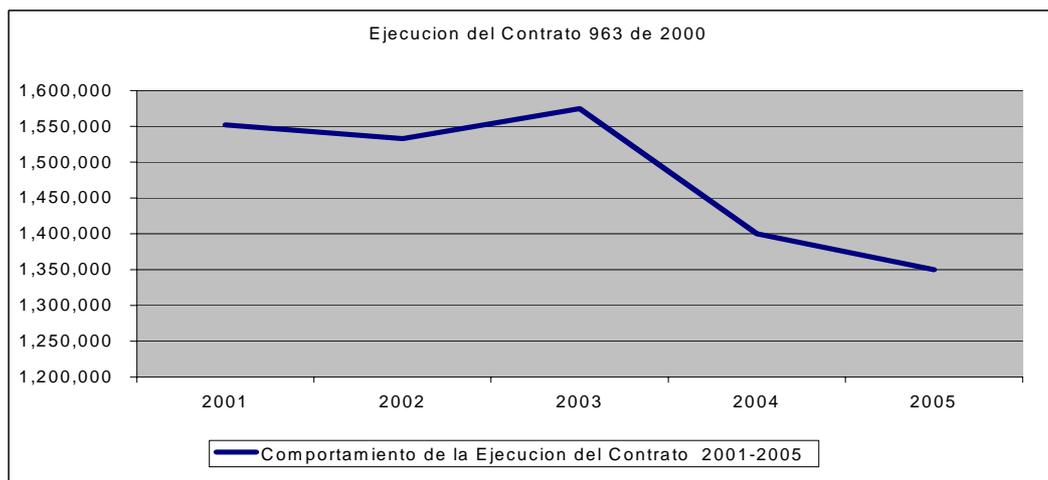
Al analizar el comportamiento de la ejecución del contrato en cuanto a la venta de los licores aguardiente llanero y ron san martín, se observó que desde el inicio del contrato, hasta el 2005 la venta de licores presenta un crecimiento negativo del 3.43%, como se observa en cuadro a continuación.

**Cuadro 92. Comportamiento de la Ejecución del Contrato 963 de 2000**

| ACUERDO           | Miles de \$      |                  |                       |                  |                       |                  |                       |                  |                       |                          |
|-------------------|------------------|------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|--------------------------|
|                   | 2001             | 2002             | % Variación 2001-2002 | 2003             | % Variación 2002-2003 | 2004             | % Variación 2003-2004 | 2005             | % Variación 2004-2005 | Variación Real 2001-2005 |
| Proyectadas       | 1.552.000        | 1.650.000        | 106                   | 1.775.000        | 108                   | 1.600.000        | 90                    | 1.650.040        | 103                   | 1.54                     |
| Modificación      |                  | 117.1116         |                       | 200.000          | 171                   | 199.976          | 100                   | 300.000          | 150                   |                          |
| <b>Realizadas</b> | <b>1.552.000</b> | <b>1.532.884</b> | <b>99</b>             | <b>1.575.000</b> | <b>103</b>            | <b>1.400.024</b> | <b>89</b>             | <b>1.350.040</b> | <b>96</b>             | <b>-3.43</b>             |

Fuente: Unidad de Licores 2005

**Gráfico 18. Comportamiento del Contrato 963 de 2000**





**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

*Degustaciones*

Frente a este tema el parágrafo primero de la cláusula segunda del Contrato 963-2000 dice: "para programas de degustación EL DEPARTAMENTO DEL META entregará al CONTRATISTA, mensualmente una cantidad de licor igual al uno (1%) por ciento de las compras efectuadas en el mismo mes, representadas en unidades del licor comprado de 750 c.c o su equivalente, previo el pago por EL CONTRATISTA de IVA y el impuesto al consumo respectivo...". Teniendo en cuenta lo anterior tanto la Unidad de Licores del Meta como la Comercializadora El Proveedor debieron destinar para degustación el 1% de las ventas realizadas, lo que equivale en la vigencia 2005 a 13.500 unidades para la Distribuidora, mas 2.518 miles en el 2004 que quedaron pendientes por adquirir alcanzando un total 16.018 unidades para degustación en la vigencia.

Se observa que El Proveedor adquirió 17.668 unidades lo que indica que superó en 1.650 unidades lo estipulado en el contrato, presentándose un presunto detrimento patrimonial por valor de \$5.197 miles correspondiente al producto (liquido) que no se pago en el momento de adquirirlas por cuanto fue vendido para degustación y en este caso solo cancela el impuesto al consumo y el IVA.

**Cuadro 93. Degustación Comercializadora El Proveedor**

| MES            | UNIDADES VENDIDAS PROVEEDOR -2005 | UNIDADES A DEGUSTAR (1%) | EL PROVEEDOR        |                     |
|----------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------------|---------------------|
|                |                                   |                          | UNIDADES DEGUSTADAS | DIFERENCIA UNIDADES |
| Saldo del 2004 |                                   | 2,518                    |                     |                     |
| ENERO          | 62,880                            | 629                      | 1232                | 603                 |
| FEBRERO        | 69,756                            | 698                      | 1456                | 758                 |
| MARZO          | 84,852                            | 849                      | 56                  | -793                |
| ABRIL          | 89,988                            | 900                      | 182                 | -718                |
| MAYO           | 104,196                           | 1,042                    | 308                 | -734                |
| JUNIO          | 98,952                            | 990                      | 1090                | 100                 |
| JULIO          | 82,504                            | 825                      | 364                 | -461                |
| AGOSTO         | 74,256                            | 743                      | 1,184               | 441                 |
| SEPTIEMBRE     | 82,516                            | 825                      | 3,782               | 2,957               |
| OCTUBRE        | 102,140                           | 1,021                    | 1,674               | 653                 |
| NOVIEMBRE      | 113,000                           | 1,130                    | 340                 | -790                |
| DICIEMBRE      | 385,000                           | 3,850                    | 6,000               | 2,150               |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1,350,040</b>                  | <b>16,018</b>            | <b>17,668</b>       | <b>1,650</b>        |

Fuente: Acta de acuerdo No. 002 de 2004 Unidad de Licores



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

### 7.8.2. Proceso de Pagos vigencia 2005

Para el desarrollo de este proceso se tomó como muestra el pago de servicios públicos, servicios personales, aportes parafiscales, aportes salud, retención en la fuente, estampillas prodesarrollo, turismo, cultura y los pagos por Impuesto al consumo.

Se observa que por intereses de mora en servicios públicos la Tesorería Departamental pagó la suma de \$93.443, lo cual constituye un presunto detrimento patrimonial, como se aprecia en la siguiente tabla:

**Cuadro 94 . Pagos a la Electrificadora del Meta**

| No. Factura            | Valor     | Intereses     | Orden de Pago |
|------------------------|-----------|---------------|---------------|
| 4860991                | 1,647,100 | 38,745        | 576           |
| 4710669                | 2,273,878 | 45,543        | 581           |
| <b>TOTAL INTERESES</b> |           | <b>84,288</b> |               |

Fuente: Tesorería Departamental

**Cuadro 95. Pagos a la Telecom**

| No. Factura            | Valor   | Intereses    | Orden de Pago |
|------------------------|---------|--------------|---------------|
| 2712866-5              | 39,620  | 282          | 622           |
| 2712867-4              | 39,620  | 282          | 622           |
| 2712865-6              | 39,620  | 282          | 622           |
| 2712863-8              | 471,790 | 3,839        | 622           |
| 2712864-7              | 717,750 | 4,470        | 622           |
| <b>TOTAL INTERESES</b> |         | <b>9,155</b> |               |

Fuente: Tesorería Departamental

### 7.9 EVALUACIÓN ÁREA DE SISTEMAS

El proceso evaluativo al sistema de control interno al área de sistemas del Instituto de Tránsito Departamental del Meta, consiste en verificar la existencia y aplicación de políticas, normas, comprobar la adecuada selección, uso y resguardo de los recursos informáticos de la entidad, el grado de confiabilidad e integridad de los sistemas de procesamiento electrónico de datos, así como también, medir el avance del plan de mejoramiento al área de sistemas que la ESE suscribió con este ente de control en la vigencia 2005.

La Contraloría Departamental del Meta espera que este informe contribuya a forjar lineamientos que apunten al mejoramiento continuo del sistema de control interno



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

del Instituto, así como también a generar cultura del control ya que un control eficiente, minimiza errores, fallos, economiza tiempo, elimina traumatismos.

### 7.9.1 Hechos Relevantes de la Evaluación

- Se interconectó vía microondas la Red de la Unidad con la red principal de la Gobernación y por ende con el Software financiero PCT, lo que le permitirá a la Entidad estar en línea con dicha aplicación y nutrirse de las bondades que arroja este sistema de información financiero.
- El software SISLIC (Sistema de Almacén- Facturación) adquirido en el año 2004 por la Unidad de Licores para controlar las entradas y salidas de los productos que allí se mercadean continúa paralizado y por ende no está cumpliendo con el objeto para el cual fue adquirido.

### 7.9.2 Seguimiento al plan de mejoramiento área de sistemas

La evaluación al plan de mejoramiento resultado de la auditoría al sistema de control interno área de sistemas vigencia 2005, presentó un avance del 58%, como se aprecia en las siguientes observaciones:

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La Unidad de Licores hace uso del software financiero (PCT) de la Gobernación de Meta, este Software no se encuentra en red con la Unidad lo que impide que la entidad haga uso en línea de las bondades de dicho sistema.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

*“Conectar a la Unidad de Licores con el Software financiero PCT de la Gobernación”.*

- **Avance de la Propuesta**

La Unidad se conectó con la Gobernación vía microondas y por ende con el software financiero PCT lo que le permitirá a la Unidad hacer uso de las bondades de dicho sistema, avance 100%

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

La Aplicación de Almacén- Facturación (SISLIC), fue recibida a satisfacción el 2 de noviembre de 2004 y a la fecha de la presente evaluación presenta inconsistencias en sus módulos que no permiten que la entidad haga uso de esta herramienta, además esta aplicación no cuenta con:

Controles de accesos passwords (contraseña) que impidan el ingreso a personal no autorizado o ajeno al sistema.

Módulo de auditoría que deje huella de las transacciones realizadas por cada uno de los usuarios del sistema (hora, fecha, nombre del usuario, tipo de operación, ect.)

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

“Poner en funcionamiento el software SISLIC”.

- **Avance de la Propuesta**

El software SISLIC (Sistema de Almacén- Facturación) adquirido en el año 2004 por la Unidad de Licores para controlar las entradas y salidas de los productos que allí se mercadean continua paralizado y por ende no está cumpliendo el objeto para el cual fue adquirido, Avance 0% por lo que se reitera la observación

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

No existen un documento con planes de contingencia o mapa de riesgos informáticos, que permitan prever alternativas o mitigar el impacto que ocasionarían a los equipos de cómputo de la Unidad, las interrupciones eléctricas y/o destrucción permanente o temporal de sus respectivos equipos.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

“Elaboración del plan de contingencia del área informática.”

- **Avance de la Propuesta**

No se ha avanzado respecto a esta observación por lo tanto se reitera.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Una vez revisados el manual de procedimientos, en proceso de elaboración, se observó que este no incluye los procesos informáticos utilizados por la Unidad de Licores, este acto administrativo (Artículo 2, Decreto 1537 de 2001) coadyuva al mejoramiento de las tareas y facilita la evaluación al área informática de la entidad.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

“Adquirir dos equipos servidores y 21 equipos de cómputo con sus respectivos periféricos y licencias del sistema operativo y software para trabajo en grupo.”

- **Avance de la Propuesta**

La Unidad de licores cuenta con un manual de procedimientos adoptado mediante resolución 120 de 2005, este manual no contiene puntos de control entre procesos ni tiempos de ejecución de las actividades, avance 95%, por lo que se reitera la observación.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

El HUB (concentrador) de la red se encuentra ubicado en el piso exponiéndose a un posible daño o destrucción bien sea al realizar el aseo o porque alguien lo golpee accidentalmente.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

“Adquirir dos equipos servidores y 21 equipos de cómputo con sus respectivos periféricos y licencias del sistema operativo y software para trabajo en grupo.”

- **Avance de la Propuesta**

El HUB fue ubicado en un punto donde se protege de posibles daños, avance 100%.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

La Oficina del Laboratorio Químico no se encuentra en línea con las demás Oficinas de la Unidad debido a que los cables que interconectan la red fueron dañados por el paso de los camiones que circulan por la entidad, esto ha conllevado a que el usuario del laboratorio no hayan podido hacer uso de las bondades que ofrece la red (intercambio de información, Software, impresoras, etc.), además, los cable de la red de esta oficina no se encuentran dentro de las canaletas que estructuran la Red, sino regados por el piso acelerando su deterioro.

- **Acciones de Mejoramiento Propuestas**

*“Colocar en línea con las demás dependencias la Oficina de Laboratorio Químico.”*

- **Avance de la Propuesta**

La entidad colocó en línea la Oficina lo que le permitió a esta hacer intercambio de información.

### 7.10 EVALUACIÓN ÁREA DE ARCHIVO

La Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, en la cual quedaron plasmadas las directrices sobre la manera de administrar la documentación pública, obliga a toda institución del Estado y empresas privadas que cumplen funciones públicas a la adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos.

El cumplimiento de la Ley General de Archivos, y por ende, la adopción de las Tablas de Retención Documental en cualquier administración, brinda a ésta, beneficios como: facilitar el manejo de la información, racionaliza la producción documental, proporciona un servicio eficaz y eficiente, identifica y refleja las funciones institucionales entre otros.

Con el fin de verificar adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos estipulado en la Ley 594 de 2000, la Contraloría Departamental del Meta realizó una encuesta sobre la evaluación de la función archivística en la Unidad de Licores, encontrando lo siguiente:

#### 7.10.1 Aspectos Administrativos y Normativos



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- El Instituto cuenta con áreas para el manejo de archivos, pero no forma parte de la estructura orgánica de la entidad.
- La persona que maneja el archivo acreditó capacitación en “Curso Taller sobre conservación Preventiva para Archivo”, con una intensidad de 40 Horas cátedra, Archivo General de la Nación.
- Se evidenció acto administrativo de la conformación del Comité de Archivo el cual fue creado mediante Resolución N° 034 de 2006.
- La entidad no ha proveído al área donde se encuentra ubicado el archivo de los recursos necesarios que le permitan dar cumplimiento a la Ley General de Archivo.

### 7.10.2 Aspectos Técnicos

- Se evidenció que el archivo central se vienen guardando la información en carpetas que no cumplen los requerimientos estipulados en Ley General de Archivos.
- La entidad no contiene ni aplica un programa de gestión documental, dicho documento debe contener la descripción detallada de los procedimientos, pautas y normas para la realización de procesos archivísticos.
- El Unidad cuenta con inventario general de documentación, instrumento esencial para lograr el acceso a los documentos y facilitar el suministro de la información de manera oportuna.
- La entidad no dispone de espacios suficientes, como tampoco cuenta con una dotación adecuada para el almacenamiento de la documentación en Archivos de Gestión, Central e histórico.
- El Instituto no cuenta con ningún tipo de tecnología que coadyuve en la conservación de la información, tales como microfilmaciones, digitalización de imágenes, tecnología versión software, etc
- La entidad no ha elaborado Tablas de Retención Documental, proceso fundamental para el cumplimiento a la Ley 594 de 2000.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

### 7.11 DICTAMEN INTEGRAL

Con base en la gestión desarrollada por la entidad en los procesos auditados y la opinión a los Estados Contables, la Contraloría Departamental del Meta **fenece** la cuenta de la Unidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2005, clasificándola en el cuadrante A22 de la siguiente matriz de dictamen:

| Concepto / Opinión | Limpia | Con Salvedades | Negativa | Abstención |
|--------------------|--------|----------------|----------|------------|
| Favorable          | A11    | A12            | A13      | A14        |
| Con Observaciones  | A21    | A22            | A23      | A24        |
| Desfavorable       | A31    | A32            | A33      | A34        |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**UNIDAD DE LICORES DEL META**  
**BALANCE GENERAL**  
**PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| <b>Cod</b> | <b>ACTIVO</b>                | <b>Diciembre<br/>2.005</b> | <b>Diciembre<br/>2.004</b> | <b>Cod</b> | <b>PASIVO</b>                           | <b>Diciembre<br/>2.005</b> | <b>Diciembre<br/>2.004</b> |
|------------|------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------|---|----------------------------|----------------------------|
|            | <b>CORRIENTE</b>             | <b>3.952.968</b>           | <b>2.285.727</b>           |            | <b>CORRIENTE (4)</b>                    | <b>3.706.048</b>           | <b>2.054.609</b>           |
| 11         | Efectivo                     | 3.615.913                  | 1.290.677                  | 22         | Operaciones de Credito Público          | 158.839                    |                            |
| 14         | Deudores                     | 4.605                      | 40.655                     | 24         | Cuentas por pagar                       | 1.242.917                  | 1.976.789                  |
| 15         | Inventarios                  | 332.450                    | 954.395                    | 25         | Oblig. Laborales y Seg. Social Integral | 56.987                     | 8.283                      |
|            |                              |                            |                            | 27         | Pasivos Estimados                       | 135.183                    | 25.424                     |
|            |                              |                            |                            | 29         | Otros pasivos                           | 2.112.122                  | 44.113                     |
|            | <b>NO CORRIENTE (2)</b>      | <b>109.657</b>             | <b>87.589</b>              |            | <b>TOTAL PASIVO</b>                     | <b>3.706.048</b>           | <b>2.054.609</b>           |
| 12         | Inversiones                  | 40.200                     | 40.200                     |            |   |                            |                            |
| 14         | Deudores                     |                            |                            |            | <b>PATRIMONIO (7)</b>                   | <b>356.577</b>             | <b>318.707</b>             |
| 16         | Propiedades, planta y equipo | 60.752                     | 41.352                     | 31         | Hacienda pública                        |                            |                            |
| 19         | Otros Activos                | 8.705                      | 6.037                      | 32         | Patrimonio institucional                | 356.577                    | 318.707                    |
|            | <b>TOTAL ACTIVO (3)</b>      | <b>4.062.625</b>           | <b>2.373.316</b>           |            | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)</b>    | <b>4.062.625</b>           | <b>2.373.316</b>           |

**CLAUDIA PATRICIA BETANCOURTH MURCIA**

Gerente

**ARBEBY NAVARRO CASTRO**

Contador Público

T.P. No. 44852-T

\* Grupos que deberán utilizarse únicamente para efectos de consolidación.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**UNIDAD DE LICORES DEL META**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL**  
**PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| <b>Código</b> | <b>Cuentas</b>  | <b>Diciembre<br/>2.005</b> | <b>Diciembre<br/>2.004</b> |
|---------------|---|----------------------------|----------------------------|
|               | <b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>                             | <b>4.877.926</b>           | <b>5.106.384</b>           |
| 41            | Ingresos fiscales   | 187.638                    | 177.717                    |
| 42            | Venta de bienes   | 4.690.288                  | 4.568.667                  |
| 44            | Transferencias  |                            | 360.000                    |
| 47            | Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)                  |                            |                            |
|               | <b>COSTO DE VENTAS (2)</b>                                    | <b>3.052.331</b>           | <b>3.039.685</b>           |
| 62            | Costo de Ventas de Bienes                                     | 3.052.331                  | 3.039.685                  |
|               | <b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>                               | <b>1.624.914</b>           | <b>2.243.632</b>           |
| 51            | Administración  | 1.499.717                  | 2.235.198                  |
| 53            | Provisiones, Agotamiento, Depreciación y Amortización         | 125.197                    | 8.434                      |
|               | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>                    | <b>200.681</b>             | <b>(176.933)</b>           |
|               | <b>OTROS INGRESOS (5)</b>                                     | <b>70.708</b>              | <b>76.214</b>              |
| 48            | Otros ingresos  | 70.708                     | 76.214                     |
|               | <b>SALDO NETO CONSO.CUENTAS RESULTADO (DB) (6) *</b>          |                            |                            |
|               | <b>OTROS GASTOS (7)</b>                                       | <b>257.476</b>             | <b>112.961</b>             |
| 58            | Otros gastos  | 257.476                    | 112.961                    |
|               | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)</b> | <b>13.913</b>              | <b>(213.680)</b>           |
|               | <b>EFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN (9)</b>          |                            |                            |
| 49            | Corrección monetaria  |                            |                            |
|               | <b>PARTICIP. INT. MINORITARIO EN LOS RESULTADOS (10) *</b>    |                            |                            |
|               | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>                 | <b>13.913</b>              | <b>(213.680)</b>           |

**CLAUDIA PATRICIA BETANCOURT MURCIA**

Gerente

**ARBEBY NAVARRO CASTRO**

Contador Público

TP 44852-T



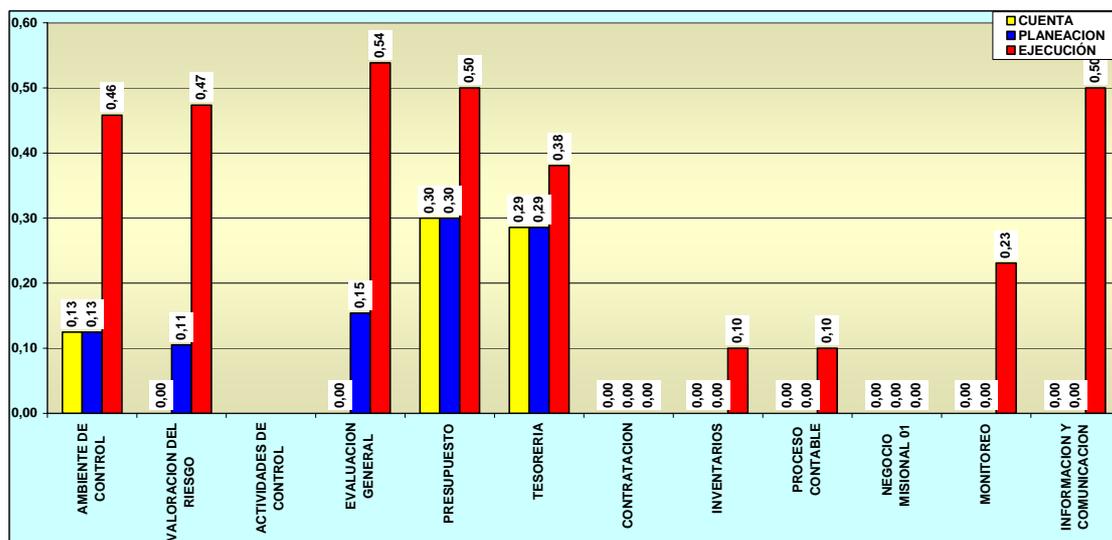
## **8. Lotería del Meta**

## 8. LOTERIA DEL META

### 8.1 EVALUACION Y CALIFICACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En la gráfica la opción “cuenta” corresponde a la primera fase de planeación. En esta ayuda se muestra los riesgos de manera comparativa de cada uno de los componentes del análisis del sistema de control interno.

**Gráfico 18. Control Interno**



| VALORES DE RIESGO DE REFERENCIA                     |       |
|---|-------|
| Resultado menor a 0,4: Riesgo                       | BAJO  |
| Resultado mayor o igual a 0,4 y menor a 0,9: Riesgo | MEDIO |
| Resultado mayor a 0,9: Riesgo                       | ALTO  |

#### 8.1.1 Ambiente de control

La calidad y eficiencia del control interno mantienen el mismo nivel de la vigencia 2004. El ambiente de control arroja una calificación de 0.23 equivalente a un riesgo bajo en sus diferentes fases.

- Aunque en la práctica hace falta una aplicación efectiva, se observa que la cultura de autocontrol se ha socializado por medio de talleres con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno;
- El nivel directivo genera espacios para promover y fortalecer los valores corporativos;



- Los niveles de autoridad se encuentran plenamente definidos acordes con la capacidad administrativa de cada uno de los funcionarios.

### **8.1.2 Valoración del Riesgo**

A pesar de tener identificados los riesgos y haber elaborado mapa de riesgo no se han diseñado herramientas para ser aplicados en caso de eventualidades. La calificación es de 0.20 ubicándolo en un riesgo bajo en sus diferentes fases.

En el manejo del riesgo se cuenta con un buen sistema de planificación, pero se observan deficiencias en su ejecución.

No se tienen controles para atenuar los riesgos identificados;

La entidad tiene definidos los objetivos que le permiten cumplir con la misión institucional;

Se conoce perfectamente el entorno del negocio, lo que le permite identificar los riesgos.

La frecuencia con que se producen los informes relacionados con el negocio, le permiten a las directivas minimizar los riesgos.

### **8.1.3 Actividades de Control**

Para este componente la calificación en promedio es de 0.20 indicando un riesgo bajo en sus diferentes etapas por las siguientes razones:

Aunque la administración cuenta con manuales de funciones y procedimientos, éstos se encuentran en proceso de actualización de conformidad con la certificación ISO 9001-2000 pero no han sido socializados con los funcionarios. Así mismo, los indicadores que presenta la entidad en su informe de gestión 2005 no le permiten medir la gestión empresarial.

### **8.1.4 Monitoreo**

En este componente la calificación es de 0.08 lo que denota un riesgo bajo en sus diferentes fases.

A pesar de que la entidad tiene identificadas las actividades que le sirven para monitorear la efectividad de su Control Interno y haber diseñado un sistema de



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

seguimiento a los avances en materia de implementación de las acciones correctivas, no se observa un avance significativo en la cultura del autocontrol

### 8.1.5 Información y comunicación

En este componente la calificación en promedio es de 0.17, presenta un riesgo bajo en sus fases de planeación y es de riesgo medio en su fase de ejecución por las siguientes razones:

En este componente se observa el avance del manejo de la información y comunicación tanto interna como externa, pero con algunas deficiencias en el manejo de la información interna.

### 8.2 PLAN DE NEGOCIOS

El Plan de Negocios de la Lotería del Meta no obedece a una Planeación soportada en hechos históricos, tampoco incluye proyecciones técnicas de conformidad con su visión, como es la de ser una de las empresas del sector de juegos de suerte y azar en Colombia con gran capacidad de innovación tecnológica y comercial. Es un documento que resalta su estructura administrativa y algunos antecedentes históricos de ventas brutas, pero no contempla unos ingresos proyectados a varios años.

El documento plantea estrategias a largo plazo en forma teórica pero sin soportes financieros. Estas estrategias contemplan la modernización del sistema de mercadeo a través de abrir espacios territoriales y acceso a una nueva población consumidora.

No existe Acuerdo del Consejo Directivo donde se adopte y se dé aprobación y se discuta el "Plan de Negocios 2005", hecho que limita la profundidad del documento y no permite visualizar el criterio de los integrantes del Consejo Directivo.

La Contraloría Departamental del Meta, realizó el análisis al proceso de planeación tomando como referente el punto de equilibrio determinado por la Empresa dentro de su Plan de Negocios 2005, comparándolo con los datos consignados en los informes enviados a este órgano de Control en la rendición de la cuenta anual, por consiguiente se presentan observaciones con relación a las metas propuestas en el plan de negocios.

#### 8.2.1 Metas



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

La estrategia de Venta conlleva a perseguir el fortalecimiento del canal tradicional a través de mejorar las actuales relaciones comerciales con sus distribuidores y loteros.

Las metas planteadas son de corto plazo y contemplan un aumento en el nivel de ventas tanto en la lotería como en el juego de apuestas permanentes

### *8.2.1.1. Metas por venta de billetería*

La meta propuesta para la vigencia 2005 es alcanzar un nivel de ventas del 5.84% como mínimo requerido para llegar a un punto de equilibrio, que equivale a \$10.628.800 miles, cifra que le permitirá cumplir con sus obligaciones.

Para la vigencia 2005 se proyecta una emisión de 700.000 billetes por sorteo con un costo de \$5 miles por billete, lo que representa en el año una emisión total de 36.400.000 billetes por un valor total de \$182.000.000 miles.

El total de ventas por billetería en la vigencia 2005 fue de \$10.086.164 miles, cifra que equivale a un porcentaje de ventas del 5.54% lo que quiere decir que no se cumplió con la meta planteada, no llegando al punto de equilibrio. La diferencia entre el total de ventas por billetería y el punto de equilibrio es del 5.13% en la vigencia 2005, que traducido a valores representan \$542.636 miles.

### *8.2.1.2. Metas por ingresos en Apuestas Permanentes*

Las metas por ingresos en Apuestas Permanentes son definidas de conformidad con el contrato de concesión número 007 de 2002 con la firma "Compañía Nacional de Juegos de suerte y Azar -Consuerte S.A.-".

Según el Plan de Negocios 2005, la rentabilidad mínima o meta propuesta es de \$2.910.786 miles. La rentabilidad obtenida y transferida a salud de conformidad con el presupuesto 2005 suma \$3.272.991 miles que equivale a un cumplimiento de la meta del 112.44%, o sea que la meta fue superada en \$362.205 miles, a pesar de que las apuestas permanentes se ven afectadas por el juego ilegal en el departamento del Meta.

## **8.3 CERTIFICACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS**

Mediante Acuerdo número 004 de diciembre 17 de 2004 la Junta Directiva establece el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2005 en la suma de \$10.877.500 miles para la Lotería y \$3.474.100 miles para Apuestas Permanentes. Con Resolución 0038 de diciembre 28 de 2004 el CONFIS



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Departamental aprueba el presupuesto en la misma suma y con Resolución 0447 de diciembre 31 de 2004 la Gerencia liquida el presupuesto. Según acta de la Junta Directiva número 001 del 15 de febrero de 2005 se refrenda el presupuesto para la vigencia 2005.

### 8.3.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos

El consolidado del presupuesto de ingresos de la Lotería y las Apuestas Permanentes para el año 2005 fue aprobado en \$14.351.600 miles siendo adicionado en \$802.964 miles, alcanzando un aforo final de \$15.154.564 miles.

El total del recaudo consolidado alcanzó la suma \$14.187.243 miles que equivalen al 93.62%, del total aforado.

**Cuadro 96. Ejecución Presupuestal de Ingresos**

Miles de \$

| DETALLE                              | Apropiac. Inicial | Adiciones       | Total Apropriado  | Total Recaudos    | Particip %   | Ejecuc %     |
|--------------------------------------|-------------------|-----------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------|
| <b>INGRESOS LOTERIA</b>              |                   |                 |                   |                   |              |              |
| Disponibilidad Inicial Ingresos Ctes | 27.500            | 13.070          | 40.570            | 40.570            | 0,29         | 100,00       |
| <b>PROD.VENTA DE BILLETERÍA</b>      | <b>10.604.900</b> | <b>(13.070)</b> | <b>10.591.830</b> | <b>10.214.121</b> | <b>72,00</b> | <b>96,43</b> |
| Dentro del Departamento              | 1.673.116         |                 | 1.673.116         | 1.965.931         | 13,86        | 117,50       |
| Fuera del Departamento               | 8.751.284         |                 | 8.751.284         | 8.120.233         | 57,24        | 92,79        |
| Cuentas por cobrar                   | 180.500           | (13.070)        | 167.430           | 127.957           | 0,90         | 76,42        |
| <b>RECURSOS ADMINISTRADOS</b>        | <b>230.700</b>    | <b>6.234</b>    | <b>236.934</b>    | <b>21.287</b>     | <b>0,15</b>  | <b>8,98</b>  |
| Ingresos Sorteo Extraordinario Nal.  | 216.000           |                 | 216.000           | -                 | -            | 0,00         |
| Otras Rentas                         | 14.700            | 6.234           | 20.934            | 21.287            | 0,15         | 101,69       |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>           | <b>14.400</b>     | <b>-</b>        | <b>14.400</b>     | <b>14.288</b>     | <b>0,10</b>  | <b>99,22</b> |
| Recursos del Balance                 | 8.000             |                 | 8.000             | 1.045             | 0,01         | 13,06        |
| Rendimientos Financieros             | 6.400             |                 | 6.400             | 13.243            | 0,09         | 206,92       |
| <b>TOTAL INGRESOS LOTERIA</b>        | <b>10.877.500</b> | <b>6.234</b>    | <b>10.883.734</b> | <b>10.290.266</b> | <b>72,53</b> | <b>94,55</b> |
| <b>INGRESOS CHANCE</b>               |                   |                 |                   |                   |              |              |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>           |                   |                 |                   |                   |              |              |
| Disponibilidad Inicial               | 260.000           | (77.384)        | 182.616           | 182.616           | 1,29         | 100,00       |
| 12% Derechos de Explotación          | 2.880.000         | 580.000         | 3.460.000         | 3.291.962         | 23,20        | 95,14        |
| *Vta. Formularios / Talonarios       | 290.100           | 115.429         | 405.529           | 238.694           | 1,68         | 58,86        |
| *Licencias Funcionamiento            | 11.000            |                 | 11.000            | 382               | 0,00         | 3,47         |
| *Venta de Carnets/pliegos            | 500               |                 | 500               | -                 | -            | 0,00         |
| *Multas                              | 100               | 1.600           | 1.700             | 1.691             | 0,01         | 99,47        |
| *1% Gastos.Administración.           | 8.800             | 73.300          | 102.100           | 97.087            | 0,68         | 95,09        |
| Cuentas por cobrar                   | -                 | 103.785         | 103.785           | 81.381            | 0,57         | 78,41        |
| <b>Total ingresos apuestas</b>       | <b>3.470.500</b>  | <b>796.730</b>  | <b>4.267.230</b>  | <b>3.893.813</b>  | <b>27,45</b> | <b>91,25</b> |
| <b>OTROS RECURSOS DE BALANCE</b>     | <b>3.600</b>      | <b>-</b>        | <b>3.600</b>      | <b>3.164</b>      | <b>0,02</b>  | <b>87,89</b> |

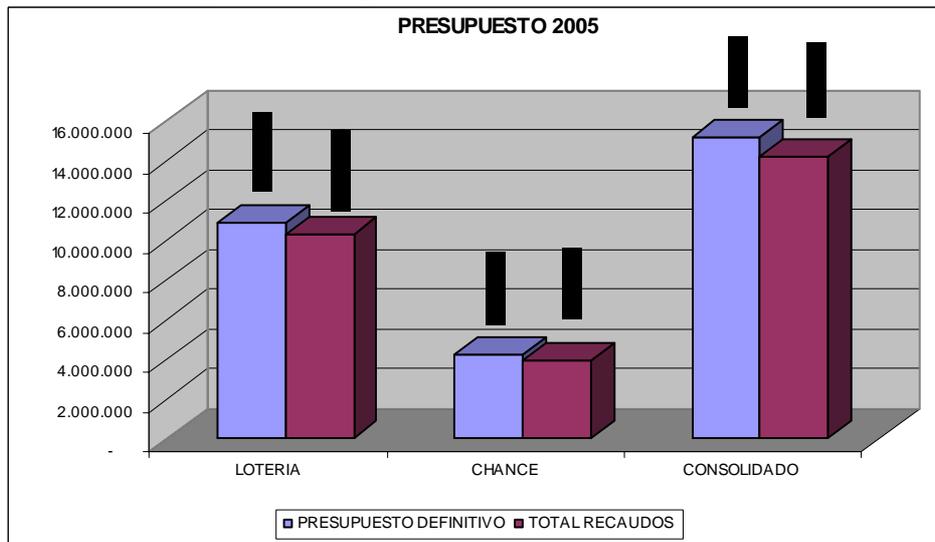


**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|                               |                   |         |                   |                   |               |              |
|-------------------------------|-------------------|---------|-------------------|-------------------|---------------|--------------|
| Intereses Corrientes          | 3.600             |         | 3.600             | 3.164             | 0,02          | 87,89        |
| <b>TOTAL INGRESOS CHANCE</b>  | <b>3.474.100</b>  | 796.730 | <b>4.270.830</b>  | <b>3.896.977</b>  | <b>27,47</b>  | <b>91,25</b> |
| <b>TOTAL LOTERIA + CHANCE</b> | <b>14.351.600</b> | 802.964 | <b>15.154.564</b> | <b>14.187.243</b> | <b>100,00</b> | <b>93,62</b> |

Fuente: Ejecución de ingresos Empresa Comercial Lotería del Meta 2005

**Gráfico 19. Presupuesto de Ingresos**



Los ingresos por lotería representan el 72.53% del consolidado, mientras que los ingresos por Apuestas Permanentes equivalen al 27.47%. Las ventas de lotería fuera del departamento constituyen el ingreso más representativo con el 57.24%, mientras que las ventas dentro del departamento representan el 13.86%.

Los recursos de capital de la Lotería, fueron proyectados en \$14.400 miles de los cuales se recaudó el 99.22%. Por concepto de rendimientos financieros se recaudaron \$13.243 miles equivalentes a un 206.92% del total proyectado.

### 8.3.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos

#### 8.3.2.1 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Corrientes

Las rentas consolidadas de la Lotería del Meta presentan una tendencia creciente a un ritmo del 3.16% en el período 2002-2005. Las ventas de lotería fuera del Departamento inciden en el crecimiento anterior, toda vez que éstas crecieron en igual período el 5.41%. El otro componente son las Apuestas Permanentes que crecen históricamente el 14.34%.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

En los últimos cuatro años las ventas fuera del departamento, se constituyen en el principal mercado de la lotería, presentando un crecimiento histórico del 5.41%, mientras que el mercado dentro del departamento presenta decrecimiento del 9.28%.

**Cuadro 97. Comportamiento Histórico Ingresos Valores Corrientes 2002 - 2005**

Miles de \$

| DETALLE                              | 2002              | 2003              | 2004              | 2005              | %Variac.<br>2005/2004 | % Variac.<br>Histórica |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>           | <b>10.302.037</b> | <b>9.856.423</b>  | <b>9.428.364</b>  | <b>10.275.978</b> | <b>8,99</b>           | <b>-0,08</b>           |
| <b>Producto Venta de Billetería</b>  | <b>9.565.375</b>  | <b>9.497.402</b>  | <b>9.376.971</b>  | <b>10.086.164</b> | <b>7,56</b>           | <b>1,78</b>            |
| Dentro del Departamento              | 2.632.805         | 2.374.037         | 2.188.391         | 1.965.931         | -10,17                | -9,28                  |
| Fuera del Departamento               | 6.932.570         | 7.123.365         | 7.188.580         | 8.120.233         | 12,96                 | 5,41                   |
| <b>Ingresos Sorteo Extraord.</b>     | <b>294.996</b>    | <b>136.567</b>    | <b>8.523</b>      |                   | <b>-100,00</b>        | <b>-100,00</b>         |
| <b>Otras Rentas</b>                  | <b>441.666</b>    | <b>222.454</b>    | <b>42.870</b>     | <b>189.814</b>    | <b>342,77</b>         | <b>-24,54</b>          |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>           | <b>12.366</b>     | <b>26.967</b>     | <b>5.996</b>      | <b>14.288</b>     | <b>138,29</b>         | <b>4,93</b>            |
| <b>TOTAL LOTERIA</b>                 | <b>10.314.403</b> | <b>9.883.390</b>  | <b>9.434.360</b>  | <b>10.290.266</b> | <b>9,07</b>           | <b>-0,08</b>           |
| <b>INGRESOS APUESTAS PERMANENTES</b> | <b>2.607.054</b>  | <b>2.760.847</b>  | <b>3.258.210</b>  | <b>3.896.977</b>  | <b>19,60</b>          | <b>14,34</b>           |
| <b>TOTAL LOTERIA + CHANCE</b>        | <b>12.921.457</b> | <b>12.644.237</b> | <b>12.692.570</b> | <b>14.187.243</b> | <b>11,78</b>          | <b>3,16</b>            |

Fuente: Ejecución de Ingresos Lotería del meta 2005. Informe Final Auditoria Gubernamental vigencia 2004

Con respecto al juego de apuestas Permanentes, éste presenta un crecimiento importante del 14.34% en el período 2002 – 2005. (Ver cuadro número 97 y gráfico 19).

### *8.3.2.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Constantes*

Deducido el efecto inflacionario, los ingresos consolidados de la Lotería del Meta reportan una disminución real del 1.91% en el periodo 2002-2005, sin embargo, en el último año se observa una importante recuperación al crecer el 6.61% con respecto a 2004.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 98. Comportamiento Histórico Ingresos Valores Constantes 2002 - 2005**

Miles de \$

| DETALLE                               | 2002              | 2003              | 2004              | 2005              | % Variac.<br>05/04 | %<br>Variac.<br>Real |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|----------------------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>            | <b>12.135.365</b> | <b>10.902.855</b> | <b>9.885.639</b>  | <b>10.275.978</b> | <b>3,95</b>        | <b>-5,39</b>         |
| <b>Producto Venta de Billetería</b>   | <b>11.267.608</b> | <b>10.505.717</b> | <b>9.831.754</b>  | <b>10.086.164</b> | <b>2,59</b>        | <b>-3,62</b>         |
| Dentro del Departamento               | 3.101.333         | 2.626.083         | 2.294.528         | 1.965.931         | -14,32             | -14,10               |
| Fuera del Departamento                | 8.166.275         | 7.879.635         | 7.537.226         | 8.120.233         | 7,74               | -0,19                |
| <b>Ingresos Sorteo Extraordinario</b> | <b>347.493</b>    | <b>151.066</b>    | <b>8.936</b>      | <b>-</b>          | <b>-100,00</b>     | <b>-100,00</b>       |
| <b>Otras Rentas</b>                   | <b>520.264</b>    | <b>246.071</b>    | <b>44.949</b>     | <b>189.814</b>    | <b>322,29</b>      | <b>-28,54</b>        |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>            | <b>14.567</b>     | <b>29.830</b>     | <b>6.287</b>      | <b>14.288</b>     | <b>127,27</b>      | <b>-0,64</b>         |
| <b>TOTAL LOTERIA</b>                  | <b>12.149.931</b> | <b>10.932.685</b> | <b>9.891.926</b>  | <b>10.290.266</b> | <b>4,03</b>        | <b>-5,39</b>         |
| <b>INGRESOS APUESTAS PERMANENTES</b>  | <b>2.883.838</b>  | <b>3.053.959</b>  | <b>3.416.233</b>  | <b>3.896.977</b>  | <b>14,07</b>       | <b>10,56</b>         |
| <b>TOTAL LOTERIA +CHANCE</b>          | <b>15.033.770</b> | <b>13.986.644</b> | <b>13.308.159</b> | <b>14.187.243</b> | <b>6,61</b>        | <b>-1,91</b>         |

Fuente: Ejecución de Ingresos Lotería del meta 2005, Informe Final Auditoría Gubernamental vigencia 2004

La variación real entre 2002 y 2005 representada en el cuadro número 7, expresa los indicadores de crecimiento de la Lotería del Meta en forma negativa; Los ingresos por venta de billetería disminuyen el 3.62%, las ventas de billetería dentro del Departamento decrecen el 14.10% y fuera del Departamento el 0.19%, el único indicador que muestra un importante crecimiento, en términos constantes, es el de Apuestas Permanentes en un 10.56%. Sin embargo es de destacar el buen comportamiento de los ingresos en la vigencia 2005 con respecto a 2004, donde se observa un crecimiento en los ingresos de la Lotería en un 4.03% y en el Chance del 14.07%. Así mismo el consolidado refleja un crecimiento importante del 6.61%.

### 8.3.3 Presupuesto de Gastos vigencia 2005

El presupuesto de gastos de la lotería se liquidó de conformidad con el artículo 13 del decreto 115 de 1996, el cual contiene las apropiaciones para gastos de funcionamiento y gastos de operación comercial.

El consolidado del presupuesto de gastos de la Lotería y Apuestas Permanentes fue aprobado en \$14.351.600 miles siendo adicionado en \$802.964 miles, alcanzando un presupuesto definitivo de \$15.154.564 miles.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 99. Ejecución Presupuestal de Gastos**

Miles de \$

| DETALLE                                     | APROPIAC, INICIAL | MODIFICACIONES | APROPIAC, DEFINITIVA | COMPROMISOS       | PARTICIP %    | EJECUCION %  |
|---|-------------------|----------------|----------------------|-------------------|---------------|--------------|
| <b>LOTERIA DEL META</b>                     |                   |                |                      |                   |               |              |
| <b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>                | <b>2.809.052</b>  | <b>-7.766</b>  | <b>2.801.286</b>     | <b>2.558.739</b>  | <b>19,10</b>  | <b>91,34</b> |
| Servicios Personales                        | 636.055           | 32.999         | 669.054              | 667.989           | 4,99          | 99,84        |
| Gastos Generales                            | 324.100           | 37.235         | 361.335              | 352.014           | 2,63          | 97,42        |
| Transferencias Corrientes                   | 1.848.897         | -78.000        | 1.770.897            | 1.538.736         | 11,48         | 86,89        |
| Transferencias Funcionamiento               | 194.969           | 6.602          | 201.571              | 188.802           | 1,41          | 93,67        |
| Transferencias sector salud                 | 1.623.928         | -74.000        | 1.549.928            | 1.330.684         | 9,93          | 85,85        |
| Transferencias por convenios Sector Privado | 30.000            | -10.602        | 19.398               | 19.250            | 0,14          | 99,24        |
| <b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>                  | <b>7.417.688</b>  | <b>11.600</b>  | <b>7.429.288</b>     | <b>7.056.098</b>  | <b>52,66</b>  | <b>94,98</b> |
| <b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>                 | <b>650.760</b>    | <b>2.400</b>   | <b>653.160</b>       | <b>0</b>          | <b>0,00</b>   | <b>0,00</b>  |
| <b>TOTAL LOTERIA</b>                        | <b>10.877.500</b> | <b>6.234</b>   | <b>10.883.734</b>    | <b>9.614.837</b>  | <b>71,76</b>  | <b>88,34</b> |
| <b>APUESTAS PERMANENTES</b>                 |                   |                |                      |                   |               |              |
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>                       | <b>3.021.620</b>  | <b>573.000</b> | <b>3.594.620</b>     | <b>3.366.713</b>  | <b>25,13</b>  | <b>93,66</b> |
| Servicios Personales                        | 66.820            | 0              | 66.820               | 60.865            | 0,45          | 91,09        |
| Gastos Generales                            | 33.500            | 0              | 33.500               | 15.247            | 0,11          | 45,51        |
| Transferencias Corrientes                   | 2.921.300         | 573.000        | 3.494.300            | 3.290.601         | 24,56         | 94,17        |
| Transferencias funcionamiento               | 17.700            | 0              | 17.700               | 17.610            | 0,13          | 99,49        |
| Transferencias Sector Salud                 | 2.903.600         | 573.000        | 3.476.600            | 3.272.991         | 24,43         | 94,14        |
| <b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>                  | <b>193.700</b>    | <b>223.730</b> | <b>417.430</b>       | <b>417.094</b>    | <b>3,11</b>   | <b>99,92</b> |
| <b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>                 | <b>258.780</b>    |                | <b>258.780</b>       |                   |               |              |
| <b>TOTAL AP. PERMANENTES</b>                | <b>3.474.100</b>  | <b>796.730</b> | <b>4.270.830</b>     | <b>3.783.807</b>  | <b>28,24</b>  | <b>88,60</b> |
| <b>TOTAL LOTERIA+ APUESTAS PERMANENTES</b>  | <b>14.351.600</b> | <b>802.964</b> | <b>15.154.564</b>    | <b>13.398.644</b> | <b>100,00</b> | <b>88,41</b> |

Fuente: Ejecución de gastos Lotería del meta 2005

En su conjunto, el presupuesto de gastos ejecutado ascendió a la suma \$13.398.644 miles equivalente al 88.41% de la apropiación definitiva. Los gastos de la Lotería ascendieron a \$9.614.837 miles que representan el 71.76% del total de los gastos mientras que Apuestas Permanentes Chance alcanzó la suma de \$3.783.807 miles participando con el 28.24%

Los gastos de funcionamiento de la Lotería ascendieron a la suma de \$2.558.739 miles con una participación del 19.10% dentro del total de los gastos; compuestos por los servicios personales que participaron con el 4.99%, gastos generales con el 2.63% y transferencias corrientes con el 11.48%. En estas últimas se incluyen



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

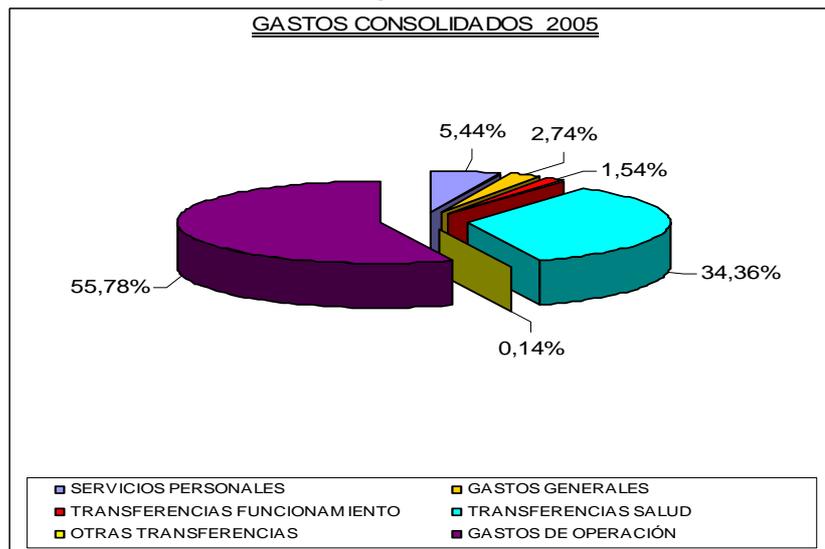
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

las realizadas al sector salud del Departamento por valor de \$1.330.684 miles (el 9.93%) del total de gastos.

Los gastos de operación por su participación del 52.66% constituyen el grupo más importante del total de los gastos con una ejecución de \$7.056.098 miles equivalentes al 94.98%

En Apuestas Permanentes, los gastos de funcionamiento alcanzaron la suma de \$3.366.713 miles con una ejecución del 93.66% del total de gastos, siendo las transferencias al sector salud las de mayor ejecución en el grupo con \$3.272.991 miles, transferencias que representan el 24.43% del total de gastos consolidados. Los Gastos Generales participaron con el 0.11% y los Gastos de Operación con el 3.11% del total de gastos consolidados.

**Gráfico 20. Presupuesto de Gastos**



### 8.3.3.1 Gastos de Operación Comercial

Los gastos de operación comercial consolidados de la Empresa Comercial de la Lotería del Meta ascendieron en la vigencia 2005 a \$7.473.192 miles y representaron el 55.77% del total de gastos de la entidad.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 100. Gastos de Operación Comercial**

| CONCEPTO                        | Ejecución 2004   | Ejecución 2005   | Variación<br>05/04<br>% | Miles de \$                |
|---------------------------------|------------------|------------------|-------------------------|----------------------------|
|                                 |                  |                  |                         | Participación<br>2005<br>% |
| <b>LOTERIA</b>                  |                  |                  |                         |                            |
| Impuesto de Foráneas            | 539.142          | 656.702          | 21,81                   | 8,79                       |
| Publicidad y Propaganda         | 259.794          | 412.284          | 58,70                   | 5,52                       |
| Impresión Billetería            | 902.189          | 1.098.149        | 21,72                   | 14,69                      |
| Premios Netos a Pagar           | 2.505.639        | 1.827.392        | -27,07                  | 24,45                      |
| Retenfuente                     | 60.669           | 69.358           | 14,32                   | 0,93                       |
| Impuesto a Ganadores            | 491.632          | 360.852          | -26,60                  | 4,83                       |
| Distribuidores                  | 2.344.243        | 2.522.958        | 7,62                    | 33,76                      |
| Otros Gastos operativos         | 270.380          | 108.403          | -59,91                  | 1,45                       |
| <b>TOTAL OPERATIVOS LOTERIA</b> | <b>7.373.688</b> | <b>7.056.098</b> | <b>-4,31</b>            | <b>94,42</b>               |
| <b>APUESTAS PERMANENTES</b>     |                  |                  |                         |                            |
| Impresión de Talonarios         | 146.452          | 370.003          | 152,64                  | 4,95                       |
| Publicidad                      | 13.400           | 47.091           | 251,43                  | 0,63                       |
| <b>TOTAL OPERATIVOS CHANCE</b>  | <b>159.852</b>   | <b>417.094</b>   | <b>160,93</b>           | <b>5,58</b>                |
| <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>        | <b>7.533.540</b> | <b>7.473.192</b> | <b>-0,80</b>            | <b>100,00</b>              |

Fuente: Ejecución de gastos Lotería del meta 2005

En el cuadro número 4 se desagregan los diferentes componentes de la operación comercial de la Lotería. Los mayores costos corresponden a el pago por comisiones a los distribuidores de Lotería con \$2.522.958 miles equivalentes al 33.76% del total de Gastos de Operación y los premios netos por valor de \$1.827.392 miles que representan el 24.45%.

Con respecto a la vigencia 2004, los Gastos de Operación Comercial consolidados decrecieron el 0.80%. Llama la atención el incremento del 58.70% de los gastos de Publicidad y Propaganda de la Lotería al pasar de \$259.794 miles en la vigencia 2005 a \$412.284 miles con respecto a 2004, si se tiene en cuenta que los ingresos crecieron al 9.07% y las transferencias al Sector Salud el 12.43% .

Los Premios Netos por Pagar decrecieron en 2005 con respecto a 2004 el 27.07%, lo que nos indica que aunque hay mayores ventas de billetería quedan menos premios en poder del público como consecuencia de una mayor emisión de billetería; igual ocurre con el Impuesto a Ganadores que se transfiere a Salud Departamental que ha decrecido en 2005 con respecto a 2004 el 26.60%

En cuanto a los Gastos Operativos del Chance, la Impresión de Talonarios creció el 152.64% en 2005 con respecto a 2004, incremento que no se ve reflejado en el aumento de los ingresos del Chance que en igual período crecieron el 19.60% (ver cuadro No. 97).



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

### 8.3.3.2 Transferencias al sector salud Departamental

Las Transferencias de la Lotería del Meta al sector salud departamental en la vigencia 2005 ascendieron a \$4.581.275 miles, de las cuales el 65.85% provienen de derechos de explotación del juego del Chance; el 28.56% corresponde a la transferencia por venta de lotería; Por derechos de explotación del Chance de la vigencia anterior se transfirieron \$252.748 miles equivalentes al 5.52%.

**Cuadro 101. Transferencias al Sector Salud Departamental**

| CONCEPTO  | Miles De \$         |                 |
|---|---------------------|-----------------|
|   | TRANSFERENCIA Miles | PARTICIPACION % |
| 12% Ingresos Bruto                                | 1.308.284           | 28,56           |
| 12% derechos explotación vigencia anterior Chance | 252.748             | 5,52            |
| 12% derechos explotación chance                   | 3.016.838           | 65,85           |
| Rendimientos Financieros Apuestas Permanentes     | 3.405               | 0,07            |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>4.581.275</b>    | <b>100,00</b>   |

Fuente: Ejecución de gastos Lotería del meta 2005

### 8.3.4 Comportamiento Histórico de los Gastos

#### 8.3.4.1 Comportamiento Histórico – Gastos en Precios Corrientes

Los gastos consolidados en valores corrientes de Apuestas Permanentes y Lotería del Meta en el período analizado 2002 – 2005 presentaron un crecimiento del 1.35%.

**Cuadro 102. Comportamiento Histórico Gastos Valores Corrientes 2002 - 2005**

| DETALLE                       | Miles de \$       |                  |                  |                  |                       |                      |
|-------------------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------|----------------------|
|                               | 2002              | 2003             | 2004             | 2005             | Variación % 2005/2004 | Variación histórica% |
| <b>LOTERIA DEL META</b>       | <b>10.276.557</b> | <b>9.415.055</b> | <b>9.864.677</b> | <b>9.614.837</b> | <b>-2,53</b>          | <b>-2,19</b>         |
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>         | <b>3.970.071</b>  | <b>2.465.920</b> | <b>2.490.989</b> | <b>2.558.739</b> | <b>2,72</b>           | <b>-13,62</b>        |
| Servicios Personales          | 593.781           | 545.498          | 573.023          | 667.989          | 16,57                 | 4,00                 |
| Gastos Generales              | 531.548           | 277.515          | 399.447          | 352.014          | -11,87                | -12,84               |
| Transferencias                | 2.844.742         | 1.642.907        | 1.518.519        | 1.538.736        | 1,33                  | -18,52               |
| Transferencias Funcionamiento | 248.495           | 169.434          | 334.950          | 188.802          | -43,63                | -8,75                |
| Transferencias sector salud   | 2.596.247         | 1.473.473        | 1.183.569        | 1.330.684        | 12,43                 | -19,97               |
| Transferencias por convenios  |                   |                  |                  | 19.250           |                       |                      |
| <b>GASTOS OPERACIÓN</b>       | <b>6.306.486</b>  | <b>6.949.135</b> | <b>7.373.688</b> | <b>7.056.098</b> | <b>-4,31</b>          | <b>3,81</b>          |
| <b>APUESTAS</b>               | <b>2.593.155</b>  | <b>2.829.448</b> | <b>3.150.303</b> | <b>3.783.807</b> | <b>20,11</b>          | <b>13,42</b>         |

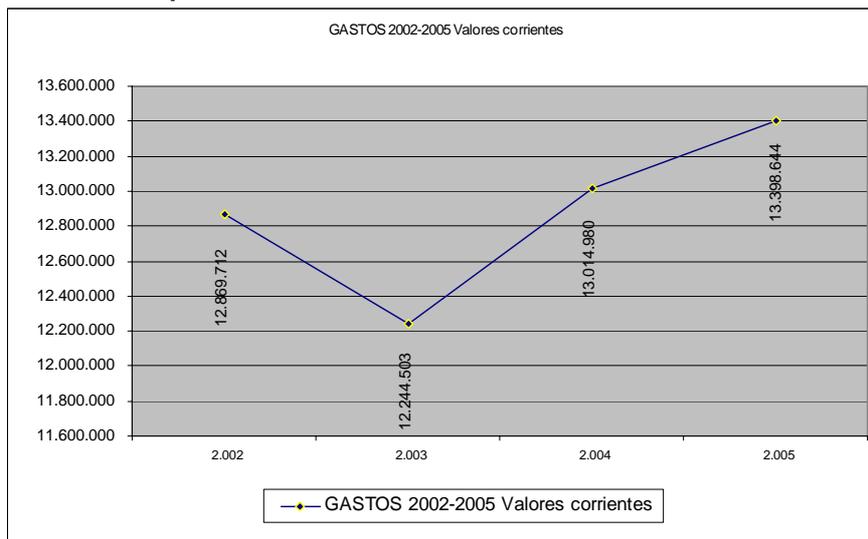


**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|  |                   |                   |                   |                   |               |               |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|---------------|
| <b>PERMANENTES</b>                               |                   |                   |                   |                   |               |               |
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>                            | <b>2.370.626</b>  | <b>2.661.069</b>  | <b>2.990.451</b>  | <b>3.366.713</b>  | <b>12,58</b>  | <b>12,40</b>  |
| <b>Servicios Personales</b>                      | <b>58.797</b>     | <b>48.011</b>     | <b>54.198</b>     | <b>60.865</b>     | <b>12,30</b>  | <b>1,16</b>   |
| <b>Gastos Generales</b>                          | <b>146.161</b>    | <b>43.456</b>     | <b>7.388</b>      | <b>15.247</b>     | <b>106,39</b> | <b>-52,93</b> |
| <b>Transferencias</b>                            | <b>2.165.668</b>  | <b>2.569.602</b>  | <b>2.928.865</b>  | <b>3.290.601</b>  | <b>12,35</b>  | <b>14,96</b>  |
| Transferencias funcionamiento                    | 11.424            | 14.183            | 18.137            | 17.610            | -2,91         | 15,52         |
| Cuentas por pagar vigencia 2003                  |                   |                   | 221.455           |                   |               |               |
| Transferencias Sector Salud                      | 2.154.244         | 2.555.419         | 2.689.273         | 3.272.991         | 21,71         | 14,96         |
| <b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>                       | <b>222.529</b>    | <b>168.379</b>    | <b>159.852</b>    | <b>417.094</b>    | <b>160,92</b> | <b>23,30</b>  |
| <b>TOTAL GASTOS LOTERIA APUESTAS PERMANENTES</b> | <b>12.869.712</b> | <b>12.244.503</b> | <b>13.014.980</b> | <b>13.398.644</b> | <b>2,95</b>   | <b>1,35</b>   |

Fuente: Ejecución de gastos Lotería del meta 2005, Informe Final Auditoría Gubernamental vigencia 2004

**Gráfico 21. Comportamiento Gastos 2002-2005 Valores Corrientes**



La Lotería del Meta en sus gastos presentó un crecimiento negativo del 2.19% en el período 2002-2005 y una variación negativa del 2.53% en el año 2005 con respecto a la vigencia 2004.

En cuanto a los gastos de funcionamiento se observa una tendencia a disminuir puesto que históricamente decrece un 13.62% en el período 2002-2005. En este grupo los servicios personales, durante los últimos cuatro años presentaron un aumento del 4% y para la vigencia 2005 su variación fue del 16.57%, que visto desde un ángulo macroeconómico desconoce el principio de Coherencia Macroeconómica, puesto que la inflación 2004 fue del 5.5% (artículo 9 del decreto 115 de 1996). En cuanto a los Gastos Generales de la Lotería del Meta reflejan un decrecimiento histórico del 12.84% en el período analizado y -11.87% en



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

2005 con respecto a 2004. Las transferencias presentaron una variación decreciente del 18.52% en el período 2002. – 2005 y un aumento del 1.33% 2005 con respecto a la vigencia anterior.

Los Gastos de Operación de la Lotería son el componente más representativo del presupuesto y llegan en 2005 a \$7.056.098 miles reflejando un crecimiento del 3.81%, en el período 2002-2005 y -4.31% en 2005 con respecto a 2004.

Las Apuestas Permanentes durante los años 2002-2005 presentaron un crecimiento histórico del 13.42% y una variación del 20.11% en el año 2005 con respecto a la vigencia 2004. En los gastos de funcionamiento su crecimiento fue 12.40% durante los últimos cuatro años. En este grupo la mayor variación la presentan los gastos generales con una disminución del 52.93% en el período analizado pero la vigencia 2005 presenta un crecimiento en los gastos generales del 106.39%. Las transferencias de funcionamiento crecieron históricamente el 14.96% y en la vigencia 2005 aumentan en un 12.35% con respecto a la vigencia anterior.

### *8.3.4.2 Comportamiento Histórico –Gastos en Precios Constantes*

Para efectos de la conformación del cuadro número 9 este organismo agrupó las cifras en valores constantes del 2005 utilizando los indicadores IPC de los 3 últimos años.

La Empresa Comercial Lotería del Meta presentó durante el período 2002-2005 una disminución real en sus gastos del 4.03%, comportamiento que le permite conservar un equilibrio financiero con el comportamiento real de los ingresos que decrecieron en términos constantes el 1.91% en igual período.

Los gastos por lotería presentaron una disminución real del 7.39%, reflejado principalmente por las transferencias en los últimos cuatro años al pasar de \$3.350.986 miles en el año 2002 a \$1.538.736 miles en la vigencia 2005. Este hecho afecta al sector salud que de recibir \$3.058.269 miles en 2002 pasa a recibir \$1.330.684 miles en 2005, reflejando un decrecimiento real del 24.22%.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

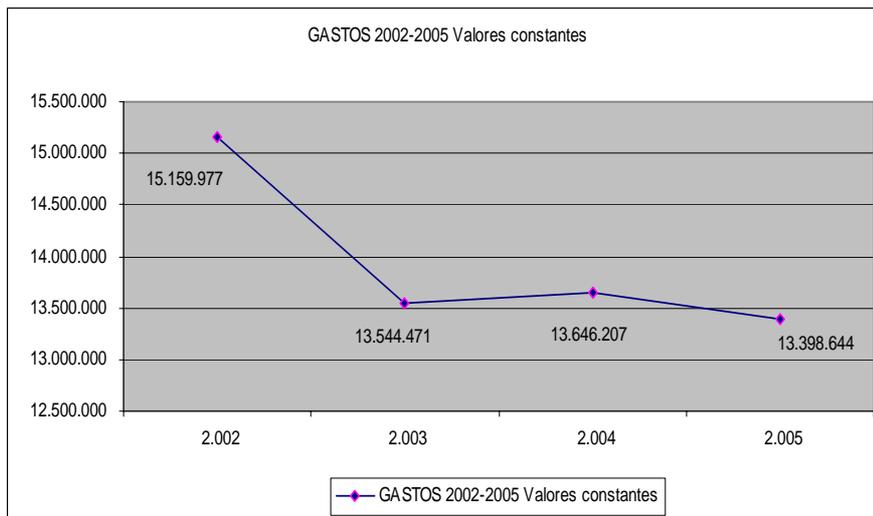
**Cuadro 103. Comportamiento Histórico Gastos Valores Constantes 2002 – 2005**

Miles de \$

| DETALLE  | 2002              | 2003              | 2004              | 2005              | Variación % 05/04 | Variación Real % |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| <b>LOTERIA DEL META</b>                            | <b>12.105.350</b> | <b>10.414.628</b> | <b>10.343.114</b> | <b>9.614.837</b>  | <b>-7,04</b>      | <b>-7,39</b>     |
| <b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>                       | <b>4.676.576</b>  | <b>2.727.721</b>  | <b>2.611.802</b>  | <b>2.558.739</b>  | <b>-2,03</b>      | <b>-18,21</b>    |
| Servicios Personales                               | 699.449           | 603.412           | 600.815           | 667.989           | 11,18             | -1,52            |
| Gastos Generales                                   | 626.141           | 306.978           | 418.820           | 352.014           | -15,95            | -17,47           |
| Transferencias                                     | 3.350.986         | 1.817.330         | 1.592.167         | 1.538.736         | -3,36             | -22,85           |
| Transferencias Funcionamiento                      | 292.717           | 187.422           | 351.195           | 188.802           | -46,24            | -13,60           |
| Transferencias sector salud                        | 3.058.269         | 1.629.908         | 1.240.972         | 1.330.684         | 7,23              | -24,22           |
| Transferencias por convenios                       |                   |                   |                   | 19.250            |                   |                  |
| <b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>                         | <b>7.428.774</b>  | <b>7.686.907</b>  | <b>7.731.312</b>  | <b>7.056.098</b>  | <b>-8,73</b>      | <b>-1,70</b>     |
| <b>APUESTAS PERMANENTES</b>                        | <b>3.054.627</b>  | <b>3.129.843</b>  | <b>3.303.093</b>  | <b>3.783.807</b>  | <b>14,55</b>      | <b>7,40</b>      |
| <b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>                       | <b>2.792.497</b>  | <b>2.943.588</b>  | <b>3.135.488</b>  | <b>3.366.713</b>  | <b>7,37</b>       | <b>6,43</b>      |
| Servicios Personales                               | 69.260            | 53.108            | 56.827            | 60.865            | 7,11              | -4,22            |
| Gastos Generales                                   | 172.171           | 48.070            | 7.746             | 15.247            | 96,84             | -55,43           |
| Transferencias                                     | 2.551.065         | 2.842.410         | 3.070.915         | 3.290.601         | 7,15              | 8,86             |
| Transferencias funcionamiento                      | 13.457            | 15.689            | 19.017            | 17.610            | -7,40             | 9,38             |
| Cuentas por pagar vigencia 2003                    | -                 | -                 | 232.196           |                   |                   |                  |
| Transferencias Sector Salud                        | 2.537.608         | 2.826.721         | 2.819.703         | 3.272.991         | 16,08             | 8,85             |
| <b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>                         | <b>262.130</b>    | <b>186.255</b>    | <b>167.605</b>    | <b>417.094</b>    | <b>148,85</b>     | <b>16,75</b>     |
| <b>TOTAL GASTOS LOTERIA + APUESTAS PERMANENTES</b> | <b>15.159.977</b> | <b>13.544.471</b> | <b>13.646.207</b> | <b>13.398.644</b> | <b>-1,81</b>      | <b>-4,03</b>     |

Fuente: Ejecución de gastos Lotería del meta 2005 Informe Final Auditoría Gubernamental vigencia 2004

**Gráfico 9. Comportamiento Gastos 2002-2005 Valores Constantes**





**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Por Apuestas Permanentes se refleja un crecimiento positivo del 7.40% y así mismo presenta un aumento en el año 2005 con respecto a la vigencia anterior del 14.55%.

Los gastos de funcionamiento aumentaron 6.43% en el período analizado y de -7.37% en 2005 con respecto a 2004. Los gastos de operación reflejan en el período un crecimiento real del 16.75%, y la vigencia 2005 con respecto a 2004 presentan un incremento del 148.85%.

#### 8.3.4.3 Comportamiento histórico Transferencias sector Salud

La misión de la Empresa Comercial Lotería del Meta consiste precisamente en proveer de recursos económicos al sector de la salud en el Departamento del Meta.

El consolidado de las transferencias al sector salud, Lotería y Apuestas Permanentes presentan una variación histórica del 4.97% en valores corrientes entre 2002 y 2005 que de \$3.961.394 miles en 2002 pasó a \$4.581.275 miles en 2005. En la vigencia 2005 con respecto a 2004 el crecimiento es del 19.83%.

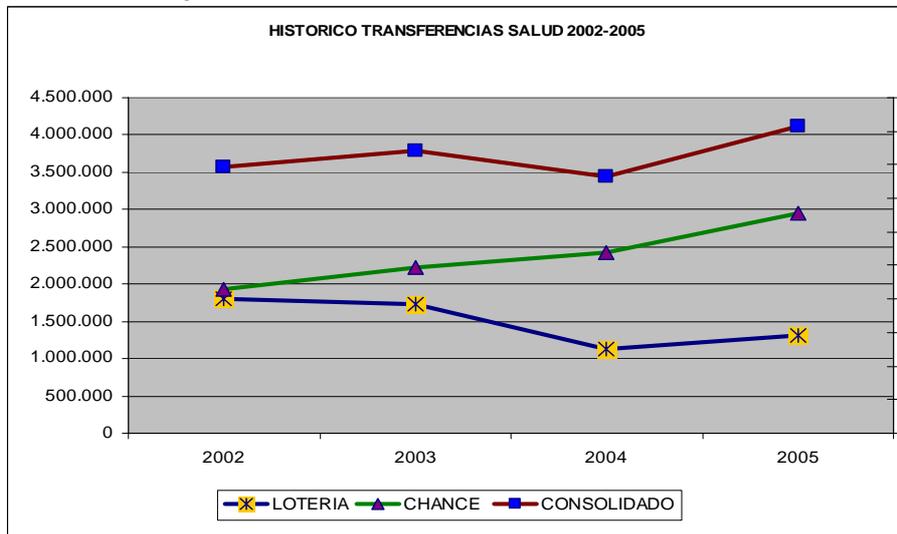
**Cuadro 104. Histórico Transferencias al Sector Salud Valores Corrientes 2002 -2005**

| DETALLE                          | Miles de \$      |                  |                  |                  |                       |                  |
|----------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------|------------------|
|                                  | 2002             | 2003             | 2004             | 2005             | Variación % 2005/2004 | Variación Real % |
| Utilidad Vigencia anterior       | -                | -                | 49.810           | 0                |                       |                  |
| 12% Ingresos Brutos              | 1.147.845        | 1.139.688        | 1.125.236        | 1.308.284        | 16,27                 | 4,46             |
| Utilidad Sorteo Ext. De Navidad  | 139.272          | 54.196           |                  | 0                |                       | -100,00          |
| Impuesto a ganadores Sorteo Ext. |                  |                  | 8.523            | 0                | -100,00               |                  |
| Impuesto por Loterías Foráneas   | 520.033          | 534.253          |                  |                  |                       | -100,00          |
| <b>TOTAL LOTERÍA</b>             | <b>1.807.150</b> | <b>1.728.137</b> | <b>1.133.759</b> | <b>1.308.284</b> | <b>15,39</b>          | <b>-10,21</b>    |
| <b>TOTAL APUEST. PERMANENTE</b>  | <b>2.154.244</b> | <b>2.477.517</b> | <b>2.689.274</b> | <b>3.272.991</b> | <b>21,71</b>          | <b>14,96</b>     |
| <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>         | <b>3.961.394</b> | <b>4.205.654</b> | <b>3.823.033</b> | <b>4.581.275</b> | <b>19,83</b>          | <b>4,97</b>      |

Fuente: Ejecución de gastos Lotería del meta 2005. Informe Final Auditoria Gubernamental vigencia 2004



**Gráfico 22. Comportamiento histórico salud 2002-2005 Valores Corrientes**



La Empresa por concepto de lotería presenta un decrecimiento histórico del 10.21% en las transferencias al sector salud en el período 2002-2005, al pasar del \$1.807.150 miles en 2002 a \$1.308.284 miles en la vigencia 2005.

Es de observar que en las vigencias 2002 y 2003 la Lotería del Meta recaudaba los impuestos por venta de loterías foráneas, pero a partir del 2004 son consignados directamente en las cuentas de la Tesorería Departamental, tal como lo reglamentó la Superintendencia Nacional de Salud. En la vigencia 2005 con respecto a 2004 se observa un crecimiento considerable del 15.39%, lo que es un buen indicador de recuperación.

En cuanto a las transferencias al sector salud por Apuestas Permanentes se refleja un crecimiento real del 14.96%, pasando de \$2.154.244 miles en la vigencia 2002 a \$3.272.991 miles en el año 2005. Con respecto a la vigencia anterior, el año 2005 presentó una variación positiva del 21.71%.

En el gráfico número 10, se representa la tendencia creciente por Lotería ordinaria, Apuestas Permanentes y el consolidado y obsérvese que en las tres líneas se observa la recuperación a partir de la vigencia 2004.

#### **8.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL**

De conformidad con el cuadro 14 la Lotería del Meta presenta al cierre de la vigencia 2005 un superávit presupuestal de \$788.599 miles. Es pertinente tener



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

en cuenta que el superávit por Lotería Ordinaria es de \$675.429 miles mientras que por Apuestas Permanentes el superávit es de \$113.170 miles.

**Cuadro 105. Situación Presupuestal**

Miles de \$

| No.             | DETALLE                              | LOTERIA           | APUESTAS PERMANENTES | CONSOLIDADO       |
|-----------------|--------------------------------------|-------------------|----------------------|-------------------|
| <b>INGRESOS</b> |                                      |                   |                      |                   |
| 1               | Disponibilidad Inicial Ingresos Ctes | 40.570            | 182.616              | 223.186           |
| 2               | Ingresos Corrientes                  | 10.235.408        | 3.711.197            | 13.946.605        |
| 3               | Recursos de Capital                  | 14.288            | 3.164                | 17.452            |
| <b>4</b>        | <b>TOTAL INGRESOS (1+2+3)</b>        | <b>10.290.266</b> | <b>3.896.977</b>     | <b>14.187.243</b> |
| <b>GASTOS</b>   |                                      |                   |                      |                   |
| 5               | Gastos de Funcionamiento             | 2.558.739         | 3.366.713            | 5.925.452         |
| 6               | Gastos de Operación                  | 7.056.098         | 417.094              | 7.473.192         |
| <b>8</b>        | <b>TOTAL GASTOS (5+6)</b>            | <b>9.614.837</b>  | <b>3.783.807</b>     | <b>13.398.644</b> |
| <b>9</b>        | <b>SUPERAVIT PRESUPUESTAL (4-8)</b>  | <b>675.429</b>    | <b>113.170</b>       | <b>788.599</b>    |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos Lotería del Meta vigencia 2005

## 8.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA

La situación de tesorería permite ver los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigencias que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia.

**Cuadro 106. Situación de Tesorería**

Miles de \$

| No. De orden | CONCEPTO  | LOTERIA          | APUESTAS       | CONSOLIDADO      |
|--------------|---|------------------|----------------|------------------|
| (1)          | Caja  | 0                |                | 0                |
| (2)          | Cuentas Corrientes  | 73.405           | 3.504          | 96.909           |
| (3)          | Cuentas de Ahorros  | 1.120.206        | 347.428        | 1.467.634        |
| (4)          | Inversiones Temporales  | 0                |                | 0                |
| (5)          | <b>Total disponible (1+2+3+4)</b>   | <b>1.193.611</b> | <b>370.932</b> | <b>1.564.543</b> |
| (6)          | Fondos de Terceros  | 0                |                | 0                |
| (7)          | Cuentas por pagar vigencia actual (Valor Bruto antes de descuentos)       | 478.325          | 86176          | 564.501          |
| (8)          | Cuentas por pagar vigencias anteriores (Valor bruto antes de descuentos). | 0                | 0              | 0                |
| (9)          | <b>Total Exigible (6+7+8)</b>   | <b>478.325</b>   | <b>86.176</b>  | <b>564.501</b>   |
| (10)         | <b>RESULTADO (5-9)</b>  | <b>715.286</b>   | <b>284.756</b> | <b>1.000.042</b> |

Fuente: Documentos de cierre presupuestal vigencia 2005

El cuadro 15 refleja que la Empresa Comercial Lotería del Meta presenta una situación de Tesorería superavitaria en \$1.000.042 miles y que corresponde a \$715.286 miles por Lotería del Meta y \$284.756 por Apuestas Permanentes, lo



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

que significa que la empresa dispone de recursos para atender las obligaciones de la vigencia 2005 de manera inmediata.

Cotejado el resultado con las cifras del Balance difiere en \$819.094 miles en las cuentas de ahorros \$31 miles por Otros Depósitos y \$608.418 miles en la cuenta de Inversiones Temporales. No se evidencia conciliación entre Tesorería y Contabilidad.

### 8.6 SITUACIÓN FISCAL

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

**Cuadro 107. Situación Fiscal**

| Miles de \$             |                  |
|-------------------------|------------------|
| CUENTA                  | VALOR            |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b> | <b>1.942.468</b> |
| Efectivo                | 1.385.168        |
| Deudores                | 557.300          |
| <b>PASIVO</b>           | <b>2.082.611</b> |
| Cuentas por Pagar       | 1.703.209        |
| Obligaciones Laborales  | 92.962           |
| Otros Pasivos           | 125.067          |
| Pasivos Estimados       | 161.373          |
| <b>Déficit Fiscal</b>   | <b>-140.143</b>  |

Fuente: Estados Financieros 2005

La Empresa Comercial Lotería del Meta, a 31 de diciembre de 2005, arroja un Déficit fiscal en la suma de \$140.143 miles, lo cual indica que con una buena Gestión será suficiente para recuperar las obligaciones contraídas.

### 8.7 OPINIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con base en las observaciones descritas en el presente informe, la Contraloría Departamental del Meta emite opinión con salvedad, sobre la razonabilidad de los Estados Contables a 31 de diciembre de 2005 de la Empresa Comercial Lotería del Meta, en cuanto a que éstos reflejan en todos los aspectos importantes la situación financiera excepto por:



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

A 31 de diciembre de 2005 existen subestimaciones en el grupo de deudores en la suma de \$295.814 los cuales representan el 53.07% del total del grupo y el 12.17% del total del activo.

La cuenta Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicación y Computación, presenta saldo contrario a su naturaleza por valor de \$16.927 miles conllevando a que esta cuenta se encuentre subestimada por este valor y por consiguiente la cuenta Resultados del Ejercicio.

La cuenta Acreedores presentó saldos contrarios a su naturaleza en la suma de \$3.673 miles, conllevando a que esta cuenta y su contrapartida en el gasto se encuentran subestimadas

La cuenta Resultados del Ejercicio reportada en los estados contables a 31 de diciembre de 2005, enviados a esta Contraloría, presenta saldo de \$135.291 miles, en tanto que el Libro Mayor y Balances refleja un saldo de \$449.361 miles. Esto indica que la cuenta se encuentra subestimada en la suma de \$314.070 miles por transcripción errónea de los datos al Balance General afectando a su vez la ecuación patrimonial

### **8.8 PROCESO DE RECAUDO Y PAGO**

#### **8.8.1. Proceso de Recaudo Vigencia 2005**

La Empresa Comercial Lotería del Meta explota de manera directa el negocio por venta de billetería a través de 6 distribuidores en el Departamento del Meta, 31 distribuidores en la ciudad de Bogotá, 45 distribuidores en el resto del país, tres distribuidores virtuales y el Club de Apostadores. Tiene un sistema eficiente del Recaudo por venta del producto a través de sus distribuidores a quienes se les envía el cupo de billetería asignado y estos venden entre el 30 y el 35% del cupo asignado. A partir del sorteo el distribuidor debe consignar el valor neto (Descuentan los premios pagados) en las cuentas de la empresa dentro de los cinco días hábiles siguientes. La empresa no maneja dinero en efectivo, lo que genera seguridad en el proceso de recaudo, que de un total proyectado de \$15.154.564 miles se recaudaron \$14.187.243 miles equivalentes al 93.62%. El juego de Apuestas Permanentes se explota por medio de un contrato de concesión a través del concesionario Consuerte S.A.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

### 8.8.2. Proceso de Pagos Vigencia 2005

Para el desarrollo de este proceso se tomó como punto de referencia, una muestra de pagos por servicios públicos, pago por servicios personales, pago por concepto de impuestos y pago a proveedores.

De acuerdo con la muestra la entidad presenta oportunidad en los pagos por los conceptos arriba mencionados, donde se observa que las cuentas por parafiscales, impuestos y servicios públicos se cancelan sin contratiempos y así mismo el pago a proveedores se cumple con un promedio de 15 días a partir de la entrega del bien o la prestación del servicio. Así mismo las cuentas se encuentran soportadas con los documentos de ley.

Las Cuentas por pagar presentan diferencias por valor de \$79.827 miles en los documentos de rendición de cuentas a este organismo de control: en el Estado de Tesorería de Apuestas Permanentes se registra el valor de \$86.176 miles y en la certificación de las Cuentas Por Pagar se registra \$6.349 miles. No hubo conciliación entre el Tesorero, quien es el responsable del Estado de Tesorería y la Jefe de la División Financiera, quien certifica las Cuentas por Pagar.

### 8.9 DICTAMEN INTEGRAL

Con base en la gestión desarrollada por la entidad en los procesos auditados y la opinión a los Estados Contables, la Contraloría Departamental del Meta **fenece** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2005, clasificándola en el cuadrante A22 de la siguiente matriz de dictamen:

| Concepto / Opinión | Limpia | Con Salvedades | Negativa | Abstención |
|--------------------|--------|----------------|----------|------------|
| Favorable          | A11    | A12            | A13      | A14        |
| Con Observaciones  | A21    | A22            | A23      | A24        |
| Desfavorable       | A31    | A32            | A33      | A34        |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**LOTERÍA DEL META  
BALANCE GENERAL  
PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005  
(Cifras en miles de pesos)**

| <b>Cód</b> | <b>ACTIVO</b>                  | <b>Diciembre<br/>2005</b> | <b>Diciembre<br/>2004</b> | <b>Cód</b> | <b>PASIVO</b>                      | <b>Diciembre<br/>2005</b> | <b>Diciembre<br/>2004</b> |
|------------|--------------------------------|---------------------------|---------------------------|------------|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
|            | <b>CORRIENTE (1)</b>           | <b>1.943.591</b>          | <b>1.009.404</b>          |            | <b>CORRIENTE (4)</b>               | <b>2.090.459</b>          | <b>1.548.477</b>          |
| 11         | Efectivo                       | 1.385.168                 | 279.397                   | 24         | Cuentas por pagar                  | 1.703.209                 | 1.303.957                 |
| 12         | Inversiones                    | 1.123                     | 1123                      | 25         | Obligaciones laborales             | 92.962                    | 97.998                    |
| 14         | Deudores                       | 557.300                   | 728.884                   | 27         | Pasivos estimados                  | 169.221                   | 1.373                     |
|            |                                |                           |                           | 29         | Otros pasivos                      | 125.067                   | 145.149                   |
|            | <b>NO CORRIENTE (2)</b>        | <b>485.104</b>            | <b>427947</b>             |            | <b>NO CORRIENTE (5)</b>            |                           |                           |
| 16         | Propiedades, planta y equipo   | 382.152                   | 336310                    | 27         | Pasivos estimados                  | 0                         | 0                         |
| 19         | Otros activos                  | 102.952                   | 91637                     |            |                                    |                           |                           |
|            |                                |                           |                           |            | PATRIMONIO (7)                     | -111.126                  | -111.126                  |
|            |                                |                           |                           | 32         | Patrimonio institucional           | -111.126                  | -111.126                  |
|            | <b>TOTAL ACTIVO (3)</b>        | <b>2.428.695</b>          | <b>1.437.351</b>          |            | <b>TOTAL PASIVO PATRIMONIO (8)</b> | <b>1.979.333</b>          | <b>1.437.351</b>          |
|            | <b>CTA DE ORDEN DEUDOR(9)</b>  | <b>0</b>                  | <b>0</b>                  |            | <b>CTA ORDEN ACREEDOR(10)</b>      | <b>0</b>                  | <b>0</b>                  |
| 81         | Derechos Contingentes          | 8.714.674                 | 9.489.166                 | 91         | Responsabilidad Contingentes       | 39.385.919                | 38.847.538                |
| 83         | Deudoras de Control            | 161.133                   | 96.416                    | 93         | Acreedoras de Control              | 12.772                    | 12.770                    |
| 89         | Deudoras de Control pContracr. | -8.875.807                | -9.585.582                | 99         | Acreedoras Contradb. Respon        | -39.398.691               | -38.860.308               |

**JUAN CARLOS CUJAR ARANGUREN  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NELCY PEDROZA GONZALEZ  
JEFE DEL AREA FINANCIERA**

**ZENAIRA NEIRA MONTAÑEZ  
CONTADOR**



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**LOTERÍA DEL META**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL**  
**PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| Código   | Concepto  | Diciembre         | Diciembre        |
|----------|---|-------------------|------------------|
|          |   | 2005              | 2004             |
| <b>4</b> | <b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>                           | <b>11.189.919</b> | <b>9.983.039</b> |
| 43       | Venta de Servicios  | 11.189.919        | 9.983.039        |
| 6        | Costos de Operación y Servicios                             | 4.849.983         | 4.766.421        |
| 64       | Costo de Operación de Servicios                             | 4.849.983         | 4.766.421        |
| <b>5</b> | <b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>                             | <b>5.907.886</b>  | <b>5.142.627</b> |
| 51       | De administración   | 1.301.293         | 1.093.341        |
| 53       | Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones   | 207.314           | 205.700          |
| 54       | Transferencias  | 4.399.279         | 3.843.586        |
|          | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>                  | <b>432.050</b>    | <b>73.991</b>    |
| <b>4</b> | <b>OTROS INGRESOS (5)</b>                                   | <b>224.715</b>    | <b>302.395</b>   |
| 44       | Transferencias  | 0                 | 0                |
| 47       | Operaciones Interinstitucionales                            | 0                 | 200.000          |
| 48       | Otros Ingresos  | 224.715           | 102.395          |
| 58       | Otros Gastos  | 207390            | 14050            |
|          | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES X INFLACIÓN (8)</b> | <b>449.375</b>    | <b>362.336</b>   |
|          | <b>EFEECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN (9)</b>       | <b>0</b>          | <b>0</b>         |
|          | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>               | <b>449.375</b>    | <b>362.336</b>   |

JUAN CARLOS CUJAR ARANGUREN  
REPRESENTANTE LEGAL

NELCY PEDROZA GONZALEZ  
JEFE DEL AREA FINANCIERA

ZENAIRA NEIRA MONTAÑEZ  
CONTADOR



## **9. Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA E.S.P.**



## 9. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA E.S.P.

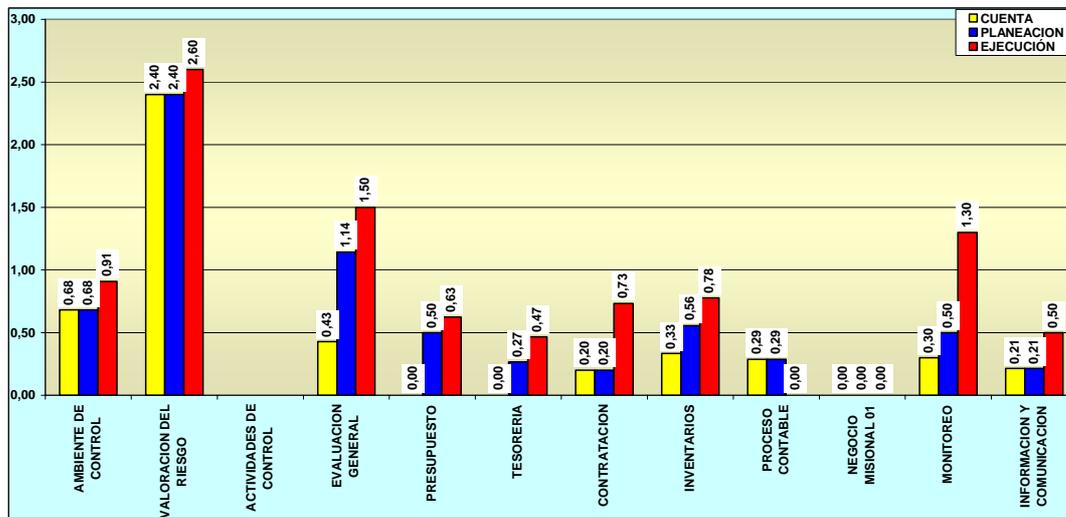
### 9.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se efectuó evaluación del Sistema de Control Interno a la EDESA S.A ESP, mediante la aplicación de cuestionarios que incluyen la evaluación de cinco componentes: Ambiente de Control, Valoración del Riesgo, Actividades de Control, Monitoreo e Información y Comunicación.

Cada componente es calificado en la primera fase de planeación con la verificación de la existencia de mecanismos de Control, en la segunda fase se valora si los mecanismos de control se están o no aplicando y en la fase de ejecución se verifica y comprueba si éstos son efectivos o deficientes.

La metodología, establece una calificación mínima de 0 hasta 0.4 con una vulnerabilidad al riesgo bajo, entre 0.41 y 0.9 una vulnerabilidad de riesgo medio, mayor de 1 hasta 3 la vulnerabilidad de riesgo alto.

**Gráfico 23. Control Interno**



| VALORES DE RIESGO DE REFERENCIA                     |       |
|---|-------|
| Resultado menor a 0,4: Riesgo                       | BAJO  |
| Resultado mayor o igual a 0,4 y menor a 0,9: Riesgo | MEDIO |
| Resultado mayor a 0,9: Riesgo                       | ALTO  |

La Evaluación al Sistema de Control Interno por componentes arroja una calificación de 0.70 ubicándolo en un rango de riesgo medio, soportada en el



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

análisis de cada uno de los componentes. Es de observar que la EDESA no tiene Oficina de Control Interno, sin embargo existe un comité de Control Interno.

A continuación se presenta la tabulación de los resultados del cuestionario de control interno, los cuales se realizaron a las diferentes dependencias de la entidad.

**Cuadro 107. Calificación del Sistema de Control Interno**

| ÍTEM           | COMPONENTE O PROCESO       | FASE DE PLANEACION 1               |                                    | FASE DE PLANEACION 2               |                                    | FASE DE EJECUCION                  |                                    |
|----------------|----------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
|                |                            | CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE | CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO | CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE | CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO | CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE | CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO |
| 1              | AMBIENTE DE CONTROL        | 0,6818                             | MEDIO                              | 0,6818                             | MEDIO                              | 0,9091                             | MEDIO                              |
| 2              | VALORACION DEL RIESGO      | 2,4000                             | ALTO                               | 2,4000                             | ALTO                               | 2,6000                             | ALTO                               |
| 3              | ACTIVIDADES DE CONTROL     |                                    |                                    |                                    |                                    |                                    |                                    |
|                | EVALUACION GENERAL         | 0,4286                             | BAJO                               | 1,1429                             | ALTO                               | 1,5000                             | ALTO                               |
|                | PRESUPUESTO                | 0,0000                             | BAJO                               | 0,5000                             | MEDIO                              | 0,6250                             | MEDIO                              |
|                | TESORERIA                  | 0,0000                             | BAJO                               | 0,2667                             | BAJO                               | 0,4667                             | MEDIO                              |
|                | CONTRATACION               | 0,2000                             | BAJO                               | 0,2000                             | BAJO                               | 0,7333                             | BAJO                               |
|                | INVENTARIOS                | 0,3333                             | BAJO                               | 0,5556                             | MEDIO                              | 0,7778                             | MEDIO                              |
|                | PROCESO CONTABLE           | 0,2857                             | BAJO                               | 0,2857                             | BAJO                               | 0,0286                             | MEDIO                              |
| 4              | MONITOREO                  | 0,3000                             | BAJO                               | 0,5000                             | MEDIO                              | 1,3000                             | ALTO                               |
| 5              | INFORMACION Y COMUNICACION | 0,2143                             | BAJO                               | 0,2143                             | BAJO                               | 0,5000                             | MEDIO                              |
| <b>TOTALES</b> |                            | <b>0,48437</b>                     | <b>MEDIO</b>                       | <b>0,67469</b>                     | <b>MEDIO</b>                       | <b>0,94404</b>                     | <b>ALTO</b>                        |

Fuente: Aplicación Matriz Audite 2.2 de la Contraloría General de la República.

### 9.1.1 Ambiente de Control

El puntaje obtenido es de 0.76 equivalente a un riesgo medio en sus diferentes fases por las siguientes razones:

- No se han implementado mecanismos de sensibilización y práctica para facilitar el ejercicio del autocontrol en la institución.
- No existen herramientas que permitan el seguimiento y evaluación de los mecanismos de control implementados.
- No existe un funcionario directamente responsable de las actividades, sin embargo hay un Comité de Control Interno.



### **9.1.2 Valoración del Riesgo**

El resultado obtenido es de 2.46 que significa un riesgo alto afectado por las siguientes razones:

- A pesar de tener identificados los riesgos no se ha elaborado mapa de riesgo y no se han diseñado las herramientas necesarias para ser aplicadas en caso de eventualidades.
- La Entidad no produce informes periódicos que reflejen la efectividad en la administración de riesgos inherentes y de control.
- No existen funcionarios por parte de la institución con la responsabilidad de evaluar las actividades señaladas en el Plan de Riesgos. Estas funciones están asignadas a cargo de la Oficina de Control Interno de la Gobernación del Meta.
- La entidad no elabora y por lo tanto no aplica un plan de acción para el manejo del riesgo.

### **9.1.3 Actividad de Control**

La calificación obtenida para las actividades de control es de 0.46 que equivale a un riesgo medio por los siguientes aspectos:

- No existen políticas establecidas para desarrollar la misión de la Unidad.
- No existen procedimientos específicos para manejar los riesgos identificados.
- La entidad no ha diseñado planes tendientes a lograr el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos en desarrollo de su misión institucional.
- En algunos contratos no se realizan los estudios previos a la etapa precontractual, lo que denota deficiencias en el proceso de planeación.
- Algunos de los proyectos ejecutados no fueron viabilizados por el comité encargado de evaluarlos.



- Las prórrogas en el proceso contractual no están debidamente motivadas y justificadas.

#### **9.1.4 Monitoreo**

El resultado obtenido es de 0.70 que significa un riesgo medio, por las siguientes razones:

- La entidad no ha establecido actividades que sirvan para monitorear la efectividad del Sistema de Control Interno, puesto que éste no se ha implementado en la Unidad.
- No existen indicadores que permitan medir el impacto del funcionamiento del sistema de control interno frente a los objetivos.
- Durante el periodo no se realizaron talleres de sensibilización a los funcionarios sobre la importancia de retroalimentar a la alta dirección las falencias presentadas en cada uno de los procesos.
- Al no existir herramientas que permitan identificar los riesgos en los procesos misionales y de apoyo, las actividades de monitoreo son igualmente inexistentes.

#### **9.1.5 Información y comunicación**

La calificación obtenida es de 0.31, que significa un riesgo medio por las siguientes razones:

- La entidad no ha elaborado planes que identifiquen las necesidades de información internas y externas.
- La entidad no ha diseñado un plan de contingencia para ser aplicado en caso de presentarse fallas en los canales de comunicación.
- No se encuentra definida claramente la responsabilidad para la administración de los sistemas de información de la entidad.
- El contenido de la información reportada por los sistemas de información no es apropiado para las necesidades de la entidad.



## **9.2 PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS**

### **9.2.1 Planeación**

Mediante ordenanza 549 del 30 de julio de 2005, la Asamblea Departamental autoriza al señor gobernador la transformación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA ESP, Empresa Industrial y Comercial del Estado, en una Sociedad por Acciones 100% oficial, en la que se conforma una alianza estratégica entre el Departamento y los Municipios para el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico y el fortalecimiento técnico y operativo. Hecho este que se hizo realidad mediante escritura pública No 3.397 de junio 24 de 2005 y la cual quedó conformada por nueve (9) municipios y el Departamento del Meta.

El Plan de Gestión y Resultados que en virtud de la Resolución 201 del 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, deben implementar las empresas de servicios públicos no ha sido elaborado por la EDESA S.A. ESP, debido a que la empresa, en el 2005 estuvo en el mencionado proceso de transformación y solo hasta mediados del año 2006, entra en operación.

## **9.3 CERTIFICACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS**

Conforme al artículo 59 de la Ordenanza 467 de julio 31 del 2001, la Contraloría Departamental del Meta debe presentar a la Asamblea Departamental a más tardar el 30 de Junio de cada año, el informe sobre las ejecuciones presupuestales en relación con la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal inmediatamente anterior, acompañado de los análisis demostrativos de la situación fiscal, al cierre de dicho ejercicio.

Partiendo de lo anterior la Junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. ESP, aprobó su presupuesto para la vigencia fiscal del 13 de julio al 31 de diciembre de 2005 mediante acuerdo No 001 del 12 de julio de 2005, por valor de \$33.518.571 miles. Se liquida el presupuesto de rentas, ingresos y recursos de capital y el presupuesto de gastos mediante Resolución No 005 del 13 de julio de 2005.

### **9.3.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos**



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

El presupuesto de ingresos presentó adiciones por \$6.951.920 miles equivalentes al 51% del aforo inicial y reducciones por valor de \$2.129.101 miles generando un presupuesto definitivo de \$48.341.393 miles, incrementándose en un 44.22% del aforo inicial.

Las adiciones se originaron por aportes departamentales con destino a administración y gerencia integral de proyectos de los sectores de agua potable y saneamiento básico, a través de los convenios números 3411 de diciembre de 2003, 1251 de 2004, 2732 y 2991 de diciembre de 2005.

De otra parte, mediante resolución No 015 de 13 de julio 2005 se incorporó al presupuesto, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar derivadas del cierre de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA E.S.P Empresa Industrial y Comercial del Estado.

**Cuadro No 108. Presupuesto de Ingresos Vigencia 2005**

Miles de \$

| DESCRIPCIÓN DEL INGRESO         | AFORO INICIAL     | MODIFICACIONES    |                   | AFORO DEFINITIVO  |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
|                                 |                   | TOTAL ADICIONES   | TOTAL REDUCCIONES |                   |
| <b>TOTAL INGRESOS APROBADOS</b> | <b>33.518.572</b> | <b>16.951.919</b> | <b>2.129.101</b>  | <b>48.341.390</b> |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>      | <b>32.628.572</b> | <b>16.951.919</b> | <b>2.129.101</b>  | <b>47.451.390</b> |
| INGRESOS DE EXPLOTACION         | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| APORTES E IMPUESTOS             | 30.509.524        | 16.289.195        | 1.971.390         | 44.827.329        |
| OTROS INGRESOS CORRIENTES       | 2.119.048         | 662.724           | 157.711           | 2.624.061         |
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>      | <b>890.000</b>    | <b>0</b>          | <b>0</b>          | <b>890.000</b>    |
| APORTES DE CAPITAL              | 890.000           | 0                 | 0                 | 890.000           |
| CREDITO EXTERNO                 | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| CREDITO INTERNO                 | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| DONACIONES                      | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |
| OTROS INGRESOS DE CAPITAL       | 0                 | 0                 | 0                 | 0                 |

Fuente: Ejecución de Ingresos vigencia 2005



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro No 109. Ejecución Presupuestal de Ingresos**

Miles de \$

| DESCRIPCIÓN DEL INGRESO         | AFORO DEFINITIVO  | RECAUDADO         | % PARTICIPACION | % EJECUCION |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|-------------|
| <b>TOTAL INGRESOS APROBADOS</b> | <b>48.341.390</b> | <b>10.587.964</b> |                 | <b>22%</b>  |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>      | <b>47.451.390</b> | <b>10.392.964</b> | 98%             | <b>22%</b>  |
| INGRESOS DE EXPLOTACION         | 0                 | 0                 | 0               | <b>0%</b>   |
| APORTES E IMPUESTOS             | <b>44.827.329</b> | 9.657.397         | 91%             | <b>22%</b>  |
| OTROS INGRESOS CORRIENTES       | <b>2.624.061</b>  | 735.566           | 7%              | <b>28%</b>  |
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>      | <b>890.000</b>    | <b>195.000</b>    | 2%              | <b>22%</b>  |
| APORTES DE CAPITAL              | <b>890.000</b>    | 195.000           | 2%              | <b>22%</b>  |
| CREDITO EXTERNO                 | 0                 | 0                 | 0%              | <b>0%</b>   |
| CREDITO INTERNO                 | 0                 | 0                 | 0%              | <b>0%</b>   |
| DONACIONES                      | 0                 | 0                 | 0%              | <b>0%</b>   |
| OTROS INGRESOS DE CAPITAL       | 0                 | 0                 | 0               | <b>0%</b>   |

Fuente: Ejecución de Ingresos vigencia 2005

Los ingresos de la vigencia ascendieron a la suma de \$10.587.964 miles, sin lograr la meta estimada, presentándose un déficit en la ejecución presupuestal por \$37.753.426 miles, originado en el renglón de aportes e impuestos especialmente.

Los ingresos corrientes que participan con el 98% de los ingresos, alcanzaron la suma de \$10.392.964 miles que equivalen al 22% de ejecución frente al presupuesto definitivo.

Los Ingresos de Capital ascendieron a \$195.000 miles equivalente al 2% de participación del recaudo.

### 9.3.2 Ejecución Presupuestal de gastos

La apropiación inicial de gastos para la vigencia fiscal fue de \$33.518.571 miles, durante el período se realizaron modificaciones en un 44% equivalente a \$14.822.819 miles alcanzando una apropiación definitiva de \$48.341.390 miles. Como se observa en el siguiente cuadro

**Cuadro 110. Apropiación Presupuestal Vigencia 2005**



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Miles de \$

| IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL                                  | APROPIACIÓN INICIAL | MODIFICACIONES    |                  |                  |                  | APROPIACIÓN DEFINITIVA  |
|--|---------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------------|
|  |                     | ADICIONES         | CRÉDITOS         | CONTRA-CRÉDITOS  | REDUCCIONES      |                         |
| 6  | 7                   | 8                 | 9                | 10               | 12               | 13=<br>(7+8+9-10-11-12) |
| PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADOS                              | 1.837.925           | 802.383           | 252.561          | 256.830          | 157.711          | 2.478.329               |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                              | <b>1.837.925</b>    | <b>802.383</b>    | <b>252.561</b>   | <b>256.830</b>   | <b>157.711</b>   | <b>2.478.329</b>        |
| <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                    | <b>632.671</b>      | <b>802.383</b>    | <b>206.239</b>   | <b>35.000</b>    | <b>0</b>         | <b>1.606.294</b>        |
| SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA                   | 231.758             | 0                 | 123.231          | 5.000            | 0                | 349.989                 |
| SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS                              | 341.450             | 802.383           | 80.518           | 30.000           | 0                | 1.194.352               |
| CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO                         | 43.663              | 0                 | 2.083            | 0                | 0                | 45.747                  |
| CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO                         | 15.800              | 0                 | 406              | 0                | 0                | 16.205                  |
| <b>GASTOS GENERALES</b>                                      | <b>1.109.055</b>    | <b>0</b>          | <b>46.322</b>    | <b>221.830</b>   | <b>157.711</b>   | <b>775.835</b>          |
| ADQUISICION DE BIENES  | 74.255              | 0                 | 21.902           | 27.590           | 0                | 68.567                  |
| ADQUISICION DE SERVICIOS                                     | 282.932             | 0                 | 24.419           | 164.240          | 0                | 143.111                 |
| <b>GASTOS DE OPERACION</b>                                   | <b>0</b>            | <b>0</b>          | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>                |
| <b>GASTOS DE INVERSION</b>                                   | <b>31.680.645</b>   | <b>16.149.535</b> | <b>5.585.489</b> | <b>5.581.219</b> | <b>1.971.390</b> | <b>45.863.060</b>       |
| PROGRAMA 7 AMPLIACION DE COBERTURA EN AGUA POT.SANEM. BASICO | 22.123.502          | 14.643.945        | 5.585.489        | 5.581.219        | 1.971.390        | 34.800.326              |
| PROGRAMA 1: PROYECTOS ESTRATEGICOS DE IMPACTO REGIONAL       | 9.557.142           | 1.505.590         | 0                | 0                | 0                | 11.062.733              |
| <b>TOTAL PTO. DE GASTOS</b>                                  | <b>33.518.571</b>   | <b>16.951.919</b> | <b>5.838.050</b> | <b>5.838.050</b> | <b>2.129.101</b> | <b>48.341.389</b>       |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos de la EDESA S.A. ESP

Los compromisos para la vigencia 2005 alcanzaron la suma de \$27.124.169 miles, equivalentes al 56.1% de la apropiación definitiva.

Los Gastos de Funcionamiento ascendieron a \$1.114.315 miles con una participación del 4.1%. Dentro de este grupo se destacan los gastos personales



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

con \$958.067 miles con una participación del 3.5%. Los gastos generales solo participan con el 0.5%.

Durante la vigencia la empresa no presentó gastos de operación.

Los gastos de inversión alcanzaron la suma de \$26.009.854 miles equivalentes al 95% del total de los gastos ejecutados, con una ejecución del 56.7%.

Dentro de este grupo, la mayor importancia se dio al programa “Ampliación de Cobertura en Agua Potable Saneamiento Básico” con un 90%, al ascender a \$24.497.748 miles y una ejecución del 70.4%.

El subprograma 1 “Construcción y ampliación infraestructura agua potable y saneamiento básico” es el más relevante con \$19.640.831 miles, dentro del cual se destaca el proyecto “Construcción, reposición, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de redes de recolección de agua servida en el departamento del Meta”, seguido del proyecto “Mantenimiento, adecuación y dotación de la infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en los municipios no socios.”

**Cuadro 111. Ejecución Presupuestal de Egresos vigencia 2005**

Miles de \$

| DESCRIPCIÓN   | APROPIAC. FINAL   | COMPROMISOS       | % DE EJECUCION | % PARTIC |
|---|-------------------|-------------------|----------------|----------|
| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADOS</b>                                  | 2.478.329         | 1.114.315         | 44,9           | 4,1      |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>   | <b>2.478.329</b>  | <b>1.114.315</b>  | 44,9           | 4,1      |
| <b>Gastos de Personal</b>   | <b>1.606.294</b>  | <b>958.067</b>    | 59,6           | 3,5      |
| Servicios personales asociados a la nomina                              | 349.989           | 309.350           | 88,3           | 1,1      |
| Servicios personales indirectos   | 1.194.352         | 596.289           | 49,9           | 2,2      |
| Contribuciones nomina sector privado                                    | 45.747            | 38.461            | 84,0           | 0,1      |
| Contribuciones nomina sector publico                                    | 16.206            | 13.964            | 86,1           | 0,0      |
| <b>Gastos Generales</b>   | <b>775.836</b>    | <b>156.248</b>    | 20,1           | 0,5      |
| Adquisición de bienes   | 68.568            | 55.896            | 81,5           | 0,2      |
| Adquisición de servicios  | 143.112           | 93.069            | 65,0           | 0,3      |
| Impuestos, tasas y multas   | 564.156           | 7.282             | 1,2            | 0,0      |
| <b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>  | <b>0</b>          | <b>0</b>          | 0,0            | 0,0      |
| <b>GASTOS DE INVERSION</b>  | <b>45.863.060</b> | <b>26.009.854</b> | 56,7           | 95,      |
| Programa 7 Ampliación de Cobertura en Agua Potable y Saneamiento Básico | 34.800.327        | 24.497.748        | 70,4           | 90,      |



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|  |                   |                   |      |     |
|--|-------------------|-------------------|------|-----|
| Programa 1: Proyectos Estratégicos de Impacto Regional | 11.062.733        | 1.512.105         | 13,6 | 5,5 |
| <b>TOTAL PTO. DE GASTOS</b>                            | <b>48.341.389</b> | <b>27.124.169</b> | 56,1 | 100 |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos de la EDESA S.A. ESP

### 9.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL

La situación presupuestal permite determinar el resultado del ejercicio al cierre de la vigencia, con el objetivo de establecer el déficit o superávit presupuestal, generado en los ingresos efectivamente recaudados y los gastos comprometidos con cargo a la respectiva vigencia.

**Cuadro No 112. Situación Presupuestal**

| No.             | DETALLE                             | Valor              |
|-----------------|-------------------------------------|--------------------|
| <b>INGRESOS</b> |                                     |                    |
| 1               | Ingresos Corrientes                 | 10.392.964         |
| 2               | Recursos de Capital                 | 195.000            |
| <b>4</b>        | <b>TOTAL INGRESOS (1+2+3)</b>       | <b>10.587.964</b>  |
| <b>GASTOS</b>   |                                     |                    |
| 5               | Pagos efectivos de la Vigencia      | 9.727.372          |
| 6               | Cuentas por pagar de la vigencia    | 17.382.558         |
| 7               | Reservas                            |                    |
| <b>8</b>        | <b>TOTAL GASTOS (5+6+7)</b>         | <b>27.124.167</b>  |
| <b>9</b>        | <b>SITUACION PRESUPUESTAL (4-8)</b> | <b>-16.536.203</b> |

La EDESA presenta una situación presupuestal deficitaria en la suma de \$16.521.966 miles, originados en compromisos adquiridos con contratistas y proveedores, amparados en convenios suscritos con la Administración Central del Departamento.

### 9.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA

La situación de tesorería permite ver los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigencias que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 113. Situación de Tesorería**

Miles de \$

| No. De orden | CONCEPTO                            | Valor            |
|--------------|-------------------------------------|------------------|
| (1)          | Caja                                | 21.582           |
| (2)          | Bancos y Corporaciones              | 95.564           |
| (3)          | Fondos Especiales                   | 1.912.372        |
| (4)          | <b>Total disponible (1+2+3)</b>     | <b>2.029.518</b> |
| (5)          | Cuentas por pagar vigencia actual   | 7.700            |
| (6)          | Fondos de Terceros                  | 361.341          |
| (7)          | <b>Total Exigible (5+6)</b>         | <b>369.041</b>   |
| (8)          | <b>SUPERAVIT PRESUPUESTAL (4-7)</b> | <b>1.660.477</b> |

Fuente: Balance General a 31 de Diciembre de 2005

La entidad presenta un superávit de tesorería en la suma de \$1.660.477 miles lo cual indica que la entidad dispone de recursos para atender sus obligaciones en el corto plazo.

## 9.6 SITUACIÓN FISCAL

Tiene como objetivo establecer con que recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores los que se generen en la vigencia.

**Cuadro 114. Situación Fiscal**

Miles de \$

| No.      | CONCEPTO                               | VALOR                 |
|----------|--|-----------------------|
| <b>1</b> | <b>ACTIVO CORRIENTE (2+3+4)</b>        | <b>2.029.518</b>      |
| 2        | Caja                                   | 21.582                |
| 3        | Bancos y corporaciones                 | 95.564                |
| 4        | Fondos Especiales                      | 1.912.372             |
| <b>4</b> | <b>PASIVO CORRIENTE (5+6)</b>          | <b>17.758.013</b>     |
| 5        | Cuentas por Pagar                      | 13.487.400            |
| 6        | Cuentas por pagar vigencias anteriores | 3.909.272             |
| 7        | Fondos de Terceros                     | 361.341               |
|          | <b>DEFICIT FINANCIERO (1-4-9)</b>      | <b>\$ -15.728.495</b> |

Fuente : Balance General a 31 de Diciembre de 2005



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

La entidad presenta una situación fiscal deficitaria en la suma de \$15.728.495 miles, lo cual indica que al cierre del ejercicio, la EDESA no cuenta con recursos disponibles para atender los compromisos adquiridos con contratistas y proveedores. Es de anotar que estos compromisos se encuentran apalancados con los convenios suscritos con la Administración Central del Departamento.

### 9.7 OPINION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El sistema de control interno contable de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. evidencia un nivel de riesgo medio, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2005, se reiteraron algunas de las observaciones encontradas en la auditoría del año anterior.

La cuenta 110502 "Caja Menor" se encuentra sobreestimada en la suma de \$763 miles, correspondiente al Fondo de Caja Menor que al cierre de la vigencia 2005 no legalizo, contraviniendo lo estipulado en el Resolución 003 del 3 de enero de 2005 del Ministerio de Hacienda, por no haberse legalizado antes del 28 de diciembre de 2005, subestimando la Utilidad del Ejercicio por el mismo valor

El pago de los seguros para vehículo, manejo, daños, se llevó al gasto cuenta 511125, por lo tanto la cuenta 190501 "Seguros" se encuentra subestimada en \$11,859 miles. Suma que corresponde a las alícuotas de los meses de enero a agosto de 2006.

La cuenta 2445 "Impuesto al valor Agregado" presentada en el Balance General con un saldo de \$21.963 miles se encuentra subestimada en la suma de \$431 miles, al ser comparada con la Declaración No. 20054037038 cancelada el 11 de enero de 2006.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2005 de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de La Nación.

### 9.8 PROCESO DE RECAUDO Y PAGO

A través de este ejercicio, se pretende demostrar la gestión financiera de la entidad entendida como la concurrencia de recursos necesarios para las acciones de desempeño, al igual que la oportunidad de la administración del flujo de



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

efectivo y de los créditos de tesorería, los recaudos y giros de fondos; y demostrar los resultados obtenidos al cierre de la vigencia de 2005.

### 9.8.1 Análisis del Proceso de Recaudo Vigencia 2005

De acuerdo al análisis y seguimiento al proceso desde emisión de la factura o cuenta de cobro hasta la consignación, el grupo auditor verificó la normatividad y legalidad de cada una de las actividades involucradas en este proceso. En el desarrollo de esta, se establecieron las siguientes falencias:

- Las facturas en algunos casos no registran la fecha completa solo registran el mes o el mes y el año, como se observó en las facturas No. 69, 68, 67 de julio de 2005, 1, 2, 3, 4 y 5 de agosto, 6 de septiembre, 13 de noviembre, contraviniendo el artículo 617 de Estatuto Tributario. *“Requisitos de la factura de Venta: e. Fecha de su expedición...”*.
- Las copias de las facturas no se están archivando en forma consecutiva, dificultando la verificación de las mismas.
- El original de las facturas no se está entregando a la Gobernación del Meta en el momento del pago, tal como se evidencia en las facturas No. 1,2,3,4,5 de agosto de 2005, el artículo 617 del estatuto tributario dice: *“Requisitos de la factura de Venta. Para efectos tributarios la expedición de la factura consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los requisitos...”*
- En algunos casos las copias de las facturas son ilegibles debido a que se diligencian manualmente y no se están anulando las facturas enmendadas o mal diligenciadas como se observa en la factura No. 15.
- La consignación de los ingresos se está realizando hasta 5 días después de elaborado el recibo de caja como se observó en el recibo No. 34 del 21 de diciembre de 2005 por valor de \$205,034 miles, el cual se consignó el día 26 de diciembre de 2005.

### 9.8.2 Oportunidad en los Pagos Efectuados

- La empresa está recibiendo facturas sin fechas, es el caso de la factura No.001/05 del contrato No. 108 de 2005, factura No.012/05 del contrato



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

No.56 de 2004 y la factura No.015/05 del contrato No. 50 de 2004, contraviniendo artículo 617 del estatuto tributario.

- La fecha de la factura no coincide con la fecha del acta parcial de la obra o acta de liquidación, como se observa en el siguiente cuadro.

**Cuadro 115. Comparativo Fecha: Acta liquidacion y Factura**

| No Contrato | Fecha Acta Liquidac | Factura |          |
|-------------|---------------------|---------|----------|
|             |                     | Número  | Fecha    |
| 147/03      | 22/07/2005          | 100     | 11/04/05 |
| 057/04      | 21/09/2005          | 362     | 02/08/05 |
| 057/05      | 01/07/2005          | 278     | 19/04/05 |
| 62/04       | 05/10/2005          | 66      | 10/06/05 |

Fuente: Carpetas Contratos EDESA S.A. E.S.P.

- Con la anterior actuacion se evidencia que la entidad no tiene definidos los procesos para la recepcion de las facturas, la entidad podria estar recibiendo facturas por mayor o menor valor de obra, esta podria variar en su ejecucion por cuanto el valor definitivo se conoce al liquidar el contrato.
- La entidad esta haciendo efectivo el pago a los contratistas 50 días en promedio después de recibido el bien como consta en las actas de liquidación.

**Cuadro 116. Comparativo Fechas**

| Fecha Acta Liquidacion | Comprobante de Egresos |               | Días |
|------------------------|------------------------|---------------|------|
|                        | Número                 | Fecha de pago |      |
| 22/07/2005             | 62                     | 19/09/05      | 60   |
| 27/05/05               | 63                     | 22/09/05      | 117  |
| 29/08/2005             | 71                     | 04/10/05      | 36   |
| 15/11/2005             | 273                    | 14/12/05      | 30   |
| 05/10/2005             | 98                     | 29/10/05      | 24   |
| 09/08/2005             | 97                     | 28/10/05      | 81   |

Fuente: EDESA S.A. E.S.P.

## 9.9 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

La Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA ESP se transformó mediante ordenanza No 549 de 2004 y escritura Pública No 3.397 del 24 de Junio de 2005 en una Empresa de Servicios Públicos Oficial por Acciones.

Para efectos de evaluar la contratación se analizaron las vigencias 2003 y 2004 por observar que aun existen contratos, de estas vigencias, que están suspendidos o en ejecución, cuando el término de ejecución ya se cumplió. Así mismo se incluyeron contratos liquidados durante el primer semestre de 2005.

Esta Contraloría, consistente con lo expresado en la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral vigencia 2003, analizará la contratación bajo el marco jurídico de la Ley 80 de 1993, partiendo de la base que esta Entidad no se ajustaba jurídicamente a lo establecido en la Ley 142 de 1994 ni cumplía con el objeto social de una Empresa de Servicios Públicos, cual era la de prestar servicios públicos domiciliarios. Tal como lo establece lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el cual modificó el artículo 31 de la Ley 142 de 1994.

### 9.9.1 Definición de la muestra

El presupuesto total a 31 de diciembre de 2005 de la Empresa de Servicios Públicos EDESA fue de \$27.124.169 miles, de los cuales los Gastos de Funcionamiento suman \$1.114.315 miles que equivalen al 4.11% y los Gastos de Inversión de \$26.009.853 miles que equivalen a 95.89%.

Como primer criterio para seleccionar la muestra se escogió, por su representatividad, el componente de inversión. Dentro de él, se escogerán los contratos suscritos en 2005 que hubiesen sido liquidados, al no encontrarse en este estado, se recurrió a aquéllos que habiéndose suscrito en el primer semestre de 2005, se encontraban en ejecución, por considerar que a la fecha de la auditoría ya debían haberse terminado, según el plazo reportado en la rendición de cuentas, Formato CDM 108 "Relación Contractual". Estos contratos suman 7 por valor de \$802.131 miles y equivalen a 3.08% frente al presupuesto de Inversión.

El segundo criterio, fueron los contratos liquidados de la vigencia 2004: En total son 18 de los cuales se escogen 9 mediante el método aleatorio simple que equivalen a \$2.114.964 miles.

Como tercer criterio se escogen de los contratos suscritos en 2003 y que a la fecha de la auditoría no se hubieran liquidado por encontrarse suspendidos y en ejecución representados en 3 contratos que suman \$872.184 miles.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Con los anteriores criterios se logró una muestra seleccionada de 19 contratos, clasificados en Obras y consultoría que suman \$3.789.280 miles, como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro No 117. Selección de la Muestra**

| Criterio   | Total contratos | Valor / miles de pesos | Presupuesto de Inversión según vigencia 2005/2004/2003. | Miles de \$  |                   |
|--|-----------------|------------------------|---|--|-------------------|
|  |                 |                        |   | Porcentaje de participación frente al presupuesto de inversión de cada vigencia. | de cada vigencia. |
| Contratos de inversión en ejecución del primer semestre de 2005. | 7               | 802.131                | 26.009.853  | 3.08%  |                   |
| Contratos liquidados de la vigencia 2004                         | 9               | 2.114.964              | 33.486.694  | 6.31%  |                   |
| contratos que no se han liquidados de la vigencia 2003           | 3               | 872.184                | <b>32.675.509</b>                                       | 2.66%  |                   |
| Total contratos  | 19              | \$3.789.280            |   |  |                   |

Comoquiera que los anteriores contratos fueron financiados con recursos de regalías petrolíferas se considera procedente correr traslado a la Contraloría General de la República, toda vez que el parágrafo del artículo 13 de la Ley 756 de 2002 confirió a este Órgano de Control la competencia del control fiscal, concordante con la Resolución 5544/03 expedida por la Contraloría General de la República.

**9.9.2 Observaciones generales de todos los contratos revisados en la muestra:**

*9.9.2.1 Etapa de planeación*

En los contratos de obra número 150 de 2003 y 52 de 2004; el Estudio de Conveniencia y Oportunidad se realizó de manera incompleta, pues no contiene aspectos como: descripción de las especificaciones técnicas, las actividades a realizar, el plazo de la obra y el análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los riesgos que deben ser amparados por el



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

contratista, observándose falencias en la planeación, incumpliendo lo preceptuado en el artículo 8 del decreto 2170 de 2002.

Así como también en los contratos números 70 de 2004, 56 de 2004, 58 de 2004 y 30 de 2005, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad no define las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

En el Contrato número 30 de 2005; el estudio de Conveniencia no define el plazo de ejecución.

En los contratos números 150 de 2003, 52 de 2004, 56 de 2004 y 70 de 2004; el estudio de conveniencia y oportunidad, menciona unos elementos que soportan dicho estudio sin embargo en el análisis de precios de mercado se evidenció que dichas indagaciones y consultas de precios en el mercado no fueron realizadas, pues no existe soporte alguno que así lo confirme.

En la etapa de Planeación se observó que en el 100% de los contratos los estudios de conveniencia y oportunidad, no contienen la descripción de las condiciones físicas económicas y sociales de la localidad en donde se ejecutaron las obras, tales como: climatología, topografía, recursos hídricos, descripción de la infraestructura existente entre otras, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2170 de 2002. Además la Resolución 1096 de 2002 del Ministerio de Desarrollo Económico indica que los estudios de conveniencia y oportunidad deberán contener una evaluación socioeconómica donde se evidencie el impacto o aporte a la política de inversión social que redunde en bienestar de la comunidad, donde se establezca el costo – eficiencia y el análisis del costo mínimo de expansiones de capacidad.

En los contratos números 52 de 2004, 56 de 2004 y 58 de 2004, los estudios de conveniencia y oportunidad carecen de soportes técnicos como son planos, diseños, estudios de suelos, contraviniendo lo indicado en el artículo 8 del Decreto 2170 de 2002,..." *Los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:..El soporte técnico y económico del valor estimado del contrato."*

Los Estudios técnicos y económicos al parecer no soportan el valor estimado del contrato, toda vez que carecen de diseños y estudios para la ejecución del objeto y las especificaciones técnicas de las obras a contratar, al igual que debe considerarse los riesgos que se puedan presentar.

En el 100% de los contratos, la entidad no realizó el proyecto de términos de referencia y por ende la publicación, pues no se evidencia soporte de este



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

documento. Esta situación incumple el principio de transparencia, establecido en el numeral 5 artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 10 del Decreto 2170 de 2002.

En los pliegos de condiciones o términos de referencia revisados al 100% de los contratos seleccionados; no contienen un número que identifique a qué convocatoria pertenecen y no se evidenciaron los soportes de las evaluaciones.

Es importante recalcar que el propósito de publicar los proyectos de pliegos de condiciones o términos de referencia, es el de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados. Esto es, con el objeto de garantizar principios como los de publicidad y participación en los procesos contractuales permitiéndole a los asociados pronunciarse no solo sobre los aspectos de forma de la futura contratación sino también sobre los de fondo si se tiene en cuenta que es la oportunidad adecuada para que la ciudadanía evalúe las consideraciones de oportunidad y conveniencia de los proyectos publicados, como los de su sujeción a principios de la objetividad y legalidad.

En los contratos números 150 de 2003 y 52 de 2004; los términos de referencia fueron elaborados de manera incompleta, pues carece de especificaciones como: factores técnicos o características técnicas, requerimiento de la presentación de las hojas de vida, experiencia del contratista. Los Comités de Evaluación, no señalan el plazo dentro del cual la entidad debía elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas.

En los contratos de obras números 56 y 58 de 2004 y de consultoría No 30 de 2005, los términos de referencia no especifican la experiencia del contratista y del personal del proyecto. Con el fin de evaluar su experiencia e idoneidad, teniendo en cuenta que las obras a desarrollar en el sector agua potable y saneamiento básico exigen factores técnicos específicos, según lo dispuesto en la resolución 1096 de 2000.

Todo lo anterior indica que desde un principio los términos no fueron claros y completos. Esta situación incumple el principio de transparencia, establecido en los numerales 5 artículo 24 y numeral 7 del art 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 10 del Decreto 2170 de 2002.

Es importante destacar qué papel cumplen los términos de referencia si no estipulan las especificaciones técnicas de la obra a contratar y no son claros y



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

completos, pues estos elementos son básicos para que los proponentes definan un presupuesto de obra en la propuesta y a su vez hacer las respectivas observaciones a los términos antes de adjudicar un contrato.

De las anteriores observaciones se puede afirmar que para la fecha de los acontecimientos, la entidad no da la importancia al papel que cumple los términos de referencia, pues debe ser interpretado como un acto administrativo general con efectos jurídicos propios, tal como lo confirman en Sentencia del Consejo de Estado del 26 de marzo de 1998 del CP: Jesús María Carrillo Ballesteros.

### 9.9.2.2 Etapa de Selección del Contratista

En las propuestas de todos los contratos que hacen parte de la muestra, no presentan las hojas de vida del personal del proyecto, con la cual demuestren que cuentan con el personal idóneo y con experiencia indicados en los términos. Esta situación indica que al realizar las respectivas evaluaciones no tuvieron en cuenta los soportes para evaluar la experiencia del contratista.

En lo referente a la escogencia del contratista, la entidad tomó como criterio único de adjudicación el precio mas bajo desconociendo los requisitos técnicos que exige la Resolución 1096 de noviembre de 2000 expedida por el Ministerio de Desarrollo Económico, la cual fija el reglamento técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Al respecto la Corte Constitucional en Sentencia C-400 de 1999 se ha pronunciado sobre la interpretación del principio de selección objetiva, artículo 29 de la Ley 80/93 “...Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento mas favorable a la entidad y a los fines que ella busca...Ofrecimiento más favorable es aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazos, ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa, resulte más ventajosa para la entidad sin tener favorabilidad, la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, solo algunos de ellos el mas bajo precio o el plazo ofrecido ...la manera como la Ley 80 regula la forma de presentación y evaluación de las propuestas de los oferentes es especialmente exigente para garantizar un procedimiento objetivo y transparente, cerrando el paso a cualquier consideración discriminatoria que puedan llevar a cabo las autoridades. Igualmente pone en claro que el interés del legislador en que el proceso de selección del contratista sea ajeno a cualquier consideración subjetiva o discriminatoria...”

En el 100% de los contratos revisados, no se anexan soportes o constancias de publicidad, de conformidad con el artículo 30 numeral 3 de la Ley 80/93.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

En el 100% de los contratos revisados, no se evidencia la constancia de publicación en página Web de conformidad con los artículos .1 y 2 del decreto 2170 de 2002.

En el 100% de los contratos que hacen parte de la muestra; no se evidencia la resolución de apertura del proceso de la convocatoria, incumpliendo lo establecido numeral 1 artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que indica: “El jefe o representante de la entidad estatal ordenará su apertura por medio de acto administrativo motivado”. De conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de esta ley, la resolución de apertura debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso.

Por no presentar fecha, no se pudo determinar la fecha de evaluación técnica de las propuestas que dieron origen a los contratos números 56 y 70 de 2004.

En el 100% de los contratos revisados; el procedimiento para verificar que los proponentes que participaron en la licitación o concurso no hubieran incurrido en las causales de inhabilidades o incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad únicamente exigió el certificado de responsables fiscales expedido por la Contraloría Departamental del Meta. No anexando el Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

De los 19 contratos seleccionados por esta contraloría para evaluar el proceso de contratación, todos requerían proceso de licitación pública, sin embargo la EDESA E.S.P omitió este procedimiento incumpliendo lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 24 artículo 25 y 30 de Ley 80 de 1993.

### *9.9.2.3 Etapa Contractual*

En el contrato número 52 de 2004, se observa escaso seguimiento por parte del interventor, pues no se evidenciaron los informes de interventoría que debían presentar según el manual de interventoría.

En el contrato de consultoría número 30 de 2005; no se evidencia asignación formal del interventor.

De acuerdo a las anteriores observaciones se refleja que la mayor falencia es la falta de planeación reflejado en la ineficiencia de los estudios previos, que permitan evaluar la conveniencia o inconveniencia de la contratación y la



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

optimización de los recursos que dispone la entidad, lo cual conlleva a improvisar durante la ejecución de los contratos. Estos hechos se ven reflejados en suspensiones y prorrogas que se dan a lo largo del desarrollo contractual, tal como lo establecen los numerales 1, 12 y 30 del artículo 25 de la Ley 80/93 y 8 del Decreto 2170 de 2002. Frente a este tema, además, el Consejo de Estado en Sentencia del 1° de junio de 1995 exp. 7326. *“...La contratación administrativa no es, ni puede ser, una aventura, ni un procedimiento emanado de un poder discrecional, sino por el contrario es un procedimiento reglado en cuanto a su planeación, proyección, ejecución e Interventoría orientado a impedir el despilfarro de los dineros públicos...”*. Igualmente se considera que pudo haberse eludido el proceso de selección objetiva del contratista como lo establece el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Con la omisión de los estudios y diseños, y los escasos argumentos respecto a la conveniencia y oportunidad, se incumplió al parecer con lo preceptuado en los numerales 2 y 4 del artículo 8 del Decreto 2170 de 2002 y el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual indica: *“...La conveniencia e inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso”*.

Como consecuencia de lo anterior, emerge el principio correlativo de responsabilidad en cabeza de los funcionarios que no realizan los estudios respectivos, o los elaboren incompletos y confusos, incumpliendo al parecer el numeral 3 Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 *“Las entidades y los servidores públicos, responderán cuando hubieren abierto licitación o concursos sin haber elaborado previamente los correspondientes pliegos de condiciones, términos de referencias, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos de condiciones o términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos funcionarios”*.

A su vez, la Ley 734 o Código Único Disciplinario considera falta gravísima en su Artículo 48 numeral 02” *...con omisión de los estudios técnicos, financieros y jurídicos previos requeridos para su ejecución o sin la previa obtención de la correspondiente licencia ambiental”*.

La Planeación es una herramienta para la gestión contractual pública, que implica que todo proyecto que se pretenda adelantar debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica, con ello se pretende dar aplicación a la racionalidad del gasto en concordancia con la necesidad pública en un contrato determinado, razón por la cual, previamente a la ejecución de un contrato, la Administración, debe ajustar a la realidad los estudios de factibilidad, proyectos e investigaciones necesarios para determinar su conveniencia, necesidad, oportunidad y valor aproximado con la fluctuación y estado del mercado. Lo que significa que todos estos aspectos deben presentarse antes de la iniciación del procedimiento de selección, es decir, desde el momento



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

mismo en que la Administración siente la necesidad de contratar porque existe la carencia, y a través de la institución contractual la suple.

Aunado a lo anterior, la falta de planeación es un hecho que puede inducir a que el contrato que se pretenda realizar resulte ineficaz, tal como lo menciona el Consejo de Estado en Sentencia del 19 de Junio de 1998 expediente 10439 P: Juan de Dios Montes Hernández: “*el Estado está obligado a actuar con alto grado de eficiencia y eficacia, para que se protejan los recursos fiscales con sujeción estricta al orden jurídico. De tal manera, es altamente cuestionable todo acto de negligencia, desidia o falta de planeación u organización estatal en la toma de decisiones públicas, que generen situaciones contrarias a la Ley.*”

### 9.9.3 Observaciones específicas de los contratos revisados en la muestra

#### 9.9.3.1 Contratos de la Vigencia 2003

- *Contrato Número 018 de 2003*

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>OBJETO</b>             | Construcción del alcantarillado de aguas residuales y planta de tratamiento para el sector de Quenane de Alto de Pompeya Municipio de Villavicencio. (Convenio 1620 del 01 de agosto de 2003). |
| <b>LUGAR</b>              | Villavicencio  |
| <b>CONTRATISTA</b>        | Nelson Fernando Cifuentes Feo  |
| <b>VALOR DEL CONTRATO</b> | \$299.519 miles de pesos   |
| <b>FIRMA DEL CONTRATO</b> | 01 de septiembre de 2003   |

El contrato número 018 firmado el 01 de septiembre de 2003 a la fecha se encuentra suspendido desde el 10 de diciembre de 2003 siendo pactado para 120 días. Según los informes de interventoría, las causas se atribuyen a problemas por la demora en la legalización de la adquisición de las servidumbres. La empresa ECOPETROL solicitó retirar el personal por cuanto no se permite la construcción de la planta en los predios del Pozo Apiay Este.

Este contrato ha sido cedido por el contratista Nelson Fernando Cifuentes Feo al ingeniero Cesar Aníbal Sendoya, quien asume el lugar del cesionario con todas sus consecuencias. A la fecha de este informe, la interventoría ha solicitado su liquidación. El retraso de esta obra es de dos años.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

• *Contrato No 150 de 2003*

|                     |   |
|---------------------|---|
| OBJETO:             | Construcción de Alcantarillado para aguas lluvias y la red de acueducto de la urbanización Clemente Naranjo segunda etapa del Municipio de Puerto López |
| LUGAR:              | Municipio de Puerto López   |
| CONTRATISTA:        | Mario Enrique Sánchez   |
| VALOR CONTRATO:     | \$246.699 miles de pesos  |
| FIRMA DEL CONTRATO: | 31 de diciembre de 2003   |

Se evidenció que el 19 de diciembre de 2003 se realizó un estudio de conveniencia y oportunidad el cual no presenta firmas.

El contrato fue firmado, omitiendo los requisitos previos a la etapa precontractual, si se tiene en cuenta que los diseños y planos presentan fecha del 4 de enero de 2004: Además los planos presentados por el ingeniero Fernando Sabogal difieren con respecto al presupuesto y al terreno donde se ejecutaría la obra, tal como se evidencia en oficios enviados por el contratista.

Con la omisión de los estudios y diseños, y los escasos argumentos respecto a la conveniencia y oportunidad, se incumplió al parecer con lo preceptuado en los numerales 2 y 4 del artículo 8 del Decreto 2170 de 2002 y el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual indica: “...La conveniencia e inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso”.

No existe acto administrativo que evidencie la conformación del Comité Evaluador de las propuestas y los estudios jurídicos, técnicos, y económicos al parecer no fueron realizados. Esta situación contraviene lo exigido en el numeral 7 artículo 30 de la Ley 80 de 1993 que indica “... Se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables”. Además incumplen los incisos 1, 2 y 3 del Capítulo II de los términos de referencia y lo regulado en el numeral 1 del artículo 4 del decreto 2170 de 2002.

Se observó que la resolución No 13 de enero de 2004 por la cual asignaban a un interventor, se encontraba sin firmas.

Además se observó que desde el momento de la celebración del contrato, 31 de diciembre de 2003, fue muy escaso el seguimiento del interventor hasta el 19 de noviembre de 2004, pues solo se evidencia un informe de interventoría. En dicha fecha nombran a otro interventor, situación que demuestra escaso apoyo y seguimiento en estos 11 meses. Tiempo en el cual se presentaron ciertas complicaciones que impedían que el contrato iniciara su ejecución, así como se verá más adelante. Situación que incumple lo establecido en el manual de



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

interventoría, el cual indica que el interventor deberá presentar un informe quincenal durante la ejecución del contrato.

El acta de iniciación fue firmada el 26 de Noviembre de 2004, y la aprobación de la póliza fue el 13 de enero de 2004 es decir el contrato inició 11 meses después de haberse expedido la póliza de garantía única, incumpliendo la cláusula sexta del contrato que indica : " *El termino para la ejecución del objeto contratado será de noventa (90) días contados a partir de la firma del acta de iniciación de la obra la cual se debe firmar dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación de la garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por parte de EDESA ESP* ".

Desde la celebración del contrato se realizó un otro sí al contrato, dos suspensiones, prórroga, una adición, multa, solicitud de tercera suspensión y aplicación de la caducidad al contrato. Como se observa a continuación en el siguiente cuadro:

**Cuadro 118. Cronología de las situaciones que se dieron por la falta de Planeación Realización de Estudios Previos.**

| Contrato                                 | Justificación  | Observaciones   |
|--|--|-----------------|
| <b>Firma del contrato</b>                |  | <b>31/12/03</b> |
| Poliza                                   |  | 7/01/04         |
| Aprobación de la poliza                  |  | 13/01/04        |
| Otro si al contrato de obra              | Durante el proceso de revisión de los diseños con sus memorias se observó la necesidad de implementar algunos ítems no previstos, algunas menores y mayores cantidades de obra, los cuales son de vital importancia para la estabilidad de la obra a ejecutar. El valor total de la obra es de \$303.621.889.  | 17/09/04        |
| Acta modificatoria No 001                | Que determina el término de ejecución de la obra contenido en la cláusula sexta que queda: el término de ejecución será de 90 días. Y el acta de iniciación se debe firmar a partir de los 10 días siguientes al recibo del anticipo.  |                 |
| Pago anticipo                            | Valor : \$123.349.753, Comprobante de Egreso No 00611 y Orden de pago No 00642   | 11/11/04        |
| Acta de iniciación                       |  | 26/11/04        |
| Acta de Suspensión                       | A la fecha para la ejecución del Proyecto Urbanización Clemente Naranjo del Municipio de Puerto Lopez no ha desarrollado en su totalidad las actividades preliminares del proyecto puesto que se hace necesario tener definido los niveles correspondientes previo al movimiento y compensación de tierras que se deben adelantar en el proyecto para que de esta manera se de inicio al objeto correspondiente del contrato No 150. Tiempo de suspensión 50 días. | 6/12/04         |
| Fecha de Reiniciación                    |  | 26/01/05        |
| Acta de aprobación de ítems no previstos | En esta acta no definen la cantidad de los ítems que se van a probar, pues solo definen el precio aprobado.  | 27/01/05        |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|  |   |          |
|--|---|----------|
| Adición                                  | En ítems, valor y tiempo al contrato principal No 150. fecha 30 de marzo de 2005, valor \$ 53.811.860. nueva fecha de terminación el 1 de junio del 2005.   | 30/03/05 |
| Poliza – Adición                         |   | 1/04/05  |
| Aprobación modificación poliza           | No se evidencia   |          |
| Multa                                    | En la resolución No 106 de 18 de mayo de 2005 , por medio del cual se impone una multa por incumplimiento en el avance de la obra por parte del contratista, que repercute en la oportuna ejecución del objeto contratado.  |          |
| Suspensión No 2                          | La suspensión Del 16 de marzo al 3 de mayo del 2005 retoman actividades el 5 de mayo de 2005, dicha suspensión no tiene acto administrativo que apruebe la suspensión ni justificación técnica por parte del interventor, según lo indicado en la resolución No 106 de mayo 18 de 2005 .  | 18/04/05 |
| Prorroga                                 | En oficio del interventor de mayo 19 de 2005, Donde se informa que el tiempo de ejecución se amplió en 45 días más. ( verificar si hay acto administrativo por el cual autorizan se amplia el termino por 45 días)  | 19/05/05 |
| Solicitud suspensión                     | El contratista para legalizar la suspensión que realizo sin autorización, solicita “ se haga una suspensión al contrato en referencia por el periodo del 16 de marzo al 3 de mayo del 2005, tiempo durante el cual hubo un silencio administrativo en la solución de los problemas que se presentaron y que fueron comunicados al ingeniero interventor en oficios remitidos y recibidos con fecha 16 de marzo y 3 de mayo de 2005, sin que fueran resueltos los inconvenientes que se tuvieron para adelantar los trabajos , ocasionando un retraso en la programación de obra”. Como se observa no hay una causa que motive la suspensión de la obra. | 27/05/05 |
| Acta de aprobación de ítems no previstos |   | 3/06/05  |
| Soporte técnico del interventor          | No se evidenció el estudio técnico donde soporte la necesidad de incluir los ítems no previstos   |          |
| Acta de corte para liquidación           | Periodo del 26 de enero de 2005 al 3 de junio de 2005.  |          |
| Solicitud de liquidación bilateral       | Oficio de junio 30 de 2005 donde se le solicita al contratista presentarse para proceder a la liquidación bilateral del contrato.   |          |
| Resolución No 013 de agosto 22 de 2005   | Por el cual se liquida y se declara la caducidad del contrato   | 22/08/05 |
| Recurso de reposición                    | Contra la resolución 013 del 22 de agosto de 2004   | 1/09/05  |
| Fallo                                    |   |          |

Del análisis de los hechos presentados en el cuadro, surgen las siguientes observaciones:

El 17 de septiembre se realizó una modificación al contrato en ítems, valor y tiempo, quedando el contrato por un valor de \$303.621 miles de pesos, la cual se hizo sin haber iniciado la obra.

El 6 de diciembre de 2004 se suspendió el contrato, el cual carece de la modificación de la póliza de garantía y del estudio técnico del interventor donde aprueba o da el concepto técnico para la suspensión.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

En la primera suspensión del contrato se observa que el motivo que generó dicha suspensión fue el no desarrollar en su totalidad las actividades preliminares del proyecto debido a no tener definido los niveles correspondientes previo al movimiento y compensación de tierras que se deben adelantar en el proyecto para que de esta manera se de inicio al objeto correspondiente del contrato No 150. Tiempo de suspensión 50 días.

Durante la ejecución de las obras se han presentado varias suspensiones y prórrogas, de las cuales la suspensión No 2 carece de actos administrativos de aprobación, estudio técnico por parte del interventor y autorización del Representante legal de la EDESA.

En consecuencia, este Órgano de Control considera que los argumentos de suspensión del contrato esbozados por la EDESA no responden al concepto de caso fortuito o fuerza mayor preceptuado en el artículo 64 del Código Civil Colombiano "...Se llama fuerza mayor o caso fortuito al imprevisto a que no es posible resistir, como in naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc..."

El no haberse tenido en cuenta los estudios previos a la etapa precontractual conllevó al incumplimiento en el término de la ejecución del objeto contractual pactado en la cláusula sexta, que iniciaba a partir de la firma del acta de iniciación y esta a su vez debía firmarse dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía, sin embargo esta fue firmada el 13 de enero de 2004 y el acta de iniciación de fecha 26 de noviembre de 2004, es decir 10 meses después de haberse aprobado la garantía, incumpliendo lo preceptuado en el artículo 4 numeral 1 de la Ley 80 de 1993 y al numeral 4 artículo del 25 de la Ley 80 de 1993 "Los trámites se efectuarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato"

El 21 de enero de 2004, transcurrido 20 días de haberse firmado el contrato, se realizó un nuevo estudio de oportunidad y conveniencia para la modificación del proyecto, del cual se observa que no existe un acto administrativo que modifique el anterior estudio, realizado el 19 de diciembre de 2003.

En el periodo transcurrido desde el perfeccionamiento del contrato, 31 de diciembre 2003 y legalización de este el 26 de noviembre de 2004, es decir 11 meses en el cual la obra no pudo iniciar su ejecución y hasta la fecha, se presentaron situaciones que impidieron la pronta ejecución y terminación del contrato como lo son: demora por consecución de permisos, falta de estudios de suelos, diseños, planos que no son ajustados a la realidad, asignación de interventoría, falta de coordinación y planeación en el desarrollo de obras en común como son construcción de alcantarillado de aguas residuales y



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

construcción de alcantarillado para aguas lluvias. Situaciones que conllevaron a suspensiones, prorrogas, y adiciones e incumplimiento de contrato.

El contrato se liquida y se le declara la caducidad por incumplimiento.

Todo lo expuesto anteriormente indica que falta coordinación en la planeación y en el desarrollo de la ejecución del contrato para cumplir con el fin de la contratación; el cual es suplir la necesidad a través del componente contractual, pues este no se culminó y la necesidad se encuentra latente. Situación que no cumple con el mandato constitucional expuesto en el Inciso 2 del artículo 209 de la Constitución Nacional lo referente a "... Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado...".

Tal como se ha expresado anteriormente, la falta de planeación es un hecho que puede inducir a que el contrato que se pretendió realizar resulte ineficaz, tal como lo menciona el Consejo de Estado en Sentencia del 19 de Junio de 1998 expediente 10439 P: Juan de Dios Montes Hernández: *"el Estado está obligado a actuar con alto grado de eficiencia y eficacia, para que se protejan los recursos fiscales con sujeción estricta al orden jurídico. De tal manera, es altamente cuestionable todo acto de negligencia, desidia o falta de planeación u organización estatal en la toma de decisiones públicas, que generen situaciones contrarias a la Ley."*

La Planeación es una herramienta para la gestión contractual pública, que implica que todo proyecto que se pretenda adelantar debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica, con ello se pretende dar aplicación a la racionalidad del gasto en concordancia con la necesidad pública en un contrato determinado, razón por la cual, previamente a la ejecución de un contrato, la Administración además debe efectuar y ser ajustados a la realidad los estudios de factibilidad, proyectos investigaciones necesarios para determinar su conveniencia, necesidad, oportunidad y valor aproximado con la fluctuación y estado del mercado. Lo que significa que todos estos aspectos deben presentarse antes de la iniciación del procedimiento de selección, es decir, desde el momento mismo en que la Administración siente la necesidad de contratar porque existe la carencia, y a través de la institución contractual la sule, caso contrario con este contrato, pues hasta la fecha el objeto contractual no se ha culminado.

### *Contrato Número 091 de 2003*

|               |  |
|---------------|--|
| <b>OBJETO</b> | Construcción planta de tratamiento de aguas residuales domésticas para el casco urbano en el municipio de Vista Hermosa Meta. (Convenio 2683 del 10 de octubre de 2003). |
| <b>LUGAR</b>  | Vistahermosa   |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|                           |                             |
|---------------------------|-----------------------------|
| <b>CONTRATISTA</b>        | Cesar Aníbal Sendoya Cediel |
| <b>VALOR DEL CONTRATO</b> | \$325.966 miles de pesos    |
| <b>FIRMA DEL CONTRATO</b> | 14 de noviembre de 2003     |

El contrato número 091 firmado el 14 de noviembre de 2003, a la fecha no se ha liquidado y se encuentra aún en ejecución, a pesar de haberse pactado por 90 días, con fecha de iniciación de enero 16 de 2004. La falta de planeación en esta obra es evidente puesto que se han suscrito cuatro ampliaciones del plazo pactado, además presenta dos actas de suspensión temporal y tres actas de modificación de obra.

- En febrero 23 de 2004 se acuerda la primera suspensión de conformidad con concepto del interventor para modificar alternativas de tratamiento de aguas y brindar un mayor porcentaje de cobertura. Adicionalmente se hace necesario la legalización de la compra de los terrenos en los cuales se realizarán las obras. Se da reinicio a la obra el 28 de marzo de 2005.
- Por segunda ocasión se suspende la obra en abril 21 de 2005 debido a los cambios presentados en las condiciones técnicas del terreno por efecto de la temporada invernal y se reinician las obras en agosto 5 de 2005.
- Por tercera ocasión la obra se suspende en septiembre 26 de 2005 por cambios presentados en las condiciones técnicas del terreno por efecto de la temporada invernal, siendo reiniciadas el 9 de noviembre de 2005.
- Las obras alcanzan el 4% de la inversión, al contratista le entregaron \$162.983 miles como anticipo y por lo tanto existe un saldo en poder del contratista del 46% del anticipo (\$156.464 miles). Su ejecución se ha reiniciado el 13 de febrero de 2006 y a la fecha de este informe la obra presenta un retraso de dos años.

Todo lo expuesto anteriormente refleja las improvisaciones originadas por la falta de coordinación en la planeación y en el desarrollo de la ejecución del contrato para cumplir con el fin de la contratación; el cual es suplir la necesidad a través del componente contractual, pues este no se culminó y la necesidad se encuentra latente. Situación que no cumple con el mandato constitucional expuesto en el Inciso 2 del artículo 209 de la Constitución Nacional lo referente a "... Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado...".

- *Contrato Número 126 de 2003*



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>OBJETO</b>             | Montaje y construcción de planta de tratamiento para aguas residuales remansos de Rosa Blanca Municipio de Villavicencio. (Convenio 3413 del 12 de diciembre de 2003). |
| <b>LUGAR</b>              | Villavicencio  |
| <b>CONTRATISTA</b>        | INAR Ltda.   |
| <b>VALOR DEL CONTRATO</b> | \$297.711 miles de pesos   |
| <b>FIRMA DEL CONTRATO</b> | 29 de diciembre de 2003  |

El contrato número 126 firmado el 29 de diciembre de 2003, fue liquidado el 10 de junio de 2005, a pesar de haberse pactado por tres meses con fecha de iniciación de julio 16 de 2004.

- La falta de planeación en esta obra es evidente puesto que han suscrito ampliaciones del plazo pactado, modificación al valor inicial del contrato que fue adicionado en \$98.925 miles, suspensión desde noviembre 16 de 2004 con fecha de reiniciación en mayo 11 de 2005. Entre la firma del contrato y su terminación transcurrieron 17 meses.

### 9.9.3.2 Contratos de vigencia 2004

- *Contrato No 52 de 2004*

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>OBJETO:</b>             | Reposición del sistema de alcantarillado y planta de aguas residuales inspección del pueblo Sánchez, municipio de el Dorado. |
| <b>LUGAR:</b>              | El Dorado –Meta -  |
| <b>CONTRATISTA:</b>        | Pico Construcciones LTDA.  |
| <b>VALOR CONTRATO:</b>     | \$330.844 miles de pesos   |
| <b>FIRMA DEL CONTRATO:</b> | 15 de diciembre de 2004  |

- La entidad inició la obra sin tener el permiso de revestimiento de aguas por parte de Cormacarena, situación que incumple el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
- Los estudios técnicos y económicos al parecer no soportan el valor estimado del contrato, toda vez que carecen de soportes de diseños y estudios para la ejecución del objeto y las especificaciones técnicas de las obras a contratar, al igual que no se consideraron los riesgos que se puedan presentar.
- Todo lo anterior evidencia que el contrato fue firmado, omitiendo los requisitos previos a la etapa precontractual, hecho que se puede comprobar por las fechas de suscripción del contrato, 15 de diciembre de 2004, la fecha de realización de los diseños y planos, junio de 2005, autorización por parte de Cormacarena del permiso de revestimiento de aguas hasta, septiembre de 2005 y la carencia del estudios de suelos.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- Con la omisión de los estudios y diseños, y los escasos argumentos respecto a la conveniencia y oportunidad, se incumplió al parecer con lo preceptuado en los numerales 2 y 4 del artículo 8 del Decreto 2170 de 2002 y el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual indica: “...La conveniencia e inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso”.
- Todo lo anterior indica que desde un principio los términos no fueron claros y completos. Incumpliendo al parecer el principio de transparencia, establecido en el numeral 5 artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y numeral 7 art 30 de la Ley 80 de 1993.
- La entidad no le ha dado la importancia al papel que cumple los términos de referencia, pues debe ser interpretado como un acto administrativo general con efectos jurídicos propios, tal como lo confirman en sentencia del Consejo de Estado del 26 de marzo de 1998 del CP: Jesús María Carrillo Ballesteros.
- La aprobación de la póliza se realizó antes de haberse expedido la misma, pues esta se expidió 4 días después de haber sido aprobada.
- En cuanto a la participación del Interventor se observa que faltó seguimiento, pues existe un solo informe en el mes de Junio de 2005 cuando lo normado en el Manual de Interventoría son informes quincenales.

Se evidenciaron suspensiones y 2 prorrogas como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro 119. Cronología del contrato**

|                              |                            |
|------------------------------|----------------------------|
| Fecha del Contrato           | 15 de diciembre de 2004    |
| Termino de ejecución inicial | 4 Meses                    |
| Fecha de Inicio              | 5 de enero de 2005         |
| Fecha de Terminación         | 5 de Mayo de 2005          |
| Prorroga ( 45 días )         | 2 de mayo de 2005          |
| Nueva fecha de Terminación   | 19 de Junio de 2005        |
| Prorroga por obra adicional  | 19 de Julio de 2005        |
| Acta de suspensión           | 11 de Julio de 2005        |
| Acta de Reiniciación         | 16 de Septiembre de 2005   |
| Nueva fecha de terminación   | 24 de Septiembre de 2005.  |
| Fecha de recibo final        | 19 de Septiembre de 2005   |
| Interventor                  | Fidel Augusto Tejeiro Ríos |
| Valor Inicial del contrato   | \$330.844 miles            |
| Valor Final del contrato     | \$371.409 miles            |
| Duración real del contrato   | 9 meses                    |

Fuente: Acta de Liquidación de 4 de octubre de 2005



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- Las consideraciones que soportaron las suspensiones del contrato, fue debido a la ausencia de los permisos correspondientes por parte de Cormacarena, como se evidencia en la Resolución No 2.605.510 del 24 de junio de 2005 donde se impone como medida preventiva a EDESA ESP la suspensión de manera inmediata de las obras de construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales, considerando que no cuenta con los permisos correspondientes, como son: “ permiso de vertimientos de la planta de tratamiento de aguas residuales de la inspección de Pueblo Sánchez en el Municipio de el Dorado – Meta – “.
- Esta situación conllevó al incumplimiento en el término de la ejecución del objeto contractual pactado en la cláusula sexta, pues la fecha de terminación del contrato era el 5 de mayo de 2005 y se extendió hasta el 19 de septiembre de 2005, incumpliendo lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y número 4 del artículo 25 la Ley 80 de 1993 “*Los trámites se efectuarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato* “.
- Este Órgano de Control considera que las causas por las cuales se suspendió el contrato no son justificadas, puesto que son aspectos que se debieron tenerse en cuenta con antelación a la ejecución de la obra. Por lo que estas causas no corresponden al concepto de caso fortuito o fuerza mayor preceptuado en el artículo 64 del Código Civil colombiano “...*Se llama fuerza mayor o caso fortuito al imprevisto a que no es posible resistir, como in naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.*”

Es importante recordar que las entidades públicas y quienes ejercen funciones administrativas de carácter contractual no están exentos, por supuesto, de sujetarse al principio de legalidad. En este sentido, la obtención de todo tipo de permisos o licencias para desarrollar los proyectos y ejecutar los contratos tendientes a la satisfacción del interés general. Tal como lo afirma en sentencia del Consejo de Estado del 15 de mayo de 1992 CP: Daniel Suárez Hernández.

- *Contrato de No 57 de 2004*

|                     |  |
|---------------------|--|
| OBJETO:             | Elaboración del plan de obras e inversiones, diagnóstico y optimización hidráulica de los sistemas de acueducto y alcantarillado para los Municipios de el Castillo, Puerto Concordia, Puerto Lleras, San Juan de Arama y Mesetas. |
| LUGAR:              | Municipios de el Castillo, Puerto Concordia, Puerto Lleras, San Juan de Arama y Mesetas.   |
| CONTRATISTA:        | AQUADATOS  |
| VALOR CONTRATO:     | \$ 229.738.000   |
| FIRMA DEL CONTRATO: | 30 de diciembre de 2004  |



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- se evidenció que el estudio de conveniencia y oportunidad no contiene, el plazo de la obra y el análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los riesgos que deben ser amparados por el contratista, incumpliendo lo preceptuado en el artículo 8 del decreto 2170 de 2002.
- Los términos de referencia fueron presentados de manera incompleta, pues carece de especificaciones como la experiencia del contratista.
- No se evidencia fecha en el acta de evaluación de propuestas.
- Se suspendió el contrato el 17 de junio de 2005, porque tuvieron dificultad para ubicar gran porcentaje de las tapas de los pozos de inspección del sistema de alcantarillado en el municipio de Puerto Lleras.
- Este Órgano de Control considera que las causas por las cuales se suspendió el contrato no son justificadas, puesto que son aspectos que se debieron tenerse en cuenta con antelación a la ejecución de la obra. Por lo que estas causas no corresponden al concepto de caso fortuito o fuerza mayor preceptuado en el artículo 64 del Código Civil colombiano "...Se llama fuerza mayor o caso fortuito al imprevisto a que no es posible resistir, como in naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.."
- *Contrato Número 56 de 2004*

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>OBJETO</b>             | Construcción Sistema de Captación de aguas subterráneas para el acueducto del barrio el porvenir del Municipio de Granada. |
| <b>LUGAR</b>              | Municipio de Granada   |
| <b>CONTRATISTA</b>        | Luis Fernando Duque Herrera  |
| <b>VALOR DEL CONTRATO</b> | \$ 234.803 miles de pesos  |
| <b>FIRMA DEL CONTRATO</b> | 30 de diciembre de 2004.   |

- Se observa que la falta de estudios de suelos son las causas mas preponderantes para las prórrogas de fecha 31 de mayo y 12 de julio de 2005 y éstas a su vez generaron la necesidad de incluir ítems no previstos, tal como se observa en los oficios e informes de interventoría. Al no tener los estudios no podían determinar con exactitud las actividades de obras reales y material necesario para cumplir con el objeto. Esta situación indica la ineficiencia en los



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

estudios previos, lo cual ocasiona retardo en el cumplimiento del objeto contractual. Incumpliendo lo establecido en la cláusula séptima del contrato.

- *Contrato de Obra Número 58 de 2004*

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>OBJETO</b>             | Reposición Red alcantarillado sanitario cra 4 entre calles 9 y 14 en el municipio de San Martín |
| <b>LUGAR</b>              | Municipio de San Martín   |
| <b>CONTRATISTA</b>        | ROOSVELT SANCHEZ GOMEZ  |
| <b>VALOR DEL CONTRATO</b> | \$214.576 miles de pesos  |
| <b>FIRMA DEL CONTRATO</b> | 30 de diciembre de 2004   |

Del análisis realizado a este contrato se evidenció lo siguiente:

Al parecer no se evidencia la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, exigida en la cláusula contractual décima primera.

- La obra inició su ejecución sin el permiso del Instituto Nacional de Concesiones Resolución No 000063 de 2003, pues éste fue dado hasta el 05 de abril de 2005, la obra inició el 02 de febrero de la misma vigencia, se suspendió a los 2 días, y reinicia el 4 de abril, como se observa también se reinicia la obra sin el debido permiso.

Cabe resaltar que la entidad debió darle prioridad a solucionar este impase, pues se trataba de la falta de permiso de la Concesión de Carreteras del Meta, aspecto previo a la etapa contractual y hasta 20 días después de conocer que se requería el permiso, se solicita el proyecto al instituto para adelantar la gestión.

- En el acta de suspensión del contrato se observa que la causa que generó dicha suspensión fue que el contratista no contaba con la tubería y la autorización de la línea del proyecto sobre la calle décima, por tratarse de una vía a cargo de la Concesión Carreteras Nacionales del Meta y por tanto se requería de este permiso para hacer los cortes de pavimento, las excavaciones, los rellenos y restauraciones necesarias para la tubería.
- Lo anterior demuestra que realmente EDESA no realizó los respectivos estudios previos y no contaba con las autorizaciones pertinentes al objeto contractual, hechos que generaron la suspensión del contrato.
- La falta de planeación, estudios, diseños y proyectos, que permitan evaluar la conveniencia o inconveniencia de la contratación y la optimización de los recursos que dispone la entidad, conllevó a improvisaciones durante la



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

ejecución de los contratos y a su vez a no cumplir con el término pactado en el contrato, tal como lo establecen los artículos 25 numeral 12 y 8 del Decreto 2170 de 2002. Frente a este tema, además, el Consejo de Estado en Sentencia del 1° de junio de 1995 exp. 7326. “...La contratación administrativa no es, ni puede ser, una aventura, ni un procedimiento emanado de un poder discrecional, sino por el contrario es un procedimiento reglado en cuanto a su planeación, proyección, ejecución e Interventoría orientado a impedir el despilfarro de los dineros públicos...”. Igualmente se considera que pudo haberse eludido el proceso de selección objetiva del contratista como lo establece el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

- **Contrato Número 070 de 2004**

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>OBJETO</b>             | Construcción de Alcantarillado sanitario desde el pozo 361 en el parque barrio Julio Flores hasta el pozo 70A en la carrera 12 del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Puerto López |
| <b>LUGAR</b>              | Municipio de Puerto López   |
| <b>CONTRATISTA</b>        | CESAR ANIBAL SENDOYA CEDIEL   |
| <b>VALOR DEL CONTRATO</b> | \$ 306.725.697  |
| <b>FIRMA DEL CONTRATO</b> | 30 de Diciembre de 2004   |

Según los informes y oficios del interventor y contratista se pudo observar que el contrato se suspendió debido a la falta de autorizaciones o permiso del Instituto Nacional de Concesiones (INCO), pues donde se había contemplado cruzar la red de alcantarillado en la vía Villavicencio, se requería de permiso para ocupación temporal mediante la construcción de redes de servicio público, y el cual debió ser adelantado por la autoridad regional o entidad interesada. Este trámite se realizó hasta el 25 de abril de 2005 y el acta de iniciación es del 26 de enero de 2005, es decir tres (3) meses después de haberse iniciado el contrato.

De lo anterior se puede observar que la entidad además de iniciar la obra sin las respectivas autorizaciones no gestionó oportunamente el respectivo permiso ante el Instituto Nacional de Concesiones (INCO), pues la entidad era concedora de esta situación desde el 25 de febrero de 2005 y hasta el 25 de abril inició el trámite ante dicho Instituto.

Estas situaciones indican que la entidad no actuó con eficiencia y a su vez inició el desarrollo del objeto contractual sin las respectivas autorizaciones, incumpliendo al parecer con lo preceptuado en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual indica: “...La conveniencia e inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso”. Y los numerales 2 y 4 artículo 8 del Decreto 2170 de 2002.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

9.9.3.3 *Contratos de vigencia 2005*

- *Contrato Número 003 de 2005*

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>OBJETO</b>             | Optimización canal aguas lluvias sector barrio morichal entre carreras 16 a 18 y calles 37 a 37B Municipio de Villavicencio, (Convenio 1785 del 30 de diciembre de 2004). |
| <b>LUGAR</b>              | Villavicencio   |
| <b>CONTRATISTA</b>        | Electrívías Ingeniería  |
| <b>VALOR DEL CONTRATO</b> | \$191.305   |
| <b>FIRMA DEL CONTRATO</b> | 14 de enero de 2005   |

El contrato número 003 firmado el 3 de enero de 2005 a la fecha no se ha liquidado y se encuentra aún en ejecución, a pesar de haberse pactado por cuatro meses con fecha de iniciación 25 de febrero de 2005.

La ejecución de la obra se suspendió el 17 de agosto de 2005 y se reinició el 28 de diciembre de la misma vigencia. El contrato fue adicionado en \$19.192.miles y presenta modificaciones de obra y adición en tiempo. La obra fue iniciada con fecha 25 de febrero de 2005 y debía ser concluida el 25 de junio del mismo año, por lo tanto a la fecha de este informe presenta un retraso de nueve meses. El último reporte de interventoría determina un 70% de ejecución de la obra que equivale a \$132.911 miles, pero los pagos anticipados al contratista suman \$162.605 miles (77% incluido el valor de la adición), por lo tanto existe un saldo a favor de EDESA por valor de \$29.694 miles. Con fecha 09 de febrero de 2006 EDESA S.A. ESP. informa a la Compañía de Seguros La Confianza acerca del incumplimiento del contrato por parte del contratista, pero no se evidencian procedimientos para decretar la caducidad del contrato por parte de EDESA de conformidad con el artículo 18 de la ley 80 de 1993.

*Contrato Número 014 de 2005*

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>OBJETO</b>             | Brindar alternativas, soporte técnico, profesional y todo lo relacionado con la gerencia inmobiliaria para el proceso de adquisición de servidumbres de los predios Altamira, La Diana, El Porvenir, El clavel, Los Alpes, La Esperanza - Alpicaram, altamira lote 2, El Bainillo, La Esperanza ubicados en el Municipio de Cubarral en desarrollo de los componentes de aducción y conducción del acueducto regional del Ariari - Fases: fichas técnicas. 2. Avalúo de los predios. 3. Negociación e imposición de Servidumbres. |
| <b>LUGAR</b>              | Cubarral  |
| <b>CONTRATISTA</b>        | ASI – CI Internacional Consorcio  |
| <b>VALOR DEL CONTRATO</b> | \$31.754  |
| <b>FIRMA DEL CONTRATO</b> | 15 de febrero de 2005   |



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

El contrato número 014 del 15 de febrero de 2005 es un contrato de prestación de servicios especializados y aún no se encuentra liquidado. Existen problemas de orden jurídico para la legalización de la adquisición de las servidumbres a que hace referencia el objeto contractual.

El anticipo según comprobante de egreso 0846 del 26-04-05 se canceló por la suma de \$18.417 miles equivalente al 58%, contraviniendo lo estipulado en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que establece una cuantía máxima del 50% por este concepto.

### 9.10 EVALUACION ÁREA DE SISTEMAS

El proceso evaluativo al sistema de control interno al área de sistemas de EDESA S.A.ESP, consiste en verificar la existencia y aplicación de políticas, normas, comprobar la adecuada selección, uso y resguardo de los recursos informáticos de la entidad, el grado de confiabilidad e integridad de los sistemas de procesamiento electrónico de datos, así como también, medir el avance del plan de mejoramiento al área de sistemas, vigencia 2005.

La Contraloría Departamental del Meta espera que este informe contribuya a forjar lineamientos que apunten al mejoramiento continuo del sistema de control interno, así como también a generar cultura del control ya que un control eficiente, minimiza errores, fallos, economiza tiempo, elimina traumatismos.

#### 9.10.1. Seguimiento al plan de mejoramiento área de sistemas

La evaluación al plan de mejoramiento resultado de la auditoría al área de sistemas vigencia 2005, presentó un avance del 56%, como se aprecia en las siguientes observaciones:

##### ✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

El paquete contable SOLUCIONES INFORMATICAS utilizado por el área financiera conformado por los módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, cuenta con contraseñas (passwords) que imposibilitan el ingreso de intrusos o personas no autorizadas al sistema, deja huella de las transacciones realizadas, sin embargo el sistema ha venido soportando problemas desde su parametrización inicial y no toda la información es procesada en el sistema contable sino a través de otros medios como es el caso del rubro depreciación que se ha venido llevando en Excel.

##### • **Avance de la observación**



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

A la fecha la entidad tiene a probado el proyecto de “Sistematización, adquisición e implementación del sistema de información y plataforma tecnológica de soporte para los procesos administrativos, financieros y comerciales” el cual ya tiene el certificado de Planeación y se está realizando la invitación pública para la respectiva recepción de proyectos, avance 50% por lo que se reitera la observación.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La entidad no ha adquirido el módulo de nómina, lo que acarrea duplicidad de funciones en este proceso al tener que capturarse nuevamente los resultados de dicha nómina al sistema contable.

- **Avance de la observación**

La administración dará solución a esta observación a través de la adquisición del nuevo sistema, por lo que se reitera la observación

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

No hay privacidad de los equipos donde se encuentra ubicado el servidor y el software contable, a este sitio tienen acceso fácilmente personas ajenas al proceso financiero.

- **Avance de la observación**

No se ha avanzado frente a esta observación por lo que se reitera la observación.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

No se encontraron actos administrativos que autoricen al administrador del sistema a realizar modificaciones a las bases de datos de los módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería, el administrador del sistema no es funcionario de la entidad.

- **Avance de la observación**

La entidad nombró un ingeniero de sistemas para lo pertinente

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Los funcionarios no hacen copias de seguridad de sus bases de datos, especialmente del área financiera; EDESA no cuenta con procedimientos que reglamenten la periodicidad con que los funcionarios deben sacar las copias de seguridad (Backup) de sus archivos (bases de datos), lo que podría generar un posible desastre informático.

- **Avance de la observación**

La entidad viene sacando copias de seguridad, pero no ha adoptó el procedimiento a través de acto administrativo, por lo que se reitera la observación.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

No existen mapas de riesgos que permitan identificar, prevenir y mitigar desastres informáticos.

- **Avance de la observación**

No se ha avanzado frente a esta observación por lo que se reitera la observación.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

El manual de procedimientos está en proceso de elaboración, acto administrativo (Artículo 2, Decreto 1537 de 2001) que permite garantizar el cumplimiento del control interno en el área informática de la entidad.

- **Avance de la observación**

Se está elaborando, avance 30%, por lo que se reitera la observación

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

El manual de funciones existente no incluye tareas que involucren procesos informáticos, hay que actualizarlo y socializarlo de acuerdo a las labores que vienen realizando los funcionarios de la entidad.

- **Avance de la observación**

Se pudo evidenciar que el manual de funciones existente incluye tareas informáticas



## 9.11 EVALUACIÓN ÁREA DE ARCHIVO

La Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, en la cual quedaron plasmadas las directrices sobre la manera de administrar la documentación pública, obliga a toda institución del Estado y empresas privadas que cumplen funciones públicas a la adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos.

El cumplimiento de la Ley General de Archivos, y por ende, la adopción de las Tablas de Retención Documental en cualquier administración, brinda a ésta, beneficios como: facilitar el manejo de la información, racionaliza la producción documental, proporciona un servicio eficaz y eficiente, identifica y refleja las funciones institucionales entre otros.

Con el fin de verificar adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos estipulado en la Ley 594 de 2000, la Contraloría Departamental del Meta realizó una encuesta sobre la evaluación de la función archivística en EDESA S.A. ESP, encontrando lo siguiente:

### 9.11.1 Aspectos Administrativos y Normativos

- EDESA cuenta con una unidad administrativa responsable del manejo del archivo adscrita a la dependencia de Contratación y Servicio al Cliente.
- La persona que está asignada para el manejo del archivo no acreditó capacitación en Archivística.
- La administración no cuenta con un comité de archivo.
- La entidad no ha proveído al área donde se encuentra ubicado el archivo de todos los recursos necesarios que le permitan dar cumplimiento a la Ley General de Archivo.

### 9.11.2 Aspectos Técnicos

- Se evidenció que una parte del archivo central, los documentos se vienen guardando en cajas diseñadas especialmente para archivo de documentos según Ley General de Archivos, dichas cajas se encuentran ubicadas en el piso.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- La entidad no aplica un programa de gestión documental, dicho documento debe contener la descripción detallada de los procedimientos, pautas y normas para la realización de procesos archivísticos.
- La EDESA no cuenta con inventario general de documentación, instrumento esencial para lograr el acceso a los documentos y facilitar el suministro de la información de manera oportuna.
- La entidad dispone de espacios suficiente pero no de una dotación adecuada para el almacenamiento de la documentación en Archivos de Gestión, Central e histórico.
- La entidad no ha elaborado Tablas de Retención Documental, proceso fundamental para el cumplimiento a la Ley 594 de 2000.

### 9.12 DICTAMEN INTEGRAL

Con base en la gestión sobre los procesos auditados y la opinión a los Estados Contables, la Contraloría Departamental del Meta **fenece** la cuenta de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. por la vigencia fiscal correspondiente al año 2005, clasificándola en el cuadrante A22 de la siguiente matriz de dictamen:

| Concepto / Opinión | Limpia | Con Salvedades | Negativa | Abstención |
|--------------------|--------|----------------|----------|------------|
| Favorable          | A11    | A12            | A13      | A14        |
| Con Observaciones  | A21    | A22            | A23      | A24        |
| Desfavorable       | A31    | A32            | A33      | A34        |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.**  
**BALANCE GENERAL**  
**PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| Cód | ACTIVO  | Diciembre<br>2.004    | Diciembre<br>2.005    | Cód | PASIVO                               | Diciembre<br>2.004      | Diciembre<br>2.005    |
|-----|---|-----------------------|-----------------------|-----|--------------------------------------|-------------------------|-----------------------|
|     | <b>CORRIENTE (1)</b>  | <b>23.908.727.413</b> | <b>18.336.183.110</b> |     | <b>CORRIENTE (4)</b>                 | <b>25.095.414.928</b>   | <b>18.579.519.663</b> |
| 11  | Efectivo  | 5.437.502.364         | 2.029.518.043         | 21  | Operaciones Banca Central y Entid f. | 0                       | 0                     |
| 12  | Inversiones   | 0                     | 0                     | 22  | Operaciones de Credito Público       | 0                       | 0                     |
| 13  | Rentas por cobrar   | 52.947.628            | 0                     | 23  | Obligaciones financieras             | 342.195.499             | 0                     |
| 14  | Deudores  | 18.359.543.121        | 16.294.483.002        | 24  | Cuentas por pagar                    | 24.713.555.917          | 18.499.303.315        |
| 15  | Inventarios   | 0                     | 0                     | 25  | Obligaciones laborales y Seg Integ.  | 19.649.924              | 80.216.348            |
| 19  | Otros activos   | 58.734.300            | 12.182.065            | 26  | Bonos y títulos emitidos             | 0                       | 0                     |
|     | Saldo neto de consolidación<br>en cuentas de balance (CR) * |                       |                       | 27  | Pasivos estimados                    | 20.013.587              | 0                     |
|     | <b>NO CORRIENTE (2)</b>                                     | <b>132.930.656</b>    | <b>155.152.461</b>    | 29  | Otros pasivos                        |                         | 0                     |
| 12  | Inversiones   |                       | 0                     |     | <b>NO CORRIENTE (5)</b>              | -                       | -                     |
| 13  | Rentas por cobrar   |                       | 0                     | 22  | Deuda pública                        |                         | 0                     |
| 14  | Deudores  |                       | 0                     | 23  | Obligaciones financieras             |                         | 0                     |
| 16  | Propiedades, planta y equipo                                | 132.930.656           | 155.152.461           | 24  | Cuentas por pagar                    |                         | 0                     |
| 17  | Bienes beneficio y uso púb                                  |                       | 0                     | 25  | Obligaciones laborales               |                         |                       |
| 18  | Rec naturales y del ambiente                                |                       | 0                     | 26  | Bonos y títulos emitidos             |                         |                       |
| 19  | Otros activos   |                       | 0                     | 27  | Pasivos estimados                    |                         |                       |
|     | Saldo neto de consolidación en<br>cuentas de balance (CR) * |                       |                       | 29  | Otros pasivos                        |                         |                       |
|     |   |                       |                       |     | <b>TOTAL PASIVO</b>                  | <b>25.095.414.928</b>   | <b>18.579.519.663</b> |
|     |   |                       |                       |     | <b>PATRIMONIO (7)</b>                | <b>-(1.053.756.859)</b> | <b>- (88.184.092)</b> |
|     |   |                       |                       | 31  | Hacienda pública                     | -1.241.206.749          | 0                     |
|     |   |                       |                       | 32  | Patrimonio institucional             | 187.449.889             | -88.184.092           |
|     | <b>TOTAL ACTIVO (3)</b>                                     | <b>24.041.658.069</b> | <b>18.491.335.571</b> |     | <b>TOTAL PASIVO PATRIMONIO (8)</b>   | <b>24.041.658.069</b>   | <b>18.491.335.571</b> |
|     | <b>CTA ORDEN DEUDORA (9)</b>                                | <b>6.556.658.812</b>  | <b>30.386.666.588</b> |     | <b>CTA ORDEN ACREEDORA (10)</b>      | <b>6.556.658.812</b>    | <b>30.386.666.588</b> |
| 81  | Derechos contingentes                                       |                       |                       | 91  | Responsabilidades contingentes       |                         |                       |
| 82  | Deudoras fiscales   |                       |                       | 92  | Acreedoras fiscales                  |                         |                       |
| 83  | Deudoras de control   | 6.556.658.812         | 30.386.666.588        | 93  | Acreedoras de control                | 6.556.658.812           | 30.386.666.588        |
| 84  | Deudoras fiduciarias  |                       |                       | 94  | Acreedoras fiduciarias               |                         |                       |
| 89  | Deudoras por contra (cr)                                    |                       |                       | 99  | Acreedoras por contra (db)           |                         |                       |

**ARQ. HECTOR ANDRES CASTRO REY**

C. C. 17,356,411  
Representante Legal

**JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO**

C. C. 17,334,963  
Director Financiero Administrativo y Comercial

**WILLIAMS ALDEMAR SEGURA MURCIA**

T. P. 57,345-T C. C. 17,334,054  
Contador

**WILLIAM ALBERTO JARA RIOS**

T. P. 51,809-T C. C. 17,346,442 Revisor Fiscal



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL**  
**PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| <b>Código</b> | <b>Cuentas</b>  | <b>Diciembre<br/>2004</b> | <b>Diciembre<br/>2005</b> |
|---------------|---|---------------------------|---------------------------|
|               | <b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>                             | <b>764.917.000</b>        | <b>316.932.074</b>        |
| 41            | Ingresos Fiscales   | 0                         | 300.000                   |
| 43            | Venta de servicios  | 764.917.000               | 316.632.074               |
|               | <b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>                               | <b>2.075.614.000</b>      | <b>774.635.101</b>        |
| 51            | De administración   | 2.047.572.000             | 756.611.356               |
| 52            | De Operación  | 0                         | 1.266.528                 |
| 53            | Provisiones, agotamiento, amortización                        | 28.042.000                | 16.757.217                |
|               | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>                    | <b>(1.310.697.000)</b>    | <b>(457.703.027)</b>      |
|               | <b>OTROS INGRESOS (5)</b>                                     | <b>151.933.000</b>        | <b>387.652</b>            |
| 48            | Otros ingresos  | 151.933.000               | 387.652                   |
|               | <b>OTROS GASTOS (7)</b>                                       | <b>82.443.000</b>         | <b>3.420.332</b>          |
| 58            | Otros gastos  | 82.443.000                | 3.420.332                 |
|               | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)</b> | <b>(1.241.207.000)</b>    | <b>(460.735.707)</b>      |
|               | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>                 | <b>(1.241.207.000)</b>    | <b>(460.735.707)</b>      |

\* Grupos que deberán utilizarse únicamente para efectos de consolidación.

**ARQ. HECTOR ANDRES CASTRO REY**  
C. C. 17,356,411  
Representante Legal

**JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO**  
C. C. 17,334,963  
Director Financiero Administrativo y Comercial

**WILLIAMS ALDEMAR SEGURA MURCIA**  
T. P. 57,345-T C. C. 17,334,054  
Contador

**WILLIAM ALBERTO JARA RIOS**  
T. P. 51,809-T C. C. 17,346,442  
Revisor Fiscal



## **10. Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE Solución Salud**



## **10. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD**

### **10.1 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

La evaluación del sistema de control interno de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE Solución Salud, se realizó de acuerdo a los criterios definidos por la Contraloría General de la República con la aplicación de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Audite 2.2 y adoptada por la Contraloría Departamental del Meta; mediante aplicación de cuestionarios que incluyen la evaluación de cinco componentes: Ambiente de Control, Valoración del riesgo, Actividades de control, Monitoreo e Información y Comunicación.

Cada componente contiene un número determinado de preguntas que evalúan los procesos misionales y adicionalmente se incluyen cuestionarios específicos para las principales áreas de apoyo como son presupuesto, tesorería, contratación e inventarios y para la evaluación del área contable se adaptó el cuestionario utilizado por la Contaduría General de la Nación.

Cada componente es calificado en la primera fase de planeación con la verificación de la existencia de mecanismos de control, en la segunda fase se valora si los mecanismos de control existentes se están o no aplicando y en la fase de ejecución se verifica, si éstos son efectivos, con deficiencias o inefectivos.

La metodología, establece una calificación mínima de 0 hasta 0.4 con una vulnerabilidad al riesgo muy bajo, entre 0.5 y 0.9 una vulnerabilidad al riesgo de medio, mayor a 1 hasta 3 la vulnerabilidad del riesgo alto.

A continuación se muestra la tabulación de los resultados del cuestionario de sistema de control interno, los cuales se realizaron a las diferentes dependencias de la entidad:



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

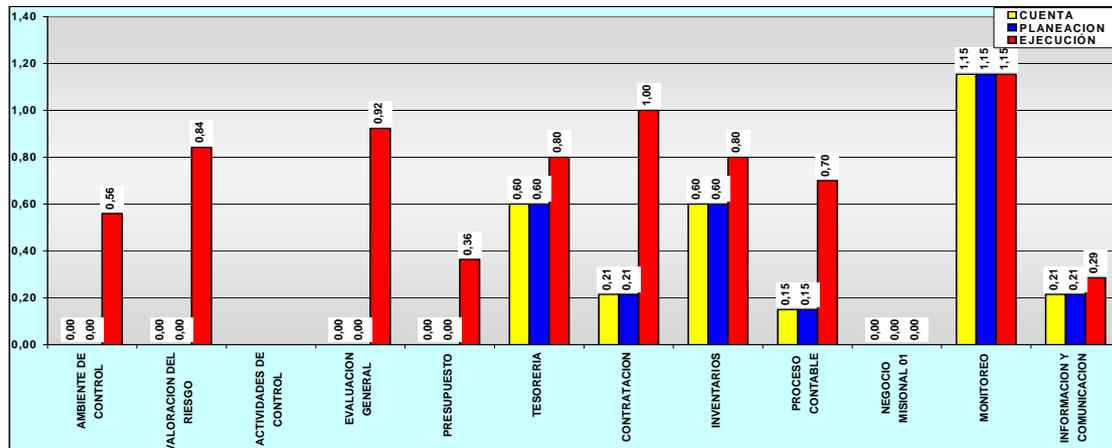
**Cuadro 120. Control Interno**

| ÍTEM | FASE O PROCESO             | # CRITERIOS EVALUADOS | PLANEACIÓN (Primera) | PLANEACIÓN (Segunda) | EJECUCIÓN      | PONDERACION    | CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO |
|------|----------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------|----------------|--|
| 1    | Ambiente de Control        | 25                    | 0,00                 | 0,00                 | 0,56           | 0,19           | MEDIO  |
| 2    | Valoración del Riesgo      | 19                    | 0,00                 | 0,00                 | 0,84           | 0,28           |  |
| 3    | Actividades de Control     |                       |                      |                      |                |                |  |
|      | Evaluación General         | 13                    | 0,00                 | 0,00                 | 0,92           | 0,31           |  |
|      | Presupuesto                | 11                    | 0,27                 | 0,27                 | 0,45           | 0,33           |  |
|      | Tesorería                  | 15                    | 0,60                 | 0,60                 | 0,80           | 0,67           |  |
|      | Contratación               | 14                    | 0,21                 | 0,21                 | 1,00           | 0,48           |  |
|      | Inventarios                | 10                    | 0,60                 | 0,60                 | 0,80           | 0,67           |  |
|      | Proceso Contable           | 20                    | 0,15                 | 0,15                 | 0,70           | 0,33           |  |
| 4    | Monitoreo                  | 13                    | 1,15                 | 1,15                 | 1,15           | 1,15           |  |
| 5    | Información y Comunicación | 14                    | 0,21                 | 0,21                 | 0,29           | 0,24           |  |
|      | <b>TOTALES</b>             | <b>154</b>            | <b>0,32051</b>       | <b>0,32051</b>       | <b>0,75193</b> | <b>0,46432</b> |  |

Fuente: Aplicación matriz Audite 2.2 de la Contraloría General de la República

De lo anterior se deduce que el sistema de control interno se encuentra una vulnerabilidad de Medio riesgo, en cuanto a la existencia de mecanismo, aplicación y efectividad de los mismos, la cual se encuentra soportada con la evaluación de cada uno de los componentes.

**Gráfico 24. Control Interno**





|   |       |
|---|-------|
| Resultado menor a 0,4: Riesgo                       | BAJO  |
| Resultado mayor o igual a 0,4 y menor a 0,9: Riesgo | MEDIO |
| Resultado mayor a 0,9: Riesgo                       | ALTO  |

En la gráfica la opción “cuenta” corresponde a la primera fase de planeación. En esta ayuda se muestra los riesgos de manera comparativa de cada uno de los componentes del análisis del sistema de control interno.

### 10.1.1 Ambiente de Control

Este es uno de los componentes más importantes por la incidencia del recurso humano en el fortalecimiento de los principios, valores, autocontrol y aplicación de herramientas que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales y evaluación de los mecanismos para el mejoramiento continuo.

Como se observa en el gráfico anterior para este componente el riesgo es bajo, con un puntaje de 0.19 afectado por algunos aspectos:

- Existen procedimientos específicos para manejar los riesgos, pero se aplican con deficiencia.

### 10.1.2 Valoración del Riesgo

Este es uno de los componentes más importantes por la incidencia del recurso humano en el fortalecimiento de los principios, valores, autocontrol y aplicación de herramientas que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales y evaluación de los mecanismos para el mejoramiento continuo.

Como se observa en el gráfico anterior para este componente el riesgo es bajo, con un puntaje de 0.19 afectado por algunos aspectos:

- Existen procedimientos específicos para manejar los riesgos, pero se aplican con deficiencia.

### 10.1.3 Actividades de Control

El resultado obtenido es 0.764 un riesgo medio, como consecuencia de:



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- La organización ha diseñado planes tendientes a lograr el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos, en desarrollo de su misión institucional, pero falta socializarlos.

### 10.1.3.1 Presupuesto

Evaluado el Presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2005 presenta un riesgo medio con un puntaje de 0.33, se observó lo siguiente:

- La entidad cuenta con un manual de procedimientos aprobado por la Junta Directiva para ejecutar el proceso presupuestal.

### 10.1.3.2 Tesorería

El resultado obtenido es 0.67 riesgo Medio, como consecuencia de las siguientes observaciones:

- Ausencia del manual de procedimientos para el proceso de recaudo y pago.
- No existen prohibiciones expresas para firma de cheques en blanco, cambio de cheques a empleados y/o pagos en efectivo.
- Falta identificar y registrar en tesorería s valores consignados, notas débitos y créditos que aparecen como partidas conciliatorias.

### 10.1.3.3 Contratación

En esta área el riesgo Medio con un puntaje de 0.48 se observan los siguientes aspectos que debe tener presente la entidad:

- La entidad posee un manual de contratación para el área de contratación, pero no se aplica en su totalidad, se reitera que debe ser ajustado.
- No existe manual de interventoría.
- Los proveedores de la entidad no están debidamente inscritos en el Sistema Integral de Información de Contratación Estatal.



#### 10.1.3.4 Inventarios

El resultado obtenido es 0.67 un riesgo Medio, como consecuencia de algunas actividades no se han complementado en su totalidad::

- No se cuenta con un manual de procedimientos para el manejo y control de bienes de la Entidad.
- La entidad no posee inventario general que consolide los bienes en poder de las diferentes dependencias de la ESE, inclusive los Centros de Salud y Hospitales, de manera que pueda cotejarse con los saldos del balance general.
- Falta participación de la oficina de Contabilidad y/o Control Interno en la realización del inventario físico de los bienes de la entidad.
- Los bienes relacionados en los inventarios de las dependencias no presentan el código de la subcuenta del balance u otro medio de homologación que permita la conciliación de partidas con el Balance General.
- Falta detallar la información de los bienes de manera que se identifique fácilmente, además, algunos están sin plaquetas.
- Algunos bienes se encuentran registrados por las partes que lo integran lo que hace dispendioso verificar el inventario de éstos, como es el caso de los escritorios que aparecen registrados como gabinete modelo con diversas medidas y puesto de trabajo.

#### 3.1.3.5 Estados contables

El resultado obtenido es 0.33 un riesgo Bajo, como consecuencia de algunas actividades no se han complementado en su totalidad:

- La tenencia de los libros principales no ha sido delegada
- Las notas a los estados contables se presentaron de acuerdo a la estructura fijada en el PGCP, sin embargo, es necesario que las notas de carácter específico expliquen si los saldos corresponden a vigencias anteriores o vigencia actual.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- La entidad no ha definido los procesos básicos de la entidad, por consiguiente no existen manuales de procedimientos que permitan determinar las tareas de los funcionarios conducentes al cumplimiento de la misión.
- Pese a que las notas contables, presentan la estructura fijada en el PGCP, es necesario que las notas de carácter específico expliquen los saldos de balance corresponden a vigencias anteriores o a la vigencia actual
- Existen debilidades en el control interno financiero de la entidad tales como: no efectuar comparaciones mensuales de la información entre Contabilidad y las dependencias de Tesorería, Almacén, y Recurso Humano. Esta omisión generó ajustes y reclasificaciones de partidas globales a 31 de diciembre 31 de 2004 de gran magnitud generando incertidumbre en los saldos de las cuentas 1996 Bienes y Derechos en Investigación Administrativa y 2996 Obligaciones en Investigación Administrativa.

### 10.1.4 Monitoreo

- El resultado obtenido es 1.15 riesgo alto, por que la organización no ha identificado actividades que sirven para monitorear la efectividad del control interno generado en desarrollo del quehacer institucional.
- No existen indicadores para medir el impacto del funcionamiento del sistema de control interno frente a los objetivos misionales.

### 10.1.5 Información y comunicación

El resultado obtenido es 0.24 riesgo bajo, como resultado de que la entidad ha elaborado planes que identifiquen las necesidades de información externas e internas.

## 10.2 PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La gerencia de la ESE Solución Salud presentó a consideración de la Junta Directiva el proyecto de acuerdo por medio del cual se adopta el Plan Estratégico Institucional 2006-2010 hecho que, en principio, denota un avance en el proceso de planificación, si se tiene en cuenta que con algunas mejoras, puede constituirse



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

en una herramienta orientadora de la función social asignada por la Constitución a las Empresas Sociales del Estado y en especial al cumplimiento de los requerimientos de habilitación y acreditación de los procesos exigidos por el artículo 186 de la Ley 100 de 1993.

No se pudo establecer las razones por las cuales la Junta Directiva no estudió y aprobó el mencionado proyecto de acuerdo, pese a esto, durante la vigencia 2005 se ejecutó el Plan de Acción que acompañaba el documento.

**10.2.1 Concordancia del Plan de Acción con el Informe de Gestión.**

El Plan de Acción programado para la vigencia 2005 registra 38 actividades inmersas en 5 estrategias: Mejoramiento continuo de la Calidad, Fortalecimiento al Sistema Administrativo y Financiero, Cultura de Autocontrol, Disciplina de la Planeación y Mercadeo.

El análisis al informe de gestión se confrontó con una muestra de estrategias, programas, subprogramas y proyectos o actividades del plan de acción vigencia 2005, como se aprecia en el siguiente cuadro:

**Cuadro 121. Concordancia del Plan de Acción con el Informe de Gestión**

| PLAN DE ACCION   |                                       | INFORME DE GESTION  |       |
|--|---------------------------------------|---|-------|
| <b>Estrategia "Mejoramiento Continuo de la Calidad"</b>  |                                       |   |       |
| <b>Programa:</b> Procesos Ordenados y Efectivos  |                                       |   |       |
| <b>Subprograma:</b> Elaboración, Socialización y adopción de los manuales de procesos y procedimientos |                                       |   |       |
| METAS  | PROGRAMA                              | METAS   | METAS |
| 1. Manual de P y P Asistenciales Formulado y Socializado   | Procesos Ordenados y Efectivos        | Se implementó en todos los centros las guías de atención, manuales y protocolos.  |       |
| Áreas adecuadas para la habilitación de los 17 centros de atención.                                    |                                       | En los 17 centros de atención se construyeron y adecuaron algunos de los siguientes servicios: urgencias, hospitalización, obstetricia, radiología, consulta externa y odontología. |       |
| El 100% del personal vinculado con inducción y reinducción   | SERVICIO                              | Asignación de funcionarios responsables en el 100% de los centros.  |       |
| 50 brigadas anuales en los 17 centros de atención.   | PRODUCCION EN PRESTACION DE SERVICIOS | En coberturas de brigadas por Municipio atendidos el 94.11% de la Población.  |       |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|  |                  |   |
|--|------------------|---|
| Implementación y/o Socialización de programas  | BIENESTAR SOCIAL | Se realizaron talleres de capacitación en los temas de principios y valores, procesos y procedimientos, cultura de autocontrol. |
| <b>2. Estrategia "Fortalecimiento al Sistema Financiero y Administrativo"</b>                          |                  |   |
| <b>Programa:</b> Modernización del Sistema Financiero  |                  |   |
| <b>Subprograma:</b> Elaboración, socialización y adopción de los manuales de procesos y procedimientos |                  |   |
| <b>METAS</b>   | <b>PROGRAMA</b>  | <b>METAS</b>  |
| Saneamiento, revisión y Análisis de la Información Contable  | FINANCIERO       | Se presenta un grado de avance aproximado del 50% en lo que se refiere a revisión y observaciones al resultado final.           |
| <b>3. Estrategia "Cultura de Autocontrol"</b>  |                  |   |
| <b>Programa:</b> Control Interno y Eficaz  |                  |   |
| <b>Subprograma:</b> Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Auditoria                          |                  |   |
| <b>METAS</b>   | <b>PROGRAMA</b>  | <b>METAS</b>  |
| Conocer y divulgar el sistema de control interno   | CONTROL INTERNO  | Se elaboraron los mapas de riesgos con su respectivo plan de manejo de riesgos en los 17 centros de atención                    |

Fuente: Plan de Acción e Informe de Gestión Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE Solución Salud

Se destaca el avance en el proceso de planeación de la ESE en la vigencia 2005, hecho que permitió verificar los logros alcanzados al cierre del ejercicio, en términos de productos.

De otra parte, la ESE debe continuar el proceso de mejoramiento con la adopción de manuales para las áreas de almacén, interventoría, cartera, facturación, contabilidad y presupuesto.

### **10.3 CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS**

Mediante la Resolución No. 0041 de diciembre 28 de 2004 el CONFIS fija el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2005 de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE Solución Salud el cual fue desagregado por la Gerencia mediante la Resolución No. 0075 de febrero 2 de 2005 y aprobado por la Junta Directiva en acta de reunión ordinaria número 002 de 07 de febrero de 2005.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Al no existir reglamentación por parte del Gobierno Departamental en torno al tema presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, este órgano de control tomó como marco de referencia el Decreto 115 de 1996, encontrando las siguientes deficiencias:

1. El proyecto de presupuesto de ingreso presentado por la ESE Departamental no contiene la disponibilidad inicial como lo establece el artículo 12 del mencionado decreto: *“El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital. ...”*
2. El proyecto de presupuesto de gastos presentado por la ESE no contiene la disponibilidad final como lo establece el Artículo 15 *“La disponibilidad final comprende la diferencia existente entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos”.*
3. La gerencia de la ESE no envió el proyecto de presupuesto a la Dirección de Presupuesto del Departamento como lo exige el artículo 16: *“Las empresas enviarán a la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Planeación el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año”*

### 10.3.1 Ejecución presupuestal de Ingresos

El presupuesto de ingresos inicialmente fue aforado por \$17.880.985 miles. Durante la vigencia se realizaron modificaciones al presupuesto por valor de \$13.172.732 miles, equivalentes al 42.51% del aforo inicial, alcanzando la suma de \$30.988.482 miles.

**Cuadro 122. Aforo Inicial – Aforo Final Vigencia 2005**

| CONCEPTO                        | Aforo Inicial     | Modificaciones   | Reducciones | Miles de \$<br>Aforo Definitivo |
|---------------------------------|-------------------|------------------|-------------|---------------------------------|
| <b>INGRESOS</b>                 | <b>17.880.985</b> | <b>9.016.742</b> | -           | <b>26.832.492</b>               |
| Ingresos Corrientes             | 17.880.985        | 4.633.078        | 65.235      | 22.448.828                      |
| Otros Aportes                   | 289.621           | 302.400          | -           | 592.021                         |
| Ingresos por Venta de Servicios | 17.591.364        | 4.330.678        | 65.235      | 21.856.807                      |
| <b>Aportes Departamentales</b>  |                   | <b>4.383.664</b> |             | <b>4.383.664</b>                |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>      | -                 | -                | -           | -                               |
| Rendimientos Financieros        | -                 | -                | -           | -                               |
| Recuperación de Cartera         | -                 | -                | -           | -                               |
| Otros Recursos de Capital       | -                 | -                | -           | -                               |

Fuente: Ejecución de Presupuesto de Ingresos y Actos Administrativos Empresa Social del Estado del Meta ESE

A través del CONFIS se efectuaron adiciones al presupuesto mediante las Resoluciones No. 003, 008, 016, 019 de 2005 en la suma de \$13.172.732 miles,



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

de los cuales el 86.08% provinieron de los saldo de convenios interadministrativos realizados con el Departamento del Meta en la vigencia 2004, y el 8.02% recursos provienen de convenios con el Departamento del Meta en la vigencia 2005.

En venta de servicios se efectuaron adiciones por valor de \$4.330.678 miles que corresponden al convenio número 0339/05 por \$ 1.430.357 miles firmado con el Departamento para garantizar la prestación de servicios de Salud a la Población pobre en lo no cubierto con el subsidio a la demanda, y a cuentas por cobrar de la vigencia anterior por valor de \$2.900.321 miles al Departamentos del Meta por Convenios Interadministrativos para garantizar la prestación en salud.

**Cuadro 123. Presupuesto De Ingresos. Vigencia 2005**

| Concepto                        | Aforo Definitivo  | Total Ejecutado   | Miles de \$ |           |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|-------------|-----------|
|                                 |                   |                   | % Partic.   | % Ejec.   |
| <b>INGRESOS</b>                 | <b>26.832.492</b> | <b>24.248.720</b> | <b>85</b>   | <b>90</b> |
| <b>Ingresos Corrientes</b>      | <b>22.448.828</b> | <b>21.041.636</b> | <b>74</b>   | <b>94</b> |
| Otros Aportes                   | 592.021           | 205.923           | 1           | 35        |
| Ingresos por Venta de Servicios | 21.856.807        | 20.835.713        | 73          | 95        |
| <b>Aportes Departamentales</b>  | <b>4.383.664</b>  | <b>3.207.084</b>  | <b>11</b>   | <b>73</b> |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>      | <b>-</b>          | <b>214.844</b>    | <b>1</b>    | <b>0</b>  |
| Rendimientos Financieros        | -                 | 47.727            | 1           | 0         |
| Recuperación de Cartera         | -                 | 167.117           | 0           | 0         |
| Otros Recursos de Capital       | -                 | -                 | 0           | 0         |

Fuente: Presupuesto Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE Solución Salud

Los ingresos efectivamente recaudados ascendieron a \$28.621.566 miles, equivalente al 92% del valor aforado.

La principal fuente en los Ingresos corrientes fue la Venta de Servicios, cuyo recaudo ascendió a \$20.835.713 miles, equivalente al 73% del total de los ingresos.

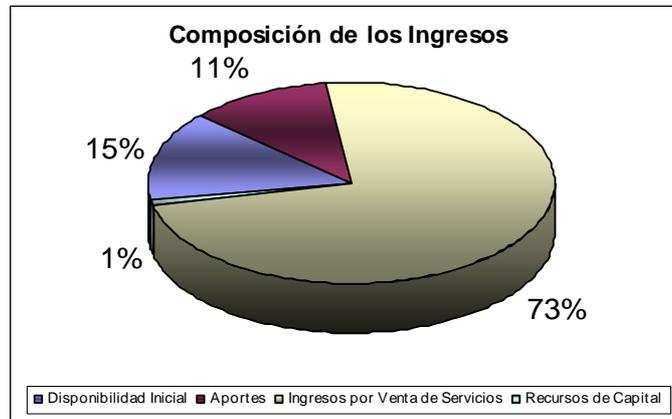
Dentro de este grupo se destaca la venta de servicios por Subsidio a la Oferta atención de vinculados en un 51.31% del total del recaudo, equivalente a \$10.690.628 miles, seguido de la venta por atención al Régimen Subsidiado con las ARS con el 31.97% que corresponde a \$6.661.425 miles.

Los aportes del Departamento corresponden a convenios interadministrativos cuyo objeto es aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la red Pública en Salud.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Gráfico 25. Composición de los ingresos**



**10.3.1.1 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Corrientes**

Para efectos de la conformación de los cuadros comparativos del comportamiento histórico de las Ejecución Presupuestal de Ingresos del período 2004 a 2005 de la Empresa Social del estado ESE Departamental- Solución Salud -, este organismo de control agrupó las cifras en porcentajes para ver la variación.

**Cuadro 124. Comportamiento Histórico de los Ingresos Corrientes**

| Concepto                             | Miles \$          |                   |                     |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
|                                      | 2004              | 2005              | Variación 2005/2004 |
| <b>TOTAL PRESUPESUTO DE INGRESOS</b> | <b>30.580.423</b> | <b>28.621.566</b> | <b>-6,4</b>         |
| <b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>        | <b>5.668.659</b>  | <b>4.158.002</b>  | <b>-26,6</b>        |
| <b>INGRESOS</b>                      | <b>24.308.883</b> | <b>24.248.720</b> | <b>-0,2</b>         |
| <b>Ingresos Corrientes</b>           | <b>24.308.883</b> | <b>21.041.636</b> | <b>-13,4</b>        |
| Otros Aportes                        |                   | 205.923           | 0                   |
| Ingresos por Venta de Servicios      | 14.617.751        | 20.835.713        | 42,5                |
| <b>Aportes Departamentales</b>       | <b>9.691.132</b>  | <b>3.207.084</b>  | <b>-66,9</b>        |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>           | <b>602.881</b>    | <b>214.844</b>    | <b>-64,4</b>        |
| Rendimientos Financieros             | 177.449           | 47.727            | -73,1               |
| Recuperación de Cartera              | 425.432           | 167.717           | -60,7               |
| Otros Recursos de Capital            | -                 | -                 | 0,0                 |

Fuente: Ejecuciones de Ingresos de la ESE -Solución Salud -

Los ingresos totales de la ESE Departamental – Solución Salud, durante la vigencia 2005 presentaron una disminución respecto al año 2004 del 6.4%, reflejada principalmente por los por convenios con el Departamento que disminuyó en un 66.9% al pasar de \$9.691.132 miles a \$3.207.084 miles, debido a que en el 2005 el Departamento no destinó recursos para la adecuación de Centros de



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Atención, dedicándolos exclusivamente para prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.

La principal fuente en los ingresos corrientes fue la Venta de Servicios, que presentaron una variación del 42.5%, al pasar en el 2004 de \$14.617.751 miles a \$20.835.713 miles en la vigencia 2005.

Se observa con referencia a la recuperación de la cartera una ostensible disminución del 60.7% del año 2004 al 2005, que corresponde aquella con vencimiento superior a 360 días, pese a que no fue aforada inicialmente, razón por la cual durante la vigencia se efectuaron adiciones por este concepto.

### 10.3.2 Presupuesto de Gastos Vigencia 2005

La apropiación inicial de gastos de la vigencia fiscal fue por valor de \$17.880.984 miles. Durante el período se realizaron modificaciones en el 42.51% alcanzando una apropiación definitiva de \$30.988.481 miles

**Cuadro 125. Apropiación Inicial - Apropiación Final. Vigencia 2005**

Miles de \$

| Descripción                     | Apropiación Inicial | Adiciones         | TRASLADOS        |                  | Reducciones   | Apropiac. final   |
|---------------------------------|---------------------|-------------------|------------------|------------------|---------------|-------------------|
|                                 |                     |                   | CREDITOS         | CONTRACREDITOS   |               |                   |
| <b>Gastos</b>                   | <b>17.880.984</b>   | <b>13.172.732</b> | <b>2.096.542</b> | <b>2.096.542</b> | <b>65.235</b> | <b>30.988.481</b> |
| <b>Gastos de Funcionamiento</b> | <b>14.694.423</b>   | <b>6.233.475</b>  | <b>2.096.542</b> | <b>2.096.542</b> | <b>65.235</b> | <b>20.862.663</b> |
| Gastos de Personal              | 10.039.687          | 3.603.283         | 1.490.886        | 1.079.886        | 65.235        | 13.988.735        |
| Gastos Generales                | 4.654.736           | 2.601.192         | 605.656          | 1.016.656        | 0             | 6.844.928         |
| Transferencias Corrientes       | 0                   | 29.000            | 0                | 0                | 0             | 29.000            |
| <b>Gastos de Operación</b>      | <b>3.186.561</b>    | <b>183.618</b>    | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>      | <b>3.370.179</b>  |
| <b>Gastos de Inversión</b>      | <b>0</b>            | <b>6.755.639</b>  | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>      | <b>6.755.639</b>  |
| Prevención y Promoción          | 0                   | 49.398            | 0                | 0                | 0             | 49.398            |
| Cuentas por pagar               |                     | 5.788.004         |                  |                  |               | 5.788.004         |
| Fortalecimiento Institucional   | 0                   | 918.237           | 0                | 0                | 0             | 918.237           |
| <b>Disponibilidad Final</b>     | <b>0</b>            | <b>0</b>          | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>      | <b>0</b>          |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos Vigencia 2005.

A través del CONFIS se efectuaron adiciones al presupuesto de gastos mediante las Resoluciones No. 003, 008, 016, 019 de 2005 en la suma de \$13.172.732 miles, de los cuales el valor de \$8.375.443 miles para cuentas por pagar y el restante corresponde a convenios interadministrativos con el Departamento.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 126. Ejecución Presupuestal de Gastos Año 2005**

Miles de \$

| DESCRIPCIÓN  | APROP. DEFINITIVA | TOTAL COMPROM     | SALDO POR COMPR. | TOTAL PAGOS       | OBLIGAC POR PAGAR | % EJEC       | % PART        |
|--|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|--------------|---------------|
| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>                         | <b>30.988.481</b> | <b>28.576.128</b> | <b>2.412.355</b> | <b>25.751.932</b> | <b>976.850</b>    | <b>92,22</b> | <b>100,00</b> |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                      | <b>20.862.663</b> | <b>20.207.565</b> | <b>655.098</b>   | <b>18.582.387</b> | <b>487.940</b>    | <b>96,86</b> | <b>70,71</b>  |
| <b>Gastos de Personal</b>                            | <b>13.988.735</b> | <b>13.766.193</b> | <b>222.542</b>   | <b>13.100.657</b> | <b>57.583</b>     | <b>98,41</b> | <b>48,17</b>  |
| Servicios Personales Asociados a la nomina           | 5.925.904         | 5.876.069         | 49.836           | 5.850.948         | 25.120            | 99,16        | 20,56         |
| Servicios Personales Indirectos                      | 5.538.318         | 5.466.719         | 71.598           | 4.826.304         | 32.463            | 98,71        | 19,13         |
| <i>Personal Asistencial</i>                          | <i>3.114.974</i>  | <i>3.087.550</i>  | <i>27.423</i>    | <i>2.724.675</i>  | <i>22.537</i>     | <i>99,12</i> | <i>10,80</i>  |
| <i>Personal Administrativo</i>                       | <i>1.788.007</i>  | <i>1.754.882</i>  | <i>33.125</i>    | <i>1.481.032</i>  | <i>8.836</i>      | <i>98,15</i> | <i>6,14</i>   |
| <i>Cuentas por pagar</i>                             | <i>635.337</i>    | <i>624.287</i>    | <i>11.050</i>    | <i>620.597</i>    | <i>1.090</i>      | <i>98,26</i> | <i>2,18</i>   |
| Contribuciones Inherentes a la Nomina sector público | 1.019.331         | 982.499           | 36.832           | 982.499           | 0                 | 96,39        | 3,44          |
| Contribuciones Inherentes a la Nomina sector privado | 1.505.182         | 1.440.906         | 64.276           | 1.440.906         | 0                 | 95,73        | 5,04          |
| <b>Gastos Generales</b>                              | <b>6.844.928</b>  | <b>6.414.431</b>  | <b>430.497</b>   | <b>5.454.789</b>  | <b>430.357</b>    | <b>93,71</b> | <b>22,45</b>  |
| Adquisición de Bienes                                | 2.022.892         | 1.923.720         | 92.169           | 1.587.624         | 152.457           | 95,10        | 6,73          |
| Cuentas por Pagar                                    | 490.734           | 497.693           | 45               | 497.693           | 0                 | 101,42       | 1,74          |
| Adquisición de Servicios                             | 3.058.705         | 2.736.254         | 313.519          | 2.190.456         | 207.213           | 89,46        | 9,58          |
| Cuentas por pagar                                    | 1.133.867         | 1.128.340         | 5.526            | 1.062.131         | 64.874            | 99,51        | 3,95          |
| Impuestos , Tasas y Multas                           | 138.730           | 128.424           | 19.238           | 116.885           | 5.813             | 92,57        | 0,45          |
| <b>Transferencias Corrientes</b>                     | <b>29.000</b>     | <b>26.941</b>     | <b>2.059</b>     | <b>26.941</b>     | <b>0</b>          | <b>92,90</b> | <b>0,09</b>   |
| Sentencias y Conciliaciones                          | 29.000            | 26.941            | 2.059            | 26.941            | 0                 | 92,90        | 0,09          |
| <b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>                           | <b>3.370.179</b>  | <b>1.811.359</b>  | <b>1.558.821</b> | <b>1.640.049</b>  | <b>168.782</b>    | <b>53,75</b> | <b>6,34</b>   |
| Gastos de Comercialización                           | 1.720.978         | 1.044.773         | 676.205          | 948.175           | 94.106            | 60,71        | 3,66          |
| Cuentas por Pagar                                    | 103.006           | 94.781            | 8.225            | 94.781            | 0                 | 92,02        | 0,33          |
| Gastos de Producción                                 | 1.465.583         | 591.193           | 874.391          | 516.518           | 74.676            | 40,34        | 2,07          |
| Cuentas por Pagar                                    | 80.612            | 80.612            | 0                | 80.575            | 0                 | 100,00       | 0,28          |
| <b>GASTOS DE INVERSION</b>                           | <b>6.755.639</b>  | <b>6.557.204</b>  | <b>198.436</b>   | <b>5.529.496</b>  | <b>320.128</b>    | <b>97,06</b> | <b>22,95</b>  |
| Construcción Infraestructura                         | 916.237           | 855.145           | 61.093           | 477.305           | 0                 | 93,33        | 2,99          |
| Adquisición de Ambulancias                           | 2.000             | 0                 | 2.000            | 0                 | 0                 | 0,00         | 0,00          |
| Promoción y Prevención                               | 49.398            | 2.448             | 46.950           | 2.448             | 0                 | 4,96         | 0,01          |
| Cuentas por Pagar                                    | 5.788.004         | 5.699.611         | 88.393           | 5.049.743         | 320.128           | 98,47        | 19,95         |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2005.

El presupuesto de gastos fue comprometido en la suma de \$28.576.128 miles presentando un a ejecución del 92.22% del valor apropiado.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

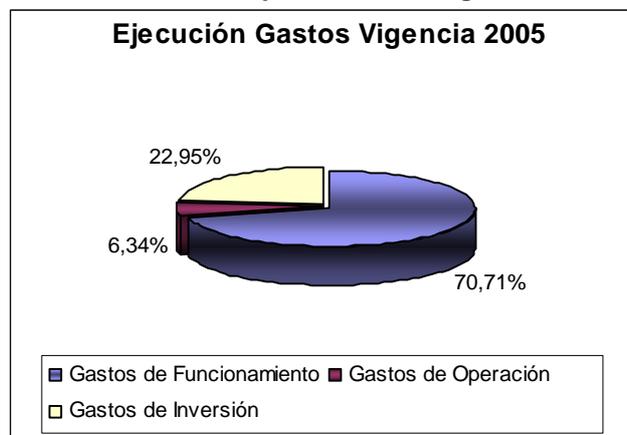
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Los Gastos de Funcionamiento ascendieron a \$20.207.565 miles equivalentes al 70.71% del presupuesto ejecutado.

En este grupo se destacan los gastos de personal con un 48.17%, de los cuales el 20.56% corresponden a servicios personales de nómina (personal de planta) y el 19.13% a servicios personales indirectos que refiere al personal asistencial y administrativo (por contrato). Este análisis permite evidenciar que el proceso misional se encuentra atendido en un porcentaje igual por el personal de planta y el contratado.

Los gastos generales representan el segundo componente de los gastos de funcionamiento por valor de \$6.414.431. Llama la atención que los gastos generales definidos por el Ministerio de Hacienda como “los relacionados con la adquisición de bienes y servicios para que la empresa cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley”, alcancen una suma superior a los Gatos de Operación que son los “que realiza la empresa para adquirir bienes y servicios que participan directamente en el proceso de producción o que se destinan a la comercialización, que suman el valor de \$1.811.359 miles.

**Gráfico 25. Ejecución de los gastos**



La Inversión para la vigencia fiscal representa el 22.95% del total de los gastos ejecutados, dirigiendo el 19.95% a las cuentas por pagar que corresponden principalmente a saldos de los convenios interadministrativos con la Gobernación del Meta e Insumos Hospitalarios.

### 10.3.2.1 Comportamiento Histórico de los Gastos – Valores Corrientes



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Para la conformación del cuadro histórico de gastos, se utilizan valores corrientes con el fin de analizar el comportamiento de los gastos en el tiempo con respecto a la inflación.

**Cuadro 127. Comportamiento histórico de los Gastos- Valores corrientes**

Miles de \$

| DESCRIPCION                     | 2004              | 2005              | Variación 2005/2004 |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| <b>GASTOS</b>                   | <b>24.460.828</b> | <b>25.751.931</b> | <b>5</b>            |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b> | <b>15.690.520</b> | <b>18.582.387</b> | <b>18</b>           |
| Gastos de Personal              | 10.353.517        | 13.100.657        | 27                  |
| Gastos Generales                | 5.327.608         | 5.454.789         | 2                   |
| Transferencias Corrientes       | 9.395             | 26.941            | 187                 |
| <b>Gastos de Operación</b>      | <b>2.332.755</b>  | <b>1.640.049</b>  | <b>-30</b>          |
| <b>GASTOS DE INVERSION</b>      | <b>8.770.308</b>  | <b>5.529.495</b>  | <b>-37</b>          |
| Prevención y Promoción          | 315.700           | 2.447             | -99                 |
| Cuentas por Pagar               |                   | 5.049.743         |                     |
| Fortalecimiento Institucional   | 8.454.608         | 477.305           | -94                 |
| <b>Disponibilidad Final</b>     |                   | <b>0</b>          |                     |

Fuente: Ejecución de Gastos de la ESE Departamental- Solución Salud

Los gastos totales presentaron durante los años 2004-2005 un comportamiento positivo del 5%.

Con relación a la vigencia anterior, los gastos de funcionamiento crecieron en un 18%.

Los gastos de Inversión en el año 2005 presentaron una disminución del 76% con respecto al año 2004, fundamentalmente en lo referente a fortalecimiento Institucional vía convenios de infraestructura con la Gobernación del Meta.

#### **10.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL**

La situación presupuestal permite determinar el resultado del ejercicio al cierre de la vigencia, con el objetivo de establecer el déficit o superávit presupuestal, generado en los ingresos efectivamente recaudados y los gastos comprometidos con cargo a la respectiva vigencia.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 128. Situación Presupuestal**

Miles de \$

| CONCEPTO                      | VALOR             |
|-------------------------------|-------------------|
| <b>Ingresos Ejecutados</b>    | <b>28.621.566</b> |
| Recaudos Efectivo             | 28.621.566        |
| <b>Gastos Ejecutados</b>      | <b>27.831.204</b> |
| Pagos Efectivo                | 25.751.932        |
| Cuentas por Pagar             | 2.079.272         |
| <b>Superávit Presupuestal</b> | <b>790.362</b>    |

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos y Gastos Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE Solución Salud

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE Solución Salud, presentó al cierre de la vigencia diciembre 31 de 2005 una situación de superávit de \$790.62 miles.

### 10.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA

La Situación de tesorería permite ver los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigencias que deberán ser cubiertas en la nueva vigencia que se inicia.

**Cuadro 129. Situación de Tesorería**

Miles de \$

| Concepto                            | Valor             |
|-------------------------------------|-------------------|
| <b>Efectivo</b>                     | <b>816.532</b>    |
| Caja                                | 0                 |
| Bancos                              | 727.723           |
| Corporaciones                       | 88.809            |
| <b>Total Disponible</b>             | <b>816.532</b>    |
| <b>Cuentas por Pagar</b>            | <b>2.824.847</b>  |
| Cuentas por pagar vigencia actual   | 2.079.272         |
| Cuentas por pagar vigencia anterior | 745.575           |
| <b>Total Exigible</b>               | <b>2.824.847</b>  |
| <b>TOTAL DEFICIT ENTIDAD</b>        | <b>-2.008.315</b> |

Fuente: Estado de Tesorería Formato CDM 119 Estado de Tesorería Dic.05

Como se observa en el cuadro anterior, la ESE presentó una situación de tesorería con déficit al cierre de la vigencia en \$2.008.315 miles, lo cual indica que el pago de las obligaciones está sujeto al recaudo de la cartera.

### 10.6 SITUACIÓN FISCAL



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con que recursos adicionales la entidad cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que genere en la vigencia.

Para efectuar el análisis de la situación fiscal, se tomó el activo corriente descontándole la provisión de deudores por considerar que es cartera con vencimiento mayor a 360 días y corresponde a ARS en liquidación.

### Cuadro 130. Situación Fiscal

| Cuenta                  | Miles de \$<br>Valor |
|-------------------------|----------------------|
| <b>Activo Corriente</b> | <b>5.571.020</b>     |
| Efectivo                | 816.532              |
| Deudores                | 5.909.551            |
| Prov. Deudores          | -3.196.585           |
| Inventarios             | 2.041.522            |
| <b>Pasivo</b>           | <b>2.402.157</b>     |
| Cuentas por Pagar       | 1.779.177            |
| Obligaciones Laborales  | 588.890              |
| Otros Pasivos           | 34.090               |
| <b>Superávit fiscal</b> | <b>3.168.863</b>     |

Fuente: Estados Financieros vigencia 2005

A diciembre 31 de 2005 la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE Solución Salud, presentó un Superávit fiscal en la suma de \$3.168.863 miles. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que las cuentas por pagar reportadas en el balance difieren de las constituidas presupuestalmente.

Además este valor incluye un valor consignado por el Departamento en la suma de \$ 1.190.792 miles, correspondiente a una adición del convenio No. 339 que se registró en tesorería y no fue adicionado en presupuesto.

### 10.7 OPINIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Existen consignaciones por servicios en salud que suman \$215,970 miles, los cuales no han sido identificados ni contabilizadas por la entidad, generando incertidumbre sobre el saldo real de esta cuenta.

La cuenta avances y anticipos se encuentra sobreestimada en \$1,764,763 miles, como consecuencia de no haberse legalizado anticipos para adquisición de bienes



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

y servicios y para compras desde el año 2003. A la vez se sobreestima la cuenta utilidad del ejercicio.

La subcuenta 14209002 Avances y anticipos presentó un saldo de \$10.654 miles, correspondiente a avances que no fueron legalizados al cierre de la vigencia por los funcionarios.

El cargo por depreciación y agotamiento para los bienes de las vigencias 2003 y 2004 es determinado por grupos de activos y no por activo individual por la carencia de la información histórica por activo, lo cual puede originar depreciaciones de activos totalmente depreciados y por valores incorrectos. La depreciación de los bienes muebles adquiridos durante la vigencia 2005 se realizó en una hoja de trabajo en excell.

Existe una sobreestimación en la cuenta 2436 "Retención en la fuente e Impuesto de Timbre", en la suma de \$1,430 miles, al evidenciarse que al cierre de la vigencia presentó un saldo de \$237.302 miles, mientras que la declaración de retención en la fuente cancelada en enero de 2006 fue \$235.872 miles.

La cuenta 244095 -Otros Impuestos, se encuentra sobreestimada en \$24,318 miles correspondiente a ajustes por realizar de vigencias anteriores.

La subcuenta Provisión para Contingencias presentó una subestimación en \$26.941 miles, dado que la ESE fue sentenciada en segunda instancia al pago de ese valor. Además, en el Formato CDM 111 identificado "Relación de Procesos Judiciales", se relacionan demandas contra la entidad las cuales no están registradas en esta cuenta o en las cuentas de orden.

Los Estados Contables no registra la cuenta 1950 Responsabilidades en Proceso, incumpliendo lo expuesto en el PGCP en el numeral 5.1.2 del capítulo 5 donde establece " *Instrucciones para el tratamiento administrativo y contable de las glosas efectuadas a la facturación expedida por las instituciones prestadores de servicios de salud.* Falta registrar el valor de la facturación Glosada por las diferentes entidades, las cuales se encuentran en proceso de contestación por parte de los auditores.

Con base en las observaciones descritas en el presente informe, la Contraloría Departamental del Meta emite **opinión negativa** sobre la razonabilidad de los Estados Contables a 31 de diciembre de 2005 de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE Solución Salud, en cuanto a que estos no reflejan en todos los aspectos importantes la situación financiera.



## **10.8 PROCESO DE RECAUDO Y PAGO**

A través de este ejercicio, se pretende demostrar la gestión financiera de la entidad entendida como la concurrencia de recursos necesarios para las acciones de desempeño, al igual que la oportunidad de la administración de flujo de efectivo y de los créditos de tesorería, los recaudos y giros de fondos y demostrar los resultados obtenidos al cierre de la vigencia 2005.

### **10.8.1 Estatuto Tributario**

El numeral 9 del Art. 195 de la Ley 100 de 1993 y el Art. 32 del Decreto 0307 de 2003, establece que el Régimen Tributario de las ESES están sometidas al Régimen previsto para los establecimientos públicos.

Una de las funciones establecidas en el Decreto 0307 del 2003 expedida por el Gobernador del Departamento del Meta, para la Junta Directiva es discutir y aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el Gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en sus diversos órdenes y a las pautas de competitividad que el medio exija, hecho que no fue realizado por la Junta de acuerdo a las actas ordinarias y extraordinarias de las mismas.

Las tarifas cobradas por la entidad deben sujetarse a los parámetros establecidos por el Decreto 2423 del 31 de Diciembre de 1996, por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario.

La Gerente de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE Solución Salud, mediante Resolución 578 de abril 16 de 2004 fijó las tarifas del servicio de ambulancia de la red urbana, rural y algunos exámenes de laboratorio con tarifas especiales para pacientes particulares, sin ser aprobadas por la Junta Directiva como lo establece el numeral 5 del artículo 13 del Decreto 0307 de 2003. .

### **10.8.2 Proceso de Recaudo**

Para el análisis del proceso de recaudo se seleccionó el mes de diciembre donde el recaudo ascendió a \$3.906.113 miles, se tomó como muestra los 113 recibos de caja expedidos en los días 27, 28, 29 y 30 los cuales suman \$2.681.024 miles y representan el 71% del total recaudado en el mes seleccionado.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

En la oficina de tesorería existe un módulo que se encuentra integrado con el área de contabilidad. Los recibos de caja se generan por recaudo de:

- Consignaciones efectuadas en las cuentas corrientes de la ESE por abonos y/o pagos de los deudores de los servicios de salud de los centros de salud y hospitales que hacen parte de la red de salud.
- Valores consignados efectuados por los contratistas por concepto de descuentos de estampillas.
- Consignaciones de los Centros de Salud y Hospitales que hacen parte de la red de salud en el Departamento del Meta, originadas en la venta de servicios a particulares y los copagos.
- Valores consignados por los responsables de la caja menor en los diferentes centros de salud por concepto de reintegro.

### *10.8.2.1 Oportunidad en la consignación del Recaudo de la ESE durante la vigencia 2005*

Se pudo evidenciar que los recibos son emitidos por el sistema, de forma inmediata al recaudo, de manera individual, presentan secuencia numérica, cronológica, se diligencia el valor en número y en letra, tiene el nombre del beneficiario, el código de las cuentas que afectan, y la fecha entre otros; lo anterior nos indica que los recibos de caja son debidamente diligenciados.

Al cotejar los recibos de caja con las consignaciones efectuadas se pudo establecer las siguientes inconsistencias

Falta seguimiento diario a los valores consignados por los deudores de servicios de salud de manera que se identifiquen y posibiliten la elaboración de los recibos de caja, y el registro oportuno. En la actualidad existen recibos de caja que la fecha es posterior a la fecha de la consignación, como se pudo evidenciar en la muestra seleccionada de los días 27 al 30 de diciembre de 2005.

Falta seguimiento a las notas débitos y créditos en las cuentas corrientes y de ahorro presentadas como partida conciliatoria a diciembre de 2005.

Existen valores consignados en las cuentas corrientes de la entidad por concepto de abonos y/o pagos de los deudores de servicios de salud sin identificar ni registrar al cierre de la vigencia 2005 que ascienden a \$215.970 miles y que actualmente se encuentran como partidas conciliatorias.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Ausencia de un boletín diario de caja que consolide el valor recaudado y consignado pues su inexistencia dificultó verificar la coherencia y oportunidad entre el valor registrado en caja y la consignación.

Es necesario que la ESE establezca procedimientos en Tesorería que conlleven a tomar los correctivos pertinentes de las observaciones expuestas anteriormente de manera que posibilite un manejo adecuado en la identificación y registro oportuno de los recursos percibidos por la entidad.

### *10.8.2.2 Oportunidad en la facturación de cobro de los Centros de Salud y Hospitales de la ESE durante la Vigencia 2005*

La ESE cuenta con 6 Hospitales y 11 Centros de Salud que conforman la red de salud del Departamento.

La entidad cuenta con 2 modalidades para la contratación de los servicios de salud: Capitación y Evento.

En la vigencia 2005 se estandarizó la numeración de las facturas en cada uno de los Centros de salud los cuales fueron identificados así: los tres primeros números son el código del municipio y los seis restantes son el consecutivo el cual es generado automáticamente por el sistema evitando duplicidad en la numeración entre los diferentes puntos de control.

A fin de mes el facturador de cada centro de salud es el responsable de entregar la facturación al nivel central para ser revisada, entregada y radicada en las diferentes entidades que se les presta el servicio y luego son ingresadas al sistema.

Efectuado el procedimiento de la oportunidad en la presentación de la factura de cobro mensual se pudo observar que la entidad presentó y radicó la facturación para su cobro de manera oportuna en las diferentes entidades con quienes tiene vínculo comercial, en el mes siguiente que se presta el servicio por parte de la entidad.

El recaudo de la facturación de los servicios de salud se efectúa a través de consignaciones realizadas por los deudores en las cuentas corrientes de la ESE y posteriormente tesorería elabora el recibo de caja documento mediante el cual se registra el abono a la respectiva cuenta.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Mediante el procedimiento efectuado para analizar la oportunidad del pago de los deudores de servicios de salud de las diferentes entidades se pudo observar que es oportuno si se tiene en cuenta que la facturación por evento tarda un promedio de 71 días para su recaudo y por capitación 60 días.

### 10.8.2.3 Análisis del Recaudo correspondiente a la facturación expedida en la Vigencia 2005.

**Cuadro 131. Venta de Servicios de Salud VS Recaudo**

Miles de \$

| Vigencia | Facturación | Recaudo x Facturación de la Vigencia | % Recaudo | Recaudo /Vig. Anterior | Recaudo > 360 días | Total Recaudo x Serv. /Salud |
|----------|-------------|--------------------------------------|-----------|------------------------|--------------------|------------------------------|
| 2005     | 17.960.878  | 16.570.482                           | 92%       | 2.372.789              | 167.117            | 18.943.271                   |
| 2004     | 14.837.790  | 11.676.443                           | 79%       | 796.909                | 425.432            | 12.473.352                   |

Fuente: Ejecución de Ingresos e informe de cartera 2004 y 2005.

Durante la vigencia 2005, la ESE facturó por venta de servicios de salud \$17.960.878 miles, de los cuales se recaudó \$16.570.482 miles, que representa el 92% del total facturado durante el 2005. Ver cuadro No.1.

En conclusión, la ESE mejoró el recaudo de la venta de servicios facturados en la vigencia, si se tiene en cuenta que el saldo de la misma corresponde a dos meses de facturación.

Al cierre de la vigencia 2005, la cartera de vigencias anteriores presentó una disminución de \$2.539.906 miles, equivalente al 34%, al pasar de \$7.468.544 miles en la vigencia 2004 a \$4.954.619 miles en diciembre de 2005.

### 10.8.3 Proceso de Pago

En la revisión de los comprobantes de egresos tomados en la muestra se observó que los comprobantes de egresos son emitidos por el sistema y presentan el respectivo número, fecha, nombre del beneficiario, concepto, valor a pagar, descuentos, saldo neto, identificación del rubro presupuestal, número de cheque, cuenta bancaria y fecha de giro, número de la obligación, son firmados por el beneficiario y tesorera.

Para efectuar seguimiento a la oportunidad en el pago de las obligaciones de la entidad se tomaron varios conceptos que son analizados a continuación, verificados mediante el acta de recibí y comprobantes de egreso.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

La entidad no ha establecido procedimientos para la recepción de facturas, expedición de las órdenes de pago y comprobantes de egreso, así como la entrega y/o consignación de los cheques.

**10.8.3.1 Oportunidad en el pago a Proveedores y Contratistas**

Para el análisis del tiempo transcurrido entre la entrega de bienes y servicios con el pago de los mismos, se tomaron 10 comprobantes de egreso del mes de diciembre de 2005, con las respectivas facturas de compra de suministros y/o medicamentos que la soportan, con el fin de analizar su legalidad y cuantificar el tiempo promedio en que se efectúan los pagos por parte de la ESE.

**Cuadro 132. Oportunidad del pago a contratistas y proveedores**

Miles de \$

| Contratista              | Fecha de Acta de Recibí | Valor            | Comprobante de Egreso |          |                | Promedio de días en Mora |
|--------------------------|-------------------------|------------------|-----------------------|----------|----------------|--------------------------|
|                          |                         |                  | No.                   | Fecha    | Valor          |                          |
| Imágenes Diagnósticas    | 28/09/05                | 128.011          | 4776                  | 05/12/05 | 46.751         | 68                       |
| Medifarma                | 13/01/06                | 188.211          | 731                   | 24/03/06 | 76.092         | 70                       |
| M Y B Medicine and Bones | 08/10/05                | 168.530          | 4903                  | 16/12/05 | 68.554         | 69                       |
| Metsocial                | 13/12/05                | 189.269          | 5072                  | 28/12/05 | 81.386         | 15                       |
| Droguería inglesa        | 12/09/05                | 119.588          | 4128                  | 24/10/05 | 51.423         | 42                       |
| Equimac Ltda             | 06/10/05                | 313.265          | 68                    | 31/01/06 | 143.370        | 117                      |
| Violedy Grimaldo Guzmán  | 20/12/05                | 42.217           | 85                    | 08/02/06 | 18.366         | 50                       |
| Cesar Anibal Cendoya     | 29/12/05                | 328.360          | 5163                  | 29/12/05 | 150.666        | 0                        |
| Juan Carlos Baquero      | 28/09/05                | 88.710           | 4262                  | 28/10/05 | 36.061         | 30                       |
| Almacenes Éxito          | 22/12/05                | 142.680          |                       | 17/01/06 | 142.680        | 26                       |
| <b>TOTAL</b>             |                         | <b>1.708.841</b> |                       |          | <b>815.349</b> | <b>49</b>                |

Fuente: Comprobante de Egreso vigencia 2005

No hay oportunidad en el pago a proveedores y contratistas al observarse que la ESE tarda en promedio 49 días para pagar a sus proveedores y/o contratistas lo cual puede incrementar los precios de los productos o servicios adquiridos, posibles demandas y/o pago de intereses de mora.

**10.8.3.2 Otros Pagos**

Para verificar la oportunidad en el pago de descuentos, impuestos, seguridad social, prestaciones sociales y servicios públicos, se tomó la fecha del comprobante de egreso y la fecha de consignación como medio de pago de la obligación.

- **Pago de Descuentos por Estampillas**



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

El pago de los descuentos por estampillas de prodesarrollo, proturismo y procultura, es inexacto debido a que tesorería no concilia el valor con contabilidad antes del giro y es inoportuno al tardar un promedio de 14 días en mora entre la fecha del vencimiento y la consignación de los recursos y 6 días entre la fecha del comprobante de egreso y la fecha de la consignación.

Es de recordar que la Ordenanza 466 de 2001, establece el recaudo y giro de los descuentos de estampillas en la siguiente forma:

**Prodesarrollo.** Artículo 244: "... las tesorerías de entidades descentralizadas y municipales giraran a la Tesorería Departamental el recaudo del mes anterior por concepto de esta estampilla dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

**Proturismo.** Parágrafo del artículo 264. "...Los responsables del recaudo deberán consignar las sumas recaudadas a favor del instituto de Turismo del Meta, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en relación con el recaudo del mes anterior;..."

**Procultura.** Parágrafo 4 del Artículo 261 del Estatuto de Rentas del Instituto que dice: "Los funcionarios responsables (Tesoreros, cajeros, pagadores) de los descuentos de la estampilla, deberán transferir a la Tesorería del Instituto Departamental de Cultura del Meta, los descuentos efectuados en el mes anterior, los primeros cinco días de cada mes." Se evidenció que estas retenciones no son pagadas oportunamente

- **Pago de Impuestos, Aportes Parafiscales, Seguridad Social y Nómina**

La entidad durante la vigencia 2005 presentó oportunidad en el pago de los impuestos de Retención en la Fuente, Industria y Comercio, Retención de industria y Comercio, Aportes Parafiscales y Seguridad Social.

Respecto al pago de la nómina de los empleados de la ESE se observó oportunidad, situación contraria se presentó con los supernumerarios que no recibieron el pago del mes de diciembre al cierre de la vigencia.

### **Pago de Servicios Públicos**

La entidad no ha establecido procedimientos en los centros de salud y hospitales para el envío de los recibos de los servicios públicos facturados de manera que los pagos sean oportunos. Aunque no se evidenció el pago de intereses de mora, se pudo observar que el pago se efectúa con dos días en promedio después de la fecha de vencimiento. De no corregirse esta situación, la entidad puede verse abocada al pago de intereses de mora.

#### **10.8.3.3 Sobregiro en Libro de Tesorería**



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Dentro de la información financiera rendida en el Formato CDM 120 se pudo observar que existe una cuenta bancaria que presentó saldo negativo en los libros de tesorería al cierre de la vigencia.

**Cuadro. Sobregiro**

Miles de \$

| Entidad Financiera | No. Cuenta  | Tipo de Cuenta | Saldo Extracto a Dic.31.05 | Valor Sobregiro |
|--------------------|-------------|----------------|----------------------------|-----------------|
| Bco Bogotá         | 364-375-816 | Corriente      | -103.721                   | <b>-10.411</b>  |
| Bco Bogotá         | 364-165-558 | Ahorro         | 93.310                     |                 |

Fuente: Información Financiera Formato CDM 120 y Extractos Bancarios

El saldo del extracto de la cuenta corriente número 364-375-816 del Banco Bogotá presentó, a 31 de diciembre de 2005, un saldo negativo de \$103.721 miles, la cual se maneja paralelamente con la cuenta de ahorros número 364-165-558. Esta última presentó un saldo de \$93.310 miles. Al consolidar estos dos saldos arroja un valor negativo de \$10.411 miles, situación que resulta contraria a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 819 de 2003 “Créditos de tesorería en las entidades territoriales. Los créditos de tesorería otorgados por entidades financieras a las entidades territoriales se destinarán exclusivamente a atender insuficiencia de caja de carácter temporal durante la vigencia fiscal y deberán cumplir con las siguientes exigencias:

- Los créditos de tesorería no podrán exceder la doceava de los ingresos corrientes del año fiscal;
- Serán pagados con recursos diferentes del crédito;
- Deben ser pagados con intereses y otros cargos financieros antes del 20 de diciembre de la misma vigencia en que se contraten;

**10.8.3.4 Cheques pendientes de Cobro**

Existen cheques girados en la vigencia 2004 que ascienden a \$4.213 miles los cuales no fueron cobrados a diciembre 31 de 2005, éstos fueron reclasificados a la cuenta Cheques por cobrar en el pasivo, como se observa en el cuadro 4.

**Cuadro 133. Cheques por cobrar**

Miles de \$

| Beneficiario del Giro          | Fecha Giro | Banco     | Cuenta Corriente | Vr Girado |
|--------------------------------|------------|-----------|------------------|-----------|
| Nany Patricia Chaparro         | 30/06/2004 | Bogotá    | 364-375-865      | 54.113    |
| Carmen Gladys Vergapo          | 05-008-04  | Bogotá    | 364-375-865      | 564.476   |
| Maria de los Angeles Castañeda | 07/09/2004 | Megabanco | 0735-195-11-54   | 367.782   |
| Angela Maria Fernandez Giraldo | 30/06/2004 | Bogotá    | 364-375-865      | 81.167    |



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|                                 |            |           |                |                  |
|---------------------------------|------------|-----------|----------------|------------------|
| Luz Marina Duarte               | 06/10/2004 | Megabanco | 0735-195-11-54 | 382.887          |
| Jeimy Avila Morales             | 31/12/2004 | Bogotá    | 364-375-865    | 183.190          |
| Andrea Catalina Pardo Rueda     | 30/06/2004 | Bogotá    | 364-375-816    | 162.335          |
| Adelaida Moreno Lopez           | 06/10/2004 | Megabanco | 0735-195-11-54 | 382.887          |
| Jhon Carliones perez D          | 30/12/2004 | Bogotá    | 364-375-865    | 352.265          |
| Eduin Andres Nipo P             | 31-12-014  | Bogotá    | 364-375-865    | 356.357          |
| Jaime Orlando Patiño            | 30/03/2004 | Megabanco | 0735-195-11-54 | 506.595          |
| Omar Enrique Moreno             | 30/12/2004 | Bogotá    | 364-375-865    | 819.102          |
| <b>Total Cheques por cobrar</b> |            |           |                | <b>4.213.156</b> |

Fuente: Notas a los Estados Contables Dic.2005.

Es necesario que la entidad establezca procedimientos administrativos en Tesorería sobre los cheques girados a terceros con vencimiento mayor a seis (6) meses

### 10.9 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

#### 10.9.1 Presupuesto de la Entidad

El Presupuesto de Gastos para la vigencia 2005 de la Empresa Social del Estado E.S.E. Solución Salud fue de \$30.988.482 miles, de los cuales comprometió recursos por \$28.576.130 miles, el 71% para Gastos de Funcionamiento, el 6% Gastos de Operación y el 23% Gastos de Inversión.

**Cuadro 134. Presupuesto de la entidad.**

Miles de \$

| Nombre                              | Apropiación Definitiva (miles) | Compromisos (miles) | % Particip.   |
|-------------------------------------|--------------------------------|---------------------|---------------|
| <b>Presupuesto de Gastos</b>        | <b>30.988.482</b>              | <b>28.576.130</b>   | <b>100,00</b> |
| <b>A - Gastos de Funcionamiento</b> | <b>20.862.663</b>              | <b>20.207.566</b>   | <b>70,71</b>  |
| Gastos de Personal                  | 13.988.735                     | 13.766.193          | 48,17         |
| Gastos Generales                    | 6.844.928                      | 6.414.432           | 22,45         |
| Transferencias                      | 29.000                         | 26.941              | 0,09          |
| <b>B - Gastos de Operación</b>      | <b>3.370.180</b>               | <b>1.811.360</b>    | <b>6,34</b>   |
| <b>D - Gastos de Inversión</b>      | <b>6.755.639</b>               | <b>6.557.204</b>    | <b>22,95</b>  |

#### 10.9.2 Definición de la muestra

Dada la importancia y representatividad de algunas cuentas, la muestra se escogió en aquellos rubros que alcanzan un alto porcentaje de representatividad dentro del compromiso presupuestal, además se tienen presente aquellos contratos cuyo monto es elevado o se presentan quejas relacionadas con la ejecución de recursos inherentes a ellos. Deducimos de esta auditoría los rubros que corresponden a gastos de personal, ya que se tomarán posteriormente en la auditoría a Recurso Humano, estos tienen una representación del 48.17%



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

La distribución presupuestal de la muestra se representa así:

El valor que tomamos para extraer la suma asciende a \$14.782.995 miles que corresponden al 51.73% de los compromisos de la vigencia, así la muestra suma \$2.306.759 miles que equivale al 8.07% del presupuesto comprometido de la vigencia. Ver cuadro 135.

**Cuadro 135. Definición de la muestra**

| Nombre                              | Compromisos       | % Particip.   | Muestra (Miles)  | Miles de \$           |                            |
|-------------------------------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------|----------------------------|
|                                     |                   |               |                  | % Muestra Total Ppto. | % Muestra Total Valor Ppto |
| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>        | <b>28.576.129</b> | <b>100,00</b> |                  | <b>0,00</b>           | <b>0,00</b>                |
| <b>A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b> | <b>20.207.566</b> | <b>70,71</b>  |                  | <b>0,00</b>           | <b>0,00</b>                |
| Gastos de Personal                  | 13.766.193        | 48,17         |                  | 0,00                  |                            |
| Gastos Generales                    | 6.414.432         | 22,45         | 386.455          | 1,35                  | 2,61                       |
| Transferencias                      | 26.941            | 0,09          |                  | 0,00                  |                            |
| <b>B - GASTOS DE OPERACIÓN</b>      | <b>1.811.340</b>  | <b>6,34</b>   | <b>736.464</b>   | <b>2,58</b>           | 4,98                       |
| <b>D - GASTOS DE INVERSIÓN</b>      | <b>6.557.204</b>  | <b>22,95</b>  | <b>1.183.840</b> | <b>4,14</b>           | 8,01                       |
| <b>VALOR PRESUPUESTO DE MUESTRA</b> | <b>14.782.995</b> | <b>51,73</b>  | <b>2.306.759</b> | <b>8,07</b>           | <b>15,60</b>               |

Fuente: Formato CDM-105 Ejecución presupuestal de Gastos de la Empresa Social del Estado ESE Solución Salud vigencia 2005

La muestra consta de 10 contratos de gastos generales, operación e inversión distribuidos así: 1 de servicios, 5 de compraventa, 1 de suministro y 3 de obra. Ver cuadro 136.

**Cuadro 136. Distribución de contratos**

| Rubros mas representativos           | clases de contrato |            |             |           | Valor (miles)    |
|--------------------------------------|--------------------|------------|-------------|-----------|------------------|
|                                      | obra               | Suministro | Compraventa | Servicios |                  |
| Materiales y suministros             |                    |            | 1           |           | 132.884          |
| Combustibles, lubricantes            |                    | 1          |             |           | 123.823          |
| Medicamentos                         |                    |            | 2           |           | 379.722          |
| Material médico quirúrgico           |                    |            | 2           |           | 356.742          |
| Inversión                            | 2                  |            |             |           | 855.480          |
| Cuentas por Pagar (Adq de servicios) |                    |            |             | 1         | 129.748          |
| Cuentas por Pagar (inversión)        | 1                  |            |             |           | 328.360          |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>3</b>           | <b>1</b>   | <b>5</b>    | <b>1</b>  | <b>2.306.759</b> |

Fuente: Formato CDM-105 Ejecución presupuestal de Gastos de la Empresa Social del Estado ESE Solución Salud vigencia 2005



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

### 10.9.3 Contratos de obra

#### 10.9.3.1 Contrato de Obra No. 450 de 2005

| OBJETO   | CONTRATISTA                   | Miles de \$ |
|--|-------------------------------|-------------|
|  |                               | VALOR       |
| Construcción servicio de hospitalización y área de almacén del centro de atención del Municipio de Puerto Lleras Meta. | CONSORCIO HOSPITALES DEL META | \$755.863   |

- Este contrato fue firmado el día 06 de julio de 2005, con un plazo de ejecución de 2 meses contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual se firmó el día 14 de julio de 2005, se observó que el contrato se prorrogó por dos meses como se aprecia en el siguiente cuadro:

**Cuadro 137. Comparativo de fechas**

| FECHA FIRMA DEL CONTATO | PLAZO SEGÚN CONTRATO                            | FECHA DEL ACTA DE INICIO | FECHA DE LA PRORROGA          | FECHA ACTA DE ENTREGA CON PRORROGA |
|-------------------------|---|--------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| 06 de Julio de 2005     | 2 meses a partir de la firma del acta de inicio | 14 de Julio de 2005      | 13 de septiembre. 2 Meses mas | 13 de noviembre de 2005            |

Con la actuación anterior de conceder prórroga se incumplió lo establecido en el párrafo 3 del numeral 4.2 del capítulo 4 de los términos de referencia que contempla lo siguiente: "...El proponente presentará el cronograma respectivo discriminado en semanas, el cuál se incluirá en los documentos de la propuesta. Debe tenerse en cuenta que el plazo máximo de ejecución es de 60 días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de obra. Se advierte que el termino propuesto de ejecución es inmodificable..."

- En el Estudio de Conveniencia y Oportunidad no se evidenció el soporte de los estudios técnicos, estudios de suelo y factibilidad, incumpliendo con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 36 del Acuerdo 005 de 2003 del Manual de Contratación, que a la letra dice: "...Salvo en los casos de contratación por "Urgencia Manifiesta" en todos los procedimientos contractuales se cumplirá con los siguientes requisitos: 5- Términos de referencia, fichas técnicas y especificaciones, estudios técnicos, estudios de suelo y factibilidad..."
- La evaluación técnica y financiera de las propuestas no presentan fechas de elaboración.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- Las cantidades de obra establecidas en la cláusula tercera del contrato fueron modificadas mediante acta parcial suscrita por el interventor y contratista de fecha 13 de octubre de 2005. No se evidenció soporte de autorización por parte de la Gerente de la Empresa Social del Estado E.S.E.

Se debe tener en cuenta que el interventor o supervisor de los contratos no está facultado para autorizar modificaciones a lo pactado en el contrato. Con estas actuaciones se estaría incumpliendo lo establecido en la resolución de designación del interventor y en los artículos 32 y 53 de la Ley 80/93. Con lo anterior se colige que la Administración de la Empresa no realiza seguimiento a las observaciones de las auditorías anteriores y al plan de mejoramiento suscrito con este Organismo de Control.

### 10.9.3.2 Contrato de obra N° 314 de 2005

|   |                     | Miles de \$ |
|---|---------------------|-------------|
| OBJETO  | CONTRATISTA         | VALOR       |
| Obras complementarias para la Empresa Social del Estado E.S.E. Solución Salud | EDGAR PARDO HERRERA | \$99.800    |

- El acta de comité No. 016 de 2005 de compras y/o servicios de la Empresa, mediante el cuál se evaluaron las propuestas presentadas no contempla el principio de igualdad, en razón que se evaluaron documentos no contemplados en los términos de referencia, es el caso del RUT. Con lo anterior se evidencia presuntas irregularidades en la evaluación de las propuestas al no darse cumplimiento el literal a) del artículo 3 del Acuerdo No. 005 de 2003 Estatuto Contractual de la Entidad, que dice: *“... Toda persona que participó en procesos de contratación con la Empresa, tendrá igual trato e iguales oportunidades en cuanto a derechos y obligaciones de los mismos...”*

Además se pudo evidenciar términos de referencia incompletos, en razón que éstos no contemplan lo exigido en el numeral 4 del Artículo 10 del Decreto 2170 de 2002 que dice: *“... factores de escogencia de la oferta y la ponderación matemática precisa, concreta y detallada de los mismos...”*

- Los pagos correspondientes a los meses de mayo y junio de 2005 por concepto de riesgos profesionales y pensión, fueron efectuados el día 5 y 10 de octubre de 2005. Esta actuación llama la atención en razón que el contrato fue liquidado el 2 de septiembre de 2005, evidenciándose que se estaría liquidando el contrato sin el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, como lo establece el literal k) de la cláusula novena del contrato



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

que dice: "...Afiliar al personal que ocupe en ejecución del objeto del contrato al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales...)"

Así mismo el artículo 50 de la ley 789 de 2002, establece que: "...Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas..."

- Se pudo apreciar en este contrato documentos sin fechas, como acta de recibo de conformidad, informe de interventoría, informe parcial de obra N° 2 e informe final presentado tanto por el interventor como por el contratista. Así mismo, estas actas no están numeradas demostrando deficiencias en el sistema de control interno al no demostrarse continuidad en los hechos y actuaciones que requieran dejar como evidencia este tipo de documento.

### 10.9.3.3 Contrato de obra 957 de 2004

| OBJETO  | CONTRATISTA      | Miles de \$<br>VALOR |
|---|------------------|----------------------|
| Construcción del área de urgencias y reparaciones locativas del centro de atención de Cumaral Meta. | CONSTRUCSEN LTDA | \$328.360            |

- En junio 30 de 2005, el contratista solicita prórroga al contrato con el siguiente argumento: "...debido a cambios en los diseños iniciales para mejorar la funcionalidad del área de urgencias del Centro de salud del Municipio de Cumaral-Meta, se presentaron retrasos en el inicio de las obras..." y en el informe del Contratista, sin fecha, argumenta que: "... El fuerte invierno retrasó la ejecución de las obras, por lo cuál fue necesario solicitar una ampliación al plazo inicialmente contratado..."

La inconsistencia de los argumentos esbozados por el contratista dejan ver que no existió un factor claro y objetivo para solicitar la prórroga del contrato, además la licencia de construcción es otorgada un (1) mes después de iniciada la obra, los tramites para el transporte del cemento se inician 34 días después de iniciadas las labores, dándose vía libre para tal efecto hasta el 11 de abril del mismo año.

No se evidenció informe del interventor que justifique ante la Gerente de la Empresa las razones de solicitud de la prórroga por parte del contratista, se limitó a anexar la petición del contratista, con este hecho no estaría dando cumplimiento a lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 50 del estatuto de contratación de la Empresa que a la luz dice: "...Para efectos de las responsabilidades y deberes de los interventores o supervisores se aplicarán las normas contempladas en la ley 80 de 1993, o en aquellas que la modifiquen, aclaren o suplan..."



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- Se pudo evidenciar que las cantidades de obra establecidas en la cláusula tercera del contrato son inferiores a las fijadas en el numeral uno (1) de los términos de referencia, como se aprecia en el siguiente cuadro:

**Cuadro 138 Comparativo de las cantidades modificadas establecidas en los términos de referencia**

| ITEM | ESPECIFICACIONES   | Térm. De Ref. |        | CONTRATO |        | Variac. |
|------|--|---------------|--------|----------|--------|---------|
|      |  | UD            | Cant.  | UD       | Cant.  |         |
| 15   | CUBIERTA   |               |        |          |        |         |
| 0100 | Cubierta en teja de A-C incluye accesorios y caballetes    | M2            | 470    | M2       | 450    | 20      |
| 20   | ENCHAPES   |               |        |          |        |         |
| 0200 | Enchape en lamina tipo Duroglass de exiplast tipo C-6 liso | M2            | 485    | M2       | 475    | 10      |
| 23   | PINTURA  |               |        |          |        |         |
| 0100 | Suministro y aplicación estuco acrílico imp.               | M2            | 1.050  | M2       | 1.020  | 30      |
| 19   | PISOS  |               |        |          |        |         |
| 0300 | Guarda escoba en granito pulido en media caña              | ML            | 364,64 | ML       | 355,66 | 8,98    |

Fuente: Términos de referencia y contrato

Con este proceder se estaría incumpliendo el Artículo 39 del Acuerdo No. 005 del estatuto de contratación de la Empresa, que enuncia lo referente a los términos de referencia: "... Es el documento que contiene los requisitos técnicos, económicos y jurídicos que la empresa requiere para adelantar una determinada contratación, sea esta directa, por convocatoria, licitación y/o concurso. El documento establecerá los requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección del contratista, las reglas que permitan la presentación de las ofertas y aseguren una escogencia objetiva y la calidad de los bienes, obras o servicios objeto del contrato..."

Es importante recalcar que los términos de referencia deben ser claros y completos, para no tener posteriormente que cambiar las reglas, pues de esta herramienta se parte para que la contratación se lleve a feliz término, tal como se afirma en Sentencia del Concejo de Estado del 9 de agosto de 1993 "... El Pliego de Condiciones o Términos de Referencia no puede ser alterado una vez ha quedado formalizada la invitación. La modificación del pliego de Condiciones genera, en el fondo, el cambio en la identificación del objeto, situación que coloca a los interesados en presentar propuestas en la especial dificultad de saber que es lo que necesita la administración y que es lo que ellos pueden ofrecer en un momento determinado..."

- Se observó que los términos de referencia e informe del contratista no presentan fechas.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- De acuerdo al acta final de obra se realiza una modificación a las cantidades inicialmente contratadas, estas modificaciones suman \$121.840 miles que equivalen al 37,12%.

**Cuadro 139. Variaciones**

Miles de \$

| CONTRATO        | VALOR INICIAL | MODIF (+) | VARIACIÓN | MODIF (-) | VARIACIÓN | VALOR FINAL |
|-----------------|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| CONTRATO 957/04 | 328.359       | 121.839   | 37,11%    | 121.895   | 37,12%    | 328.303     |

En el siguiente cuadro se puede apreciar las modificaciones a las cantidades contratadas que son más representativas dentro del monto total del contrato

**Cuadro 140. Muestra ítems modificados**

Miles de \$

| ITEM | ESPECIFICACIONES               | UN | TÉR.M. REF. | CONTRATO |        | ACTA FINAL |        | DIFERENCIA |         |
|------|--------------------------------|----|-------------|----------|--------|------------|--------|------------|---------|
|      |                                |    |             | Cant.    | V/UNIT | Cant.      | V/UNIT | Cant.      | VTOTAL  |
| 01   | Preliminares                   |    |             |          |        |            |        |            | 907     |
| 0100 | Replanteo y localización       | M2 | 377         | 377      | 2,29   | 192        | 2,29   | 185        | 424     |
| 0105 | Descapote manual y retiro      | M2 | 377         | 377      | 2,61   | 192        | 2,61   | 185        | 483     |
| 10   | Estructura                     |    |             |          |        |            |        | 0          | 11.327  |
| 0100 | Col. Concreto 15x20 h=3        | MI | 120         | 120      | 43     | 42         | 43     | 78         | 3.362   |
| 0105 | Col. Concreto 25x25 h=4        | MI | 32          | 32       | 80     | 0          | 0,0    | 32         | 2.572   |
| 0110 | Col. Concreto 30x30 h=4        | MI | 54          | 54       | 94     | 55,55      | 94     | -1,55      | -146    |
| 0115 | Viga Concreto 20x15 h=4        | MI | 220         | 220      | 51     | 178        | 51     | 42         | 2.130   |
| 0135 | Viga coronamiento 15x20        | MI | 110         | 110      | 42     | 0          | 0      | 110        | 4.653   |
| 0245 | Viga canal h=1/2 ancho 40 cm   | MI | 36          | 36       | 104    | 0          | 0      | 36         | 3.741   |
| 0305 | Placa maciza e=0,10 cms        | M2 | 16          | 16       | 140    | 0          | 0      | 16         | 2.233   |
| 0443 | Correa h= 2 1/2"               | MI | 200         | 200      | 48     | 133,2      | 48     | 66,8       | 3.194   |
| 0444 | Correa caballete h= 3 5/8"     | MI | 18          | 18       | 65     | 66         | 65     | -48        | -3.097  |
|      | Viga canal h=1/2 ancho 70 cm   | MI | 0           | 0        | 0      | 33,4       | 219    | -33,4      | -7.316  |
|      | Concreto 3000 psi para estruct | M3 | 0           | 0        | 0      | 3,5        | 718    | -3,5       | -2.513  |
| 13   | Instalaciones Eléctricas       |    |             |          |        |            |        | 0          | -49.545 |
| 0100 | Acometida gral bifásica        | UN | 1           | 1        | 470    | 0          | 0      | 1          | 470     |
| 0102 | Acometida parcial subterr      | MI | 100         | 100      | 17     | 106        | 17     | -6         | -102    |
| 0138 | Tablero parcial 24 circuitos   | UN | 1           | 1        | 526    | 1          | 526    | 0          | 0       |
| 0142 | Salida bifásica                | UN | 5           | 5        | 46     | 6          | 46     | -1         | -46     |
| 0144 | Salida de lámpara              | UN | 12          | 12       | 34     | 15         | 34     | -3         | -102    |
| 0145 | Salida toma doble con polo     | UN | 30          | 30       | 51     | 57         | 51     | -27        | -1.377  |
| 0150 | Lámpara fluor elect 4x17 w     | UN | 50          | 50       | 296    | 85         | 296    | -35        | -10.346 |
| 0200 | Acometida de teléfonos         | MI | 50          | 50       | 29     | 90         | 29     | -40        | -1.163  |
| 0201 | Streep telefónico 10 pares     | UN | 1           | 1        | 73     | 1          | 73     | 0          | 0       |
| 0202 | Salida a teléfono              | UN | 3           | 3        | 56     | 6          | 56     | -3         | -167    |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|      |  |     |        |        |     |        |       |        |         |
|------|--|-----|--------|--------|-----|--------|-------|--------|---------|
| 0250 | Polo a tierra según especific              | UN  | 1      | 1      | 349 | 1      | 349   | 0      | 0       |
|      | Acometida parcial pvc 2"                   | MI  | 0      |        | 0   | 85     | 72    | -85    | -6.120  |
|      | Acometida parcial odont pvc 1"             | MI  | 0      | 0      | 0   | 50     | 26    | -50    | -1.276  |
|      | Acometida parcial pvc 1 1/4"               | MI  | 0      | 0      | 0   | 40     | 47    | -40    | -1.891  |
|      | Sum y mont equipos acom ppal               | Gbl | 0      | 0      | 0   | 1      | 1.000 | -1     | -1.000  |
|      | Sum y mont equipos transferen              | Gbl | 0      | 0      | 0   | 1      | 1.500 | -1     | -1.500  |
|      | Sum e instal electrobomba                  | UN  | 0      | 0      | 0   | 1      | 3.000 | -1     | -3.000  |
|      | Sum e instal. Tablero distribuc            | UN  | 0      | 0      | 0   | 1      | 275   | -1     | -275    |
|      | Automatz y mejoras electrobom              | Gbl | 0      | 0      | 0   | 1      | 2.086 | -1     | -2.086  |
|      | Breaker totalizador                        | UN  | 0      | 0      | 0   | 1      | 456   | -1     | -456    |
|      | Lámparas de 150 w tipo intempe             | UN  | 0      | 0      | 0   | 12     | 1.500 | -12    | -18.000 |
|      | Desmote de lámparas                        | UN  | 0      | 0      | 0   | 10     | 25    | -10    | -250    |
|      | Traslado, arreglo e instal lampar          | UN  | 0      | 0      | 0   | 10     | 86    | -10    | -860    |
|      | Señalización e identif. Cir elect          | UN  | 0      | 0      | 0   | 1      | 350   | -1     | -350    |
| 16   | Mampostería                                |     |        |        |     |        |       |        | 3.518   |
| 0155 | Muro de 9 cms ladrillo bloque 4            | M2  | 550    | 550    | 21  | 320    | 21    | 230    | 4.899   |
| 0300 | Poyo en concreto 50x8 cm                   | MI  | 19     | 19     | 15  | 19,28  | 15    | -0,28  | -4      |
| 0301 | Mesón en concreto reforzado                | MI  | 19     | 19     | 69  | 46,15  | 69    | -27,15 | -1.886  |
| 0375 | Alfajía en concreto reforzado              | MI  | 18     | 18     | 28  | 0      | 0,0   | 18     | 509     |
| 17   | Pañetes                                    |     |        |        |     |        |       |        | 3.346   |
| 0105 | Pañete liso en muro 1:4                    | M2  | 1050   | 1050   | 11  | 627,77 | 11    | 422,23 | 4.581   |
| 0155 | Pañete 1:4 imp. exterior                   | M2  | 200    | 200    | 17  | 278,36 | 17    | -78,36 | -1.309  |
| 0200 | Gotera                                     | MI  | 18     | 18     | 4   | 0      | 0     | 18     | 73      |
| 19   | Pisos                                      |     |        |        |     |        |       |        | 19.697  |
| 0100 | Placa de piso (e=8cm) 3000 psi             | M2  | 201    | 201    | 29  | 153,18 | 29    | 47,82  | 1.366   |
| 0110 | alistado sub base recebo comp              | M2  | 201    | 201    | 13  | 148,18 | 13    | 52,82  | 660     |
| 0115 | Alistado de pisos en cemento               | M2  | 201    | 201    | 20  | 148,18 | 20    | 52,82  | 1.033   |
| 0159 | Baldosín alfa o sim 8marmol) 33x33 p5      | M2  | 180    | 180    | 57  | 148,18 | 57    | 31,82  | 1.815   |
| 0190 | Piso en cerámica corrugada, mediterr       | M2  | 30     | 30     | 34  | 52,38  | 34    | -22,38 | -762    |
| 0300 | Guarda escoba en granito pulido m.caña     | MI  | 364,64 | 355,66 | 62  | 105,03 | 62    | 250,63 | 15.586  |
| 23   | Pintura                                    |     |        |        |     |        |       |        | 325     |
| 0100 | Suministro y aplic estuco acrílico imp     | M2  | 1050   | 1020   | 14  | 550    | 14    | 470    | 6.385   |
| 0105 | Pintura tipo 1. 3 manos sobre estuco       | M2  | 450    | 450    | 6   | 1395   | 6     | -945   | -6.098  |
| 0110 | Pintura Premium ext. 3 manos               | M2  | 250    | 250    | 10  | 78,36  | 10    | 171,64 | 1.662   |
| 0120 | Pintura tipo 1 cara inf de cubierta o ciel | M2  | 255    | 255    | 10  | 372,68 | 10    | 117,68 | -1.209  |
| 0155 | Esmalte sintético para rejas               | M2  | 30     | 30     | 7   | 38,18  | 7     | -8,18  | -61     |
| 0175 | Esmalte para hojas en madera y/o lam       | UN  | 11     | 11     | 22  | 24     | 22    | -13    | -290    |
| 0185 | Esmalte sobre marco en mad y/o lam         | UN  | 11     | 11     | 11  | 17     | 11    | -6     | -65     |

Fuente: Términos de referencia, contrato, acta final.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Las anteriores modificaciones evidencian la falta de estudios y planeación del objeto contratado, se debe tener en cuenta que la planeación es una herramienta para la gestión contractual pública, que implica que todo proyecto que se pretenda adelantar debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica, con ello se pretende dar aplicación a la racionalidad del gasto en concordancia con la necesidad pública en un contrato determinado, razón por la cual, previamente a la ejecución de un contrato, se debe efectuar y ajustar a la realidad los estudios de factibilidad, proyectos necesarios para determinar su conveniencia, necesidad, oportunidad y valor aproximado con la fluctuación y estado del mercado.

Lo que significa que todos estos aspectos deben presentarse antes de la iniciación del procedimiento de selección, es decir, desde el momento mismo en que la Administración siente la necesidad de contratar porque existe la carencia, y a través de la institución contractual la suple, caso contrario con este contrato, pues se pudo observar cambios en las cantidades de la obra establecidas en el Estudio de conveniencia y oportunidad.

Todo lo anterior, refleja que no se está dando cumplimiento a los requisitos exigidos en el numeral 5 del Artículo 36 del Estatuto de Contratación de la Empresa que dice: *“...Términos de referencia, fichas técnicas y especificaciones, estudios técnicos, estudios de suelo y factibilidad, dependiendo del tipo de contrato que se vaya a realizar y las condiciones y requisitos previos que se deban tener en cuenta para garantizar la debida del mismo...”*

Por las observaciones anteriores la evaluación de peritazgo y dictamen técnico será entregado próximamente por el Ingeniero civil de este órgano de control.

- La cuantía de este contrato es superior a los 501 SMMLV, y se exigió avalar el amparo de estabilidad de obra equivalente al 20% del valor del contrato por un término de cinco (5) años. Como se aprecia, no se está dando cumplimiento a lo estipulado en el Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado *en el inciso 10 del artículo 40 Constitución de Garantía Única establece: “...Para contratos comprendidos entre 501 y más SMMLV. la estabilidad será equivalente al 50% del valor del contrato por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de la entrega final...”* Con lo anterior se colige que la Empresa no realiza seguimiento al Plan de mejoramiento suscrito con este Organismo de Control.

### 10.9.4 Contratos de suministros

#### 10.9.4.1 Contrato de Suministros 445 del 2005 (Papelería Impresa)



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Miles de \$

| OBJETO   | CONTRATISTA   | VALOR     |
|--|---|-----------|
| Papelería Impresa Para los 17 Centros de Atención y la Sede Central de la Ese "Solución Salud" | PAPELERÍA CONTINENTAL - RICARDO JULIO RUEDA MACHADO | \$132.884 |

- Se pudo evidenciar que el estudio de conveniencia y Oportunidad tiene un valor de \$134.820 miles, de fecha 9 de Junio de 2005, los términos de Referencia en el numeral 9 establece el presupuesto estimado: "... SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS MILES (\$74.300 miles), según disponibilidad presupuestal No. 523 de mayo 20 del 2005.

**Cuadro 141. Diferencias entre los términos de referencia y el estudio de conveniencia**

Miles de \$

| ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD |                  | TERMINOS DE REFERENCIA |                  | CONTRATO |                  |
|---------------------------------------|------------------|------------------------|------------------|----------|------------------|
| VALOR                                 | FECHA            | VALOR                  | FECHA            | VALOR    | FECHA            |
| 134,200,                              | 09 de Junio 2005 | 74,300                 | 09 de Junio 2005 | 132,883  | 27 de Junio 2005 |

Fuente: Estudios de conveniencia y oportunidad, términos de referencia, encontrados en el legajo correspondiente al Contrato No. 445 de 2005.

La cláusula Decimaquinta del contrato estable como documentos que hacen parte integral del contrato "...el estudio de conveniencia y oportunidad, los términos de referencia, la propuesta...". Como se evidencia en el cuadro No. 8 El valor reflejado en los términos de referencia difiere del valor soportado en el estudio de conveniencia y oportunidad, esta falencia deja a descubierto la falta de seguimiento y control que la Entidad debe tener para cada uno de los procedimientos en las diferentes áreas.

- Se pudo verificar que la papelería impresa entregada a los Centros de Salud no corresponde a los requerimientos que originaron las adquisiciones, plasmados en el estudio de conveniencia y oportunidad, términos de referencia y contrato, como se puede observar en el siguiente cuadro:



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 142. Comparativos de los requerimientos de Papelería impresa**  
Miles de \$

| Centros de Salud  | V/R Términos de Referencia | V/R Contrato   | V/R Salidas Según Almacén | Diferencias   |
|-------------------|----------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| E.S.E.            | 7.757                      | 7.644          | 3.703                     | -3.941        |
| Calvario          | 4.053                      | 3.946          | 2.759                     | -1.187        |
| Castillo          | 5.745                      | 5.638          | 5.619                     | -22           |
| Mesetas           | 5.574                      | 5.466          | 8.154                     | 2.688         |
| Uribe             | 4.541                      | 4.434          | 4.925                     | 491           |
| Mapiripan         | 7.011                      | 6.903          | 5.938                     | -965          |
| Puerto Concordia  | 11.093                     | 10.986         | 11.489                    | 504           |
| San Juan De Arama | 7.443                      | 7.336          | 2.586                     | -4.750        |
| San Juanito       | 3.574                      | 3.467          | 5.109                     | 1.642         |
| Cabuyaro          | 5.781                      | 5.674          | 6.897                     | 1.223         |
| Lejanías          | 5.019                      | 4.912          | 5.386                     | 474           |
| Restrepo          | 9.294                      | 9.186          | 10.935                    | 1.748         |
| Puerto Gaitan     | 9.273                      | 9.166          | 7.261                     | -1.904        |
| Barranca De Upia  | 5.744                      | 5.636          | 6.132                     | 495           |
| Puerto Lleras     | 10.115                     | 10.007         | 5.957                     | -4.050        |
| Cumaral           | 11.246                     | 11.139         | 11.849                    | 711           |
| Macarena          | 11.374                     | 11.267         | 14.517                    | 3.250         |
| Vista Hermosa     | 10.184                     | 10.077         | 8.271                     | -1.806        |
| <b>TOTALES</b>    | <b>134.820</b>             | <b>132.884</b> | <b>127.484</b>            | <b>-5.400</b> |

**10.9.4.2 Contrato No. 110 de 2005 de Suministro de Combustible**

| OBJETO   | CONTRATISTA                  | VALOR     |
|--|------------------------------|-----------|
| Suministro de combustible (Gasolina y A.C.P.M) para los vehículos de los centros de atención de Vista Hermosa, Puerto Lleras, San Juan De Arama, Lejanías, El Castillo, Mesetas y Uribe. | JOSE MANUEL MORALES<br>CAGUA | \$123.823 |

- Los términos de referencia se encuentran incompletos, en razón que los requisitos de los proponentes establecidos en el numeral 7, no exige el certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal, además no se evidenció manifestación por escrito de la propuesta ganadora de no encontrarse con inhabilidades o incompatibilidades.

Con lo anterior se estaría incumpliendo el Artículo 10 del Estatuto de Contratación que dice: "...Podrán contratar con la Empresa todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces por la normatividad vigente. También podrán celebrar contratos con la Empresa las sociedades, consorcios y las uniones temporales. Las



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

*personas naturales o jurídicas, las sociedades, consorcios y uniones temporales capaces de contratar con la Empresa deberán demostrar su capacidad legal, habilidad y compatibilidad, al tenor de las disposiciones vigentes sobre la materia...*

- Se pudo evidenciar que el consumo de combustible en los Centros de Atención no es acorde a lo establecido en la cláusula primera del contrato, en razón a que el requerimiento inicial de ACPM era de 2.700 galones y el consumo real fue de 783 galones, presentando una variación relativa negativa del 71.0% de lo requerido, además dos de los siete centros de salud no utilizaron este combustible durante la vigencia del contrato. Así mismo se pudo evidenciar que el requerimiento inicial de gasolina era de 19.850 galones y el consumo final fue de 20.572 galones

Lo anterior evidencia que el consumo de gasolina y ACPM en los siete centros de Salud, no corresponde a los requerimientos plasmados en el estudio de conveniencia y oportunidad, términos de referencia y contrato, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 143. Requerimiento vs. Consumo real**

Miles de \$

| Centro de Atención       | Requerimiento Inicial |             | Consumo Real |            | Variación Gasolina |             | Variación A.c.p.m. |               |
|--------------------------|-----------------------|-------------|--------------|------------|--------------------|-------------|--------------------|---------------|
|                          | Gasol                 | A.c.p.m.    | Gasol        | A.c.p.m.   | Absoluta           | Relativa    | Absoluta           | Relativa      |
|                          | Gls                   | Gls         | Gls          | Gls        | Gls                | %           | Gls                | %             |
| Vista Hermosa            | 4150                  | 660         | 5753         | 216        | 1603               | 38,63       | -444               | -67,27        |
| Puerto Lleras            | 4200                  | 600         | 3812         | 326        | -388               | -9,24       | -274               | -45,67        |
| San J. de Arama          | 3600                  | 480         | 2624         | 148        | -976               | -27,11      | -332               | -69,17        |
| Mesetas                  | 2900                  | 240         | 2371         | 77         | -529               | -18,24      | -163               | -67,92        |
| Lejanías                 | 2400                  | 240         | 2569         | 0          | 169                | 7,04        | -240               | -100,00       |
| Uribe                    | 1500                  | 240         | 2352         | 0          | 852                | 56,80       | -240               | -100,00       |
| El Castillo              | 1100                  | 240         | 1028         | 16         | -72                | -6,55       | -224               | -93,33        |
| E.S.E. N. Central        | 0                     | 0           | 63           |            | 63                 | 0,00        | 0                  | 0,00          |
| <b>Total C. de Salud</b> | <b>19850</b>          | <b>2700</b> | <b>20572</b> | <b>783</b> | <b>722</b>         | <b>3,64</b> | <b>-1917</b>       | <b>-71,00</b> |

- En el legajo correspondiente a este contrato no se evidenció el soporte por parte de la Gerente de la Empresa de autorización para modificar las cantidades de combustible establecidas en la cláusula primera del contrato. Con lo anterior el contratista no estaría dando cumplimiento a lo establecido en el literal b) de la cláusula octava del contrato que dice: "...prestar el suministro dentro de los términos pactados, suministrando a todo costo el combustible estipulado tanto en los términos de referencia como en la cláusula primera del presente contrato..."



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- Se observó que el vehículo de placa QFX-537 perteneciente al Centro de Salud de Restrepo, no hace parte del parque automotor de los Centros de Salud objeto del presente contrato, el cual fue abastecido de combustible con cargo a estos Centros como se refleja en el siguiente cuadro:

**Cuadro 144. Consumo vehículo Centro de Salud de Restrepo**

Miles de \$

| CENTRO SALUD                  | FECHA DE ABASTECIMIENTO | VALOR        |
|-------------------------------|-------------------------|--------------|
| Vista Hermosa y Puerto Lleras | Noviembre y Diciembre   | 386          |
| Vista Hermosa                 | Octubre                 | 119          |
| Mesetas Y Vista Hermosa       | Septiembre              | 219          |
| Mesetas Y Vista Hermosa       | Agosto                  | 82           |
| Puerto Lleras y Mesetas       | Junio                   | 174          |
| Puerto Lleras y Vista Hermosa | Julio                   | 181          |
| Puerto Lleras, Mesetas y ESE  | Mayo                    | 261          |
| ESE Central                   | Abril                   | 184          |
| Vista Hermosa y El Castillo   |                         | 177          |
| Mesetas                       |                         | 48           |
| <b>TOTAL</b>                  |                         | <b>1.830</b> |

Fuente: Vales de consumo de combustible

Este ente de control manifiesta que la ESE debe propender que por cada uno de los Centros de Atención de Salud se tenga un sistema de costeo, con sus respectivos talonarios.

- No existe secuencia numérica y cronológica en la expedición de algunas autorizaciones para el suministro de combustible es el caso de los recibos No. 9252 de Noviembre 7, 6394 de noviembre 8, 6395 de noviembre 13, 9253 de noviembre 17, todos ellos del 2005.
- Autorizaciones sin fechas es el caso del recibo No.4644, 3916, 4448, 4450, 4206, 4205, 4444, 4446, 3985, 3980, 3979, 3978, 3977, 3975, 3974, 3973, 3981, 3972, 3976, 3970, 3969, 3984, 3983, 3968, 3916, 3982, 3971, 3927, 3907, 3919, 3918, 3915, 3989, 3986, 3906, 2820, 2821, 2822, 2823, 2825, 2826... entre otros.
- En los informes de supervisión, no se evidenció el concepto de las modificaciones de las cantidades suministradas a cada Centro de Salud, como tampoco pronunciamiento respecto a las observaciones anteriores planteadas por este órgano de control. Lo anterior deja en evidencia la falta de seguimiento y control por parte del supervisor, dejando en evidencia que no se da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 del Estatuto de Contratación de la Empresa que dice: "...Para efectos de las responsabilidades y deberes de los



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

*interventores o supervisores se aplicarán las normas contempladas en la ley 80 de 1993, o en aquellas que la modifiquen, aclaren o suplan...”*

### 10.9.5 Contratos de consultoría

#### 10.9.5.1 Contrato de consultoría 921 de 2004

| OBJETO  | CONTRATISTA                    | Miles de \$ |
|---|--------------------------------|-------------|
|   |                                | VALOR       |
| Elaboración del diagnóstico de la infraestructura física de redes especiales y dotación de los centros de atención tipo centros de salud con camas pertenecientes a la Empresa Social del estado ESE Solución Salud | INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA | \$129.748   |

- Las invitaciones a cotizar no tienen fecha, lo cual no permite verificar la imparcialidad de la administración respecto al tiempo que disponen los posibles oferentes para entregar la propuesta.
- Se elaboraron términos de referencia incompletos, pues estos no contemplaron los requisitos para participar en el proceso contractual, incumpliendo así el artículo 39 del Acuerdo 005 de 2003, que dice: “...Es el documento que contiene los requisitos técnicos, económicos y jurídicos que la empresa requiere para adelantar una determinada contratación, sea esta directa, por convocatoria, licitación y/o concurso...El documento establecerá los requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección del contratista, las reglas que permitan la presentación de las ofertas y aseguren una escogencia objetiva y la calidad de los bienes, obras o servicios objeto del contrato...”
- No existe acto administrativo de inicio de gestión contractual de acuerdo a lo estipulado en el estatuto contractual, numeral 1 del artículo 36, que dice: “...Acto administrativo motivado de inicio de la gestión (Acta de aprobación del Programa de Compras o aprobación por el Gerente de la solicitud motivada de bienes o servicios no programados...”

### 10.9.6 Contratos de medicamento y material medico quirurgico

#### 10.9.6.1 Contrato No. 252 del 2005 de Medicamentos



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

| Miles de \$   |                   |            |
|---|-------------------|------------|
| OBJETO  | CONTRATISTA       | VALOR      |
| Compra de Medicamentos para los centros de atención de la ESE Departamental "Solución Salud", a los precios contenidos en su propuesta. | DROGUERIA INGLESA | \$ 190.453 |

- En el Centro de Atención de Vista Hermosa, se encontraron medicamentos próximos a vencer, adquiridos en este contrato (6 de junio de 2005), como es el caso del suero antiofídico con fecha de vencimiento del 6 de junio de 2006. Con este accionar se estaría incumpliendo el numeral cuatro (4) de los términos de referencia que dice "...Sólo se reciben productos con fecha de vencimiento mínimo de dos años contados a partir de la fecha de ingreso a almacén",

Al igual no se encontró manifestación expresa del supervisor del incumplimiento del contratista establecido en la cláusula séptima del contrato que trata sobre este aspecto, por consiguiente el supervisor estaría incumpliendo lo establecido en el artículo 50 del estatuto de contratación de la Entidad, que dice "...Para efectos de las responsabilidades y deberes de los interventores o supervisores se aplicarán las normas contempladas en la ley 80 de 1993, o en aquellas que la modifiquen, aclaren o suplan..."

- De otra parte, los términos de referencia contemplan que para la evaluación de la propuesta se analicen como criterios de calificación la parte económica y garantías de calidad del producto como son los registros de INVIMA y BPM (buenas prácticas manufactureras), sin considerar que por las especificaciones de los medicamentos resulta de vital importancia la evaluación técnica por parte de un Comité Científico como lo establece el numeral 2 del Artículo 47 del Estatuto de Contratación de la Empresa que contempla como una de las funciones del Comité de Compras la de: "...Establecer el listado de productos farmacéuticos, medicamentos, material médico-quirúrgico y demás insumos hospitalarios de uso de los Hospitales y centros de salud, de acuerdo con los compromisos de venta adquiridos, las decisiones adoptadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud y demás normas que regulen la prestación de salud, así como los criterios establecidos por el Comité Técnico Científico..."

La cotización presentada por el oferente incluye, para cada medicamento, varios laboratorios a los cuales les asignó el mismo precio. Por consiguiente, el Comité Evaluador analizó, de manera global, el valor total de cada propuesta y no comparó los precios unitarios de los medicamentos de los diferentes laboratorios. Así mismo fue suscrito el contrato, quedando a voluntad del contratista la escogencia del laboratorio.

Llama la atención el hecho que ni la factura, ni los Comprobantes de Ingreso al Almacén de la ESE y Farmacia de los Centros de Atención registran el nombre



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

del laboratorio y menos aún el lote de producción a que corresponde cada medicamento. (Ver cuadro No. 11). Esta práctica no permite verificar el precio de adquisición de los elementos que finalmente fueron suministrados e impide garantizar efectividad en posibles reclamaciones que puedan surgir por mala calidad o vencimiento de los mismos.

**Cuadro 145. Trazabilidad desde la cotización hasta la entrada a almacén**

Miles de \$

| <b>COTIZACIÓN APROBADA</b> |  |                    |              |
|----------------------------|--|--------------------|--------------|
| <b>Medicamento</b>         | <b>Laboratorios Opcionales</b>             | <b>Laboratorio</b> | <b>Valor</b> |
| Acetaminofen Tab. x 500 mg | Biogénicos, Laproff, Profarma              | Biogénicos         | 30           |
| Ampicilina Cáps. X 500 mg  | Profarma, Labinco, Ophalac,                | Profarma           | 180          |
| Captopril 50 mg            | Laproff, Profarma, Recipe, Labinco,        | Laproff            | 37           |
| <b>CONTRATO</b>            |  |                    |              |
| <b>Medicamento</b>         | <b>Laboratorios Opcionales</b>             | <b>Laboratorio</b> | <b>Valor</b> |
| Acetaminofen Tab. x 500 mg | Biogénicos, Laproff, Profarma              | Biogénicos         | 30           |
| Ampicilina Cáps. X 500 mg  | Profarma, Labinco, Ophalac, MK             | Profarma           | 180          |
| Captopril 50 mg            | Laproff, Profarma, Recipe, Labinco, Bussie | Laproff            | 37           |
| <b>FACTURA</b>             |  |                    |              |
| <b>Medicamento</b>         | <b>Laboratorios Opcionales</b>             | <b>Laboratorio</b> | <b>Valor</b> |
| Acetaminofen Tab. x 500 mg |  |                    | 30           |
| Ampicilina Cáps. X 500 mg  |  |                    | 180          |
| Captopril 50 mg            |  |                    | 37           |
| <b>INGRESO FARMACIA</b>    |  |                    |              |
| <b>Medicamento</b>         | <b>Laboratorios Opcionales</b>             | <b>Laboratorio</b> | <b>Valor</b> |
| Acetaminofen Tab. x 500 mg |  |                    | 30           |
| Ampicilina Cáps. X 500 mg  |  |                    | 180          |
| Captopril 50 mg            |  |                    | 37           |

Fuente: Cotización, Contrato, Factura, Ingreso a Farmacia

En consecuencia a esta Contraloría no le es posible evaluar el cumplimiento de los principios de economía y eficiencia de la Empresa Social del Estado ESE Solución Salud establecidos en el artículo 3 del Estatuto de Contratación de la Empresa, con relación a la calidad y precios de adquisición de medicamentos.

**10.9.6.2 Contrato No. 856 de 2005 de medicamentos**

Miles de pesos

| <b>OBJETO</b>   | <b>CONTRATISTA</b> | <b>VALOR</b> |
|---|--------------------|--------------|
| Adquisición de medicamentos intrahospitalarios para los centros de atención de la ESE | MET-SOCIAL EAT     | \$189.270    |

- En este contrato los medicamentos suministrados corresponden a 58 laboratorios, de los cuales 6 no tienen el certificado de buenas practicas



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

manufactureras BPM, como son: Colgenérico, Feparvi Ltda, Heindall, Novamed, Von Haller, Zambon, Metlen Pharma Ltda, Medicuba, incumpliendo los términos de referencia que contempla en el numeral 4. lo relacionado con las obligaciones del contratista que avista entre otras: “...*Todos los laboratorios fabricantes deben certificar buena practica de manufacturación (BPM)*...”

Ademas se puede evidenciar que el comité evaluador no podía haber otorgado los 25 puntos que establecía los términos de referencia en el numeral 7 que a la luz dice: “... *propuestas incompleta no será tenida en cuenta para el criterio de verificación...*”

**Cuadro 146. Ponderación de los criterios de calificación**

| VARIABLE                        | PUNTUACION                 | PUNTAJE |
|---------------------------------|----------------------------|---------|
| PRECIO                          | - Menor precio             | 50 Ptos |
|                                 | - Siguiete precio          | 50 Ptos |
|                                 | - A los siguientes precios | 10 ptos |
| GARANTIA Y CALIDAD DEL PRODUCTO | • Registro de INVIMA       | 25 Ptos |
|                                 | • Registro de BPM          | 25 Ptos |

Fuente: Términos de referencia

Con estas falencias se estaría incumpliendo la nota que hace parte del numeral cuarto de los términos de referencia que dice: “...*Los proveedores (Laboratorios y distribuidores) que no cumplan los requisitos exigidos, y términos de referencia establecidos no serán tenidos en cuenta para la adjudicación...*”

Además no se estaría dando cumplimiento al literal f) del artículo 30 Evaluación de las Propuestas, que contempla el Estatuto de Contratación de la Empresa que dice: “...*se estudian o se evalúan las propuestas que cumplan con los requisitos del pliego. Deben considerarse los siguientes aspectos:*

- *Revisión detallada de la documentación presentada.*
- *Verificación de operaciones matemáticas.*
- *Análisis comparativo de las ofertas para determinar la que sea más favorable, técnica y económicamente...*”

Con lo anterior se concluye, que en el proceso de selección no se aplicó el artículo 3 del Estatuto de contratación sobre el principio de transparencia, al adjudicar el contrato sin el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, con esto se estaría reflejando un presunto favorecimiento en la adjudicación del contrato. Además del incumplimiento de las funciones del Comité de Compras establecido en el numeral 5 “...*Realizar los estudios financieros, jurídicos y técnicos de las ofertas presentadas por los proveedores...*” y numeral 8° “...*Para la respectiva adjudicación el comité deberá evaluar las ofertas teniendo en cuenta las características que deben cumplir los elementos equipos y materiales en general...*” del Artículo 47 del Estatuto de Contratación.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- En las farmacias de los Centros de Atención de Salud de Restrepo y Cumaral, se evidenciaron medicamentos de este contrato a vencerse en la vigencia 2006 y otros antes de noviembre de 2007, como se puede apreciar en el cuadro No. 12, con lo anterior no se estaría dando cumplimiento al numeral 4 de los términos de referencia que contempla lo siguiente, en lo relativo a las obligaciones del contratista: “...Solo se recibe productos con fecha de vencimiento mínimo a dos años, contados a partir de la fecha de ingreso a almacén de la E.S.E...” Lo anterior se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 147. Fechas de vencimiento de medicamentos del Contrato No 856 de 2005**

| cuadro:DESCRIPCION  | FECHAS DE VENCIMIENTO |                     |
|---|-----------------------|---------------------|
|   | Farmacia de Restrepo  | Farmacia de Cumaral |
| Acetaminofen Jarabe X 60 Ml                                     | Sep/07                | Sep/07              |
| Acetaminofen X 500 Mg   | Oct/07                | Oct/07              |
| Acetil Salicílico Acido   | Ago/07                |                     |
| Aluminio Hidróxido + Magnesio Hidróxido Con Simeticona X 360 Ml | Nov/06                |                     |
| Amitriptilina Clorhidrato                                       |                       | Jul/07              |
| Ampicilina (Sal Sodica)   | Feb/07                |                     |
| Carbón Activado   |                       | Ago/07              |
| Clindamicina  |                       | Abr/07              |
| Dextrosa En Agua Destilada 10% Sol Inyec                        | Nov/06                |                     |
| Diclofenaco Sodico  | Abr/07                | Abr/07              |
| Dicloxacilina X 500 Mg  | Ago/07                | Jun/07              |
| Doxiciclina   | Sep/06                |                     |
| Enalapril Maleato   | Abr/07                |                     |
| Fenitoina Sodica  |                       | Jul/07              |
| Fenobarbital 100mg Tab  | Nov/07                |                     |
| Furosemida  | Sep/07                |                     |
| Furosemida  | Jul/07                | Jul/07              |
| Gemfibrozilo Tab  | Sep/06                | Jul/07              |
| Gentamicina (Sulfato)   | Jul/07                |                     |
| Gentamicina (Sulfato)   | Ago/07                |                     |
| Gentamicina (Sulfato)   | Jun/07                | Sep/06              |
| Glibenclamida   | Nov/07                |                     |
| Hioscina N-Butil Bromuro  | Sep/07                |                     |
| Hioscina N-Butil Bromuro  |                       | Jul/07              |
| Ibuprofeno  |                       | Oct/07              |
| Ketoconazol   |                       | Oct/06              |
| Lactato Ringer (Solucion Hartman)                               | Nov/07                | Ago/07              |
| Levonorgestrel + Etinilestradiol                                | May/07                | May/07              |
| Lovastatina   | May/07                | May/07              |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|                               |        |        |
|-------------------------------|--------|--------|
| Metoprolol Tartrato           | Sep-07 |        |
| Naproxeno                     |        | Nov/07 |
| Pirantel (Embonato O Pamoato) |        | Jul/07 |
| Plata Sulfadiazina            |        | Dic/06 |
| Potasio Cloruro               |        | May/07 |
| Salbutamol (Sulfato)          |        | Ago/07 |
| Salbutamol (Sulfato)          |        | Sep/07 |
| Sodio Cloruro Sol X 10 MI Amp |        | Abr/07 |
| Terbutalina Sulfato           |        | Jun/07 |

- En el numeral 5, de los términos de referencia que contempla los requisitos para participar, no se exigió la capacidad organizacional, técnica y financiera del proponente como ocurre en otros contratos cuyo objeto es el mismo (contrato 252 de 2005). Por lo que puede decirse que se están elaborando términos de referencia incompletos lo que estaría en contra del Artículo 39 del Estatuto de contratación de la Empresa, que dice: “*Términos de Referencia o Pliego de Condiciones: Es el documento que contiene los requisitos técnicos, económicos y jurídicos que la empresa requiere para adelantar una determinada contratación, sea esta directa, por convocatoria, licitación y/o concurso...El documento establecerá los requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección del contratista, las reglas que permitan la presentación de las ofertas y aseguren una escogencia objetiva y la calidad de los bienes, obras o servicios objeto del contrato...*”
- El acta de liquidación del contrato se encuentra firmada por el supervisor del contrato y contratista, faltando la firma del la Gerente de la Empresa Social del Estado E.S.E. Solución Salud, incumpliendo lo preceptuado en el párrafo segundo del Artículo 56 del Estatuto de Contratación que dice: “*...De la liquidación se levantará un acta que suscribirán las partes intervinientes...*”

**10.9.6.3 Contrato 886 de 2005 de Material Medico Quirúrgico**

| OBJETO   | CONTRATISTA | Miles de \$ |
|--|-------------|-------------|
|  |             | VALOR       |
| Compra de Material medico quirúrgico para los 17 centros de atención de la ESE Solución salud. | MEDIFARMA   | \$188.211   |

- Se evidenciaron documentos sin fechas como el acta de evaluación de las propuestas y acta de aprobación de pólizas.
- Uno de los requisitos exigidos en el Númeral 6 de los términos de referencia a los oferentes, es la certificación de los laboratorios que suministran los



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

materiales medico quirúrgicos de que éstos se encuentran registrados en el INVIMA. En la propuesta ganadora, se observaron las siguientes falencias:

- Registros vencidos como es el caso del Algodón Suavex con No. V-000025-R1, otorgado por 10 años y fue expedido el 6 de diciembre de 1994.
- No se evidenció el registro del Gel para electro.
- Registros INVIMA de laboratorios no presentados en la propuesta como se aprecia en el siguiente cuadro:

**Cuadro 148. Comparativo de los Registros de INVIMA**

| MATERIAL          | LABORATORIOS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA | REGISTRO PRESENTADO |
|-------------------|--|---------------------|
| Algodón Laminado  | Americana                                | Supertex            |
| Aplicadores       | Nacionales                               | Prodema             |
| Glutaraldehido    | Glutfar                                  | Labdis Ltda         |
| Tubo Endotraqueal | Curita                                   | Medex- Meditec      |

Con estas falencias se estaría incumpliendo la nota que hace parte del numeral cuarto de los términos de referencia que dice: “...Los proveedores (Laboratorios y distribuidores) que no cumplan los requisitos exigidos, y términos de referencia establecidos no serán tenidos en cuenta para la adjudicación...”

Además no se estaría dando cumplimiento al literal f) del artículo 30 Evaluación de las Propuestas, que contempla el estatuto de contratación de la Empresa que dice: “...se estudian o se evalúan las propuestas que cumplan con los requisitos del pliego. Deben considerarse los siguientes aspectos:

- Revisión detallada de la documentación presentada.
- Verificación de operaciones matemáticas.
- Análisis comparativo de las ofertas para determinar la que sea más favorable, técnica y económicamente...”

Con lo anterior se concluye, que en el proceso de selección no se aplicó el artículo 3 del Estatuto de contratación sobre el principio de transparencia, al adjudicar el contrato sin el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, con esto se estaría reflejando un presunto favorecimiento en la adjudicación del contrato. Además del incumplimiento de las funciones del Comité establecido en el numeral 5 y 8 del Artículo 47 del Estatuto de Contratación.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- En la visita realiza el día 5 de mayo de 2005, la cual tenía como objetivo la verificación de los laboratorios que producen el material medico quirúrgico entregado a las farmacias de los Centros de Salud de Restrepo y Cumaral, se evidenció que los nombres de los laboratorios del material despachado a estos centros de salud, mediante los traslados No.34, 25, no corresponden a los relacionados en la factura No. 6941 y cotización, como se aprecia en el siguiente cuadro:

**Cuadro 149. Comparativo del Laboratorios de los materiales medico quirúrgico**

| DESCRIPCION                              | LABORATORIOS DE LOS MATERIALES MEDICO QUIRURGICO |                   |                  |
|--|--|-------------------|------------------|
|  | FACTURA Y COTIZACION                             | FARMACIA RESTREPO | FARMACIA CUMARAL |
| AGUJAS DESECHABLES NO. 21 X 1.1/2        | BD-NIPRO   | RYMCO             |                  |
| AGUJA DESECHABLE NO 23 X 1.1/2           | BD-NIPRO   | RYMCO             |                  |
| AGUJA DESECHABLE NO 23 X1                | BD-NIPRO   | RYMCO             |                  |
| ALGODON LAMINADO 4X5                     | AMERICANA  |                   | Quiru-Farmac     |
| ALGODON LAMINADO 6X5                     | AMERICANA  |                   | Quiru-Farmac     |
| APLICADORES X 100 UND                    | NACIONAL   |                   | Prodema          |
| GEL PARA ELECTRO                         | BIOGEL   |                   | Kol Gel          |
| GUANTES QUIRURGICOS NO 6,5               | STARMEDICAL                                      | MEDISPO           |                  |
| GUANTES QUIRURGICOS NO 7                 | STARMEDICAL                                      | NIPRO             | NIPRO            |
| GUANTES QUIRURGICOS NO 7,5               | STARMEDICAL                                      | MEDISPO           | MEDISPO          |
| GUANTES QUIRURGICOS NO 8                 | STARMEDICAL                                      |                   | NIPRO            |
| JERINGA 1 CC AGUJA 26X 3/8 (BCG)         | BD-NIPRO   | RYMCO             | RYMCO            |
| JERINGA 1 CC AGUJA 27 X 1/2 INSULINA     | BD-NIPRO   |                   | MEDISPO          |
| JERINGA 2 CC AGUJA 23 X 1                | BD-NIPRO   | RYMCO             | RYMCO            |
| JERINGA 1 CC AGUJA 25X 5/8               | BD-NIPRO   | RYMCO             | RYMCO            |
| JERINGA X 1 CC AGUJA 22 X 1 1/4 (TÉTANO) | BD-NIPRO   | RYMCO             | RYMCO            |
| JERINGA X 3 CC AGUJA 21 X 1.1/2          | BD-NIPRO   |                   | RYMCO            |
| JERINGA X 5 CC AGUJA 21 X 1.1/2          | BD-NIPRO   | SET-INJECT        | RYMCO            |
| JERINGA X 10 CC AGUJA 21 X 1.1/2         | BD-NIPRO   | RYMCO             | RYMCO            |
| SONDA FOLEY NO 14                        | WRP  |                   | TYCO             |
| SONDA FOLEY NO 16                        | WRP  |                   | TYCO             |
| SONDA FOLEY NO 18                        | WRP  |                   | TYCO             |
| VENDA ELASTICA 4X5                       | AMERICANA  | MEDIFARMA         | VENDATEX         |
| VENDA ELASTICA 5X5                       | AMERICANA  | MEDIFARMA         |                  |
| VENDA ELASTICA 6X5                       | AMERICANA  | MEDIFARMA         | VENDATEX         |

Fuente: documentos centro de Atención Cumaral y Restrepo y nivel Central

Se pudo evidenciar en el Centro de Salud de Cumaral el vencimiento de 46 rollos de algodón laminado 6 x 5 del Laboratorio Quipu - Farmac, desde el pasado 31 de enero de 2006.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Además no se cumplió con el numeral 4 de los términos de referencia que entre otros establece: "... sólo se recibe productos con fecha de vencimiento mínimo a dos años, contados a partir de la fecha de ingreso a Almacén de la E.S.E...". Por lo anterior, esta Contraloría considera que tal omisión configura en un presunto detrimento patrimonial en la suma de \$90 miles.

- Estas falencias deja en evidencia la falta de seguimiento y control por parte del supervisor, pues se reciben elementos de laboratorios diferentes a los que estaban estipulados en el contrato. Este hecho incumple lo preceptuado en el inciso 4 de la cláusula 5 del Estatuto de Contratación "...para cada contrato se designará a un funcionario de la empresa para que se responsabilice del seguimiento, monitoreo y recibo a satisfacción de los productos o contraprestaciones de cada contrato. De su seguimiento se desprenderán oportunamente todas aquellas actuaciones que debe adelantar la Empresa cuando ocurran anomalías en su ejecución, para restablecerla o ejercer derechos que prevengan detrimento del patrimonio o los intereses de la entidad..."

### 10.9.6.4 Contrato N° 664 de 2005 de Material Medico quirúrgico

| OBJETO   | CONTRATISTA                 | Miles de \$ |
|--|-----------------------------|-------------|
|  |                             | VALOR       |
| Compra de Material medico quirúrgico para los 17 centros de atención de la ESE Solución salud. | M&B Medicine and Bones S.A. | \$168.530   |

- La minuta y el Estudio de conveniencia y oportunidad contemplan claramente el nombre del laboratorio de los materiales a adquirir. Se puede afirmar que la entidad omite esta información al observarse que el comprobante de ingreso a Almacén No. 156 de fecha septiembre 29 de 2005, y las facturas No. 0626 al 0630 de octubre 10 de 2005, no registran el nombre del laboratorio de los materiales suministrados e ingresados al Almacén de la Entidad.

Esta situación impide verificar el cumplimiento de la cláusula primera del contrato que dice: "...El objeto de este contrato es la venta que el contratista hace a la Empresa Social del Estado E.S.E. Solución Salud del departamento del Meta, y la Adquisición a título de compra que éste hace a aquel de MEDICAMENTO QUIRURGICOS PARA LOS 17 CENTROS DE ATENCIÓN DE LA ESE SALUCION SALUD. A los precios contenidos en su propuesta, la cual para todos los efectos hace parte integral de éste contrato..."

Con este proceder este ente de control se ve limitado para evaluar el cumplimiento de los principios de economía y eficiencia establecidos en el artículo 3 del Estatuto de Contratación de la Empresa, con relación a la calidad y precios de adquisición del material quirúrgico.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- El comprobante de ingreso por compra N° 156, se encontró sin la firma del funcionario a cargo del almacén.
- No está cumpliendo con los pagos pactados, pudiendo dar lugar a un cobro adicional por intereses de mora. El contrato se liquida el día 10 de octubre de 2005, con la correspondiente acta de recibo y entrada al almacén, de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato, sin embargo el pago se efectúa hasta el 21 de diciembre de 2005, como consta en el recibo de consignación 4412097.

### 10.9.6.5 Observaciones comunes en los contratos de adquisición de medicamentos y material quirúrgico números 252, 886, 664 y 856 de 2005

- Para estos contratos se exigió en la cláusula novena del contrato, avalar la garantía de calidad de los bienes equivalente al 20% del valor del contrato. Como se aprecia, no se está dando cumplimiento a lo estipulado en el Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado en el inciso 12 del artículo 40 Constitución de Garantía Única que establece "...La calidad será equivalente para todos los contratos donde se requiera del 50% del valor del contrato por el término de hasta 3 años, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contratado y contados a partir de la entrega de los elementos o equipos..." Con este proceder se evidencia que se están elaborando términos de referencia contrarios a los parámetros establecidos en el Estatuto de Contratación de la ESE.
- No se evidenció en la carpeta correspondiente a la documentación del oferente, la carta de garantía, que exigía los términos de referencia como una de las obligaciones del contratista la de "... Anexar carta de garantía indicando el cambio de productos por fecha de vencimiento..."
- A la fecha de la Auditoría se encontró que el Comité de Compras no ha dado cumplimiento a las funciones establecidas en el numeral 9 del artículo 47 del capítulo VII del Estatuto de Contratación de la Empresa, donde se establece que éste elabore su propio reglamento y lo someta a aprobación de la Junta Directiva.
- En el legajo no se evidenció la hoja de ruta, requisito establecido en el artículo 35 del Estatuto Contractual de la Entidad, que reza: "Expediente y Hoja de Ruta... y se diligenciará una hoja de ruta (o cronograma) que reflejará fielmente cada una de las etapas cumplidas y por cumplir."
- En las farmacias de los Centros de Atención de Vista Hermosa, Puerto Lleras, Restrepo y Cumaral se encontraron las siguientes falencias:



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

*Puerto Lleras:* No fue posible cotejar el inventario físico de medicamentos, realizado por el grupo auditor, frente al kárdex por encontrarse desactualizado. Aunque el Centro de Atención cuenta con un programa de inventarios, los listados del sistema no son confiables pues éste no arroja saldos de inventarios, por consiguiente no fue posible compararlo con los medicamentos seleccionados. Teniendo en cuenta lo anterior, este organismo de Control colige que la Administración no lleva un adecuado control sobre los elementos y bienes de la entidad.

*Vista Hermosa:* El inventario se lleva en el software, el cual se encontró al día. Sin embargo se observó que al realizar el cotejo frente al físico existen diferencias, las cuales fueron justificadas por los envíos que se realizan a los Centros de atención de Piñalito y Nueva Colombia, cuyas salidas no descargan del sistema pero se lleva control a través de tarjetas de kárdex. Los reportes de estos Centros de Salud, debido al orden público, son enviados de manera mensual y en ocasiones hasta 4 meses después, para el descargue definitivo del sistema.

Además se encontraron partículas de polvo sobre los medicamentos que aunadas a las altas temperaturas del medio ambiente se puede afirmar que el Centro no cuenta con un sitio adecuado para el almacenamiento de los medicamentos y material médico quirúrgico de vital importancia.

*Cumara:* Aunque no fue posible cotejar la información que arroja el software debido a deficiencias técnicas, la verificación se hizo a través de las tarjetas de kárdex que maneja la Farmacia el cual se encontraba actualizado.

En este centro de atención no se evidenció dentro de la infraestructura, neveras para el almacenamiento adecuado de medicamento como son la insulina y los estrógenos que requieren temperaturas máximas de 8 grados centígrados.

*Restrepo:* Se efectuaron pruebas físicas cotejadas con los listados generados por el sistema, las cuales presentaron consistencias.

### **10.9.7 Otras observaciones en contratación**

Realizado el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por la Empresa con la Contraloría Departamental del Meta, se observó que en las actas de la Junta Directiva correspondientes a la vigencia 2005, no se evidencia aprobación por parte de la Junta Directiva de los manuales de contratación, interventorías y supervisorías, de control interno, de procedimientos interno de trámite de quejas y reclamos y derechos de petición, reglamento interno de trabajo, y



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

recomendaciones sobre la aplicación del registro único de precios de referencia (RUP - SICE). Cabe señalar que los mencionados manuales que fueron el objeto del contrato No. 002 de diciembre de 2003 fue liquidado y pagado el 7 de mayo de 2004.

Comoquiera que han transcurrido veintiséis (26) meses desde la entrega de los manuales por parte del contratista y no han sido aprobados para su adopción, es decir que la Empresa Social del Estado ESE Solución salud, no se ha beneficiado de ese gasto, esta Contraloría considera que tal omisión configura en un presunto detrimento patrimonial en la suma de \$98.000 miles, por la no satisfacción del objeto contratado y una contratación ineficaz, que no produjo el resultado esperado.

### **10.9.8 Beneficio de la auditoria**

Teniendo en cuenta el Anexo 1 “Registro Fotográfico” en visita realizada el día 16 de marzo de 2006, se pudo observar el mal estado en que se encontraban las instalaciones teniendo en cuenta, entre otros, que algunas de las baldosas de los pisos se encuentran sueltas y rotas, cielo raso con fisuras, los marcos de algunas puertas del servicio de hospitalización y de almacén se encuentran mal instaladas, fugas de agua en las zonas 1 y 2 del servicio de hospitalización.

Posteriormente en visita técnica realizada los días 24 y 25 de mayo al sitio de las obras por la Ingeniera de este Ente de control se constato que dichas deficiencias fueron corregidas por la Empresa : “...los ítems seleccionados ... fueron y verificados con el acta de recibo de obra donde se encontró que las cantidades de obra pactadas en el contrato se cumple frente a lo ejecutado finalmente...”, por consiguiente este Ente de Control considera que por el mejoramiento de la obra realizada por el contratista despues de la visita de los auditores hecha el 16 de marzo de 2006, y por el estado actual de las instalaciones objeto del contrato verificado por la funcionaria de este ente de control los días 24 y 25 de mayo de 2006, esto se refleja como un beneficio de la auditoria.

### **10.9.9 Participacion ciudadana**

#### *10.9.9.1 Queja No. 196-06.*

Queja anónima, sin dirección para dar respuesta y firmada por “Comunidad insatisfecha y en pro de la transparencia”, en la cuál manifiesta lo siguiente:

- **Compra de medicamentos:** Según se ha logrado saber la compra en su mayoría están sobre facturadas y de muy baja calidad.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

**Respuesta de la Contraloría:** Como los quejosos no manifestaron, específicamente, en qué contratos se presentó la presunta sobre facturación en la adquisición de medicamentos, se seleccionaron aleatoriamente los contratos números 252 y 856 del 2005, cuyo objeto es la compra de medicamentos para los 17 centros de Atención de la ESE.

El resultado, se plantea en las observaciones realizadas en este informe en cada uno de los mencionados contratos. Por las razones allí expuestas, esto es, la omisión de los nombres de los laboratorios que suministraron medicamentos y material quirúrgico, en algunas facturas y en los comprobantes de ingreso a Almacén, este ente de control se ve limitado para evaluar el cumplimiento de los principios de economía y eficiencia establecidos en el artículo 3 del Estatuto de Contratación de la Empresa, con relación a la calidad y precios de adquisición de los medicamentos y material médico quirúrgico.

- Ordenación de contratos de mantenimiento y construcción:

**Respuesta de la Contraloría:** La queja no denuncia hechos concretos que permitan realizar las averiguaciones pertinentes, pues la falta de exactitud resulta imposible establecer las responsabilidades delegadas, esta Contraloría no adelantó procedimiento alguno.

- Nómina paralela con asignaciones salariales bien significativas:

**Respuesta de la Contraloría:** Este ente de control verificó el valor de 27 contratos de prestación de servicios suscritos por la ESE en el año 2005.

Se compararon los valores pagados con las asignaciones básicas del personal de planta de la entidad los cuales tienen derecho a prestaciones sociales y seguridad social. Se encontró que los valores no difieren en una cantidad significativa y además se debe tener en cuenta los descuentos de ley que se realizan a los contratos de prestación de servicios.

De otro lado se evidencia que los contratos de prestación de servicios se suscribieron para desarrollar actividades diferentes a las del personal de planta o en lugares (hospitales o centros) donde no se cuenta con el personal nombrado.

Los supernumerarios que vincula la ESE son para reemplazar el personal de planta que disfruta de vacaciones, licencias no remuneradas o incapacidades, con las mismas asignaciones salariales.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Por lo anteriormente expuesto no se evidencia que la ESE mantenga una nómina paralela con asignaciones significativas.

- Solicitamos se investigue la forma ilegal del concurso el cual fue amañado y por compromiso político, antes de presentasen los aspirantes ya se sabía que la señora MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ sería la ganadora, sin que reuniera los requisitos, ya que ella, no es profesional en salud y menos con experiencia.

**Respuesta de la Contraloría:** En esta entidad se recepcionó queja No. 014 de 2004 el día 27 de febrero de 2004, firmado por “Sus amigos, servidores y trabajadores de la Red Hospitalaria del Departamento del Meta” el cuál se le dio trámite mediante radicado No. 08407. Dicha queja menciona el mismo punto de la queja actual. Esta fue resuelta por este Ente de Control y fue publicada mediante edicto el día 21 de febrero del 2005 y se desfijo el día 25 de febrero de 2005 a las 6 p.m, en la cartelera de esta Contraloría, en razón que los quejosos no notificaron la dirección para comunicar el resultado de la misma. Mas sin embargo en la queja No. 014 de 2004 se concluyo lo siguiente: *“...Para el nombramiento de la Gerente se cumplió con lo descrito en el aviso aclaratorio de invitación del 3 de diciembre de 2003, publicado el día jueves 11 de diciembre de 2003 en las páginas judiciales del diario La República. Cabe señalar que para esa fecha la doctora María del Carmen se encontraba como Gerente (e) de la misma...”*

- Nosotros como usuarios que somos en su mayoría personas de bajo recursos, no logramos entender como la gerente autoriza en las farmacias de sus centros de atención establecer precios de medicamentos para la venta del 50% del valor de su compra y considerando que ya están sobre facturados.

**Respuesta de la Contraloría:** No existe una norma que permita regular los precios de los medicamentos en el mercado, por lo tanto, la ESE toma dos puntos como de referencia: 1° los precios de la revista FARMAPRECIO, los cuales están sustentados en los precios promedio del mercado Colombiano, y 2° los enviados directamente por las industrias farmacéuticas establecidas en el territorio Nacional, en ambos casos son precios sugeridos al público.

- No existe un verdadero comité de compras y menos un comité que este pendiente si se cumple con la calidad de los productos adquiridos de manera forzosa por la gerencia.

**Respuesta de la Contraloría:** En las Auditorias realizadas a la ESE, se evidenció que en el Estatuto de Contratación en el Capítulo VII artículo 47, reglamenta las funciones del Comité de Compras. Las falencias presentadas



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

por este comité han sido plasmadas en este informe de Auditoría, dentro de las cuales se encuentran entre otras las siguientes:

Incumplimiento del numeral 9 del artículo 47, donde se establece que éste elabore su propio reglamento y lo someta a aprobación de la Junta Directiva.

En el proceso de selección no se aplica el artículo 3 del Estatuto de contratación sobre el principio de transparencia, al adjudicar contratos sin el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, reflejando un presunto favorecimiento en la adjudicación de contratos. Además del incumplimiento de las funciones del Comité establecido en el numeral 5 y 8 del Artículo 47 del Estatuto de Contratación.

Actas del comité evaluador sin fechas.

Para los contratos de medicamentos, no se evidencia en las evaluaciones del comité, el concepto por parte de un Comité Científico como lo establece el numeral 2 del Artículo 47 del Estatuto de Contratación de la Empresa, el comité no comparó los precios unitarios de los medicamentos de los diferentes laboratorios. Así mismo fue suscrito el contrato, quedando a voluntad del contratista la escogencia del laboratorio. Esta práctica no permite verificar el precio de adquisición de los elementos que finalmente fueron suministrados e impide garantizar efectividad en posibles reclamaciones que puedan surgir por mala calidad o vencimiento de los mismos.

### **10.10 TALENTO HUMANO**

La Línea de Auditoría al Talento Humano, tiene como objetivo determinar que la entidad auditada se ajusta a las normas que rigen la administración de personal y el manejo adecuado de los recursos financieros asignados al talento humano.

#### **10.10.1 Planta de Personal y Estructura Organizacional**

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta, ESE, Solución Salud, fija el Plan de Cargos con que inicia labores, en el año 2003, teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto No 307 de 2003 expedido por el Departamento del Meta y el Acuerdo 001 de 2003, de la Junta Directiva de la Empresa.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

El Parágrafo Transitorio del Artículo 33 del Decreto No 307 de 2003, señala que la ESE, asumirá la totalidad de la planta de personal de los hospitales locales, centros y/o puestos de salud de primer nivel de atención de los municipios no certificados que actualmente dependen del Departamento. Igualmente este Artículo establece que las personas que se vinculen a la Empresa tendrán el carácter de empleados públicos o trabajadores oficiales en los términos establecidos en el Capítulo IV de la Ley 10 de 1990.

De otro lado, el Acuerdo 001 de 2003, de la Junta Directiva, en su Artículo 62, establece que la provisión de los cargos en la ESE será así: los cargos de libre nombramiento y remoción y los de carrera administrativa serán de conformidad con la Ley 443 de 1998 y sus decretos reglamentarios, los de período fijo conforme a la Ley y los de trabajadores oficiales mediante contrato de trabajo.

Con las consideraciones señaladas en los dos párrafos anteriores, la Junta Directiva de la entidad en ejercicio de sus funciones, emite el Acuerdo No 003 de 2003, por el cual se conforma la planta de personal de la ESE, con un total de 439 servidores. Planta que a 31 de diciembre de 2005, no ha sufrido ningún proceso de reestructuración.

El personal de los hospitales y centros es recibido por la ESE, mediante acta del 30 de octubre de 2003, sin que la entidad emitiera acto administrativo de incorporación.

### *10.10.1.1 Planta Ocupada*

La planta de personal ocupada a 31 de diciembre del 2005, según relación suscrita por la Jefe de Recurso Humano de la entidad, asciende a 348 servidores con un total de 91 vacantes. Durante el año 2005, se desvincularon 10 funcionarios por renuncia.

Se verificó la clasificación y vinculación de los funcionarios de acuerdo con la normatividad señalada anteriormente, con los siguientes resultados:

Los servidores de la ESE están clasificados en 298 empleados públicos y 50 trabajadores oficiales, clasificación que está dentro de las normas legales establecidas.

La vinculación de los funcionarios, según relación suscrita por la Jefe de Recurso Humano, está distribuida así: 198 inscritos en carrera administrativa, 77 en provisionalidad, 28 de libre nombramiento y remoción, 35 nombramientos mediante resolución y 10 contratos a término fijo.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Lo anterior indica que la vinculación de los funcionarios no está de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 del Acuerdo 001 de 2003, especialmente lo relacionado con los 50 trabajadores oficiales que no fueron vinculados por contrato de trabajo, sino mediante resolución de nombramiento, contrato a término fijo o en carrera administrativa.

### *10.10.1.2 Historias Laborales*

Con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos de posesión, organización, contenido mínimo y conservación de historias laborales, se revisaron siete (7) historias laborales de personal que hacía parte de los centros y hospitales y siete (7) de personal vinculado entre los años 2003 y 2005; se observó, que en estas últimas (nuevos), no aparece la declaración de bienes y rentas y en las de centros y hospitales (antiguos), no se encuentra su actualización (Artículo 13 de la Ley 190 de 1995).

Revisadas las historias laborales de los 10 funcionarios retirados en el año 2005, se observa que no se exigió la actualización que por retiro debe hacerse de la declaración de bienes y rentas (Artículo 13 de la Ley 190 de 1995).

La entidad no lleva un libro consecutivo de actas de posesión, existe un legajador AZ donde se conservan los originales del año 2003 y algunos del 2004.

Al verificar las historias laborales de los funcionarios vinculados en los años 2004 y 2005, se pudo observar que los originales de las actas de posesión se encuentran en ellas. Algunas tienen adheridas las estampillas como el caso de los funcionarios Olga Lucía Briceño Castro, Luz Stella Manrique Muñoz, Seir Sánchez Polanía, en cambio las estampillas de las posesiones de los funcionarios Gabriel Roberto Rengifo Donado, Noralba Hurtado Espinosa, Maritza Viveros Tarquino no se encuentran adheridas ni archivadas en la historia laboral.

La observación general a las historias laborales es que éstas no se han organizado en forma técnica de acuerdo con la cronología de producción, formatos de hoja de control, conservación, contenido mínimo y otras disposiciones contenidas en la Ley 594 de 2000, la Circular No 004 de 2003 y demás normas emitidas por Archivo General de la Nación

### **10.10.2 Bienestar Social Laboral**

#### *10.10.2.1 Capacitación y Bienestar Social*

La Empresa no diseñó durante la vigencia 2005, planes de capacitación ni bienestar social, incumpliendo lo establecido en el Artículo 65 del Decreto 1227 de



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

2005. Sin embargo, sí se desarrollaron actividades de capacitación y bienestar social.

La entidad envió relación, sobre la ejecución de actividades de capacitación, pero la inexistencia del plan no permite evaluar su ejecución y si ésta obedeció a necesidades reales de la entidad.

Aunque la inversión en capacitación reportada en la Ejecución Presupuestal de Gastos difiere de la presentada en los estados contables, se pudo establecer que están debidamente justificadas de acuerdo a los principios que rigen el sistema presupuestal y el contable.

Respecto a la inversión de los recursos en bienestar, éstos son aprobados por el Comité de Bienestar creado según Resolución No 449 de 2004. Se realizaron tres actividades, a las cuales accedieron todos los funcionarios de la entidad, con un costo de \$145.477 miles

### *10.10.2.2 Salud Ocupacional*

La entidad no elaboró programa de salud ocupacional para la vigencia 2005, incumpliendo lo preceptuado en el Artículo 21 del Decreto 1295 de 1994. La ESE j con el apoyo de PREVIATEP, ARP, a la cual se encuentra afiliada la ESE, adelantó varias actividades.

La entidad cuenta con el reglamento de higiene y seguridad industrial aprobado por el Ministerio de la Protección Social, según Resolución No 0448 de 2004, pero éste no se encuentra publicado en ningún lugar de la entidad, sin embargo este ente de control verificó la existencia del mencionado reglamento.

### *10.10.2.3 Comité Paritario de Salud Ocupacional. COPASO.*

Este Comité fue creado el 12 de mayo de 2004, por el término de dos (2) años y se solicitó su inscripción el día 8 de septiembre de 2004, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Durante el año 2005, el COPASO, no elaboró un plan de actividades ni actas que soporten la gestión desarrollada incumpliendo lo estipulado en el Artículo 7 de la Resolución No 02013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

### **10.10.3 Carrera Administrativa**



#### *10.10.3.1 Comisión de Personal*

La Ley 909 de 2004 en su Artículo 16, establece que en todas las entidades reguladas por esta Ley debe existir una Comisión de Personal. La entidad sólo inició este proceso de conformación el 12 de octubre y culminó el 20 de diciembre de 2005. La Comisión no celebró ninguna reunión en el año 2005, su primera reunión se citó para el 6 de enero de 2006

#### *10.10.3.2 Evaluación de Desempeño*

Con el fin de establecer el cumplimiento de la evaluación de desempeño anual 2005 (Artículo 38 de la Ley 909 de 2004), se seleccionaron siete (7) historias laborales de funcionarios de carrera administrativa. Ninguna historia contiene la calificación anual o semestral correspondiente al período mencionado y sólo aparece la concertación de objetivos del primer semestre.

#### **10.10.4 Contratos de Prestación de Servicios y Personal Supernumerario**

La Empresa remitió relación de los contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia 2005 y del personal supernumerario, de los cuales se seleccionó una muestra de diez (10) contratos de servicios y de cinco (5) supernumerarios, a los que se les verificó la existencia del estudio que justificó su contratación y los requisitos exigidos por la ley para su vinculación, se encontró lo siguiente:

En las Ordenes de prestación de servicios No 15 y 19, el estudio de conveniencia y oportunidad no tiene fecha y no presenta el análisis de riesgos que es uno de los requisitos establecidos en el Artículo 8 del Decreto 2170 de 2002.

En las Ordenes de prestación de servicios No 433, 609, 373, 038, 021, 790, y 541, el análisis del riesgo del estudio de conveniencia y oportunidad no corresponde a lo descrito en el Artículo 8 del Decreto 2170 de 2002. La fecha del estudio se hace con marcador manual, práctica que se utiliza en la mayoría de los actos administrativos que emite la entidad. Se sugiere que para mayor control, se diligencie la fecha en la misma forma que el resto del documento, esto es, en computador.

En las Ordenes de prestación de servicios No 019, 609, 541, 712, 433, 373 y 038, faltan los antecedentes fiscales (Art. 8 de la Ley 80 de 1993).



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Las Ordenes de prestación de servicios 609, 021 y 790, no presentan las afiliaciones al sistema de seguridad social (Artículo 15 de la Ley 797 de 2002).

La Orden de prestación de servicio No 019 no contiene el certificado judicial (Parágrafo del Artículo 1 Ley 190 de 1995).

Respecto al personal de supernumerarios, su nombramiento se hace mediante resolución y el objeto es reemplazar a los funcionarios de planta que disfrutaban vacaciones, licencias no remuneradas o incapacidades. Al revisar la vinculación de este personal, se encontró que no siempre se exige por parte de la entidad, los soportes que comprueben el lleno de los requisitos de posesión ni los señalados en el Manual de Funciones y Requisitos de la entidad.

### **10.10.5 Salarios y Prestaciones Sociales**

Se verificó el pago de la nómina del mes de noviembre de 2005, a fin de establecer, si los factores salariales (asignación básica, gastos de representación, prima técnica y auxilio de transporte), se encuentran dentro de los límites señalados por el Gobierno Nacional en los Decretos 941 de 2005 y 4361 de 2004 y si las prestaciones sociales (vacaciones, prima de vacaciones) y deducciones que se pagan a los funcionarios se ajustan a la normatividad vigente. Adicionalmente se revisó la liquidación de las primas de navidad y de servicios.

Se evidencia que la entidad está cancelando correctamente salarios y prestaciones sociales con las siguientes observaciones:

#### *10.10.5.1 Prima Técnica*

La Prima Técnica la devengan siete (7) funcionarios de la entidad. Al revisar las historias laborales sólo se encuentran los actos administrativos mediante los cuales se les reconoció este derecho a cinco (5) funcionarios, verificándose que se están liquidando correctamente. Los actos administrativos de las funcionarias Diana Patricia Restrepo Ríos y Verónica Ortiz no están archivados en las historias laborales.

#### *10.10.5.2 Deducciones*

Respecto a las libranzas autorizadas para descuento por nómina, la ESE no fijó una política o criterio documentado para su aprobación, se verificó los netos a



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

pagar de los empleados en la nómina de noviembre y existen 16 funcionarios con un endeudamiento entre el 50% y el 67%, presentándose el caso de cinco funcionarios que reciben menos del salario mínimo mensual (Artículo 93 del Decreto No 1848 de 1969).

### *10.10.5.3 Auxilio de Cesantías*

La entidad no cuenta con un procedimiento documentado para el manejo de la liquidación de las cesantías que deben ser enviadas a los diferentes fondos, ni tampoco para el retiro de cesantías parciales de los fondos privados.

Los pagos por concepto de cesantías son realizados directamente por la Nación a los Fondos donde están afiliados los servidores de la ESE. El monto de los pagos se establece con base en las certificaciones expedidas por la entidad, las cuales son requisito para abonar a los funcionarios.

Respecto a las mencionadas certificaciones, se evidenció lo siguiente: las destinadas al Fondo Nacional del Ahorro que deben ser enviadas, dentro de los 7 primeros días hábiles de cada mes (Artículo 6 Ley 432 de 1998), en los meses de junio, julio y noviembre superaron los límites legales. La enviada a los Fondos Privados que puede ser anual, igualmente sobrepasó la fecha límite del 14 de febrero del 2006 hasta el 27 de abril del 2006. (Artículo 1 del Decreto 1582 de 1998 y Artículo 99 de la Ley 50 de 1990).

### **10.10.6 Contribuciones Inherentes a la Nómina**

#### *10.10.6.1 Aportes a Seguridad Social*

Se verificaron los aportes que mensualmente se efectúan por concepto de salud, pensiones y riesgos profesionales. El monto liquidado y las fechas de envío corresponden a lo legalmente establecido.

#### *10.10.6.2 Aportes Ley 21 de 1982 y Ley 89 de 1988*

El pago de prestaciones sociales definitivas no se efectúa a través del software de nómina, por lo tanto los pagos realizados por este concepto no se incluyen en la base de liquidación de los aportes por Ley 21 de 1982 que se hacen a COFREM y SENA y por Ley 89 de 1988 al Instituto de Bienestar Social, hecho que genera un menor valor pagado a las entidades mencionadas de acuerdo a las normas señaladas.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

La entidad durante el año 2005, envió a COFREM, la totalidad de los aportes (9%) de Ley 21 de 1982 y Ley 89 de 1988. El Instituto de Bienestar Familiar ha comunicado, a la ESE que no ha recibido los aportes mencionados.

La ESE debe adoptar las medidas tendientes a clarificar esta situación y tomar las acciones preventivas y correctivas pertinentes

### **10.10.7 Viáticos**

La Junta Directiva de la entidad mediante Acuerdo 0002 del 15 de abril de 2005, fija la escala de viáticos para la entidad. Al comparar el Acuerdo mencionado con el Decreto Nacional No 4411 del 30 de diciembre de 2004 que fija la escala para los empleados públicos se encuentra lo siguiente:

El Acuerdo 0002 no contempló los rangos establecidos en el Decreto Nacional lo cual conllevó a que los viáticos otorgados a los funcionarios de la entidad que devengan una asignación básica mensual de \$697.967 a \$921.266, el valor del viático diario fuera del Departamento excediera el límite de \$72.666 a \$88.400. Igualmente para los salarios de \$921.256 a \$1.230.206 el límite era \$88.170 y se pasó a \$88.400. La entidad debe iniciar las acciones pertinentes para corregir esta irregularidad.

De la relación enviada por la entidad se seleccionó la liquidación de quince (15) viáticos otorgados a funcionarios de centros y hospitales. Revisado el objeto de la comisión se evidencia que corresponde a labores misionales y su legalización está de acuerdo con las normas. Igualmente se revisaron diez (10) liquidaciones de viáticos otorgados al nivel administrativo y se encontró que en algunos no está claro el objeto de la comisión y falta el informe de comisión establecido en la resolución que ordena la comisión.

### **10.10.8 Control Interno Disciplinario**

La función de Control Interno Disciplinario en la ESE fue delegada mediante Resolución No 0330 del 11 de marzo de 2005 en la Subgerente Administrativa y Financiera de la entidad, quien con el apoyo de un abogado contratado adelantan los procesos.

A 31 de diciembre de 2005, según información enviada por la Subgerente Administrativa, se encontraban en trámite 24 procesos disciplinarios contra



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

funcionarios de la entidad, los cuales se encuentran en etapa probatoria y corresponden a procesos iniciados entre los años 2004 y 2005.

Dentro de la información recaudada, se encontró que la entidad, durante el año 2005, archivó 32 procesos disciplinarios por prescripción de términos y uno por muerte del disciplinado.

Estos procesos correspondían a hechos ocurridos entre los años 1997 y 2001. Los disciplinados eran funcionarios de los centros y hospitales que fueron vinculados a la entidad cuando ésta se creó en el año 2003. Se llama la atención de la entidad para que ejerza los controles suficientes a fin de evitar que se repita el archivo de procesos por prescripción.

### **10.10.9 Procesos Laborales**

Se verificó que existen controles a los procesos laborales que cursan contra la Empresa, sin embargo, éstos no han sido reportados al área contable con el fin de realizar las provisiones respectivas.

### **10.10.10 Seguimiento a las Observaciones de la Oficina de Control Interno**

La Oficina de Control Interno adelantó evaluación, al control de pagos de horas extras, asignación de viáticos y hojas de vida. Esta evaluación fue comunicada el 15 de noviembre de 2005. Como quiera que este ejercicio auditor se adelantó a la vigencia 2005, se espera que las recomendaciones sean adoptadas en la vigencia 2006 y serán verificadas por este órgano de control en fecha posterior.

### **10.10.11 Manual de Procedimientos y Sistemas de Información**

Los funcionarios asignados al área de Recursos Humanos que elaboran la nómina mensual, contribuciones inherentes a la nómina, prestaciones sociales y factores salariales, tienen definidas sus responsabilidades mediante memorando de asignación de funciones. Verificados los documentos sobre estudios y experiencia archivados en las respectivas historias laborales, se puede decir que cuentan con la idoneidad y competencia laboral para su desempeño, sin embargo, carecen de manuales de procesos y procedimientos que orienten sus actividades.

La entidad no tiene un procedimiento documentado para la expedición de certificaciones con destino a trámite de pensiones, incumpliendo el Artículo 20 del Decreto No 1513 de 1998. La funcionaria encargada de elaborar las certificaciones tiene los formatos diseñados por las administradoras de pensiones y maneja un



kárdex que contiene la información requerida. La Jefe de Recurso Humano firma la certificación

El software “Compensaciones y Laborales” con el cual se genera la nómina de la ESE, cuenta con controles de acceso al programa así como a sus operaciones, genera controles, seguimiento y auditoría a los procesos realizados.

### **10.11 EVALUACIÓN ÁREA DE SISTEMAS**

El proceso evaluativo al sistema de control interno al área de sistemas de la ESE Solución Salud, consiste en verificar la existencia y aplicación de políticas, normas, comprobar la adecuada selección, uso y resguardo de los recursos informáticos de la entidad, el grado de confiabilidad e integridad de los sistemas de procesamiento electrónico de datos, así como también, medir el avance del plan de mejoramiento al área de sistemas que la ESE suscribió con este ente de control en la vigencia 2005.

La Contraloría Departamental del Meta espera que este informe contribuya a forjar lineamientos que apunten al mejoramiento continuo del sistema de control interno –área de sistemas- de la ESE Solución Salud, así como también a generar cultura del control ya que un control eficiente, minimiza errores, fallos, economiza tiempo, elimina traumatismos.

#### **10.11.1 Hechos relevantes de la evaluación**

- El sistema de información SIIWEWB adquirido en la vigencia 2005 se encuentra integrado y generando control entre procesos, pero viene ocasionando las siguientes debilidades:
  - Se cae periódicamente, se bloquea o se vuelve lento al generar los reportes causando incomodidad a los usuarios del sistema.
  - El sistema no genera las siguientes tareas: cálculo de depreciación, amortizaciones, provisiones de prestaciones sociales, provisión cartera, cálculo de cuentas por cobrar por edades, cuentas por pagar por edades, movimientos mensuales de Farmacia, el balance y el movimiento de almacén, el consolidado del balance de almacén, control de los contratos por capitación y resumen de los contratos por capitación, debido a esto se tienen que realizar estos procedimientos a través de Excel.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- El módulo de correspondencia no se ha alimentado totalmente.
- No están generando todos los requerimientos necesarios del área de contabilidad, como es el caso del nombre del tercero cuando se lista un documento contable.
- Falta implementar la opción de depreciación en almacén.
- El SIIWEB no genera las circulares para presentar los informes como los requiere la Contaduría, Contraloría y Supersalud.
- El software de farmacia utilizado por los municipios, presenta fallas al generar reportes de inventarios y al digitar los medicamentos para el informe de facturación, como se pudo evidenciar en visita realizada a los Municipios de Puerto Lleras y Cumaral, fallas que han sido reportadas a la dirección sin encontrar respuesta alguna.

### 10.11.2 Seguimiento al plan de mejoramiento área de sistemas

La evaluación al plan de mejoramiento resultado de la auditoría al sistema de control interno área de sistemas vigencia 2005, presentó un avance del 75%, como se aprecia en las siguientes observaciones:

#### ✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

El Sistema de información SIIWeb se encuentra en proceso de creación e implementación en la entidad, se han venido haciendo entregas parciales del sistema, a la fecha de la evaluación se encuentran instalados los siguientes módulos: Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Almacén y Farmacia quedando pendientes los módulos de Correspondencia y Facturación, módulos que podrán ser instalados hasta el 21 de mayo de 2005 según acta de prorroga al contrato 221 de 2004.

- Acciones de Mejoramiento Propuestas

*“Instalar los módulos de facturación y correspondencia con sus respectivos ajustes”*

- Avance de la Propuesta

Los siete (7) subsistemas que componen el sistema de información SIIWEB en el que se incluyen los módulos de facturación y correspondencia, se encuentran



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

instalados, pero no se encuentran totalmente implementados, por lo tanto se reitera la observación.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Solo los módulos del Sistema de Administración de Recursos Financieros, Contabilidad, Presupuesto y Tesorería están parametrizados y alimentados. Debido a que estos módulos están en proceso de implementación generan inconsistencias periódicamente, lo que demuestra que a la fecha de la evaluación la entidad no cuenta con un sistema de información totalmente confiable.

- Acciones de Mejoramiento Propuestas

*“Parametrizar y capacitar al personal que forma parte del sistema de información y que opera el sistema”*

- Avance de la Propuesta

Los módulos de administración de recursos financieros, contabilidad, presupuesto y tesorería se encuentran implementados en un 90%, por lo tanto se reitera la observación.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Debido a que la aplicación HUMANO utilizado para la elaboración de la nómina se encuentra en una plataforma diferente a la del Sistema de Información Integral SIIWeb esta no se encuentra en línea con el nuevo módulo de administración de recursos financieros (Contabilidad, Presupuesto y Tesorería), acarreando duplicidad de tareas al tener que capturar nuevamente los valores que arroja la nómina al sistema contable.

- Acciones de Mejoramiento Propuestas

*“Solicitar a los autores del software de recurso humano para que genere una plantilla y de tal forma que SIIWEB pueda invocar dichos datos y disminuir la inversión humana en el software.”*

- Avance de la Propuesta



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Se creó una opción a través del software SIIWEB que permite cargar desde un medio magnético u óptico la información generada desde el Software HUMANO, pero estas dos aplicaciones no se encuentran totalmente en línea.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La entidad no cuenta con procedimientos que reglamenten la periodicidad con que los funcionarios deben sacar las copias de seguridad (Backup) de sus archivos (bases de datos), lo que podría generar un posible desastre informático, se vienen sacando copias solamente en el disco duro sin hacer uso de otras alternativas de respaldo como el Tape backup, CD, etc.

- Acciones de Mejoramiento Propuestas

*“Realizaremos un plan de contingencia y marcar directrices donde involucren aspectos importantes tales como: Seguridad informática, manejo de los recursos informáticos y acceso a la información”*

- Avance de la Propuesta

Se vienen realizando dos copias de seguridad semanales del Software SIIWEB y HUMANO, copias que se remiten al almacén para que sean depositadas en otro punto geográfico diferente a donde funcionan los sistemas.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Una vez revisados el manual de procedimientos, en proceso de elaboración, se comprobó que este no incluye los procesos informáticos utilizados por la ESE, este acto administrativo (Artículo 2, Decreto 1537 de 2001) coadyuva al mejoramiento de las tareas a realizar y facilita la evaluación al área informática de la entidad.

- Acciones de Mejoramiento Propuestas

*“Involucrar en el manual de funciones de la ESE Solución Salud lo que corresponde a informática”.*

- Avance de la Propuesta

La administración está elaborando el manual de procedimientos, lleva un avance de un 60%, por lo tanto se reitera dicha observación



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

### ✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La ESE Solución Salud no tiene como política realizar auditorías a su sistema de información.

- Acciones de Mejoramiento Propuestas

*“Con el nuevo sistema se va dar acceso a los usuarios de la opción auditoría para lograr un auto control.”*

- Avance de la Propuesta

Se está generando auditoría a través del software SIIWEB y la Oficina de Control interno viene realizando control sobre dicho sistema.

### ✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La entidad no ha asignado a través de acto administrativo las responsabilidades y niveles de acceso a que tienen derecho los usuarios del sistema de información.

- Acciones de Mejoramiento Propuestas

*“Por ser un sistema en desarrollo no se había hecho mediante acto administrativo la asignación de los permisos de acceso; culminado esta etapa proseguimos asignar los usuarios mediante acto administrativo.”*

- Avance de la Propuesta

A través de actos administrativos la entidad asignó los permisos a cada uno de los usuarios del sistema

### ✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

A pesar de la complejidad y tamaño de su sistema de información que comprende la Administración Central y 17 centros de atención no existe dentro de la estructura organizacional general de la ESE una dependencia de sistemas que ejerza autoridad, actitud crítica e independencia y garantice soluciones efectivas.

- Acciones de Mejoramiento Propuestas



*“Creación de una dependencia de sistemas”*

- Avance de la Propuesta

Existe un proyecto de reestructuración en el cual se crea el cargo de ingeniero de sistemas, pero a la fecha no ha sido aprobado por parte de la Junta Directiva.

## **10.12 EVALUACIÓN ÁREA DE ARCHIVO**

La Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, en la cual quedaron plasmadas las directrices sobre la manera de administrar la documentación pública, obliga a toda institución del Estado y empresas privadas que cumplen funciones públicas a la adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos.

El cumplimiento de la Ley General de Archivos, y por ende, la adopción de las Tablas de Retención Documental en cualquier administración, brinda a ésta, beneficios como: facilitar el manejo de la información, racionaliza la producción documental, proporciona un servicio eficaz y eficiente, identifica y refleja las funciones institucionales entre otros.

Con el fin de verificar adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos estipulado en la Ley 594 de 2000, la Contraloría Departamental del Meta realizó una encuesta sobre la evaluación de la función archivística en la ESE Solución Salud, encontrando lo siguiente:

### **10.12.1 Aspectos Administrativos y Normativos**

- La ESE cuenta con una unidad administrativa responsable del manejo de los archivo, pero no forman parte de la estructura orgánica de la entidad.
- La persona que maneja el archivo acreditó capacitación en “Taller sobre Conservación Preventiva para Archivos”, con una intensidad de 40 Horas cátedra, Archivo General de la Nación.
- Se evidenció acto administrativo de la conformación del Comité de Archivo el cual fue creado mediante Resolución N° 1146 de 2005.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- La entidad viene invirtiendo recursos para el cumplimiento de la función archivística, en aspectos tales como materiales para el almacenamiento de la documentación, estanterías y en un programa de gestión documental.

### 10.12.2 Aspectos Técnicos

- Se evidenció que en el archivo central los documentos se vienen guardando en cajas diseñadas especialmente para archivo de documentos según Ley General de Archivos.
- La entidad no contiene ni aplica un programa de gestión documental, dicho documento debe contener la descripción detallada de los procedimientos, pautas y normas para la realización de procesos archivísticos.
- La ESE Solución Salud no cuenta con inventario general de documentación, instrumento esencial para lograr el acceso a los documentos y facilitar el suministro de la información de manera oportuna.
- La entidad no dispone de espacios suficientes para el almacenamiento de la documentación en los Archivo de Gestión, Central e histórico.
- La ESE Solución Salud adquirió el programa Sistema para la Gestión de Archivo SIGEAR, software de gestión documental que la entidad piensa aplicar una vez sean aprobadas las Tablas de Retención Documental.
- No se han realizado procesos de eliminación de documentos pues a la entidad no ha definido todavía por proceso de valoración documental que documentos deben ser eliminados.
- La entidad no ha realizado transferencias de documentos históricos a otras entidades.
- La ESE elaboró Tablas de Retención Documental las cuales ya fueron revisadas y devueltas para la respectiva corrección por el Consejo Departamental de Archivo.

### 10.13 DICTAMEN INTEGRAL



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Meta Fenece la cuenta de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE – “Solución Salud” por la vigencia fiscal correspondiente al año 2005, clasificándola en el cuadrante A23 de la siguiente matriz de dictamen:

| Concepto / Opinión       | Limpia | Con Salvedades | Negativa | Abstención |
|--------------------------|--------|----------------|----------|------------|
| <b>Favorable</b>         | A11    | A12            | A13      | A14        |
| <b>Con Observaciones</b> | A21    | A22            | A23      | A24        |
| <b>Desfavorable</b>      | A31    | A32            | A33      | A34        |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**EMPRESA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD**  
**BALANCE GENERAL**  
**PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| Cód | ACTIVO                                | Diciembre<br>2,005 | Diciembre<br>2,004 | Cód | PASIVO                               | Diciembre<br>2,005 | Diciembre<br>2,004 |
|-----|---------------------------------------|--------------------|--------------------|-----|--------------------------------------|--------------------|--------------------|
|     | <b>CORRIENTE (1)</b>                  | <b>8,767,605</b>   | <b>12,350,498</b>  |     | <b>CORRIENTE (4)</b>                 | <b>2,368,067</b>   | <b>377,887</b>     |
| 11  | Efectivo                              | 816,532            | 4,155,468          | 21  | Operac. Banca Central y Ent f.       | 0                  | 0                  |
| 12  | Inversiones                           | 0                  | 0                  | 22  | Operaciones de Credito Público       | 0                  | 0                  |
| 13  | Rentas por cobrar                     | 0                  | 0                  | 23  | Obligaciones financieras             | 0                  | 0                  |
| 14  | Deudores                              | 5,909,551          | 7,681,312          | 24  | Cuentas por pagar                    | 1,779,177          | 366,212            |
| 15  | Inventarios                           | 2,041,522          | 513,718            | 25  | Obligac.Laborales y Seg Integ.       | 588,890            | 11,675             |
| 19  | Otros activos                         | 0                  | 0                  | 26  | Bonos y títulos emitidos             | 0                  | 0                  |
|     | Sdo neto consolid. Cuentas/ Bce (CR*) |                    |                    | 27  | Pasivos estimados                    | 0                  | 0                  |
|     |                                       |                    |                    | 29  | Otros pasivos                        |                    |                    |
|     | <b>NO CORRIENTE (2)</b>               | <b>23,094,805</b>  | <b>17,048,632</b>  |     | <b>NO CORRIENTE (5)</b>              | <b>5,184,018</b>   | <b>5,413,831</b>   |
| 12  | Inversiones                           | 0                  | 0                  | 22  | Deuda pública                        | 0                  | 0                  |
| 13  | Rentas por cobrar                     | 0                  | 0                  | 23  | Obligaciones financieras             | 0                  | 0                  |
| 14  | Deudores                              | 0                  | 0                  | 24  | Cuentas por pagar                    | 0                  | 3,252,077          |
| 16  | Propiedades, planta y equipo          | 18,981,759         | 14,090,529         | 25  | Obligaciones laborales               | 0                  | 0                  |
| 17  | Bienes de beneficio y uso público     | 0                  | 0                  | 26  | Bonos y títulos emitidos             | 0                  | 0                  |
| 18  | Recursos naturales y del ambiente     | 0                  | 0                  | 27  | Pasivos estimados                    | 0                  | 0                  |
| 19  | Otros activos                         | 4,113,046          | 2,958,103          | 29  | Otros pasivos                        | 5,184,018          | 2,161,754          |
|     | Sdo neto consolid. Cuentas/ Bce (CR*) |                    |                    |     |                                      |                    |                    |
|     |                                       |                    |                    |     | <b>TOTAL PASIVO</b>                  | <b>7,552,085</b>   | <b>5,791,718</b>   |
|     |                                       |                    |                    |     | <b>PATRIMONIO (7)</b>                | <b>24,310,325</b>  | <b>23,607,412</b>  |
|     |                                       |                    |                    | 31  | Hacienda pública                     | 0                  | 0                  |
|     |                                       |                    |                    | 32  | Patrimonio institucional             | 24,310,325         | 23,607,412         |
|     | <b>TOTAL ACTIVO (3)</b>               | <b>31,862,410</b>  | <b>29,399,130</b>  |     | <b>TOTAL PASIVO PATRIMONIO (8)</b>   | <b>31,862,410</b>  | <b>29,399,130</b>  |
|     | <b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (9)</b>  | <b>0</b>           | <b>0</b>           |     | <b>CUENTAS ORDEN ACREEDORAS (10)</b> | <b>0</b>           | <b>0</b>           |
| 81  | Derechos contingentes                 | 0                  | 0                  | 91  | Responsabilidades contingentes       | 0                  | 0                  |
| 82  | Deudoras fiscales                     | 0                  | 0                  | 92  | Acreedoras fiscales                  | 0                  | 0                  |
| 83  | Deudoras de control                   | 7,840,188          | 0                  | 93  | Acreedoras de control                | 0                  | 0                  |
| 84  | Deudoras fiduciarias                  | 0                  | 0                  | 94  | Acreedoras fiduciarias               | 0                  | 0                  |
| 89  | Deudoras por contra (cr)              | -7,840,188         | 0                  | 99  | Acreedoras por contra (db)           | 0                  | 0                  |

Maria del Carmen Rodriguez Ortiz

Gerente

Luz Stella Manrique Muñoz

Contador TP. 46.633-T



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**EMPRESA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD**  
**BALANCE GENERAL**  
**PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| <b>Cód</b> | <b>Cuentas</b>   | <b>Diciembre<br/>2,005</b> | <b>Diciembre<br/>2,004</b> |
|------------|--|----------------------------|----------------------------|
|            | <b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>                                | <b>20,135,752</b>          | <b>28,561,892</b>          |
| 41         | Ingresos Fiscales  | 0                          |                            |
| 43         | Venta de servicios   | 9,416,613                  | 18,342,985                 |
| 44         | Transferencias   | 10,719,139                 | 10,218,907                 |
|            | <b>COSTO DE VENTAS (2)</b>                                       | <b>765,613</b>             | <b>2,216,667</b>           |
| 63         | Costo de Ventas Servicios  | 765,613                    | 2,216,667                  |
|            | <b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>                                  | <b>19,642,009</b>          | <b>20,213,446</b>          |
| 51         | De administración  | 6,503,245                  | 14,598,858                 |
| 52         | De Operación   | 11,809,269                 | 2,366,868                  |
| 53         | Provisiones, agotamiento, amortización                           | 1,008,734                  | 2,929,420                  |
| 55         | Gasto Social   | 320,761                    | 318,300                    |
|            | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>                       | <b>-271,870</b>            | <b>6,131,779</b>           |
|            | <b>OTROS INGRESOS (5)</b>  | <b>1,406,400</b>           | <b>483,608</b>             |
| 48         | Otros ingresos   | 1,406,400                  | 483,608                    |
|            | <b>SALDO NETO DE CONSOLIDACION EN CTAS DE RESULTADO (DB) (6)</b> | <b>0</b>                   | <b>0</b>                   |
|            | <b>OTROS GASTOS (7)</b>  | <b>431,618</b>             | <b>19,567</b>              |
| 58         | Otros gastos   | 431,618                    | 19,567                     |
|            | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)</b>    | <b>702,912</b>             | <b>6,595,820</b>           |
|            | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (9)</b>                     | <b>702,912</b>             | <b>6,595,820</b>           |

**Maria del Carmen Rodriguez Ortiz**

Gerente

**Luz Stella Manrique Muñoz**

Contador TP. 46.633-T

\* Grupos que deberán utilizarse únicamente para efectos de consolidación.



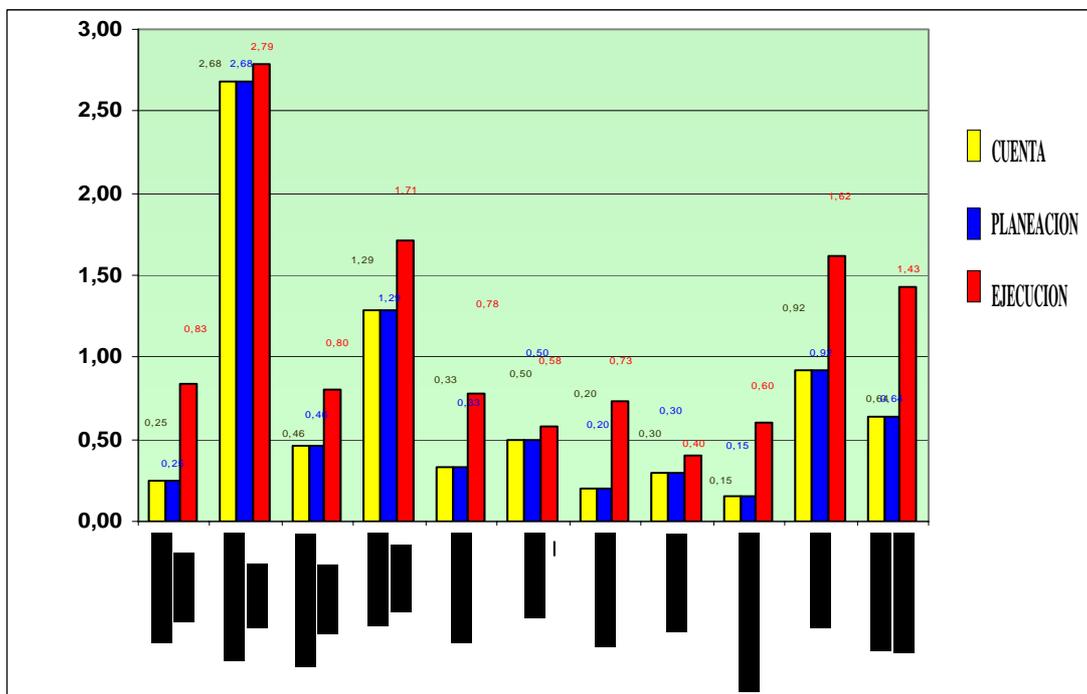
## **11. Hospital Departamental de Villavicencio ESE**

## 11. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE

### 11.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Evaluación al Sistema de Control Interno arroja una calificación de 1,49 ubicándolo en un rango de riesgo alto, soportada en el análisis de cada uno de los componentes.

**Grafico 26. Control Interno**



#### 11.1.1. Ambiente de control

La calificación obtenida es de 0,83 equivalente a un riesgo medio, por los siguientes aspectos:

- La ausencia de asignación de recursos para la ejecución de las metas, limitan la evaluación de la gestión y medición de los resultados alcanzados por el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E para la vigencia 2005.
- El informe de gestión registró logros no considerados en el Plan Estratégico ni en el Plan Operativo de Acción Institucional, tal es el caso de la



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

implementación de los procedimientos para la complementariedad en la prestación de servicios de acuerdo a su especialización.

- La entidad no presentó ante la Junta Directiva para su aprobación el Plan Estratégico, Plan Operativo de Acción Institucional, las modificaciones realizadas y Plan de Acción de la vigencia.
- El manual de procesos y procedimientos no ha sido implementado por la entidad.
- El Hospital Departamental de Villavicencio no consideró las observaciones efectuadas en el proceso de auditoría a la vigencia 2004, en cuanto al mejoramiento de los instrumentos de planeación.
- Considerando el tamaño de la organización, la entidad solo cuenta con una persona responsable de las funciones de Control Interno, lo cual no le permite cumplir efectivamente la función de Auditoría Interna.

### 11.1.2 Valoración del Riesgo

El resultado obtenido es de 2.79 y significa un riesgo alto, por las siguientes razones:

- La falta de articulación entre el Plan Estratégico, Plan Operativo de Acción Institucional e Informe de Gestión, y carencia de asignación de recursos para la ejecución de las metas, limitan la evaluación de la gestión y medición de los resultados alcanzados por el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E para la vigencia 2005.
- La carencia de un mapa de riesgos de la entidad, que permita identificarlos, determinar la probabilidad de ocurrencia, implementar mecanismos de control que atenúen el impacto del riesgo y la elaboración de un plan de acción de contingencia que responda oportunamente a la ocurrencia de situaciones riesgosas, ha conllevado a que el Hospital no disponga de mecanismos que permitan mitigar la ocurrencia de riesgos y protección de los recursos.

### 11.1.3 Actividades de Control

La calificación obtenida para las actividades de control es de 0.80 que equivale a un RIESGO MEDIO, por los siguientes aspectos:



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- La implementación de mecanismos que permitan medir la eficacia y efectividad de los controles aplicados sobre los riesgos detectados y falta de procedimientos específicos, ha conllevado al manejo inadecuado de los procedimientos en la recuperación de cartera que dan origen a los recursos de la entidad.
- La carencia de manuales de procesos y procedimientos, ha conllevado a que éstos se realicen basados en las experiencias individuales de los funcionarios.
- No se han diseñado herramientas para facilitar el ejercicio del control social.
- La deficiencia en la formulación y aplicación del Plan de auditoría por parte de la Oficina de Control Interno ha impedido que se detecten los riesgos que puedan estar incidiendo en una mejor prestación del servicio.

### 11.1.4 Monitoreo

La calificación obtenida para el monitoreo es de 1,62 que equivale a un riesgo alto, por los siguientes aspectos:

- La entidad no ha implementado indicadores para medir el impacto del funcionamiento del sistema de control interno frente a los objetivos misionales.
- La Oficina de Control Interno no ha elaborado un plan general de evaluación y verificación de las actividades de control implementadas.

### 11.1.5 Información y comunicación

La calificación obtenida para información y comunicación es de 1,43 que equivale a un RIESGO ALTO, por los siguientes aspectos:

- La entidad no ha diseñado e implementado un plan de contingencia para ser aplicado en caso de presentarse fallas en los canales de comunicación.
- Los módulos de Presupuesto, Nómina y Costos no se encuentran en red con el sistema contable.
- El Hospital Departamental no tiene implementado de manera general un sistema integral de información computarizado que genere control total



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

entre procesos, permita hacer cruces de información, seguimiento y auditoría a las transacciones ejecutadas por cada uno de los usuarios del sistema, esto debido a que los módulos de nómina y presupuesto no se encuentran integrados al Software Dinámica Gerencial.

- Se evidenció que en el archivo central administrativo los documentos se vienen guardando en carpetas y no en cajas diseñadas especialmente para archivo de documentos.

### 11.2 EVALUACION AL PROCESO DE PLANEACION

Para analizar el proceso de planeación, se tuvieron en cuenta los mandatos legales y directrices de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento en esta materia.

#### 11.2.1 Evaluación al Plan Estratégico

El Plan Estratégico “Por un Servicio de Salud Eficiente con un Hospital Universitario Certificado”, expedido mediante Resolución No. 0533 del 21 de julio de 2004 para el trienio 2004-2006, fue dado a conocer a la Junta Directiva el 2 de septiembre de 2004 junto con el Plan Operativo, pero el acta no hace referencia de ser presentado para aprobación, lo cual indica que tanto el Plan Estratégico como el Plan Operativo aún no han sido aprobados por la Junta Directiva, incumpliendo lo preceptuado en el numeral 2º y 3º del artículo 19 del Acuerdo No. 002 de 1999, Estatuto Interno del Hospital, de las funciones de la Junta Directiva, que a la letra dice: “2º. *Discutir y aprobar los planes de desarrollo de la empresa*” “3º. *Aprobar los planes operativos anuales*”, por lo que se establece que dicho documento no tiene carácter oficial.

La entidad no ajustó el Plan de Negocios formulado conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento, al carecer del Plan de Riesgos, del Análisis Social, además, no presentan el análisis técnico de los inventarios y mejoramiento continuo; y del proceso productivo y distribución de la planta, la información es incompleta, como se observó en la auditoría a la vigencia 2004.

Asimismo, el Hospital reformuló la Visión, Misión y el Análisis Financiero, así como algunas metas y estrategias, que no fueron ajustadas en el Plan Operativo de Acción Institucional 2004-2006.

Respecto al Análisis Financiero, presenta el Balance General, informe estadístico de servicios asistenciales, ingresos, gastos y costos por servicios ejecutado en



las vigencias 2003 a 2005 y proyectado a 2006, más no presentan un análisis de la información registrada.

Los anteriores ajustes tampoco fueron presentados ante la Junta Directiva para su aprobación, como lo informó el Jefe de la Oficina de Control Interno.

### **11.2.2 Concordancia de las Metas del Plan Operativo de Acción Institucional, Plan de Acción e Informe de Gestión.**

Para realizar la evaluación se constató la construcción del Plan Estratégico del Hospital Departamental de Villavicencio, verificando la coherencia y articulación de las metas ejecutadas en la vigencia fiscal 2005 con los objetivos corporativos establecidos en el mismo, Plan de Acción Institucional 2004-2006, Formato CDM-103 Plan de Acción rendido en la cuenta 2005 e Informe de Gestión de la vigencia 2005.

El Plan Estratégico estructurado por el Hospital formuló cuatro (4) objetivos para los cuales señaló 20 metas a ejecutar en la vigencia 2005, pero encuentra este ente de control que no hay coherencia entre la información registrada en el Plan Estratégico, Plan Operativo de Acción Institucional y el Informe de Gestión, en los siguientes casos:

- *Correspondencia del Primer Objetivo Corporativo "Implementar el sistema de calidad en el servicio que disminuya al máximo la probabilidad de errores en los procesos para lograr los mejores niveles de satisfacción al cliente".*

En cuadro 150 se observa para la primera meta señalada en el Plan estratégico, "Obtener el reconocimiento ISO 9001 en la Unidad de Cuidados Intensivos y la Unidad de Servicios de Cáncer", el tiempo señalado para cumplirla es a 31 de diciembre de 2006, sin embargo, no fue considerada en el Plan Operativo de Acción Institucional 2004-2006.

El Hospital para el logro de esta meta ya ha adelantado algunas actividades con la orientación de asesores externos, apoyados con recursos de la gobernación, como lo señala el informe de gestión.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 150. Primer Objetivo Corporativo**

| PLAN ESTRATEGICO  | PLAN OPERATIVO DE ACCION INSTITUCIONAL   | PLAN DE ACCION 2005  | INFORME DE GESTION  |
|---|--|--|---|
| Metas 2005  | Metas 2005   | Actividades  | Meta Cumplida   |
| 1) A 31 de diciembre de 2006 Obtener el reconocimiento ISO 9001 en la Unidad de Cuidados Intensivos y la Unidad de Servicios de Cáncer. |  | Certificación ISO 9001, Diplomado en calidad y capacitación en autocontrol | Realizaron 3 sensibilizaciones con el objetivo de explicar los alcances del proyecto al personal de las unidades a certificar y a los asistentes al diplomado dictado por el ICONTEC.<br>Se conformó el comité de calidad<br>Se capacitaron alrededor de 30 personas en la interpretación de la norma ISO 9001/00<br>Se han levantado 43 procedimientos en donde han participado los diferentes equipos de los procesos con la intervención del Grupo Gestor. |
| 2) A 31 de Diciembre de 2005 alcanzar y mantener el nivel de Satisfacción del Cliente externo por encima del 80%.                       | A 31 de Diciembre de 2005 alcanzar y mantener el nivel de Satisfacción del Cliente externo por encima del 80%. |  | Encuestaron 613 personas para medir la satisfacción al usuario.   |

Fuente: Plan Estratégico, vigencia 2004-2006, Plan Operativo de Acción Institucional, Plan De Acción e Informe de Gestión 2005.

Se observa para la meta dos (2), que el plan de acción no consideró el desarrollo de actividades para su cumplimiento, mientras que el informe de gestión señala las acciones realizadas para su consecución.

- *Correspondencia del Segundo Objetivo "Incrementar la participación en el mercado en salud mediante la puesta en marcha de nuevos servicios y fortalecer financiera y administrativamente al Hospital"*

El Plan Estratégico para el cumplimiento de este objetivo señaló 7 metas a cumplir en la vigencia 2005.

En cuadro 151 se evidencia la no correspondencia de 2 de las metas señaladas para la vigencia 2005 así:

Para la meta "*Implementación del Sistema de Información para el Seguimiento de la Contratación*" se observó que en el Plan de Acción de la vigencia señalaron crear un Software para este fin, meta a la cual no dieron cumplimiento en la vigencia 2005, como se evidencia en el informe de gestión, pues no hace referencia sobre las acciones adelantadas para su implementación. Para el 2006 iniciaron su ejecución.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 151. Segundo Objetivo Corporativo**

| PLAN ESTRATEGICO  | PLAN OPERATIVO DE ACCION INSTITUCIONAL   | PLAN DE ACCION 2005 | INFORME DE GESTION   |
|---|--|---------------------|--|
| METAS 2005  | Metas 2005   | Actividades         | Meta Cumplida  |
| A Diciembre 31 de 2005 haber Implementado un Sistema de información para el seguimiento de la contratación. | A Diciembre 31 de 2005 haber Implementado un Sistema de información para el seguimiento de la contratación.  | Crear el Software   |  |
|   | A 30 de Diciembre de 2005 haber logrado la implementación de los procedimientos para la complementariedad en la prestación de servicios de acuerdo a su especialización. |                     | En este punto es poco lo que se ha podido avanzar, debido a que para poder llegar al 100% de cumplimiento de esta meta es requisito cambiar la estructura orgánica del Hospital y en el momento se están haciendo los estudios y revisiones a la estructura, la cual debe avanzar a la par con el objetivo número 4 del Plan estratégico que es elevar el actual hospital a Hospital Universitario. El avance en esta meta esta en el 45%. |

Fuente: Plan Estratégico, vigencia 2004-2006, Plan Operativo de Acción Institucional, Plan De Acción e Informe de Gestión 2005.

El Plan operativo de Acción Institucional registra como meta para el 2005 lograr la implementación de los procedimientos para la complementariedad en la prestación de servicios de acuerdo a su especialización, meta no considerada en el Plan estratégico ni Plan de Acción, pero si informan sobre su avance en el informe de gestión.

- *Correspondencia del Tercer Objetivo Corporativo “Mejorar la infraestructura física y tecnológica del Hospital Departamental de Villavicencio ESE”.*

Para el cumplimiento de este objetivo el Hospital registró 8 metas en el Plan Estratégico, Plan Operativo de Acción Institucional y Plan de Acción.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro. 152. Tercer Objetivo Corporativo**

| Objetivos | PLAN ESTRATEGICO   | PLAN OPERATIVO DE ACCION INSTITUCIONAL                       | PLAN DE ACCION 2005 | INFORME DE GESTION   |
|-----------|--|--|---------------------|--|
|           | METAS 2005   | Metas 2005   | Actividades         | Meta Cumplida  |
|           | A 31 de diciembre de 2005, adquirir el equipo de incineración. | A 31 de diciembre de 2005 adquirir el equipo de incineración | Adquisición         | No se ha podido adquirir este equipo de incineración, pero continúa el proyecto para desarrollarlo en el 2006. |

Fuente: Plan Estratégico, vigencia 2004 -2006, Plan Operativo de Acción Institucional, Plan de Acción e Informe de Gestión.

Programan la compra del equipo de incineración en la vigencia 2005, meta a la cual no dieron cumplimiento.

La ausencia de asignación de recursos para la ejecución de las metas, limitan la evaluación de la gestión y medición de los resultados alcanzados por el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E para la vigencia 2005.

El informe de gestión registró logros no considerados en el Plan Estratégico ni en el Plan Operativo de Acción Institucional, tal es el caso de la implementación de los procedimientos para la complementariedad en la prestación de servicios de acuerdo a su especialización.

Por los hechos descritos, se evidencia que el Hospital Departamental de Villavicencio no consideró las observaciones efectuadas en el proceso de auditoría a la vigencia 2004, en cuanto al mejoramiento de los instrumentos de planeación.

### **11.3 CERTIFICACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS**

El presupuesto de ingresos y Gastos fue aprobado por el CONFIS, mediante la Resolución 040 de diciembre 28 de 2004 por valor de \$36.961.000 miles.

La Ejecución presupuestal de Ingresos, no registra la disponibilidad inicial, pese que el presupuesto aprobado la contenía, cumpliendo con la estructura establecida para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, según los lineamientos preceptuados por el Ministerio de Hacienda y el Decreto 115 de 1996.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

El presupuesto de gastos de la entidad aprobado por la Junta Directiva y el CONFIS, consideró la disponibilidad final como una apropiación presupuestal asignando un valor de \$1.092.000 miles. Al respecto es preciso recordar que según el libro Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, define la disponibilidad final como "... resultado obtenido de restar a la suma de la disponibilidad inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia el valor total de los gastos de la misma. No constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos". Es decir, que no es válido asignar partida alguna para este rubro pues no constituye un gasto, y solo contribuye a reflejar el resultado al final de la vigencia.

### 11.3.1 Ejecución presupuestal de Ingresos Vigencia 2005

Este ente de control en desarrollo del presente ejercicio manifiesta que el presupuesto de ingresos de la entidad aprobado por la Junta Directiva y el CONFIS, consideró en la disponibilidad inicial la suma de \$1.092.000 miles, cifra que fue ajustada mediante Resolución 010 del 27 de mayo de 2005 al saldo en caja y bancos a 31 de diciembre de 2004 por valor de \$1.895.266 miles.

**Cuadro 153. Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2005**

Miles de \$

| DETALLE                        | Aforo Inicial     | Adiciones         | Aforo Final       | Total Recaudado   | % Ejec. Pptal |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>     | <b>29.843.000</b> | <b>12.408.727</b> | <b>42.251.727</b> | <b>35.355.524</b> | <b>83,68</b>  |
| <b>Ingresos de Explotación</b> | <b>27.713.000</b> | <b>11.945.000</b> | <b>39.658.000</b> | <b>32.961.797</b> | <b>83,12</b>  |
| Venta de Servicios de Salud    | 27.585.000        | 11.945.000        | 39.530.000        | 32.916.725        | 83,27         |
| Otros Ingresos de Explotación  | 128.000           | 0                 | 128.000           | 45.072            | 35,21         |
| Aportes                        | 2.130.000         | 463.727           | 2.593.727         | 2.393.727         | 92,29         |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>     | <b>6.026.000</b>  | <b>3.200.000</b>  | <b>9.226.000</b>  | <b>3.611.502</b>  | <b>39,14</b>  |
| <b>TOTAL PPTO. INGRESOS</b>    | <b>35.869.000</b> | <b>15.608.727</b> | <b>51.477.727</b> | <b>38.967.027</b> | <b>75,70</b>  |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos Hospital. Departamental de Villavicencio Vigencia 2005.

Durante la vigencia se efectuaron adiciones al presupuesto por un valor de \$15.608.727 miles, equivalente al 43,51% del aforo inicial, alcanzando la suma de \$51.477.727 miles. Se evidenció la adición de \$15.145.000 miles mediante las Resoluciones 06, 09 y 024 de 2005 basadas en la facturación emitida (Reconocimientos) y no en el recaudo efectivo (disponible) como lo establece el artículo 25 del Decreto 115 de 1996.

El siguiente cuadro presenta el presupuesto aforado y el recaudo efectivo por las diferentes fuentes del servicio.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 154. Análisis Ingresos Vigencia 2005**

| Detalle                                | Presupuesto Aforado | Total Recaudo     | Miles \$     |               |
|--|---------------------|-------------------|--------------|---------------|
|  |                     |                   | % Ejecuc.    | % Partic.     |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>             | <b>42.251.727</b>   | <b>35.355.524</b> | <b>83,68</b> | <b>90,73</b>  |
| <b>Ingresos de Explotación</b>         | <b>39.658.000</b>   | <b>32.961.797</b> | <b>83,12</b> | <b>84,59</b>  |
| <b>Venta de Servicios de Salud</b>     | <b>39.658.000</b>   | <b>32.961.797</b> | <b>83,12</b> | <b>84,59</b>  |
| Régimen contributivo                   | 2.789.000           | 2.939.633         | 105,40       | 7,54          |
| Régimen Subsidiado                     | 5.839.989           | 2.263.526         | 38,76        | 5,81          |
| Subsidio oferta Vinculados             | 27.470.694          | 24.386.870        | 88,77        | 62,58         |
| Cías de Seguros-Accidentes de Tránsito | 2.181.317           | 1.764.075         | 80,87        | 4,53          |
| Cuotas de Recuperación- Vinculados     | 859.000             | 880.667           | 102,52       | 2,26          |
| Particulares                           | 358.000             | 393.408           | 109,89       | 1,01          |
| Otras Entidades                        | 32.000              | 288.545           | 901,70       | 0,74          |
| Otros Ingresos de Explotación          | 128.000             | 45.072            | 35,21        | 0,12          |
| <b>Aportes</b>                         | <b>2.593.727</b>    | <b>2.393.727</b>  | <b>92,29</b> | <b>6,14</b>   |
| Aportes de la Nación                   | 2.130.000           | 2.130.000         | 100,00       | 5,47          |
| Aportes Departamentales                | 463.727             | 263.727           | 56,87        | 0,68          |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>             | <b>9.226.000</b>    | <b>3.611.502</b>  | <b>39,14</b> | <b>9,27</b>   |
| Rendimientos Financieros               | 26.000              | 1.854             | 7,13         | 0,00          |
| Recuperación de Cartera                | 9.200.000           | 3.609.649         | 39,24        | 9,26          |
| <b>TOTAL PPTO INGRESOS</b>             | <b>51.477.727</b>   | <b>38.967.027</b> | <b>75,70</b> | <b>100,00</b> |

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos vigencia 2005.

Los ingresos efectivamente recaudados ascendieron a \$38.967.027 miles, equivalente al 75,70% del valor aforado, presentándose al cierre de la vigencia un déficit en la ejecución presupuestal de ingresos por \$12.510.701 miles. Este hecho pone de manifiesto que las adiciones presupuestales por valor de \$15.145.000 miles se soportaron sobre proyecciones en venta de servicios de salud y recuperación de cartera, procedimiento contrario a lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 115 de 1996.

La principal fuente en los ingresos corrientes fue la venta de servicios de salud cuyo recaudo ascendió a \$32.961.797 miles, equivalentes al 83,12%, con una participación del 84,59% del total de los ingresos.

Dentro de este grupo se destaca la prestación de servicios en salud a la población pobre y vulnerable no cubierta por subsidios a la demanda (Vinculados) con el 62,58% del total del recaudo, equivalente \$24.386.870 miles. El Departamento del Meta es el principal cliente con convenios por valor de \$17.000.000 miles.

En segundo lugar se encuentra la recuperación de cartera de la vigencia 2004, que participan con el 9,26% equivalente a \$3.609.649 miles, seguida de la venta del servicio al régimen contributivo con el 7,54% que corresponde a \$2.939.633 miles.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Los Recursos de Capital presentaron un recaudo de \$3.611.502 miles equivalente al 39,14% del valor aforado. Se observa que la recuperación de cartera estimada en \$9.200.000 miles alcanzó un recaudo de \$3.609.649 miles equivalente al 39,24% del total aforado, lo cual evidencia la falta de planeación frente al comportamiento histórico del recaudo de cartera, máxime si se tiene en cuenta que el aforo inicial para esta renta fue de \$6.000.000 miles y adicionan mediante Resolución 006 del mes 31 de marzo \$3.200.000.

Los aportes ascendieron a \$2.393.727 miles, corresponde a recursos sin situación de fondos enviados por la Nación y los departamentales producto de 3 convenios interadministrativos No. 0680 de junio 8 de 2005, 1091 del 20 de octubre de 2004 y el 1387 de julio 5 de 2005, por \$43.000 miles, \$20.727 miles y \$400.000 miles, suscritos con la Gobernación del Meta, para la instalación de la sala virtual de capacitación de los médicos, remodelación salud mental, atención de la población pobre y vulnerable de salud mental, respectivamente. La participación del recaudo fue del 6,14% del total de los ingresos aforados.

### 11.3.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos

#### 11.3.2.1 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Corrientes

El comportamiento global de los ingresos del Hospital Departamental de Villavicencio durante las vigencias 2002 a 2005, fue creciente en un 33,02%.

**Cuadro 155. Análisis Presupuesto de Ingresos en Valores Corrientes**

| CONCEPTO                       | RECAUDOS          |                   |                   |                   | % VARIAC         |              |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|--------------|
|                                | 2002              | 2003              | 2004              | 2005              | 04-05            |              |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>     | <b>14.609.712</b> | <b>21.779.525</b> | <b>32.491.008</b> | <b>35.310.452</b> | <b>8,68</b>      | <b>34,20</b> |
| Venta de Servicios de Salud    | 12.445.327        | 16.143.341        | 28.974.397        | 32.916.725        | 13,61            | 38,29        |
| Comercialización de mercancías | 48.601            | 32.106            | 97.086            | 0                 | -100,00          | -100,00      |
| Otros Ingresos de explotación  | 0                 | 0                 | 0                 | 45.072            |                  |              |
| Aportes                        | 2.114.784         | 5.604.078         | 3.419.525         | 2.393.727         | -30,00           | 4,22         |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>     | <b>1.929.215</b>  | <b>88.632</b>     | <b>22.486</b>     | <b>3.611.502</b>  | <b>15.961,11</b> | <b>23,24</b> |
| <b>TOTAL PPTO DE INGRESOS</b>  | <b>16.537.927</b> | <b>21.868.157</b> | <b>32.513.495</b> | <b>38.921.954</b> | <b>19,71</b>     | <b>33,02</b> |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencias 2002- 2005.

Los ingresos corrientes presentan un crecimiento positivo del 34.2% en los tres últimos años y respecto al año 2004 una variación del 8.68%.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Dentro de este grupo, los ingresos por venta de servicios de salud presentaron un crecimiento del 38,29%, al pasar en el 2002 de \$12.445.327 miles a \$32.916.725 miles en la vigencia 2005.

En la vigencia 2005 los recaudos efectivos ascendieron a \$38.921.954 miles lo cual significa un aumento del 19,71% respecto a los ingresos de la vigencia 2004, por el comportamiento positivo presentado en el recaudo por la prestación de los servicios en salud a la población pobre y vulnerable no cubierta por subsidios a la demanda del Municipio de Villavicencio y Departamentos circunvecinos, con el 62,58% del total del recaudo efectivo, equivalente \$24.386.870 miles, producto de los contratos de prestación de servicios de salud suscritos con la Gobernación del Meta.

Se observa que el potencial de recaudo proviene de la venta de servicios por subsidio a la oferta (vinculados) denotando la dependencia que tiene la entidad de esa fuente de recursos.

Al respecto, evidencia este ente de control que el Hospital vende los servicios de salud al Departamento del Meta para atender la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y a la población víctima del desplazamiento forzoso sin afiliación al sistema de seguridad sin capacidad de pago.

Llama la atención la mora en el pago de facturas que presenta El Departamento del Meta por este concepto por valor de \$11.027.065 miles, inclusive desde el año 2003, pese a las constantes reclamaciones que viene formulando el Hospital, en detrimento de la salud de la población de los estratos más bajos de la sociedad.

**Cuadro 156. Deuda del Departamento a 2005**

Miles \$

| Año          | Hospital  | Unidad De<br>Cáncer | Total             |
|--------------|-----------|---------------------|-------------------|
| 2003         | 1.267.690 | 602.943             | 1.870.633         |
| 2004         | 3.383.286 | 1.709.635           | 5.092.921         |
| 2005         | 2.667.260 | 1.396.251           | 4.063.511         |
| <b>TOTAL</b> |           |                     | <b>11.027.065</b> |

Fuente: Departamento de Finanzas del Hospital.

Por lo anterior, es prioritario que el Hospital y el Departamento establezcan procedimientos expeditos que permitan la suscripción oportuna de los contratos de prestación de servicios de salud.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

*11.3.2.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Constantes*

Para efectos de la construcción del cuadro comparativo histórico de la ejecución presupuestal de ingresos, en el Hospital Departamental de Villavicencio, este ente de control utilizó como metodología la agrupación de cifras en valores constantes, los porcentajes de variación deberán interpretarse como crecimientos reales.

**Cuadro 157. Análisis Presupuesto de Ingresos en Valores Constantes Vigencia 2005**

Miles \$

| CUENTA                                   | RECAUDOS EFECTIVO |                   |                   |                   | VARIACION<br>2004 - 2005 | CRECIM.<br>HISTORICO<br>2002-2005 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|-----------------------------------|
|  | 2002              | 2003              | 2004              | 2005              |                          |                                   |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>               | <b>17.200.240</b> | <b>24.080.313</b> | <b>34.050.577</b> | <b>35.355.524</b> | <b>3,83</b>              | <b>27,15</b>                      |
| <b>INGRESOS DE EXPLOTACION</b>           | <b>14.710.302</b> | <b>17.884.221</b> | <b>30.466.915</b> | <b>32.961.797</b> | <b>8,19</b>              | <b>30,86</b>                      |
| <b>Venta de Servicios de Salud</b>       | <b>14.653.079</b> | <b>17.848.723</b> | <b>30.365.169</b> | <b>32.916.725</b> | <b>8,40</b>              | <b>30,97</b>                      |
| Régimen contributivo                     | 2.493.582         | 2.250.523         | 2.409.942         | 2.939.633         | 21,98                    | 5,64                              |
| Régimen subsidiado                       | 1.483.243         | 1.720.421         | 2.628.034         | 2.263.526         | -13,87                   | 15,13                             |
| Subsidio Oferta-Vinculados               | 8.122.793         | 11.452.630        | 22.679.947        | 24.386.870        | 7,53                     | 44,26                             |
| Cias/Seguros - Accidentes de Tránsito    | 815.466           | 1.355.135         | 1.612.003         | 1.764.075         | 9,43                     | 29,33                             |
| Cuotas de recuperación                   | 501.596           | 738.159           | 680.278           | 880.667           | 29,46                    | 20,64                             |
| Particulares                             | 413.028           | 331.854           | 331.853           | 393.408           | 18,55                    | -1,61                             |
| Otras entidades                          | 823.372           | 0                 | 23.112            | 288.546           | 1.148,49                 | -29,50                            |
| <b>Venta de Otros Bienes Y Servicios</b> | <b>57.223</b>     | <b>35.498</b>     | <b>101.746</b>    | <b>45.072</b>     | <b>-55,70</b>            | <b>-7,65</b>                      |
| <b>APORTES</b>                           | <b>2.489.938</b>  | <b>6.196.092</b>  | <b>3.583.662</b>  | <b>2.393.727</b>  | <b>-33,20</b>            | <b>-1,30</b>                      |
| Aportes Nacionales                       | 2.456.029         | 2.369.988         | 1.860.316         | 2.130.000         | 14,50                    | -4,64                             |
| Aportes Departamentales                  | 33.909            | 3.826.104         | 1.723.346         | 263.727           | -84,70                   | 98,13                             |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>               | <b>2.271.450</b>  | <b>97.995</b>     | <b>23.565</b>     | <b>3.611.502</b>  | <b>15.225,49</b>         | <b>16,72</b>                      |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                    | <b>19.471.690</b> | <b>24.178.308</b> | <b>34.074.143</b> | <b>38.967.027</b> | <b>14,36</b>             | <b>26,02</b>                      |

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos. HDV Vigencia 2002 a 2005.

Evaluado el comportamiento histórico de las rentas en valores constantes durante las vigencias 2002 a 2005, alcanzó un crecimiento del 26,02%.

Incide en este comportamiento el incremento en la venta de servicios de salud con un crecimiento del 44,26% al pasar en el 2001 de \$14.653.079 miles a \$32.916.725 miles en 2005, incremento que obedece a la venta de servicios por subsidio a la oferta (vinculados) y Régimen Contributivo.

Los ingresos por venta de servicios al Régimen Contributivo, Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito -ECAT- y Cuotas de Recuperación presentaron crecimiento en 5,64%, 29,33 y 20,64% respectivamente.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

La venta de servicio al Régimen Subsidiado, corresponde a los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado de la Seguridad Social en salud, contratados con EPS y Cajas de Compensación presentó una variación negativa del 13,87% respecto a 2004.

Como evidencia el cuadro anterior, los ingresos representativos del Hospital Departamental de Villavicencio provienen de la venta del servicio por subsidio a la oferta (vinculados), denotando la falta de gestión y/o estrategias de mercadeo para ofertar los demás servicios.

### 11.3.3 Presupuesto de Gastos Vigencia 2005

El Hospital estructura su presupuesto de gastos en 3 cuentas así: Gastos de Funcionamiento y servicio de la deuda e inversión.

El Presupuesto de Gastos presentado por el Hospital Departamental de Villavicencio no se ajusta a los lineamientos dados por el Ministerio de Salud, hoy Ministerio de la Protección Social, en la Guía de Programación, Ejecución y Control del Presupuesto en la Empresas Sociales del Estado, el cual creó 4 niveles para el presupuesto de gastos: Cuenta (primer nivel), subcuenta (segundo nivel), clasificadores contables (tercer nivel) y objetos del gasto (cuarto nivel).

Al nivel de cuenta creó los gastos de funcionamiento, Deuda Pública, Gastos de Inversión y Disponibilidad Final. A nivel de subcuenta creó los gastos de personal, Gastos generales, transferencias, gastos de operación.

El presupuesto de gastos fue aprobado inicialmente en la suma de \$35.869.000 miles. Durante el transcurso del año se realizaron adiciones por un valor de \$15.608.727 miles, incrementando el presupuesto en un 43,52%, alcanzando una apropiación final de \$ 51.477.727 miles.

**Cuadro 158. Presupuesto de Gastos 2005 - Apropiación Inicial - Apropiación Final**

| Descripción                         | Miles \$            |                   |                        |               |
|-------------------------------------|---------------------|-------------------|------------------------|---------------|
|                                     | Apropiación Inicial | Modificaciones    | Apropiación Definitiva | % Part.       |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>     | <b>35.552.000</b>   | <b>14.864.297</b> | <b>50.416.297</b>      | <b>97,94</b>  |
| Gastos De Personal                  | 18.175.800          | 9.290.884         | 27.466.684             | 53,36         |
| Insumos y Suministros Hospitalarios | 12.925.000          | 3.752.659         | 16.677.659             | 32,40         |
| Gastos Generales                    | 4.451.200           | 1.820.753         | 6.271.953              | 12,18         |
| <b>GASTOS DE INVERSION</b>          | <b>317.000</b>      | <b>744.431</b>    | <b>1.061.431</b>       | <b>2,06</b>   |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                 | <b>35.869.000</b>   | <b>15.608.727</b> | <b>51.477.727</b>      | <b>100,00</b> |

Fuente: Ejecución Presupuestal Gastos, Cierre Presupuestal y Actos Administrativos vigencia 2005.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Los Compromisos alcanzaron la suma de \$47.437.478 miles equivalente a una ejecución del 92,15% del valor apropiado, como se observa en el cuadro No. 8.

**Cuadro 159. Presupuesto de Gastos Vigencia 2005**

Miles \$

| DESCRIPCION  | APROPIA/<br>DEFINITIVA | TOTAL<br>COMPRO/  | SALDO<br>POR<br>COMPRO/ | TOTAL<br>PAGOS    | OBLIGA/<br>POR<br>PAGAR | %<br>EJEC    | % PART        |
|--|------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------|--------------|---------------|
| <b>GASTOS</b>  | <b>51.477.727</b>      | <b>47.437.478</b> | <b>4.040.249</b>        | <b>38.742.933</b> | <b>8.694.545</b>        | <b>92,15</b> | <b>100,00</b> |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                      | <b>50.416.297</b>      | <b>46.438.514</b> | <b>3.977.782</b>        | <b>37.743.970</b> | <b>8.694.545</b>        | <b>92,11</b> | <b>97,89</b>  |
| <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                            | <b>27.466.684</b>      | <b>26.406.994</b> | <b>1.059.690</b>        | <b>24.797.398</b> | <b>1.609.596</b>        | <b>96,14</b> | <b>55,67</b>  |
| Gastos De Administración                             | 2.103.541              | 2.093.488         | 10.053                  | 2.093.488         | 0                       | 99,52        | 4,41          |
| Gastos De Operación                                  | 4.787.690              | 4.778.758         | 8.933                   | 4.777.816         | 942                     | 99,81        | 10,07         |
| Servicios Personales Indirectos                      | 15.825.541             | 15.378.435        | 447.106                 | 13.815.763        | 1.562.672               | 97,17        | 32,42         |
| Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado | 1.110.285              | 1.100.478         | 9.807                   | 1.100.478         | 0                       | 99,12        | 2,32          |
| Pago Pasivo Exigible Vigencia Anterior               | 193.542                | 188.176           | 5.366                   | 188.176           | 0                       | 97,23        | 0,40          |
| Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Público | 1.637.041              | 1.628.325         | 8.717                   | 1.582.343         | 45.982                  | 99,47        | 3,43          |
| Cuentas por Pagar Vigencia Anterior                  | 1.802.043              | 1.232.741         | 569.302                 | 1.232.741         | 0                       | 68,41        | 2,60          |
| Sentencias y Conciliaciones                          | 7.000                  | 6.592             | 408                     | 6.592             | 0                       | 94,17        | 0,01          |
| <b>INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS</b>           | <b>16.677.659</b>      | <b>14.216.499</b> | <b>2.461.160</b>        | <b>8.167.172</b>  | <b>6.049.327</b>        | <b>85,24</b> | <b>29,97</b>  |
| Medicamentos   | 4.309.065              | 4.150.862         | 158.203                 | 2.023.883         | 2.126.978               | 96,33        | 8,75          |
| Otros Insumos. Y Suministros Hospitalarios           | 7.160.187              | 6.265.873         | 894.314                 | 2.343.524         | 3.922.349               | 87,51        | 13,21         |
| CxP Vigencias Anteriores                             | 5.207.472              | 3.798.829         | 1.408.643               | 3.798.829         | 0                       | 72,95        | 8,01          |
| Sentencias y Conciliaciones                          | 935                    | 935               | 0                       | 935               | 0                       | 100,00       | 0             |
| <b>GASTOS GENERALES</b>                              | <b>6.271.953</b>       | <b>5.815.021</b>  | <b>456.932</b>          | <b>4.779.399</b>  | <b>1.035.622</b>        | <b>92,71</b> | <b>12,26</b>  |
| Adquisición de Bienes                                | 1.855.397              | 1.831.215         | 24.182                  | 1.548.441         | 282.774                 | 98,70        | 3,86          |
| Adquisición de Servicios                             | 3.541.962              | 3.379.840         | 162.122                 | 2.633.668         | 746.172                 | 95,42        | 7,12          |
| Impuestos Tasa y Multas                              | 48.000                 | 47.694            | 306                     | 47.290            | 404                     | 99,36        | 0,10          |
| Cuentas por Pagar Vigencia Anterior                  | 826.594                | 556.272           | 270.322                 | 550.000           | 6.272                   | 67,30        | 1,17          |
| <b>GASTOS DE INVERSION</b>                           | <b>1.061.431</b>       | <b>998.963</b>    | <b>62.467</b>           | <b>998.963</b>    | <b>0</b>                | <b>94,11</b> | <b>2,11</b>   |
| Cuentas por Pagar Vigencia Anterior                  | 1.010.703              | 949.769           | 60.934                  | 949.769           | 0                       | 93,97        | 2,00          |
| Programa de Inversión                                | 20.727                 | 20.000            | 727                     | 20.000            | 0                       | 96,49        | 0,04          |
| Construcción e Infraestructura                       | 30.000                 | 29.194            | 806                     | 29.194            | 0                       | 97,31        | 0,06          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>51.477.727</b>      | <b>47.437.478</b> | <b>4.040.249</b>        | <b>38.742.933</b> | <b>8.694.545</b>        | <b>92,15</b> | <b>100,00</b> |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Egresos vigencia 2005 del Hospital Departamental Villavicencio.

La mayor participación en el total de los gastos correspondió a los Gastos de Funcionamiento con el 92,89% seguido de los Gastos de Inversión (2,11%).



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Los Gastos de Funcionamiento lo conforman los Gastos de Personal, los Insumos y Suministros Hospitalarios y los Gastos Generales.

Los Gastos de Funcionamiento ascendieron a \$46.438.514 miles equivalente al 92,11% de la apropiación definitiva; realizaron pagos por \$37.743.970 miles quedando a 31 de diciembre cuentas por pagar por \$8.694.545 miles, equivalente al 18,33% del total de compromisos por este componente.

La mayor participación en el total de los Gastos de Funcionamiento correspondió a los Gastos de Personal por \$ 26.406.994 miles equivalente al 55,67% del total de compromisos.

Del total de Gastos de Personal los más representativos son los Servicios personales Indirectos, que corresponde al Personal asistencial y Administrativo contratado, los cuales participaron con el 32,42% equivalente a \$15.378.435 miles, seguido de los Gastos de Operación con el 10,07%, correspondiente al personal de planta que presta los servicios en la parte asistencial. Este análisis permite evidenciar que el proceso misional se encuentra atendido en un alto porcentaje por el personal contratado.

Los Gastos de Inversión alcanzaron la suma de \$998.963 miles equivalente al 94,11%. Este componente participó con el 2,11% del total ejecutado.

### 11.3.4 Comportamiento Histórico de los Gastos

#### 11.3.4.1 Comportamiento Histórico de los Gastos a Precios Corrientes

Para efectos del análisis, se toma los valores reportados por el Hospital Departamental de Villavicencio en las ejecuciones de gastos para las vigencias 2002 a 2005.

**Cuadro 160. Análisis de los Gastos a Precios Corrientes 2002 – 2005**

| Concepto                                  | Valor Ejecutado  |                  |                  |                  | Variación<br>2004-2005 | Crec.<br>Histórico<br>2002-2005 |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------------|---------------------------------|
|   | 2002             | 2003             | 2004             | 2005             |                        |                                 |
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>           | <b>3.324.438</b> | <b>3.501.209</b> | <b>4.616.453</b> | <b>6.447.532</b> | <b>39,66</b>           | <b>24,71</b>                    |
| <b>Servicios Personales</b>               | <b>2.200.506</b> | <b>2.459.005</b> | <b>3.366.698</b> | <b>4.285.628</b> | <b>27,29</b>           | <b>24,88</b>                    |
| Servicios Personales<br>(Nómina)          | 1.718.045        | 1.885.635        | 3.366.698        | 2.093.488        | -37,82                 | 6,81                            |
| Personal Administrativo<br>(Contratación) | 482.461          | 573.370          | 0                | 2.192.140        |                        | 65,63                           |
| <b>Gastos Generales</b>                   | <b>449.507</b>   | <b>434.695</b>   | <b>609.619</b>   | <b>1.333.231</b> | <b>118,70</b>          | <b>43,68</b>                    |
| <b>Transferencias</b>                     | <b>674.425</b>   | <b>607.509</b>   | <b>640.136</b>   | <b>828.673</b>   | <b>29,45</b>           | <b>7,11</b>                     |
| Sin Situación de Fondos                   | 568.456          | 419.788          | 391.230          | 522.527          | 33,56                  | -2,77                           |

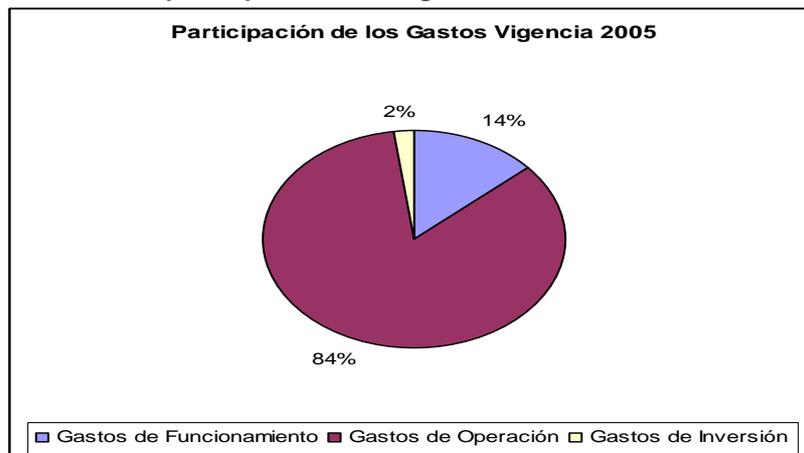


**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|                                     |                   |                   |                   |                   |                |                |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|----------------|
| Con Situación de Fondos             | 105.969           | 187.721           | 248.906           | 306.146           | 23,00          | 42,42          |
| <b>Gastos de Operación</b>          | <b>15.139.977</b> | <b>16.452.012</b> | <b>30.213.695</b> | <b>39.990.982</b> | <b>32,36</b>   | <b>38,23</b>   |
| <b>Servicios Personales</b>         | <b>7.413.178</b>  | <b>8.783.823</b>  | <b>16.178.142</b> | <b>18.205.803</b> | <b>12,53</b>   | <b>34,92</b>   |
| Servicios personales Asoc. (Nómina) | 4.305.655         | 4.407.718         | 4.780.403         | 5.019.508         | 5,00           | 5,25           |
| Personal Asistencial (Contratación) | 3.107.523         | 4.376.105         | 11.397.739        | 13.186.295        | 15,69          | 61,90          |
| <b>Gastos Generales</b>             | <b>3.532.924</b>  | <b>6.077.444</b>  | <b>12.174.254</b> | <b>14.343.187</b> | <b>17,82</b>   | <b>59,53</b>   |
| Insumos y Sum. Hospitalarios        | 2.642.256         | 4.445.205         | 9.342.483         | 10.417.670        | 11,51          | 57,98          |
| Otros Gastos Generales              | 890.668           | 1.632.239         | 2.831.771         | 3.925.517         | 38,62          | 63,96          |
| CXP Servicio Personales             | 0                 | 0                 | 0                 | 1.232.741         |                |                |
| CXP Insumos y suministros           | 0                 | 0                 | 0                 | 3.798.829         |                |                |
| CXP Gastos Generales                | 0                 | 0                 | 0                 | 556.272           |                |                |
| <b>Transferencias</b>               | <b>1.551.619</b>  | <b>1.590.745</b>  | <b>1.861.299</b>  | <b>1.854.150</b>  | <b>-0,38</b>   | <b>6,12</b>    |
| Sin Situación de Fondos             | 1.021.630         | 1.198.278         | 1.488.073         | 1.307.958         | -12,10         | 8,58           |
| Con Situación de Fondos             | 529.989           | 392.467           | 373.226           | 546.192           | 46,34          | 1,01           |
| <b>Servicio de la Deuda</b>         | <b>30.000</b>     | <b>9.251</b>      | <b>601</b>        | <b>0</b>          | <b>-100,00</b> | <b>-100,00</b> |
| <b>Gastos de Inversión</b>          | <b>63.737</b>     | <b>2.834.375</b>  | <b>2.120.611</b>  | <b>49.194</b>     | <b>-97,68</b>  | <b>-8,27</b>   |
| CXP Gastos de Inversión             | 0                 | 0                 | 0                 | 949.769           |                |                |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                 | <b>18.558.152</b> | <b>22.796.847</b> | <b>36.951.360</b> | <b>47.437.477</b> | <b>28,38</b>   | <b>36,73</b>   |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Hospital Departamental de Villavicencio, Vigencias 2002 a 2005.

**Gráfico 27. participación de los gastos**



Los gastos totales presentaron durante los años 2002-2005 un crecimiento histórico del 36,73%, reflejado principalmente por los gastos de operación, los cuales fueron crecientes en el 38,23%.

Los gastos de funcionamiento presentaron una variación creciente del 39,66% respecto a 2004 y un crecimiento del 24,71%, al pasar de \$3.324.438 miles en el 2002 a \$6.447.532 miles en 2005.

Los gastos de operación, corresponden a los gastos de personal en que incurre la entidad en su área funcional de atención al usuario, en desarrollo de su operación



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

básica u objeto social o económico, y por tanto en cada uno de los servicios que presta. Estos gastos presentaron un crecimiento histórico del 38,23% al pasar de \$15.139.977 miles en el 2002 a \$39.990.982 miles en 2005.

Incide en el incremento de los gastos de operación la contratación del personal asistencial al presentar un crecimiento histórico del 61,90%, al pasar de \$3.107.523 miles en el 2002 a \$13.186.295 miles en el 2005.

Los gastos de inversión presentaron una variación negativa del 97,68% con respecto al año 2004.

*11.3.4.2 Comportamiento Histórico de los Gastos a Precios Constantes*

Para efectos del comportamiento histórico de la ejecución presupuestal de gastos de los periodos 2002-2005 del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E éste organismo agrupó las cifras en valores constantes del 2005 utilizando los indicadores IPC.

**Cuadro 161. Gastos a Precios Constantes 2002-2005**

| CONCEPTO                              | Valor Ejecutado   |                   |                   |                   | Variación      | CREC. REAL<br>2002-2005 |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|-------------------------|
|                                       | 2002              | 2003              | 2004              | 2005              | 2004-2005      |                         |
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>       | <b>3.834.439</b>  | <b>3.825.155</b>  | <b>4.808.781</b>  | <b>6.447.532</b>  | <b>34,08</b>   | <b>18,91</b>            |
| <b>Servicios Personales</b>           | <b>2.590.867</b>  | <b>2.718.774</b>  | <b>3.528.300</b>  | <b>4.285.628</b>  | <b>21,46</b>   | <b>18,27</b>            |
| Servicios Personales asoc. (Nómina)   | 2.022.819         | 2.084.834         | 3.528.300         | 2.093.488         | -40,67         | 1,15                    |
| Personal Administrativo(Contratación) | 568.047           | 633.940           | 0                 | 2.192.140         |                | 56,85                   |
| <b>Gastos Generales</b>               | <b>449.507</b>    | <b>434.695</b>    | <b>609.619</b>    | <b>1.333.231</b>  | <b>118,70</b>  | <b>43,68</b>            |
| <b>Transferencias</b>                 | <b>794.065</b>    | <b>671.686</b>    | <b>670.863</b>    | <b>828.673</b>    | <b>23,52</b>   | <b>1,43</b>             |
| Sin Situación de Fondos               | 669.298           | 464.134           | 410.009           | 522.527           | 27,44          | -7,92                   |
| Con Situación de Fondos               | 124.768           | 207.552           | 260.853           | 306.146           | 17,36          | 34,88                   |
| <b>Gastos de Operación</b>            | <b>14.040.808</b> | <b>18.190.002</b> | <b>30.213.695</b> | <b>39.990.982</b> | <b>32,36</b>   | <b>41,75</b>            |
| <b>Servicios Personales</b>           | <b>8.728.246</b>  | <b>9.711.746</b>  | <b>16.954.693</b> | <b>18.205.803</b> | <b>7,38</b>    | <b>27,77</b>            |
| Servicios personales Asoc. (Nómina)   | 5.069.461         | 4.873.349         | 5.009.862         | 5.019.508         | 0,19           | -0,33                   |
| Personal Asistencial (Contratación)   | 3.658.785         | 4.838.397         | 11.944.830        | 13.186.295        | 10,39          | 53,32                   |
| <b>Gastos Generales</b>               | <b>4.159.650</b>  | <b>6.719.465</b>  | <b>12.758.618</b> | <b>14.343.187</b> | <b>12,42</b>   | <b>51,08</b>            |
| Insumos y Sum. Hospitalarios          | 3.110.982         | 4.914.796         | 9.790.922         | 10.417.670        | 6,40           | 49,61                   |
| Otros Gastos Generales                | 1.048.669         | 1.804.669         | 2.967.696         | 3.925.517         | 32,27          | 55,27                   |
| <b>Transferencias</b>                 | <b>1.826.869</b>  | <b>1.758.791</b>  | <b>1.950.641</b>  | <b>1.854.150</b>  | <b>-4,95</b>   | <b>0,50</b>             |
| Sin Situación de Fondos               | 1.202.863         | 1.324.864         | 1.559.501         | 1.307.958         | -16,13         | 2,83                    |
| Con Situación de Fondos               | 624.006           | 433.928           | 391.141           | 546.192           | 39,64          | -4,34                   |
| <b>Servicio de la Deuda</b>           | <b>35.322</b>     | <b>10.228</b>     | <b>630</b>        | <b>0</b>          | <b>-100,00</b> | <b>-100,00</b>          |
| <b>Gastos de Inversión</b>            | <b>75.044</b>     | <b>3.133.799</b>  | <b>2.222.400</b>  | <b>49.194</b>     | <b>-97,79</b>  | <b>-13,13</b>           |
| <b>CXP Gastos de Inversión</b>        |                   |                   |                   | <b>949.769</b>    |                |                         |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                   | <b>17.985.613</b> | <b>25.159.184</b> | <b>37.245.506</b> | <b>47.437.477</b> | <b>27,36</b>   | <b>38,17</b>            |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. Vigencias 2002 a 2005.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

El total de gastos presenta una tendencia positiva del 38,17% en los últimos tres años y un crecimiento del 27,36% respecto a 2004, después de inflación.

Los gastos de funcionamiento presentaron una tendencia creciente del 18,91% y una variación creciente del 34,08% respecto al año 2004.

Los Gastos de Operación en los último 3 años mostraron un crecimiento del 41,75%, y para la vigencia 2005 presentaron una variación del 32,36% respecto a la vigencia anterior. Los servicios Personales Asociados a la Nómina decrecieron en un 0.33%, mientras que el pago de Personal Asistencial, que corresponde a los gastos de personal en que incurre la entidad en su Área Funcional de Atención al Usuario, en desarrollo de su operación básica u objeto social o económico, y por tanto en cada uno de los servicios que presta, crecieron en el 53,32% y presentaron una variación positiva en el 2005 del 10,39% respecto al año 2004.

De lo anterior se deduce que en términos reales del total del recaudo por la Venta de Servicios de Salud en la vigencia 2005 (\$32.916.725 miles), el 40,06% se destina a los Gastos de personal Asistencial, equivalente a \$13.186.295 miles, lo cual permite establecer que este gasto es el de mayor importancia, puesto que permite evidenciar el peso económico de los servicios personales directamente atribuibles a la prestación de servicios de salud en los ingresos.

En términos reales la ejecución de gastos presenta un crecimiento positivo del 38,17%, superior al crecimiento real de los ingresos que fue del 26.02%.

### **11.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL**

La situación presupuestal permite determinar el resultado del ejercicio al cierre de la vigencia, con el objetivo de establecer el déficit o superávit presupuestal, generado en la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los gastos comprometidos con cargo a la respectiva vigencia.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 162. Situación Presupuestal**

| CONCEPTO  | Miles \$<br>VALOR |
|---|-------------------|
| <b>INGRESOS</b>   | <b>40.059.027</b> |
| Disponibilidad Inicial  | 1.092.000         |
| Ingresos corrientes   | 35.355.524        |
| Recursos de Capital   | 3.611.502         |
| <b>GASTOS</b>   | <b>47.599.964</b> |
| Pagos efectivos   | 38.742.933        |
| Cuentas Por Pagar Vigencias 2003 sin reflejar en el presupuesto | 162.486           |
| Cuentas por Pagar   | 8.694.545         |
| <b>DEFICIT PRESUPUESTAL</b>                                     | <b>-7.540.938</b> |

Fuente: Ejecución de gastos Vigencia 2005.

El Hospital Departamental de Villavicencio, presenta un déficit presupuestal de \$7.540.938 miles debido principalmente al pago de cuentas por pagar de vigencias anteriores por \$ 9.009.299 miles, las cuales no encontraron respaldo en el recaudo de la cartera de esas vigencias.

### 11.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA

Teniendo en cuenta los criterios en comento, encuentra este ente de control que la situación de tesorería permite evidenciar requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigencias que deberán ser cubiertas en la vigencia que inicia.

**Cuadro 163. Situación de Tesorería**

| CUENTA                               | Miles \$<br>VALOR |
|--------------------------------------|-------------------|
| <b>Efectivo</b>                      | <b>677.787</b>    |
| Caja                                 | 15.313            |
| Bancos                               | 662.474           |
| <b>Cuentas por Pagar</b>             | <b>8.850.503</b>  |
| Cuentas x Pagar Vigencia Actual      | 8.688.273         |
| Cuentas x Pagar Vigencias Anteriores | 162.230           |
| <b>TOTAL DEFICIT ENTIDAD</b>         | <b>-8.172.716</b> |

Fuente: Estados financieros vigencia 2005.

Como se observa en el cuadro anterior, el Hospital Departamental de Villavicencio presentó una situación de tesorería con déficit al cierre de la vigencia en \$8.172.716 miles, lo cual indica que el pago de las obligaciones están sujetas al recaudo de la cartera de más de 360 días.

Cabe señalar que esta situación deficitaria se incrementó en la última vigencia, sin embargo, se observa una importante disminución en el ritmo de crecimiento negativo que traía desde la vigencia 2002 al pasar del 29% al 8%.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Miles de \$

| AÑO  | DEFICIT   | VARIACION |
|------|-----------|-----------|
| 2002 | 4.750.410 |           |
| 2003 | 6.114.175 | 29%       |
| 2004 | 7.593.485 | 24%       |
| 2005 | 8.172.716 | 8%        |

### 11.6 SITUACIÓN FISCAL

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con que recursos adicionales la entidad cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que genere en la vigencia.

El análisis de la situación fiscal vigencia 2005, se realizó teniendo en cuenta los valores del balance general a 31 de diciembre del mismo año y descontando la cartera con un vencimiento a más de 360 días, por valor de \$12.541.130 miles, por considerar que estos valores continúan glosándose, según lo informado por el departamento de cartera.

**Cuadro 164. Situación Fiscal**

Miles de \$

| CUENTA                                | 2005             |
|---------------------------------------|------------------|
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>               | <b>9.045.063</b> |
| Efectivo                              | 677.787          |
| Deudores                              | 20.908.406       |
| Deudas de Difícil cobro               |                  |
| Deudores a más de 360 días            | -12.541.130      |
| <b>PASIVO</b>                         | <b>9.906.454</b> |
| Cuentas Por Pagar                     | 13.933.328       |
| Menos Depósitos Recibidos De Terceros | -5.133.905       |
| Obligaciones laborales                | 1.107.031        |
| <b>DEFICIT FISCAL</b>                 | <b>-861.391</b>  |

Fuente: Estados financieros vigencia 2005.

El Hospital Departamental de Villavicencio, presenta un déficit fiscal de \$861.391 miles, lo cual indica que la entidad para cumplir con sus obligaciones debe adelantar una eficiente gestión de cartera.



## **11.7 OPINIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La Contraloría Departamental del Meta con fundamento en las facultades otorgados por el artículo 272 de la Constitución Política, y dentro de sus funciones se encuentra la de auditarlos y expresar su opinión sobre ellos; para lo cual ha examinado el Balance General, el Estado de Actividad Financiera Económica y social, y el Estado de Cambios en el Patrimonio, del Hospital Departamental de Villavicencio ESE., a 31 de diciembre de 2005. Dichos Estados financieros son responsabilidad de la Administración de la entidad, bajo la cual fueron preparados y certificados, ya que reflejan su gestión.

- Se pudo observar que no existe un adecuado registro y control de las glosas formuladas por los diferentes clientes en el departamento de Cartera, hecho que se evidencia al no haberse obtenido reportes del estado de las mismas al cierre de la vigencia 2005 por cada año, anterior a 2005, máxime si se tiene en cuenta que en la actualidad continúan llegando glosas inclusive de los años 1999. Pese a ser un proceso crítico detectado en años anteriores, aún no se han tomado medidas pertinentes para recuperar dichos valores, en eficiente.
- En la cuenta inversiones con un saldo débito por valor de \$ 8.539 miles, conformado por aportes sociales a la entidad del sector solidario COPSALUM, cuya asociación se inicio desde el año 1995. (COPSALUM.- Cooperativa creada por los hospitales del Departamento) se encontró que esta cuenta esta subestimada en \$667 miles, tal como se pudo observar al cotejar el saldo presentado en el balance de Coopsalum por valor de \$9.206 miles.
- Se encontró que la cuenta Deudores – Servicios de Salud en el Balance General se encuentra sobrestimada en \$5.428.165 miles, al cotejar el saldo del balance por valor de \$33.884.282 miles, frente al saldo reportado por cartera por valor de \$ 28.456.117 miles.
- Se pudo establecer que existe incertidumbre en el saldo que presenta las cuentas de difícil cobro por valor de \$7.841.971 miles, ya que no existen informes consolidados de cifras estadísticas que reflejen la gestión y que permita tomar decisiones en torno a la misma. Esta situación se presenta porque no existe un plan de trabajo con metas claras, tiempo definido, funcionarios responsables en cada uno de los grupos de trabajo que integran el proceso, indicadores de gestión y evaluaciones periódicas.
- Se evidenció que el Hospital pagó al Instituto de Tránsito y Transporte del Meta la suma de \$2.457 miles, el 20 de diciembre de 2005, con el cheque No.3627425 del Banco de Bogotá, por concepto de impuestos, sanciones e intereses de



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

mora, dejados de cancelar por el vehículo mazda B2600, placas OQF 390, durante los años comprendidos entre 2001 y 2005. Por concepto de sanciones e intereses de mora el Hospital pagó la suma \$1.506 miles, valor que se considera un presunto detrimento patrimonial.

- La cuenta Responsabilidades en Proceso presentan un saldo de \$1.231.206 miles, que nos genera incertidumbre, debido a fue imposible obtener información concreta de esta cuenta, tampoco se identificó la persona responsable de esta área, no existen estadísticas que reflejen el estado de la misma para toma de decisiones, Esta situación se presenta porque no existe un plan de trabajo con metas claras, tiempo definido, funcionarios responsables en cada uno de los grupos de trabajo que integran el proceso, indicadores de gestión y evaluaciones periódicas. Este saldo es generado por glosas no recuperables,
- Se evidenció que no existen políticas de conservación de los libros y documentos soportes de acuerdo a las normas y técnicas emanadas por el Plan General de Contabilidad Pública y lo reglamentado por el Archivo General de la Nación.
- Se pudo evidenciar que el Balance de Prueba solicitado por este ente de control, en la rendición de la cuenta anual y como herramienta de trabajo en la Auditoría, no lo está generando el sistema en forma debida en cuanto a la comparación de saldos iniciales de enero 1 a 31 de diciembre de la vigencia que corresponda. Hecho que limita la auditoría y obviamente la revisión de la cuenta. Incumpliendo el literal a, del artículo 11 de la Resolución 190 de 2004 de la Contraloría Departamental del Meta.
- Se pudo establecer que existe una sobreestimación de \$5.082.825 miles, en el pasivo al evidenciarse que las cuentas por pagar presentan en la subcuenta Depósitos recibidos de terceros un saldo de \$5.133.905 miles, correspondiente a pagos efectuados por clientes sin identificar y sin descargar en el momento del recaudo en el área de tesorería y cartera. Es de aclarar que esta situación se viene presentando desde la vigencia 2003, pese a que este ente de control solicitó que se tomaran los correctivos pertinentes para su depuración. Esta situación constituye una limitación en la información financiera para establecer veracidad y razonabilidad de los Estados contables.

Con base en los criterios establecidos por la Guía de Auditoría Audite 2.2, de la Contraloría General de República, y exceptuando lo expresado en los párrafos precedentes, ésta Contraloría emite opinión con salvedad, sobre la razonabilidad de los Estados Contables a 31 de diciembre de 2005 del Hospital Departamental de Villavicencio ESE.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Es de aclarar que la opinión emitida por este ente de control para la vigencia 2004 fue negativa, pero teniendo en cuenta el saneamiento contable adelantado por el Hospital de Villavicencio, a la propiedad planta y equipo, con un avance del 99% en este grupo contable y otros aspectos significativos, la entidad logro la opinión señalada en el párrafo precedente; sin embargo este ente de control señala que en procesos estratégicos como facturación y cartera, el Hospital Departamental de Villavicencio ESE., aún no ha implementado un plan estratégico que le permita superar en forma definitiva las falencias señaladas.

### 11.8 PROCESO DE RECAUDO Y PAGO

A través de este ejercicio, se pretende demostrar la gestión financiera de la entidad entendida como la concurrencia de recursos necesarios para las acciones de desempeño, al igual que la oportunidad de la administración de flujo de efectivo y de los créditos de tesorería, los recaudos y giros de fondos y demostrar los resultados obtenidos al cierre de la vigencia 2005.

#### 11.8.1 Estatuto Tributario

El numeral 9º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que el Régimen Tributario de las Empresas Sociales del Estado ESES está sometido al Régimen previsto para los establecimientos públicos.

Una de las funciones establecidas en el Acuerdo 002 del 12 de noviembre de 1992 "Estatuto Interno del Hospital Departamental de Villavicencio, Empresa Social del Estado", para la Junta Directiva, en el numeral 5º, artículo 19, es el de "*Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el gerente para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes*", hecho que no fue realizado por la Junta de acuerdo a lo informado por la oficina de Control Interno con oficio de abril 26 de 2005.

Explica el mismo oficio, que las tarifas cobradas por la entidad por la venta de servicios de salud, están reguladas por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, según Decreto 2423 de Diciembre 31 de 1996 "*Por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario y se dictan otras disposiciones.*"

#### 11.8.2 Proceso de recaudo vigencia 2005



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

El origen de los recaudos por recursos en salud se encuentra en los cinco centros de atención en la ciudad de Villavicencio y los cinco puntos de atención dentro del Hospital como: Urgencias, Salud mental, Consulta externa, laboratorio clínico, Consulta externa ICAO, lo que da origen a la facturación a las diferentes ARS, IPS o Departamento, Cajas de compensación y otras.

Para el análisis del proceso de recaudo se tomó una muestra de 34 recibos de caja del mes de diciembre de 2005, y revisados encuentra este ente de control que son emitidos por el sistema, de forma inmediata al recibo del recaudo, de manera individual, presentan secuencia numérica, cronológica, se diligencia el valor en número y en letra, tiene el nombre del beneficiario, el código de las cuentas que afectan, y la fecha entre otros; lo anterior nos indica que los recibos de caja son debidamente diligenciados.

Se observó que cada recibo de caja contenía su debido soporte que cruza con el departamento de facturación, para ser posteriormente cobrado a la Empresa administradora del plan beneficio, previamente revisado por el departamento de cartera.

Mediante la verificación de la facturación mensual se pudo verificar que la entidad presenta la facturación para su cobro de manera oportuna a las diferentes entidades con quienes tiene vínculo comercial, en el mes siguiente que se presta el servicio por parte del Hospital.

**Cuadro No. 165 Recaudos De La Vigencia 2005**

| CONCEPTO   | Miles de \$       |            |
|--|-------------------|------------|
|  | VALOR             | %          |
| Valor facturado por servicios de salud en la vigencia 2005                       | 46.222.503        | 100%       |
| Saldo Deudores por servicios de salud al 31/12/05-excluyendo los saldos del 2004 | 8.367.276         | 18%        |
| Glosado durante el 2005  | 115.979           |            |
| <b>Valor recaudado por cartera facturada en el 2005</b>                          | <b>37.739.248</b> | <b>82%</b> |

Fuente: Informes de cartera y Balance general a 31/12/05

Durante la vigencia el Hospital facturó \$46.222.503 miles por concepto de venta de servicios de salud, que representa el 95% del total de los ingresos operacionales de la vigencia, los cuales fueron recaudados efectivamente durante la vigencia un valor de \$37.739.248 miles, que representa el 82% del total facturado durante el 2005. Ver cuadro No. 15

En conclusión puede decirse que el Hospital mejoró el recaudo de cartera del año 2005, si se tiene en cuenta que el saldo de la misma corresponde a dos meses de facturación.

No sucede lo mismo con la cartera con vencimiento a más de 360 días, donde se pudo establecer un incremento del 34%, al pasar de \$9.361.448 miles en



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

diciembre de 2004 a \$12.541.130 miles en el 2005. Es decir que al cierre del ejercicio, este grupo concentra la cartera de los años anteriores, inclusive del 2004.

### 11.8.3 Pago de Obligaciones

Para el análisis del tiempo transcurrido entre la entrega de bienes y servicios con el pago de los mismos, se tomaron 15 facturas, giradas en diciembre de 2005, con las respectivas facturas de compra de suministros y/o medicamentos que la soportan, con el fin de analizar su legalidad y cuantificar el tiempo promedio en que se efectúan los pagos por parte del Hospital Departamental de Villavicencio ESE.

**Cuadro 166. Giro de las Cuentas por Pagar**

Miles de \$

| Beneficiario                  | Factura |           |        | Comprobante de Egreso        |           |        |            |
|-------------------------------|---------|-----------|--------|------------------------------|-----------|--------|------------|
|                               | No.     | Fecha     | Valor  | No.                          | Fecha     | Valor  | No. días   |
| MA. CARMEN MENDEZ CHINCHILLA  | 005     | 17-Nov-05 | 11.430 | 30719                        | 28-Dic-05 | 11.430 | 41         |
| DIST. Y SUPER. FONTANA/       | 229/30  | 24-Nov-05 | 1.435  | 30170                        | 19-Dic-05 | 1.569  | 25         |
| MERCANTIL DEL LLANO           | 2181    | 26-Sep-05 | 23.046 | 30135                        | 14-Dic-05 | 19.450 | 78         |
| DISTRIBUIDORA MAUROS          | 3155    | 11-Abr-05 | 6.187  | 30165                        | 16-Dic-05 | 5.774  | 245        |
| AIRCOND LTDA.                 | 4594    | 07-Oct-05 | 4.153  | 30172                        | 19-Dic-05 | 3.502  | 72         |
| FLORISTERIA STILOS-INES SALAS | 921     | 24-Sep-05 | 62     | 30178                        | 21-Dic-05 | 340    | 88         |
| FLORISTERIA STILOS-INES SALAS | 943     | 23-Nov-05 | 50     | 30178                        | 21-Dic-05 | 340    | 29         |
| FLORISTERIA STILOS-INES SALAS | 870     | 26-Ago-05 | 50     | 30178                        | 21-Dic-05 | 340    | 115        |
| FLORISTERIA STILOS-INES SALAS | 872     | 26-Ago-05 | 50     | 30178                        | 21-Dic-05 | 340    | 115        |
| FLORISTERIA STILOS-INES SALAS | 887     | 22-Sep-05 | 50     | 30178                        | 21-Dic-05 | 340    | 89         |
| FLORISTERIA STILOS-INES SALAS | 911     | 15-Sep-05 | 100    | 30178                        | 21-Dic-05 | 340    | 96         |
| MA. CARMEN MENDEZ CHINCHILLA  | 003     | 30-Jun-05 | 11.375 | 30190                        | 22-Dic-05 | 10.226 | 172        |
| JUAN AGUSTO OTERO GARCIA      | 0       | 04-Nov-05 | 11.396 | 30720                        | 28-Dic-05 | 10.245 | 54         |
| CORDOBA OROZCO MARIA NADIR    | 72      | 02-May-05 | 11.377 | 33042                        | 28-Abr-06 | 9.210  | 356        |
| KAIKA LTDA                    | 13693   | 09-Jun-05 | 580    | 30133                        | 13-Dic-05 | 489    | 184        |
|                               |         |           |        | <b>PROMEDIO DIAS DE PAGO</b> |           |        | <b>117</b> |

Fuente: Cuentas giradas por el HDV en diciembre de 2005.

Como se observa en el cuadro anterior el Hospital tarda en cancelar la facturación de la vigencia 2005, en promedio 117 días.

En la auditoria a la línea de contratación se realizó el mismo ejercicio en cuanto al pago de obligaciones de la vigencia 2004, y se pudo obtener como resultado lo indicado en el siguiente cuadro:



**Cuadro 167. Promedio Pago de Obligaciones**

| Muestras Tomadas   | Días       |
|--|------------|
| Línea de Contratación - Suministros y otros insumos vigencia 2004  | 226        |
| Línea de Contratación - Servicios de hospitalización vigencia 2004 | 310        |
| Línea de Tesorería – vigencia 2005                                 | 117        |
| <b>Promedio Días</b>   | <b>218</b> |

Fuente: Cuentas giradas en el 2004 y 2005

Como conclusión al pago de obligaciones el Hospital tiene un promedio de pago de 218 días, lo cual puede ser contraproducente para la entidad, ya que podría incrementar los precios de los productos o servicios adquiridos, generar posibles demandas y/o pago de intereses de mora, como se pudo observar en el pago de los servicios públicos.

## 11.9 EVALUACION A LA CONTRATACION

De conformidad con los criterios establecidos por el grupo auditor la evaluación al proceso de contratación se analizará tomando como base la ejecución presupuestal de gastos presentado a este órgano de control durante el proceso de cierre presupuestal, con el propósito de determinar la mayor participación del gasto en la vigencia 2005.

Para efectos de la recolección de la información este ente de control encontró dificultades en la recopilación y lectura de la información debido a las siguientes observaciones:

- De los reportes obtenidos se observa que no existe un sistema de datos que unifique la información para todos los procesos, esta situación genera que un mismo contratista o proveedor se le identifique su nombre, cédula o nit de una o varias formas.
- En la información que se reporta en el formato CDM 108 -1 algunos códigos presupuestales no coinciden con los aprobados en el acuerdo de ingresos y gastos de diciembre 23 de 2004, debido a la inexistencia de un sistema eficaz que genere la información en forma directa ya que actualmente se realiza en



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

forma manual derivando errores en la transcripción lo que ocasiona que la información no sea veraz y oportuna.

- Referente a los soportes del proceso contractual, la documentación contentiva se encuentra dispersa en diferentes dependencias lo que genera que al momento de ser solicitada por el órgano de control se suministre de manera incompleta dificultando el control de gestión contractual.

### 11.9. 1 Definición de la Muestra

Teniendo en cuenta las situaciones enunciadas se procedió a establecer la muestra tomando la ejecución de gastos presentada en el proceso de cierre presupuestal y seleccionando los rubros que representan una importante participación frente al total del Presupuesto de gastos excluyendo los gastos de personal de nomina como se muestra en la siguiente distribución presupuestal:

**Cuadro 168. Establecimiento de la muestra**

| Concepto                                   | Compromisos       | % Part.      | Miles de \$                  |              |                  |             |
|--|-------------------|--------------|------------------------------|--------------|------------------|-------------|
|  |                   |              | Muestra frente al Pto(miles) | % Muestra    | Valor A Revisar  | % revisión  |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>            | <b>49.948.673</b> | <b>97,91</b> | <b>34.253.008</b>            | <b>67,15</b> | <b>1.873.947</b> | <b>5,47</b> |
| <b>Gastos de Personal</b>                  | <b>27.288.453</b> | <b>53,49</b> | <b>15.824.235</b>            | <b>31,02</b> | <b>516.425</b>   | <b>1,51</b> |
| Gastos de Administración                   | 2.093.488         | 4,1          | 0                            | 0            | 0                | 0           |
| Gastos Operativos                          | 4.778.758         | 9,37         | 0                            | 0            | 0                | 0           |
| Contribuciones inherentes a la nomina      | 2.728.803         | 5,35         | 0                            | 0            | 0                | 0           |
| Servicios Personales Indirectos            | 15.690.593        | 30,76        | 14.022.192                   | 27,49        | 166.136          | 0,49        |
| Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores     | 1.996.811         | 3,91         | 1.802.043                    | 3,53         | 350.289          | 1,02        |
| <b>Insumos y Suministros Hospitalarios</b> | <b>16.588.322</b> | <b>32,52</b> | <b>16.587.387</b>            | <b>32,52</b> | <b>1.076.345</b> | <b>3,14</b> |
| <b>Gastos Generales</b>                    | <b>6.071.898</b>  | <b>11,9</b>  | <b>1.841.386</b>             | <b>3,61</b>  | <b>281.177</b>   | <b>0,82</b> |
| <b>INVERSION</b>                           | <b>1.056.692</b>  | <b>2,07</b>  | <b>0</b>                     | <b>0</b>     | <b>0</b>         | <b>0</b>    |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>51.005.365</b> | <b>100</b>   | <b>34.253.008</b>            | <b>67,16</b> | <b>1.873.947</b> | <b>5,47</b> |

La ejecución presupuestal ascendió a \$51.005.365 miles. Se excluyeron los gastos de administración, operativos, inversión y los contratos inferiores a 15 SMLV dando como base un valor de \$34.253.008 miles. A partir de esta cifra se seleccionó una muestra de 57 contratos por valor de \$ 1.873.947 miles que representan el 5.47% del presupuesto ejecutado.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 169. Distribución de la contratación**

| Rubro Presupuestal                            | Compromisos       | Valor de la Muestra | # de Contratos |
|---|-------------------|---------------------|----------------|
| <b>Contratos suscritos en la vigencia</b>     | <b>27.244.188</b> | <b>947.313</b>      | <b>13</b>      |
| Medicamentos                                  | 4.243.788         | 200.000             | 3              |
| Otros insumos y suministros hospitalarios     | 7.136.822         | 300.000             | 2              |
| Gastos Generales Adquisición de Bienes        | 1.841.386         | 281.177             | 4              |
| Remuneración Servicios Técnicos (Asistencial) | 13.576.859        | 85.800              | 2              |
| Remuneración Servicios Técnicos (Advos)       | 445.333           | 80.336              | 2              |
| <b>Cuentas por pagar</b>                      | <b>7.008.820</b>  | <b>926.634</b>      | <b>44</b>      |
| Servicios personales                          | 1.802.043         | 350.289             | 8              |
| Suministros                                   | 5.206.777         | 576.345             | 36             |
|   | <b>34.253.008</b> | <b>1.873.947</b>    | <b>57</b>      |

Miles \$

Tal y como se ilustra en el cuadro anterior se seleccionaron trece (13) contratos por valor de \$947.313 miles, treinta y seis (36) cuentas por pagar de suministros por valor de \$576.345 miles y ocho (8) cuentas por pagar por servicios de hospitalización por \$ 350.289 miles.

Adicionalmente producto de la visita de campo en el proceso auditor se analizaron dos (2) contratos de Obra, el numero 056 de 2003 referente a la construcción de radiología, Zona de terapia y rehabilitación del Hospital por valor de \$254.350 miles y el numero 058 de 2003 cuyo objeto es la construcción de laboratorio clínico y Banco de Sangre del hospital Departamental por valor de \$229.881 miles.

Estos contratos fueron financiados con recursos de regalías en virtud del convenio número 753 de 16 de junio de 2003, suscrito con la Unidad Administrativa Especial para proyectos y Contratación Pública del Departamento del Meta.

### **11.9.2 Control de Legalidad a los Contratos de Gastos Generales**

Para efecto del Control de Legalidad, seleccionaron cuatro (4) contratos por el rubro Capacitación y Bienestar Social que alcanzaron la suma de \$281.177 miles.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 170. Contratos gastos generales**

Miles de \$

| No.          | FECHA    | DESCRIPCION OBJETO                                | NOMBRE CONTRATISTA        | VALOR            |
|--------------|----------|---|---------------------------|------------------|
| 147          | 14/10/05 | Suministro de 50 Viajes de turismo                | COFREM                    | \$33.400         |
| 144          | 27/09/05 | Suministro De 58 Viajes de Turismo para empleados | COFREM                    | \$38.396         |
| 19           | 03/03005 | Suministro de 283 Bonos                           | ALKOSTO                   | \$197.599        |
| 067          | 19/04/05 | Suministro de Viajes de Turismo                   | DIOCESIS VILLAVICENCIO DE | \$ 10.782        |
| <b>TOTAL</b> |          |   |                           | <b>\$281.177</b> |

Fuente: Hospital Departamental de Villavicencio, vigencia 2005.

De la revisión a estos contratos se evidenciaron correctivos en cuanto a la presentación de los mismos, se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la Contraloría referente a que la documentación se encuentra foliada y contiene las hojas de ruta conforme a lo preceptuado en el artículo 35 del Manual de Contratación de la entidad.

De los soportes de los contratos anexados a sus respectivos pagos en la Tesorería del Hospital, se encontró que el comprobante de egreso número 28752 del 28 de octubre de 2005 correspondiente al contrato número 144 de 2005, en el pago efectuado a Cofrem no contenían los tributos que se pagan al Departamento como son los de estampillas de turismo, prodesarrollo, Procultura, que conforme a la Ordenanza No. 466 de julio 31 de 2001, son responsables del recaudo los funcionarios públicos que desempeñen las funciones de pagador, tesorero, encargados de liquidar y pagar las cuentas correspondientes a los contratos y órdenes respectivas. De igual manera en el comprobante de egreso número 30035 de 9 de diciembre de 2005, para el pago al contrato número 147 de 2005 de Cofrem no se efectúan los descuentos como son los de estampillas de turismo, Prodesarrollo, Procultura.

Frente a estas observaciones, el Hospital procedió a efectuar la reclamación a COFREM obteniendo de ésta reintegro por valor de \$ 4.534.1 miles y de manera inmediata el hospital giró a las entidades del orden departamental estos tributos.

Respecto al contrato de suministro realizado con Alkosto, se encuentra imputado con dos rubros presupuestales número 21301090501 por valor de \$ 197.599 miles y el número 21301090401 por valor de \$ 197.599 miles, los cuales al momento de la auditoría se evidenció que el rubro presupuestal No 21301090501, no se encuentra contemplado en la Resolución No 040 del 28 de diciembre de 2004, que establece el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E para la vigencia fiscal 2005. Igualmente se expide registro



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

presupuestal número 1902 de fecha 3 de marzo de 2005, identificando la apropiación por los dos ítems mencionados.

Estos hechos revelan un deficiente control interno, toda vez que la minuta del contrato en la cláusula décima primera: Imputación Presupuestal - a la letra dice "... El valor del contrato se imputará con cargo al presupuesto de 2005, al rubro 2131090401 y 21390501". lo que evidencia presunto incumplimiento a lo establecido en el artículo 43 párrafo primero del acuerdo No 003 de 2003.

No se constituyó la garantía única, conforme lo conceptúa el artículo 40 del acuerdo 003 de 2003, estatuto contractual del Hospital que dice: "Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre la empresa, el contratista deberá constituir una póliza única de garantía a favor de la empresa, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los límites existencia y extensión del riesgo amparado. Igualmente los proponentes presentarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos..."

### 11.9.3 Control de Legalidad a los Contratos de Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos.

Para efecto del Control de Legalidad, se tomó una muestra de dos (2) contratos que alcanzaron la suma de \$78.866 miles.

**Cuadro 171. contratos servicios tecnicos administrativos**

Miles \$

| Remuneración Servicios Técnicos Administrativos |          |  |                                       |                 |
|---|----------|--|---------------------------------------|-----------------|
| No.   | FECHA    | DESCRIPCION OBJETO                     | NOMBRE CONTRATISTA                    | VALOR           |
| 010   | 01/01/05 | Revisoría Fiscal                       | Conexa Ltda.                          | \$22.866        |
| 1037  | 01/02/05 | Servicios Profesionales y de Asesorías | Proas Proyectos y Asesorías Limitadas | \$56.000        |
|   |          |  |                                       | <b>\$78.866</b> |

Respecto al contrato de remuneración de servicios técnicos administrativos realizado con Conexa Ltda., se evidenció que el rubro presupuestal número 1103010301 –Personal Asistencial – Remuneración servicios Técnicos, consignado en la minuta del contrato de prestación de servicios número 010 del 1 de enero de 2005, difiere de la reportada en el certificado de disponibilidad presupuestal número 388 de 1 de enero de 2005 y del registro presupuestal Número 535 de enero 1 del 2005, que imputa bajo el rubro 21103020301– Personal Administrativo – Remuneración servicios Técnicos. Esta situación denota



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

presunto incumplimiento a lo establecido en el artículo 43 del acuerdo No 003 de 2003 del control administrativo de los contratos.

Se presume incumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del precitado acuerdo- "Perfeccionamiento de los contratos" numeral 2º, contrato con el lleno de formalidades, toda vez que la publicación en el Diario Oficial fue realizada con el recibo de pago No 4883 de fecha 2 de marzo de 2005, después de 91 días de expedido el registro presupuestal número 535 del 1 de enero de 2005, siendo este documento una condición previa a la elaboración del registro presupuestal establecida en el Estatuto Contractual del Hospital que a la letra dice "Una vez sea suscrito el contrato por las partes, se le entregará al contratista para que dé las garantías correspondientes y acredite el pago del impuesto de timbre si la ley así lo exige; igualmente su publicación en el diario oficial que se entiende cumplido con el recibo oficial de caja. Cumplido lo anterior la empresa realizará el registro presupuestal y aprobará la Póliza de Garantía debidamente constituida".

Como hechos comunes a los dos contratos no se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la Contraloría referente a que la documentación no se encuentra foliada y tampoco contiene las hojas de ruta conforme a lo preceptuado en el artículo 35 del Manual de Contratación de la entidad.

Respecto al cumplimiento del proceso contractual, el contrato celebrado con Proas Proyectos y Asesorías Limitada cuyo objeto consiste en realizar la Auditoría previa a la facturación y gestionar los cobros prejudicados o extrajudiciales ante el Fondo de Solidaridad y Garantías y a otras entidades de las cuentas que éstas adeudan al Hospital, se encuentra que cumple con los requerimientos establecidos en el Acuerdo 003 de 2003.

Sin embargo, observamos que en la práctica estos contratos podrían convertirse en permanentes, toda vez que no se está atacando las causas que originan las glosas, tales como falta de apoyo tecnológico, permanencia y capacitación del talento humano como se deduce del informe presentado por los profesionales de la Auditoría interna del Hospital periodo enero a diciembre de 2005

..."

*Sobrefacturación de servicios, como por ejemplo errores en códigos de procedimientos de ayudas diagnósticas y terapéuticas por parte del personal facturador.*

*Liquidación errónea de procedimientos quirúrgicos por inadecuada manipulación del software y personal poco capacitado para la realización de estas actividades.*

*Desconocimiento de la normatividad para la División de Cuentas por atenciones integrales (servicios POS-vs.No POS-S (y los pocos conocimientos sobre el área de la salud).*

*Facturación de servicio incluido en la estancia intrahospitalaria (transporte de usuarios a IPS subcontratadas).*



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

*Facturación de servicios por evento, en caso de las aseguradoras exigen por paquete integral. Ausencia de soportes en las historias clínicas como Rx, ecografías, EKG, Patologías, entre otros. Bien sea, por inadecuada custodia de la misma o por el servicio que no fue prestado.*

*Estancias prolongadas por falta de oportunidad en la realización de cirugías o dificultades en la consecución de material de osteosíntesis y en algunos casos por falta de definición de conducta por el especialista tratante...*

El Hospital podría mejorar la eficiencia utilizando adecuadamente el módulo de glosas estableciendo funciones y delimitando responsabilidades al personal asistencial y administrativo.

### 11.9.4 Control de Legalidad a los Contratos de Servicios Técnicos Asistenciales.

Para efecto del Control de Legalidad, se tomó una muestra de 2 contratos que suman \$85.800 miles.

#### Cuadro 172. Contratos servicios tecnicos asistenciales

Miles \$

| Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales |          |  |                         |                 |
|---|----------|--|-------------------------|-----------------|
| No.   | FECHA    | DESCRIPCION OBJETO                         | NOMBRE CONTRATISTA      | VALOR           |
| 3400  | 20/06/05 | Medico Especialista Radiología             | Maria Poldy Sánchez Rey | \$ 13.000       |
| 128   | 23/08/05 | Servicios especializados en Anestesiología | Caneso                  | \$ 72.800       |
|   |          |  |                         | <b>\$85.800</b> |

Respecto al contrato de prestación de servicios con la profesional en radiología cumple con las formalidades del estatuto contractual salvo las recomendaciones de la Contraloría, referente a que la documentación no se encuentra foliada y no contiene las hojas de ruta conforme a lo preceptuado en el artículo 35 del Manual de Contratación de la entidad.

Por otra parte se encontró que esta profesional en el consolidado del año 2005 reflejó doce (12) órdenes de prestación de servicios por los mismos valores del contrato de la muestra sin interrupción.

La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con quien se acuerdan las respectivas labores profesionales.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

En esta modalidad de contratos es importante tener en cuenta la temporalidad, esto quiere decir que la administración determinará por cuanto tiempo es necesario realizar dicha contratación. *“la vigencia del contrato es temporal y por tanto debe ser por tiempo limitado y el indispensable para realizar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor o indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte medidas y provisiones pertinentes con el fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la carta política, según el cual se requiere” que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente<sup>2</sup>.*

Así lo ha reiterado la Corte Constitucional, en la Sentencia C-154 de 1997, cuando al respecto menciona ... *“ En caso de que se acredite la existencia de un contrato subordinado o dependiente consistente en la actitud por parte de la administración contratante de impartir órdenes a quien presta el servicio con respecto a la ejecución de la labor contratada, así como la fijación de horario de trabajo para la prestación del servicio, se tipifica el contrato de trabajo con derecho al pago de prestaciones sociales, así se le haya dado la denominación de un contrato de prestación de servicios independiente..”.*

Con todo que el estatuto contractual no se aplique sino en punto a las cláusulas excepcionales conforme al numeral 6° del artículo 195 de la ley 100 que dice *“En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública”* no, significa que los administradores y encargados de la contratación en las empresas en cuestión, puedan hacer caso omiso de los preceptos de los artículos 209 de la Constitución Nacional,<sup>2</sup> y 3° del C.C.A.<sup>3</sup>

Con referencia al contrato número 0128 de 2005, suscrito con la Cooperativa de Anestesiólogos del Oriente “Caneso” presenta fechas inexactas como las referida en las certificaciones de aprobación de póliza de cumplimiento número 170107, expedida el 31 de noviembre de 2005 por el Jefe del Departamento de Personal no obstante de ser una fecha inexistente en el calendario toda vez que este mes solo cuenta con 30 días, resulta previa a la fecha de expedición de la póliza que fue el 1 de diciembre de 2005, lo anterior presume carencia de control administrativo de que habla el artículo 43 del acuerdo 003 del 2003.

### **11.9.5 Control de Legalidad a los Contratos de Otros Insumos Hospitalarios.**

Para efecto del Control de Legalidad, se tomó una muestra de 2 contratos que alcanzaron la suma de \$300.000 miles

---

<sup>2</sup> Camilo Tapias perdígón ... Aspectos prácticos de la Contratación pública pagina 118

<sup>3</sup> Jaime Orlando Santofimio Gamboa. Tratado de Derecho administrativo pagina 313



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 173. Contratos otros insumos hospitalarios**

| No. | FECHA    | DESCRIPCION OBJETO                      | NOMBRE CONTRATISTA          | Miles \$         |
|-----|----------|---|-----------------------------|------------------|
|     |          |   |                             | VALOR            |
| 42  | 28/03/05 | Suministro de Material de Osteosintesis | Synthes de Colombia S.A.    | \$150.000        |
| 45  | 28/03/05 | Suministro de Material de Osteosintesis | Rodríguez Ángel y Cia Ltda. | \$150.000        |
|     |          |   |                             | <b>\$300.000</b> |

Estos son contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa con formalidades plenas que cumplen con lo establecido en el artículo 29 estatuto Contractual presentando cotizaciones escritas por más de tres (3) proveedores.

Respecto al contrato de suministro hospitalario de material de Osteosintesis con el Laboratorio Synthes de Colombia S.A. se presume incumplimiento de lo consignado en la cláusula vigésima cuarta: Perfeccionamiento y ejecución Parágrafo Primero, se menciona "Para su ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y del registro presupuestal según lo dispuesto en el artículo 42 del estatuto de Contratación." Al respecto se observa que el acta de iniciación del contrato se firma el 28 de marzo de 2005, previo a la expedición de la póliza de garantía que se expidió en el 11 de abril del 2005.

### **11.9.6 Cuentas por Pagar**

Para efecto del Control de Legalidad, se tomó una muestra de treinta y seis (36) cuentas por pagar por valor de \$576.344 miles de Laboratorios Abbot de Colombia S.A. que representan el 11.06% del total de cuentas por pagar vigencias anteriores del rubro suministro y otros insumos.

#### *11.9.6.1 Suministros y otros Insumos.*

De la muestra de cuentas por pagar de la vigencia 2004 por valor de \$ 576.345 miles se canceló en la vigencia 2005, la suma de \$408.161 miles que representan el 70.82%, encontrándose que el Hospital emplea en promedio 226 días entre la fecha de vencimiento del contrato y el 31 de diciembre de 2005 fecha de cierre de la vigencia.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 174. Relación de Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores Por Suministros y otros Insumos.**

Miles \$

| Clase                             | Nº   | Fecha de Vencimiento contrato | Valor de la Cuenta | Comp. egreso Nº | Fecha de pago | Valor cancelado | Saldo por Pagar | Días       |
|-----------------------------------|------|-------------------------------|--------------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|------------|
| O de C                            | 1223 | 31/12/2004                    | 10.716             | 23464           | 18/02/2005    | 10.716          | 0               | 48         |
| Contrato                          | 93   | 31/12/2004                    | 75.573             | 24630           | 06/04/2005    | 75.573          | 0               | 96         |
| Contrato                          | 93   | 31/12/2004                    | 173                | 25926           | 20/06/2005    | 173             | 0               | 170        |
| Contrato                          | 131  | 31/12/2004                    | 50.141             | 26679           | 26/07/2005    | 50.141          | 0               | 206        |
| Contrato                          | 131  | 31/12/2004                    | 49.854             | 28155           | 26/10/2005    | 49.854          | 0               | 296        |
| O de C                            | 1487 | 31/12/2004                    | 4.956              | 25926           | 20/06/2005    | 4.956           | 0               | 170        |
| Contrato                          | 44   | 31/12/2004                    | 53.051             | 23464           | 18/05/2005    | 31.802          | 21.249          | 138        |
| Contrato                          | 95   | 31/12/2004                    | 33.084             | 25926           | 20/06/2005    | 33.084          | 0               | 170        |
| Contrato                          | 95   | 31/12/2004                    | 35.734             | 25380           | 03/06/2005    | 35.734          | 0               | 153        |
| Contrato                          | 95   | 31/12/2004                    | 3.863              | 27344           | 22/08/2005    | 3.863           | 0               | 232        |
| Contrato                          | 95   | 31/12/2004                    | 27.296             | 26679           | 26/07/2005    | 27.296          | 0               | 206        |
| O de C                            | 1459 | 31/12/2004                    | 10.350             | 26926           | 20/06/2005    | 10.350          | 0               | 170        |
| Contrato                          | 62   |                               | 55.798             | 23464           | 18/02/2005    | 15.259          | 40.539          | 48         |
| O de C                            | 1332 | 31/12/2004                    | 10.401             | 23464           | 18/02/2005    | 10.401          | 0               | 48         |
| Contrato                          | 110  | 31/12/2004                    | 50.000             | 25926           | 20/06/2005    | 48.960          | 1.040           | 170        |
| <b>Subtotal Cuentas Pagadas</b>   |      |                               | <b>470.990</b>     |                 |               | <b>408.162</b>  | <b>62.828</b>   |            |
| Contrato                          | 13   | 31/12/2004                    | 6.334              |                 |               | 0               | 6.334           | 360        |
| Contrato                          | 15   | 31/12/2004                    | 50.000             |                 |               | 0               | 50.000          | 360        |
| Contrato                          | 63   | 31/12/2004                    | 25.000             |                 |               | 0               | 25.000          | 360        |
| O de C                            | 892  | 31/12/2004                    | 3.459              |                 |               | 0               | 3.459           | 360        |
| O de C                            | 899  | 31/12/2004                    | 2.932              |                 |               | 0               | 2.932           | 360        |
| O de C                            | 1019 | 31/12/2004                    | 6.487              |                 |               | 0               | 6.487           | 360        |
| O de C                            | 1082 | 31/12/2004                    | 1.126              |                 |               | 0               | 1.126           | 360        |
| O de C                            | 1195 | 31/12/2004                    | 10.017             |                 |               | 0               | 10.017          | 360        |
| <b>Subtotal Cuentas Por Pagar</b> |      |                               | <b>105.355</b>     |                 |               |                 | <b>105.355</b>  |            |
| <b>TOTALES</b>                    |      |                               | <b>576.345</b>     |                 |               | <b>408.162</b>  | <b>168.183</b>  | <b>226</b> |

Fuente: División financiera Hospital Departamental de Villavicencio

### 11.9.6.2 Servicios de Hospitalización

Se tomó una muestra de ocho (8) cuentas por pagar a la ESE Policarpa Salavarrieta por concepto de prestación de servicios hospitalarios por valor de \$350.289 miles que representan el 19.44% del total de cuentas por pagar por este concepto. Para su pago el hospital utiliza la figura de contrato de transacción



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

fundamentado en el artículo 2469 del Código Civil y adoptado mediante resolución numero 03090 de abril 17 de 2001. Una vez el proveedor formule las reclamaciones, a través del Comité de Conciliación y Defensa Judicial se viabiliza la cancelación de la deuda contraída y presupuestalmente se afecta en la vigencia que se paga. Se aclara que esta modalidad no fue adoptada en el Estatuto Contractual del Hospital.

Tal como se muestra el cuadro siguiente en la vigencia 2005, el Hospital solo canceló la suma de \$83.217 miles que representan el 23.76% del total, encontrándose que el Hospital emplea por servicios de hospitalización en promedio 310 días entre la fecha de vencimiento del contrato y el 31 de diciembre de 2005 fecha de cierre de la vigencia.

**Cuadro 175. Relación de Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores por Servicios de Hospitalización**

| Clase          | Nº   | Fecha de Vencimiento contrato | Valor          | Compr. egreso Nº | Fecha de pago | Valor cancelado | % Part.      | Saldo por pagar | % Part.      | Días       |
|----------------|------|-------------------------------|----------------|------------------|---------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|------------|
| Contrato       | 3152 | 31/12/2004                    | 26.000         |                  |               | 0               | 0            | 26.000          | 7,42         | 360        |
| Contrato       | 3389 | 31/12/2004                    | 10.000         |                  |               | 0               | 0            | 10.000          | 2,85         | 360        |
| Contrato       | 149  | 31/12/2004                    | 62.931         |                  |               | 0               | 0            | 62.931          | 17,97        | 360        |
|                |      |                               | 74.453         | 4069             | 03/03/2005    | 57.539          | 16,43        | 16.914          | 4,83         |            |
| Contrato       | 165  | 31/12/2004                    | 0              | 26638            | 18/07/2005    | 0               | 0            | 0               | 0            | 198        |
| Contrato       | 173  | 31/12/2004                    | 74.453         | 24830            | 02/05/2005    | 25.679          | 7,33         | 48.774          | 13,92        | 122        |
| Contrato       |      | 31/12/2004                    | 74.453         |                  |               | 0               | 0            | 74.453          | 21,25        | 360        |
| OPS            | 1090 | 31/12/2004                    | 5.000          |                  |               | 0               | 0            | 5.000           | 1,43         | 360        |
| Contrato       |      | 31/12/2004                    | 23.000         |                  |               | 0               | 0            | 23.000          | 6,57         | 360        |
| <b>TOTALES</b> |      |                               | <b>350.289</b> |                  |               | <b>83.217</b>   | <b>23,76</b> | <b>267.072</b>  | <b>76,24</b> | <b>310</b> |

Fuente: División financiera Hospital Departamental de Villavicencio

### 11.9.7 Contratos de Obra

Durante el proceso de visita de campo se encontraron obras inconclusas referentes a los contratos de obra números 056 y 058 de 2003, los cuales se relacionan a continuación.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

11.9.7.1 Contrato No. 056 de 2003:

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Contratista</b> | Fabio Orlando Gutiérrez López   |
| <b>Objeto</b>      | Construcción Radiología Zona de Terapia y Rehabilitación Hospital Departamental del Meta. |
| <b>Valor</b>       | \$254.350.574.14  |
| <b>Fecha</b>       | Julio 28 de 2003  |
| <b>Plazo</b>       | 90 días   |

Se suscriben acta de inicio de ejecución de la obra el día primero (01) de agosto de 2003, giran anticipo por \$114.940.825, este mismo día, según comprobante de egreso No. 0000014345, se suscribe acta de suspensión de obra el diez (10) de agosto del mismo año, es decir, ocho días después, en razón a imprevistos de orden técnico, lo cual deja entrever la falta de planeación de la entidad.

En la documentación allegada, se encuentra oficio de fecha marzo 13 de 2004 suscrito por el interventor al contratista, informándole, entre otras, "...que las causas de suspensión del contrato han desaparecido, pero que la Ley 715 de 2001 determinó los plazos para el cumplimiento de los estudios de vulnerabilidad estructural y planes de reforzamiento si es necesario, establecidos en la Ley 400 de 1997 y la norma técnica NSR-98, para la construcción de las instituciones prestadoras de servicios de salud.... Como quiera que dichos estudios pueden alterar el diseño inicial y algunas especificaciones constructivas, no sería conveniente ejecutar obras que podrían ser demolidas posteriormente...".

El párrafo 2 del artículo 54 de la Ley 715 de 2001 dice:.. "Defínase un plazo de cuatro (4) años después de la vigencia de la presente Ley para la evaluación de la vulnerabilidad sísmica de las instituciones prestadoras de servicios de salud. Una vez culminada la evaluación cada entidad contará con cuatro (4) años para ejecutar las acciones de intervención o reforzamiento estructural que se requieran de acuerdo a las normas que regulan la materia..."

Mediante acta suscrita el 4 de mayo de 2005, se firmo acta de reiniciación de obra donde se argumenta que las causas de la suspensión han desaparecido y por tal razón a partir de la fecha se reinicia la ejecución del mismo.

El párrafo 3º del artículo 54 del Acuerdo No. 003 de 2003, Estatuto Contractual de la entidad, **De la Suspensión de los Contratos**, a la letra dice: "En ningún caso el plazo de suspensión podrá ser superior a seis (6) meses"... La suspensión del contrato se efectuó el 10 de agosto de 2003 y la de reiniciación el 4 de mayo de 2005, lo que presuntamente se incumple lo normado toda vez que de la fecha de la suspensión a la reiniciación transcurren veinte (20) meses.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Se presenta un acta de recibo final de obra con fecha veintiún (21) días del mes de agosto de 2005, donde el contratista se declara a paz y salvo con el Hospital Departamental en lo referente al contrato, sin embargo, en la carpeta contentiva no aparece el estudio y conceptualización sobre la viabilidad de aceptar las modificaciones de las especificaciones técnicas del objeto contractual. Además es pertinente, que las variaciones al contrato queden plasmadas en un documento escrito, proyectado por la oficina jurídica o quien este encargado de este procedimiento, en los que se pacten los términos o alcance de las modificaciones hechas al contrato.

- No se presentan recibos de obras ejecutadas según cronograma de obras a satisfacción.
- No se presenta estudio, ni conceptualización de este, sobre la viabilidad de aceptar modificaciones.

No anexan informes periódicos del interventor, solo se adjunta un informe técnico fechado el 26 de abril de 2005, donde el interventor hace referencia en el numeral 6. *“Aún los inconvenientes presentados referidos anteriormente las obras no van a tener sobrecostos adicionales excepto los de reforzamiento que por ley obligatoriamente debe ejecutarse, y que no estaban contemplados en el presupuesto, las obras ha ejecutar van a quedar terminadas y funcionando”.*

Ahora bien, como quiera que la liquidación supone una fase que termina con un acto administrativo se colocan fechas inexactas como la referida en la cláusula cuarta que establece *“...Que en la cláusula Décimo primera del Contrato 056 de 2004, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presenta acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto...”*. Mas sin embargo, basta revisar la minuta del contrato y encontramos que es del 2003 y la cláusula décima primera trata es de la partida presupuestal. Estas incoherencias presumen que no se tienen en cuenta por parte del interventor la disciplina normativa reguladora de la contratación de las entidades públicas, siendo este el garante de la debida gestión contractual.

El artículo 4º del Estatuto Contractual del Hospital dice: *“... Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre la empresa, el contratista deberá constituir una póliza única de garantía a favor de la empresa, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los límites existencia y extensión del riesgo amparado. Igualmente los proponentes presentarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos”...* Estos requisitos se presumen incumplidos no obstante de



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

haberse solicitado por escrito en fecha 11 de enero de 2005 y firmado por el Jefe del Departamento de Suministros.

11.9.7.2 Contrato No. 058 de 2003:

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>contratista</b> | Mario Enrique Sánchez Gómez   |
| <b>Objeto</b>      | Construcción Laboratorio Clínico y Banco de Sangre del Hospital Departamental de Villavicencio. |
| <b>Valor</b>       | \$229.881.651,81  |
| <b>Fecha</b>       | Julio 28 de 2003  |
| <b>Plazo</b>       | 90 días   |

Se suscribe acta de liquidación por mutuo acuerdo entre el contratista, Ingeniero Mario Enrique Sánchez Gómez, el Contratante Fernando Rojas Fernández y el Interventor Luís Alfonso Romero Gómez, con fecha 22 de noviembre de 2005., bajo siete (7) consideraciones, y en especial la tercera que refiere y se sustenta en el artículo 60 de la ley 80/93.

En la visita de campo el grupo auditor evidenció que las obras objeto del contrato, estaban inconclusas no obstante de haberse surtido el acta de liquidación por mutuo acuerdo; vale la pena presentar algunas objeciones que evidencian claramente que no se cumplen los requisitos de ley requeridos para el caso.

- La póliza constituida con la empresa CONDOR S.A. N° 7767140, que ampara el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato N° 058 de 2003, referente al Amparo de cumplimiento y al amparo del anticipo se encuentran vencidos desde el día 28 de junio de 2004 lo que se presume incumplimiento a lo consignado en la cláusula décima del contrato 058 de 2003.

A la fecha de la liquidación del acta en referencia no se tuvo en cuenta la **CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA**, la que prevé las prorrogas de los contratos y donde especifica que para ampliar el plazo las respectivas pólizas deberán ser ampliadas de acuerdo al tiempo que haya durado la suspensión. Como se observa las consideraciones que hacen parte del acta de liquidación difieren de la normatividad y de lo consignado en el cuerpo del contrato 058 de 2003.

Suscriben acta de inicio de ejecución de la obra el día primero (01) de agosto de 2003, giran anticipo por \$114.940.825, este mismo día, según comprobante de egreso No. 0000014345, se suscribe acta de suspensión de obra el diez (10) de



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

agosto del mismo año, es decir, ocho días después, en razón a imprevistos de orden técnico.

En la documentación allegada, se encuentra oficio de fecha marzo 13 de 2004, suscrito por el interventor al contratista, informándole, entre otras, *“...que las causas de suspensión del contrato han desaparecido, pero que la Ley 715 de 2001 determinó los plazos para el cumplimiento de los estudios de vulnerabilidad estructural y planes de reforzamiento si es necesario, establecidos en la Ley 400 de 1997 y la norma técnica NSR-98, para la construcción de las instituciones prestadoras de servicios de salud.... Como quiera que dichos estudios pueden alterar el diseño inicial y algunas especificaciones constructivas, no sería conveniente ejecutar obras que podrían ser demolidas posteriormente...”*.

El párrafo 2 del artículo 54 de la Ley 715 de 2001 dice: *“Defínase un plazo de cuatro (4) años después de la vigencia de la presente Ley para la evaluación de la vulnerabilidad sísmica de las instituciones prestadoras de servicios de salud. Una vez culminada la evaluación cada entidad contará con cuatro (4) años para ejecutar las acciones de intervención o reforzamiento estructural que se requieran de acuerdo a las normas que regulan la materia..”*.

Mediante acta suscrita el 4 de mayo de 2005, se firmo acta de reiniciación de obra donde se argumenta que las causas de la suspensión han desaparecido y por tal razón a partir de la fecha se reinicia la ejecución del mismo.

El párrafo 3º del artículo 54 del Acuerdo No. 003 de 2003, Estatuto Contractual de la entidad, **De la Suspensión de los Contratos**, a la letra dice: *“En ningún caso el plazo de suspensión podrá ser superior a seis (6) meses..”*. La suspensión del contrato se hizo desde el 10 de agosto de 2003, lo que se presume incumplimiento a lo normado toda vez que de la fecha de la suspensión a la reiniciación transcurren 20 meses.

Se presenta un acta de recibo final de obra con fecha veintidós (22) de noviembre de 2005, donde el contratista se declara a paz y salvo con el Hospital Departamental, en lo referente al contrato, sin embargo, en la carpeta contentiva no aparece el estudio y conceptualización sobre la viabilidad de aceptar las modificaciones de las especificaciones técnicas del objeto contractual. Además es pertinente, que las variaciones al contrato queden plasmadas en un documento escrito, proyectado por la oficina jurídica o quién este encargado de este procedimiento, en los que se pacten los términos o alcance de las modificaciones hechas al contrato.

- No se anexan recibos de obras ejecutadas según cronograma de obras a satisfacción.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- No se anexa estudio, ni conceptualización de este, sobre la viabilidad de aceptar modificaciones.

No se anexan informes periódicos del interventor, solo se adjunta un informe técnico fechado el 26 de abril de 2005 donde el interventor hace referencia en el numeral 6. “ ..Aún los inconvenientes presentados referidos anteriormente las obras no van a tener sobrecostos adicionales excepto los de reforzamiento que por ley obligatoriamente debe ejecutarse, y que no estaban contemplados en el presupuesto, las obras ha ejecutar van a quedar terminadas y funcionando..”.

Ante de asumirse un compromiso sin excepción, todo proyecto de inversión, según su naturaleza debe estar previamente evaluado técnica, ambiental, social y económicamente a fin de identificar de manera planeada la prioridad, necesidad y población a atender, así garantizar su ejecución. (Artículo 68 del Decreto 111 de 1996 y 27 de la Ley 152 de 1994).

Como quiera que los contratos referenciados anteriormente se celebraron con dineros provenientes de recursos de regalías petrolíferas este ente de control procederá a dar traslado a la Contraloría General de la República por ser de su competencia de conformidad con la ley 756 de 2002 la cual modificó la ley 141 de 1994, que en el parágrafo del artículo 15 dice “ Para todos los efectos la Contraloría General de la República ejercerá el control fiscal de estos recursos..”.

### 11.10 EVALUACIÓN ÁREA DE SISTEMAS

El proceso evaluativo al sistema de control interno al área de sistemas del Hospital Departamental de Villavicencio, consiste en verificar la existencia y aplicación de políticas, normas, comprobar la adecuada selección, uso y resguardo de los recursos informáticos de la entidad, el grado de confiabilidad e integridad de los sistemas de procesamiento electrónico de datos, así como también, medir el avance del plan de mejoramiento al área de sistemas, que el Hospital suscribió con este ente de control en la vigencia 2005.

La Contraloría Departamental del Meta espera que este informe contribuya a forjar lineamientos que apunten al mejoramiento continuo del sistema de control interno –área de sistemas- del Hospital Departamental de Villavicencio, así como también a generar cultura del control ya que un control eficiente, minimiza errores, fallos, economiza tiempo, elimina traumatismos.



### **11.10.1 Hallazgos Generales**

A pesar de que el software Dinámica Gerencial adquirido hace 7 años (1999), ha contado con el apoyo de la alta dirección en aspectos tales como actualizaciones, mantenimiento, soporte; que en el 2002 se adquirió la plataforma en ambiente gráfico y se adicionaron los módulos de nómina y presupuesto, y que se contrató en el 2006 un ingeniero de soporte para actualizar el software e integrar los módulos de presupuesto, nómina y costos, no se encuentra totalmente integrado, evidenciado con esto que ha existido poco interés de los funcionarios encargados de cumplir totalmente esta tarea, privando de esta manera a la entidad de las bondades de control que genera dicho sistema de información.

### **11.10 VALUACIÓN ÁREA DE ARCHIVO.**

La Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, en la cual quedaron plasmadas las directrices sobre la manera de administrar la documentación pública, obliga a toda institución del Estado y empresas privadas que cumplen funciones públicas a la adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos.

El cumplimiento de la Ley General de Archivos, y por ende, la adopción de las Tablas de Retención Documental en cualquier administración, brinda a ésta, beneficios como: facilitar el manejo de la información, racionaliza la producción documental, proporciona un servicio eficaz y eficiente, identifica y refleja las funciones institucionales entre otros.

Con el fin de verificar adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos estipulado en la Ley 594 de 2000, la Contraloría Departamental del Meta realizó una encuesta sobre la evaluación de la función archivística en el Hospital Departamental de Villavicencio, encontrando lo siguiente:

#### **11.10.1 Aspectos Administrativos y Normativos**

El Hospital cuenta con espacio para el manejo de los archivo de historias clínicas y administrativo, pero no forman parte de la estructura orgánica de la entidad.

- La persona que maneja el archivo sobre historias clínicas acreditó capacitación en “Seminario sobre Historias Clínicas”, con una duración de 24 Horas, Archivo General de la Nación.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- Se evidenció acto administrativo de la conformación del Comité de Archivo, creado mediante Resolución N° 0892 de 2005.
- No se evidenció que la entidad haya invertido recursos (Cajas, estanterías, etc) para el cumplimiento de la función archivística, como lo estipula la Ley 594 de 2000.

### 11.10.2 Aspectos Técnicos

- Se evidenció que en el archivo central administrativo los documentos no se vienen guardando en cajas diseñadas especialmente para archivo de documentos según Ley General de Archivos.
- La entidad no contiene ni aplica un programa de gestión documental que contenga descripción detallada de los procedimientos, pautas y normas para la realización de procesos archivísticos.
- El Hospital no cuenta con inventario general de documentación, instrumento esencial para lograr el acceso a los documentos y facilitar el suministro de la información de manera oportuna.
- La entidad no dispone de espacios suficientes para el almacenamiento de la documentación tanto en el Archivo de Gestión como en el Central y de historias clínicas.
- El Hospital no cuenta con ningún tipo de tecnología que coadyuve en la conservación de la información, tales como microfilmaciones, digitalización de imágenes, tecnología versión software, etc.
- La entidad no tiene aprobadas las tablas de retención documental, razón por la cual no se ha iniciado el proceso de eliminación de documentos.
- La entidad no ha realizado transferencias de documentos históricos a otras entidades.
- El Hospital elaboró tablas de retención documental las cuales se encuentran en proceso de aprobación por el Consejo Departamental de Archivo a la que se envió según oficio de fecha 9 de mayo de 2006.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

**11.12 DICTAMEN INTEGRAL**

Con base en la gestión desarrollada por la entidad en los procesos auditados y la opinión a los Estados Contables, la Contraloría Departamental del Meta fenece la cuenta del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E por la vigencia fiscal correspondiente al año 2005, clasificándola en el cuadrante A22 de la siguiente matriz de dictamen:

| Concepto / Opinión | Limpia | Con Salvedades | Negativa | Abstención |
|--------------------|--------|----------------|----------|------------|
| Favorable          | A11    | A12            | A13      | A14        |
| Con Observaciones  | A21    | A22            | A23      | A24        |
| Desfavorable       | A31    | A32            | A33      | A34        |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.**  
**BALANCE GENERAL**  
**PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| Cód | ACTIVO   | Período Actual    | Período Anterior  | Cód | PASIVO                                       | Período Actual    | Período Anterior  |
|-----|--|-------------------|-------------------|-----|--|-------------------|-------------------|
|     | <b>CORRIENTE (1)</b>                                     | <b>28.943.070</b> | <b>30.771.220</b> |     | <b>CORRIENTE (4)</b>                         | <b>15.040.359</b> | <b>17.726.809</b> |
| 11  | Efectivo   | 677.787           | 1.816.266         | 21  | Depósitos y exigibilidades                   |                   |                   |
| 12  | Inversiones  |                   |                   | 22  | Deuda pública                                |                   |                   |
| 13  | Rentas por cobrar  |                   |                   | 23  | Obligaciones financieras                     | 0                 | 0                 |
| 14  | Deudores   | 26.525.283        | 26.938.658        | 24  | Cuentas por pagar                            | 13.933.328        | 16.562.191        |
| 15  | Inventarios  | 1.740.000         | 2.016.296         | 25  | Obligaciones laborales                       | 1.107.031         | 1.164.618         |
| 19  | Otros activos  |                   |                   | 26  | Bonos y títulos emitidos                     | 0                 | 0                 |
|     | Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) * |                   |                   | 27  | Pasivos estimados                            | 0                 | 0                 |
|     |  |                   |                   | 29  | Otros pasivos                                |                   |                   |
|     | <b>NO CORRIENTE (2)</b>                                  | <b>16.815.487</b> | <b>15.515.356</b> |     | <b>NO CORRIENTE (5)</b>                      | <b>669.888</b>    | <b>294.135</b>    |
| 12  | Inversiones  | 8.538             | 8.538             | 22  | Deuda pública                                |                   |                   |
| 13  | Rentas por cobrar  |                   |                   | 23  | Obligaciones financieras                     |                   |                   |
| 14  | Deudores   |                   |                   | 24  | Cuentas por pagar                            |                   |                   |
| 16  | Propiedades, planta y equipo                             | 7.083.094         | 5.775.498         | 25  | Obligaciones laborales                       |                   |                   |
| 19  | Otros activos  | 9.723.855         | 9.731.320         | 27  | Pasivos Estimados                            | 669.888           | 294.135           |
|     | Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) * |                   |                   |     | TOTAL INTERÉS MINORIT (6) *                  |                   |                   |
|     |  |                   |                   |     | Participación patrimonial del sector público |                   |                   |
|     |  |                   |                   | 3   | PATRIMONIO (7)                               | 30.048.310        | 28.265.632        |
|     |  |                   |                   | 31  | Hacienda pública                             | 0                 | 0                 |
|     |  |                   |                   | 32  | Patrimonio institucional                     | 30.048.310        | 28.265.632        |
|     | <b>TOTAL ACTIVO (3)</b>                                  | <b>45.758.557</b> | <b>46.286.576</b> |     | <b>TOTAL PASIVO PATRIMONIO (8)</b>           | <b>45.758.557</b> | <b>46.286.576</b> |
|     | <b>CTA DE ORDEN DEUDORA (9)</b>                          | <b>0</b>          | <b>0</b>          |     | <b>CTA ORDEN ACREEDORA (10)</b>              | <b>0</b>          | <b>0</b>          |
| 81  | Derechos contingentes                                    |                   |                   | 91  | Responsabilidades contingentes               | -989.289          | -639.213          |
| 82  | Deudoras fiscales  |                   |                   | 92  | Acreedoras fiscales                          |                   |                   |
| 83  | Deudoras de control                                      | 5.985.596         | 5.500.048         | 93  | Acreedoras de control                        | -8.874.838        | -4.609.979        |
| 84  | Deudoras fiduciarias                                     |                   |                   | 94  | Acreedoras fiduciarias                       |                   |                   |
| 89  | Deudoras por contra (cr)                                 | -5.985.596        | -5.500.048        | 99  | Acreedoras por contra (db)                   | 9.864.127         | 5.249.192         |

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE: FERNANDO ROJAS FERNÁNDEZ**

**FIRMA DEL JEFE DEL ÁREA FINANCIERA O CONTABLE**  
**NOMBRE: PEDRO JULIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**

**FIRMA DEL REVISOR FISCAL**  
**NOMBRE: GLORIA ESCOBAR ARCINIEGAS**  
**T.P. 14502-T Miembro de Contadores Externos Asoc.**

**FIRMA DEL CONTADOR**  
**NOMBRE: ISBELIA GUTIERREZ GUZMAN**  
**T.P. 54972-T**



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL**  
**PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| Código | Cuentas  | Período<br>Actual | Período<br>anterior |
|--------|--|-------------------|---------------------|
|        | <b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>                                  | <b>48.428.126</b> | <b>41.351.112</b>   |
| 41     | Ingresos fiscales  | 0                 | 0                   |
| 42     | Venta de bienes  | 0                 | 0                   |
| 43     | Venta de servicios   | 46.222.503        | 37.704.088          |
| 44     | Transferencias   | 0                 | 0                   |
| 47     | Operaciones interinstitucionales                                   | 2.205.623         | 3.647.024           |
| 48     | Otros ingresos   | 0                 | 0                   |
| 57     | Operaciones Interinstitucionales (Giradas)                         | 0                 | 0                   |
|        | <b>COSTO DE VENTAS (2)</b>   | <b>32.835.395</b> | <b>27.196.412</b>   |
| 61     | Costo de ventas de bienes y servicios                              |                   |                     |
| 63     | Costo de ventas de servicios                                       | 32.835.395        | 27.196.412          |
|        | <b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>                                    | <b>9.469.532</b>  | <b>6.297.142</b>    |
| 51     | De administración  | 7.596.331         | 5.959.125           |
| 52     | De operación   | 0                 | 0                   |
| 53     | Provisiones, agotamiento, amortización                             | 1.872.982         | 338.017             |
| 56     | Gastos de Inversión social   | 0                 | 0                   |
| 57     | Operaciones interinstitucionales                                   | 219               | 0                   |
| 54     | Transferencias   | 0                 | 0                   |
|        | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>                         | <b>6.123.199</b>  | <b>7.857.558</b>    |
|        | <b>OTROS INGRESOS (5)</b>  | <b>1.610.984</b>  | <b>420.878</b>      |
| 48     | Otros ingresos   | 1.610.984         | 420.878             |
|        | <b>SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CTAS DE RESULTADO (DB) (6) *</b> | <b>0</b>          | <b>0</b>            |
|        | <b>OTROS GASTOS (7)</b>  | <b>5.954.204</b>  | <b>2.225.232</b>    |
| 58     | Otros gastos   | 5.954.204         | 2.225.232           |
|        | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)</b>      | <b>1.779.979</b>  | <b>6.053.204</b>    |
|        | <b>EFEECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN (9)</b>              | <b>0</b>          | <b>0</b>            |
| 49     | Corrección monetaria   | 0                 | 0                   |
|        | <b>PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORIT EN LOS RESULTADOS (10) *</b>  | <b>0</b>          | <b>0</b>            |
|        | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>                      | <b>1.779.979</b>  | <b>6.053.204</b>    |

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE: FERNANDO ROJAS FERNANDEZ

FIRMA DEL JEFE DEL AREA FINANCIERA  
NOMBRE: PEDRO JULIO HERNANDEZ RAMIREZ

FIRMA DEL REVISOR FISCAL  
NOMBRE: GLORIA ESCOBAR ARCINIEGAS  
T.P. 14502-T Miembro de Contadores Externos  
Asociados

FIRMA DEL CONTADOR  
NOMBRE: ISBELIA GUTIERREZ GUZMAN  
T.P 54972-T



## **12. Hospital Departamental de Granada ESE**



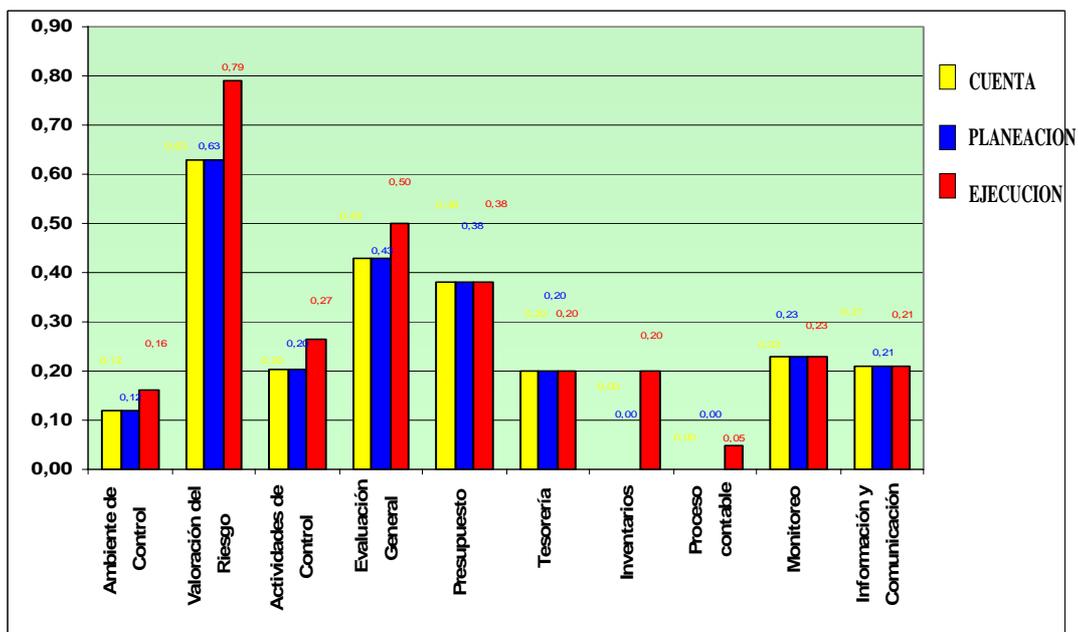
## 12. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE

### 12.1 EVALUACION Y CALIFICACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control interno presenta Riesgo Bajo al obtener una calificación de 0.33, debido a que en el hospital existen planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación de las actividades realizadas por la entidad.

En la gráfica la opción “cuenta” corresponde a la primera fase de planeación. En esta ayuda se muestra los riesgos de manera comparativa de cada uno de los componentes del análisis del control interno.

Gráfico 28. Control interno



#### 12.1.1 Ambiente de control

La calificación obtenida es de 0.16 equivalente a un riesgo bajo, teniendo en cuenta el avance del sistema de control interno de la entidad, por los siguientes aspectos:

- El Hospital tiene definido los valores éticos y los funcionarios participan activamente a través de su desempeño con sentido de pertenencia y



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

motivación en el quehacer organizacional, lo que ha facilitado el autocontrol y el fortalecimiento del sistema de control interno en la organización.

- Existe compromiso y respaldo de la alta dirección, lo cual permite el desarrollo del sistema de control interno, a través del fortalecimiento de la cultura de autocontrol.
- Se evidencia la participación activa de todas las áreas de la organización mediante la conformación de los diferentes comités tales como el plan anual de compras, farmacia, auditoría médica, entre otros.
- La estructura organizacional cuenta con una dependencia y funcionario encargado por la alta dirección para desarrollar las funciones de Control Interno acorde con la normatividad vigente.

### 12.1.2 Valoración del Riesgo

La calificación obtenida para este componente es de 0,78 equivalente a un riesgo Medio.

Consecuencia de las observaciones realizadas en el proceso de auditoría a la vigencia 2004, se evidenció que el Hospital Departamental de Granada se encuentra desarrollando actividades de capacitación y recolección de información, dando inicio a la construcción por áreas del mapa de riesgos tales como urgencias, hospitalización, cirugía, consulta externa, farmacia, almacén, informática, talento humano, mantenimiento biomédico, entre otras. Al no existir mapa de riesgos no se cuenta con plan de acción, ni evaluación al plan de manejo de riesgos para el año 2005.

### 12.1.3 Actividades de Control

La calificación obtenida para las actividades de control es de 0.26 que equivale a un riesgo bajo por los siguientes aspectos:

- La entidad cuenta con el manual de de procesos, procedimientos y funciones adoptados mediante Resolución No. 073 y 072 de 2003 respectivamente.
- La oficina de control interno efectuó seguimiento a los procesos contables y financieros en las dependencias de tesorería, facturación, almacén, farmacia y contabilidad entre otras, con el fin de garantizar el logro de los objetivos de



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

confiabilidad y utilidad de la información.

- Respecto al tema de indicadores, el Hospital se encuentra en la fase de revisión y ajuste pues ya fueron diseñados en cada proceso.
- El sistema está integrado por las diferentes dependencias lo que hace que la información presupuestal y financiera sea confiable.

Se observa participación por parte del Jefe de Control interno en el desarrollo de controles para ser aplicados en cada uno de los procesos del Hospital.

### 12.1.4 Monitoreo

La calificación del riesgo en este componente fue de 0.23, es decir, Bajo.

- Se evidencia el acompañamiento y asesoría brindado por la Oficina de Control interno, al interior de la organización para el desarrollo de los procesos por cada una de las dependencias.
- El Hospital tiene definidas las líneas de autoridad y canales de comunicación entre las diferentes dependencias, lo cual permite generar información confiable, como es el caso de cartera, farmacia, facturación, entre otras, generando el autocontrol y el mejoramiento continuo de la gestión institucional
- Los directivos y la oficina de control interno efectúan seguimiento a las recomendaciones formuladas por los organismos o unidades que controlan las actividades de la entidad.

### 12.1.5 Información y comunicación

La calificación obtenida para la fase de información y comunicación es de 0.21 que equivale a un Riesgo Bajo por los siguientes aspectos:

- La entidad cuenta con un sistema integrado de información que contribuye de manera efectiva a la toma de decisiones, y han implementado mecanismos que permite que la información fluya de manera clara, ordenada, consistente y oportuna.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- El Hospital Departamental de Granada viene dando cumplimiento a la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, para ello ha realizado acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos, actualmente se encuentra en la etapa de aprobación de las Tablas de Retención Documental por parte del Consejo Departamental de Archivo.
- La entidad ha adelantado talleres de socialización de los sistemas manejados por la organización, por lo que se puede afirmar que algunos funcionarios de la entidad tienen claro el manejo de los módulos a su cargo.
- El Hospital Departamental de Granada cuenta con un eficiente sistema de control interno al área de sistemas, todos sus procesos sistémicos están controlados no solamente por la parte administrativa sino a través del software integral SC-Servicios Contables que a través de sus herramientas brinda seguridad, genera control, seguimiento y auditoría a las transacciones realizadas por cada uno de los usuarios del área informática.

### 12.2 EVALUACION AL PROCESO DE PLANEACION

Para analizar el proceso de planeación, se tuvieron en cuenta los mandatos legales y directrices de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento en esta materia.

#### 12.2.1 Evaluación al Plan de Negocios

Cumpliendo los lineamientos dados por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento, el Hospital Departamental de Granada elaboró el Plan de Negocios "Corazón Humano de la Salud del Meta" 2004-2007, aprobado por Junta Directiva el 25 de julio de 2005, como consta en el Acta 068 de la misma fecha, dando cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 2º y 3º del artículo 21 del Estatuto Interno del Hospital, acatando las observaciones realizadas en el Proceso de Auditoría adelantado por este ente de control a la vigencia 2004.

##### *12.2.1.1 Concordancia del Plan de Negocios con el Instructivo entregado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo del Departamento*



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Para el presente análisis se parte de la correspondencia entre las acciones, metas y estrategias propuestas en el Plan de Negocios frente al instructivo de la Secretaría de Planeación y Desarrollo, donde se encontró lo siguiente:

- El Plan de Negocios entregado por la entidad cumple con la estructura diseñada por Planeación y se presenta por cada uno de los componentes. Es así que dentro del Análisis de la Segmentación del Mercado y Mercado meta, se definen las estrategias de cobertura del mercado y factores de selección de las mismas, que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas para la vigencia 2005.
- La visión establecida por el Hospital especifica el tiempo en el cual espera ser líder en la región de la Orinoquía, enmarcada dentro del Sistema de Garantía de Calidad.
- El Hospital fijó objetivos corporativos para el cumplimiento de la visión y la misión.
- En las estrategias de cobertura e introducción al mercado; de ventas, precios y de publicidad y promoción, la entidad especifica el cómo, el método, los objetivos y las metas que se persiguen en cada una de ellas.

### **12.2.2 Concordancia del Plan de Negocios, Plan de Acción e Informe de Gestión**

El Plan de Negocios estructurado por el Hospital considera acciones, responsables, metas, actividades y el tiempo para la ejecución de las mismas, e indicadores que permitan medir la gestión.

La entidad formuló 7 programas, 23 subprogramas y 26 acciones, para las cuales estableció metas a cumplir durante la vigencia 2004-2006.

Al verificar el cumplimiento de las mismas frente al Plan de Negocios e Informe de Gestión se encontró lo siguiente:

- De las 26 acciones programadas a 2006, se observa 4 a desarrollar en forma continua y 2 a 2005.

En el Plan de Acción Institucional programan 26 acciones a ejecutar durante el periodo 2004-2006, sin discriminarlas por años, salvo 2 mencionadas para 2005 y 4 en forma continua. Se recuerda la necesidad de ajustar el Plan de Acción a las



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

acciones que se desarrollarán en la vigencia respectiva indicando las metas que se propone lograr.

El Plan de Acción contiene las acciones que desarrollaría en la vigencia 2005 por valor de \$5.118.434 miles, en tanto que el Informe de Gestión registró las acciones que desarrolló el Hospital por valor de \$3.583.614 miles. Esta diferencia obedece a que el Informe de Gestión no incluyó el valor las acciones desplegadas por el Hospital que condujeron a la asignación de recursos por parte del Departamento, tal es el caso de las adquisiciones de equipos para los Servicios y Unidad de Cuidados Intermedios para adaptar el portafolio de servicios y la ambulancia.

No relacionan las metas alcanzadas para algunas de las acciones, caso del número de equipos de cómputo adquiridos, equipos para los servicios y unidad de cuidados intermedios, igual sucedió con la adquisición de equipo biomédico para las especialidades de psiquiatría, cardiología y neurología, limitando medir el nivel de cumplimiento de las mismas.

Lo anterior, limita la evaluación de la gestión y medición de los resultados alcanzados por el Hospital para la vigencia 2005.

Sin embargo, se observó que el Hospital Departamental de Granada ha venido considerando las observaciones efectuadas en el proceso de auditoría a la vigencia 2004, en cuanto al mejoramiento de los instrumentos de planeación, presentándose aún algunas observaciones de tipo administrativo que pueden ser subsanadas.

### **12.3 CERTIFICACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS**

El presupuesto de ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Granada, para la vigencia 2005, fue aprobado por el CONFIS, mediante la Resolución 0037 de diciembre 28 de 2004 por valor de \$12.888.999 miles.

#### **12.3.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos**

El presupuesto de ingresos presentó un aforo inicial de \$12.888.999 miles. Durante la vigencia se efectuaron 2 adiciones al presupuesto en la suma de \$1.320.999 miles, originadas fundamentalmente por los recursos provenientes de convenios interadministrativos con el departamento, la venta de los servicios en salud y superar la meta de recaudo en algunos rubros presupuestales, para un aforo final de \$13.885.016 miles, de los cuales recaudó \$12.146.815 miles que corresponde al 87,48% del aforo final.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 176. Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2005**

Miles \$

| DETALLE                         | Aforo Inicial | Adiciones | Reducciones | Aforo Final | Total Recaudo | Recaudo en Papeles | Recaudo Total | Saldo por Recaudar | % Ejec. |
|---------------------------------|---------------|-----------|-------------|-------------|---------------|--------------------|---------------|--------------------|---------|
| <b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>   | 700.000       | 0         | -274.065    | 425.935     | 425.935       |                    | 425.935       | 0                  | 100,00  |
| Saldo Disponible (Caja, Bancos) | 700.000       | 0         | -274.065    | 425.935     | 425.935       |                    | 425.935       | 0                  | 100,00  |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>      | 11.758.999    | 1.320.999 | -50.917     | 13.029.081  | 11.483.612    | 16.121             | 11.499.733    | 1.529.348          | 88,26   |
| <i>Ingresos de Explotación</i>  | 11.601.700    | 425.000   |             | 12.026.700  | 10.556.261    | 16.121             | 10.572.382    | 1.454.318          | 87,91   |
| Venta de Servicios de Salud     | 9.694.000     | 410.000   |             | 10.104.000  | 8.969.862     | 16.121             | 8.985.983     | 1.118.017          | 88,93   |
| Comercialización de mercancías  | 54.000        | 0         |             | 54.000      | 50.263        |                    | 50.263        | 3.737              | 93,08   |
| Cuentas por cobrar              | 1.818.700     |           |             | 1.818.700   | 1.438.064     |                    | 1.438.064     | 380.636            | 79,07   |
| Otros Ingresos de Explotación   | 35.000        | 15.000    |             | 50.000      | 98.072        |                    | 98.072        | -48.072            | 196,14  |
| <b>Aportes</b>                  | 157.299       | 895.999   | -50.917     | 1.002.381   | 927.351       |                    | 927.351       | 75.030             | 92,51   |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>      | 430.000       | 0         |             | 430.000     | 221.147       |                    | 221.147       | 208.853            | 51,43   |
| <b>SUBTOTAL INGRESOS PPTO</b>   | 12.188.999    | 1.320.999 | -50.917     | 13.459.081  | 11.704.759    | 16.121             | 11.720.880    | 1.738.201          | 87,09   |
| <b>TOTAL INGRESOS PPTO</b>      | 12.888.999    | 1.320.999 | -324.982    | 13.885.016  | 12.130.694    | 16.121             | 12.146.815    | 1.738.201          | 87,48   |

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos 2005

La venta de servicios de salud se adicionó en \$410.000 miles producto del convenio 2356 por \$250.000 miles suscrito con la Gobernación del Meta, para la "Prestación del Servicio de salud Primero y Segundo Nivel a la Población Desplazada", y \$175.000 miles en venta servicios a particulares, cuotas de recuperación y otros ingresos de explotación, adición realizada sin haberse superado la meta del recaudo total del componente.

### 12.3.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos

#### 12.3.2.1 Comportamiento de los Ingresos a Precios Corrientes



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 177. Análisis Presupuesto de Ingresos en Valores Corrientes**

Miles \$

| DETALLE                                      | TOTAL RECAUDO |           |           |            |            | Var %<br>2005/2004 | Crec.<br>Histórico<br>2001-2005 |
|--|---------------|-----------|-----------|------------|------------|--------------------|---------------------------------|
|  | 2001          | 2002      | 2003      | 2004       | 2005       |                    |                                 |
| <b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b> (Caja, Bancos) | 0             | 0         | 0         | 704.968    | 425.935    | -39,58             |                                 |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                   | 3.731.861     | 3.929.808 | 6.510.838 | 8.121.759  | 11.499.733 | 41,59              | 32,49                           |
| <b>Ingresos de Explotación</b>               | 1.915.039     | 3.654.772 | 5.156.325 | 7.986.819  | 10.572.382 | 32,37              | 53,28                           |
| <i>Venta de Servicios de Salud</i>           | 1.788.157     | 3.498.658 | 5.059.760 | 7.899.274  | 8.985.983  | 13,76              | 49,72                           |
| Régimen contributivo                         | 165.337       | 100.866   | 311.513   | 532.184    | 528.870    | -0,62              | 33,73                           |
| Régimen subsidiado                           | 361.958       | 522.360   | 652.393   | 1.026.451  | 1.199.607  | 16,87              | 34,93                           |
| E.C.A.T.                                     | 49.987        | 162.287   | 256.690   | 524.765    | 428.493    | -18,35             | 71,11                           |
| <b>Cuotas de Recuperación</b>                | 37.458        | 131.159   | 174.320   | 185.735    | 343.242    | 84,80              | 73,99                           |
| Particulares                                 | 134.799       | 150.265   | 131.795   | 103.913    | 140.726    | 35,43              | 1,08                            |
| Otras I.P.S.                                 | 1.573         | 88        | 8.003     | 2.966      | 33.355     | 1.024,58           | 114,59                          |
| Otras Entidades                              | 99.798        | 136.633   | 176.060   | 371.770    | 474.819    | 27,72              | 47,69                           |
| Vinculados                                   | 937.247       | 2.295.000 | 3.348.986 | 5.151.490  | 5.836.871  | 13,30              | 57,97                           |
| <i>Comercialización de mercancías</i>        | 101.852       | 134.328   | 90.909    | 43.724     | 50.263     | 14,96              | -16,19                          |
| <i>Cuentas por cobrar</i>                    | 0             | 0         | 0         | 0          | 1.438.064  |                    |                                 |
| <i>Otros Ingresos de Explotación</i>         | 25.030        | 21.786    | 5.656     | 43.821     | 98.072     | 123,80             | 40,69                           |
| <b>Aportes</b>                               | 1.816.822     | 275.036   | 1.354.513 | 134.940    | 927.351    | 587,23             | -15,48                          |
| Aportes de la Nación                         | 1.382.967     | 275.036   | 1.004.513 | 134.940    | 106.382    | -21,16             | -47,34                          |
| Aportes Departamentales                      | 433.855       | 0         | 350.000   | 0          | 820.969    |                    | 17,29                           |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>                   | 74.330        | 4.213     | 11.730    | 1.217.102  | 221.147    | -81,83             | 31,33                           |
| Rendimientos Financieros                     | 286           | 4.213     | 11.730    | 35.100     | 27.717     | -21,03             | 213,76                          |
| Recuperación de Cartera                      | 74.044        |           |           | 1.182.002  | 193.430    | -83,64             | 27,13                           |
| <b>SUBTOTAL PPTO INGRESOS</b>                | 3.806.191     | 3.934.021 | 6.522.568 | 9.338.861  | 11.720.880 | 25,51              | 32,47                           |
| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>               | 3.806.191     | 3.934.021 | 6.522.568 | 10.043.829 | 12.146.815 | 20,94              | 33,66                           |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2005.

El comportamiento global de los ingresos del Hospital Departamental de Granada durante las vigencias 2001 a 2005, fue creciente en un 33.66%.

Los ingresos por venta de servicios de salud presentaron un crecimiento del 49,72%, al pasar en el 2001 de \$1.788.175 miles a \$8.985.983 miles en la vigencia 2005.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

En la vigencia 2005 los recaudos efectivos ascendieron a \$11.720.880 miles lo cual significa un aumento del 25,51% respecto a los ingresos de la vigencia 2004, por el comportamiento positivo presentado en el recaudo por la prestación de los servicios en salud a la población pobre y vulnerable no cubierta por subsidios a la demanda del Municipio de Granada y Municipios circunvecinos, con el 48.05% del total del recaudo efectivo, equivalente \$5.836.871 miles, producto del contrato de prestación de servicios de salud No. 0284 del 4 de abril de 2005, suscrito con la Gobernación del Meta, que presentaron una variación del 13,30% y un crecimiento del 57,97%.

El rubro “Cuentas por Cobrar”, corresponde a los deudores por la venta de servicios en la vigencia 2004, valor que para la vigencia 2005 es clasificado en los ingresos de explotación, incrementando en \$1.438.064 miles el recudo para este componente.

Los ingresos Corrientes que corresponden a la Venta de Servicios de Salud, Aportes y a Otros Ingresos Corrientes, presentaron un crecimiento del 32,49%, al pasar de \$3.731.861 miles en la vigencia 2001 a \$11.499.733 miles en el 2005.

Los ingresos por venta de servicios de salud presentaron una variación del 13,76%, al pasar en el 2001 de \$1.788.157 miles a \$8.985.983 miles en el 2005, y un crecimiento histórico del 49,72%.

De lo anterior, se evidencia que la renta más representativa corresponde a la venta de servicios en el rubro “Subsidio a la Oferta, Vinculados” con una variación para el 2004-2005 del 13,30%, seguida del Régimen subsidiado que pasó de \$1.026.451 miles a \$1.199.607 miles con el 16,87%.

Otros rubros que han venido presentando variaciones positivas son las ventas de servicios a “Otras I.P.S” que corresponde a los ingresos por las contrataciones o convenios realizados con otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Cuotas de recuperación, corresponde a los ingresos provenientes directamente de las personas Eventos Catastróficos, ECAT, y el Régimen Contributivo.

Los Recursos de Capital presentaron una variación negativa respecto a 2004 del 81,83% en razón a la reclasificación de la cartera hasta 360 días a ingresos de explotación.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

12.3.2.2. Comportamiento de los Ingresos en Valores Constantes

Para efectos de la construcción del cuadro comparativo histórico de la ejecución presupuestal de ingresos, en el Hospital Departamental de Granada, este ente de control utilizó como metodología la agrupación de cifras en valores constantes, los porcentajes de variación deberán interpretarse como crecimientos reales.

**Cuadro 178. Análisis Presupuesto de Ingresos en Valores Constantes Vigencia 2005**

Miles de \$

| CONCEPTO                                 | TOTAL RECAUDO    |                  |                  |                   |                   | Var %<br>2005/2004 | Crec.<br>Histórico |
|--|------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
|  | 2001             | 2002             | 2003             | 2004              | 2005              |                    |                    |
| DISPONIBILIDAD INICIAL<br>(Caja, Bancos) | 0                | 0                | 0                | 738.806           | 425.935           | -42,35             |                    |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>               | <b>4.701.010</b> | <b>4.626.940</b> | <b>7.198.643</b> | <b>8.511.603</b>  | <b>11.499.733</b> | <b>35,11</b>       | <b>25,06</b>       |
| Ingresos de Explotación                  | 2.412.367        | 4.303.114        | 5.701.039        | 8.370.186         | 10.572.382        | 26,31              | 44,69              |
| <i>Venta de Servicios de Salud</i>       | 2.252.534        | 4.119.306        | 5.594.273        | 8.278.439         | 8.985.983         | 8,55               | 41,33              |
| Régimen contributivo                     | 208.274          | 118.759          | 344.421          | 557.729           | 528.870           | -5,17              | 26,23              |
| Régimen subsidiado                       | 455.957          | 615.025          | 721.312          | 1.075.721         | 1.199.607         | 11,52              | 27,36              |
| E.C.A.T.                                 | 62.968           | 191.076          | 283.807          | 549.954           | 428.493           | -22,09             | 61,51              |
| Cuotas de Recuperación                   | 47.186           | 154.426          | 192.735          | 194.650           | 343.242           | 76,34              | 64,23              |
| Particulares                             | 169.806          | 176.921          | 145.718          | 108.901           | 140.726           | 29,22              | -4,59              |
| Otras I.P.S.                             | 1.982            | 103.610851       | 8.848            | 3.108             | 33.355            | 973,07             | 102,55             |
| Otras Entidades                          | 125.715          | 160.871          | 194.659          | 389.615           | 474.819           | 21,87              | 39,41              |
| Vinculados                               | 1.180.646        | 2.702.124        | 3.702.773        | 5.398.762         | 5.836.871         | 8,11               | 49,11              |
| <i>Comercialización de mercancías</i>    | 128.303          | 158.157          | 100.513          | 45.823            | 50.263            | 9,69               | -20,89             |
| <i>Cuentas por cobrar</i>                | 0                | 0                | 0                | 0                 | 1.438.064         |                    |                    |
| <i>Otros Ingresos de Explotación</i>     | 31.530           | 25.651           | 6.253            | 45.924            | 98.072            | 113,55             | 32,80              |
| <b>Aportes</b>                           | <b>2.288.643</b> | <b>323.826</b>   | <b>1.497.604</b> | <b>141.417</b>    | <b>927.351</b>    | <b>555,76</b>      | <b>-20,22</b>      |
| Aportes de la Nación                     | 1.742.118        | 323.826          | 1.110.630        | 141.417           | 106.382           | -24,77             | -50,29             |
| Aportes Departamentales                  | 546.525          | 0                | 386.974          | 0                 | 820.969           |                    | 10,71              |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>               | <b>93.633</b>    | <b>4.960</b>     | <b>12.969</b>    | <b>1.275.523</b>  | <b>221.147</b>    | <b>-82,66</b>      | <b>23,97</b>       |
| Rendimientos Financieros                 | 360.27306        | 4.960            | 12.969           | 36.785            | 27.717            | -24,65             | 196,16             |
| Recuperación de Cartera                  | 93.273           | 0                | 0                | 1.238.738         | 193.430           | -84,38             | 20,00              |
| <b>SUBTOTAL INGRESOS PPTO</b>            | <b>4.794.644</b> | <b>4.631.901</b> | <b>7.211.612</b> | <b>9.787.126</b>  | <b>11.720.880</b> | <b>19,76</b>       | <b>25,04</b>       |
| <b>PRESUPUESTO INGRESOS DE</b>           | <b>4.794.644</b> | <b>4.631.903</b> | <b>7.211.615</b> | <b>10.525.933</b> | <b>12.146.815</b> | <b>15,40</b>       | <b>26,16</b>       |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos Hospital Departamental de Granada Vigencia 2005.

Evaluado el comportamiento histórico de las rentas en valores constantes del Hospital Departamental de Granada, durante las vigencias 2001 a 2005, alcanzó un crecimiento del 26,16%.

Incide en este comportamiento el incremento en la venta de servicios de salud con un crecimiento del 41,33% al pasar en el 2001 de \$2.252,534 miles a



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

\$8.985.983 miles en 2005, incremento que obedece a la venta de servicios por subsidio a la oferta (vinculados) y Régimen Subsidiado.

De otro lado los ingresos por venta de servicios al Régimen Contributivo, Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito -ECAT-, Cuotas de Recuperación y otras Entidades presentaron crecimiento en 26,23%, 6,51, 64,23% y 39,41% respectivamente. La venta de servicios a Particulares que corresponde a los ingresos provenientes de personas no afiliadas a ninguno de los regímenes de la seguridad social con capacidad de pago, presentó un decrecimiento del 4,59%.

Las transferencias durante las vigencias 2001 a 2005 fueron decrecientes en un 20,22%.

### 12.3.3 Ejecución Presupuestal de Gastos

El presupuesto de gastos fue apropiado inicialmente en la suma de \$12.889.000 miles. Durante el transcurso del año se realizaron modificaciones por un valor de \$996.017 miles, incrementando el presupuesto en un 7,72%, alcanzando una apropiación final de \$ 13.885.017 miles.

Para el presente análisis se partió de la información que adecuó la funcionaria encargada de presupuesto, en razón que la ejecución presupuestal de gastos, no cuantifica cada uno de sus componentes en forma clara.

**Cuadro 179. Ejecución Presupuestal De Gastos - Vigencia 2005**

Miles de \$

| CONCEPTO                            | APROPIAC. INICIAL | MODIFICAC.       | APROPIAC. FINAL   | TOTAL COMPROM     | GIROS             | CUENTAS X PAGAR | SALDO APROP.   | % EJEC       | % PART. COMPR. |
|-------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------|----------------|--------------|----------------|
| <b>G. FUNCIONAMIENTO</b>            | <b>725.081</b>    | <b>71.308</b>    | <b>796.389</b>    | <b>756.397</b>    | <b>726.397</b>    | <b>30.000</b>   | <b>39.992</b>  | <b>94,98</b> | <b>6,62</b>    |
| Servicio Personales                 | <b>583.615</b>    | 62.203           | 645.818           | 639.181           | 609.181           | 30.000          | 6.637          | 98,97        | 5,59           |
| Gastos Generales                    | 75.000            | 20.000           | 95.000            | 62.668            | 62.668            |                 | 32.332         | 65,97        | 0,55           |
| Contribuciones de Nómina            | <b>66.466</b>     | - 10.895         | 55.571            | 54.548            | 54.548            |                 | 1.023          | 98,16        | 0,48           |
| <b>GASTOS OPERACIÓN DE</b>          | <b>9.203.312</b>  | <b>243.152</b>   | <b>9.446.463</b>  | <b>9.159.393</b>  | <b>8.735.317</b>  | <b>424.076</b>  | <b>287.070</b> | <b>96,96</b> | <b>80,13</b>   |
| Servicio Personales                 | <b>4.440.725</b>  | - 291.593        | 4.149.132         | 4.075.152         | 3.831.031         | 244.121         | 73.980         | 98,22        | 35,65          |
| Gastos Generales                    | 1.934.800         | 156.495          | 2.091.295         | 1.913.972         | 1.801.944         | 112.028         | 177.323        | 91,52        | 16,74          |
| Contribuciones de Nómina            | <b>139.387</b>    | - 56.750         | 82.636            | 77.115            | 77.115            |                 | 5.521          | 93,32        | 0,67           |
| Insumos y Suministros Hospitalarios | 2.680.600         | 425.000          | 3.105.600         | 3.077.963         | 3.010.036         | 67.927          | 27.637         | 99,11        | 26,93          |
| Transferencias                      | 7.800             | 10.000           | 17.800            | 15.191            | 15.191            |                 | 2.609          | 85,34        | 0,13           |
| <b>GASTOS INVERSION DE</b>          | <b>10.000</b>     | <b>895.999</b>   | <b>905.999</b>    | <b>895.667</b>    | <b>820.818</b>    | <b>74.849</b>   | <b>10.332</b>  | <b>98,86</b> | <b>7,84</b>    |
| <b>SUBTOTAL GASTOS</b>              | <b>9.938.393</b>  | <b>1.210.459</b> | <b>11.148.851</b> | <b>10.811.457</b> | <b>10.282.532</b> | <b>528.925</b>  | <b>337.394</b> | <b>96,97</b> | <b>94,58</b>   |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|                      |                   |                |                   |                   |                   |                |                  |              |               |
|----------------------|-------------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|------------------|--------------|---------------|
| VIGENCIA ANTERIOR    | -                 | 59.624         | 59.624            | 59.233            | 58.727            | 506            | 391              | 99,34        | 0,52          |
| Cuentas por pagar    | 500.000           | 97.563         | 597.563           | 559.989           | 558.711           | 1.278          | 37.574           | 93,71        | 4,90          |
| DISPONIBILIDAD FINAL | 2.450.606         | -<br>371.628   | 2.078.978         |                   |                   |                | 2.078.978        | -            | -             |
| <b>TOTAL GASTOS</b>  | <b>12.888.999</b> | <b>996.018</b> | <b>13.885.016</b> | <b>11.430.679</b> | <b>10.899.970</b> | <b>530.709</b> | <b>2.454.337</b> | <b>82,83</b> | <b>100,00</b> |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos, Cierre Presupuestal y Actos Administrativos.

Los Compromisos alcanzaron la suma de \$11.430.680 miles, equivalente a una ejecución del 82,32% del valor apropiado.

La mayor participación en el total de los gastos correspondió a los Gastos de Operación definidos como los realizados por la entidad para adquirir bienes y servicios que participan directamente en el proceso de producción o que se destinan a la comercialización, con unos compromisos por \$9.159.393 miles equivalente al 80,13% del total de compromisos, realizaron giros efectivos por valor de \$8.735.317 miles, quedando a 31 de diciembre cuentas por pagar por la suma de \$424.076 miles.

Del total de gastos, los más representativos son los Servicios Personales, que corresponde al personal asistencial de planta y al contratado para el cumplimiento de la misión de la entidad, los cuales participaron con el 35,65% equivalente a \$3.831.031 miles, seguido de los Insumos y Suministros Hospitalarios que alcanzaron la suma de \$3.077.963 miles equivalente al 26,93% del total ejecutado.

Los Gastos de Inversión alcanzaron la suma de \$895.667 miles equivalente al 98,86%. Este componente participó con el 7,84% del total ejecutado.

Las Cuentas por Pagar corresponden a las constituidas a 31 de diciembre de 2004, participaron con el 4,90% al alcanzar la suma de \$559.989 miles.

### **12.3.4 Comportamiento Histórico de los Gastos**

#### *12.3.4.1 Comportamiento Histórico de los Gastos en Precios Corrientes*

Para el siguiente análisis comparativo de gastos se utilizaron valores corrientes, con el fin de observar el comportamiento del gasto en tiempo y con respecto a la inflación.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 180. Análisis de los Gastos a Precios Corrientes 2001 – 2005**

Miles de \$

| CONCEPTO                            | COMPROMISOS      |                  |                  |                   |                   | % VARIACION<br>2005/2004 | CREC.<br>HISTORICO |
|-------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|--------------------|
|                                     | 2001             | 2002             | 2003             | 2.004             | 2.005             |                          |                    |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>     | <b>396.779</b>   | <b>362.953</b>   | <b>516.021</b>   | <b>816.470</b>    | <b>756.397</b>    | <b>-7,36</b>             | <b>17,50</b>       |
| Servicios Personales                | 287.221          | 271.965          | 412.948          | 709.803           | 639.181           | -9,95                    | 22,14              |
| Gastos Generales                    | 11.919           | 18.447           | 34.601           | 47.166            | 62.668            | 32,87                    | 51,43              |
| Contribuciones de Nomina            | 97.639           | 72.541           | 68.472           | 59.501            | 54.548            | -8,32                    | -13,55             |
| <b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>          | <b>4.478.158</b> | <b>4.297.352</b> | <b>6.774.148</b> | <b>8.157.727</b>  | <b>9.159.393</b>  | <b>12,28</b>             | <b>19,59</b>       |
| Servicios Personales                | 2.772.559        | 2.770.495        | 4.125.049        | 3.551.522         | 4.075.152         | 14,74                    | 10,11              |
| Gastos Generales                    | 419.649          | 520.500          | 844.728          | 1.721.361         | 1.913.972         | 11,19                    | 46,14              |
| Contribuciones de Nomina            | 627.258          | 279.096          | 249.430          | 104.053           | 77.115            | -25,89                   | -40,79             |
| Insumos y Suministros Hospitalarios | 645.148          | 717.641          | 1.456.480        | 2.564.626         | 3.077.963         | 20,02                    | 47,79              |
| Transferencias                      | 13.544           | 9.620            | 98.461           | 216.165           | 15.191            | -92,97                   | 2,91               |
| <b>GASTOS DE INVERSION</b>          | <b>0</b>         | <b>29.660</b>    | <b>0</b>         | <b>349.703</b>    | <b>895.667</b>    | <b>156,12</b>            |                    |
| <b>SUBTOTAL DE GASTOS</b>           | <b>4.874.937</b> | <b>4.689.965</b> | <b>7.290.169</b> | <b>9.323.900</b>  | <b>10.811.457</b> | <b>15,95</b>             | <b>22,03</b>       |
| <b>VIGENCIA ANTERIOR</b>            | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>          | 59.233            |                          |                    |
| <b>CUENTAS POR PAGAR</b>            | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>         | 1.259.472         | 559.989           | -55,54                   |                    |
| <b>SALDO DISPONIBILIDAD FINAL</b>   | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>1.259.472</b>  |                   | <b>-100,00</b>           |                    |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                 | <b>4.874.937</b> | <b>4.689.965</b> | <b>7.290.169</b> | <b>10.583.372</b> | <b>11.430.679</b> | <b>8,01</b>              | <b>23,74</b>       |

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos vigencias 2001 a 2005.

El total de gastos presentó una variación del 8,01% respecto a 2004 y un crecimiento del 23,74%, al pasar de \$4.874.937 miles en el 2001 a \$11.430.679 miles en el 2005.

Los gastos de funcionamiento presentaron una variación decreciente del 7,36%, con respecto a 2004 y un crecimiento positivo del 17,50% entre el 2001-2005.

El rubro que presionó el decrecimiento de los gastos de funcionamiento fue el de servicios personales, al pasar de \$709.803 miles en 2004 a \$639.181 miles en 2005, comportamiento presentado porque en la vigencia no se contrato personal en forma permanente para la oficina de talento humano y cartera.

Los gastos de operación presentaron un crecimiento del 9,59% al pasar de \$8.157.727 miles en el 2001 a \$9.159.393 miles en el 2005 y una variación respecto a 2004 del 12,28%.

La inversión presentó una variación positiva en un 156,12% con respecto al año 2004, en razón a los convenios interadministrativos suscritos con la Gobernación del Meta Nos. 1789 y 1794 del 30 de diciembre de 2004 por \$149.999 miles y



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

\$746.000 miles respectivamente, para la compra de equipos y reparaciones locativas.

Las Cuentas por Pagar corresponden a las constituidas a 31 de diciembre de 2004, presentaron una variación decreciente respecto a 2004 del 55,54%.

### 12.3.4.2 Comportamiento Histórico de los Gastos en precios constantes

Para efectos del comportamiento histórico de la ejecución presupuestal de gastos de los periodos 2001-2005 del Hospital Departamental de Granada ESE éste organismo agrupó las cifras en valores constantes del 2004 utilizando los indicadores IPC.

**Cuadro 181. Análisis de los Gastos a Precios Constantes 2001-2005**

| CONCEPTO                            | COMPROMISOS      |                  |                  |                   |                   | Miles de \$<br>% VARIACION |              |
|-------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|----------------------------|--------------|
|                                     | 2001             | 2002             | 2003             | 2004              | 2005              | 2005/2004                  | CREC. REAL   |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>     | <b>499.822</b>   | <b>427.340</b>   | <b>570.533</b>   | <b>855.661</b>    | <b>756.397</b>    | <b>-11,60</b>              | <b>10,91</b> |
| Servicios Personales                | 361.812          | 320.210          | 456.572          | 743.874           | 639.181           | -14,07                     | 15,29        |
| Gastos Generales                    | 15.015           | 21.720           | 38.256           | 49.430            | 62.668            | 26,78                      | 42,93        |
| Contribuciones de Nomina            | 122.995          | 85.410           | 75.705           | 62.357            | 54.548            | -12,52                     | -18,39       |
| <b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>          | <b>5.641.118</b> | <b>5.059.685</b> | <b>7.489.769</b> | <b>8.549.298</b>  | <b>9.159.393</b>  | <b>7,14</b>                | <b>12,88</b> |
| Servicios Personales                | 3.492.582        | 3.261.970        | 4.560.819        | 3.721.995         | 4.075.152         | 9,49                       | 3,93         |
| Gastos Generales                    | 528.630          | 612.835          | 933.965          | 1.803.986         | 1.913.972         | 6,10                       | 37,94        |
| Contribuciones de Nomina            | 790.154          | 328.607          | 275.780          | 109.048           | 77.115            | -29,28                     | -44,11       |
| Insumos y Suministros Hospitalarios | 812.690          | 844.948          | 1.610.342        | 2.687.728         | 3.077.963         | 14,52                      | 39,50        |
| Transferencias                      | 17.061           | 11.327           | 108.862          | 226.541           | 15.191            | -93,29                     | -2,86        |
| <b>GASTOS DE INVERSION</b>          | <b>0</b>         | <b>34.921</b>    | <b>0</b>         | <b>366.489</b>    | <b>895.667</b>    | <b>144,39</b>              |              |
| <b>SUBTOTAL DE GASTOS</b>           | <b>6.140.939</b> | <b>5.521.947</b> | <b>8.060.302</b> | <b>9.771.447</b>  | <b>10.811.457</b> | <b>10,64</b>               | <b>15,19</b> |
| <b>VIGENCIA ANTERIOR</b>            | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>          | <b>59.233</b>     |                            |              |
| <b>CUENTAS POR PAGAR</b>            | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>1.319.927</b>  | <b>559.989</b>    | <b>-57,57</b>              |              |
| <b>SALDO DISPONIBILIDAD FINAL</b>   | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>1.319.927</b>  |                   | <b>-100,00</b>             |              |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                 | <b>6.140.939</b> | <b>5.521.947</b> | <b>8.060.302</b> | <b>11.091.374</b> | <b>11.430.679</b> | <b>3,06</b>                | <b>16,80</b> |

Fuente: Ejecuciones de Gastos 2001-2005 Hospital Departamental de Granada E.S.E.

El total de gastos presenta una tendencia positiva del 16.80% en los últimos cuatro años y un leve crecimiento del 3.06% respecto a 2004.

Los gastos de funcionamiento presentaron una tendencia creciente del 10,91% y una variación decreciente del 11,60%% respecto al año 2004.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Los Gastos de Operación presentaron un crecimiento en los últimos 4 años del 12,88%, observándose que para la vigencia 2004 presentaron una variación del 7,14% respecto a la vigencia anterior. Las contribuciones de Nómina disminuyeron en 44,11%, mientras que el pago de Insumos y Suministros Hospitalarios se incrementó en el 39,50%.

En términos reales la ejecución de gastos presenta un crecimiento positivo del 16,80%, inferior al crecimiento real de los ingresos que fue del 26.16% lo que denota un manejo financiero adecuado.

### 12.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL

Esta Situación tiene como objetivo establecer los factores determinantes del déficit o superávit presupuestal, generado en la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los gastos pagados y causados con cargo a la respectiva vigencia.

**Cuadro182. Situación Presupuestal**

| CONCEPTO                      | Miles de \$<br>VALOR |
|-------------------------------|----------------------|
| <b>INGRESOS</b>               | <b>12.146.816</b>    |
| Disponibilidad Inicial        | 425.935              |
| Ingresos corrientes           | 11.499.734           |
| Recursos de Capital           | 221.147              |
| <b>Total Disponible</b>       |                      |
| <b>GASTOS</b>                 | <b>11.430.680</b>    |
| Pagos efectivos               | 10.899.970           |
| Cuentas por Pagar             | 530.710              |
| <b>SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b> | <b>716.136</b>       |

Fuente: Ejec. Presupuestales/Ingresos y Gastos y Formato CDM 128 Cuentas por Pagar.

De conformidad con el cuadro anterior, el Hospital Departamental de Granada E.S.E presenta al cierre de la vigencia fiscal 2005 un superávit presupuestal de \$716.136 miles, generado por ingresos superiores a los gastos.

### 12.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA

La Situación de tesorería permite ver los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigencias que deberán ser cubiertas en la nueva vigencia que se inicia.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 183. Situación de Tesorería**

Miles de \$

| Concepto                          | Valor            |
|-----------------------------------|------------------|
| <b>Efectivo</b>                   | <b>1.157.531</b> |
| Caja                              | 32.527           |
| Bancos                            | 160.374          |
| Cuentas de Ahorro                 | 964.630          |
| <b>Total Disponible</b>           | <b>1.157.531</b> |
| <b>Cuentas por Pagar</b>          | <b>530.710</b>   |
| Cuentas por pagar vigencia actual | 530.710          |
| <b>Total Exigible</b>             | <b>530.710</b>   |
| <b>Total Superávit Entidad</b>    | <b>626.821</b>   |

Fuente: Estados Financieros 2005 e Informe de Cartera Formato CDM-128

Como se observa en el cuadro anterior la entidad presenta una situación de tesorería con superávit al cierre de la vigencia 2005 por valor de \$626.821 miles, lo cual indica que la entidad está en capacidad de atender sus obligaciones inmediatas.

## 12.6 SITUACIÓN FISCAL

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con que recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que generen en la vigencia.

El siguiente análisis se efectuó teniendo en cuenta el Informe del Estado de Cartera por edades a diciembre 31 de 2005 entregado por la dependencia de cartera, seleccionando para este caso la cartera con vencimiento mayor a 360 días la cual ascendió a \$2.987.740 miles.

**Cuadro 184. Situación Fiscal**

Miles de \$

| SITUACION FISCAL                             |                  |
|--|------------------|
| Concepto                                     | Valor            |
| <b>Activo Corriente</b>                      | <b>4.782.222</b> |
| Efectivo                                     | 1.157.531        |
| Deudores                                     | 6.612.431        |
| Deudores por servicios de Salud > A 360 días | -2.987.740       |
| <b>Pasivo</b>                                | <b>679.829</b>   |
| Cuentas por Pagar                            | 660.710          |
| Obligaciones Laborales                       | 19.119           |
| <b>Superávit fiscal</b>                      | <b>4.102.393</b> |

Fuente: Estados Financieros 2005 e Informe de Cartera.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

El Hospital Departamental de Granada, E.S.E, a 31 de diciembre de 2005, arroja un superávit fiscal en la suma de \$4.102.393 miles, lo cual indica que la entidad puede atender la totalidad de las obligaciones contraídas.

### 12.7 OPINION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras de los estados contables a 31 de diciembre de 2005, presentados a esta Contraloría, fueron cotejadas con el libro diario y el libro mayor y balances, de la entidad. De acuerdo a los errores encontrados que afectan la razonabilidad de dichos Estados Contables suman \$45.535 miles, este valor no alcanza a superar el 1% del total del activo de la entidad, por las siguientes razones

En los estados contables a diciembre 31 de 2005, las inversiones presentan un valor de \$ 15.916 miles, este saldo se encuentra subestimado en la suma de \$7.460 miles., tal como se pudo observar al cotejar el saldo presentado en el balance de Coopsalum. Esta subestimación representa el 0.07% sobre el total del activo de la entidad.

En el mes de diciembre de 2005 debido a un saldo a favor que se generó en la factura del servicio de luz, no se hizo la causación del servicio de diciembre por valor de \$12.366 miles, lo que se refleja como una subestimación en la cuenta de gastos. Que representa el 0.11% sobre el total del activo de la entidad.

En la contabilización de la baja, en la cuenta de depreciación de maquinaria y equipo por un valor de \$105.218 miles se evidenció que hay una sobrestimación de \$25.709 miles, debido que en el momento de realizar la contabilización de la nota contable se registro por un menor valor. Representando el 0.23% sobre el total del activo de la entidad.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables presentaron **razonablemente** la situación financiera del Hospital Departamental de Granada ESE., a 31 de diciembre de 2005, y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

### 12.8 PROCESO DE RECAUDO Y PAGO

A través de este ejercicio, se pretende demostrar la gestión financiera de la entidad entendida como la concurrencia de recursos necesarios para las acciones de desempeño, al igual que la oportunidad de la administración de flujo de



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

efectivo, tesorería, los recaudos y giros de fondos y demostrar los resultados obtenidos al cierre de la vigencia 2005.

### 12.8.1 Estatuto Tributario

El numeral 9º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que el Régimen Tributario de las Empresas Sociales del Estado ESES está sometido al Régimen previsto para los Establecimientos Públicos.

Una de las funciones establecidas en el numeral 5º, artículo 21 Acuerdo 087 del 12 de noviembre de 2004 “Estatuto Básico del Hospital Departamental de Granada, Empresa Social del Estado”, para la Junta Directiva, es la de “Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el gerente para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes”, hecho que se realiza mediante el Acuerdo No.101 de 2005, del 8 de septiembre de 2005, donde se adoptan las tarifas para la prestación del servicio de salud en los contratos con las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio EAPB y los usuarios que realicen pagos de contado.

Se acuerda mediante el Acuerdo 101 de 2005, fijar como tarifas y cuotas de recuperación para contratar con las diferentes empresas Administradoras de Planes de Beneficio EAPB las contenidas en la normatividad establecida en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Se autoriza al Gerente para contratar con las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio EAPB las tarifas contenidas en el Decreto 2423 de 31 de diciembre de 1996 denominado Manual Tarifario, ya sea con aplicación total o parcial o sin el incremento establecido en el artículo 86 del citado Decreto; las contempladas en el Acuerdo 312 de febrero 24 de 2004 denominado Manual de Tarifas del Instituto del Seguro social ISS, con el incremento establecido en el artículo 31, parágrafo de 2004 mencionado Acuerdo y las estipuladas por el Acuerdo 091 de 15 de diciembre de 2004 con el cual la Junta Directiva Hospital Departamental de Granada ESE, fija las tarifas para los usuarios que realizan el pago de contado por la prestación del servicio de salud y se adoptan las tarifas del servicio de Ambulancia y otras decisiones.

### 12.8.2 Proceso de Recaudo vigencia 2005

Para el análisis del proceso de recaudo se tomó una muestra de 30 recibos de caja del mes de diciembre de 2005, y revisados encuentra este ente de control que son emitidos por el sistema, de forma inmediata al recibo del recaudo, de manera individual, presentan secuencia numérica, cronológica, se diligencia el valor en número y en letra, tiene el nombre del beneficiario, el código de las



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

cuentas que afectan, y la fecha entre otros; lo anterior nos indica que los recibos de caja son completamente diligenciados.

Durante la vigencia el Hospital facturó \$14.171.953 miles, por concepto de servicios de salud, los cuales fueron recaudados efectivamente durante la vigencia un valor de \$10.300.744 miles, que representa el 73% del total facturado durante el 2005. Ver cuadro No.17

**Cuadro 185. Recaudos de la Vigencia 2005**

Miles de \$

| CONCEPTO  | VALOR      | %    |
|---|------------|------|
| Valor facturado por servicios de salud en la vigencia 2005                        | 14.171.953 | 100% |
| Saldo Deudores por servicios de salud al 31/12/05- excluyendo los saldos del 2004 | 3.871.209  | 27%  |
| Valor recaudado por cartera facturada en el 2005                                  | 10.300.744 | 73%  |

Fuente: Informes de cartera y Balance general a 31/12/05

El valor de la cartera a 31 de diciembre de 2004, era de \$5.371.387 miles, la cual se recaudó en la vigencia 2005 un valor de \$2.383.646 miles, correspondiente a un 44% sobre el valor total, quedando un saldo pendiente por recaudar de \$2.987.741 miles.

**Cuadro 186. Cartera de la vigencia 2004 recaudada en 2005**

Miles de \$

| CONCEPTO                             | VALOR     | %    |
|--------------------------------------|-----------|------|
| Saldo deudores a 31/12/04            | 5.371.387 | 100% |
| Valor Recaudado en la vigencia 2005. | 2.383.646 | 44%  |
| Saldo pendiente por recaudar         | 2.987.741 | 56%  |

Fuente: Informes de cartera y Balance general a 31/12/05

Durante la vigencia 2005 el Hospital readecuó los procesos de facturación y cartera, depuró y concilió saldos, implementando además el área de sistemas.

### 12.8.3 Manejo Recursos de Destinación Especial

El Hospital Departamental de Granada ESE, para la vigencia 2005 suscribió 1 convenio con la Gobernación del Meta, para la prestación de servicios de salud primero y segundo nivel población desplazada, bajo el proyecto asistencia en salud a la población desplazada por la violencia, no afiliada. El valor total del convenio fue de \$250.000 miles, de los cuales se recibieron \$125.000 miles el 16 de diciembre, dicho valor fue consignado en el Banco de Bogotá en la cuenta No. 364-39069-0 denominada convenio desplazados.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 187. Convenios con Destinación Específica**

Miles de \$

| Convenio No.                       | objeto  | Valor          | Fecha      |
|------------------------------------|---|----------------|------------|
| 2356                               | Prestación Servicios de Salud primero y segundo nivel población desplazada            | 250.000        | 18/10/2005 |
|                                    | Proyecto: Asistencia en salud a la población desplazada por la violencia no afiliada. |                |            |
| <b>TOTAL RECURSOS DE CONVENIOS</b> |   | <b>250.000</b> |            |

Fuente: Convenios suscritos vigencia 2005 - CDM -116

### 12.8.4 Proceso de pago vigencia 2005

La entidad tiene establecido la elaboración de la orden de pago como mecanismo de causación del gasto hecho que registra oportunamente las obligaciones contraídas por el Hospital.

#### 12.8.4.1 Oportunidad en el Pago

Para verificar la oportunidad en el pago a proveedores y contratistas se tomaron comprobantes de egreso y/o pago, facturas y contratos de la vigencia 2005, determinando la fecha transcurrida entre las actas de recibo de bien y servicio y la fecha de pago.

**Cuadro 188. Oportunidad del pago de los proveedores de obra, bienes y servicios**

Miles de \$

| Beneficiario                                | Contrato |           |             | Factura       |           |            | Comprobante de Egreso |           |                              |          |
|---|----------|-----------|-------------|---------------|-----------|------------|-----------------------|-----------|------------------------------|----------|
|   | No.      | Fecha     | Valor       | No.           | Fecha     | Valor      | No.                   | Fecha     | Valor                        | No. días |
| DISTRIBUCIONES TOPALXE                      | 88       | 21-Dic-05 | 17.507.472  | 62975/76      | 27-Dic-05 | 17.507.472 | 912                   | 30-Dic-05 | 17.507.472                   | 3        |
| TUBOLLANO LTDA                              | 61       | 31-Oct-05 | 42.999.781  | 23285         | 29-Dic-05 | 10.647.000 | 901                   | 30-Dic-05 | 10.647.000                   | 1        |
| GILDARDO AGUDELO LOPEZ                      | 90       | 27-Dic-05 | 12.553.984  | 1310          | 29-Dic-05 | 12.553.984 | 903                   | 30-Dic-05 | 12.553.984                   | 1        |
| SANDRA ELENA TORRES CESPE                   | 70       | 16-Dic-05 | 173.971.664 | 114/115/116   | 28-Dic-05 | 86.985.832 | 896                   | 30-Dic-05 | 86.985.832                   | 2        |
| ORGANON COLOMBIA LTDA                       | 84       | 06-Dic-05 | 13.860.000  | 19702         | 19-Dic-05 | 13.860.000 | 841                   | 26-Dic-05 | 13.860.000                   | 7        |
| MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA               | 62       | 31-Oct-05 | 25.105.880  | 33            | 31-Oct-05 | 25.105.880 | 710                   | 04-Nov-05 | 25.105.880                   | 4        |
| LUZ MARINA MARTNEZ/ TEYCO TECNOLOGIA & COM. | OP,038   | 12-Abr-05 | 8.000.000   | CC            | 18-Abr-05 | 3.200.000  | 196                   | 18-Abr-05 | 3.200.000                    | 1        |
| LUZ MARINA MARTNEZ/ TEYCO TECNOLOGIA & COM. | OP,038   | 12-Abr-05 | 8.000.000   | 221           | 13-Jun-05 | 4.800.000  | 338                   | 16-Jun-05 | 4.800.000                    | 3        |
| SANDRA ELENA TORRES CESPEDES                | oc,029   | 27-Abr-05 | 22.150.000  | 63            | 20-Jun-05 | 22.150.000 | 351                   | 27-Jun-05 | 22.150.000                   | 7        |
| DISMEDICAS DEL LLANO                        | 32       | 31-May-05 | 78.860.324  | 4353/54/55/56 | 09-Jun-05 | 78.860.324 | 334                   | 16-Jun-05 | 78.860.324                   | 6        |
|   |          |           |             |               |           |            |                       |           | <b>PROMEDIO DIAS DE PAGO</b> | <b>4</b> |

Fuente: Comprobantes de Egreso 2005

Del análisis efectuado a las cuentas por pagar se observó que:



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Los comprobantes de pago presentan el respectivo número, fecha, beneficiario, concepto, valor a pagar, descuentos, saldo neto, número de cheque, cuenta bancaria y fecha de giro, además son firmados por el gerente del hospital, tesorero, subgerente administrativa y beneficiario.

Existe oportunidad en los pagos de las cuentas por pagar a proveedores y contratistas, se observa que entre la entrega de bienes y servicios y el pago, la entidad maneja un promedio de 3 días. El Hospital tiene en cuenta las herramientas de planeación, lo que ha conllevado al pago oportuno de éstas, ganando incluso descuentos en las compras por pronto pago, favoreciendo así los bienes e intereses económicos de la entidad, por el cumplimiento dado a los compromisos contractuales.

Para verificar la oportunidad en el pago de impuestos, aportes parafiscales, aportes salud, pensiones, servicios públicos, pago a cooperativas por personal temporal y retención en la fuente se tomó la fecha del comprobante de egreso como medio de pago de la obligación. De este seguimiento se evidenció que el Hospital es oportuno en sus pagos.

El pago a los funcionarios por concepto de nómina, primas y vacaciones es oportuno.

### **12.8.5 Oportunidad de la consignación de los ingresos.**

Para efectuar el seguimiento a los días transcurridos entre el valor recaudado y la fecha en que se realizó la consignación se elaboró una planilla que relacionó 30 recibos de caja expedidos por tesorería del mes de diciembre de 2005, para calcular el valor diario a consignar, encontrándose que la tenencia de los recursos efectivos en caja fue de 1,6 días promedio, lo que demuestra que la entidad está consignando los recursos al siguiente día hábil de la fecha que se recauda.

Lo valores consignados concuerdan con el valor del recaudo, con las fechas de las consignaciones efectuadas del movimiento diario del recaudo.

## **12.9 EVALUACION AREA DE SISTEMAS**

### **12.9.1 Características de la Evaluación**

El proceso evaluativo al sistema de control interno al área de sistemas del Hospital Departamental de Granada Empresa Social del Estado, consiste en



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

verificar la existencia y aplicación de políticas, normas, comprobar la adecuada selección, uso y resguardo de los recursos informáticos de la entidad, el grado de confiabilidad e integridad de los sistemas de procesamiento electrónico de datos.

### 12.9.1.1 Hardware y Software utilizado por la entidad

- Hardware

El Hospital Departamental de Granada, cuenta para el desarrollo de su misión institucional con aproximadamente 48 microcomputadores, un servidor bajo ambiente Windows Server 2003, estos equipos están interconectados en red y permiten el procesamiento en línea del sistema de información implementado en el Hospital.

- Software Utilizado

Para el cumplimiento de la función social el Hospital Departamental de Granada ESE, cuenta con el software "SC-Servicios Contables" programa integrado por los módulos de contabilidad, inventarios, facturación cartera, nómina, presupuesto, Auditoría, Historias clínicas, imágenes diagnosticas y laboratorios.

### 12.9.2 Conclusiones Generales

El sistema de información SC-Servicios Contables utilizado por el Hospital cuenta con herramientas de seguridad que impiden que usuarios no autorizados ingresen al sistema, cuenta además con diferentes controles de acceso a los módulos y a sus operaciones, genera control, seguimiento y auditoría a las transacciones realizadas por cada uno de los usuarios.

La entidad cuenta con un sistema de información que ejecuta los procesos sistémicos en tiempo real, esto hace que el Hospital cuente con una valiosa herramienta que genera control en todos los procesos sistémicos realizados en la entidad.

A pesar de que la administración del Hospital realiza un buen sistema de control interno al área de sistemas o donde se encuentran ubicados los computadores, se pudo observar que no todas las políticas, normas que se utilizan para establecer estos controles, están establecidas a través de acto administrativo.

Al verificar las políticas informáticas de seguridad se comprobó que la entidad viene sacando copias de seguridad automáticamente de las bases de datos en 5 computadores, lo que le permite al hospital contar con un buen respaldo de



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

información en caso de siniestro, no obstante la entidad no cuenta con procedimientos que reglamenten la periodicidad con que los funcionarios deben sacar las copias de seguridad en otros medios tales como CD, tape Backup, etc. que refuercen la protección de dicha información.

La administración está elaborando el mapa de riesgos como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno de la entidad, mapa que permitirá identificar, prevenir y mitigar posibles desastres informáticos, al aprobar dicho mapa en proceso, el hospital debe elaborar un plan de contingencia que solviente solución a dichos riesgos.

El manual de procedimientos existente no incluye los procesos informáticos utilizados por el Hospital. Es de recordar que este documento exigido en el Artículo 2 del Decreto 1537 de 2001, es un instrumento que garantiza el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, coadyuva al mejoramiento de las tareas a realizar y facilita entre otros la evaluación del área informática de la entidad.

A pesar de la complejidad y tamaño del sistema de información y del posible crecimiento de la misma no existe dentro de la estructura organizacional general del Hospital una dependencia de sistemas, el funcionario que maneja el sistema es contratado a través de cooperativa, esto impide que la administración pueda asignarle funciones específicas a través de acto administrativo.

### **12.10 EVALUACIÓN AREA DE ARCHIVO**

Con el fin de verificar adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos estipulado en la Ley 594 de 2000, la Contraloría Departamental del Meta realizó una encuesta sobre la evaluación de la función archivística en el Hospital Departamental de Granada, encontrando lo siguiente:

#### **12.10.1 Aspectos Administrativos y Normativos**

El Hospital cuenta con una unidad administrativa responsable del manejo del archivo, forma parte de la estructura orgánica de la entidad y fue creada mediante Acuerdo 105 del 02 de febrero de 2006.

La persona que maneja el archivo acreditó capacitación en “Actitud profesional Archivistita”, con una duración de 3132 Horas en el Servicio de Enseñanza Nacional de Aprendizaje -SENA-



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Se evidenció acto administrativo de la conformación del Comité de Archivo el cual fue creado mediante Resolución N° 037 de 2005.

La entidad viene invirtiendo recursos para el cumplimiento de la función archivística, en aspectos tales como materiales para el almacenamiento de la documentación.

### **12.10.2 Aspectos Técnicos**

Se evidenció que en el archivo central los documentos se vienen guardando en cajas diseñadas especialmente para archivo de documentos según Ley General de Archivos, pero no cuenta la entidad todavía con el archivo Histórico.

Se observó que los documentos vienen siendo organizados según lo estipula la Ley General de Archivos 594 de 2000.

El Hospital cuenta con inventario general de documentación, instrumento esencial para lograr el acceso a los documentos, facilita el suministro de la información de manera oportuna.

La entidad dispone de espacios suficiente para el almacenamiento de la documentación en Archivo de Gestión y Central, pero no dispone de espacio para el Archivo Histórico, este último, no se ha empezado a procesar según lo estipula la Ley General de Archivos.

El Hospital no cuenta con ningún tipo de tecnología que coadyuve en la conservación de la información, tales como microfilmaciones, digitalización de imágenes, tecnología versión software, etc.

Se realizó procesos de eliminación de documentos, que por valoración documental y por tabla de valoración documental debían ser eliminados por haber perdido todo tipo de valor fiscal, legal y contable y por no ser fuente de información y consulta, pero no se especificó que medios se utilizaron para eliminarlos.

El Hospital elaboró tablas de retención documental las cuales fueron aprobadas por el Comité de Archivo mediante Acta N° 002 de octubre de 2005, dichas tablas se encuentran en proceso de aprobación por el Consejo Departamental de Archivo a la que se envió según oficio G-164 del 21 de octubre de 2005

La Entidad no cuenta con espacios diferentes para áreas de depósitos, trabajo y servicios de archivos centrales e históricos.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

### 12.11 DICTAMEN INTEGRAL

Con base en la gestión desarrollada por la entidad en los procesos auditados y la opinión a los Estados Contables, la Contraloría Departamental del Meta **fenece** la cuenta del Hospital Departamental de Granada E.S.E por la vigencia fiscal correspondiente al año 2005 clasificándola en el cuadrante A11 de la siguiente matriz de dictamen:

| Concepto / Opinión | Limpia | Con Salvedades | Negativa | Abstención |
|--------------------|--------|----------------|----------|------------|
| Favorable          | A11    | A12            | A13      | A14        |
| Con Observaciones  | A21    | A22            | A23      | A24        |
| Desfavorable       | A31    | A32            | A33      | A34        |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**  
**BALANCE GENERAL**  
**PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| Cód | ACTIVO  | Diciembre<br>2005        | Diciembre<br>2004       | Cód | PASIVO                            | Diciembre<br>2005       | Diciembre<br>2004       |
|-----|---|--------------------------|-------------------------|-----|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
|     |   | \$                       | \$                      |     |                                   |                         |                         |
|     | <b>CORRIENTE (1)</b>  | <u>9.202.614</u>         | <u>.363.746</u>         |     | <b>CORRIENTE (4)</b>              | <u>679.833</u>          | <u>704.300</u>          |
| 11  | Efectivo  | 1.157.531                | 425.935                 | 21  | Depósitos y exigibilidades        |                         |                         |
| 12  | Inversiones   | -                        | -                       | 22  | Deuda pública                     |                         |                         |
| 13  | Rentas por cobrar   | -                        | -                       | 23  | Obligaciones financieras          |                         |                         |
| 14  | Deudores  | 6.612.431                | 4.739.684               | 24  | Cuentas por pagar                 | 660.714                 | 689.327                 |
| 15  | Inventarios   | 1.200.201                | 982.001                 | 25  | Obligaciones laborales            | 19.119                  | 14.973                  |
| 19  | Otros activos   | 232.451                  | 216.126                 | 26  | Bonos y títulos emitidos          |                         |                         |
|     | Saldo neto de consolidación en<br>cuentas de balance (CR) * | -                        | -                       | 27  | Pasivos estimados                 |                         |                         |
|     |   |                          |                         | 29  | Otros pasivos                     |                         |                         |
|     | <b>NO CORRIENTE (2)</b>                                     | <u>2.077.140</u>         | <u>1.364.480</u>        |     | <b>NO CORRIENTE (5)</b>           | <u>-</u>                | <u>-</u>                |
| 12  | Inversiones   | 15.915                   | 1.383                   | 22  | Deuda pública                     |                         |                         |
| 13  | Rentas por cobrar   | -                        | -                       | 23  | Obligaciones financieras          |                         |                         |
| 14  | Deudores  | -                        | -                       | 24  | Cuentas por pagar                 |                         |                         |
| 16  | Propiedades, planta y equipo                                | 1.619.696                | 1.017.423               | 25  | Obligaciones laborales            |                         |                         |
| 17  | Bienes de ben y uso público                                 | -                        | -                       | 26  | Bonos y títulos emitidos          |                         |                         |
| 18  | Recursos nat y del ambiente                                 |                          |                         | 27  | Pasivos estimados                 |                         |                         |
| 19  | Otros activos   | 441.529                  | 345.674                 | 29  | Otros pasivos                     |                         |                         |
|     | Saldo neto de consolidación en<br>cuentas                   |                          |                         |     | Participación de terceros         | -                       | -                       |
|     |   |                          |                         | 3   | <b>PATRIMONIO (7)</b>             | <u>10.599.921</u>       | <u>7.023.926</u>        |
|     |   |                          |                         | 31  | Hacienda pública                  | -                       | -                       |
|     |   |                          |                         | 32  | Patrimonio institucional          | 10.599.921              | 7.023.926               |
|     | <b>TOTAL ACTIVO (3)</b>                                     | <u><b>11.279.754</b></u> | <u><b>7.728.226</b></u> |     | <b>TOTAL PASIVO PATRIMONIO(8)</b> | <u><b>1.279.754</b></u> | <u><b>7.728.226</b></u> |
|     |   | -1                       |                         |     |                                   | -                       | -                       |
|     | <b>CTAS ORDEN DEUDORAS (9)</b>                              | -                        | -                       |     | <b>CTAS ORDEN ACREEDORAS (10)</b> | -                       | -                       |
|     | facturas glosadas venta                                     |                          |                         | 91  | Responsab contingentes            | 185.400                 |                         |
| 83  | servicios   | 269.822                  | 214.199                 | 93  | Acreedoras de control             | 1.535.280               | 1.535.280               |
|     |   | -                        | -                       |     |                                   |                         |                         |
| 89  | deudores control  | 269.822                  | 214.199                 | 99  | Acreedoras por el contrario       | 1.349.880               | 1.535.280               |

**JESUS EMILIO ROSADO S**  
GERENTE

**MARIA AURORA TORRES P**  
SUGGERENTE  
ADMINISTRATIVO

**NESTOR BALLESTEROS R**  
CONTADOR MATRICULA 15773

**JHOVANY PEREZ G**  
REVIROR FISCAL T.P.  
72188



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL**  
**PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| <b>Código</b> | <b>Cuentas</b>  | <b>Diciembre<br/>2005</b> | <b>Diciembre<br/>2004</b> |
|---------------|---|---------------------------|---------------------------|
|               | <b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>                               | <b>12.816.568</b>         | <b>10.683.091</b>         |
| 41            | Ingresos fiscales   |                           |                           |
| 42            | Venta de bienes   |                           |                           |
| 43            | Venta de servicios  | 12.816.568                | 10.683.091                |
|               | <b>COSTO DE VENTAS (2)</b>                                      | <b>7.737.588</b>          | <b>6.183.936</b>          |
| 61            | Costo de ventas de bienes y servicios                           | 7.737.588                 | 6.183.936                 |
|               | <b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>                                 | <b>2.713.866</b>          | <b>2.500.589</b>          |
| 51            | De administración   | 1.944.190                 | 1.674.366                 |
| 53            | Provisiones, agotamiento, amortización                          | 769.676                   | 826.223                   |
|               | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>                      | <b>2.365.114</b>          | <b>1.998.566</b>          |
|               | <b>OTROS INGRESOS (5)</b>                                       | <b>1.355.403</b>          | <b>- 555.852</b>          |
| 44            | Transferencias  | 622.946                   |                           |
| 48            | Otros ingresos  | 732.457                   | - 555.852                 |
|               | <b>SALDO NETO DE CONSOL EN CUENTAS DE RESULTADO (DB) (6) *</b>  | <b>3.720.517</b>          | <b>1.442.714</b>          |
|               | <b>OTROS GASTOS (7)</b>   | <b>95.525</b>             | <b>- 33.893</b>           |
| 58            | Otros gastos  | 95.525                    | - 33.893                  |
|               | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)</b>   | <b>3.624.992</b>          | <b>1.476.607</b>          |
|               | <b>EFFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN (9)</b>           | <b>-</b>                  | <b>-</b>                  |
| 49            | Corrección monetaria  |                           |                           |
|               | <b>PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINOR EN LOS RESULTADOS (10) *</b> |                           |                           |
|               | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>                   | <b>3.624.992</b>          | <b>1.476.607</b>          |

JESUS EMILIO ROSADO SARABIA  
GERENTE

MARIA AURORA TORRES PARDO  
SUGGERENTE ADMINISTRATIVO

NESTOR BALLESTEROS RUEDA  
CONTADOR MATRICULA 15773

JHOVANY PEREZ GOMEZ  
REVIROR FISCAL T.P. 72188



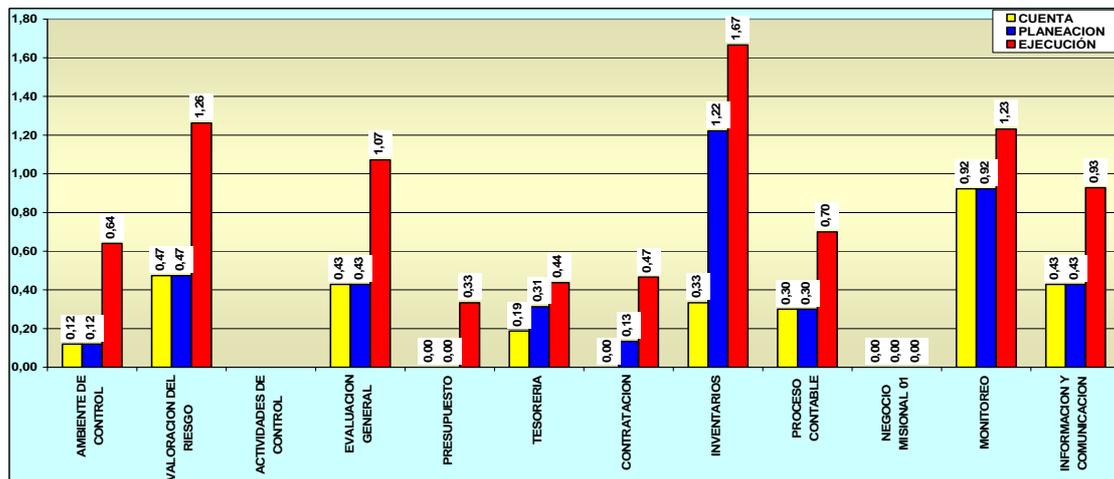
## **13. Unidad Administrativa Especial de Proyectos y Contratación Pública**

### 13. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROYECTOS Y CONTRATACION PUBLICA

#### 13.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Evaluación al Sistema de Control Interno por componentes arroja una calificación de 0.54 ubicándolo en un rango de riesgo medio, soportada en el análisis de cada uno de los componentes. Es de observar que la Unidad Administrativa Especial de Contratación no tiene Oficina de Control Interno. Su seguimiento y control está a cargo de la Oficina de control Interno de la Gobernación del Meta.

**Grafico 29. Control Interno**



| VALORES DE RIESGO DE REFERENCIA                     |       |
|---|-------|
| Resultado menor a 0,4: Riesgo                       | BAJO  |
| Resultado mayor o igual a 0,4 y menor a 0,9: Riesgo | MEDIO |
| Resultado mayor a 0,9: Riesgo                       | ALTO  |

#### 13.1.1 Ambiente de Control

El puntaje obtenido es de 0.30 equivalente a un riesgo bajo en sus diferentes fases por las siguientes razones:

- Se han implementado mecanismos de sensibilización y práctica para facilitar el ejercicio del autocontrol en la institución,
- Las funciones de la entidad son desarrolladas de acuerdo con los valores y principios establecidos;
- Los valores éticos son comunicados a los funcionarios.



### **13.1.2 Valoración del Riesgo**

El resultado obtenido es de 0.73 que significa un riesgo medio afectado por las siguientes razones:

- A pesar de tener identificados los riesgos y haber elaborado mapa de riesgo no se han diseñado las herramientas necesarias para ser aplicadas en caso de eventualidades.
- La Unidad no produce informes periódicos que reflejen la efectividad en la administración de riesgos inherentes y de control.
- No existen funcionarios por parte de la institución con la responsabilidad de evaluar las actividades señaladas en el Plan de Riesgos. Estas funciones están asignadas a cargo de la Oficina de Control Interno de la Gobernación del Meta.

### **13.1.3 Actividades de Control**

La calificación obtenida para las actividades de control es de 0.46 que equivale a un riesgo medio por los siguientes aspectos:

- La Entidad no desarrolla los procesos de Tesorería y Presupuesto por lo tanto no los controla. Estas operaciones dependen de las unidades de Presupuesto y Tesorería de la Gobernación.
- No existen políticas establecidas para desarrollar la misión de la Unidad.
- No existen procedimientos específicos para manejar los riesgos identificados.
- La Unidad no ha diseñado planes tendientes a lograr el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos en desarrollo de su misión institucional.
- Los indicadores de gestión que ha diseñado la Unidad, no le permiten medir la gestión institucional.
- La entidad no posee inventario actualizado y valorizado de bienes inmuebles, muebles y elementos devolutivos,
- En la Unidad no existen políticas relacionadas con la incorporación de bienes muebles e inmuebles.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- En algunos contratos no se realizan los estudios previos a la etapa precontractual, lo que denota deficiencias en el proceso de planeación.
- Las prórrogas y las suspensiones en el proceso contractual no están debidamente motivadas y justificadas.
- Algunos contratos fueron celebrados sin las respectivas autorizaciones y sin la licencia ambiental que se requería.
- En algunos contratos se detectaron sobre costos y menores cantidades obras ejecutadas que originaron presuntos detrimentos al patrimonio del Departamento.
- La Unidad Administrativa fue creada para prestar apoyo técnico especializado en todo lo relacionado al proceso contractual, pero no cumple su función de realizar los estudios previos a la etapa precontractual.

### 13.1.4 Monitoreo

El resultado obtenido es de 1.02 que significa un riesgo alto, por las siguientes razones:

- La Unidad no ha establecido actividades que sirvan para monitorear la efectividad del Sistema de Control Interno, puesto que éste no se ha implementado en la Unidad.
- No existen indicadores que permitan medir el impacto del funcionamiento del sistema de control interno frente a los objetivos.
- Durante el periodo no se realizaron talleres de sensibilización a los funcionarios sobre la importancia de retroalimentar a la alta dirección las falencias presentadas en cada uno de los procesos.
- Al no existir herramientas que permitan identificar los riesgos en los procesos misionales y de apoyo, las actividades de monitoreo son igualmente inexistentes.

### 13.1.5 Información y comunicación



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

La calificación obtenida es de 0.60, que significa un riesgo medio por las siguientes razones:

- La entidad no ha elaborado planes que identifiquen las necesidades de información internas y externas.
- La entidad no ha diseñado un plan de contingencia para ser aplicado en caso de presentarse fallas en los canales de comunicación.
- No se encuentra definida claramente la responsabilidad para la administración de los sistemas de información de la Unidad.
- El contenido de la información reportada por los sistemas de información no es apropiado para las necesidades de la Unidad.

### 13.2 EVALUACION A LA PLANEACION

“...La Unidad Administrativa Especial por ser un establecimiento público adscrito al nivel Central, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 152 de 1994, debe definir sus objetivos y metas a mediano y largo plazo, según resulte del diagnóstico general y los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos...”. Esta observación fue presentada en la auditoría realizada a la vigencia 2004, la cual se reitera en esta auditoría, toda vez que el Plan de Acción presentado no contiene objetivos y metas que permita medir la gestión de la Unidad.

### 13.3 CERTIFICACION DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

#### 13.3.1 Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos de la Unidad Administrativa Especial de Proyectos y Contratación, fue aprobado por la Asamblea Departamental del Meta, mediante Ordenanza 553 de diciembre 2004 y liquidado mediante Decreto número 0611 de diciembre 2004, por un valor de \$1.450.000 miles. Durante el año se realizó una reducción por valor de \$70.000 miles, quedando un aforo definitivo de \$1.380.000 miles.

**Cuadro 189. Ejecución Presupuestal de Ingresos vigencia 2005**

Miles de \$

| DETALLE             | APROPIAC. INICIAL | REDUCCION | TOTAL APROPIADO | TOTAL RECAUDOS | PARTICIP % | EJECUC % |
|---------------------|-------------------|-----------|-----------------|----------------|------------|----------|
| INGRESOS CORRIENTES | 1.450.000         | 70.000    | 1.380.000       | 1.262.434      | 100,00     | 91,48    |
| INGRESOS PROPIOS    | 1.450.000         | 70.000    | 1.380.000       | 1.262.434      | 100,00     | 91,48    |

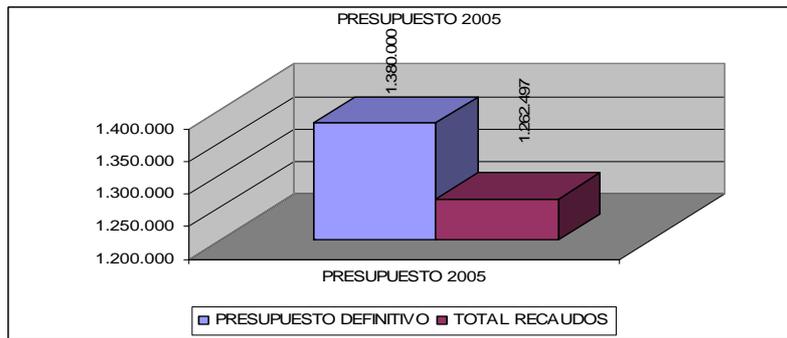


**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|                                |                  |               |                  |                  |               |              |
|--------------------------------|------------------|---------------|------------------|------------------|---------------|--------------|
| Transferencias departamentales | 1.450.000        | 70.000        | 1.380.000        | 1.262.434        | <b>100,00</b> | 91,48        |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>     |                  |               |                  | <b>63</b>        | <b>0,00</b>   |              |
| Rendimientos Financieros       |                  |               |                  | 63               | <b>0,00</b>   |              |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>          | <b>1.450.000</b> | <b>70.000</b> | <b>1.380.000</b> | <b>1.262.497</b> | <b>100,00</b> | <b>91,49</b> |

Fuente: Ejecución de ingresos 2005

**Gráfico 30. Presupuesto de ingresos 2005**



Los recaudos efectivos ascendieron a \$1.262.497 miles, equivalente al 91.49%, con respecto al aforo final. Los recursos de la Unidad son producto de las transferencias de la Administración Central del Departamento del Meta. Por Recursos de Capital el único ingreso de \$63 miles, proviene de rendimientos financieros.

*13.3.1.1 Comparativo de los ingresos 2004 - 2005*

Los ingresos de la Unidad administrativa especial de contratación crecen en 2005 con respecto a 2004 en un 23.28%, al pasar de \$1.024.000 miles en 2004 a \$1.262.434 en la vigencia 2005, el incremento no guarda relación con el IPC de la vigencia 2004 que es de 5.5%.

**Cuadro 190. Comparativo de Ingresos vigencias 2004 - 2005**

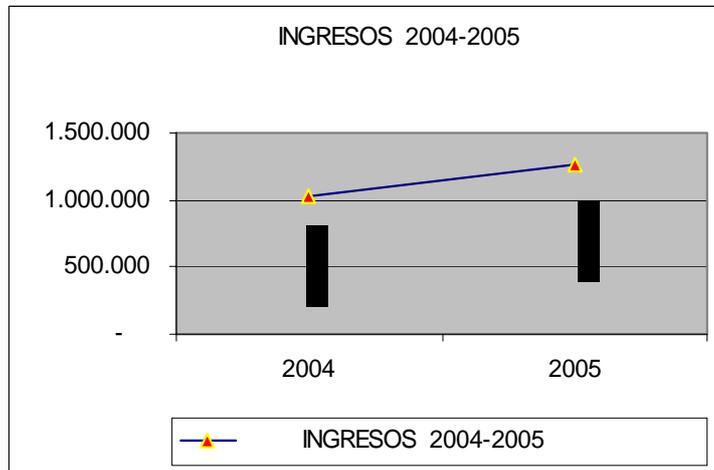
| DETALLE                        | Miles de \$         |                     |                       |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
|                                | 2004<br>Miles de \$ | 2005<br>Miles de \$ | %Variac.<br>2005/2004 |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>     | <b>1.024.000</b>    | <b>1.262.434</b>    | <b>23,28</b>          |
| <b>INGRESOS PROPIOS</b>        | <b>1.024.000</b>    | <b>1.262.434</b>    | <b>23,28</b>          |
| Transferencias departamentales | 1.024.000           | 1.262.434           | 23,28                 |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>     | <b>1.099</b>        | <b>63</b>           | <b>-94,27</b>         |
| Rendimientos Financieros       | 1.099               | 63                  | -94,27                |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>          | <b>1.025.099</b>    | <b>1.262.497</b>    | <b>23,16</b>          |

Fuente: Ejecución de ingresos 2005. Informe Contraloría departamental 2004



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Gráfico 31. Comparativo Ingresos 2004 - 2005**



### 13.3.2 Presupuesto de Gastos

El presupuesto de gastos de la Unidad Administrativa, fue aprobado por la Asamblea Departamental del Meta, mediante Ordenanza 553 de diciembre 2004 y Liquidado mediante Decreto número 0611 de diciembre 2004, por un valor de \$1.450.000 miles. Durante la vigencia se realizó una reducción por valor de \$70.000 miles, quedando una apropiación definitiva de \$1.380.000 miles.

Los gastos de funcionamiento ejecutados representan \$1.249.195 miles, representan el 100% y se ejecutaron en un 90.52% con respecto a la apropiación definitiva.

Dentro de los Gastos de Funcionamiento, los servicios personales representan el 72.74%, los gastos generales el 8.48% y las transferencias corrientes el 18.77%.

**Cuadro 191. Presupuesto de Gastos -Vigencia 2005**

Miles de \$

| DETALLE                      | APROPIAC, INICIAL | MODIFICACIONES | APROPIAC, DEFINITIVA | COMPRO-MISOS     | PARTICIP %    | EJECUCION %  |
|------------------------------|-------------------|----------------|----------------------|------------------|---------------|--------------|
| <b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b> | <b>1.450.000</b>  | <b>-70.000</b> | <b>1.380.000</b>     | <b>1.249.195</b> | <b>100,00</b> | <b>90,52</b> |
| <b>Servicios Personales</b>  | <b>992.494</b>    | <b>-19.861</b> | <b>972.633</b>       | <b>908.685</b>   | <b>72,74</b>  | <b>93,43</b> |
| Asociados a la nómina        | 872.494           | -77.400        | 795.094              | 763.583          | 61,13         | 96,04        |
| Indirectos                   | 120.000           | 57.539         | 177.539              | 145.102          | 11,62         | 81,73        |
| <b>Gastos Generales</b>      | <b>198.000</b>    | <b>-59.139</b> | <b>138.861</b>       | <b>105.990</b>   | <b>8,48</b>   | <b>76,33</b> |
| Adquisición de Bienes        | 76.000            | -15.639        | 60.361               | 53.609           | 4,29          | 88,81        |
| Adquisición de Servicios     | 122.000           | -43.500        | 78.500               | 52.381           | 4,19          | 66,73        |

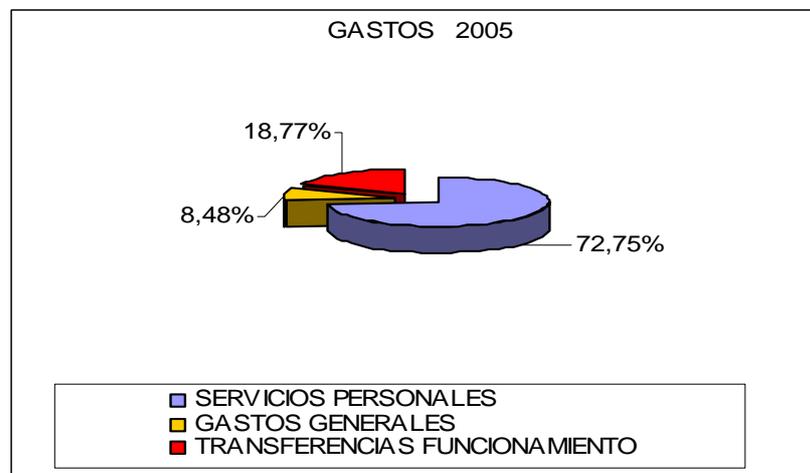


**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|                                      |                  |                |                  |                  |               |              |
|--------------------------------------|------------------|----------------|------------------|------------------|---------------|--------------|
| <b>Transferencias Corrientes</b>     | <b>259.506</b>   | <b>9.000</b>   | <b>268.506</b>   | <b>234.520</b>   | <b>18,77</b>  | <b>87,34</b> |
| Contribuciones nómina Sector Privado | 226.155          | 11.060         | 237.215          | 210.506          | 16,85         | 88,74        |
| Contribuciones nómina Sector Público | 33.351           | -2.060         | 31.291           | 24.014           | 1,92          | 76,74        |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>1.450.000</b> | <b>-70.000</b> | <b>1.380.000</b> | <b>1.249.195</b> | <b>100,00</b> | <b>90,52</b> |

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos 2005 Unidad de Administrativa de Contratación

**Gráfico 32. Presupuesto de Gastos 2005**



### 13.3.2.1 Comparativo de los Gastos 2004 - 2005

Los gastos de la vigencia 2005 con respecto a 2004 han crecido el 14.19%, al pasar de \$1.093.931 miles en 2004 a \$1.249.195 miles en 2005. Como se expresó anteriormente, todos los gastos de la Unidad son de Funcionamiento, pero los servicios personales, los gastos generales y las transferencias tienen comportamientos diferentes.

En general los servicios personales crecieron en 2005 el 14.83%. Es de observar que los asociados a la nómina crecen el 4.83% manteniendo el nivel inflacionario. Los indirectos aumentaron en un 142.53% al pasar de \$59.828 miles en 2004 a \$145.102 miles en 2005.

Es en el rubro de los servicios personales indirectos donde se observa el crecimiento de las transferencias que hace la Administración Central del Departamento del Meta a la Unidad Administrativa Especial de Contratación y que básicamente se refieren a remuneración por servicios técnicos y profesionales.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Los gastos generales aumentaron el 51.16% al pasar de \$70.118 miles en 2004 a \$105.990 miles en 2005.

Las transferencias de funcionamiento tan solo se aumentaron el 0.89% al pasar de \$232.454 miles en 2004 a \$234.520 miles en 2005.

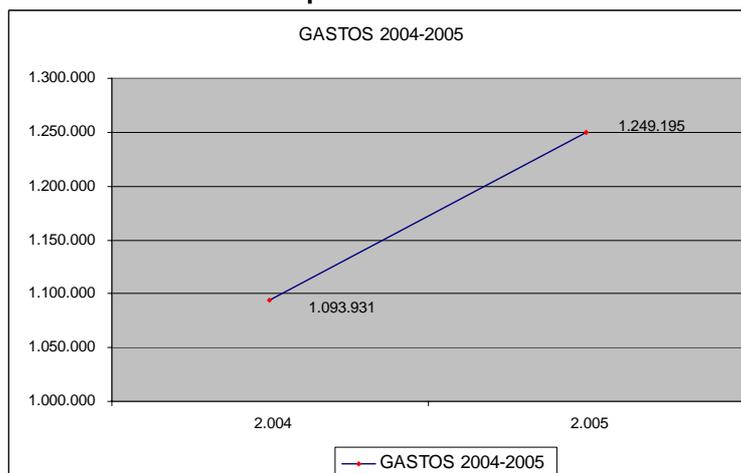
**Cuadro 192. Comparativo de Gastos vigencias 2004 - 2005**

Miles de \$

| DETALLE                              | 2004             | 2005             | Variación %<br>2005/2004 |
|--------------------------------------|------------------|------------------|--------------------------|
| <b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>         | <b>1.093.931</b> | <b>1.249.195</b> | <b>14,19</b>             |
| <b>Servicios Personales</b>          | <b>791.359</b>   | <b>908.685</b>   | <b>14,83</b>             |
| Asociados a la nómina                | 731.531          | 763.583          | 4,38                     |
| Indirectos                           | 59.828           | 145.102          | 142,53                   |
| <b>Gastos Generales</b>              | <b>70.118</b>    | <b>105.990</b>   | <b>51,16</b>             |
| Adquisición de Bienes                | 31.068           | 53.609           | 72,55                    |
| Adquisición de Servicios             | 39.050           | 52.381           | 34,14                    |
| <b>Transferencias Corrientes</b>     | <b>232.454</b>   | <b>234.520</b>   | <b>0,89</b>              |
| Contribuciones nómina Sector Privado | 204.205          | 210.506          | 3,09                     |
| Contribuciones nómina Sector Público | 28.249           | 24.014           | -14,99                   |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>1.093.931</b> | <b>1.249.195</b> | <b>14,19</b>             |

Fuente: Ejecución de ingresos 2005. Informe Contraloría departamental 2004

**Gráfico 33. Comparativo Gastos 2004 - 2005**





**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

### 13.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL

Esta situación tiene como objetivo, establecer los factores determinantes del déficit o superávit presupuestal, generado en la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los gastos comprometidos con cargo a la respectiva vigencia. Para establecer la situación presupuestal de la Unidad Administrativa Especial de Contratación se evalúan los componentes del presupuesto vigencia 2005 presentados en la rendición de la cuenta a esta Contraloría.

**Cuadro 193. Situación Presupuestal**

|                 |  | Miles de \$      |
|-----------------|--|------------------|
| No.             | DETALLE  | Valor            |
| <b>INGRESOS</b> |  |                  |
| 1               | Ingresos Corrientes  | 1.262.434        |
| 2               | Recursos de Capital  | 63               |
| <b>3</b>        | <b>TOTAL INGRESOS (1+2)</b>  | <b>1.262.497</b> |
| <b>GASTOS</b>   |  |                  |
| 4               | Pagos de la vigencia   | 1.151.887        |
| 5               | Cuentas por pagar  | 0                |
| 6               | Reservas (30%) cumplimiento Art. 8 ley 819/03 para cancelar con cargo a la vigencia 2005 | 29.134           |
| 7               | Reservas (70%) Cumplimiento Art. 8 ley 819/03 para cancelar con cargo a la vigencia 2006 | 68.173           |
| <b>8</b>        | <b>TOTAL GASTOS (4+5+6+7)</b>  | <b>1.249.194</b> |
| <b>9</b>        | <b>SITUACION PRESUPUESTAL (3-8)</b>  | <b>13.303</b>    |

Fuente: Ejecuciones de egresos e ingresos 2005

De conformidad con el cuadro número 6 la Unidad de Contratación presenta al cierre de la vigencia 2005 un superávit presupuestal de \$13.303 miles.

### 13.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA

La situación de tesorería permite ver los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia.

**Cuadro 194. Situación de Tesorería**

|              |                               | Miles de \$   |
|--------------|-------------------------------|---------------|
| No. De orden | CONCEPTO                      | Valor         |
| (1)          | Caja                          | 45.000        |
| (2)          | Cuentas Corrientes            | 45.191        |
| (3)          | <b>Total disponible (1+2)</b> | <b>90.191</b> |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|     |   |               |
|-----|---|---------------|
| (4) | Cuentas por pagar vigencia actual (Valor Bruto antes de descuentos)       |               |
| (5) | Cuentas por pagar vigencias anteriores (Valor bruto antes de descuentos). | 526           |
| (6) | <b>Total Exigible (4+5)</b>   | <b>526</b>    |
| 7   | <b>RESULTADO (3-6)</b>  | <b>89.665</b> |

Fuente: Balance General a 31 de Diciembre de 2005

De conformidad con el cuadro número 7 la Unidad de Contratación presenta al cierre de la vigencia 2005 un superávit de tesorería de \$89.665 miles, lo cual indica que la entidad dispone de recursos suficientes para atender sus obligaciones en el corto plazo.

### 13.6 SITUACIÓN FISCAL

Tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante la vigencia que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la misma.

**Cuadro 195. Situación Fiscal**

|     |                                   | Miles de \$       |
|-----|-----------------------------------|-------------------|
| No. | CONCEPTO                          | VALOR             |
| 1   | <b>ACTIVO CORRIENTE (2+3)</b>     | <b>90.191</b>     |
| 2   | Caja                              | 45.000            |
| 3   | Bancos                            | 45.191            |
| 4   | <b>PASIVO CORRIENTE (5+6)</b>     | <b>237.251</b>    |
| 5   | Cuentas por Pagar                 | 526               |
| 6   | Obligaciones Laborales            | 236.725           |
| 7   | <b>RESERVAS PRESUPUESTALES</b>    | <b>29.134</b>     |
| 8   | Reservas Presupuestales           | 29.134            |
| 9   | <b>DEFICIT FINANCIERO (1-4-7)</b> | <b>-\$176.194</b> |

Fuente: Balance General a 31 de Diciembre de 2005

Al cierre del ejercicio se presenta un déficit fiscal de \$176.194 miles, lo que indica que para la próxima vigencia la Unidad no cuenta con recursos para atender la totalidad de las obligaciones laborales y el 70% de las reservas del año 2005, correspondientes a \$68.173 miles.

### 13.7 OPINION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 de diciembre de 2005 por no cumplir con los parámetros dados en la circular 66/2005 de Diciembre 21 de la contaduría General de la Nación que dice: "conciliación de los saldos de la cuenta Principal y subalternas..." dentro del manejo Contable y



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

cierre de la cuenta Principal y Subalterna se deben establecer los objetivos General y Específicos. *“General. Establecer el procedimiento para el registro de las operaciones entre las diferentes unidades de una entidad y el cierre de la cuenta principal y subalterna, evitando acumulación indefinidamente. Específicos. Establecer los registros de cierre en las diferente unidades al finalizar el periodo contable y la revelación de saldos en las notas a los estados contables”.* En lo expresado anteriormente conlleva a una sobreestimación de la cuenta Principal y Subalterna por valor de \$1.265 miles, y por consiguiente la cuenta del Patrimonio.

Como no existe inventario físico que determine la existencia de los bienes que la entidad refleja en el Balance General, ni pudo verificarse la propiedad de los mismos la cual genera incertidumbre sobre los saldos de la cuenta 1635 “Bienes muebles en bodega” por la suma de \$12.129 miles, la cuenta 1665 “Muebles, enseres y equipo de oficina” por la suma de \$6.826 miles y la cuenta 1670 “Equipo de comunicación y computación” por la suma de \$17.352 miles.

Con base en las observaciones descritas en el presente informe, no presentan razonablemente los Estados Contables a 31 de diciembre de 2005 de la Unidad Administrativa Especial para Proyectos y Contratación Pública, en cuanto a que estos no reflejan en todos los aspectos importantes la situación financiera.

### **13.8 PROCESO DE RECAUDO Y PAGO**

Se revisaron los recibos de caja de la vigencia, los cuales son numerados en forma automática del número 1 al número 14. Los ingresos de la Unidad son producto de las transferencias de la Administración Central del Departamento del Meta.

Los comprobantes de egreso revisados corresponden a los generados en el mes de diciembre de 2005. Los pagos en su totalidad corresponden a funcionamiento, encontrado oportunidad en los pagos de nómina, parafiscales y en los contratos de prestación de servicios.

### **13.9 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN**

Para definir la muestra de los contratos objeto de auditoría se partió del análisis del presupuesto de gastos de la Gobernación del Meta en la vigencia 2005, en razón a que la Unidad Administrativa para Proyectos y Contratación Pública, tiene como función adelantar los procesos contractuales para la ejecución de las partidas de funcionamiento y de inversión de la Administración Central, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y todo lo relacionado con las



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

etapas precontractual, contractual y postcontractual, según el Decreto 327 del 4 de junio de 2002.

En la vigencia de 2005 los gastos de la Administración Central del Departamento ascendieron a un total de \$ 544.079.380 miles de los cuales \$438.441.878 miles corresponden a inversión.

Comoquiera que el 84% de la inversión, fue financiada con recursos de regalías petrolíferas, Sistema General de Participaciones, situado fiscal y recursos del crédito financiado con Regalías, cuya competencia en materia de control fiscal fue asignada por la Ley a la Contraloría General de República, esta Contraloría seleccionó la muestra sobre el 15.44% de los gastos de inversión financiadas con recursos de libre destinación.

### **13.9.1 Definición de la muestra**

Se seleccionaron por el método aleatorio simple, 31 contratos por valor de \$4.344.424 miles, que equivalen al 6.42% de la inversión ejecutada, competencia de la Contraloría Departamental del Meta.

De los 31 contratos seleccionados 26 corresponden a contratos de obra que sumaron \$2.280.777 miles, 4 contratos de suministro que sumaron \$ 117.589 miles y un (1) contrato de compraventa por \$ 1.946.058 miles que al momento de analizar los soportes se evidenció que éste correspondía a un proyecto de vivienda financiado con recursos propios y recursos de la deuda pública por un valor \$11.946.058 miles, lo que incrementó el total del presupuesto auditado a un total de \$ 14.400.482 miles, representando el 21.19% de los recursos de inversión que son de competencia de la Contraloría Departamental del Meta,

Dentro de la muestra se incluyó la queja No 107 de enero 27 del 2005, por corresponder a contratos celebrados con la Unidad de Contratación, para el desarrollo de la misma.

### **13.9.2 Contratos de obra vigencia 2004 y 2005**

#### *13.9.2.1 Deficiencias en los contratos*

En los contratos 3966/03, 616/04,1508/04, 711/04, 293/04, 615/04, 2060/05, 2059/05, 3983/05, y 3510/05 el estudio de conveniencia y oportunidad carece de



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

la respectiva fecha, lo cual limitó verificar el desarrollo cronológico del proceso de selección del contratista.

Se evidenciaron suspensiones en los contratos números 159/05, 152/05, 1508/04 y 616/04 por cambio en las condiciones originales del proyecto, modificaciones a los diseños iniciales del proyecto y adiciones de ítems no previstos durante la ejecución de las obras, justificadas por la Unidad de Contratación como causas de fuerza mayor o caso fortuito.

Esta Contraloría considera que las razones que soportaron dichas suspensiones no correspondan al concepto de fuerza mayor o caso fortuito que establece el artículo 64 del Código Civil colombiano. Por el contrario, son el reflejo de deficiencias en la elaboración de los estudios previos a la etapa precontractual, si se tiene en cuenta que no se disponía, si quiera, de los estudios técnicos, previos a la etapa pre-contractual, incumpliendo al parecer los numerales 4 y 5 del artículo 8 del Decreto 2170 de 2002 y el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, también estaría incumpliendo lo indicado en el numeral 4.4.1 del Acuerdo 04 de 2002 Manual Interno de contratación de la Unidad.

Los proyectos de términos de referencia de los contratos 616/04 y 711/04 no fueron publicados en la página Web, incumpliendo lo indicado en el artículo 1 del Decreto 2170 de 2002.

En los contratos 2060/05, 2059/05, 1392/05, 152/05 y 159/05 fueron liquidados y la fecha de esta auditoría, no se ha pagado al contratista lo correspondiente al 50% restante de lo pactado en la cláusula forma de pago de los contratos.

En los contratos 3983 y 3510 de la vigencia 2003, se evidenció que la liquidación se realizó por fuera de los términos establecidos el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

En los contratos 616/04, 1508/04, 152/05 y 159/05 se observó incumplimiento en el tiempo pactado para la ejecución del contrato. Los contratos 152 y 159 de 2005 la fecha de terminación estipulada, era el 11 de abril de 2005 y se extendió hasta el 23 de noviembre de 2005. Lo que indica que la ejecución del objeto contractual no fue oportuna por parte del contratista y además se evidenció la dilación en la ejecución de las obras. Incumpliendo lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 25 de la Ley 80/93

### *13.9.2.2 Inspección física:*



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- contratos 1508 de 2004:

Según informe de la inspección física realizado el 26 de mayo de 2006 por la funcionaria de este ente de control Diana Milena Ramírez, se encontraron diferencias entre las cantidades canceladas por la Unidad de contratación y las recibidas y liquidadas, lo cual originaría un presunto detrimento patrimonial por valor de \$3.568 miles.

- Contrato 615 de 2004:

Según informe de la inspección física realizado el 31 de mayo de 2006 por la funcionaria de éste ente de control Diana Milena Ramírez, se encontraron diferencias entre las cantidades canceladas por la Unidad de contratación y las recibidas y liquidadas, lo cual originaría un presunto detrimento patrimonial por valor de \$11.103 miles.

En este contrato hubo resarcimiento del detrimento patrimonial, toda vez que la entidad allegó a este ente de control el recibo de caja No 17637 por valor de \$ 11.103 miles con fecha de junio 21 de 2006, por parte de la firma contratista Consorcio San Carlos, por concepto de devolución del dinero a favor de la Gobernación. Dicha actuación es considerada como un beneficio de auditoría.

- *Contrato No.152 de 2005*

Según informe de la inspección física realizado por la funcionaria de este ente de control Diana Milena Ramírez, se encontraron diferencias entre las cantidades canceladas por la Unidad de contratación y las recibidas y liquidadas, lo cual originaría un presunto detrimento patrimonial, una vez se haya cuantificado el monto del mismo se dará a conocer su resultado.

### 13.9.3 Contrato de Compraventa

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>No. CONTRATO:</b>      | <b>2623 de 2005</b>   |
| <b>OBJETO:</b>            | Entrega del lote de Terreno , Elaboración de diseños, proyecto arquitectónico y de construcción y licenciamiento de un proyecto de vivienda de interés social denominado Ciudad Salitre |
| <b>LUGAR:</b>             | Villavicencio Meta  |
| <b>FECHA DEL CONTRATO</b> | 6 Diciembre de 2005   |
| <b>VALOR CONTRATO:</b>    | \$ 10.056.058.205   |



### 13.9.3.1. Deficiencias de Planeación

- Compra del Lote:
- El proyecto de pliego de condiciones publicado el 20 de septiembre de 2005, en el numeral 1.2.1. Localización del proyecto indica que “*el proponente deberá presentar dentro de su oferta la localización del proyecto, para generación de mínimo 500 lotes de setenta y dos metros cuadrados (72 mts 2) con frente mínimo de 6. mts cada uno*” y que “*el modelo de urbanismo ocupará un área aproximada a nueve hectáreas (9 hás)*”, lo cual se confirma en los pliegos de condiciones definitivos publicados en noviembre de 2005.

En los considerandos del contrato, se estableció en el literal J) que las partes celebraron un contrato de compraventa para la adquisición del predio ofertado en la licitación, lo cual no se cumplió pagándose el mismo sin la celebración de dicho contrato.

Al no contar con el respectivo contrato de compraventa, se observa que la Unidad de Contratación, adquirió el lote sin contar previamente con la descripción del inmueble, área, valor cancelado por metro cuadrado y las condiciones para la entrega del mismo.

- No se evidenció la solicitud del avalúo catastral al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para efecto de la adquisición del lote, incumpliendo lo estipulado en el artículo 15 del Decreto 855 de 1994 y lo dispuesto en el numeral 3.3.4 del Manual Interno de Contratación, Acuerdo 004 de 2002.

Tampoco se observaron los estudios de títulos que consisten en descripción del inmueble, área y linderos y el concepto de viabilidad de la adquisición; tal como lo indica el manual Interno de contratación numeral 3.34 del acuerdo 004 de 2002.

- No se encontró acta donde conste la entrega real del lote, con las obras construidas que justifiquen el valor comercial del lote adquirido, tampoco se estipuló con antelación a la compra de dicho lote las clases de obras construidas, cantidades ni se pactó el valor de las mismas.
- Se evidencia que la Unidad de Contratación no estipuló el precio que pagaría por metro cuadrado, ni las cantidades requeridas dejando a voluntad del contratista para establecer la cantidad de metros cuadrados del lote a entregar al Departamento.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- Se pudo verificar el plano número 7 que forma parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial, modificado mediante Acuerdo No. 021 de 2002 expedido por el Concejo Municipal de Villavicencio, el cual corresponde al Plano de Riesgos para los Suelos Urbanos y de Expansión, que dicho lote se encuentra ubicado en suelos susceptibles de riesgo por inundación. Aunado a lo anterior existe concepto emitido por el Departamento Administrativo de Planeación - Dirección Técnica de Desarrollo urbano de fecha 17 de noviembre de 2005 donde indica que *“el proyecto Ciudad Salitre se encuentra en su totalidad en suelos susceptibles de riesgos de inundación”*.

Esta Contraloría considera que por las razones expuestas, el proyecto de vivienda ciudad Salitre puede enfrentar problemas de inundación durante el proceso de ejecución de las obras y no construir las 526 viviendas a que hace referencia el proyecto aprobado, y lo que es peor aún, verse afectadas las viviendas construidas, lo que podría dar origen a un presunto detrimento patrimonial.

- En certificación del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Villavicencio dada el 17 de noviembre de 2005, se evidencia que la Unidad de contratación a través de las evaluaciones para seleccionar el contratista, escogió la propuesta para la adquisición del lote de mayor riesgo de inundación, cuando el concepto de planeación indica que el predio de menos riesgo es el denominado “Pinares de Oriente”.
- Al comparar el valor total ofertado en el proceso licitatorio No UC-LP-CO-013-2005 que corresponde a \$11.946.058 miles y el contrato 2623 de 2005 se celebró por la suma de \$10.056.058 miles, se refleja una diferencia de \$1.890.000 miles correspondiente al valor del lote, notándose las siguientes inconsistencias:
  - El objeto del pliego de condiciones difiere del estipulado en el cuadro principal pagina 1 del contrato 2623 de 2005 y del objeto de la cláusula primera objeto del contrato, lo cual evidencia, como se dijo anteriormente que no hubo suscripción de contrato alguno por la compra del lote presentándose una modificación a los pliegos en el sentido de no ser una compra sino una entrega del lote. Esta situación conlleva a que las partes pacten en el contrato aspectos diferentes a los contemplados en los pliegos, en ese sentido iría en contravía de lo que ha venido manifestando el Consejo de Estado sobre la prevalencia de los pliegos frente al contrato en sus diferencias o contradicciones que se



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

presenten: C.E. Sección 3 sentencia 29 enero /04 Exp. 10779 M.P. Alier Hernández.

- Otra inconsistencia notada en el objeto del contrato es la observada en el Numeral 4.1. Del Pliego de condiciones. que indica que *“las cantidades de obra que se detallan en la propuesta en el formulario No 6.1 son aproximadas y están calculadas según los planos de la presente licitación pública, por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra sus variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, producto de esta licitación pública. El constructor está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulte a los mismos precios de la propuesta”*.

Así las cosas, el anterior numeral de los pliegos de condiciones estaría dejando en libertad al contratista de poder ejecutar o no, obras sin atender los ítems del pliego de condiciones lo cual podría resultar lesivo a los intereses del Departamento.

- En este mismo numeral se afirma que las cantidades de obra calculadas que se detallan en la propuesta están basadas en los planos de la presente licitación, reflejando inconsistencia, debido a que en la misma licitación en el numeral 1.2.2.3 se convoca a ofertar los estudios técnicos, diseños y planos del proyecto constructivo.

Como consecuencia de lo anterior, se puede concluir que al no contar la Unidad de Contratación con estudios técnicos, diseños y planos del proyecto constructivo previos al proceso licitatorio, le resulta imposible poder calcular las cantidades de obras necesarias para la construcción de las obras y estimar el valor real del Proyecto de Vivienda Ciudad Salitre, lo cual conllevaría a que durante la ejecución de las obras se presenten variaciones e incrementos en el costo total del proyecto. Dicha omisión contraviene lo indicado en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 8 del Decreto 2170 de 2002.

- Construcción de Vivienda

En el ítem construcción de Vivienda se observó que al comparar los valores del estudio de conveniencia y oportunidad frente al contrato se aumentó el valor del metro cuadrado construido en \$16 miles, equivalente al 3% frente a los precios oficiales que soportaron el estudio de conveniencia del 26 de septiembre, sin ningún soporte que lo justifique. Lo que podría originar un presunto detrimento de \$655.971 miles, el cual se materializaría una vez se alleguen a este ente de control las respectivas actas parciales, de liquidación y pagos por la Unidad de Contratación, por encontrarse actualmente en liquidación.



### 13.9.3.2. Obras de Urbanismo

- Deficiencia de Planeación

Se observó disminución de las cantidades establecidas en el estudio de conveniencia y oportunidad y el contrato No.2623 -05, lo que indica que la Unidad de Contratación no tuvo en cuenta los estudios de prefactibilidad y factibilidad, los cuales soportaron técnicamente cantidad y precios unitarios oficiales en dicho proyecto.

Notándose que las cantidades contratadas en el ítems obras urbanísticas, no es coherente con lo realmente necesario para cubrir como requisito mínimo en la construcción de las 240 casas de la supermanzana 1, ya que las obras urbanísticas de la supermanzana 2, se encuentran construidas, según oficio de fecha 15 de julio de 2005 presentado y firmado por el señor contratista, como requisito para obtener la licencia de construcción de las 286 viviendas de la supermanzana 2.

Según informe emitido por la ingeniera de este ente de control, producto de la visita realizada el día 6 de junio de 2006 al sitio donde se desarrolla el proyecto Ciudad Salitre, se pudo establecer que las obras de urbanismo relacionadas con el ítems andenes, vías y sardineles de la supermanzana 2 (SM2) se encuentran de manera incompleta, lo que demuestra que no es cierto lo certificado por el contratista para obtener la licencia de construcción por parte de la Curaduría Urbana Segunda de Villavicencio, para mayor apreciación se transcribe a continuación dicha certificación. *“El Representante legal de M.C. CONSTRUCCIONES LIMITADA, certifica que las obras de urbanismo correspondientes al predio SM2 de la Urbanización Ciudad Salitre del municipio de Villavicencio...se encuentran ejecutadas en su totalidad...”*

Cabe indicar que según la inspección en la manzana 2, se encontró que una parte de los andenes fue construida hace poco, se midieron los nuevos andenes encontrándose 621.21 mts<sup>2</sup>, los cuales al parecer los realizó el contratista sin autorización alguna y de los andenes existentes se encontró 776.8 mt<sup>2</sup>.

Con lo anterior se puede presumir que durante la ejecución del proyecto y ante la disminución de las cantidades en los ítems, sin ninguna justificación, se requerirá la adición al contrato, lo que indica que se estaría desconociendo los estudios de prefactibilidad, factibilidad y de conveniencia y oportunidad.

- Presunto sobrecosto obras de Urbanismo.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Al comparar el valor del metro cuadrado para los sardineles, vías y zonas verdes según estudio de conveniencia y oportunidad con los valores contratados se observó que éstos aumentaron sin ningún soporte técnico y económico que lo justifique, lo que podría originar un presunto detrimento valorado en 284.953 miles, el cual se materializaría una vez se alleguen a este ente de control las respectivas actas parciales, de liquidación y pagos por la Unidad de Contratación, por encontrarse actualmente en liquidación.

### *13.9.3.3. Redes de Servicios Públicos*

En el desarrollo de la auditoria se evidenció que en el mes de enero de 2006 EDESA celebró los contratos Nos 013, 014, 021 y 027, relacionados con la Redes de Servicios Públicos para el proyecto Ciudad Salitre por valor de \$ 2.275.498 miles.

El contrato 013 de 25 de enero 2006 celebrados por EDESA S.A. E.S.P. cuyo objeto es la "Construcción redes de alcantarillado Pluvial" esta por valor de \$775.578 miles notándose un incremento del 194.13%, equivalente a la suma de \$366.370 miles, con respecto al valor estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad del 26 de septiembre de 2005, el cual indicaba un valor de \$389.277 miles.

También se evidenció que mediante los contratos Nos 021 del 26 de enero y 027 de enero 25 de 2006 se contrató lo relacionado con construcción de la "**Red aguas residuales**" por valor de \$569.128 miles y "**Planta de Tratamiento aguas residuales**" por valor de \$713.825 miles, los cuales no estaban contemplados en el estudio de conveniencia y oportunidad del proyecto Ciudad Salitre.

Se pudo establecer que EDESA S.A E.S.P. celebró los anteriores contratos, sin antes analizar las obras existentes en el lugar, el estado actual y aun sin negociar las obras existentes con el contratista, incumpliendo lo estipulado en el párrafo tercero de la cláusula tercera del contrato 2623 que indica: "*Dado que dentro del predio ofertado por el proponente, hoy contratista, se encuentran obras de urbanismo ya ejecutadas, representadas en redes de servicios públicos, y que la construcción de redes de éste tipo en el proyecto objeto del presente contrato será ejecutada por EDESA ESP. tal como se previó en el numeral 1.2.2.5 del pliego de condiciones de la licitación Pública No UC-LP-CO-013-2005, el Contratista negociará el valor de las mismas con EDESA ESP. previa su verificación por parte del interventor, y certificación de éste de que las obras corresponden a los diseños, estudios técnicos y planos ofertados por y aprobados por la Curaduría Urbana*".

Lo anterior soportado según el avalúo comercial No 6039 de fecha febrero de 2006 realizado por la Corporación Lonja Inmobiliaria de Villavicencio. Además se



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

pudo establecer que la EDESA firmó el contrato No 043 de 11 mayo de 2006 por valor de \$ 1.470.585 miles objeto es “ La entrega de la infraestructura de acueducto y alcantarillado existentes del proyecto de Interés Social Ciudad Salitre”. Sin haber obtenido la previa verificación por parte del interventor, y certificación de éste de que las obras corresponden a los diseños, estudios técnicos y planos ofertados por y aprobados por la Curaduría Urbana”.

En el desarrollo de la auditoria se evidenció que en el mes de enero de 2006 EDESA celebró los contratos Nos 013,014,021 y 027, relacionados con la Redes de Servicios Públicos para el proyecto Ciudad Salitre por valor de \$ 2.275.498 miles, los cuales fueron suspendidos por falta de previsibilidad, pues mediante inspección ocular y según información dada por el Interventor Willintong Correa, se evidenció que la razón por la que se encuentran suspendidas las obras es debido a que el sitio por donde indispensablemente se ejecuten las obras, se encuentra con cultivo de arroz, razón por la cual las obras serán suspendidas hasta la culminación de dicho cultivo, En este sentido se observa que no es cierto el argumento de justificación señalado en las actas de suspensión de las obras dado por EDESA, incurriendo en faltas de planeación como la carencia de estudios previos al proceso precontractual tal como lo preceptúa los numerales 7 y 12 del art.25 de la Ley 80 de 1993, y el art.8 del Decreto 2170 de 2002.

### *13.9.3.4 Estudios y diseños*

En el contrato no se especificó los diferentes estudios técnicos que conforman este ítem establecidos en el estudio de conveniencia y oportunidad. Además se observa que el valor de este ítem fue incrementado en \$43.282 miles que representan un incremento del 60% sin ninguna justificación, valor que podría constituirse en un presunto sobre costo.

En la ejecución del proyecto de Vivienda de Intereses Social se observan incremento en el costo del valor inicial, como consecuencia de las fallas en la planeación al no contar de manera previa con los estudios, diseños y planos para contratar la construcción de las viviendas y de las obras de urbanismo del proyecto Ciudad Salitre, pues la Unidad de Contratación suscribió un contrato cuyo objeto es compra del terreno, elaboración de estudios y diseños, licenciamiento y construcción de obras, en un solo contrato.

Con esta omisión contraviene lo estipulado en el numeral 3 art.26 de la Ley 80/93 y el art.48 de la Ley 734/02 o Código Único Disciplinario



### 13.9.3.5 Licencias

En relación a las se evidencio que en el contrato 2623 no se especificó las expensas, la delineación urbana y el plan parcial según lo requería el estudio de conveniencia y oportunidad. Además se observa que el valor de este ítem fue incrementado en \$13.564 miles que representan un 16% sin ninguna justificación, también se encontró que la Unidad de Contratación canceló la suma de \$211.505 miles, según comprobante de egreso 20706 de 29 de diciembre de 2005, por concepto de estudios y diseños \$115.000 miles y por licencias y permisos \$96.506 miles.

Este ente de control evidenció que la Unidad de Contratación canceló lo correspondiente a las licencias por valor de \$96.506 miles, sin que estuviera contemplado en los pliegos de condiciones dicho pago, pues según el numeral 1.2.2.3 señaló; **“Que el proyecto cuente con licencias de urbanismo y construcción vigentes, el proponente podrá presentar dentro de su oferta un predio, dotado de licencias de urbanismo y construcción vigentes, expedidas legalmente por Curador Urbano debidamente autorizado”** dicha omisión podría constituirse en un presunto detrimento patrimonial, valorado en \$96.506 miles, en atención a que los pliegos priman y no establecían pago alguno por dicho concepto, aunado a que el mismo representaba un valor significativo y que pudo ser determinante para los demás oferentes. En tal sentido se hace necesario dar alcance de esta observación a la Unidad de Contratación para que ejerza el derecho a la Contradicción.

Con relación a las licencias de urbanismo y de construcción del proyecto Ciudad Salitre se evidenció lo siguiente:

Se otorgó licencia de Urbanismo a la Supermanzana 1 (SM1) soportado en el concepto expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal el día 14 de Julio de 2005 basado en un estudio de INGEOMINAS, el cual no ha sido aprobado por el Concejo Municipal, pues se pudo constatar que hasta ahora dicho estudio fue radicado como proyecto en el Concejo Municipal para su aprobación, para modificar el POT, el cual empezaría a regir en el 2008.

Lo anterior indica que dicho concepto contraviene lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, el cual fue modificado mediante Acuerdo 021 de 2002.

En el trámite de las licencias no sólo se incumplió lo indicado anteriormente, sino que al parecer el Curador segundo otorgó licencia de construcción No.CUSV 150705-0157 para la SM2, basándose en la licencia de urbanismo No.54, expedida por la curaduría primera, cuyo término ya había vencido, tal apreciación



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

es basada en el concepto emitido por el curador primero, en oficio del 20 de junio de 2006.

También durante el desarrollo de la auditoria se evidenció contradicción entre dos conceptos emitidos por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, relacionados con los predios denominados supermanzana 2 (SM2) y supermanzana 1 (SM1), los cuales fueron firmados por los mismos funcionarios y en diferentes fechas. A continuación se describen los conceptos así:

El oficio de fecha 14 de julio de 2005 indica que *“ En respuesta a su oficio de fecha 11 de julio de 2005, este despacho se permite certificar que los predios SM1 identificado con la matricula inmobiliaria número 230-105917 y cedula catastral 01-07-0056-0009.000 y el SM2 con matricula inmobiliaria 230-107684 y cedula catastral 01-07-0056-00007-000 de la urbanización Ciudad Salitre, no se encuentran ubicados en zona susceptible a riesgo por inundación de acuerdo a lo determinado por el estudio de zonificación integral de amenazas naturales de la ciudad de Villavicencio, desarrollado por INGEOMINAS, recibido por el Municipio el 18 de marzo de 2003”.*

El oficio de fecha 17 de noviembre de 2005 indica que *“El Departamento Administrativo de Planeación certifica que el acuerdo 021 por el cual se modificó el Plan de ordenamiento Territorial del municipio de Villavicencio, establece en el artículo 15 literal 3: “áreas de amenaza y riesgos naturales. En aplicación del principio de precaución establecido en el artículo 1, numeral 6 de la Ley 99 de 1993, se adopta como plano de Riesgo para los suelos Urbanos y de Expansión el Plan No 7, Áreas Susceptibles a Riesgos por Amenazas naturales y Tecnológicas, así como para algunas áreas suburbanas...” El artículo 35 de la ley 388 de 1997 establece que “...suelos de protección constituidos por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.*

*Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, no es posible desarrollar proyectos urbanísticos en los suelos clasificados como suelos de protección.”*

- El oficio de fecha 17 de noviembre de 2005 indica que *“ ...que el proyecto denominado Ciudad Salitre conforme a los planos por usted anexados a su solicitud se encuentra en su totalidad en suelos susceptibles de riesgos por inundación”*

La contradicción radica en que el 14 de julio de 2005 se emite concepto afirmando que la urbanización Ciudad Salitre, no se encuentran ubicados en zona susceptible a riesgo por inundación y el 17 de noviembre del mismo año (4 meses después) se certifica que estos predios urbanización Ciudad Salitre se encuentran ubicados en zona susceptible a riesgo por inundación.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

De acuerdo a las anteriores inconsistencias se hace necesario dar traslado a la Fiscalía General de la Nación, para que investigue las diferencias dadas en los conceptos emitidos por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

**13.9.3.6 Análisis costo de vivienda de interés social**

El valor total del proyecto de Vivienda de Interés Social Tipo 1 denominado Ciudad Salitre ascendió a un valor total de \$ 15.929.978 miles para la construcción de 526, lo que indica que el costo unitario por vivienda es de \$ 30.285 miles

**Cuadro 180. Costo total del Proyecto de vivienda Ciudad Salitre**

Pesos

| COSTOS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE 526 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL |                       |
|---|-----------------------|
| ITEMS   | VALOR                 |
| Lote  | 1,890,000,000         |
| Estudios y diseños  | 115,000,000           |
| Licencias y permisos  | 96,505,714            |
| Unidad de vivienda  | 8,563,401,506         |
| Obras de urbanismo  | 733,086,325           |
| Electrificación   | 548,064,660           |
| Redes de servicios publicas   | 1,943,335,267         |
| Interventoría   | 570,000,000           |
| Obras de urbanismo- redes de acueducto y alcantarillado                     | 1,470,584,889         |
| <b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>   | <b>15,929,978,361</b> |
| <b>VALOR VIVIENDA</b>   | <b>30,285,130</b>     |

Fuente: Contrato 2623 de 2005 y contratos de EDESA S.A. en el 2006.

De acuerdo a lo estipulado en el cuadro anterior y comparado con las normas establecidas que regulan este tipo de proyectos se evidenció, que el valor por vivienda sobrepasa el rango estipulado para una vivienda de interés social tipo 1, pues el valor máximo de una vivienda de interés social y subsidiables será de \$16.340 miles.

Según la licencia de urbanismo y construcción No CUSV-05-9-0048 del 9 de septiembre de 2005 otorgada por la curaduría Segunda de Villavicencio las 258 viviendas a construir en la supermanzana uno (SM1) corresponden a una vivienda Tipo Uno, artículo duodécimo. Además las siguientes normas indican:

*....La ley 812 del 26 de junio de 2003 "... artículo 96 ejecución de proyectos de VIS. Para dar cumplimiento al artículo 51 de la Constitución Política, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 546 de 1999, y a fin de estimular la oferta de vivienda para la población más vulnerable, las entidades públicas del Estado o de carácter mixto, sólo podrán ejecutar de manera directa proyectos de vivienda de interés social exclusivamente para vivienda Tipo*



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

1.

Artículo 104. Definición de Vivienda de Interés Social. De conformidad con el artículo 91 de la ley 388 de 1997, el valor máximo de una vivienda de interés social y subsidiable será de ciento treinta y cinco salarios mínimos legales mensuales (135 SMLM).

Los tipos de vivienda y sus rangos de valor en smlm se presentan en el siguiente cuadro:

| <b>Tipos</b> | <b>Rango viviendas en smlm</b> |
|--------------|--------------------------------|
| 1            | 0 a 50 <sup>1/</sup>           |
| 1            | 0 a 40 <sup>2/</sup>           |
| 2            | 51 a 70 <sup>1/</sup>          |
| 2            | 41 a 70 <sup>2/</sup>          |
| 3            | 71 a 100                       |
| 4            | 101 a 135                      |

1/ En los municipios con población superior a 500.000 habitantes.

2/ En los municipios con población inferior a 500.000 habitantes.

Durante el desarrollo de la auditoria se evidenció que el proyecto de vivienda de interés social Ciudad Salitre se desarrollara en dos tipos de vivienda tipo uno y tipo dos, como lo indican las licencias y los planos definitivos.

Al analizar los costos de vivienda de interés social, el costo de las viviendas para cada tipo no sería el mismo, pues según las normas anteriormente mencionadas y las últimas estadísticas del DANE no supera los 500.000 habitantes, el valor máximo de cada vivienda tipo uno es de \$16.320 miles y el valor para la vivienda de tipo 2 es de \$27.494 miles.

Cabe advertir a la Unidad de Contratación que al momento de cancelar el valor de \$30.285 miles por cada vivienda tipo 1 estaría incurriendo en un presunto detrimento patrimonial valorado en \$3.603.003 miles, y por cada vivienda tipo 2 el presunto detrimento sería la suma de \$747.934.830 miles, para un total de \$4.350.938 miles, este valor sin tener en cuenta el costo de las obras de urbanismos realizadas en la supermanzana 2 y que según informe de interventorías están valoradas por un valor de \$2.308.769 miles, que una vez sean adquiridas por la Unidad de Contratación se incrementará el presunto detrimento en dicho valor.

El posible detrimento podría incrementarse ya que se esta teniendo en cuenta el salario mínimo legal vigente para el 2006, y lo correcto para liquidar el contrato No.2623 sería del el SMMLV del 2005.

### 13.9.4 Contratos de suministros



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

Se pudo verificar con los contratos Nos.351/05, 1899/05, 1808/05 y 2148/05, el procedimiento de verificación de CUBS en el SICE, evidenciando que se cumplió con la consulta de precios previo a la contratación.

### 13.9.5 Participación Ciudadana

Como un mecanismo para dar solución a las quejas interpuestas por la ciudadanía, la Contraloría tiene como política vincularlas al proceso de auditoría.

#### 13.9.5.1. Queja número 107 de 2005

Comoquiera que los anteriores contratos 074/05 y convenio de asociación 425/04 fueron financiados con recursos de regalías petrolíferas se considera procedente correr traslado a la Contraloría General de la República, toda vez que el párrafo del artículo 13 de la Ley 756 de 2002 confirió a este Órgano de Control la competencia del control fiscal y la Resolución 5544/03.

### 13.9.6. Seguimiento a Plan de Mejoramiento

Según las observaciones realizadas en la Auditoría la Unidad de Contratación del Departamento vigencia 2005, en la línea de evaluación a la contratación, se puede indicar que se siguen presentando las mismas observaciones, lo que indica que la entidad no tomó los correctivos a las acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría de contratación vigencia 2004, las cuales se describen a continuación:

- Implementar el agotamiento de la etapa previa según lo establece la legislación contractual.
- Exigir a los profesionales que elaboran presupuestos, el informe que contenga el alcance físico y las especificaciones técnicas necesarias para el lograr el objetivo.
- Elaborar estudios previos a la contratación que se ajusten a la necesidad y así no ocasionar traumatismo en la ejecución de los contratos.

Estas tres acciones no fueron subsanadas por la Unidad, pues en la evaluación a la contratación de la vigencia 2005, se evidencia que se siguen presentando suspensiones y adiciones en contratos por falta de estudios previos a la etapa contractual.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

- Exigir a los interventores y supervisores que toda solicitud de suspensión debe ser debidamente establecida de acuerdo al manual de contratación y la normatividad vigente.

Se evidenció que esta acción no se corrigió, debido a que se siguen presentando suspensiones de manera injustificada, por razones que obedecen a cambios en las cantidades originales del contrato reflejando deficiencias en la formulación de los proyectos.

- Exigir a los interventores y supervisores iniciar los contratos en el término establecido en el mismo.

En los contratos revisados en la auditoría se evidenció que la cláusula denominada “Término de ejecución del contrato” se indica que la ejecución del objeto contratado se hará a partir de la firma del acta inicio observándose demoras entre la firma del contrato y suscripción de dicha acta, lo que indica que esta acción no se corrigió.

También se destaca que la Unidad de contratación subsanó las acciones relacionadas con la falta de informes presentados por el contratista, interventor y supervisor, evidenciándose seguimiento durante la ejecución de las obras.

### 13.10 EVALUACION AREA DE SISTEMAS

El proceso evaluativo al sistema de control interno al área de sistemas de la Unidad Administrativa Especial para Proyectos y Contratación, consiste en verificar la existencia y aplicación de políticas, normas, comprobar la adecuada selección, uso y resguardo de los recursos informáticos de la entidad, el grado de confiabilidad e integridad de los sistemas de procesamiento electrónico de datos, así como también, medir el avance del plan de mejoramiento al área de sistemas que la Unidad suscribió con este ente de control en la vigencia 2005.

La Contraloría Departamental del Meta espera que este informe contribuya a forjar lineamientos que apunten al mejoramiento continuo del sistema de control interno, así como también a generar cultura del control ya que un control eficiente, minimiza errores, fallos, economiza tiempo, elimina traumatismos.

#### 13.10.1. Hechos relevantes de la evaluación



La Unidad diseño e implanto una aplicación en Visual Basic que permite hacer control y seguimiento al proceso contractual que realiza la entidad

### **13.10.2. Seguimiento al plan de mejoramiento área de sistemas**

La evaluación al plan de mejoramiento resultado de la auditoría al sistema de control interno área de sistemas vigencia 2005, presentó un avance del 60%, como se aprecia en las siguientes observaciones:

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

No existe un sistema de información integral computarizado que interrelacione los procesos de la Unidad en aspectos tales como contratación, proyectos y presupuesto, que suministre información eficiente y oportuna para la toma de decisiones, evite duplicidad de funciones y genere control, las labores son realizadas exclusivamente a través del Office (Word y Excel).

- **Acciones de Mejoramiento**

“Adquirir o diseñar un Software”.

- **Avance de la acción de mejoramiento**

La Unidad diseño e implanto una aplicación en Visual Basic que permite hacer control y seguimiento al proceso contractual que realiza la entidad

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

No existen planes de contingencia o mapa de riesgos específicos, debidamente establecidos, que permitan evitar o mitigar el impacto que ocasionarían a los equipos de cómputo de la Unidad, las interrupciones eléctricas y/o destrucción permanente o temporal de sus respectivos equipos.

- **Acciones de Mejoramiento**

“Elaboración de un mapa de riesgos informáticos.”

- **Avance de la acción de mejoramiento**

No se ha avanzado con respecto a esta observación por lo tanto se reitera.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

De los 25 computadores evaluados en la Unidad de Contratación el 28% aproximadamente ya cumplió su ciclo de vida útil.

- **Acciones de Mejoramiento**

*“Actualizar equipos de cómputo.”*

- **Avance de la acción de mejoramiento**

La Unidad de Contratación adquirió siete (7) computadores y se interconectó con la red de datos de la Administración.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

Se tiene como proyecto a corto plazo la reestructuración de la Página Web de la Gobernación ([www.gobernaciondelmeta.gov.co](http://www.gobernaciondelmeta.gov.co)), se modificará la parte de contratación completamente

- **Acciones de Mejoramiento**

*“Actualizar la página Web.”*

- **Avance de la acción de mejoramiento**

Se actualizó la Página Web y se adquirió el servicio de Banda ancha.

✓ *Observación de la Contraloría Departamental*

La Unidad cuenta con manuales de procedimientos (Manual de Interventoría, Manual Interno de Contratación) establecidos por acto administrativo, estos no cuentan con procesos informáticos, que garanticen el cumplimiento del control interno al área informática de la Entidad.

- **Acciones de Mejoramiento**

*Actualizar el manual de procedimientos que incluya procesos sistémicos.*

- **Avance de la acción de mejoramiento**

No se ha avanzado con respecto a esta observación por lo tanto se reitera.



### 13.11 EVALUACIÓN ÁREA DE ARCHIVO

La Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, en la cual quedaron plasmadas las directrices sobre la manera de administrar la documentación pública, obliga a toda institución del Estado y empresas privadas que cumplen funciones públicas a la adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos.

El cumplimiento de la Ley General de Archivos, y por ende, la adopción de las Tablas de Retención Documental en cualquier administración, brinda a ésta, beneficios como: facilitar el manejo de la información, racionaliza la producción documental, proporciona un servicio eficaz y eficiente, identifica y refleja las funciones institucionales entre otros.

Con el fin de verificar adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos estipulado en la Ley 594 de 2000, la Contraloría Departamental del Meta realizó una encuesta sobre la evaluación de la función archivística en la Unidad de Contratación, encontrando lo siguiente:

#### 13.11.1 Aspectos Administrativos y Normativos

- La unidad cuenta con una unidad administrativa responsable del manejo del archivo adscrita a la Oficina Jurídica de la entidad.
- La persona que maneja el archivo acreditó capacitación en “Archivística”, SENA y restauración de documentos, Archivo General de la Nación.
- La administración forma parte del comité de archivo de la Administración Central.
- La entidad no ha proveído al área donde se encuentra ubicado el archivo central de los recursos necesarios que le permitan dar cumplimiento a la Ley General de Archivo.

#### 13.11.2 Aspectos Técnicos

- Se evidenció que en el archivo central se viene guardando la información en carpetas y legajadores que no cumplen los requerimientos estipulados en la Ley General de Archivos.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

- La entidad no contiene ni aplica un programa de gestión documental, dicho documento debe contener la descripción detallada de los procedimientos, pautas y normas para la realización de procesos archivísticos.
- La Unidad no cuenta con inventario general de documentación, instrumento esencial para lograr el acceso a los documentos y facilitar el suministro de la información de manera oportuna.
- La entidad no dispone de espacios suficientes, como tampoco cuenta con una dotación adecuada para el almacenamiento de la documentación en Archivos de Gestión, Central e histórico.
- Las Tablas de Retención Documental que va utilizar la entidad son las mismas que va a manejar el nivel central.

### 13.12 DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Meta No Fenece la cuenta de la Unidad Administrativa Especial para Proyectos y Contratación Pública del Departamento del Meta por la vigencia fiscal 2005, clasificándola en el cuadrante A33 de la siguiente matriz de dictamen:

| Concepto / Opinión       | Limpia | Con Salvedades | Negativa | Abstención |
|--------------------------|--------|----------------|----------|------------|
| <b>Favorable</b>         | A11    | A12            | A13      | A14        |
| <b>Con Observaciones</b> | A21    | A22            | A23      | A24        |
| <b>Desfavorable</b>      | A31    | A32            | A33      | A34        |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
**BALANCE GENERAL**  
**PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| Cod. | ACTIVO                     | Diciembre<br>2005 | Diciembre<br>2004 | Cod. | PASIVO                           | Diciembre<br>2005 | Diciembre<br>2004 |
|------|----------------------------|-------------------|-------------------|------|----------------------------------|-------------------|-------------------|
|      | <b>CORRIENTE</b>           | <b>-1.160.439</b> | <b>28.503</b>     |      | <b>CORRIENTE</b>                 | <b>236.199</b>    | <b>48.919</b>     |
| 11   | Efectivo                   | 90.191            | 1.810             | 24   | Cuentas por pagar                | -526              | 9.515             |
| 14   | Deudores                   | 8.550             | 0                 | 25   | Obligaciones laborales           | 236.725           | 3.171             |
| 19   | Otros activos              | -1.259.180        | 26.693            | 27   | Pasivos estimados                | 0                 | 36.233            |
|      |                            |                   |                   |      | <b>PATRIMONIO</b>                | <b>-1.367.573</b> | <b>5.988</b>      |
|      | <b>NO CORRIENTE</b>        | <b>29.065</b>     | <b>26.404</b>     | 31   | Hacienda publica                 | -1.367.573        | 5.988             |
| 14   | Deudores                   | 0                 | 0                 |      |                                  |                   |                   |
| 16   | Propiedad, planta y equipo | 29.065            | 26.404            |      |                                  |                   |                   |
|      | <b>TOTAL ACTIVO</b>        | <b>-1.131.374</b> | <b>54.907</b>     |      | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b> | <b>-1.131.374</b> | <b>54.907</b>     |

CUENTAS ORDEN DEUDORAS

CUENTAS ORDEN ACREEDORAS

JUAN CARLOS NARIÑO GOMEZ  
DIRECTOR UNIDAD DE  
CONTRATACION

CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ  
ASESORA FINANCIERA

ARBHEY NAVARRO CASTRO  
JEFE UNIDAD CONTABILIDAD



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL**  
**PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2005**  
**(Cifras en miles de pesos)**

| <b>Cód.</b> | <b>Cuentas</b>  | <b>Diciembre<br/>2005</b> | <b>Diciembre<br/>2004</b> |
|-------------|---|---------------------------|---------------------------|
|             | <b>INGRESO OPERACIONALES</b>                              | <b>0</b>                  | <b>1.024.000</b>          |
| 44          | TRANSFERENCIAS  | 0                         | 1.024.000                 |
|             | <b>GASTOS OPERACIONALES</b>                               | <b>1.351.764</b>          | <b>1.132.258</b>          |
| 51          | ADMINISTRACION  | 1.339.932                 | 1.132.258                 |
| 53          | PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORT.         | 11.832,00                 | 0,00                      |
|             | <b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>                    | <b>-1.351.764</b>         | <b>-108.258</b>           |
|             | <b>OTROS INGRESOS</b>                                     | <b>63</b>                 | <b>25.134</b>             |
| 48          | OTROS INGRESOS  | 63                        | 25.134                    |
|             | <b>OTROS GASTOS</b>                                       | <b>21.859</b>             | <b>53</b>                 |
| 58          | OTROS GASTOS  | 21.859                    | 53                        |
|             | <b>EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION</b> | <b>-1.373.560</b>         | <b>-83.177</b>            |
|             | <b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>                  | <b>-1.373.560</b>         | <b>-83.177</b>            |

JUAN CARLOS NARIÑO GOMEZ  
DIRECTOR UNIDAD DE CONTRATACION

CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ  
ASESORA FINANCIERA

ARBEY NAVARRO CASTRO  
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD



## **14. Asamblea Departamental del Meta**



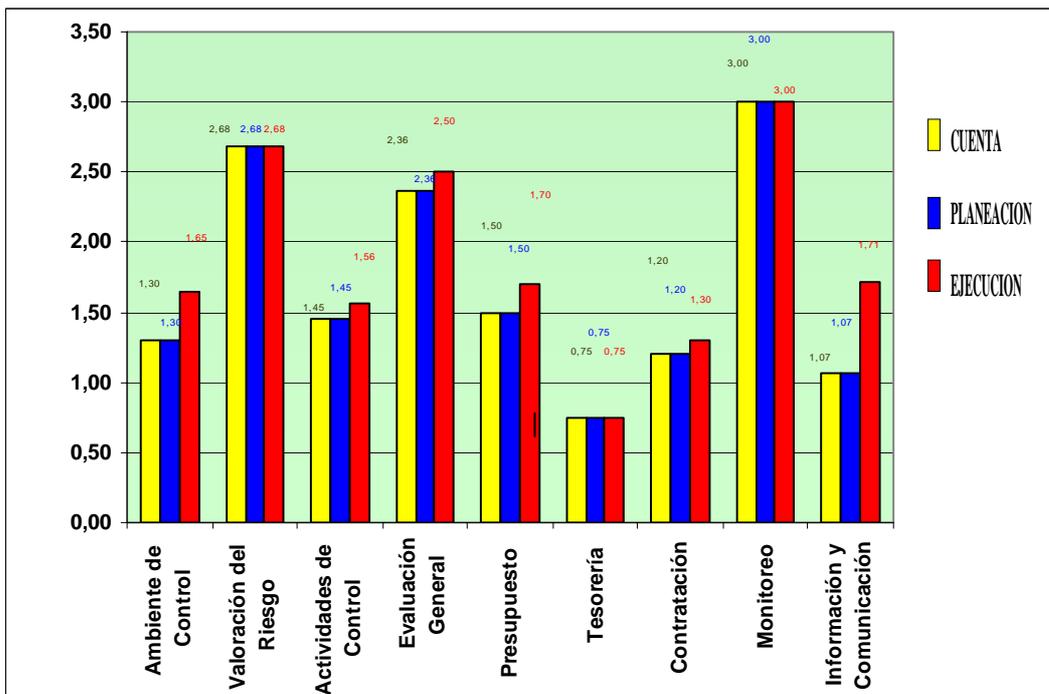
## 14. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

### 14.1 EVALUACION Y CALIFICACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se efectuó evaluación al Sistema de Control Interno de la Asamblea Departamental del Meta, mediante la aplicación de cuestionarios que incluyen la evaluación de componentes: Ambiente de Control, Valoración del Riesgo, Actividades de Control, Monitoreo e Información y Comunicación.

La Evaluación al Sistema de Control Interno por componentes arroja una calificación de 2,12 ubicándolo en un rango de riesgo alto, soportada en el análisis de cada uno de los componentes.

**Gráfico 34. Control Interno**



La gráfica muestra el puntaje obtenido de acuerdo a la evaluación de los componentes en las fases de planeación y ejecución, dentro de los cuales los que presenta mayor riesgo son los procesos de valoración del riesgo y monitoreo en las etapas de Planeación y Ejecución con un puntaje de 2.84 para los dos, obteniendo un riesgo alto.

#### 14.1.1 Ambiente de control



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

El puntaje obtenido es de 1.65 equivalente a un riesgo Alto, afectado por los siguientes aspectos:

- El nivel directivo no ha implementado acciones y espacios para promover y fortalecer los valores corporativos.
- No existe una dependencia o funcionario encargado por la alta Dirección, para desarrollar las funciones de Control Interno acorde con la normatividad vigente.
- No se han implementado mecanismos de sensibilización y de práctica que faciliten el ejercicio del autocontrol y el fortalecimiento del sistema de control interno en la organización.
- El Plan Estratégico no fue adoptado mediante acto administrativo, ni considera las estrategias y metas para conducir la actividad administrativa y de control político de acuerdo a la Constitución Política y demás normas vigentes

### 14.1.2 Valoración del Riesgo

El resultado obtenido es de 2,68 y significa un riesgo alto por las siguientes razones:

- La entidad no ha construido el mapa de riesgos que le permita identificar los riesgos inherentes y de control, determinar la probabilidad de ocurrencia, implementar mecanismos de control que atenúen el impacto del riesgo y elaborar un plan de acción para el manejo del mismo.
- No se establecen procedimientos para producir informes periódicos que reflejen la efectividad en la administración de riesgos inherentes y de control, y de los mecanismos adoptados para atenuar el impacto de ocurrencia.

### 14.1.3 Actividades de Control

La calificación obtenida para las actividades de control es de 1,56 que equivale a un riesgo alto por los siguientes aspectos:

- No existen políticas establecidas para desarrollar la misión y no tienen definidas las metas que esperan alcanzar, ni indicadores que permitan medir la gestión institucional enfocada a lograr el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos.
- No se ha implementado el Sistema de Control Interno, de manera tal que



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

contribuya al diseño, desarrollo e implementación de controles a ser aplicados en cada uno de los procesos ejecutados por la entidad y fomento de la cultura del autocontrol.

### 14.1.4 Monitoreo

El resultado obtenido es de 3,0 y significa un riesgo alto, por las siguientes razones:

- La entidad no ha establecido actividades que sirvan para monitorear la efectividad del Sistema Control Interno, puesto que este no se ha implementado en dicha entidad.
- La entidad no ha diseñado un sistema de evaluación que permita generar la cultura del autocontrol y el mejoramiento continuo de la gestión institucional.
- Al no existir herramientas que permitan identificar los riesgos en los procesos misionales y de apoyo, las actividades de monitoreo son igualmente inexistentes.

### 14.1.5 Información y comunicación

La calificación obtenida es de 1,71, equivalente a un riesgo alto, por los siguientes aspectos:

- Las áreas de presupuesto, tesorería, almacén y contabilidad no se encuentran integradas por una red.
- La entidad no ha diseñado un plan de contingencia para ser aplicado en caso de presentarse fallas en los canales de comunicación.
- No se han implementado mecanismos para que la información interna fluya de manera clara, ordenada, oportuna y confiable.
- La Corporación no cuenta con los suficientes medios, recursos y espacios necesarios para el cumplimiento de la función archivística de la entidad.
- La Asamblea Departamental, no cuenta con un manual de procedimientos que incluya los procesos informáticos utilizados por la entidad.

## 14.2 EVALUACION AL PROCESO DE PLANEACION



### **14.2.1 Evaluación al Plan Estratégico**

La Planeación Estratégica es un proceso mediante el cual una organización define su visión de largo plazo y las estrategias para alcanzarla a partir del análisis de sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

El Plan Estratégico es el instrumento gerencial, que sirve de soporte a la organización en la toma de decisiones, para hacer que la entidad, propenda por la eficiente administración de los recursos y la transparencia en la gestión pública.

En el Plan Estratégico presentado por la Asamblea Departamental del Meta no fue adoptado mediante acto administrativo; contiene la visión, misión y objetivo general, pero no considera las estrategias y metas para conducir su actividad administrativa y de control político de acuerdo a la Constitución Política y demás normas vigentes. Tampoco especifica el período en el cual espera cumplirlas.

### **14.2.2 Evaluación al Plan de Acción**

Las deficiencias presentadas en el Plan Estratégico limitan una adecuada formulación de los demás instrumentos de planeación, tal es el caso del Plan de Acción el cual contempla algunas actividades del área de apoyo pero no el área misional.

## **14.3 CERTIFICACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS**

El análisis a la Ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos de la Asamblea Departamental del Meta se realizó teniendo en cuenta la Ordenanza 467 de 2001 “Por la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento y sus Entidades Descentralizadas” y la Ordenanza No. 078 de 1992 “Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Meta”

A partir del año 2001, el monto de los ingresos de las Asambleas Departamentales se enmarca dentro de lo preceptuado en los artículos 8º, 28º y 29º de la Ley 617 de 2001.

### **14.3.1 Ejecución presupuestal de Ingresos Vigencia 2005**

El Departamento del Meta fijó el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2005 mediante la Ordenanza No. 553 del 10 de noviembre de 2004, estableciendo el presupuesto de la Asamblea Departamental del Meta en la suma de \$1.558.977 miles, liquidado con el Decreto 0611 de 2004.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

Mediante Resolución No. 001 del 03 de enero de 2005 la Asamblea Departamental del Meta distribuye el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2005.

### 14.3.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos

#### 14.3.2.1 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Corrientes

La tendencia de los ingresos de la Asamblea Departamental del Meta es a la baja en un 11,40% debido a la disminución en la transferencia que de \$1.986.000 miles en 2003 pasó a \$1.558.977 miles en 2005.

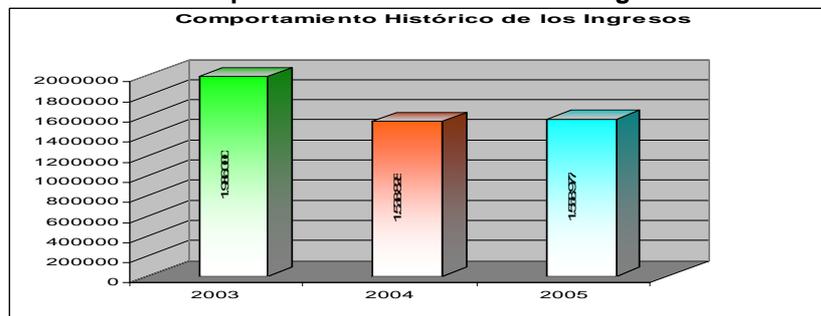
**Cuadro 196. Comparativo Ingresos a Precios Corrientes 2003-2005**

| CONCEPTO              | 2003             | 2004             | 2005             | Miles \$              |                     |
|-----------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------|---------------------|
|                       |                  |                  |                  | CRECIMIENTO 2005-2003 | VARIACION 2005-2004 |
| <b>TRANSFERENCIAS</b> | <b>1.986.000</b> | <b>1.538.828</b> | <b>1.558.977</b> | -11,40                | 1,31                |
| Departamento          | 1.986.000        | 1.538.828        | 1.558.977        | -11,40                | 1,31                |

Fuente: Ejecución de ingresos y relación de transferencias 2003 a 2005 presentada por la Asamblea Departamental del Meta.

Este decrecimiento obedece que para el año 2003 la Duma Departamental era conformada por 15 diputados y a partir de la vigencia 2004 este número pasó a 11; otro de los factores que incide en este descenso es la transferencia de recursos que venía realizando el nivel central a esa Corporación para el pago del seguro de vida de los diputados, el cual asumió el Departamento para la vigencia 2005.

**Gráfico 35. Comportamiento Histórico de los Ingresos 2003-2005**





## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

### 14.3.2.2 Comportamiento Histórico de los Ingresos en Valores Constantes

Para efectos de la conformación del cuadro comparativo del comportamiento histórico de los ingresos del periodo 2003-2005 de la Asamblea Departamental del Meta, este organismo de control calculó la cifra en valores constantes de 2005, utilizando los indicadores IPC. Los porcentajes de variación se interpretan como tasas de crecimiento real.

**Cuadro 197. Comparativo Ingresos a Precios Constantes 2003-2005**

| CONCEPTO              | 2003             | 2004             | 2005             | Miles \$              |                     |
|-----------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------|---------------------|
|                       |                  |                  |                  | CRECIMIENTO 2005-2003 | VARIACION 2005-2004 |
| <b>TRANSFERENCIAS</b> | <b>2.196.849</b> | <b>1.613.461</b> | <b>1.558.977</b> | -15,76                | -3,38               |
| Departamento          | 2.196.849        | 1.613.461        | 1.558.977        | -15,76                | -3,38               |

Fuente: Ejecución de ingresos y relación de transferencias 2003 a 2005 presentada por la Asamblea Departamental del Meta.

Deducido el efecto inflacionario, el total de ingresos reporta un decrecimiento del 15,76% en el período 2003 -2005, obedeciendo este comportamiento al número de diputados base de liquidación para la remuneración. Sin embargo nótese que respecto al año inmediatamente anterior, es decir, con igual número de diputados las transferencias del Departamento disminuyen en un 3.38%.

### 14.3.3 Presupuesto de Gastos Vigencia 2005

Durante la vigencia 2005, la Asamblea Departamental del Meta presentó una apropiación inicial y final de \$1.558.977 miles. Los compromisos alcanzaron la suma de \$1.558.973 miles, equivalente a un 99,99% del presupuesto definitivo.

Los gastos de personal representan el 93,34% del total ejecutado durante la vigencia 2005 en la Asamblea Departamental del Meta.

Los servicios personales indirectos representan el 61,77%% del total de gastos de funcionamiento. En este grupo se encuentra la remuneración de los diputados que para la vigencia fue de \$728.347 miles, equivalente al 46,72% del total ejecutado.

### 14.3.4 Comportamiento Histórico de los Gastos

#### 14.3.4.1 Comportamiento Histórico de los Gastos a Precios Corrientes

Los gastos de funcionamiento presentaron durante los años 2003-2005 una tendencia negativa del 11,43%, reflejado principalmente por los servicios



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

personales indirectos que de \$1.226.550 miles en el 2003 pasaron a \$963.045 miles en el 2005.

Con respecto al año inmediatamente anterior los gastos de funcionamiento en su totalidad presentaron un crecimiento del 1,39%.

Cabe resaltar la tendencia decreciente presentada durante los años 2003-2005 en los gastos generales del 32,97%, y con respecto al año anterior del 51,64%.

**Cuadro 198. Comportamiento Histórico de los Gastos – Precios Corrientes 2003-2005**  
Miles \$

| CONCEPTO                        | 2003             | 2004             | 2005             | CRECIMIENTO HISTORICO | VARIACIÓN 2005/2004 |
|---------------------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------|---------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>           | <b>1.987.414</b> | <b>1.537.530</b> | <b>1.558.973</b> | <b>-11,43</b>         | <b>1,39</b>         |
| <b>GASTOS PERSONAL</b>          | <b>1.756.147</b> | <b>1.322.653</b> | <b>1.455.069</b> | <b>-8,97</b>          | <b>10,01</b>        |
| Servicios personales            | 279.048          | 226.689          | 235.424          | -8,15                 | 3,85                |
| Servicios personales indirectos | 1.226.550        | 885.415          | 963.045          | -11,39                | 8,77                |
| Contribuciones a la nómina      | 239.153          | 201.002          | 247.809          | 1,79                  | 23,29               |
| Aportes de ley                  | 11.396           | 9.547            | 8.791            | -12,17                | -7,91               |
| <b>GASTOS GENERALES</b>         | <b>231.267</b>   | <b>214.877</b>   | <b>103.904</b>   | <b>-32,97</b>         | <b>-51,64</b>       |
| Adquisición de bienes           | 50.882           | 50.011           | 29.902           | -23,34                | -40,21              |
| Adquisición de servicios        | 180.385          | 164.866          | 74.002           | -35,95                | -55,11              |

Fuente: Informes mensuales de ejecución de gastos a 31/12/2005 vigencias 2003 a 2005.

#### 14.3.4.2 Comportamiento Histórico de los Gastos a Precios Constantes

Para efectos del comportamiento histórico de la ejecución presupuestal de gastos de los periodos 2003-2005 de la Asamblea Departamental del Meta este organismo agrupó las cifras en valores constantes del 2004 utilizando los indicadores IPC. Los porcentajes de variación se interpretan como tasas de crecimiento real.

**Cuadro 199. Comportamiento de los Gastos – Valores Constantes 2003-2005**

Miles \$

| CONCEPTO                        | 2003             | 2004             | 2005             | CRECIMIENTO REAL | VARIACIÓN 2005/2004 |
|---------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>           | <b>2.198.413</b> | <b>1.609.066</b> | <b>1.558.973</b> | <b>-15,79</b>    | <b>-3,11</b>        |
| <b>GASTOS PERSONAL</b>          | <b>1.942.593</b> | <b>1.383.767</b> | <b>1.455.069</b> | <b>-13,45</b>    | <b>5,15</b>         |
| Servicios personales            | 308.674          | 237.684          | 235.424          | -12,67           | -0,95               |
| Servicios personales indirectos | 1.356.770        | 928.358          | 963.045          | -15,75           | 3,74                |
| Contribuciones a la nómina      | 264.543          | 207.716          | 247.809          | -3,21            | 19,30               |



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

|                          |                |                |                |               |               |
|--------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|
| Aportes de ley           | 12.606         | 10.010         | 8.791          | -16,49        | -12,17        |
| <b>GASTOS GENERALES</b>  | <b>255.820</b> | <b>225.299</b> | <b>103.904</b> | <b>-36,27</b> | <b>-53,88</b> |
| Adquisición de bienes    | 56.284         | 52.436         | 29.902         | -27,11        | -42,98        |
| Adquisición de servicios | 199.536        | 172.862        | 74.002         | -39,10        | -57,19        |

Fuente: Informes mensuales de ejecución de gastos a 31/12/2005 vigencias 2003 a 2005.

En términos reales la ejecución de gastos presenta un crecimiento negativo del 15,79% con relación al período 2003-2005, superior al decrecimiento de los ingresos a precios constantes que fue del 15,76%.

Los gastos de personal presentan una tendencia decreciente del 13,45% motivado principalmente por los servicios personales indirectos que decrecen en 15,75% con respecto al año 2003.

- Cuentas Por Pagar Vigencia 2005

Mediante Resolución 016 del 16 de enero de 2006 constituyen 9 cuentas por pagar por \$28.057 miles, valor que en la ejecución presupuestal de gastos se refleja como reservas de apropiación.

**Cuadro 200. Cuentas por Pagar**

|                        |              |          |               |  | Miles \$ |
|------------------------|--------------|----------|---------------|--|----------|
| BENEFICIARIO           | CODIGO       | REGISTRO | VALOR         | OBJETO                                       |          |
| EPS Humana Vivir       | 01-1-133-200 | 7705     | 595           | Transferencia salud d 2 funcionarios         |          |
| Jhon Leoncio Jaramillo | 01-1-125-20  | 1247     | 9.537         | Nómina de marzo                              |          |
| Bernal Ávila Carlos    | 01-1-212-20  | 8749     | 4.611         | Suministro elementos oficina                 |          |
| ETELL                  | 01-1-223-20  | 8751     | 1.551         | Servicio telefónico                          |          |
| Horizonte              | 01-1-132-20  | 8748     | 3.420         | Aporte pensión                               |          |
| Mundo Sistemas         | 01-1-211-20  | 8760     | 2.000         | Licencia office, impresora, memoria USB, UPS |          |
| Armando Ortiz García   | 01-1-2216-20 | 8750     | 688           | Servicio fotocopiado                         |          |
| PC ON LINE             | 01-1-211-20  | 8759     | 3.900         | Compra de equipo cómputo y fax               |          |
| Carlos Bernal Ávila    | 01-1-212-20  | 8758     | 1.754         | Suministro elementos aseo y oficina          |          |
| <b>TOTAL</b>           |              |          | <b>28.057</b> |  |          |

Fuente: Informe Mensual de Ejecución Acumulado a 31/12/05 y Acto Administrativo de reconocimiento.

### 14.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL

Esta situación tiene como objetivo, establecer los factores determinantes del déficit o superávit presupuestal, generado en la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los gastos comprometidos con cargo a la respectiva vigencia.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

**Cuadro 201. Situación Presupuestal**

Miles \$

| SITUACION PRESUPUESTAL        |                  |
|-------------------------------|------------------|
| Concepto                      | Valor            |
| <b>INGRESOS</b>               | <b>1.558.977</b> |
| Transferencias                | 1.558.977        |
| <b>GASTOS</b>                 | <b>1.558.973</b> |
| Cuentas por Pagar             | 28.057           |
| pagos de la vigencia          | 1.530.916        |
| <b>Superávit Presupuestal</b> | <b>4</b>         |

Fuente: Ejec. Presupuestales/Ingresos y Gastos y Resolución 016 del 16/01/06 reconocimiento de las Cuentas por Pagar 2005.

De conformidad con el cuadro anterior, la Asamblea Departamental del Meta presenta al cierre de la vigencia fiscal 2005 un superávit presupuestal de \$ 4 miles, generado por ingresos superiores a los gastos efectivamente cancelado.

#### 14.5 SITUACIÓN DE TESORERÍA

Teniendo en cuenta los criterios en comento, encuentra este ente de control que la situación de tesorería permite evidenciar requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigencias que deberán ser cubiertas en la vigencia que inicia.

**Cuadro 202. Situación de Tesorería**

Miles de \$

| SITUACION DE TESORERIA                  |               |
|---|---------------|
| <b>EFFECTIVO</b>                        | <b>37.422</b> |
| Caja                                    | 0             |
| Bancos                                  | 37.422        |
| <b>TOTAL DISPONIBLE</b>                 | <b>37.422</b> |
| Fondos de terceros                      | 0             |
| Cuentas por pagar vigencia actual       | 28.057        |
| Cuentas por pagar .vigencias anteriores | 0             |
| <b>TOTAL EXIGIBLES</b>                  | <b>28.057</b> |
| <b>SITUACION DE TESORERIA</b>           | <b>9.365</b>  |

Como se observa en el cuadro anterior, la Corporación presenta una situación de tesorería superávitaria al cierre de la vigencia 2005 por valor de \$9.365 miles, que debe reintegrarse a la Tesorería Departamental.

#### 14.6 SITUACIÓN FISCAL



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

A partir del 20 de enero de 2005, la Asamblea Departamental del Meta ingresa al programa PCGT, en donde la parte mecánica y técnica de presupuesto, contabilidad y tesorería, es manejada por la Secretaría Financiera y correspondientes Unidades del Departamento.

Consecuencia de lo anterior, se observa que el balance presentado por el Nivel central del Departamento no identifica de manera clara las cuentas correspondientes a la Asamblea Departamental del Meta, lo cual limitó determinar la situación fiscal de esa Corporación.

### 14.7 OPINION A LOS ESTADOS CONTABLES

La Asamblea Departamental del Meta no presentó Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y Estado de Cambios en el Patrimonio por el año que terminó a 31 de diciembre de 2005, por lo tanto no expresamos opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables a esa fecha.

### 14.8 EVALUACION AREA DE ARCHIVO

Con el fin de verificar la adopción de acciones conducentes a la recuperación, preservación, organización, uso y manejo de los documentos estipulados en la Ley 594 de 2000, la Contraloría Departamental del Meta realizó una encuesta sobre la evaluación de la función archivística en la Asamblea Departamental del Meta, encontrando lo siguiente:

#### 14.8.1 Aspectos Administrativos y Normativos

La Asamblea Departamental del Meta dentro de la estructura orgánica cuenta con un funcionario responsable del manejo y organización del archivo, como lo preceptúa el Manual de Funciones, adoptado mediante Resolución 761 del 8 de marzo de 2001.

La persona que maneja el archivo acredita capacitación archivística mediante la asistencia a capacitaciones en técnicas para el manejo de archivos y tablas de retención.

Mediante Resolución No. 121 del 09 de diciembre de 2005, se conformó el comité de archivo, en cumplimiento de lo preceptuado en el reglamento General de Archivo, artículos 14 y 19 del Acuerdo 07 de 1994.



Se evidenció que la Corporación no cuenta con los suficientes medios, recursos y espacios necesarios para el cumplimiento de la función archivística de la entidad, que permita la dotación de muebles, equipos de cómputo, Software, materiales de conservación y almacenamiento de documentación.

#### **14.8.2 Aspectos Técnicos**

La asamblea Departamental del Meta en la vigencia 2005 suscribió la Orden de Prestación de Servicios No. 002 del 29 de noviembre de 2005 por la suma de \$4.000 miles para la elaboración de las tablas de Retención documental de conformidad con la Ley 594 de 2000.

Mediante oficio de fecha 21 de febrero de 2006, el presidente de la Asamblea envía al Consejo Departamental de Archivo las tablas de retención documental, para su análisis y evaluación.

Por lo anterior, se evidencia que la entidad ha iniciado el proceso de organización de los archivos, faltando entre otras:

- La organización de los archivos, atendiendo al concepto de un archivo total, es decir, que cuente con las tres fases de formación archivista: Archivos de Gestión, Archivos Centrales y Archivos Históricos. Se observó que la documentación viene siendo organizada por años, meses y tipos de documentos tales como ordenanzas, resoluciones, proposiciones, actas de posesión, correspondencia., entre otras
- La entidad no contiene ni aplica un programa de gestión documental, dicho documento debe contener la descripción detallada de los procedimientos, pautas y normas para la realización de procesos archivísticos, se evidenció que los documentos no vienen siendo organizados según lo estipula los artículos 4, 20, 21, 37, 38, 60 y 61 del acuerdo 07 de 1994. y los artículos 21,22 y 23 de ley 594 de 2000.
- Se observó, que la administración cuenta con inventarios de la documentación que se encuentra en los archivos, lo cual facilita el suministro de la información de manera oportuna.
- La entidad no dispone de espacios suficientes para el almacenamiento de la documentación en Archivo de Gestión, Central e Histórico, y no cuenta con la dotación adecuada, pues carece de los conceptos archivísticos de gestión documental y del ciclo vital del documento, por lo que es necesario que la administración considere los sistemas de almacenamiento, tal como



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

lo indica los artículos 1, 2, y 3 del acuerdo 049 del 2000 y el 13, 46, 47, 48 y 49 de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo.

- La Administración no cuenta con ningún tipo de tecnología que coadyuve en la conservación de la información, tales como microfilmaciones, digitalización de imágenes, tecnología versión software, etc.
- No se han realizado procesos de eliminación de documentos.
- La Corporación no ha realizado transferencias de documentos históricos, pues no existen criterios para definir los documentos de valor histórico, ni existe un instrumento archivístico donde se identifiquen estos tipos de documentos.

### 14.9 EVALUACION AREA DE SISTEMAS

#### 14.9.1 Características de la Evaluación

El proceso evaluativo al sistema de control interno al área de sistemas de la Asamblea Departamental del Meta consiste en verificar la existencia y aplicación de políticas, normas, comprobar la adecuada selección, uso y resguardo de los recursos informáticos de la entidad, el grado de confiabilidad e integridad de los sistemas de procesamiento electrónico de datos.

#### 14.9.2 Hardware y Software Utilizado por la Entidad

##### 14.9.2.1 Hardware

La Asamblea Departamental del Meta, cuenta para el desarrollo de su misión institucional con 8 microcomputadores bajo ambiente Windows, esto demuestra que menos del 50% de los Diputados han sido dotados de tan valiosa herramienta, además, dos de los 5 equipos entregados a dichos funcionarios se encuentran dañados y no existe presupuesto que permita solventar estas anomalías.

##### 14.9.2.2 Software

El proceso contable, de tesorería, contractual y presupuestal que genera la Asamblea Departamental está siendo procesado desde el año 2005 a través del software de gestión administrativo y financiero PCT-G2K de propiedad de la Secretaría Financiera de la Gobernación y solo la parte que corresponde a disponibilidades y reservas presupuestales está siendo ejecutada en línea desde



la Asamblea Departamental a través de la Terminal que está ubicada en la Oficina de Contabilidad.

### **14.9.3 Observaciones Generales**

Debido a que la Asamblea no cuenta con inventarios actualizados de computadores y del software utilizado en la administración, no se pudo cotejar las características de los equipos y del software adquirido por la entidad, se detectó además, que algunos funcionarios a quienes se les entregaron los equipos de cómputo no han firmado el documento de aceptación de recibido de los mismos, ocasionando descontrol en la entidad en lo que tiene que ver con el resguardo de los recursos informáticos de la entidad.

Las políticas, normas que permiten establecer un nivel de confiabilidad, consistencia, integridad y efectividad de los controles en su sistema de información computarizado, no están establecidas por la alta dirección a través de acto administrativo, esto coadyuva a que la administración no cuente con un eficiente sistema de control interno al área donde se encuentren ubicados los equipos de cómputo.

Respecto a la legalidad del software la entidad no allegó en el momento de la evaluación todas las licencias de Office instaladas en sus equipos de cómputo. El uso de estos productos está regido por las leyes de derechos de autor, es el contrato relativo al uso del producto concedido bajo licencia el que le concede un derecho específico para utilizar dicho software, la entidad no lo ha adquirido para todos los equipos utilizados en la administración, ni existe un proyecto para adquirirlas, esta carencia puede conllevar a que en algún momento determinado la administración tenga que enfrentar posibles demandas de derechos de autor.

La administración no ha elaborado el mapa de riesgos como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno de la Administración, que identifique, prevenga y mitigue posibles desastres informáticos; la pérdida de información, daño de los equipos acarrea traumatismos en el logro de los objetivos de la entidad. Tampoco cuenta la entidad con planes de contingencia que solventen solución a dichos riesgos, de los 8 equipos con que cuenta la entidad, 3 de ellos dañados.

A través de la evaluación se pudo determinar que la Asamblea Departamental, no cuenta con un manual de procedimientos que incluya los procesos informáticos utilizados por la entidad. Este documento exigido en el Artículo 2 del Decreto 1537 de 2001, es un instrumento que garantiza el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, coadyuva al mejoramiento de las tareas a realizar y facilita la evaluación del área informática de la entidad.



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---

La entidad no cuenta con procedimientos que obliguen a mantener actualizado el antivirus instalado en sus computadores, lo que puede provocar en algún momento que sus computadores se contaminen de virus, ocasionando daños a los mismos, malestar en los usuarios, demora y posible pérdida de la información.

#### 14.10 DICTAMEN INTEGRAL

Con base en la gestión sobre los procesos auditados y la opinión a los Estados Contables, la Contraloría Departamental del Meta **no fenece** la cuenta de la Asamblea Departamental del Meta por la vigencia fiscal 2005, clasificándola en el cuadrante A24 de la siguiente matriz de dictamen:

| Concepto / Opinión       | Limpia | Con Salvedades | Negativa | Abstención |
|--------------------------|--------|----------------|----------|------------|
| <b>Favorable</b>         | A11    | A12            | A13      | A14        |
| <b>Con Observaciones</b> | A21    | A22            | A23      | A24        |
| <b>Desfavorable</b>      | A31    | A32            | A33      | A34        |



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**  
*Del Control Fiscal Hacia un Control Social*

---